PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

NIPO: 185-21-104-2

ÍNDICE

	Página
PRIMERA PARTE. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	3
EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	5
RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA	21
ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2022	29
SEGUNDA PARTE. ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO	45
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	47
Principales características	49
Los Fondos Europeos de recuperación en los Presupuestos para 2022: Next Generation EU	108
POLÍTICAS DE GASTO	163
Introducción	165
Justicia	176
Defensa	185
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	193
Política Exterior	203
Pensiones	210
Otras Prestaciones Económicas	216
Servicios sociales y Promoción Social	222
Fomento del Empleo	241
Desempleo	253
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	260
Sanidad	265
Educación	275
Cultura	289
Agricultura, Pesca y Alimentación	299
Industria y Energía	309
Comercio, Turismo y PYMES	319
Subvenciones corrientes al Transporte	328
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	334
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	347
LOS PPTOS GRALES. DEL ESTADO CONSOLIDADOS	363
Introducción	365
Gastos	368
Ingresos	371
LA INVERSIÓN PÚBLICA	373

ÍNDICE

	Página
FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES	387
Introducción	389
CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	392
Entes Locales	408
TERCERA PARTE. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	423
MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	425
EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	431
Introducción	433
Gastos	436
Ingresos	462
La financiación del Estado en 2022: Estrategia e instrumentos	497
EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	505
Introducción	507
Gastos	512
Ingresos	531
EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	539
Introducción	541
Gastos	548
Ingresos	555
EL PPTO. DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	563
Introducción	565
Gastos	567
Ingresos	569
EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	571
Introducción	573
Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales	575
Fundaciones del sector público estatal	585
Otros organismos públicos	588
Fondos carentes de personalidad jurídica	589
El Presupuesto del Banco de España	590
LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA	593

Esta publicación recoge la actualización del Informe Económico Financiero que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, incluyendo exclusivamente las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la **Ley 22/2021, de 28 de Diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

PRIMERA PARTE. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Tras el fuerte impacto de la primera ola de la pandemia, concentrado en los meses de marzo y abril de 2020, la economía española emprendió su recuperación a partir de mayo, con un ritmo marcado principalmente por la evolución de los datos epidemiológicos. En este sentido, la llegada de la tercera ola de la pandemia en enero de 2021, junto a los efectos de la adversa climatología derivados de la tormenta Filomena, alteraron la actividad y el consumo en buena parte de la economía, provocando que la actividad sufriera un paréntesis en su recuperación, con un ligero retroceso del PIB en el primer trimestre del año.

Gráfico 1. Indicador diario de actividad
(nivel 20T1 = PIB 20T1)

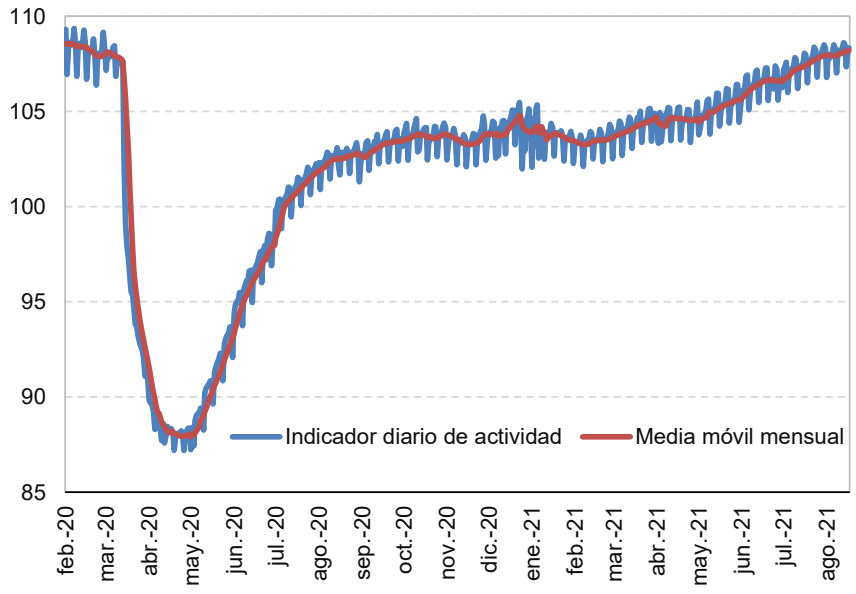

Fuente Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Conforme los contagios de la tercera ola fueron remitiendo y se aceleró el ritmo de vacunación, la economía reanudó su recuperación en el curso del mes de marzo, intensificándose a partir de mayo, como muestra el indicador de actividad diario (gráfico 1), que condensa el comportamiento de los principales indicadores de alta frecuencia disponibles.

En el conjunto del segundo trimestre, el intenso avance del proceso de vacunación y la mejora de la situación epidemiológica impulsaron el crecimiento del PIB, dando lugar a un crecimiento intertrimestral del 1,1 por ciento, más coherente con el perfil del Programa de Estabilidad 2021-2024 de abril y el Informe de Situación de julio, en los que se planteaba una recuperación progresiva y más concentrada en el segundo semestre.

El indicador que mejor muestra la relación entre la epidemia y la coyuntura económica es el número de trabajadores en ERTE, que alcanzó cerca del millón de personas a principios de febrero, durante la tercera ola de la pandemia, y ha tenido una evolución positiva desde entonces, llegando a situarse en el entorno de los 260.000 trabajadores a mediados de septiembre, cifra que supone una reducción del 94 por ciento respecto al máximo alcanzado a finales de abril de 2020 (gráfico 2).

En línea con la evolución del PIB, el empleo creció también con intensidad durante el segundo trimestre y en particular a partir de mayo.

Gráfico 2. TRABAJADORES EN ERTE
Miles de personas

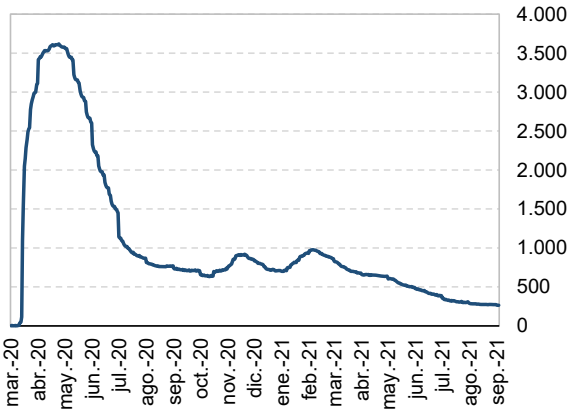

Gráfico 3. RECUPERACIÓN DEL EMPLEO
Miles de personas

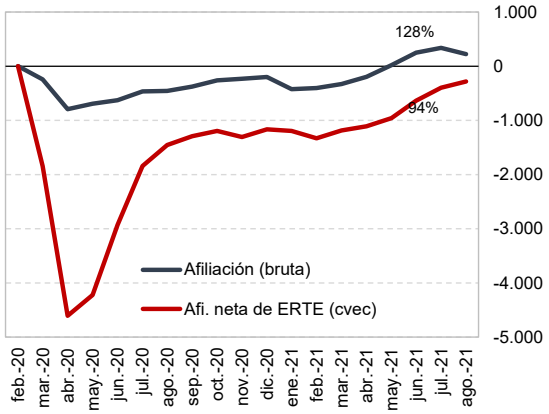

Los porcentajes recogen la recuperación del empleo perdido entre febrero y mayo de 2020, con información hasta agosto de 2021.
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Los datos de afiliación también reflejan la mejora del mercado laboral, situándose desde el inicio del tercer trimestre en niveles superiores a los de 2019, un 0,3 por ciento por encima en julio y un 0,8 por ciento en agosto, frente al -0,9 por ciento que se registraba en abril (gráfico 3). El empleo efectivo, medido como la afiliación neta de trabajadores en ERTE, se sitúa ya muy próximo al nivel que registraba en el mismo periodo de 2019.

Gráfico 4. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
Millones de personas

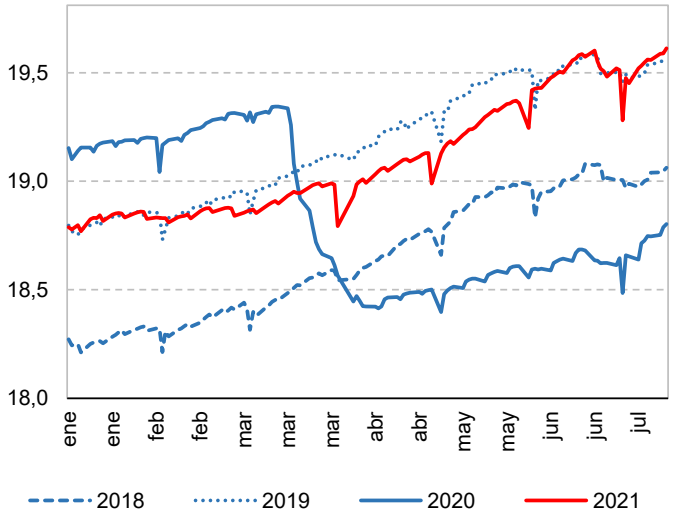

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La mejoría económica también se refleja en los indicadores cualitativos con los últimos datos referidos a agosto. La confianza de los consumidores españoles permaneció estable en dicho mes, manteniendo su nivel por encima de los previos a la irrupción del virus (gráfico 5). De manera similar, el sentimiento económico se sitúa en niveles superiores a los anteriores a la pandemia (gráfico 6).

Gráfico 5. CONFIANZA DEL CONSUMIDOR
Nivel > 100 indica una percepción positiva

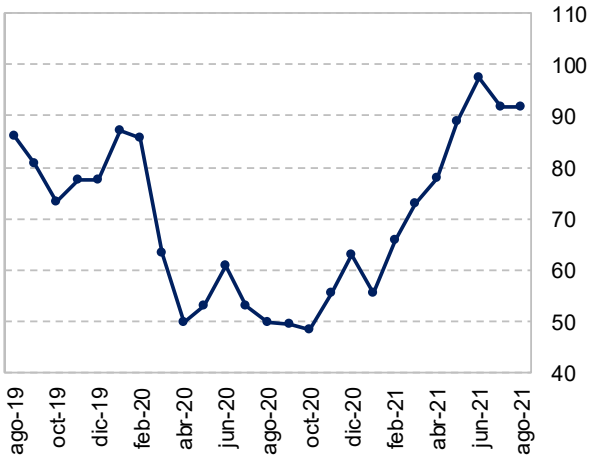

Fuente: CIS

Gráfico 6. SENTIMIENTO ECONÓMICO
100=media de largo plazo

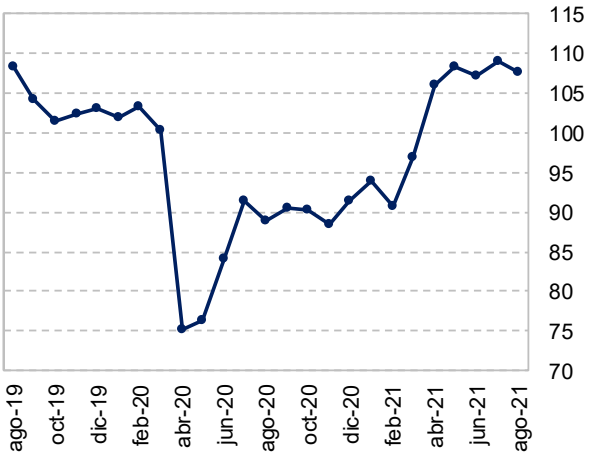

Fuente: Comisión Europea

Esta recuperación del empleo y de la confianza se ha visto acompañada por una reactivación del consumo, tal y como refleja el dinamismo de los últimos meses del gasto con tarjetas (gráfico 7), que pasó de ritmos interbienales en torno al 6 por ciento a principios de 2021, a tasas próximas al 40 por ciento en agosto. Esta favorable evolución desde enero se explica por la práctica totalidad de partidas, destacando las relacionadas con el turismo, en particular la de bares y restaurantes, que pasan de caer más de un 30 por ciento respecto a 2019 en enero a crecer cerca de un 50 por ciento, favorecidas por la mejora de los riesgos sanitarios (gráfico 8). El gasto en la partida de otros servicios, que incluye comercio electrónico y suscripciones online, crece a finales de julio a tasas del 170 por ciento, frente a ritmos del 90 por ciento antes de la pandemia, lo que podría reflejar cambios estructurales hacia una mayor digitalización del consumo.

Gráfico 7. GASTO CON TARJETA

En porcentaje de variación interbienal

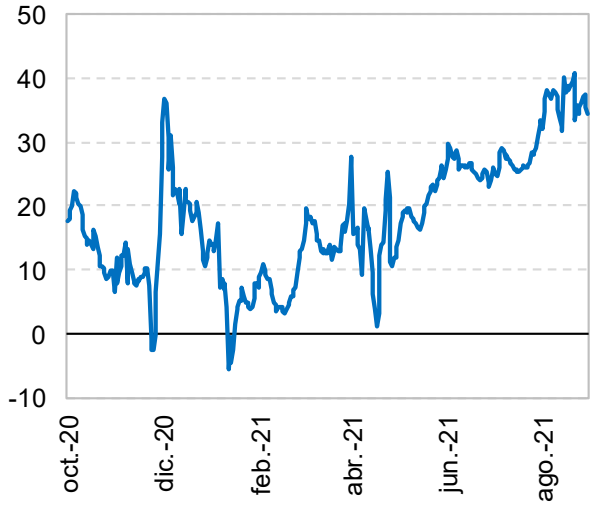

Fuente: BBVA

Gráfico 8. GASTO CON TARJETA, SECTORES SELECCIONADOS

En porcentaje de variación interbienal

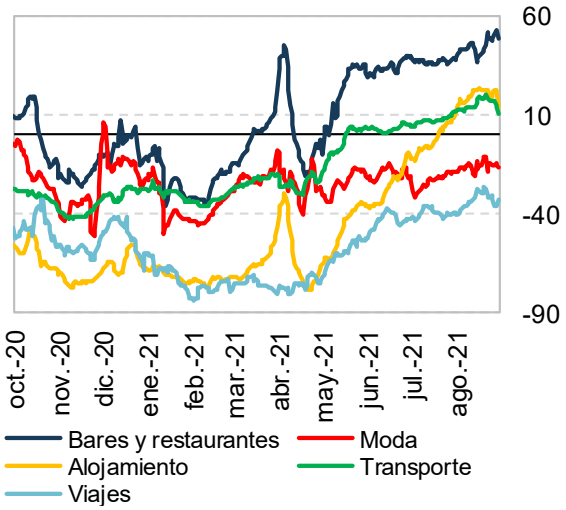

Fuente: BBVA

Más allá del empleo, es previsible que se mantenga el buen comportamiento del consumo, apoyado en el respaldo que suponen los elevados niveles de ahorro que todavía acumulan los hogares. La tasa de ahorro de los hogares, con datos corregidos de estacionalidad y calendario (cvec), se mantuvo en el primer trimestre de 2021 en

el 10,6 por ciento de la renta bruta disponible, aún por encima de los niveles previos a la pandemia (en torno al 6 por ciento de la renta disponible en 2019).

Por el lado de la oferta, la industria se mantiene en su senda de recuperación desde los primeros meses de 2021, tal y como refleja el PMI de manufacturas (gráfico 9). Esta tendencia se ha acelerado durante los últimos meses, llevando al PMI de manufacturas a sus niveles máximos desde 1998. Por su lado, la producción industrial pasa de descensos superiores al -5 por ciento interbienal a comienzos de año a un -3,3 por ciento en julio. No obstante, las dificultades de aprovisionamiento continúan suponiendo un desafío en la industria, destacando durante las últimas semanas la escasez de microchips a nivel mundial. Por el momento, estas tensiones de oferta parecen haberse trasladado en forma de retrasos y roturas de stock, sin afectar sensiblemente a la inflación general.

Gráfico 9. PMI
(nivel > 50 indica expansión)

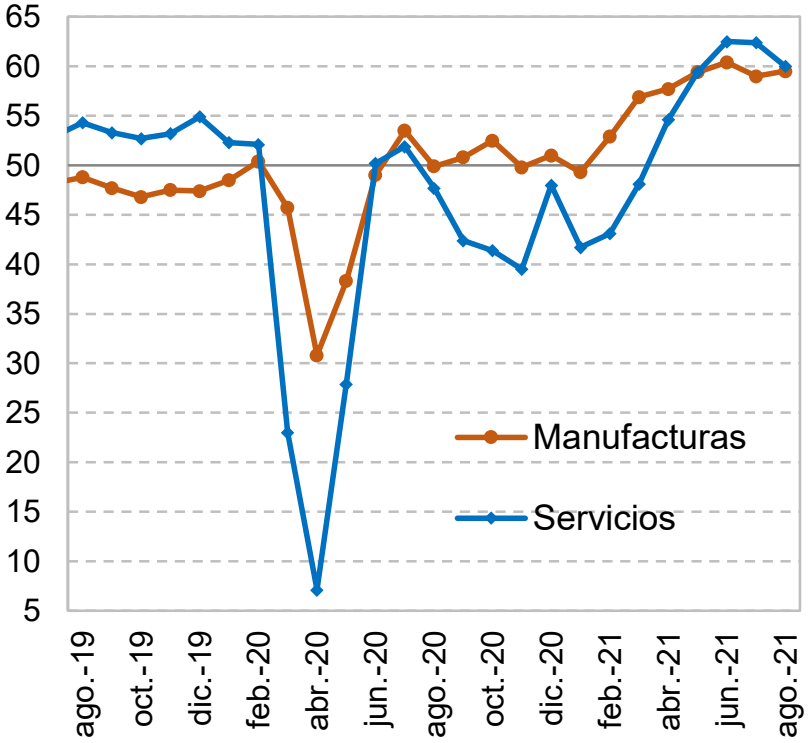

Fuente: Markit

De manera similar, el PMI de servicios refleja el intenso crecimiento del sector servicios hasta agosto. Cabe destacar la evolución del turismo, el sector que más ha sufrido el impacto del COVID – 19 y que, por ello, más ha tardado en emprender su

senda de recuperación. El sector empezó a dar muestras claras de una incipiente recuperación en mayo, intensificándose desde entonces. Esta evolución se mantiene muy alineada con la previsión presentada en el Programa de Estabilidad, que proyectaba que el turismo exterior alcanzaría un nivel de actividad en el segundo trimestre de 2021 equivalente al 31 por ciento del registrado dos años antes, cifra coincidente con el PIB turístico publicado por Exceltur.

En cuanto al tercer trimestre, el dinamismo del turismo está sorprendiendo al alza, con las pernoctaciones hoteleras alcanzando en julio un nivel equivalente al 61 por ciento de dos años antes, lo que en términos de caída interbienal supone un -39 por ciento, frente al -85 por ciento a comienzos de 2021 (gráfico 10). De manera similar, la entrada de turistas internacionales continuó mejorando en julio, situándose un 55 por ciento por debajo de dos años antes, frente a tasas cercanas al -90 por ciento a principios de año, en un contexto de mayor movilidad favorecida por los progresos en los procesos de vacunación a nivel europeo. Estas cifras se mantienen también alineadas con las proyecciones para el tercer trimestre, planteadas en el último Programa de Estabilidad, que se situaban en el 56 por ciento del mismo trimestre de 2019.

Gráfico 10. INDICADORES DE TURISMO

En porcentaje de variación interbienal

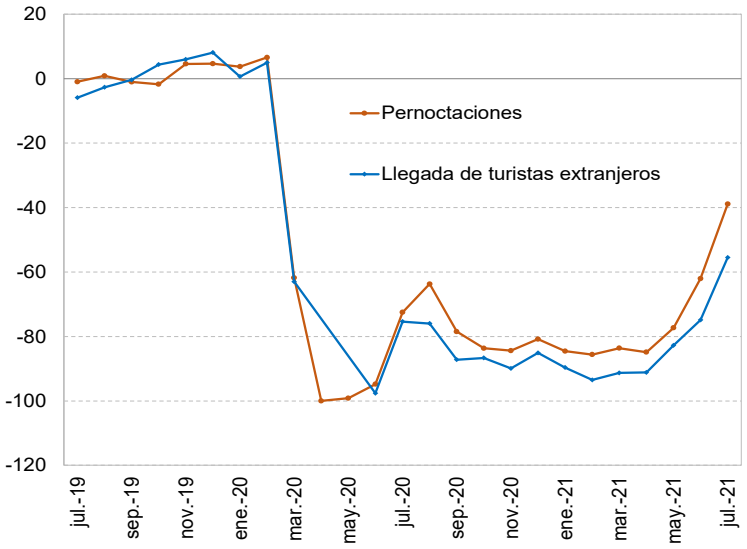

Fuente: CTH y FRONTUR (INE)

A corto plazo, persiste la incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia a nivel global, lo que exige cautela y seguimiento continuo de la situación. Entre nuestros principales socios turísticos, la situación es mixta: la ola que ha afectado en el verano a varios países europeos está remitiendo en la mayoría de ellos, Francia en particular, si bien vuelve a crecer la incidencia en Reino Unido y, en menor medida, en Alemania. El progreso de la vacunación ha llevado a superar el 70 por ciento de la población con pauta completa en España, el 65 por ciento en Reino Unido y el 60 por ciento en Francia y Alemania, lo que contribuirá a la progresiva reanudación de una mayor circulación de personas.

Ejecución presupuesaria

El déficit del Estado se sitúa en el 4,18 por ciento del PIB en agosto y se reduce un 16,8 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Hasta julio el déficit consolidado de las Administraciones Públicas (AAPP), excluyendo las Corporaciones Locales (CCLL), se sitúa en el 4,32 por ciento del PIB al reducirse un 29,6 por ciento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Por su parte las Comunidades Autónomas (CCAA) presentan en julio un superávit de 2.471 millones de euros. En lo que respecta a los Fondos de Seguridad Social, registran en los siete primeros meses de 2021 un déficit del 0,41 por ciento del PIB, con una caída del 69 por ciento respecto al mismo periodo de 2020. A su vez el déficit del conjunto de las AAPP, incluidas las CCLL, se sitúa en la primera mitad del año en el 4,07 por ciento del PIB, lo que supone un descenso del 31,4 por ciento respecto al año anterior. Los Ayuntamientos registran un déficit de 599 millones de euros, cifra inferior en un 71,2 por ciento a la registrada en la primera mitad de 2020.

Todos los datos siguen recogiendo el impacto en ingresos y gastos de la emergencia sanitaria y de las medidas aprobadas para mitigar las consecuencias sociales de la pandemia.

Los datos de ejecución presupuestaria en contabilidad nacional, disponibles, más recientes son los del Estado del mes de agosto.

La evolución hasta agosto muestra que el déficit del Estado continúa la senda descendente iniciada a partir del mes de abril respecto al mismo periodo del año anterior como consecuencia de la reactivación económica por el avance del proceso de vacunación. En concreto, el déficit del Estado en los ocho primeros meses del año de 2021 se ha reducido un 16,8 por ciento.

Hasta agosto, el Estado ha registrado un déficit equivalente al 4,18 por ciento del PIB, frente al 5,41 por ciento existente en agosto de 2020. De esta forma, el déficit se sitúa en 50.531 millones de euros, lo que supone un descenso del 16,8 por ciento respecto a los 60.714 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior. Este resultado se debe a un robusto incremento de los ingresos no financieros del 14,4 por ciento, frente al comportamiento de los gastos, que crecen a un menor ritmo del 3,3 por ciento.

A la hora de comparar entre ambos años la evolución entre los recursos y los empleos hay que recordar que en marzo de 2020 se produjo la reversión al Estado de dos tramos de las autopistas de peaje AP-7 y AP-4 sin incidencia en el déficit, pero sí con impacto en los recursos y empleos del Estado, por un valor estimado de 1.745 millones de euros, operación sin correspondencia en 2021.

Adicionalmente, la situación de pandemia internacional y la consecuente emergencia sanitaria que empezó en el primer trimestre de 2020, tienen también un impacto en las cuentas públicas de las AAPP durante 2021. Un efecto provocado, no solo por la crisis sanitaria, sino por las medidas adoptadas para proteger las rentas y el tejido productivo que se han prorrogado durante este ejercicio.

Los recursos no financieros se sitúan en 126.204 millones de euros, lo que supone un 14,4 por ciento más respecto al mismo periodo de 2020. Los impuestos alcanzan los 105.846 millones de euros y crecen un 18,6 por ciento respecto a agosto de 2020.

Los impuestos sobre la producción y las importaciones aumentan un 14,4 por ciento, de los cuales los ingresos por IVA se elevan un 16,5 por ciento. Los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio crecen un 25,5 por ciento debido al IRPF, que se incrementa un 32,6 por ciento, y al aumento del Impuesto sobre Sociedades, que aumenta un 17,9 por ciento. Por su parte, los impuestos sobre el capital crecen un 125,8 por ciento, respecto al mismo periodo del año anterior. Los ingresos de las cotizaciones sociales descienden ligeramente un 1,4 por ciento.

Las rentas de la propiedad disminuyen un 3,1 por ciento respecto a 2020 como consecuencia del descenso del 12 por ciento de los ingresos por intereses. No obstante, se produce un incremento de los dividendos y otras rentas en un 4,8 por ciento debido, principalmente, al mayor dividendo recibido de Loterías y Apuestas del Estado, con 590 millones de euros frente a 420 millones de euros en 2020.

EJECUCIÓN DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	Acumulado hasta agosto		
	2020	2021	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	**110.298**	**126.204**	**14,4**
Impuestos y cotizaciones sociales	**89.281**	**105.846**	**18,6**
Impuestos sobre la producción y las importaciones	56.086	64.147	14,4
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	33.164	41.629	25,5
Impuestos sobre el capital	31	70	125,8
Cotizaciones sociales	4.666	4.599	-1,4
Transferencias entre AAPP	8.842	8.854	0,1
Resto de recursos	7.509	6.905	-8,0
EMPLEOS NO FINANCIEROS	**171.012**	**176.735**	**3,3**
Consumos intermedios	2.991	3.719	24,3
Remuneración de asalariados	12.314	12.861	4,4
Intereses	15.238	15.421	1,2
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en es	12.973	13.454	3,7
Transferencias sociales en especie	237	205	-13,5
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	6.943	8.104	16,7
Formación bruta de capital fijo	4.790	2.945	-38,5
Transferencias entre AAPP	109.574	113.512	3,6
Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital	571	887	55,3
Resto de empleos	5.381	5.627	4,6
SALDO	**-60.714**	**-50.531**	**-16,8**
SALDO (% PIB)	**-5,41**	**-4,18**	
SEC-2010			
Fuente: IGAE			
PIB utilizado	1.121.948	1.209.121	

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios crecen un 42 por ciento hasta los 1.170 millones de euros.

Los otros recursos no financieros aumentan un 8,8 por ciento descontada en 2020 la reversión de las autopistas mencionada.

Hasta agosto, los empleos no financieros del Estado se han situado en 176.735 millones de euros, cifra superior en un 3,3 por ciento a la registrada en los ocho primeros meses de 2020.

La partida de mayor volumen, que son las transferencias entre AAPP, ascienden a finales de agosto a 113.512 millones de euros, un 3,6 por ciento más que en el mismo periodo de 2020, destacando las transferencias corrientes a las CCAA, que se han incrementado un 0,7 por ciento, hasta alcanzar los 66.195 millones de

euros. Un aumento debido, en gran parte, al mayor volumen de recursos transferidos para hacer frente a la pandemia.

Por su parte, los Fondos de la Seguridad Social han recibido un 4,2 por ciento más recursos que en 2020, siendo necesario mencionar el aumento en un 52,6 por ciento de las dotaciones para la Dependencia, hasta alcanzar los 1.421 millones de euros, y los mayores fondos empleados en la financiación del Ingreso Mínimo Vital.

El importe de los gastos del Estado relacionados con la pandemia ha sido de 8.039 millones de euros, de los cuales 7.304 millones de euros son transferencias a las CCAA y a las CCLL.

La remuneración de asalariados crece un 4,4 por ciento. Esta rúbrica, que asciende a 12.861 millones de euros, incorpora la subida salarial para este ejercicio del 0,9 por ciento frente a un incremento salarial del 2 por ciento en 2020.

Los consumos intermedios han ascendido a 3.719 millones de euros, un 24,3 por ciento más de gasto que en el mismo periodo de 2020 debido al gasto en vacunas por importe de 931 millones de euros, sin correspondencia en 2020.

Por su parte, los intereses devengados crecen un 1,2 por ciento hasta situarse en 15.421 millones de euros, mientras que la cooperación internacional corriente aumenta en un 3,9 por ciento.

Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales aumentan un 3,7 por ciento, con un porcentaje de revalorización de las pensiones de Clases Pasivas para el ejercicio 2021 del 0,9 por ciento con carácter general, el mismo que en el año anterior. Por su parte, las transferencias sociales en especie caen un 13,5 por ciento.

Por último, destaca la formación bruta de capital fijo, que desciende un 38,5 por ciento por la operación de reversión de la AP4 y AP7 en 2020 antes dicha sin correspondencia este año.

Hasta julio de 2021, el déficit conjunto de la Administración Central, los Fondos de la Seguridad Social y las CCAA, excluida la ayuda financiera, se sitúa en 52.216 millones de euros, equivalente al 4,32 por ciento del PIB. Si se incluye el saldo de la ayuda a las instituciones financieras, el déficit sigue manteniéndose en el 4,32 por ciento del PIB.

El déficit del Estado en julio en términos de PIB, equivale al 4,01 por ciento, alcanzando la cifra de 48.457 millones de euros, un 19,3 por ciento inferior al registrado en julio de 2020. Los organismos de la Administración Central registran hasta julio de 2021 un déficit del 0,10 por ciento del PIB.

La administración regional registra un superávit hasta julio de 2021 de 2.471 millones de euros, lo que equivale al 0,20 por ciento del PIB. Este resultado obedece a un incremento de los gastos del 5,8 por ciento, frente a los ingresos que crecen a un 5,5 por ciento.

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Base 2010. JULIO 2020-2021

	2020		2021	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
Andalucía	**656**	0,44	**889**	0,55
Aragón	**181**	0,53	**-179**	-0,48
Asturias	**227**	1,06	**119**	0,52
Baleares	**317**	1,04	**1.057**	3,22
Canarias	**436**	1,03	**1.356**	2,96
Cantabria	**99**	0,77	**37**	0,27
Castilla-La Mancha	**170**	0,44	**138**	0,33
Castilla y León	**261**	0,48	**131**	0,23
Cataluña	**895**	0,42	**-397**	-0,17
Extremadura	**47**	0,25	**1**	0,00
Galicia	**290**	0,50	**-65**	-0,10
Comunidad de Madrid	**132**	0,06	**153**	0,07
Región de Murcia	**-47**	-0,16	**-99**	-0,31
Comunidad Foral de Navarra	**-820**	-4,34	**-408**	-2,00
La Rioja	**132**	1,65	**2**	0,02
Comunitat Valenciana	**189**	0,18	**-21**	-0,02
País Vasco	**-541**	-0,81	**-243**	-0,34
Total CCAA	**2.624**	**0,23**	**2.471**	**0,20**
PIB utilizado	*1.121.948*		*1.209.121*	

Entre los ingresos caben mencionarse los impuestos sobre la producción y las importaciones, que aumentan un 42 por ciento alcanzando la cifra de 8.895 millones de euros, destacando el crecimiento de ITP y AJD en un 50,9 por ciento.

También aumentan los ingresos por impuestos sobre el capital en un 105 por ciento hasta alcanzar los 1.931 millones de euros. Por su parte, los ingresos por

impuestos sobre la renta y patrimonio caen un 7,9 por ciento hasta los 31.381 millones de euros.

Las transferencias entre AAPP crecen un 4,5 por ciento hasta los 70.002 millones de euros. Las transferencias recibidas del Estado representan el 49,2 por ciento de los recursos del subsector.

Los ingresos obtenidos del resto de recursos se sitúan en 10.955 millones de euros de euros, creciendo un 30,1 por ciento, debido, principalmente, al crecimiento de los fondos FEDER y FEADER.

Entre los gastos, la remuneración de asalariados crece un 7,4 por ciento debido, entre otras razones, al mayor número de efectivos, en educación y sanidad. Los consumos intermedios crecen un 1,7 por ciento hasta los 19.393 millones de euros, de los cuales 12.280 millones de euros corresponden al ámbito sanitario.

Las subvenciones aumentan un 53 por ciento hasta los 2.686 millones de euros, por el incremento de las ayudas al transporte, lo que se compensa con el descenso de los intereses, que disminuyen un 13,2 por ciento hasta 1.815 millones de euros.

Las transferencias sociales en especie se elevan en un 4,9 por ciento hasta los 18.068 millones de euros, debido al mayor gasto en conciertos sanitarios y educativos y al incremento del gasto en farmacia. Por su parte, las prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie aumentan un 5,9 por ciento. Por último, la inversión crece un 8,2 por ciento respecto a 2020, alcanzando los 7.878 millones de euros.

De acuerdo con la información transmitida por las CCAA, 4.190 millones de euros corresponden hasta julio a gasto socio-sanitario derivado de la COVID-19.

Los Fondos de la Seguridad Social hasta julio de 2021 registran un déficit de 5.005 millones de euros, lo que supone un descenso del 69 por ciento respecto a los 16.169 millones de euros del mismo periodo de 2020. En términos de PIB el déficit de la Seguridad Social se sitúa en el 0,41 por ciento, frente al 1,44 por ciento del mismo periodo del año anterior. Este mejor comportamiento es consecuencia de un crecimiento de los ingresos del 3,1 por ciento (destaca el buen comportamiento de las cotizaciones con un crecimiento del 3,4 por ciento) frente al descenso registrado en los gastos de un 5,9 por ciento.

Las operaciones del subsector Fondos de la Seguridad Social siguen afectadas por la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia del COVID-19 y las numerosas medidas adoptadas para paliar sus efectos.

Las medidas más significativas se aprobaron en marzo de 2020, y se encuentran actualmente vigentes, afectando a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, con el establecimiento de una prestación por el cese de su actividad o la reducción de su facturación, y a los trabajadores por cuenta ajena, a los que en caso de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor temporal (ERTES) se les reconoce la prestación contributiva por desempleo; en ambos casos se establece la exoneración de las cotizaciones sociales, (cuotas mensuales de autónomos, aportación empresarial en el caso de empresas y cuotas por conceptos de recaudación conjunta en el caso de los trabajadores por cuenta ajena).

Estas medidas se han ido complementando con nuevas ayudas como las que posibilitan el cobro de la prestación por cese de actividad junto con el desempeño del trabajo por cuenta propia, la prestación especial para los trabajadores de temporada, o la prestación extraordinaria por paralización o suspensión temporal obligatoria de la actividad. Asimismo, han ido apareciendo distintas modalidades de ERTE, como el ERTE de impedimento, el de limitación o los que afectan a sectores ultraprotegidos y su cadena de valor.

El Sistema de Seguridad Social registra hasta julio de 2021 un déficit de 3.335 millones de euros, inferior en un 14,1 por ciento al registrado en el mismo periodo del año anterior. Los recursos han ascendido a 98.989 millones de euros, registrándose un crecimiento del 2,9 por ciento de las cotizaciones sociales, de manera que continúa incrementándose el número de afiliaciones en el Sistema en media mensual de todos los regímenes. Por su parte, en lo que respecta al gasto, que se totaliza en 102.324 millones de euros, se corresponde en gran medida con el gasto en pensiones, que crece en un 3,1 por ciento.

Al igual que en meses anteriores, destacan los datos registrados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que ha obtenido un déficit de 1.708 millones de euros, inferior en un 86,2 por ciento al del año anterior. Este comportamiento se debe, en gran medida, al descenso del conjunto de prestaciones por desempleo vinculadas a los ERTES y otras medidas COVID que alcanzan los 4.277 millones de euros, mientras que en 2020 el gasto se elevó en este periodo a los 10.449 millones de euros. El resto de las prestaciones de desempleo se reduce en un

8,5 por ciento respecto al año anterior. El número de beneficiarios de las prestaciones de desempleo a finales de julio se ha reducido un 39 por ciento respecto a 2020.

El FOGASA presenta un superávit de 38 millones de euros, frente a los 65 millones de euros registrados en el mismo periodo de 2020.

Las Entidades Locales han registrado un déficit de 599 millones de euros, lo que equivale al 0,05 por ciento del PIB, frente al déficit de 2.079 millones de euros del primer semestre de 2020, lo que supone un descenso del 71,2 por ciento.

Con estos datos de CCLL, el déficit del conjunto de AAPP en el primer semestre del año asciende al 4,07 por ciento del PIB, frente al 6,39 por ciento (sin ayuda financiera) registrado en la primera mitad de 2020.

El gasto consolidado asociado a la COVID-19 a finales de junio de 2021, de acuerdo con la información disponible, se sitúa en 11.370 millones de euros, con una reducción del 51,5 por ciento respecto al mismo periodo de 2020 en el que ascendía a 23.442 millones de euros.

Los gastos se han mantenido prácticamente constantes, mientras que el crecimiento de los ingresos ha sido muy superior, del 10,5 por ciento.

Necesidad (-)/ capacidad (+) de financiación de las AAPP
Segundo Trimestre 2020-2021

Subsectores	Millones €		Variación		En % del PIB	
	2020	2021	Millones €	%	2020	2021
Administración Central	-48.512	-35.187	13.325	-27,5	-4,32	-2,91
Estado	-47.725	-35.334	12.391	-26,0	-4,25	-2,92
Organismos de la Administración Central	*-787*	*147*	*934*	*-118,7*	*-0,07*	*0,01*
Comunidades Autónomas	-7.923	-6.387	1.536	-19,4	-0,71	-0,53
Corporaciones Locales	-2.079	-599	1.480	-71,2	-0,19	-0,05
Fondos de Seguridad Social	-13.225	-7.020	6.205	-46,9	-1,18	-0,58
Sistema de Seguridad Social	-2.418	-6.416	-3.998	165,3	-0,22	-0,53
SPEE	*-10.865*	*-640*	*10.225*	*-94,1*	*-0,97*	*-0,05*
FOGASA	*58*	*36*	*-22*	*-37,9*	*0,01*	*0,00*
Administraciones Públicas	**-71.739**	**-49.193**	**22.546**	**-31,4**	**-6,39**	**-4,07**
Ayuda financiera (saldo NETO)	110	32	-78	-70,9	0,01	0,00
Administraciones Públicas con ayuda financiera	**-71.629**	**-49.161**	**22.468**	**-31,4**	**-6,38**	**-4,07**
PIB utilizado	*1.121.948*	*1.209.121*				

RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA

2. RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA

Durante el año 2021, en paralelo con la evolución sanitaria, las medidas de política económica y social han continuado protegiendo el tejido productivo, evitando la destrucción de empleo y sosteniendo las rentas de las familias. En efecto, el conjunto de medidas de política económica adoptadas desde el principio de la crisis ha conseguido evitar una intensa caída del empleo, preservando una base económica fuerte para la recuperación. Las medidas de ayuda a las empresas, los trabajadores y las familias han desacoplado la evolución del PIB y del empleo, evitando la fuerte destrucción de empleo característica de anteriores episodios recesivos en España. A pesar de la caída del PIB durante 2020, las medidas de apoyo han permitido amortiguar el aumento del desempleo. Se prevé que en 2022 se recupere el nivel de empleo y de PIB y en 2023 se alcance la senda de crecimiento pre pandemia, confirmando una rapidez en la recuperación que contrasta con los más de 10 años que se necesitaron para alcanzar los mismos hitos en la anterior crisis financiera (gráfico 11).

Gráfico 11: PIB Y EMPLEO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS EPISODIOS RECESIVOS

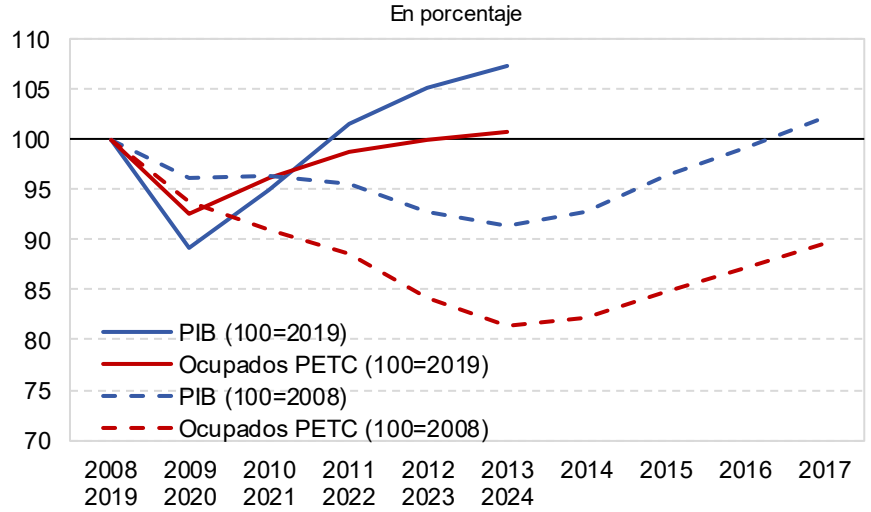

Nota: los datos referidos a 2021, 2023, 2024 y 2025 son previsiones

Fuente: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Medidas de apoyo a la liquidez y solvencia de las sociedades no financieras para impulsar la recuperación económica

Los programas de avales públicos siguen desempeñando un papel destacado para garantizar la liquidez de las empresas y las inversiones de futuro. Se han avalado hasta finales de julio más de 1.100.000 operaciones en las líneas ICO de liquidez y de inversión, movilizando una financiación de más de 131.000 millones de euros. El 98 por ciento de estas operaciones están destinadas a pymes y autónomos y el conjunto formado por los sectores de comercio, transporte y hostelería es receptor de en torno al 43 por ciento de la financiación movilizada por avales ICO.

Estos programas de avales han conseguido evitar problemas de acceso a la liquidez de empresas y autónomos. Todos los indicadores y estudios muestran que las líneas de avales del ICO, junto con el conjunto de medidas de alivio de la deuda y de ayudas directas a empresas, han tenido un impacto significativo para reducir el riesgo de quiebra generalizada de empresas, devolviendo los indicadores de solvencia a los niveles previos a la pandemia. Con ello, se previene el posible impacto estructural y el riesgo financiero derivado del efecto de histéresis sobre el tejido productivo viable.

La pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en la actividad económica que se ha caracterizado por su naturaleza asimétrica por sectores. En este sentido, el shock del COVID–19 ha provocado un deterioro en los indicadores de solvencia empresarial en aquellos sectores más afectados por la caída de ingresos. A pesar de que el conjunto de sociedades no financieras partía de una posición sólida gracias al proceso de reducción del endeudamiento de los últimos años, la pandemia habría triplicado el porcentaje de empresas viables con déficits de liquidez severo[1] desde el 11 por ciento en 2019 al 33 por ciento en 2020 de no ser por las medidas aprobadas (gráfico 13).

[1] Situación en que los ingresos no son suficientes para cubrir los costes operativos y financieros (incluyendo pago de vencimientos de deuda financiera).

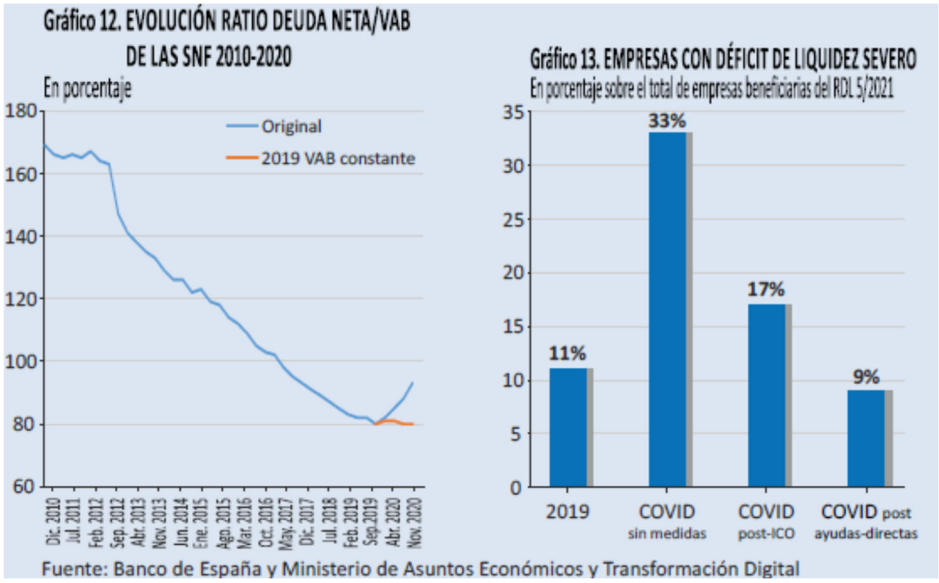

Las ambiciosas medidas adoptadas desde marzo de 2020 para apoyar la solvencia empresarial, a través de ERTES, avales, créditos y ayudas directas, han mitigado significativamente el riesgo financiero, evitando que el deterioro de los balances empresariales desencadenase un problema de estabilidad financiera. Así, se ha reducido el potencial impacto negativo de la destrucción de tejido productivo viable, tanto sobre la economía real como sobre los balances bancarios, previniendo un potencial racionamiento del crédito.

Las líneas de avales ICO han proporcionado a las empresas un colchón para gestionar el impacto de la pandemia sobre su liquidez. Así, su utilización habría reducido el porcentaje de empresas viables con déficits de liquidez severo desde el 33 por ciento hasta el 17 por ciento, todavía por encima del nivel pre-pandemia. Al añadir el efecto de la Línea Covid de ayudas directas por 7.000 millones de euros, destinadas a las empresas en los sectores más afectados, el porcentaje de empresas con déficits de liquidez severo caería hasta el 9 por ciento.

En definitiva, se estima que el impacto conjunto de las líneas de avales ICO y de las ayudas directas devolvería el porcentaje de empresas viables con elevado riesgo de cierre a los niveles pre-pandemia, evitando en gran medida que se materialice el riesgo de un efecto estructural o de histéresis sobre el tejido productivo viable como consecuencia de la pandemia.

Trabajadores en ERTE

El número de trabajadores en ERTE sigue marcando mínimos, pero todavía constituye un apoyo eficaz en los sectores más afectados. El sector de la hostelería sigue concentrando la mayor parte de trabajadores en ERTE (38 por ciento del total), debido principalmente a la división de servicios de comidas y bebidas (24 por ciento). Sin embargo, mantiene un ritmo de salida superior a la media, por lo que ha reducido su peso en los últimos meses (49 por ciento a principios de marzo). Le sigue en importancia comercio, con un 16 por ciento del total (gráfico 14).

Gráfico 14. TRABAJADORES EN ERTE POR FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRINCIPALES SECTORES
En porcentaje sobre el total, por fecha de notificación

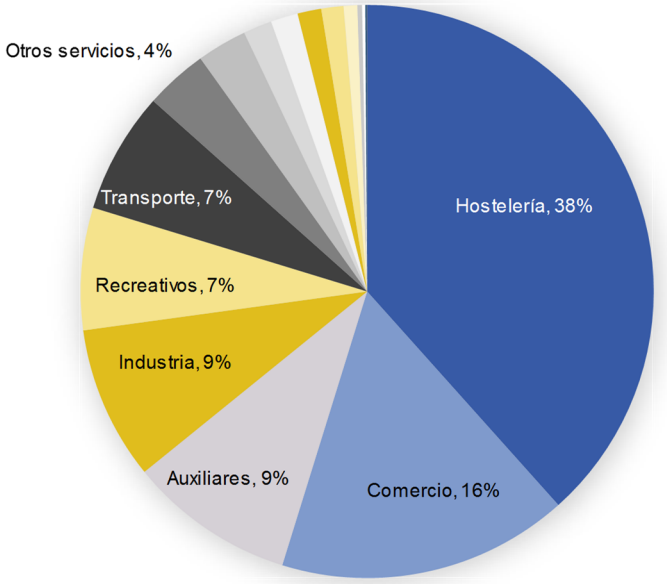

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

España mantiene, dentro de los grandes países de la UE, el menor número de trabajadores en ERTE en proporción a sus asalariados (gráfico 15). El porcentaje de trabajadores en ERTE sobre el número de asalariados en España se mantuvo desde agosto de 2020 a febrero de 2021 en torno al 5 por ciento, cayendo desde entonces hasta situarse por debajo del 2 por ciento en agosto.

Gráfico 15: COMPARATIVA INTERNACIONAL DE TRABAJADORES EN ERTE

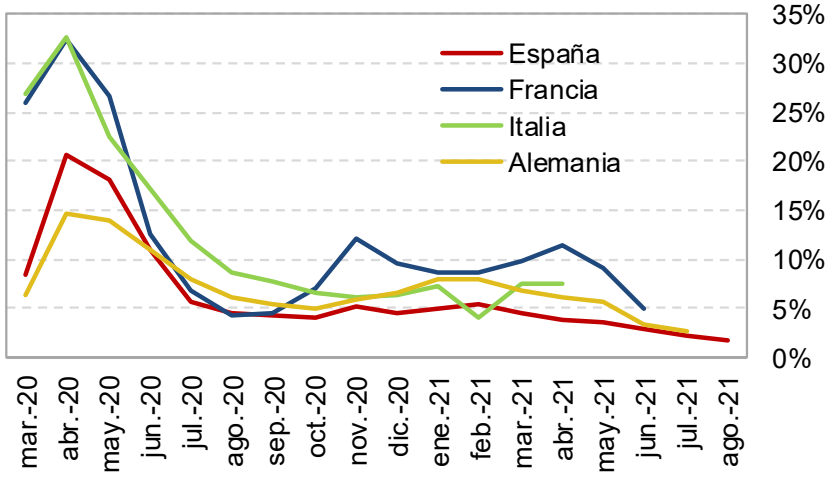

Fuente: TGSS (España), INPS (Italia), DARES (Francia), Bundesagentur für arbeit (Alemania) y Eurostat

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2022

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2022

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2022 cuenta con el aval de la AIReF, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas con anterioridad, con la información disponible hasta el momento. Las hipótesis se han obtenido a partir de los supuestos incluidos en las proyecciones del Banco Central Europeo (BCE), las previsiones del Banco de España y en estimaciones propias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Hipótesis técnicas del escenario macroeconómico

En lo que se refiere al contexto internacional, el escenario macroeconómico se sustenta en unas hipótesis de recuperación del crecimiento mundial en 2022. Las previsiones del BCE sobre la economía mundial excluida la zona euro apuntan a un crecimiento del 4,5 por ciento en 2022. De igual modo, la zona euro experimentará una aceleración en 2022, hasta el 4,6 por ciento.

En línea con la reactivación del crecimiento de nuestros principales socios comerciales, los mercados españoles de exportación en 2022 experimentarán una intensa recuperación alcanzando un 6,4 por ciento.

En línea con la previsión del BCE, se supone una evolución creciente de los tipos de interés a largo plazo pasando del 0,5 por ciento en 2021 al 0,9 por ciento en 2022. Por su lado, los tipos a corto plazo permanecen en negativo y estables durante 2021-2022.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, y en línea con el BCE, se mantendrá la apreciación del euro en 2022, hasta alcanzar los 1,2 dólares/euro.

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2020-2022

Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2020	2021	2022	Fuente
Demanda mundial				
PIB mundial, excluida la zona euro	-2,4	6,3	4,5	BCE
PIB zona euro	-6,8	4,6	4,7	BCE
Mercados españoles	-10,9	8,6	6,4	BdE
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,1	1,2	1,2	MAETD
Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje	*0*	*9,1*	*0*	"
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	42,3	71,6	60,4	ICE Brent
Variación porcentual	*-33,7*	*43,7*	*-4,3*	"
Euros/barril	38,5	61	56,7	"
Variación porcentual	*-33,8*	*58,4*	*-7*	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,4	-0,5	-0,5	BCE
Largo plazo (deuda diez años)	0,4	0,5	0,9	MAETD

Fuentes: Banco Central Europeo (BCE), Banco de España (BdE) y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD)

Respecto a los precios de las materias primas, desde marzo de 2021 el petróleo Brent ha mostrado una tendencia ascendente con cotizaciones por encima de los 70 dólares por barril. No obstante, en 2022 se espera una ligera moderación en los precios del petróleo hasta situarse en torno a los 60 dólares por barril.

Análisis del escenario macroeconómico 2021-2022

Se mantienen las previsiones de crecimiento para el bienio 2021- 2022, fijadas en el Programa de Estabilidad 2021-2024 de abril, del 6,5 por ciento y el 7 por ciento, respectivamente, una vez incorporada la información de la Contabilidad Nacional del primer semestre, y a tenor de toda la información de alta frecuencia disponible desde entonces. Estas tasas se encuentran entre las más elevadas de los países desarrollados, según las previsiones de los organismos internacionales. Asimismo, y en línea con la mayoría de organismos y analistas nacionales e internacionales, el crecimiento acumulado en estos dos años permitirá alcanzar los niveles de actividad pre – COVID en 2022.

La sorpresa positiva registrada por el consumo privado en el segundo trimestre ha provocado una ligera revisión al alza de la previsión para el conjunto de 2021, hasta alcanzar una tasa de crecimiento del 8,0 por ciento en 2021, manteniéndose la previsión de un crecimiento del 6,9 por ciento en 2022. La recuperación del consumo se ha anticipado gracias al avance en el proceso de vacunación, la positiva evolución del empleo y la intensa reactivación del sector servicios. Esta evolución provocará, a su vez, una progresiva reducción de los niveles de ahorro acumulados por los hogares durante la pandemia, alcanzándose tasas de ahorro similares a las de 2019 a partir de 2023.

Se mantiene la previsión de un fuerte crecimiento de la inversión en bienes de equipo, en el 16,5 por ciento en 2021 y 18,3 por ciento en 2022, sin cambios respecto al Informe de Situación. En contraposición, se revisa ligeramente a la baja la previsión de inversión en construcción, a la luz de la evolución en el primer semestre del año de las señales mixtas acerca de la evolución futura del sector. Mientras que el empleo y el consumo de cemento evolucionan a buen ritmo, la inversión se mantiene por debajo de los niveles pre-COVID. Se revisa así a la baja el crecimiento de la inversión en construcción para 2021, hasta el 3 por ciento.

El sector exterior mostrará un elevado dinamismo en 2021, con un incremento de las exportaciones totales del 10 por ciento y de las importaciones del 10,3 por ciento. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional de los dos primeros trimestres, así como los indicadores relativos al comercio mundial, las exportaciones españolas de bienes se comportaron mejor de lo esperado durante la primera parte del año. Por el lado de las exportaciones de servicios, la previsión del sector turístico se mantiene para 2021, destacando una recuperación parcial del turismo extranjero que alcanzará un nivel inferior al 50 por ciento respecto al nivel registrado en 2019, y una recuperación del turismo nacional del 75 por ciento respecto al 2019. En cuanto a las importaciones, éstas se verán impulsadas por el consumo privado y la inversión derivada de los fondos europeos.

En términos de composición del crecimiento, la demanda interna liderará la recuperación de la economía española en el bienio 2021-2022 con una contribución al crecimiento de 6,5 p.p. y 6,7 p.p., respectivamente. Por su parte, el sector exterior también contribuirá de forma positiva al crecimiento del PIB, en 0,1 p.p. en 2021 y 0,2 p.p. en 2022.

La mayor actividad económica y, sobre todo, la reactivación del sector servicios se trasladarán al mercado laboral con un aumento de la ocupación y una reducción del desempleo. Teniendo en cuenta la evolución más reciente de los indicadores laborales en términos de afiliación, ERTE y ceses de actividad, se prevé un crecimiento del empleo en 2022 del 2,7 por ciento. Esta positiva evolución del empleo permitirá que la tasa de paro se sitúe en 2021 en el 15,2 por ciento y continúe descendiendo hasta el 14,1 por ciento en 2022. Por consiguiente, a lo largo de 2022 se prevé alcanzar tasas de paro trimestrales similares a las registradas en 2019.

Tras ocho meses de tasas interanuales negativas de inflación en 2020, y la estabilización de los precios a principios de año, la inflación rebotó en la primera mitad del año 2021 hasta superar el 3 por ciento interanual durante el verano. Esta evolución se debe al incremento de los precios energéticos, en parte por el efecto base que genera la comparación con los niveles mínimos históricos a los que cayeron en 2020. Por otro lado, el rebote también obedece al propio impulso de la recuperación económica mundial, que presiona al alza los precios energéticos, en particular del gas y el petróleo, y provoca fricciones en la res-puesta de la oferta al rápido aumento de la demanda. Sin embargo, se prevé que el repunte en los precios sea temporal y vaya diluyéndose hacia finales de 2021 e inicios de 2022, como consecuencia de la estabilización de los precios de la energía, la desaparición de los efectos base y la relajación de los cuellos de botella en la oferta.

Por su parte, la senda de crecimiento del deflactor del PIB para el bienio 2021-2022 se mantiene en 1,2 por ciento y 1,5 por ciento, respectivamente. El repunte del deflactor del consumo en 2021 se ve compensado por una revisión al alza del deflactor de las importaciones debido al incremento de los precios energéticos y por la revisión a la baja del deflactor de la inversión en construcción, ya que los precios de la vivienda crecieron menos de lo esperado.

ESCENARIO MACROECONÓMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2020	2021	2022
Gasto en consumo final nacional	-8,2	6,4	5,4
Gasto en consumo final nacional privado (a)	-12	8,0	6,9
Gasto en consumo final de las AA.PP.	3,3	2,5	1,5
Formación bruta de capital	-11,4	7,1	12,2
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	-0,3	0,0	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	-8,6	6,5	6,7
Exportación de bienes y servicios	-20,1	10	10,3
Importación de bienes y servicios	-15,2	10,3	10
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-2,2	0,1	0,2
PIB	**-10,8**	**6,5**	**7,0**
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	**1121,9**	**1209,1**	**1312,6**
% variación	**-9,8**	**7,8**	**8,6**
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	1,1	1,2	1,5
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	1,4	0,9	1,5
Empleo total (b)	-7,6	4	2,7
Productividad por ocupado (b)	-3,5	2,4	4,2
Coste laboral unitario	5	-1,5	-2,5
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)			
Tasa de paro (% de la población activa)	15,5	15,2	14,1
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	0,6	0,3	0,8
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	1,1	2,1	2,8

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Indicadores económicos complementarios

Para tener una imagen completa sobre el bienestar de la sociedad, es preciso ampliar los tradicionales indicadores económicos con otros que aporten información sobre la calidad del crecimiento. El propio Simon Kuznets, considerado uno de los padres del PIB, indicador de referencia desde hace casi un siglo, reconocía en 1934 que “es muy difícil deducir el bienestar de una nación a partir de su renta nacional”. Posteriormente, ha habido numerosos estudios e iniciativas que reconocían la multidimensionalidad del bienestar y las limitaciones del PIB como indicador único. En la década de 1970, se dio un importante impulso a la inclusión de aspectos

medioambientales y sociales en la valoración económica[2]. Más recientemente, cabe destacar el Informe sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social, de Stiglitz, Sen y Fitoussi de 2009, así como las iniciativas de la Comisión Europea (Social Scoreboard, Composite Indicators[3]), de la OCDE (Better Life Initiative[4]) o del Banco Mundial (Data for Better Lives[5]).

En el contexto actual de salida de la crisis y de implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resulta imprescindible realizar un seguimiento de cuatro vertientes clave, complementarias al PIB: transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social. Para ello, se ha hecho un ejercicio de síntesis, seleccionando aquellos indicadores con un menor tiempo de retraso en su publicación y que permitan realizar una comparativa en el tiempo y respecto a la Unión Europea.

En líneas generales, los datos más recientes apuntan a que en 2020 se ha seguido progresando en estas cuatro vertientes, si bien de manera desigual y, en algunos casos, aún lejos del nivel óptimo.

Las medidas públicas han suavizado de manera notable el impacto social negativo de la crisis. Aunque no se dispone aún de los datos desagregados por niveles de renta, la respuesta de política económica ha evitado que se produzca un retroceso en términos de desigualdad. Diversos estudios[6] estiman que las medidas de respuesta a la pandemia habrían contribuido a mejorar el índice de Gini de desigualdad salarial en 2,5 puntos porcentuales en abril de 2021. En los primeros momentos de la crisis, la reducción de la desigualdad de la acción pública habría superado los 8,5 pp. Los indicadores relacionados con la pobreza, como el número de personas en hogares sin empleo, empeoraron en 2020, pero la evaluación del impacto neto debe incorporar la mejoría del empleo desde el inicio de la recuperación y, sobre todo, el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

[2] William Nordhaus y James Tobin, Measure of Economic Welfare, 1972; Mea-dows et al., Informe sobre los límites del crecimiento, 1972; Declaración de la Conferencia de NNUU sobre el Medio Humano, Estocolmo, 1972.
[3] https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/
[4] https://www.oecd.org/statistics/better-life-initiative.htm
[5] https://wdr2021.worldbank.org/
[6] CaixaBank Research, Inequality Tracker, a partir de datos internos de CaixaBank. https://inequality-tracker.caixabankresearch.com/. Ver también CEPR Real-Time Inequality and the Welfare State in Motion: Evidence from COVID-19 in Spain https://cepr.org/active/publications/discussion_papers/dp.php?dpno=15118

En el contexto de recuperación económica como el actual es importante no solo el crecimiento, sino cómo se crece. En este sentido, y como aproximación cualitativa, el cuadro de indicadores económicos complementarios incluye una selección de indicadores de las cuatro grandes dimensiones: la dimensión verde de transición ecológica, la dimensión digital, la de igualdad de género y la dimensión social. Como se puede ver en el Cuadro II.2.3, se observa una clara mejora en la dimensión verde en los últimos cuatro años, con la constante reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero y un aumento del peso de las renovables en la generación de electricidad. En el caso de la transformación digital, España es uno de los países europeos con mayor cobertura de conexión de banda ancha, mostrando un gran esfuerzo en la infraestructura digital, y una mejora en el porcentaje de población que tiene habilidades digitales avanzadas. Por el lado de la igualdad de género, la reducción de la brecha en la tasa de actividad y la mejora del indicador de presencia de las mujeres en pues-tos directivos colocan actualmente a España como uno de los países europeos con mayor igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, los indicadores de cohesión social señalan una necesidad de esfuerzo tanto para seguir con la reducción de las tasas de abandono educativo temprano como en la atención a los hogares con todos sus miembros en paro.

Indicadores económicos complementarios

	Transición ecológica		Transformación digital		Igualdad de género		Cohesión social	
	Emisiones GEI[7]	Renovables en generación de electricidad	Viviendas conexión banda ancha	Habilidades digitales avanzadas	Brecha género de tasa de actividad[8]	Mujeres en puestos directivos	Abandono educativo temprano[9]	Personas en hogares sin empleo[10]
2017	94 ↓	32,40% ↓	82,70% ↑	32,00% ↑	10,1 ↓	30,60% ↑	18,30% ↑	11,40% ↑
2018	93 ↑	38,40% ↑	86,10% ↑	nd	10,2 ↓	32,10% ↑	17,90% ↑	10,40% ↑
2019	87 ↑	37,60% ↓	91,20%	36,10% ↑	9,5 ↑	33,20% ↑	17,30% ↑	9,70% ↑
2020	76 ↑	44,20% ↑	95,3 ↑	41,10% ↑	9,3 ↑	35,00% ↑	16,00% ↑	11,20% ↓

	Top 5	Mejor	Similar	Peor	5 Inferiores
Comparativa respecto a la media de la UE					

Mejora el bienestar ↑

Empeora el bienestar ↓

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos a partir de datos de Eurostat, INE, FMI y REE3

[7] Indice de emisiones de gases de efecto invernadero. Base 2010. FMI

[8] Diferencia entre la tasa de actividad de hombres y mujeres

[9] Población entre 18 y 24 años con estudios secundarios o inferiores que no se está formando

[10] Población entre 18 y 59 años que vive en hogares donde nadie trabaja

Riesgos asociados al escenario

Evolución de la pandemia

El pasado 6 de abril, se fijó como principal objetivo la vacunación del 70 por ciento de la población. El intenso proceso de vacunación ha permitido alcanzar dicho objetivo el pasado 31 de agosto, siendo España uno de los primeros países en conseguir este hito. Actualmente (con datos a 8 de septiembre), están vacunadas con pauta completa 34,4 millones de personas, el 81,7 por ciento de la población objetivo. España es el séptimo país del mundo con una mayor fracción de su población vacunada con pauta completa y el primero de los grandes, por delante de Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y EEUU.

Gráfico. 16. SUMINISTRO DE VACUNAS ACUMULADO
Millones de dosis

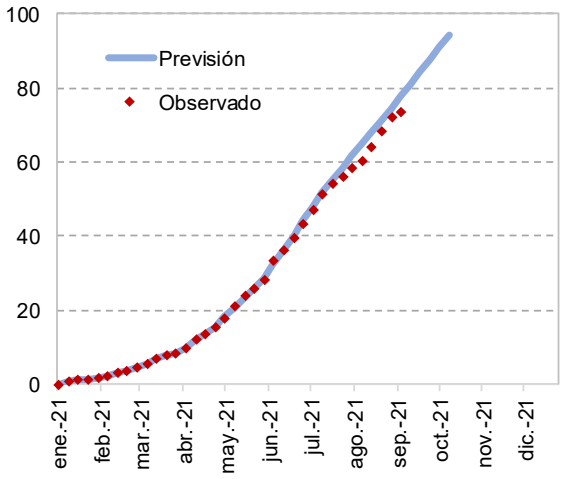

Fuente: Ministerio de Sanidad y elaboración propia

Gráfico 17. PERSONAS CON PAUTA COMPLETA
En porcentaje

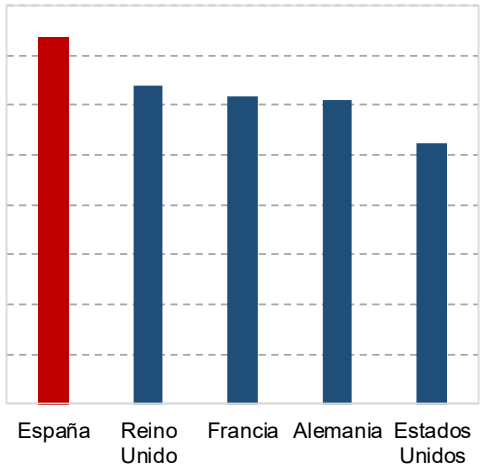

Fuente: Our World in Data

En todos los intervalos decenales por encima de los 50 años, más del 90 por ciento de las personas tienen la pauta completa. El nivel es algo más bajo en los intervalos inferiores, aunque se sitúa cerca del 75 por ciento para una dosis en todos ellos.

Gráfico 18. VACUNACIÓN POR INTERVALOS DE EDAD

En porcentaje

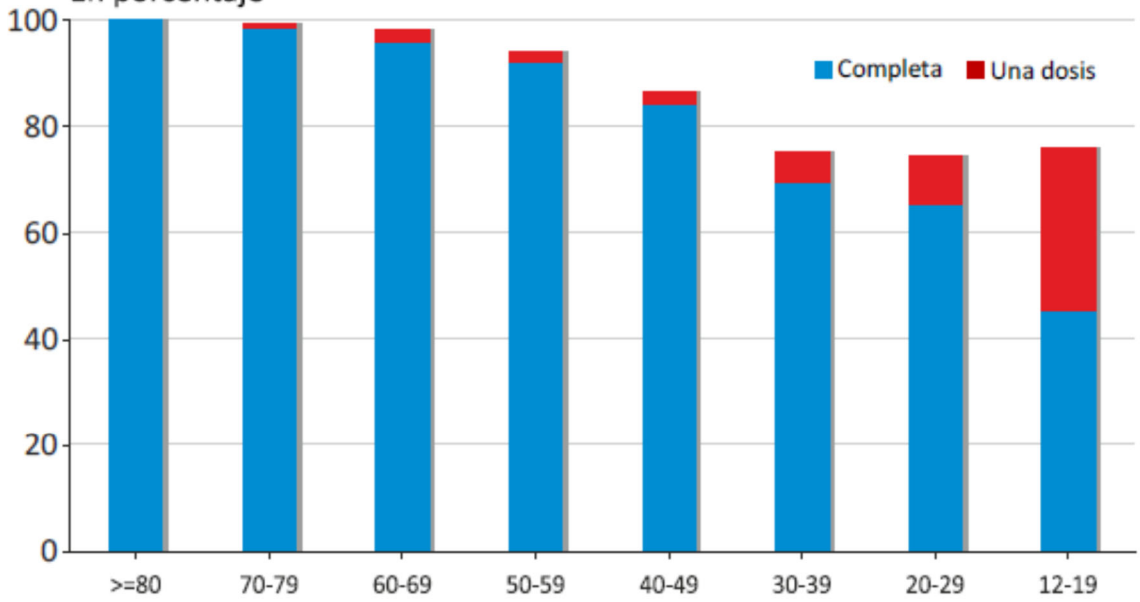

Fuente: Ministerio de Sanidad

Se estima que la protección frente a casos que requieren hospitalización con las dos dosis es del 92 por ciento en el caso de AstraZeneca/Oxford y 96 por ciento para la de Pfizer/BioNTech. La reducción de la infección es del 59 por ciento y 88 por ciento respectivamente[11].

Desde finales de junio se ha registrado un aumento de la incidencia, y en mayor medida entre las personas más jóvenes, cuyos segmentos de población poseían bajos niveles de vacunación al principio del verano. Sin embargo, los efectos han sido muy diferentes de los de las olas anteriores. La hospitalización y los fallecimientos se han seguido concentrando en personas mayores, con sólo un 3,2 por ciento de los casos requiriendo hospitalización, un 0,3 por ciento ingreso en UCI y un 0,3 por ciento llevó al fallecimiento del paciente, frente a fracciones del 7 por ciento, 0,7 por ciento y 1,7 por ciento respectivamente en la ola que comenzó a finales de diciembre de 2020.

[11] Implications for the EU/EEA on the spread of the SARS-CoV-2 Delta (B.1.617.2) variant of concern. Junio 2021, ECDC.

Gráfico 19. CASOS POR INTERVALOS DE EDAD
Número de casos

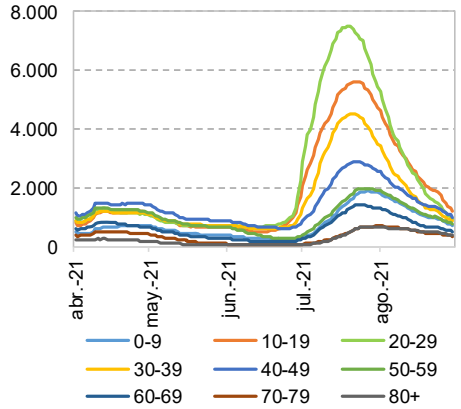

Fuente: Ministerio de Sanidad

Gráfico 20. CASOS, INGRESOS EN UCI Y FALLECIMIENTOS
En porcentaje respecto a máximo

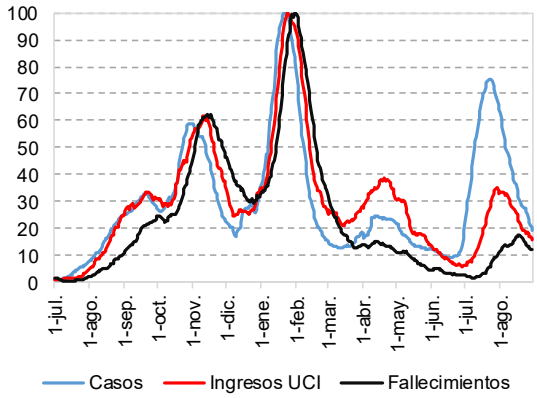

Fuente: ISCIII y elaboración propia

Por consiguiente, el menor impacto, en términos hospitalarios, permitió controlar mejor el repunte de la incidencia, produciéndose así una menor reducción de la movilidad. En este sentido, el Stringency Index[12] de la Universidad de Oxford apenas creció en el verano, manteniéndose en niveles inferiores a los 50 puntos que no se observaban desde julio de 2020. El Google Community Mobility Report en la modalidad de tiendas y ocio indica que durante el verano la movilidad ha estado en niveles del 90 por ciento o más respecto a febrero de 2020. Esta movilidad tampoco se había observado más que ocasionalmente algunos días de agosto de 2020.

Los datos de los últimos meses indican que la vacunación y la inmunidad natural facilitan la contención con medidas suaves. En ausencia de nuevas variantes o una evolución diferente del virus, es esperable que se continúe en esa dirección hasta que el virus pase a una fase endémica en la que, como otros, las personas desarrollen una respuesta inmune desde edades tempranas[13].

[12] Este indicador mide en una escala de 0 a 100 la intensidad de las restricciones contra la Covid-19. Para ello, el indicador combina sub-indicadores cualitativos asociados a nueve ámbitos: enseñanza, centros de trabajo, actos públicos, reuniones, transporte público, confinamiento domiciliario, movilidad, viajes internacionales e información pública.

[13] Torjesen, Ingrid. "Covid-19 will become endemic but with decreased potency over time, scientists believe." BMJ: British Medical Journal 372 (2021).

Gráfico 21. INGRESOS EN UCI (eje izquierdo), MOVILIDAD Y STRINGENCY INDEX

Número de casos, porcentaje de reducción respecto a febrero 2020 y escala 0-100

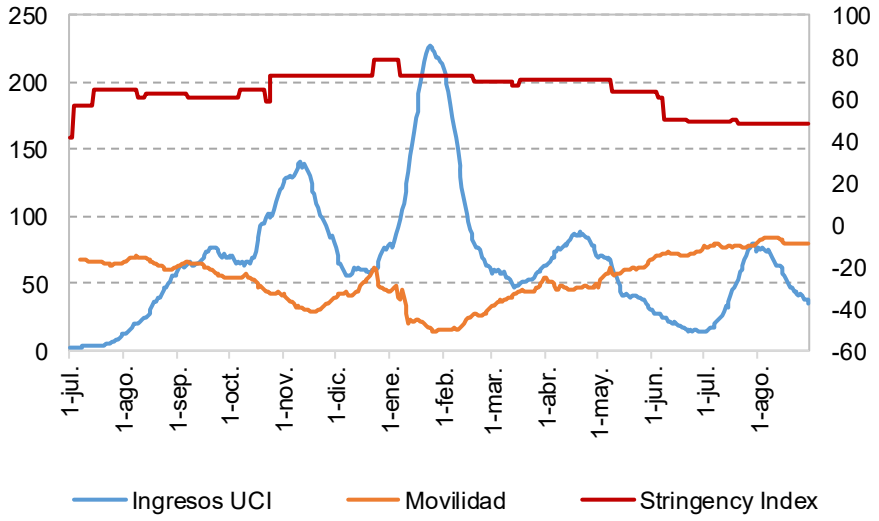

Fuente: ISCIII, Google Community Moility Report y Oxford Covid Response Tracker

Inflación

El índice de precios de consumo (IPC) está rebotando en los últimos meses, alcanzando en agosto una tasa de crecimiento interanual del 3,3 por ciento. Más de la mitad de esa tasa se explica por efectos base asociados a las fuertes caídas de precios al inicio de la pandemia, inicialmente los energéticos, a los que más tarde se sumó la subyacente a través de los precios turísticos. Una forma de depurar estos efectos base es analizar la tasa de variación interbienal anualizada, que describe un perfil más suave y muestra que los efectos base permiten explicar más de la mitad de la tasa de crecimiento interanual del IPC (gráfico 22).

Gráfico 22. IPC GENERAL
En porcentaje de variación y efecto base en pp

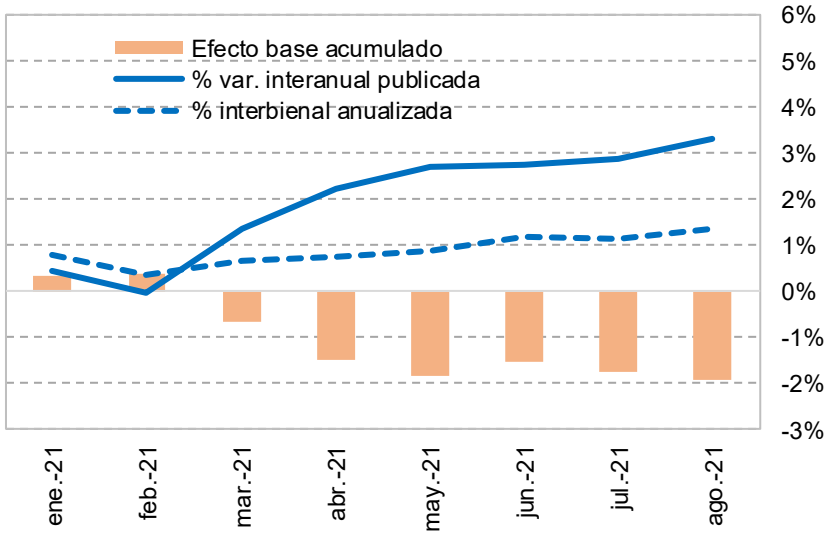

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, también se observan presiones contemporáneas sobre los precios, en particular los energéticos. Con datos desagregados disponibles hasta agosto, el incremento acumulado desde diciembre de 2020 se situó en el 2,2 por ciento, subida superior a la del mismo periodo de otros años. En este comportamiento, el petróleo y la electricidad permiten explicar en torno a un punto porcentual cada uno.

Por lo que respecta al petróleo, se sitúa desde junio en torno a los 70 dólares, una subida del 40 por ciento respecto a la cotización de finales de 2020 (40 dólares). En julio llegó a superar los 77 dólares, el mayor nivel desde octubre de 2018. Esta evolución se explica por la progresiva recuperación de la demanda mundial y la reactivación de los viajes y el turismo, a lo que se han sumado las restricciones de oferta mantenidas por la OPEP en los últimos meses. El mercado de futuros de petróleo muestra estabilidad en los próximos meses, registrando incluso un ligero descenso hasta los 60 dólares barril en 2022.

El factor que más ha presionado al alza el precio de la electricidad en los mercados mayoristas es la cotización del gas, materia prima utilizada en la generación eléctrica y cuyo precio se ha multiplicado por más de cuatro en el último año, impulsado por la recuperación global y factores geopolíticos. En cuanto al coste de emitir C02, se sitúa en la UE en niveles correspondientes a las previsiones para 2030 y más de diez veces superiores a los que cotizaban los derechos en 2017.

La inflación subyacente repuntó cuatro décimas en julio, hasta el 0,6 por ciento interanual (0,7 por ciento en agosto según el avance publicado por el INE), si bien esta evolución se explicó en gran parte por un efecto base asociado al descenso un año antes de los precios de alojamiento, provocada por la pandemia, frente al incremento de este año.

A corto plazo es de esperar que no se acumulen tensiones en el componente subyacente, ya que la progresiva reactivación de la demanda agregada, impulsada por el ahorro atesorado por las familias durante la crisis, podría concentrarse más en el consumo de servicios y, en particular, en servicios de transporte, hostelería y ocio, sectores con una elevada holgura productiva.

Por otra parte, las dificultades que experimentan las cadenas globales de suministro en forma de retrasos en las entregas y escasez de materiales, podría acabar traduciéndose en repuntes de la inflación si los desajustes se prolongan en el tiempo.

Histéresis

En línea con lo señalado en el Recuadro 1 las sociedades no financieras han afrontado el shock provocado por la pandemia del COVID-19 desde una posición de partida de relativa fortaleza tras años de intensa reducción de sus niveles de endeudamiento. La crisis económica desatada en el año 2020 ha ocasionado un deterioro en los indicadores de solvencia de las sociedades no financieras en aquellos sectores más afectados por la caída de ingresos. Sin embargo, la progresiva recuperación de los niveles de actividad pre-pandemia debería consolidar la recuperación de los principales indicadores de solvencia.

Las medidas de apoyo empresarial adoptadas desde el inicio de la pandemia han sido claves para asegurar el flujo de crédito y cubrir las necesidades de liquidez del sector empresarial en un entorno de elevada incertidumbre y riesgo de restricción de crédito.

Con todo, el impacto en el tejido empresarial español a medio plazo dependerá de la recuperación de la actividad económica. Para algunas empresas sobreendeudadas a causa de la pandemia o con una peor posición financiera de partida y pertenecientes a sectores más afectados persisten algunos riesgos vinculados a la vulnerabilidad financiera.

SEGUNDA PARTE. ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

2.1. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2022 se asientan sobre una estrategia fiscal y presupuestaria focalizada en el apoyo a una recuperación justa tras la crisis ocasionada por la pandemia, en el impulso de un proceso de cambio estructural de la economía, así como en la consecución de un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico y financiero, lo que posibilitará avanzar hacia un país más verde, más digital, más cohesionado desde el punto de vista social y territorial y más igualitario.

Transformación justa que llegue a todas las personas y territorios

Estos presupuestos que ahora se presentan son las cuentas de la consolidación de una transformación económica y social justa que llegue a todas las personas y los territorios. También van a potenciar el crecimiento y a fortalecer los servicios públicos, al tiempo que supondrán el avance en la modernización y transformación del tejido productivo de España mediante la digitalización, la transición verde, la formación juvenil y la igualdad de género. De manera simultánea, estas cuentas públicas permitirán avanzar en la reducción del déficit, garantizando el firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la consolidación fiscal.

De manera similar a lo acontecido en todos los países de nuestro entorno, la evolución reciente de la economía española ha estado condicionada por la aparición, a comienzos de 2020, de la pandemia de la COVID-19, lo que provocó la necesidad de que el Gobierno de España pusiera en marcha una política económica y social que ha demostrado ser eficaz para enfrentarse a un escenario excepcional y desconocido hasta entonces, que estuvo orientado a mitigar la emergencia sanitaria, además de a amortiguar el impacto económico y social derivado de la crisis.

Política eficaz para superar la crisis

Esta política estaba articulada a través de un extenso paquete de medidas orientadas a sostener, por una parte, el tejido productivo, el empleo y la renta de las familias, y, por otra parte, estaban encaminadas a reforzar y garantizar la protección de los colectivos más vulnerables de la sociedad y el correcto funcionamiento del Estado del Bienestar, mediante el apoyo directo a las administraciones territoriales con competencias en los servicios públicos fundamentales y a la Seguridad Social, asegurando así el mantenimiento de las prestaciones sociales.

Posteriormente y conforme la actividad económica se ha ido reactivando de manera progresiva a lo largo de 2021, la política del Gobierno se está centrando en recuperar los niveles de crecimiento potencial y de producción previos a la pandemia, a fin de poder retomar la senda de progreso y prosperidad de nuestro país. No obstante, se mantienen las ayudas otorgadas a los sectores más afectados por la crisis y al tejido productivo, tal como se ha actuado con las sucesivas prórrogas de los ERTES o el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Es por ello que, teniendo en cuenta todo lo anterior, la estrategia de la política económica y fiscal del Gobierno se dirige, a corto plazo, a seguir apoyando una recuperación económica justa que alcance a todas las esferas de la sociedad y se vertebre a lo largo de todo el territorio de nuestro país. Este proceso se está consolidando a medida que se completa el proceso de vacunación y la situación sanitaria vuelve a la normalidad. De manera simultánea, a medio y largo plazo, se impulsa el proceso de modernización y transformación de la economía española, lo que nos encaminará hacia un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico, social, territorial y medioambiental.

Suspensión temporal de las reglas fiscales

Un elemento crucial que sostiene esta estrategia es la acción coordinada de la política fiscal y monetaria que se está articulando a nivel europeo. En concreto, debe recordarse la activación de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en marzo de 2020. Más recientemente, el pasado 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2022.

La activación de dicha cláusula permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo de cada Estado miembro, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria.

En consecuencia, siguiendo la línea de actuación que mantiene la Unión Europea, España debe mantener activa en 2022 la cláusula prevista en nuestro ordenamiento jurídico que permite una suspensión temporal de las reglas fiscales, tal y como ya se hizo en 2021, y así lo ha aprobado el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de septiembre, conforme a los artículos 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica 12/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se mantiene el compromiso con la estabilidad presupuestaria

Pese a la activación de la cláusula de salvaguardia, en la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024 remitido en mayo de 2021, el Gobierno mantiene su compromiso con la estabilidad presupuestaria, recogiendo unas tasas de déficit que sirven como referencia, al igual que ya se hizo anteriormente para los años 2020 y 2021, pese a este escenario de suspensión de las reglas fiscales.

Dichas tasas de referencia orientativas, han sido diseñadas para asegurar el cumplimiento de un doble objetivo: por un lado, continuar apoyando a empresas, trabajadores y familias mientras la recuperación económica se asienta; y, por otro lado, comenzar un proceso de reequilibrio a medio plazo que permita lograr posiciones fiscales prudentes y reafirmar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Es por ello que se trata de unos PGE de carácter extraordinario, porque de nuevo se elaboran con las reglas fiscales suspendidas a la vez que mantendrán el esfuerzo en inversión pública y también permitirán avanzar en la reducción del déficit. Se configuran como el pilar fundamental para consolidar la recuperación, potenciar el crecimiento y fortalecer los servicios públicos, al tiempo que se aborda la transformación y modernización de la economía.

En este sentido, los datos registrados en el crecimiento del PIB del segundo trimestre (+1,1 por ciento intertrimestral) ponen de manifiesto la recuperación económica en estos momentos, recuperación que comenzó en 2020 pero que se vio interrumpida por la tercera ola de la pandemia a principios de 2021 reanudándose

posteriormente hasta los niveles que observamos en la actualidad, y se espera que la buena trayectoria continúe en los próximos meses.

Por su parte, el Presupuesto de 2022 prevé un crecimiento de los ingresos no financieros (antes de cesión) del 10,8 por ciento en 2022, pasando de 252.006 a 279.316 millones de euros. Este incremento intenso y prolongado de los ingresos se deriva, en gran medida, del mantenimiento del proceso de recuperación económica tras la salida de la fase más dura de la crisis sanitaria, así como de la afluencia de los fondos europeos.

Los PGE son el instrumento de canalización del PRTR

Adicionalmente, los PGE adquieren ahora mayor importancia que nunca, ya que son, además, el instrumento de canalización y planificación eficiente de los fondos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, que recibió de manera definitiva el visto bueno de Bruselas, con la aprobación del Plan por el ECOFIN el pasado 13 de julio.

El Plan de Recuperación supondrá un volumen de transferencias netas procedentes de la Unión Europea sin precedentes para la economía española y generará un impacto sobre el crecimiento económico y el empleo tanto en el corto como en el largo plazo. El conjunto de reformas e inversiones permitirá impulsar la productividad y el crecimiento económico, alcanzando además objetivos cuantificables concretos, como la digitalización de un millón de pymes, la formación de más de 2,6 millones de personas en competencias digitales, la rehabilitación de más de un millón de viviendas hasta 2030, alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos en 2023 y una red de más de 100.000 puntos de recarga.

En este sentido, mediante la puesta en marcha de la ambiciosa agenda de reformas e inversiones recogida en el PRTR, los PGE para 2022 contribuirán tanto a la recuperación económica y social del país, como a la transformación digital y medioambiental del sistema productivo, promoviendo el desarrollo sostenible, incrementando el crecimiento potencial de la economía española, a la par que garantizando de manera simultánea la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Este contexto económico es el que delimita el marco de elaboración de los PGE para 2022. Es así que, de acuerdo a las orientaciones de política presupuestaria comunicadas por la Comisión Europea en el paquete de primavera del Semestre Europeo, que fue presentado a principios de junio de 2021, la política presupuestaria de nuestro país debe continuar apoyando la recuperación económica, evitando una

retirada antes de tiempo de los estímulos introducidos, a la vez que haciendo uso de manera plena y eficaz de la financiación proveniente de Europa del PRTR. Adicionalmente, a medida que las condiciones económicas y sanitarias lo permitan, dicha política se reorientará al objeto de asegurar posiciones fiscales más prudentes que permitan garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el medio plazo.

La reducción del déficit será firme para 2022, previéndose una tasa de referencia del déficit del 5 por ciento, frente al 11 por ciento de 2020, cifra a la que llevaron las políticas de protección de rentas y apoyo al tejido productivo frente a la pandemia. En dos años, el déficit se reducirá a menos de la mitad. Y en 2024 se estima una tasa de referencia del 3,2 por ciento, nivel muy cercano al umbral exigido por el Pacto de Estabilidad europeo.

Mejora de la calidad de las finanzas públicas en aras de la sostenibilidad financiera

El compromiso con la sostenibilidad presupuestaria se refuerza de manera directa a través de los componentes 27, 28 y 29 del PRTR, directamente orientados a fortalecer el esquema de ingresos y gastos públicos, con el fin de garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las cuentas públicas en el medio y largo plazo. En el ámbito de los ingresos destaca el componente 27, de ‘‘Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal’’, así como el componente 28 de ‘‘Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI’’.

En lo que respecta al lado del gasto, el objetivo del componente 29 del PRTR, consiste en aumentar la eficacia y calidad del gasto público. En este sentido, ya en el proceso de toma de decisiones ligado a los PGE para 2022 y al ciclo presupuestario se han incorporado los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público realizados.

El mencionado componente 29 del PRTR, denominado “Mejora de la eficacia del gasto público” persigue mejorar la evaluación ex post del gasto público en el ámbito de las Administraciones Públicas (AAPP) y su reorientación hacia fines más productivos. Con las reformas que recoge dicho componente se pretende dar continuidad y permanencia a los ejercicios de revisión del gasto público, además de extender la cultura de la evaluación continua y sistemática.

Nuevos avances en los análisis transversales del presupuesto

Por otro lado, se introducen nuevos avances en los análisis y estudios transversales del Presupuesto, en especial, el análisis de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, junto con el informe de impacto de género y el de impacto en la infancia, en la adolescencia y en las familias.

En primer lugar, el informe de impacto de género fortalece la metodología de las 3-R, introducida en 2021, dotándola de un mayor potencial analítico. Además, se han actualizado las vías de presentación de la información, de manera que resulte más accesible y transparente.

La alineación presupuestaria a los ODS supone un cambio de paradigma y es el fiel reflejo del compromiso político y económico de la práctica presupuestaria con las políticas de desarrollo sostenible. Este enfoque adquiere aun si cabe mayor importancia, tras la grave emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, avanzándose en el ámbito objetivo y subjetivo del informe, al introducirse por primera vez el alineamiento de una muestra significativa de entidades del sector público empresarial, sector protagonista para alcanzar los ODS de la Agenda 2030.

Respecto al informe sobre el impacto de estos PGE en la infancia, en la adolescencia y en las familias, los PGE para 2022 se acompañan del Informe de impacto en la infancia, la adolescencia y la familia, en el que se trata de exponer las actuaciones de la Administración General del Estado y la Seguridad Social en este ámbito, y que están contenidas en un total de 73 programas presupuestarios que favorecen a estos colectivos, a la vez que se analiza el impacto que se pretende con estas medidas.

Unos presupuestos comprometidos con el reto demográfico

Por su relevancia presente y futura, es necesario hacer una mención específica al conjunto de medidas contempladas en los PGE 2022 en relación con el reto demográfico, que se configura como uno de los mayores desafíos de nuestra sociedad. El reto demográfico es una dimensión fundamental de la cohesión social y territorial en nuestro país, y uno de los ejes prioritarios en la agenda de reformas pendientes.

El compromiso del Gobierno con la cohesión social y territorial se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, siendo prueba de ello la elaboración del

Plan de medidas ante el reto demográfico, que engloba 130 medidas ordenadas en 10 ejes de acción orientados hacia un amplio conjunto de objetivos que impulsen la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial. A través de este Plan se movilizará una importante inversión que comenzó el pasado ejercicio 2021, que se ha presupuestado de manera transversal en los diferentes departamentos ministeriales en el proyecto de los PGE 2022 y que se extenderá hasta el año 2023. Las medidas de este Plan se financian en buena parte con los fondos del PRTR, alineándose con sus cuatro ejes prioritarios, pero también con el denominado presupuesto nacional.

Este Plan de medidas sirve además de base para el diseño de una Agenda común con las CCAA y los gobiernos locales en el marco de la Estrategia Nacional del Reto Demográfico 2030, favoreciendo un modelo de cogobernanza, que supone abordar el reto de manera conjunta mediante sistemas de colaboración y concertación que aseguren una actuación coherente y complementaria de las actuaciones desarrollas en los tres niveles de gestión.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 dan especial protagonismo a los jóvenes

Otro de los desafíos de futuro para nuestra sociedad es disponer de un marco jurídico y presupuestario adecuado para facilitar el desarrollo a nivel personal, formativo y social de nuestros jóvenes. En estos PGE 2022 se pone de manifiesto el carácter prioritario que en ellos se ha querido dar a nuestros jóvenes, promoviendo cada vez más actuaciones orientadas directa o indirectamente hacia este colectivo.

En la elaboración de los PGE adquieren especial significación las orientaciones de política presupuestaria fijadas por el Gobierno. En el caso de los PGE para 2022, se ha considerado la situación de nuestra juventud, no sólo como destinatarios de las políticas a ejecutar a través de los PGE, sino como fin último y medio necesario para alcanzar un país más cohesionado desde el punto de vista social, objetivo que se persigue alcanzar a través de las cuentas públicas de 2022 y años sucesivos.

Más del 15 por ciento de los programas de gasto de los PGE para 2022 financian directa o indirectamente actuaciones que van orientadas a dar apoyo a la juventud.

En resumen, los PGE que ahora se presentan se vertebran sobre la lucha contra el cambio climático, la mejora de la conectividad digital, la apuesta clara a favor de la ciencia y la I+D+i, el sostén a los sectores más afectados por la pandemia, el

refuerzo del sistema educativo, la excelencia de la sanidad pública española, el impulso al empleo de calidad, la atención a los colectivos más vulnerables y la inclusión social, así como la garantía de la plena igualdad de género en todos los ámbitos de la economía y de la sociedad.

Por ello, los PGE para 2022 mantienen el esfuerzo realizado en gasto e inversión pública, y nos harán avanzar, sin dejar a nadie atrás, hacia un país más verde, más digital, más cohesionado y más igualitario, a través del fomento de la transición verde, justa y ecológica, del impulso de la transformación digital de la sociedad, de la modernización de nuestro tejido productivo, del refuerzo de la cohesión social y territorial del país, garantizando la igualdad de género y protegiendo el capital humano y las políticas de empleo.

Finalmente, también hay que recalcar que se trata de unos presupuestos que buscan no dejar a nadie atrás. Así, destaca la ayuda oficial al desarrollo que pasa del 0,25 por ciento de la Renta Nacional Bruta al 0,28 por ciento.

2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2022

La Comisión Europea vuelve a activar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

Como ya se ha expuesto, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y el pasado mes de junio consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo consiste en que los Estados puedan mantener políticas expansivas y estímulos hasta que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia.

A fin de evitar que el automatismo de las reglas fiscales europeas supusiera un mayor empeoramiento de la grave situación económica vigente por aquel entonces, el 20 de marzo de 2020 la Comisión adoptó una Comunicación para activar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El 23 de marzo de 2020 los ministros de Finanzas de los Estados miembros manifestaron su acuerdo con la valoración realizada por la Comisión.

Su activación permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo de cada Estado miembro, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria.

Posteriormente, el 17 de septiembre de 2020, en su Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible y de acuerdo con todo lo anterior, la Comisión anunció que la cláusula general de salvaguarda seguiría en vigor también durante 2021.

Poco tiempo después, España adaptaría esta circunstancia al ámbito nacional. Es por ello que el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados apreció la circunstancia de emergencia extraordinaria que suponía la pandemia, otorgando así cumplimiento al artículo 135.4 de la Constitución Española y al artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De esta manera, en consonancia con la activación de la cláusula general de salvaguarda, las reglas fiscales nacionales también quedaban en suspenso.

Ya en 2021, la Comisión, en su Comunicación de 3 de marzo volvió a pronunciarse sobre la cláusula de salvaguarda, esta vez de cara a 2022, basando su decisión sobre el mantenimiento o la desactivación de la cláusula de salvaguarda en un criterio cuantitativo: la cláusula debería mantenerse activa hasta que los Estados miembros recuperasen su nivel de PIB real prepandemia. Este mismo sentido se confirmó en otra Comunicación realizada con posterioridad, el 2 de junio del presente año.

En este contexto, las Previsiones de Primavera elaboradas por la Comisión estiman que no será hasta 2022 cuando todos los Estados miembros recuperen su nivel de PIB previo a la pandemia.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la referida Comunicación del 2 de junio, la Comisión consideró que se cumplían las condiciones para mantener activa la cláusula general de salvaguarda en 2022 y desactivar su vigencia en 2023. No obstante, el grado de incertidumbre es tan alto que, incluso para 2023, con las reglas fiscales ya de nuevo en vigor, la Comisión apuesta por tener en cuenta las situaciones específicas e individuales de cada país en la formulación de futuras orientaciones.

Adicionalmente, en dicha Comunicación del 2 de junio la Comisión sigue apostando por la implementación de una política fiscal expansiva también para el año que viene, y, una vez más, advierte del riesgo que supondría retirar los estímulos de manera temprana.

Llegados a este punto, con las reglas fiscales europeas que se mantienen suspendidas de manera temporal también para 2022, y con la Unión Europea rechazando el establecimiento de objetivos cuantitativos a los Estados miembros mientras se mantenga la incertidumbre y los países no hayan recuperado su nivel de

actividad económica previo a la pandemia, el ciclo presupuestario de los PGE para 2022 se inició con la necesidad de garantizar la necesaria flexibilidad a las AAPP a la hora de elaborar una política fiscal orientada a consolidar la recuperación económica.

Se mantiene en 2022 la suspensión de las reglas fiscales

Es por ello que, en consonancia con las directrices marcadas por la Unión Europea, España ha activado nuevamente en 2022 la cláusula prevista en nuestro ordenamiento jurídico que permite la suspensión temporal de las reglas fiscales, tal y como ya se hizo en 2021.

Teniendo en consideración que la Unión Europea ya ha apreciado para 2022 en su Comunicación del 2 de junio la existencia de las circunstancias que permiten mantener activa la cláusula de salvaguarda, España debe seguir esta senda y activar los mecanismos previstos para esta situación excepcional.

Por ello, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados, mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 por el que se fija el límite de gasto no financiero de los PGE 2022, la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia. Esta apreciación ha sido aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión del pasado 13 de septiembre.

No obstante, se mantiene el compromiso con la estabilidad presupuestaria pese a la activación de la cláusula de salvaguardia. Es así que en la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024 remitido en mayo de 2021 a Bruselas, el Gobierno mantiene su compromiso con la estabilidad presupuestaria, recogiendo unas tasas de déficit que sirven como referencia, al igual que ya se hizo anteriormente para los años 2020 y 2021, pese a este escenario de suspensión de las reglas fiscales.

Garantía del Gobierno con la estabilidad presupuestaria

Dichas tasas de referencia orientativas, han sido diseñadas para asegurar el cumplimiento de un doble objetivo: por un lado, continuar apoyando a empresas, trabajadores y familias mientras la recuperación económica se asienta; y, por otro lado, comenzar un proceso de reequilibrio a medio plazo que permita lograr posiciones fiscales prudentes y reafirmar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Es por ello que el Programa de Estabilidad recoge una progresiva reducción desde el -11 por ciento registrado en el ejercicio 2020 (P), al -8,4 por ciento para 2021 (de esta manera, el déficit registrará en el presente año 2021 el segundo mayor descenso de la serie histórica), un -5 por ciento para 2022, un -4 por ciento para 2023 y un -3,2 por ciento del PIB en 2024, valor ya muy cercano al umbral del 3 por ciento exigido por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Tasas de referencia del saldo fiscal de las AAPP 2021-2024

En % PIB

Subsectores	2021	2022*	2023	2024
Administración Central	-6,3	-3,9	-3,1	-2,5
Comunidades Autónomas	-0,7	-0,6	-0,4	-0,2
Entidades Locales	0,0	0,0	0,3	0,3
Seguridad Social	-1,5	-0,5	-0,7	-0,7
Total Administraciones Públicas	**-8,4**	**-5,0**	**-4,0**	**-3,2**

* Las tasas de referencia de 2022 de la AC y la SS contenidas en el Programa de Estabilidad se han actualizado con motivo de la elaboración de los PGE para 2022

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

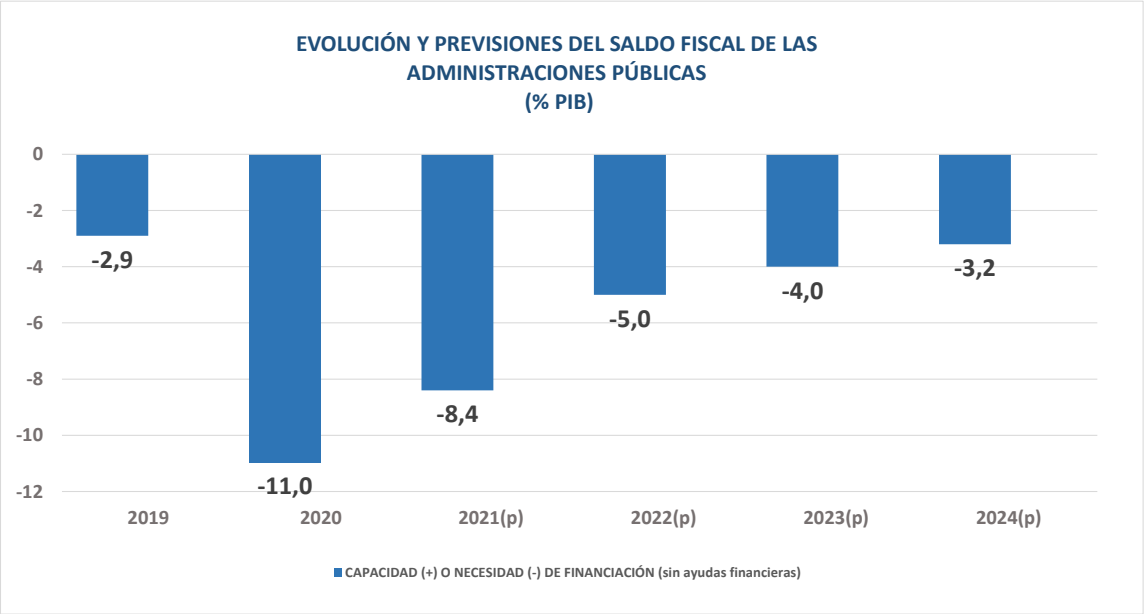

Aprobación del Límite de gasto no financiero del Estado 2022

Así, para 2022 se prevé una tasa de referencia del déficit del 5 por ciento, frente al 11 por ciento de 2020, cifra a la que llevaron las políticas de protección de rentas y apoyo al tejido productivo frente a la pandemia. En dos años, el déficit se reducirá a menos de la mitad. Y en 2024, como ya se ha mencionado, se espera alcanzar un nivel muy cercano al umbral exigido por el Pacto de Estabilidad europeo.

En este contexto, respecto a la tasa de referencia del 5,0 por ciento del PIB para el conjunto de las AAPP, corresponde a la Administración Central una tasa actualizada del 3,9 por ciento. Esta referencia incluye transferencias equilibradoras que se realizarán a la Seguridad Social (18.396 millones de apoyo financiero en cumplimiento del Pacto de Toledo y 672 millones al SEPE) y a las Administraciones Territoriales (7.004 millones para las CCAA y 1.228 millones para las EELL), para aliviar así sus finanzas públicas. En consecuencia, el Estado sigue financiando de manera clara los servicios esenciales, asumiendo una parte del déficit de los referidos subsectores, asegurando así la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación), además de garantizar las prestaciones sociales (pensiones, desempleo, etc.).

Dicha tasa de referencia se ha trasladado a una cifra de límite de gasto no financiero que ha servido de guía y que ha dotado de disciplina a todo el proceso de elaboración de los PGE para 2022.

Adicionalmente, ya se ha hecho referencia a que la importancia de los PGE es ahora mayor que nunca, ya que son el instrumento de canalización y planificación de los fondos asociados al PRTR de España, eje vertebrador de la recuperación del país. Este hecho supone la diferenciación para 2022 (de manera similar a lo que ya ocurrió con el límite de gasto no financiero de 2021), de dos techos de gasto diferenciados: por un lado, uno propiamente “nacional” y, por otro lado, otro que incluya los fondos europeos por importe de 26.355 millones de gasto previstos para 2022 en el PRTR (25.622 millones de euros correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 733 millones de euros del React-EU).

El límite de gasto no financiero total asciende a 196.142 millones

Es por ello que el límite de gasto no financiero “nacional” para 2022 asciende a 169.787 millones de euros, mientras que el límite de gasto no financiero una vez adicionado el gasto del PRTR, se totaliza en 196.142 millones de euros, que es la cifra

fijada en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 y que es prácticamente igual al fijado en 2021 (196.097 millones de euros).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Consejo Europeo acordó el lanzamiento del programa Next Generation EU con el objetivo de hacer frente a la mayor crisis económica que ha tenido lugar desde la Gran Depresión de los años 30 del siglo pasado. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es el pilar fundamental de este programa, y pone a disposición de los Estados miembros 672.500 millones de euros, lo que se traduce en un esfuerzo común para transformar las economías europeas y hacerlas más resilientes ante los retos del futuro, a la vez que se impulsa la demanda en sectores de alto valor añadido y fuerte tracción social para contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19. De la cantidad señalada, España recibirá más de 140.000 millones de euros hasta 2026, de los que 69.528 millones de euros se recibirán en forma de transferencias no reembolsables, y el resto, vía préstamos.

Ejes del PRTR: transición ecológica, la transición digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género

El objetivo del PRTR consiste en diseñar una estrategia plurianual de inversiones y reformas que permitan atenuar el ciclo recesivo, recuperar el empleo perdido, contrarrestar las consecuencias sociales indeseadas de la pandemia y, finalmente, transformar la economía mediante los cuatro ejes transversales sobre los que se vertebra el Plan: la transición ecológica, la transición digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Estos ejes se articulan a través de 10 políticas palanca que recogen a su vez los 30 componentes que incluyen los proyectos coherentes de inversiones y de reformas que van a modernizar el país.

El PRTR está integrado por 212 medidas, de las cuales 110 son inversiones y 102 reformas, de manera que, con una inversión de 2 puntos del PIB al año durante el periodo de ejecución del Plan, se recuperarán niveles de inversión pública en línea con los máximos alcanzados en el último ciclo económico. Mediante la acción conjunta de estas inversiones y reformas, proyectadas sobre los sectores claves, a la vez que se moderniza la administración y la economía, se logrará transformar el tejido productivo del país.

Estas 212 medidas se basan en líneas estratégicas mantenidas y trabajadas ya desde 2018, por lo que no parten de cero, y se identifican con iniciativas emblemáticas que contribuirán al cumplimiento de los objetivos fijados por la Comisión

Europea. A su vez, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las medidas recogidas en el Plan, se han incluido una serie de hitos y objetivos que permitirán una gestión eficiente y un ágil control del mismo, así como de la ejecución de los fondos. En consecuencia, se trata de compromisos que adquirimos como país cuyo cumplimiento alcanza todos los niveles de la Administración.

El Plan, remitido por el Gobierno a las instituciones europeas, fue finalmente aprobado por parte del ECOFIN el pasado 13 de julio. En su propuesta de valoración, la Comisión otorgó la máxima calificación posible y señaló que el Plan responde de manera integral y equilibrada a la situación económica y social de nuestro país, que tendrá un impacto duradero, incrementando la productividad y la cohesión social; que mejorará el nivel de competencias de la población, incluyendo las digitales; que impulsará la innovación y la competitividad y reforzará, por tanto, el crecimiento potencial futuro y la creación de empleo.

Los PGE 2022, como instrumento de canalización del PRTR, introducen novedades en este ámbito. Una importante novedad es que los créditos presupuestarios se desglosarán con el mayor grado de detalle posible con el fin de reflejar el contenido del Plan aprobado. Así, se pretende que cada partida presupuestaria se asocie con su componente, inversión, y en su caso con proyectos, o subproyectos que se hayan detallado en el Plan. Además, está previsto que la gestión de los créditos del PRTR tenga una mayor flexibilidad que los créditos del Presupuesto nacional, con el fin de agilizar y garantizar la plena ejecución presupuestaria del Plan.

La absorción de los fondos y la ejecución de los proyectos de inversión constituirán un reto de gestión en los próximos años, pero se han tomado medidas para asegurar agilidad en su despliegue y al mismo tiempo que los fondos sean gastados adecuadamente. El Real Decreto-Ley 36/2020, del 30 de diciembre, estableció medidas para asegurar la eliminación de riesgos de corrupción y fraude, con un estrecho seguimiento y control del proceso de ejecución y al mismo tiempo se reforzaron los recursos materiales y humanos de las autoridades responsables del Plan de Recuperación. Además, se han introducido especialidades en materia de contratación, tramitación de convenios, subvenciones o consorcios y se han creado instrumentos para fomentar la colaboración público-privada. Por último, se han creado órganos de gobernanza para asegurar un proceso participativo que incluya y tenga en cuenta las propuestas de los principales agentes sociales, económicos y políticos y al mismo tiempo sirva como mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de la Administración.

Buen ritmo de ejecución del PRTR

En lo que respecta a su ritmo de ejecución, el Plan recoge 23 hitos y 1 objetivo acometidos durante 2020, lo que representa el 5,8 por ciento de los indicadores de hitos y objetivos. Esa cifra se incrementa sustancialmente hasta el 16,4 por ciento de los hitos y objetivos en el año 2021, alcanzando más de 50 hitos y 12 objetivos.

En los tres primeros años de ejecución del Plan (2020-2023) se prevé tener completados el 74,9 por ciento de los hitos y objetivos con el fin de dotar al mismo de carácter contracíclico.

En agosto España recibió los primeros 9.000 millones de euros de transferencias con motivo de la prefinanciación. Este mes de septiembre España será el primer Estado miembro en presentar la primera solicitud de desembolso, lo que nos permitirá recibir otros 10.000 millones de euros antes de que acabe el año. Esta solicitud de desembolso va acompañada de la documentación que prueba la consecución de todos los hitos y objetivos que España se comprometió con Bruselas a cumplir hasta junio de este año.

Adicionalmente, el Plan requiere de la implicación de todos los agentes sociales y económicos y de los distintos niveles de gobierno, así como del conjunto de las AAPP. A fin de cumplir con este compromiso, se han creado nuevos órganos de gobernanza que garantizan la existencia de un proceso participativo en el que se recogen las propuestas realizadas por los principales agentes sociales, económicos y políticos, además de establecerse los necesarios mecanismos de coordinación entre los diversos niveles de la Administración.

La ambición del Plan de Recuperación español también se pone de manifiesto en la concentración de su calendario de desembolsos, que implica que un 80 por ciento de los fondos llegarán en los años 2021 a 2023, y que exige, en primer lugar, desplegar un amplio plan de reformas durante los próximos tres años.

La agenda de reformas ya está en marcha y se han abordado ya importantes proyectos en el ámbito de la transición ecológica, transformación digital, el mercado de trabajo y las políticas sociales.

Desde febrero de 2020, se han abordado importantes proyectos en paralelo a la respuesta a la crisis generada por la pandemia, como la Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable, la agenda España Digital 2025 con sus siete planes de desarrollo, el

Ingreso Mínimo Vital, la regulación del teletrabajo, la Ley Orgánica de Educación o la Ley de Cambio Climático.

Durante 2021, se ha mantenido el elevado ritmo de reformas estructurales. Ha entrado en vigor la Ley de Medidas de Prevención y lucha contra el fraude fiscal, se ha remitido a las Cortes la reforma de la Formación Profesional, se ha abierto la audiencia pública de la reforma concursal, de las Leyes de startups y de Creación y Crecimiento Empresarial, de la Ley Audiovisual y la Ley General de Telecomunicaciones. Se ha aprobado la Hoja de Ruta de la energía eólica marina, la Estrategia Nacional de Autoconsumo, la Estrategia de Movilidad sostenible, los Planes de Digitalización de Administraciones Públicas y PYMES y el Plan España hub audiovisual.

En paralelo a la agenda de reformas, ya se han adoptado los primeros pasos para la ejecución del plan de inversiones

En paralelo a la agenda de reformas, el Plan de Recuperación prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023, y cuyos primeros pasos para su ejecución ya están teniendo lugar. Se han publicado 25 invitaciones a manifestación de interés para identificar los proyectos relevantes y los agentes que puedan tener un papel importante en la ejecución de estas inversiones, siendo las más recientes las relacionadas con Proyectos Importantes de Interés Común Europeo como microelectrónica, infraestructuras y servicios en la nube. También se han producido importantes transferencias a las Comunidades Autónomas para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan, en el ámbito de la transición ecológica (por ejemplo para desarrollar el Plan Moves III o el Plan de saneamiento de depuración de aguas), de la protección social (incluyendo en materia de Economía de los Cuidados), de la justicia (Proyecto de Justicia 2030 para la implantación de infraestructuras digitales interoperables) o de la rehabilitación de vivienda.

De manera simultánea, por parte del Estado, se ha lanzado ya la licitación de obras y servicios, por ejemplo, en el ámbito de la restauración ambiental de zonas degradadas por la minería del carbón y de infraestructuras de transporte, sobre todo ferroviario, así como de la movilidad sostenible urbana, de ayudas en el ámbito de la ciencia, el programa UNICO de conectividad 100 por ciento, las ayudas a la I+D en inteligencia artificial o para su integración en las cadenas de valor industriales, un programa de apoyo al emprendimiento femenino y el fondo NEXT TECH para escalar startups en tecnologías disruptivas.

Con el fin de impulsar la transformación de sectores clave, se ha puesto en marcha un proceso de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, habiéndose aprobado ya el primero (PERTE VEC), para la transformación de la cadena de valor de la automoción con el fin de que España lidere el despliegue del vehículo eléctrico y conectado. Con el resto de PERTEs se está trabajando para acelerar su aprobación en Consejo de Ministros en el próximo trimestre. A lo largo de otoño se avanzará con los trámites para la aprobación del primer desembolso del Plan de Recuperación, siguiendo el calendario establecido por el Consejo de la UE, por importe de 10.000 millones de euros. El intenso esfuerzo reformista desarrollado desde febrero de 2020, a pesar de las dificultades relacionadas con la pandemia, ha permitido que ya estén aprobadas las importantes reformas asociadas a este primer desembolso.

Se han tomado medidas eficaces para asegurar la agilidad en el despliegue de los proyectos de inversión y para asegurar que los fondos sean gastados adecuadamente

La gestión y control del Plan es uno de los retos más importantes que afrontar, siendo vital asegurar la legalidad del gasto y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa comunitaria.

También, a fin de maximizar la absorción de los recursos del PRTR, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública se ha diseñado un sistema integral de gestión y control en el que podrán participar todos los agentes involucrados, así como todos los distintos niveles administrativos. Este sistema abarca todas las fases: desde la etapa inicial presupuestaria hasta el momento final de control y cumplimiento de objetivos, permitiendo monitorizar la ejecución global del plan, lo que permitirá llevar a cabo un seguimiento continuo, directo y exhaustivo del cumplimiento de los hitos y objetivos atribuidos a las distintas medidas del Plan.

En lo relativo a la gestión del PRTR, el punto de partida reside en la definición de objetivos globales concretos para cada componente, además de en el diseño de la estrategia e instrumentos que garanticen alcanzar el impacto deseado en términos de modernización, recuperación y transformación de la sociedad.

Es por ello que, además de la Administración General del Estado, tanto las CCAA como las EELL utilizarán el sistema de información, debiendo por tanto incorporar toda la información que sea solicitada, a fin de desarrollar un correcto seguimiento de todas las actuaciones que se realicen.

La eficacia se conseguirá a través de la existencia de una Planificación Operativa que coordine los esfuerzos de los distintos actores y el desarrollo de las actuaciones de forma ordenada, teniendo en cuenta el seguimiento y control de los hitos y objetivos del plan, los plazos en los que estos deben de ser cumplidos, los recursos utilizados y los resultados efectivamente alcanzados.

El Informe de Gestión que periódicamente deberán rendir los responsables de los distintos componentes, será el instrumento de seguimiento del Plan, puesto que reflejará el grado de avance en el cumplimiento de los hitos y objetivos de las distintas Reformas e Inversiones que conforman el PRTR.

Adicionalmente, también se ha diseñado un sistema de control con el fin de garantizar el cumplimiento del contenido del Plan, para poder asegurar la máxima absorción de recursos del MRR. Este sistema se ha elaborado atendiendo a las peculiares características del MRR.

La adecuada ejecución del Plan garantizará que el desembolso de los fondos se concentre en los primeros años de vigencia del PRTR, maximizando así la capacidad estabilizadora del MRR, y además nos aportará la confianza necesaria en relación a que todos los fondos se han asignado a los objetivos previamente acordados, haciendo así un uso eficiente de todos los recursos disponibles. De modo simultáneo, la transparencia en la gestión del PRTR atrae capital privado para así multiplicar los fondos públicos, fortaleciendo la confianza en las instituciones.

Contexto macroeconómico

La recuperación económica que comenzó en 2020 se vio interrumpida por la irrupción de la tercera ola de la pandemia a comienzos de 2021. Si bien, se reanudó posteriormente, y se espera que la buena trayectoria continúe en los próximos meses.

Prueba de ello es la disminución del número de trabajadores en ERTE que cae un 94 por ciento en septiembre desde el máximo alcanzado en abril de 2020. En este mismo sentido, la afiliación bruta a la Seguridad Social también ratifica la mejora de la situación del mercado laboral, superando en el tercer trimestre los niveles prepandemia. Por su parte, el consumo se reactiva y se espera que el alza se mantenga debido al importante volumen de ahorro acumulado.

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE, que ha sido avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) apunta al dinamismo internacional, en un contexto de bajas tensiones en los mercados

financieros. Se prevé que el crecimiento del PIB sea de un 6,5 por ciento en 2021 y un 7 por ciento en 2022, situando a España entre los países desarrollados que más crecen y permitiendo recuperar los niveles de actividad prepandemia el próximo año.

Se espera que el consumo siga siendo el principal motor que impulse el crecimiento, mientras que a la vez la inversión se recupera lentamente. El crecimiento de las exportaciones permitirá que el sector exterior vuelva a contribuir de forma positiva al crecimiento. El mercado laboral continuará recuperándose, de manera que se creará empleo y se reducirá la tasa de paro. Se espera asimismo un repunte temporal de las presiones inflacionistas, en un contexto de recuperación económica mundial.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2022

La consolidación de una recuperación económica justa que alcance por igual a toda la ciudadanía, supone impulsar diversas áreas de actuación, lo que a su vez determina el reparto de recursos que se realiza a través del Presupuesto.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2022

En los PGE 2022 es destacable la evolución que ha tenido el PRTR y el REACT-UE, que en términos globales crece un 3,8 por ciento, pasando de 26.634 millones de euros a 27.633 millones de euros en 2022. Además, en términos cualitativos, varía su composición, con un importante descenso en los gastos corrientes frente a lo presupuestado en 2021, y un aumento de los gastos de capital. Esto obedece a una presupuestación más coherente con la realidad del Plan y la propia anualidad 2022, en la que ya se plasma el grueso de los proyectos y reformas estratégicas, frente a 2021, año en el que el Plan estaba despegando, con una mayor presencia en el gasto corriente.

Otro de los elementos más destacados de los PGE para 2022 es que crece el gasto no financiero del Estado un 2,3 por ciento, poniendo de manifiesto el fuerte esfuerzo inversor, potenciando los gastos por operaciones de capital que crecen un 9,5 por ciento, frente a los gastos por operaciones corrientes que crecen un 1,0 por ciento.

Ese esfuerzo no es solo consecuencia de los fondos procedentes del PRTR, sino que por primera vez hay que destacar el gran esfuerzo inversor en el ámbito nacional, destacando el fuerte incremento del gasto por operaciones de capital, que aumenta un 14,5 por ciento (2.240 millones de euros), frente al gasto de las operaciones corrientes que crecen un 1,7 por ciento (3.314 millones de euros).

Se procede a continuación a recoger someramente las principales novedades contenidas en el PGE 2022 a partir de las distintas políticas de gasto en él incluidas.

El principal peso de las políticas recae sobre el gasto social que representa un 55,7% de los PGE 2022 nacionales

Lo más destacable es el peso del gasto social en los PGE para 2022, que representa el 55,7 por ciento de total de los PGE nacionales. Su cuantía (excluyendo el gasto en desempleo) se ha visto incrementada un 5,9 por ciento respecto a 2021.

Para 2022 las pensiones abonadas por el Sistema de la Seguridad Social, así como las de Clases Pasivas experimentarán un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021.

Las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas crecerán al 3 por ciento, para ofrecer a los beneficiarios de estas prestaciones una protección añadida por su especial situación de vulnerabilidad. Por su parte el Ingreso Mínimo Vital también se revaloriza el 3 por ciento, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

En términos globales, la dotación al sistema de pensiones se ha incrementado en 7.843 millones de euros, hasta alcanzar los 171.140 millones de euros. Este incremento recoge el aumento de las pensiones de clases pasivas (aumentan 929 millones respecto a 2021) y la dotación a pensiones no contributivas y pensiones asistenciales.

Incremento del 23,3% de los recursos para Dependencia hasta 2.902 millones

En el propósito de avanzar en el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables, se impulsa el Programa de autonomía personal y atención a la dependencia, cuyos recursos experimentan un incremento del 23,3 por ciento respecto a 2021, con mayores dotaciones tanto en el nivel mínimo garantizado,

con 400 millones de euros más, como en el nivel convenido, registrándose un incremento de 200 millones de euros.

En paralelo, el MRR permite canalizar 726 millones de euros para el Plan de apoyos y cuidados de larga duración, con el que se financiarán nuevos equipamientos públicos y domiciliarios. Con este Plan se impulsarán centros de día innovadores e integrados en la comunidad y se realizará una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, además de elaborar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, y también se mejorarán los equipamientos además de promover la incorporación de tecnologías.

Actuaciones en favor de los inmigrantes y solicitantes de asilo: 146 millones más

Igualmente, las dotaciones para acciones en favor de los inmigrantes registran un incremento de 146 millones de euros, destinados a un doble objetivo: ampliar la capacidad de acogida del sistema y articular un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales, dirigidos a la acción humanitaria, protección internacional, así como para la integración, convivencia y cohesión social. Por otra parte, y en el marco del MRR, se consignan 61 millones de euros para incrementar la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo.

Finalmente, se reseña también en este ámbito el incremento de 7 millones de euros en subvenciones a las CCAA para atender a Menores Extranjeros No Acompañados.

Compromiso con la prevención integral de la violencia de género y con la protección a la infancia y la adolescencia

Además de seguir impulsando las actuaciones que sean útiles para la prevención integral de la violencia de género (su dotación se incrementa en 29 millones de euros respecto a los PGE para 2021, hasta alcanzar los 209 millones de euros), entre las actuaciones financiadas con cargo al MRR se recogen 76 millones de euros para el Plan “España te protege” contra la violencia machista.

Los PGE para 2022 recogen el compromiso con la protección a la familia y la lucha contra la pobreza infantil, dotando con 40 millones de euros adicionales esta importante actuación, que en 2022 se centrará en impulsar el desarrollo de Ley

Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Apoyo a las familias a través de las prestaciones de maternidad y del impulso al primer ciclo de Educación Infantil

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.378 millones de euros con un incremento para el año 2022 de un 4,3 por ciento, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en 2021.

Con el objetivo de avanzar, conjuntamente con las CCAA y con financiación del MRR, en la extensión de la escolarización en la educación infantil de 0-3 años, se impulsa la creación de plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años), con una dotación de 334 millones de euros, lo que supone 133 millones más que en 2021.

109 millones más para el programa de becas y ayudas a estudiantes

En el propósito de continuar con la mejora del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con la finalidad de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación, los PGE 2022 incrementan las dotaciones el sistema de becas y ayudas al estudio de carácter general en 100 millones de euros. Por su parte las dotaciones para la cofinanciación del Programa Erasmus+ se incrementan en 10 millones de euros.

En el ámbito de la política de educación a través del MRR, destacan también la creación de Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares, con una dotación de 39 millones de euros, lo que supone 9 millones más.

Más recursos en Sanidad

Excluidas las dotaciones destinadas a la adquisición de vacunas frente a la COVID-19, los recursos destinados a la política de Sanidad se incrementan un 11 por ciento, hasta los 5.434 millones de euros. Se incluye una nueva dotación por cuantía

de 44 millones de euros para la ampliación de servicios de salud bucodental del SNS. También se incluyen transferencias a las CCAA dentro del plan de salud mental y COVID-19, dotado con 30 millones de euros, así como en los fondos destinados al marco estratégico de atención primaria, cuya cuantía asciende a 176 millones de euros, además de recoger dotaciones por importe de 70 millones de euros para la modernización de áreas de salud en las CCAA, financiado con el MRR.

En cuanto a las partidas para la adquisición de vacunas, la dotación del React EU, que se distribuye a las Comunidades Autónomas, pasa de 2.436 millones en 2021 a 733 millones en 2022. Para compensar la disminución del React EU destinada a esta finalidad, se destinan 439 millones del presupuesto nacional para vacunas COVID-19. Por su parte las dotaciones para la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo se incrementan en 113 millones de euros.

Apuesta por el fomento del empleo

Los créditos para financiar el Fomento del Empleo se elevan a 7.648 millones de euros, con un crecimiento del 3,3 por ciento respecto a 2021, considerando el incremento del 29,5 por ciento que ya experimentaron estos créditos en relación a 2020. Se incrementan especialmente los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo y el fomento de la inserción y estabilidad laboral, ya que es una prioridad del Gobierno a través de los PGE para 2022 impulsar las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad. Así, se continúa con la implementación del Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, que se inscribe en una inversión global, el Plan Estratégico Juventud Avanza.

Disminución del gasto en desempleo en consonancia con la consolidación de la actividad económica

La disminución de gasto en desempleo para 2022 responde a la recuperación económica y del empleo que se prevé tras la remisión de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno. Concretamente, la dotación disminuye hasta los 22.457 millones de euros, un 10,2 por ciento menos que en 2021.

Se consigna una transferencia al SEPE por cuantía de 1.022 millones de euros, lo que supone 3.697 millones de euros menos que en 2021. De ese importe global, 672 millones de euros se destinan a equilibrar el presupuesto del SEPE y el resto para hacer frente, entre otros, al incremento de SMI y a un incremento del 2,5 por ciento del IPREM.

Con las dotaciones de esta política se persigue garantizar una cobertura por desempleo adecuada, fortaleciendo el sistema de protección por desempleo, así como ampliar y mejorar la protección de los subsidios por desempleo, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables, como son los parados de mayor edad. En concreto, se espera que los 22.457 millones de euros dotados contribuyan a consolidar la cohesión social, protegiendo a casi 2,3 millones de personas de los efectos de la situación de desempleo (860.575 personas en la modalidad contributiva y 1.400.806 personas en el nivel no contributivo).

Incremento del 46,3% en la dotación para Acceso a la vivienda y fomento de la edificación, hasta los 3.295 millones.

Los créditos destinados al Acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementan en 1.042 millones de euros, destacando la financiación prevista por el MRR para programas de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes (500 millones de euros), para rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos (dotado con 600 millones de euros) o para la recuperación económica y social en entornos residenciales (1.389 millones de euros).

200 millones para el bono joven al alquiler

Se destinan 200 millones de euros para el bono joven al alquiler facilitando así el acceso de los jóvenes a una vivienda digna en régimen de alquiler. Esta nueva medida consiste en el pago de una cuantía mensual de 250 euros al mes durante dos años, a los jóvenes de entre 18 y 35 años, que acrediten rentas de trabajo, para el pago del alquiler, de manera que los ingresos anuales deben de ser inferiores a 3 veces el IPREM.

Impulso a la cultura, con un incremento de recursos del 38,4%.

Finalmente, y junto a las actuaciones en el ámbito sanitario y educativo, las presupuestadas en la industria de la cultura y el deporte tienen consideración de bienes públicos de carácter preferente por su naturaleza vertebradora de la sociedad. Por ello, los recursos en este ámbito experimentan un incremento del 38,4 por ciento respecto a los presupuestados en 2021, hasta llegar a los 1.589 millones de euros.

210 millones para el Bono cultural para jóvenes

Es destacable la partida de 210 millones de euros para el Bono cultural para jóvenes, una iniciativa con la que se facilitará el acceso de los públicos más jóvenes a la cultura, dinamizándose simultáneamente la industria cultural.

Asimismo, merece destacar la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por 70 millones de euros, con el que se financian diversas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, además de la partida de 10 millones de euros para continuar dando apoyo a las salas de exhibición cinematográfica. También destaca el incremento en el capítulo de inversiones destinadas, entre otros, al Museo Nacional del Prado, a Patrimonio Nacional o al Museo Reina Sofía, además de registrarse también aumentos en las dotaciones destinadas a la Música y Danza y al Teatro.

Las actuaciones de carácter económico se incrementan en 6,1% incorporando 18.877 millones del MRR

Al igual que en los PGE para 2021, las dotaciones destinadas a impulsar un desarrollo rural que fomente oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento, contribuyendo de este modo a luchar contra la despoblación, están recogidas en los PGE para 2022. Así, el programa de gasto de desarrollo del medio rural incrementa sus dotaciones en 434 millones de euros, un 29,1 por ciento más que en 2021, desarrollándose a partir de las directrices de la futura programación europea para el período 2021-2027.

Los recursos procedentes del MRR en el ámbito de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación (504 millones de euros) se concentrarán en el Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos (que presenta un incremento de 43 millones de euros) y en el Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular, por un total de 102 millones de euros.

Además, las transferencias a las CCAA para los programas de desarrollo rural se dotan con 54 millones de euros más.

Se incrementan las dotaciones para el Bono social térmico, hasta los 157 millones

En el ámbito de la política relativa a industria y energía, se incrementan en 48 millones las dotaciones para el Bono Social Térmico hasta alcanzar los 157 millones de euros, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.

En esta política se incluyen importantes dotaciones del MRR, por importe de 5.477 millones de euros, que financiarán actuaciones en el marco del Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial e I+D+i, cuya dotación se incrementa en 2.374 millones de euros. También destacan 182 millones más para el despliegue del almacenamiento energético o un incremento de 29 millones para nuevos modelos de negocio en la transición energética en relación a lo presupuestado en 2021.

Además, se registra un incremento de 10 millones de euros en la transferencia al IDAE para ayudas a consumidores vulnerables, así como 100 millones de euros más para consumidores electrointensivos, en el marco de programa de compensación de costes indirectos.

Los servicios públicos básicos se incrementan en un 7,8%, contando con los recursos del MRR

Respecto a los servicios públicos básicos, destaca el incremento del 11,5 por ciento en la dotación de recursos para Justicia, que contará con 2.284 millones de euros en los PGE 2022. Se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de modernizar la Administración de Justicia, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento. Esta adaptación y transformación se ve impulsada especialmente este año por el marco económico que permiten los fondos del PRTR, al objeto de mejorar la Administración de Justicia mediante su transformación digital.

Impulso a la modernización de la Justicia

En consecuencia, se continua el desarrollo del Plan de Justicia 2030, en cuyo marco los proyectos tractores de digitalización financiados con el MRR aumentan su dotación en 182 millones de euros. Se financiará, además, la creación de nuevas unidades judiciales, la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, así como la transformación de categorías de determinadas plazas de la Plantilla Fiscal.

Ayuda oficial al desarrollo orientada a combatir la COVID-19 en los países más necesitados

Finalmente, los PGE para 2022 fortalecen el compromiso de España con la ayuda a los países más desfavorecidos. Así, destacan las dotaciones a la ayuda oficial al desarrollo, que se sitúa en un porcentaje del 0,28 por ciento sobre de la Renta Nacional Bruta.

Además del incremento de las transferencias a la AECID y el aumento de las subvenciones de cooperación internacional, destaca la ayuda en vacunas para combatir la COVID -19, tanto donadas o subvencionadas por España a aquellos países que ni siquiera pueden tener acceso a las mismas, primando así la solidaridad con el fin de poder acabar con esta pandemia mundial. El importe de esta partida asciende a 293 millones de euros en los PGE 2022.

Recursos para las AATT

Respecto a la financiación de CCAA y EELL, es importante recordar que a través del PRTR se destina un importante volumen de fondos a estas administraciones en 2022: 8.712 millones de euros a las CCAA y 2.050 millones de euros a las EELL. A lo anterior hay que sumar la dotación presupuestaria adicional de 7.004 millones de euros para las CCAA y de 1.228 millones de euros para las EELL, además de otras transferencias consignadas en los PGE destinadas también a las administraciones territoriales (AATT). Adicionalmente, también es necesario destacar que los PGE para 2022 incluyen una aportación a estas administraciones, a través del sistema de financiación, por cuantía de 131.467 millones de euros. Los recursos de las CCAA ascenderán a 109.709 millones de euros, mientras que los de las EELL totalizarán 21.757 millones de euros.

Aumento del 2% del sueldo de los empleados públicos

Finalmente, los gastos de personal incluyen un incremento retributivo general del 2 por ciento de acuerdo a la previsión del deflactor del PIB para 2022, garantizando así el poder adquisitivo de los empleados públicos.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2022

Crecimiento del 10,8% de los ingresos en 2022

El Presupuesto de 2022 estima un crecimiento de los ingresos no financieros (antes de cesión) del 10,8 por ciento en 2022 (pasando de los 252.006 millones hasta los 279.316 millones de euros). Este aumento intenso y prolongado de los ingresos se explica, fundamentalmente, por la continuación del proceso de recuperación económica tras la salida de la fase más dura de la crisis sanitaria, así como por la afluencia de los fondos europeos. Sin estos últimos, el crecimiento sería del 9,3 por ciento en 2021 y del 6,8 por ciento en 2022. En cualquier caso, las cifras previstas de ingresos serían ya en 2021 superiores a las registradas en 2019, el año anterior a la irrupción de la pandemia COVID-19.

El aumento esperado de los ingresos no financieros en 2022 se explica por los siguientes tres elementos, según orden de importancia: la expansión de las bases imponibles (un 6 por ciento), el incremento de los desembolsos del PRTR previstos para 2022 (pasando de 6.787 millones de euros de anticipo en 2021 a 20.225 millones de euros de desembolso previstos en 2022) y, finalmente, el impacto de las medidas normativas aprobadas en 2020 y 2021 y que extenderán su efecto de distintas formas a 2022. Atendiendo a su composición, los ingresos tributarios se espera que aumenten un 8,1 por ciento, mientras que los no tributarios crecerán un 26,9 por ciento.

En materia tributaria, las principales novedades en 2022 en el IRPF son la minoración del límite general de reducción por aportaciones a sistemas de pre-visión social y la prórroga de los límites que permiten aplicar el método de estimación objetivo para los pequeños autónomos. En paralelo, en el IVA, se prorrogan los límites para aplicar el régimen simplificado. En el IS se establece una tributación mínima del 15 por ciento para empresas de mayor tamaño (ventas de más de 20 millones de euros o que tributen en el régimen de consolidación fiscal); del 10 por ciento para entidades de nueva creación y del 18 por ciento para entidades de crédito y empresas de explotación y almacenamiento de hidrocarburos. Análoga-mente, esta tributación mínima tiene su correlato en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, para las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. En el caso de los tributos locales, se crea un grupo específico en el Impuesto de Actividades Económicas para periodistas. Y, por último, se eleva un 1 por ciento la escala del ITPAJD que grava títulos nobiliarios y se elevan también un 1 por ciento las tasas fijas.

4. INFORMACIÓN TRANSVERSAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

4.1 La pertinencia de género en los PGE

La igualdad de género queda incardinada en el epicentro de la presupuestación, convirtiéndose, además, en uno de los cuatro ejes sobre los que pivota el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado en Consejo de Ministros el pasado mes de abril.

De esta forma, la plena igualdad impregna, a través del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, el diseño de las políticas públicas desde el momento mismo de su concepción.

El Informe, en esta ocasión, efectúa una revisión de la metodología de las 3-Rs, implantada en el ejercicio anterior, para dotarla de un mayor potencial analítico. Se perfecciona la categorización de los programas de gasto según su pertinencia de género, abandonando el sistema binario de respuestas del cuestionario que sirvió de punto de partida de la novedosa metodología implantada en el ejercicio anterior, para dar cabida a opciones más complejas de respuesta que enriquezcan la información suministrada.

En este sentido, y con este propósito de mejora, se redefine el sistema de ponderación de cada una de las respuestas, jerarquizando las actuaciones en función de su capacidad de impacto sobre la reducción de las desigualdades. Adicionalmente, este año se ha introducido el crédito presupuestario como elemento moderador de los resultados, destacando como exponente último del concepto “Recursos” aquí analizado.

Por otro lado, conscientes de la magnitud del PRTR, se ha llevado a cabo el estudio de los programas del mismo para poder concluir cuál es su categorización en términos de pertinencia de género. Además, en el capítulo de Representación, se efectúa un análisis del índice de presencia relativa de hombres y mujeres en los puestos de altos cargos de la Administración General del Estado.

La presentación del Informe se refuerza con la puesta en funcionamiento de nuevas formas de presentación de la información como son la remodelación de la página web y la creación de una herramienta interactiva y abierta para la visualización y explotación de los datos por cualquier persona interesada. Todo ello redunda en la

transparencia y accesibilidad que desde el Gobierno de España se quiere dar a la información presupuestaria.

La estructura del Informe continúa dedicando un capítulo a la primera de las 3-Rs, relativa a la Realidad donde se analizan, mediante una batería de indicadores, las principales áreas de la sociedad española. Se trata, por tanto, de hacer un mapa de la realidad de España revelando en qué ámbitos existen desigualdades. Éste estudio se ha dividido en diversos apartados que recogen los análisis realizados en el mercado de trabajo, ingresos, educación, salud, conciliación y corresponsabilidad, ciencia y tecnología, delito y violencia, y poder y toma de decisión.

La segunda "R" se refiere a la Representación. En este capítulo se revisa la situación de mujeres y hombres en las estructuras organizativas del Sector Público y de las Administraciones Públicas. Se estudia la composición por sexo de dichas estructuras, tratando de evidenciar las posibles diferencias en cuanto a su número, posición jerárquica y funciones. Dadas las singularidades de ambos colectivos, el capítulo contempla por separado al personal funcionario y al personal laboral. Se ofrece un estudio comparativo con los datos correspondientes a 2019, 2020 y 2021 a diversos niveles.

Por último, en el capítulo dedicado a la tercera "R" relativa a Recursos – Resultados, se hace un análisis de los programas de gasto desde la perspectiva de género, lo que, en última instancia, permitirá ayudar a diseñar políticas económicas más efectivas destinadas a combatir las desigualdades para ganar, por tanto, en equidad y justicia social.

Para cada programa presupuestario se describen las iniciativas y medidas concretas que se toman en políticas de igualdad de género, los recursos involucrados y los resultados esperados, medidos a través de objetivos e indicadores. La gran diversidad de los programas de gasto en materia de sensibilidad respecto a la igualdad de género, permite clasificar a los programas en función de su pertinencia de género, de acuerdo a las cuatro categorías definidas en la metodología que se sigue en el diseño y elaboración del informe y que permiten distinguir entre programas con pertinencia alta, media, baja, negativa o sin pertinencia.

4.2 Alineamiento con los ODS y la Agenda 2030

Los presupuestos transversales, que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado desde hace unos años, están adquiriendo cada vez más

protagonismo, como herramientas necesarias para alcanzar las metas que nos permitan ser el País que queremos ser en el futuro.

Se trata de una nueva perspectiva en la presupuestación que no solo fortalece notoriamente la calidad de la información, sino que contribuye a una mejor planificación estratégica del presupuesto.

En este contexto, el Informe de alineamiento de los ODS tiene como principal objetivo ponderar la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de cada uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se trata, por tanto, de un informe transversal de todo el PGE que promueve la transparencia fiscal y fortalece la toma de decisiones de índole presupuestaria.

En esta ocasión, el informe que mantiene en líneas generales la estructura adoptada para el ejercicio presupuestario anterior, ha evolucionado presentado importantes mejoras. De tal forma, y con el propósito de ampliar el ámbito subjetivo, se incorpora al análisis una muestra significativa de entidades integrantes del sector público empresarial, y que son un sector prioritario para alcanzar los ODS. Por tanto, para los PGE 2022 se ofrece información de alineamiento de los presupuestos limitativos y de gran parte de los estimativos. No solo se amplía el ámbito subjetivo, sino que se va más allá para incluir en el ámbito objetivo del informe todos los programas presupuestarios correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En idéntico sentido, las mejoras del Informe se traspasan a la metodología desde una doble vertiente; por un lado, se efectúa una distinción entre contribución directa y contribución indirecta, lo que permite disponer de una información más precisa sobre el alineamiento de estos PGE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Asimismo, con la finalidad de enmarcar estratégicamente este informe, se ha realizado una tabla de correspondencia entre las diferentes dimensiones del Informe de alineamiento con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Entre los resultados más destacados del ejercicio de alineamiento de los PGE 2022 podemos citar el alto grado de alineamiento, de manera que el 61 por ciento de los programas de gasto están alineados con dos o más ODS.

Asimismo, un elevado número de programas presentan un grado de alineamiento medio y alto, motivado, entre otras cuestiones, por la contribución, no solo directa, sino también indirecta, de los programas de gasto a los ODS, a través de actuaciones que generan condiciones favorables para alcanzar las metas.

Otra novedad del presente ejercicio, es que junto a la publicación tradicional en formato impreso, los aspectos más relevantes del informe se presentan de manera interactiva en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se consigue así mayor accesibilidad y transparencia para el ciudadano que podrá consultar los distintos apartados que componen el informe, así como cualquier dato relevante del informe de alineamiento de una forma más interactiva y gráfica, todas ellas mejoras que se completarán en años sucesivos al tratarse de un informe con continua evolución.

Es importante en este punto, destacar la asistencia técnica que el Fondo Monetario Internacional está llevando a cabo en el marco del programa de la Comisión Europea Structural Reform Support Programme, que financia la Comisión Europea, programa para prestar asistencia técnica a los estados miembros que acometen "reformas estructurales" en una serie de áreas (finanzas públicas; administración pública y justicia; sector financiero; social, educación, salud, empleo; business environment y políticas sectoriales –energía, clima, transporte etc), debiendo los proyectos ir enfocados a las recomendaciones que la Comisión Europea hace a los estados miembros.

A lo largo de esta asistencia técnica que finalizará a mediados de 2022, la Comisión Europea ha destacado el liderazgo existente en España frente al resto de países, en este novedoso ejercicio de alineamiento de los PGE con los ODS, siendo esta asistencia técnica otro elemento más para seguir avanzando en el informe en los próximos ejercicios.

4.3 Impacto sobre Infancia, la Adolescencia y la Familia

Los PGE para 2022 se acompañan del Informe de impacto en la infancia, la adolescencia y la familia, cuyo contenido principal es exponer las actuaciones de la Administración General del Estado y la Seguridad Social, contenidas en un total de 73 programas presupuestarios, que favorecen a estos colectivos a la vez que analiza el impacto que se pretende con estas medidas.

El gasto público en infancia, adolescencia y familia debe ser considerado un gasto de inversión en el futuro de nuestro país. Pero también es un gasto en cohesión

social imprescindible para que la inversión citada tenga los efectos que se esperan. Es fundamental que estos Presupuestos, que pretenden consolidar la recuperación tras la profunda crisis económica y social provocada por la Covid 19, perseveren en el esfuerzo de prevenir y enfrentar las situaciones de exclusión social y de vulnerabilidad de las personas más desfavorecidas de estos colectivos. Esta política estará reforzada por las medidas y actuaciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). De hecho, en los PGE 2022 varios departamentos ministeriales presentan programas con impacto en infancia, adolescencia y familia vinculados al PRTR.

Como muestra el Informe, los programas presupuestarios actúan sobre una gran variedad de aspectos que afectan a las familias y a los menores. Así, por ejemplo, están los programas del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con políticas específicas de carácter social sobre infancia, adolescencia y familia, del Ministerio de Educación y Formación Profesional atendiendo a las necesidades de alumnos y enseñantes, del Ministerio de Cultura y Deporte fomentando el enriquecimiento cultural de las poblaciones objetivo y del Ministerio del Interior administrando el marco jurídico de menores extranjeros.

Otros programas que actúan sobre la protección y la promoción social y sobre la protección del medio ambiente tienen un impacto favorable en estos mismos colectivos. Por ejemplo, sería el caso del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con prestaciones sociales, del Ministerio de Trabajo y Economía Social con programas de inserción en el mercado de trabajo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el programa de distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con la lucha contra la pobreza energética, del Ministerio de Igualdad con las actuaciones para prevenir la violencia de género, del Ministerio de Sanidad con el Plan Nacional Antidrogas, del Ministerio de Consumo animando a niños, niñas y adolescentes a observar buenas prácticas en consumo y evitar juegos de azar, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana con políticas de acceso a la vivienda y del Ministerio de Justicia con los juzgados de menores.

Las políticas y medidas en favor de los menores y las familias, como las citadas anteriormente, son un instrumento destinado a hacer valer los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de las leyes y tratados internacionales vinculantes para España. Esta legislación se ha ido completando a lo largo del tiempo. Para este propósito se ha promulgado la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Esta ley va un paso más allá, en

relación con lo vigente hasta la actualidad con el enfoque integral con el que aborda las múltiples facetas de la protección de los menores frente a la violencia.

4.4 Juventud

Los PGE 2022 dan protagonismo a los jóvenes con más de 12.000 millones en actuaciones que transversalmente, y a través de más del 16 por ciento de los programas de gasto, inciden directa o indirectamente sobre la juventud

La pandemia de la COVID-19 ha afectado a los jóvenes de manera directa en un momento en que las economías nacionales apenas se estaban recuperando de la crisis financiera mundial que se inició en 2007-2008. Las sucesivas crisis, de manera acumulada, han aumentado el desempleo juvenil, provocado niveles crecientes de endeudamiento público y empeorado las desigualdades existentes, dentro y entre los diferentes grupos de edad de nuestra sociedad. Los desafíos naturales a los que deben enfrentarse los jóvenes derivados de empezar una vida autónoma han aumentado debido a la gran incertidumbre que representan las transformaciones globales provocadas por la pandemia.

Alcanzar la plena inclusión intergeneracional, tanto a nivel social como económico, es uno de los objetivos del Gobierno. Por ello, consciente de las dificultades que suponen para la juventud el acceso a un empleo digno, la importancia de una vivienda asequible o una educación accesible, se están diseñando actuaciones transversales que de manera multidisciplinar aborden todos estos aspectos y amplíen las oportunidades de los jóvenes de participar en el diseño de la sociedad del futuro, que será la suya.

Por ello, ante un desafío global, se pone en marcha una respuesta global que se refiere, entre otros, a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, que encuentra entre los colectivos más afectados a los jóvenes junto con las personas mayores.

Junto a la atención prioritaria que desde el Gobierno se da a los jóvenes como uno de los colectivos más vulnerables, deben destacarse las medidas dirigidas a incrementar el empleo de los jóvenes en respuesta a las demandas del Pacto Europeo para la Juventud.

Centrándonos más concretamente en el ámbito presupuestario, los PGE para 2022 se presentan a partir de una estrategia fiscal y presupuestaria que tiene como doble objetivo, por una parte, lograr una recuperación justa tras la crisis ocasionada por la pandemia, y, por otro lado, impulsar un proceso de transformación estructural

de la economía, propiciando un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico y financiero

En la medida que se acortan las desigualdades entre los diferentes grupos de edad, se observa que los niveles de satisfacción de vida tienden a ser más altos, y el grado de bienestar mayor. Por ello, para fomentar la cohesión social, mejorar la confianza y bienestar de la ciudadanía, y lograr un crecimiento inclusivo, las políticas deben adecuarse a las necesidades de todas las generaciones, siendo relevante valorar, en este contexto, la situación de los jóvenes.

En la elaboración de los PGE adquieren especial significación las orientaciones de política presupuestaria fijadas por el Gobierno. En el caso de los PGE 2022, se ha considerado la situación de nuestra juventud, no sólo como destinatarios de las políticas a ejecutar a través de los PGE, sino como fin último y medio necesario para alcanzar un país más cohesionado desde el punto de visto social, objetivo que se persigue alcanzar a través de las cuentas públicas de 2022 y años sucesivos.

Se ha llevado a cabo un primer análisis de como los PGE para 2022 están enfocados hacia nuestra juventud

Fruto del interés del Gobierno por dotar a nuestros jóvenes del protagonismo que necesitan, en línea con otros análisis transversales ya realizados, se ha llevado a cabo un ejercicio de identificación de todas aquellas partidas presupuestarias asociadas a la juventud en los PGE para 2022.

Así, en una primera aproximación, las partidas vinculadas, directa o indirectamente, a la juventud ascienden a 12.550 millones de euros, lo que supone un importante aumento respecto a 2021, del 84,8 por ciento, debido fundamentalmente al llamativo incremento de las partidas que, en el marco del PRTR, inciden en la juventud.

DOTACIONES DE LOS PGE 2022 EN MATERIA DE JUVENTUD

millones de euro

2021				2022			
	Total Presupuestos Departamentos Ministeriales	Juventud	%		Total Presupuestos Departamentos Ministeriales	Juventud	%
Nacional	83.508	5.613	6,7	Nacional	89.810	6.864	7,6
Plan UE	26.557	1.144	4,3	Plan UE	26.355	5.651	21,4
TOTAL	**110.066**	**6.756**	**6,1**	**TOTAL**	**116.165**	**12.516**	**10,8**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Aunque estas cifras, en todo caso, constituyen una primera aproximación de enfoque transversal con la mirada puesta en la juventud, lo cierto es que dicho análisis pone de manifiesto el carácter prioritario que estos PGE han querido otorgar a nuestros jóvenes, promoviendo cada vez más actuaciones orientadas directa o indirectamente hacia este colectivo.

Los PGE para 2022 constan de un total de 410 programas presupuestarios, atendiendo a la clasificación funcional del gasto, de los cuales 159 corresponden al PRTR, 2 Programas al REACT-EU, y el resto de programas, 249, al presupuesto nacional.

De estos 410 programas de gasto mencionados, más del 16 por ciento financian directa o indirectamente actuaciones que van orientadas a dar apoyo a la juventud.

Si se analiza los programas de gasto del PRTR, se observa que en torno al 21 por ciento del total, son programas de gasto que apoyan directa o indirectamente a la juventud a través de medidas que mejoren el sistema educativo y de formación continua, que les faciliten el acceso a una vivienda o que creen entornos medioambientales sostenibles y saludables.

El PRTR recoge numerosos elementos sustantivos destinados a la Juventud, entre los que destacan el Componente 20 (Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional), con 2.076 millones de euros, el Componente 21 (Modernización del Sistema educativo), con 1.648 millones de euros, la inversión en Empleo Joven (C23.I1) 750 millones de euros, dentro del Componente de mercado de trabajo (C23), y la inversión C19.I2 de transformación digital de la educación (1.412 millones de euros).

De esta manera, el PRTR proporcionará oportunidades profesionales y vitales a las generaciones más jóvenes, con un sistema educativo y de formación a lo largo de toda la vida basado en la excelencia, la universalidad, el talento y la equidad; con viviendas accesibles, eficientes desde el punto de vista energético; y con ciudades saludables.

De manera similar, de los 249 programas de gasto que configuran el presupuesto nacional, más del 13 por ciento tienen incidencia en la juventud.

Desde un punto de vista orgánico, los departamentos ministeriales son los principales encargados, a través de sus políticas, de consignar actuaciones que

contribuyan a favorecer la situación de los jóvenes, a través de sus respectivos presupuestos. Así, del total del pre-supuesto de los departamentos ministeriales que recogen los PGE nacionales para 2022 (secciones 12 a 33) por importe de 89.810 millones, el 7,6 por ciento financian actuaciones que se destinan directa o indirectamente a la juventud.

Por su parte, el PRTR, a través de sus múltiples reformas e inversiones, tiene un papel protagonista en lo relativo a los jóvenes, dedicando el 21,4 por ciento de sus créditos a actuaciones con incidencia en la juventud. Las dotaciones del Plan con destino a la juventud son las que más crecen respecto del año anterior.

En términos globales, si nos referimos a la totalidad de presupuesto de los Departamentos Ministeriales (Nacional y PRTR), el 10,8 por ciento son actuaciones con impacto en la juventud, lo que supone un incremento del 85,2 % respecto a 2021.

Los Departamentos Ministeriales incrementan las actuaciones destinadas a los jóvenes.

En total se identifican 13 ministerios cuyos presupuestos recogen algún tipo de actuación con destino a la juventud. En concreto serían: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Ministerio de Política Territorial y el Ministerio de Universidades.

PRINCIPALES DEPARTAMENTOS MINISTERIALES CON DOTACIONES EN LOS PGE 2022 EN MATERIA DE JUVENTUD

millones de euros

Secciones	Presupuesto 2021 (1)	Presupuesto 2022 (2)	Variación % (2)/(1)
18. Mº de Educación y Formación Profesional	3.466	4.377	26,3
19. Mº de Trabajo y Economía Social	1.490	2.144	43,8
27. Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital	394	3.139	697,2
28. Mº de Ciencia e Innovación	859	1.684	96,1
24. Mº de Cultura y Deporte	241	721	198,7
17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	34	234	175,7
33. Mº de Universidades	207	168	-18,8
Resto de departamentos ministeriales	99	83	-15,7
TOTAL	**6.790**	**12.550**	**84,8**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

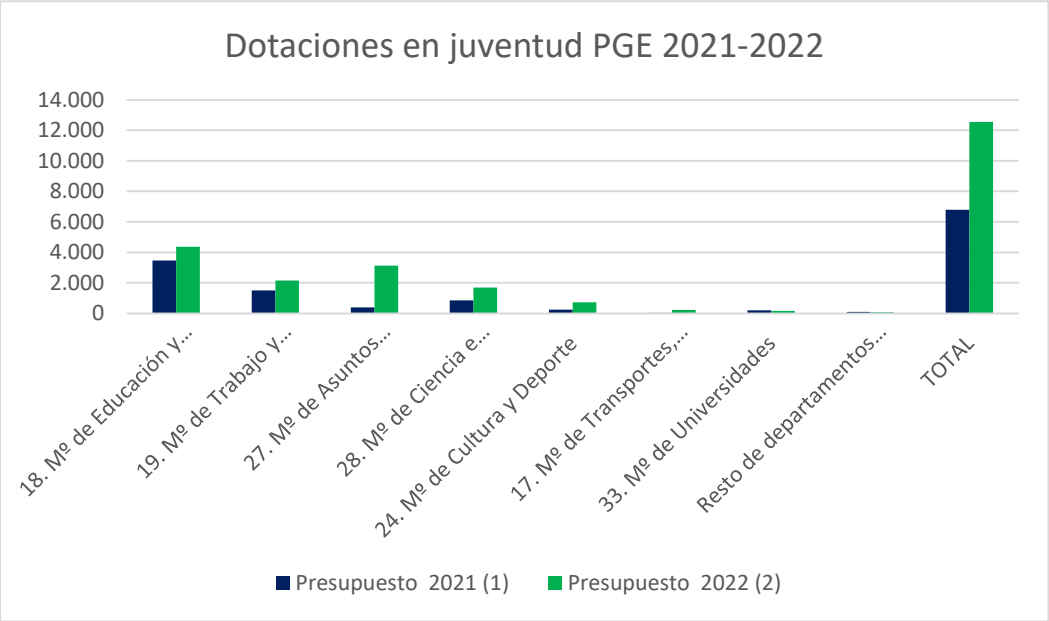

Los ministerios más activos en financiación de actuaciones de los PGE dirigidas directa o indirectamente a la juventud son:

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Comenzando por el Ministerio de Educación y Formación Profesional podemos identificar actuaciones por importe de 4.377 millones de euros, un 35 por ciento del total presupuestado en los PGE para los jóvenes. Esto supone un incremento del 26,3 por ciento frente a lo dotado en 2021.

Destaca especialmente el programa 323M Becas y Ayudas a Estudiantes, en el cual el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, revisa de forma periódica sus convocatorias con el objeto de estudiar posibles mejoras, tanto, las condiciones de obtención de las becas como la gestión de las mismas.

Para el curso 2021-2022, buena parte de los estudiantes becados serán menores de edad, y el importe de las ayudas recibidas les permitirá continuar estudios sin que una hipotética situación económica familiar desfavorable se lo impida.

La reforma del sistema mejorará la equidad de la convocatoria de becas, dado que la distribución de los fondos no se produce por igual entre todos los becarios, sino que tendrá un impacto mayor en los becarios de las enseñanzas previas a la universidad.

La continuidad de las ayudas de transporte y comedor en Ceuta y Melilla contribuye a favorecer la escolarización de todo el alumnado, planificando junto con las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, la puesta en funcionamiento de nuevos comedores escolares y la mejora de las condiciones de los existentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.

En el ámbito del PRTR destaca el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, con actuaciones que tienen como beneficiario directo o indirecto a la juventud, tales como Transformación Digital de la Educación por importe de 1.412 millones de euros o Competencias digitales transversales

En materia de sistema formativo y educación, el Componente 20: Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional, del que es responsable el Ministerio de Educación y Formación Profesional, aunque no se dedica exclusivamente a la juventud, tiene a la juventud como principal destinataria y

beneficiaria de las reformas, mejoras e inversiones en formación profesional. Pertenece al sistema educativo, pero está íntimamente ligado al mercado laboral. Este componente tiene prevista una Inversión total estimada de 2.075,9 millones de euros.

El Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años tiene como principales beneficiarios objetivo a la infancia y la juventud.

Con una Inversión total estimada: 1.648 millones de euros, el Ministerio lleva a cabo las siguientes inversiones: Inversión 1 (C21.I1) - Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). 60.000 plazas; Inversión 2 (C21.I2): Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+), 1.000 centros; Inversión 3 (C21.I3) - Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable.

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por su parte, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social se identifican actuaciones por importe de 2.144 millones de euros un 17, por ciento del total Presupuestado en los PGE para los Jóvenes. Esto supone un incremento del 44 por ciento frente a lo dotado en 2021.

Actualmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social está trabajando en el Plan Estratégico Juventud Avanza, de acuerdo con el cual se destinarían entre 2021 y 2027 importantes dotaciones presupuestarias para el fomento del empleo juvenil. Los principales programas y planes que están incluidos en este Plan son los siguientes:

1. Plan de Garantía Juvenil Plus

2. Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo

3. El Empleo Joven en la Recuperación Justa

4. Programas de Formación en Alternancia con el Empleo

5. Hacia la Transición Digital
   - Convenio con la SEDIA
   - Espacio Digitalízate

En el PRTR destaca el Componente 23. Inversión 1: Empleo Joven, por importe de 750 millones de euros.

Esta inversión abarca una serie de programas de formación y activación para el empleo dirigidos a jóvenes solicitantes de empleo (de 16 a 29 años), con el objetivo de apoyar su integración en el mercado laboral, destacando:

1. Programa TánDEM. formación en alternancia con el empleo a jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 29 años en escuelas taller públicas.

2. Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas.

3. Programa Investigo. Cubrirá la contratación de personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos y otras entidades públicas y privadas que participen en un proyecto de investigación. Con esta inversión se persigue que, en el cuarto trimestre de 2025, 18.300 personas hayan completado los programas de juventud.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital también recoge actuaciones por importe de 3.139 millones de euros, un 25 por ciento del total presupuestado en los PGE para jóvenes.

Entre las actuaciones que recogen los PGE podemos destacar las siguientes tanto por la parte nacional como del PRTR: impulso a la PYME; refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial; Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables; Convocatorias proyectos de innovación inteligencia artificial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación, entre otros.

Ministerio de Ciencia e Innovación

En idéntico sentido, el Ministerio de Ciencia e Innovación identifica actuaciones por importe de 1.684 millones de euros, un 13 por ciento del total presupuestado en los PGE para jóvenes. Esto supone un incremento del 96 por ciento frente a lo dotado en 2021, fundamentalmente por el impacto del PRTR.

Entre las actuaciones que recogen los PGE tanto por la parte nacional como del mecanismo, podemos destacar las siguientes: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI; Nuevos proyectos de I+D+i público privados, interdisciplinares, pruebas de concepto y Asociaciones Europeas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Nueva carrera científica o el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Ministerio de Cultura y Deporte

En el Ministerio de Cultura y Deporte se identifican actuaciones por importe de 721 millones de euros, un 6 por ciento del total Presupuestado en los PGE para los Jóvenes.

Destaca entre las actuaciones con destino a los jóvenes el bono cultural joven, una novedad de los PGE para 2022 por importe de 210 millones de euros que cubriría subvenciones directas a los jóvenes de 18 años, incluyendo ciudadanos de la UE y del Espacio Económico Europeo residentes en España que cumplan 18 años.

A través del Programa 334A Promoción y Cooperación Cultural, el Ministerio financia las ayudas de acción y promoción cultural. En la convocatoria 2021 de las mismas se ha incorporado como uno de sus objetivos “Favorecer la diversidad cultural, así como impulsar la contribución de la cultura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, con el consecuente impacto que alcanzar esa finalidad tiene de manera indirecta en la infancia y la adolescencia. Dentro de esta línea de ayudas, además han resultado beneficiarios en 2020 proyectos como “Programa de emprendimiento para jóvenes bailares: Dance4Job” de la Fundación Iberoamericana de las Industrias Creativas y Culturales, “Migrants” de la Asociación de Teatro para la infancia y Juventud ASSTEJ – España, o el “Concurso Juventudes Musicales de España” de la Confederación Juventudes musicales.

Otras actuaciones destacadas serían: Premios nacionales de teatro y de circo, Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud y Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca"; A la Confederación de Juventudes Musicales de España para el programa MUSAE; Fundación Deporte Joven; Programa de refuerzo de habilidades emprendedoras y financieras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Ayudas a la inversión para el desarrollo de videojuegos y cultura digital. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Al Comité Paralímpico Español y a federaciones deportivas españolas, entre otras.

Ministerio de Universidades

De la dotación del presupuesto del Ministerio de Universidades, un 39 por ciento se dedica a la juventud. Así, el Ministerio de Universidades recoge actuaciones por importe de 168 millones de euros, un 1 por ciento del total Presupuestado en los PGE para los Jóvenes.

En este importe se recogen para 2022 las Ayudas a universidades públicas para la modernización y digitalización del sistema universitario español, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que, si bien descienden respecto a 2021, ello obedece a las anualidades de MRR.

Entre las actuaciones que recogen los PGE podemos destacar las siguientes: a las universidades públicas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas; Becas y Ayudas Programa Séneca para la movilidad de estudiantes; Programa Nacional de Formación I+D+i y Programa Nacional de Movilidad I+D+i; Concesión de becas de inmersión lingüística y cofinanciación nacional Programa Erasmus +.

Otro ministerio que incluye actuaciones dirigidas a los jóvenes es el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, entre las cuales podemos identificar entre otros los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación destacan para el programa Emprendimiento. PYMES, así como A ENISA para préstamos participativos a jóvenes emprendedores.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se pueden identificar, entre otras, las siguientes actuaciones dirigidas a la juventud:

En los PGE para 2022, como novedad se ha creado el nuevo «Bono Joven al alquiler» para la emancipación y el acceso a la vivienda que, con una dotación de 200 millones, y que consistirá en el pago de una cuantía mensual de 250 €/mes durante dos años, a los jóvenes entre 18 y 35 años, que acrediten rentas de trabajo, para el pago del alquiler.

Este bono será complementado por las ayudas establecidas en el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, que ofrecerá ayudas moduladas en función de las circunstancias de los jóvenes o del ámbito en el que vivan.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En lo relativo a políticas sociales, dentro del Componente 23 (políticas para el mercado de trabajo) en lo relativo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, destaca la Inversión 23.I7 (Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital). A través de esta inversión, indirectamente, la juventud se beneficia del apoyo en el Plan a la expansión del IMV, dado que incluye beneficios específicos para menores en situación de vulnerabilidad, así como de la renta mínima, que tiene como destinatarios en gran medida a la juventud.

El Plan dedica 298 millones de euros a esta inversión, y entre los hitos a alcanzar destaca: mejorar la tasa de acceso al ingreso mínimo vital (IMV) e incrementar su efectividad a través de políticas de inclusión, así como Evaluación para valorar la cobertura, la efectividad y el éxito de los regímenes de renta mínima.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Por su parte, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se pueden identificar actuaciones dirigidas a la juventud en sus respectivos programas de gasto.

Así, el programa Prestaciones básicas de Servicios Sociales va dirigido a mantener la Red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales y proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

La competencia de las Comunidades y ciudades autónomas en materia de servicios sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones socia-les de Atención Primaria, dirigidos a distintos colectivos, entre los que tienen especial importancia la familia, la infancia y la juventud

Por otro lado, se encuentran las Subvenciones a entidades sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto de Sociedades para fines generales de interés social

Estas subvenciones redundan en un impacto positivo en la familia, infancia y adolescencia a través de los programas financiados. Cabe destacar que una de las

prioridades existentes en esta convocatoria es la protección de los derechos de la infancia y las familias y los derechos de la juventud a través de las fronteras.

Atendiendo, en primer lugar, a los colectivos en los que dichas subvenciones tienen mayor impacto, se destaca el impacto que en ámbito de la infancia y la adolescencia tienen las subvenciones gestionadas en el marco de este programa.

Por último, en el Programa Promoción y Servicios a la Juventud, los programas de Injuve están dirigidos a jóvenes desde los 13 a los 35 años, abarcando por tanto parte de la población adolescente. Dentro de los programas del INJUVE destacamos los siguientes:

- Premios Nacionales de Juventud.

- Premios Injuve de Periodismo social y Comunicación.

- Ayudas a la Creación Joven.

- Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.

- Microcréditos para Jóvenes.

Ministerio de Justicia

Destacan en este ministerio, como novedad en los PGE 2022 respecto a los de 2021, las Becas para la preparación de oposiciones de las carreras judicial y fiscal, las Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ministerio de Defensa

Destacan en este ministerio las siguientes actuaciones con impacto directo en la juventud: Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas, Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas, y ayudas para Alumnos de academias

La Juventud en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El ejercicio de alineamiento de los ODS de la Agenda 2030 con los PGE 2022 que el Ministerio de Hacienda y Función Pública lleva a cabo desde los PGE 2021,

nos permite identificar determinas actuaciones cualitativas, con un enfoque directo en la juventud. Así, analizando la información por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Departamento Ministerial, podemos destacar, entre otras, las siguientes actuaciones cualitativas presentes en los PGE 2022 con impacto total o parcial en la juventud.

Salud y Bienestar (ODS 3) en los jóvenes a través de los PGE 2022

En este ODS se identifican varias actuaciones cualitativas del Ministerio de Derechos Socia-les y Agenda 2030 con impacto en la juventud

- Desarrollo de la Estrategia Juventud 2030: La nueva Estrategia de Juventud 2030, es una iniciativa interministerial transversal promovida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la colaboración con todos los Ministerios y del CJE a través de la Comisión Interministerial para la Juventud. Coordinada por el INJUVE, se trata de un documento abierto de referencia y planificación estratégica de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de juventud.

- Informe Juventud en España 2024: Observatorio de la Juventud. El Informe Juventud en España es el estudio más importante de los realizados por el Instituto de la Juventud. Se trata de una investigación de periodicidad cuatrienal, que viene realizando el INJUVE desde 1984 y cuya encuesta, con 5.000 entrevistas presenciales, está incluida en el Plan Estadístico Nacional. En 2022 se comenzarán los trabajos para la recogida de la información para la elaboración de la edición correspondiente a 2024.

- Mapa de recursos para la juventud extutelada de España: Persigue dar a conocer una cartera de servicios, que sea común, estatal y de continuidad en todo el territorio y que garantice el derecho efectivo a la plena inclusión y a la emancipación de los jóvenes tutelados y extutelados independientemente de su origen y del territorio en que se encuentren.

- Programa Erasmus + Juventud en Acción: El programa Erasmus+ de INJUVE, dirigido a la movilidad internacional de jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud, está a la cabeza de Europa en emisión y recepción de voluntarios, impulsa medidas para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes a través de la educación no formal, apoya la prevención de la radicalización violenta de los jóvenes a través de cursos de formación en

colaboración con el Ministerio del Interior, promueve la inclusión, la diversidad de su sociedad. Destinatarios: Jóvenes de entre 13 y 30 años.

- Cuerpo Europeo de Solidaridad: El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una iniciativa de la Comisión Europea que pretende incrementar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias de alta calidad, accesibles a todos los jóvenes, como medio de contribuir al fortalecimiento de la cohesión y la solidaridad en Europa. Destinatarios: Jóvenes de entre 18 y 30 años.

Educación de Calidad (ODS 4) en los jóvenes a través de los PGE 2022

En el ODS 4, la Meta 4.4, Aumento de las competencias para acceder al empleo persigue alcanzar de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. A dicha meta, contribuyen los varios Departamentos Ministeriales, a través de las siguientes actuaciones cualitativas:

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

• Becas de formación técnica y práctica área pesca marítima: Completar la formación de jóvenes licenciados, que permita adquirir experiencia para asegurar trabajo de calidad en el futuro.

• Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo: Se pondrá en marcha un programa de estancias o visitas formativas de jóvenes a explotaciones agroalimentarias. La realización de estancias y visitas en dichas explotaciones por parte de personas incorporadas en el sector se presenta como una herramienta de gran utilidad para mejorar sus conocimientos, contrastar-los, facilitar su aplicación en las explotaciones que manejan y reforzar los procesos de incorporación de conocimiento y tecnología en el sector agrario.

En el Ministerio de Asuntos Exteriores y Transformación Digital:

• Ciudadanía digital. Formación personas desempleadas: Programa de formación en competencias digitales dirigidas a personas desempleadas con el objetivo de aumentar su empleabilidad, principalmente jóvenes entre 16 y 29 años.

En el Ministerio de Universidades:

• Programa Campus inclusivos, campus sin límites: Programa que tiene como objetivos reducir el abandono escolar de los jóvenes con discapacidad y de otros colectivos, promover el acceso a la Educación Superior de las y los jóvenes con discapacidad, facilitando el desarrollo de su talento, creatividad y plena adquisición de competencias y favorecer que la comunidad universitaria pueda detectar barreras e incorporar me-joras de forma transversal, que posibiliten la creación de entornos inclusivos.

En el Ministerio del Interior, a través de:

• Desarrollo de actuaciones formativas: La Dirección General de Tráfico desarrolla actuaciones formativas, tales como, cursos de conducción segura, cursos específicos de seguridad vial para colectivos profesionales y motoristas, y actividades de educación vial, concienciación y sensibilización sobre movilidad sostenible y segura. El desarrollo de estas actividades aumenta considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Igualdad de Género (ODS 5) en los jóvenes a través de los PGE 2022

En el ejercicio de alineamiento de los PGE para 2022 con el ODS 5 podemos identificar también actuaciones cualitativas con orientación hacia los jóvenes.

En el Ministerio del Igualdad a través de:

• Plan Corresponsables: El Plan Corresponsables desliga las políticas públicas de conciliación de la condición de persona trabajadora asalariada y las vincula a las políticas de igualdad de género, haciendo corresponsables a las diferentes Administraciones Públicas de las tareas de cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años en la primera edición del Plan; favoreciendo el acceso al servicio de colectivos especialmente vulnerables como las familias monoparentales (en un 81,1% encabezadas por mujeres), las víctimas de violencia de género y violencias machistas, entre otros.

En el Ministerio de Universidades, a través de:

• Ayudas a universidades públicas para la recualificación y movilidad del PDI. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Las ayudas de recualificación persiguen tres objetivos: en primer lugar, se quiere ofrecer a jóvenes doctores la oportunidad de

llevar adelante su investigación con una beca de excelencia de tres años de duración; seguidamente promover la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado mediante la promoción y la movilidad para desarrollar proyectos de investigación, transferencia e innovación; y por último la atracción de talento internacional hacia el sistema universitario español.

Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) en los jóvenes a través de los PGE 2022

En este ODS, las metas 8.512 y 8.613, a través de tres departamentos ministeriales tienen incidencia en la juventud.

En el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional a través de:

• Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024: Acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios del SNE desde la perspectiva de la persona, especialmente de jóvenes y personas desempleadas de larga duración.

• Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027: Mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de:

• Regulación de los mercados agrarios: Las ayudas directas de la política agrícola común tienen por objetivo fundamental igualar la renta de los agricultores a la del resto de sectores económicos. Estas ayudas contribuyen al crecimiento económico, la diversificación, tecnología e innovación, el fomento de pequeña y mediana empresa, la producción y consumo eficiente y respetuoso, el pleno empleo y trabajo decente, el apoyo a jóvenes sin trabajo ni estudios y potencia a la estrategia mundial para el empleo juvenil.

Por último, el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de:

• Ayudas Iberex para la cooperación cultural con Iberoamérica: Desarrollo de la estrategia mundial para empleo juvenil. Los jóvenes iberoamericanos que resultan becados con esta convocatoria tienen un mayor acceso al empleo de calidad en sus países de origen.

• Becas Cultura/Fullbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos y Becas CULTUREX de formación en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior: Lograr el pleno empleo y trabajo decente y mejora de la producción y con-sumo eficiente y respetuoso. El sector de la cultura en España requiere de impulso de su empleabilidad y este programa contribuye a través de la formación especializada.

Reducción de las desigualdades (ODS 10) en los jóvenes a través de los PGE 2022

El ODS 10 dedicado a la REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES, identifica actuaciones en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de:

• Ordenación y oferta de las modalidades de formación con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: Incluyendo los Certificados de Profesionalidad, a fin de alcanzar objetivos tales como: reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación; o lograr el empleo pleno y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Además, también quedan identificadas en el Ministerio de Universidades, a través de:

• Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes: Promoción de la investigación entre población joven, con ayudas económicas asociadas a diversas líneas de investigación.

Alianza para lograr los objetivos (ODS 17) en los jóvenes a través de los PGE 2022

Finalmente, el ODS 17 prevé actuaciones en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de:

• Contribuciones a Organismos Internacionales: La SEAEG continuará contribuyendo eco-nómicamente a organismos internacionales con acción destacada en este ámbito, como la Organización de Naciones Unidas (NNUU), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Se realizarán contribuciones a diferentes programas de Jóvenes Profesionales (JPO) como forma de financiación de un programa para jóvenes

asociado a una oficina de coordinación para visibilizar el apoyo de España como país con gran potencial para aportar a la comunidad internacional y su consolidación.

4.5 El Reto Demográfico

El compromiso del Gobierno por la cohesión social y territorial se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, orientando sus acciones a reducir y eliminar las brechas territoriales, especialmente la brecha urbana/rural.

La consolidación de una estructura como la Secretaría General para el Reto Demográfico, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sitúa la cohesión territorial como referencia prioritaria de este gobierno, e impulsa la acción coordinada de todos los departamentos ministeriales.

El resultado de este trabajo de concertación transversal entre los diferentes departamentos ministeriales es un documento conjunto en que se identifican 130 medidas que competencialmente corresponde impulsar y desarrollar a cada uno de los departamentos ministeriales y cuyas actuaciones se inician en 2021, se han dotado de manera transversal en el proyecto de PGE 2022, y se extenderán hasta 2023.

Una de las grandes novedades del Proyecto de Ley de PGE 2022 es que aborda de manera transversal y con una perspectiva integral las políticas para hacer frente a la lucha contra la despoblación, el reto demográfico y la vulnerabilidad territorial, con una aportación específica de todos los ministerios en este ámbito de algo más de 4.200 millones de euros, que sumado a la cifra de 2021, asciende a más de 8.500 millones de euros, lo que pone de manifiesto el firme compromiso del Gobierno de España con estas políticas.

Por lo que se refiere su financiación con cargo a los PGE son los propios Departamentos ministeriales quienes con base en su experiencia en convocatorias y actuaciones pasadas han llevado a cabo una asignación de parte de sus créditos presupuestarios al desarrollo de los proyectos y a la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Reto Demográfico.

Este gran esfuerzo presupuestario ha sido posible gracias a que en 2022 los fondos del PRTR de los PGE se han orientado en una cuantía reseñable a revertir el declive demográfico. El objetivo es hacer llegar este paquete de recuperación al ámbito local, mediante políticas públicas que pongan el foco en el impulso al desarrollo endógeno de cada territorio, a través de la cooperación con las CCAA y las EELL.

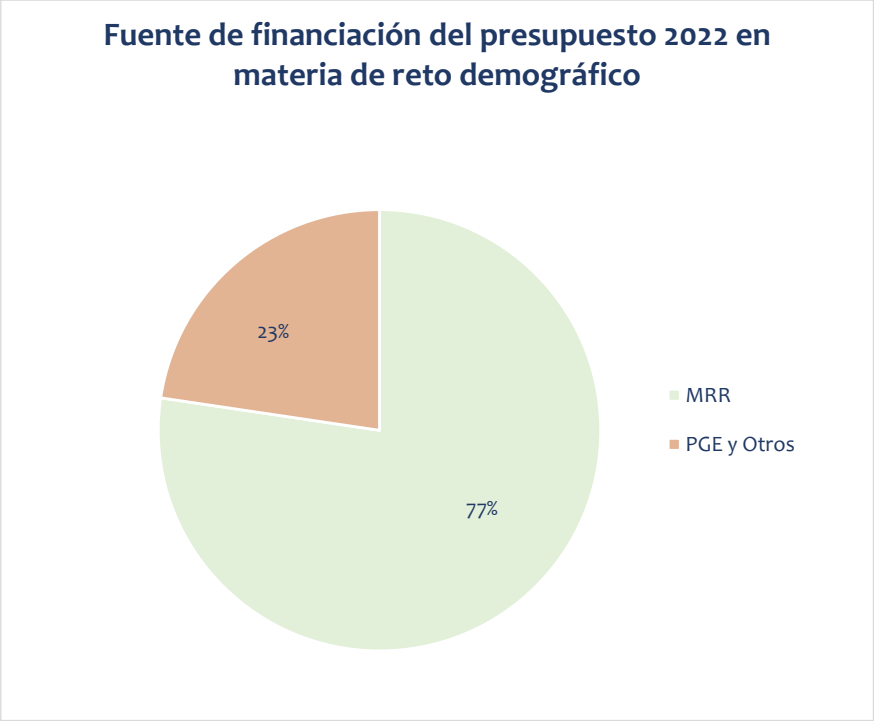
Fuente de financiación del presupuesto 2022 en materia de reto demográfico
23%
77%
MRR
PGE y Otros

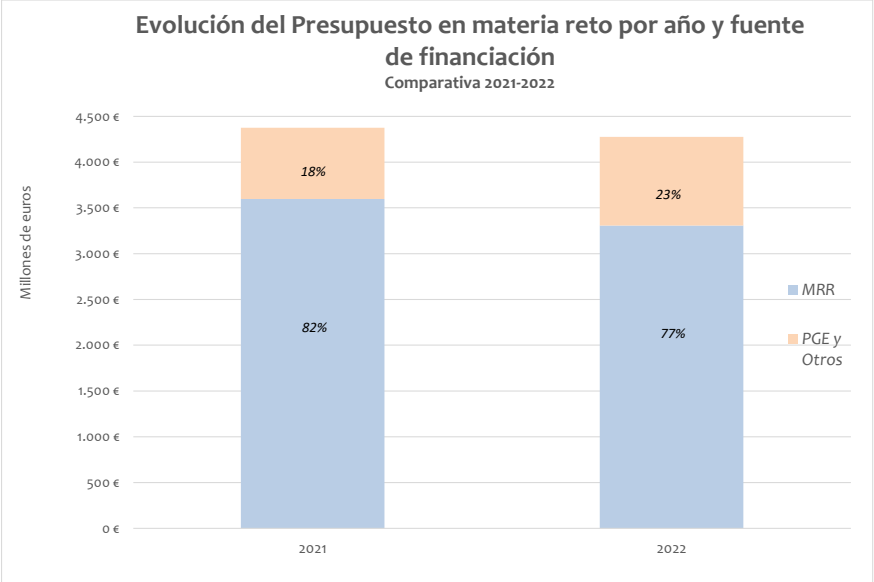
Evolución del Presupuesto en materia reto por año y fuente de financiación
Comparativa 2021-2022
Millones de euros
4.500 €
4.000 €
3.500 €
3.000 €
2.500 €
2.000 €
1.500 €
1.000 €
500 €
0 €
18%
82%
23%
77%
2021
2022
MRR
PGE y Otros

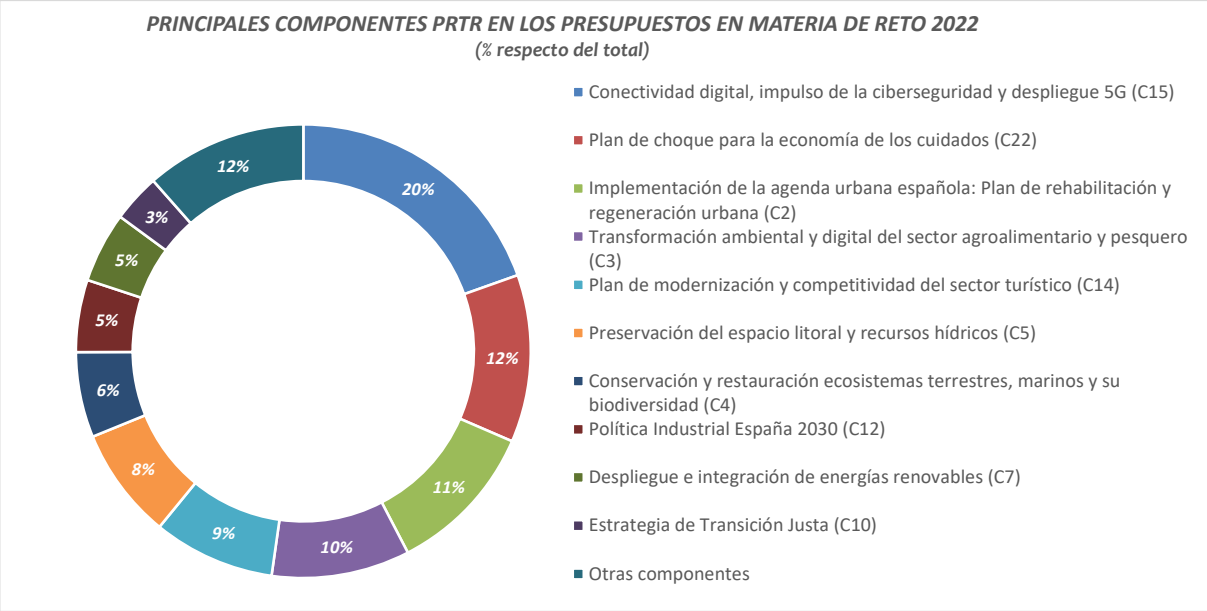

Los presupuestos dan asimismo respuesta al Plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico aprobado por el Gobierno en el que se sientan las bases que permiten la articulación de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. De esta manera se garantiza la máxima alineación entre el PRTR, el Plan de 130 medidas y los créditos del denominado presupuesto nacional de los PGE.

Este Plan permite orientar las acciones de los distintos departamentos ministeriales desde una perspectiva reto, a fin de garantizar su despliegue en todo el territorio, con especial incidencia en las áreas rurales y en los pequeños y medianos municipios, y avanzar en el cumplimiento de los objetivos que se establecen en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Los PGE 2022 garantizan la realización de estas actuaciones de la política de lucha contra la despoblación y la vulnerabilidad territorial.

Esta perspectiva reto en favor de la cohesión socio territorial del país aparece reflejada en los proyectos de presupuesto de los respectivos departamentos ministeriales, pudiendo destacarse, sin ánimo exhaustivo, algunas de las siguientes medidas:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Entre las actuaciones que va a impulsar el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en 2022 en este ámbito, por un monto global de 1.238 millones de euros, destaca especialmente el Programa de regeneración y reto demográfico, diseñado concretamente para municipios de menos de 5.000 habitantes y en sus tres líneas de actuación – Programa PREE < 5.000, DUS < 5.000 y DUS singulares- permitirá contribuir a la mejora energética y el fomento de energías limpias en pequeños municipios. Su importe en 2022 será de 350 millones de euros.

Igualmente, dentro de la medida denominada “Gestión Forestal Sostenible”, hay que destacar las actuaciones orientadas a potenciar la bioeconomía de zonas deprimidas demográficamente, como medio de generación de oportunidades, a través del aprovechamiento de sus propios recursos forestales o de otro tipo.

En cuanto a las actuaciones propias de la Secretaría General para el Reto Demográfico, en el presupuesto del ministerio se apuesta de manera firme por la acción territorial transformadora y el impulso de un verdadero desarrollo en el ámbito rural, mediante la realización de inversiones en estos territorios que favorezcan la movilidad y su plena conexión con el mundo global, la educación, la formación y la investigación de acuerdo con los nuevos retos, y, en definitiva, la posibilidad de conectar de manera sostenible los ámbitos urbano y rural, para lograr una mayor cooperación interterritorial.

Con esta misma vocación transformadora, esta Secretaría General dispone para 2022 de algo más de 55 millones de euros para la realización de inversiones en estos territorios, destacando especialmente la creación del Fondo para la Cohesión y Transformación Territorial (FCT) que está orientado a la financiación de proyectos tractores que permitan el impulso y la sostenibilidad de municipios en situación de vulnerabilidad territorial, contribuyendo a la eliminación de las diferencias y favoreciendo la emergencia de ecosistemas innovadores y con futuro en el territorio.

El conjunto de medidas dirigidas específicamente a la activación de zonas en riesgo demográfico se completará con la continuación del programa Campus Rural, que ofrecerá a universitarios y estudiantes una experiencia vital permitiendo generar arraigo en el mundo rural. El importe para 2022 es de 2 millones de euros.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En las partidas de este Ministerio, destaca el impulso de medidas de conectividad y despliegue de redes y servicios 5G, que suponen un punto de partida para implementar la estrategia “España Digital 2025”, que dotará de Internet de alta velocidad al 100 por ciento de la población en el plazo de cinco años, acabando con la brecha digital en 2025 y aprovechando todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías para la mejora de las condiciones de vida en zonas en declive demográfico. La eliminación de la brecha digital en las zonas rurales es presupuesto básico para el asentamiento de negocios y la revitalización de estas zonas, pero también para garantizar los mismos derechos, oportunidades y servicios en el conjunto del territorio.

En 2022 se avanzará en esta actuación que beneficiará específicamente a los pequeños municipios afectados por problemas en esta materia con un montante de 154 millones de euros. Con ello se mejorará la cobertura a un mínimo de 800.000 habitantes situados principalmente en áreas rurales y con cobertura de banda ancha actualmente a 30 Mbps en movilidad insuficiente.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

La actividad de este ministerio es fundamental para zonas que suponen un reto demográfico, creando tejido productivo y dinamizando estos entornos con nuevas actividades que fomenten el emprendimiento y el establecimiento de nuevos nichos de negocio. Así, entre las medidas concretas que se pondrán en marcha en 2022 con un importante impacto en reto demográfico, cabe destacar el Plan y Programa de Sostenibilidad Turística en Destino, con un montante de 223 millones de euros, que permitirá avanzar en la transformación de los destinos turísticos rurales hacia un modelo basado en la sostenibilidad impulsando y dinamizando la oferta turística en estas zonas, con el fin de que redunde en oportunidades económicas para el territorio y sus gentes. Estos destinos turísticos rurales y de interior se convertirán así en polos tractores de sus entornos con capacidad para la atracción y fijación de población.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En las zonas rurales, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana llevará a cabo durante 2022 la promoción de distintas iniciativas con una importante incidencia en pequeños municipios, destacando aquellas con las que se pretende el diseño e impulso de propuestas de conectividad territorial innovadora, transporte colectivo y economía colaborativa para aumentar la oferta de nuevas formas de

movilidad sostenible en el marco de la nueva “Mesa de Movilidad Rural” de próxima creación. Estas actuaciones están dotadas para 2022 con un monto de 76 millones de euros.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Entre las medidas de este ministerio, destaca el Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la agricultura y ganadería, por su importante incidencia en el medio rural, y por ser motor de modernización y mejora de las explotaciones agrícolas y ganaderas, actividades de gran importancia para afrontar el reto demográfico y lucha contra la despoblación. El importe que se destinará en 2022 a estas actuaciones será de 76 millones de euros.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El envejecimiento y la mejora de la calidad de vida de las personas en el medio rural son cuestiones cuya mejora se pretende fomentar con los presupuestos del 2022. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 incluye medidas de impacto en la materia como el Plan de apoyos y cuidados de larga duración, con una dotación para zonas en riesgo demográfico de 290 millones de euros.

Ministerio de Justicia

La transformación de los más de 7.500 juzgados de Paz en oficinas municipales de justicia que faciliten a la ciudadanía su relación con la administración de justicia es una prioridad en la que el Ministerio de Justicia pretende avanzar en 2022. El importe que se destinará a esta actuación será de 13 millones de euros.

Ministerio de Ciencia e Innovación

Desde el Ministerio de Ciencia e Innovación se hace especial hincapié en el fomento de la innovación en el territorio como punto dinamizador de zonas en declive demográfico, y con una importante carga descentralizadora de un servicio público esencial. Así, entre sus medidas para 2022 destaca el impulso de los centros e infraestructuras científico-técnicas con un monto de más de 47 millones de euros dirigidos a estas zonas.

Ministerio de Cultura y Deportes

El Ministerio de Cultura y Deportes incluye un conjunto de actuaciones durante 2022 que permite promocionar el medio rural y el papel de la cultura como modo de

dinamización de éste. Destacan el programa de conservación y restauración del patrimonio cultural con una dotación de más de 40 millones de euros, así como las ayudas del Consejo Superior de Deporte, dirigidas a promocionar la actividad física en el territorio como medio de vida saludable.

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Para ofrecer una oferta formativa de aprendizaje personalizada, flexible y de calidad en municipios de menos de 5.000 habitantes, el Ministerio de Educación y Formación Profesional impulsará ayudas, por un importe de 3 millones de euros para la creación de nuevas Aulas Mentor 2022, fomentando la formación, el crecimiento económico y social, así como la empleabilidad en personas adultas mayores de 18 años.

Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Poner los datos catastrales al servicio del territorio rural, del reto demográfico y garantizar la seguridad jurídica necesaria para fomentar la inversión en estas zonas es una medida por la que apuesta el Ministerio de Hacienda y Función Pública en 2022, reduciendo así la pérdida de tierras en producción y fomentando la economía para frenar la despoblación en ámbitos ya deprimidos.

Ministerio de Política Territorial

El Ministerio de Política Territorial centrará parte de su presupuesto de 2022 en la mejora de la calidad de los servicios que la Administración General del Estado presta a la ciudadanía, acercándose a los territorios y fortaleciendo su presencia y visibilidad.

Ministerio de Igualdad

La masculinización del medio rural hace que la lucha para reducir la brecha de género en estos territorios sea fundamental. En este sentido, se impulsarán en 2022 un conjunto de medidas para favorecer la conciliación y corresponsabilidad en el medio rural y la garantía de recursos asistenciales y de apoyo a las víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito rural, con un monto de 32,5 millones de euros.

Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior incrementará durante 2022 los recursos dirigidos al refuerzo de la seguridad pública en territorios en declive demográfico, garantizando la prestación de servicios fundamentales en estas zonas.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La apuesta por la descentralización de los servicios públicos, lleva a destinar 10 millones de euros de sus recursos en 2022 para la puesta en marcha del Nuevo Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social en Soria, actuando como punto dinamizador de la zona.

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Las actuaciones de este departamento inciden de forma directa en relación con el reto demográfico y sus políticas y medidas tienen efectos sustanciales en la generación de oportunidades en el territorio. Destacan concretamente durante 2022, aquellas acciones dirigidas a mejorar la capacitación y formación digital a mujeres y personas desempleadas en pequeños municipios como medio para incrementar las oportunidades laborales de los habitantes de estos municipios.

Ministerio de Sanidad

Garantizar la equidad en el acceso y la calidad de los servicios públicos a toda la ciudadanía con independencia de su lugar de residencia es una de las líneas que se plasma en el Ministerio de Sanidad durante 2022. Destacan así el fomento del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, dotado con más de 175 millones de euros, y el Fondo de Cohesión Sanitaria, instrumento fundamental para garantizar la cohesión y equidad en el acceso a la cartera del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio permitiendo atender patologías complejas sin importar el lugar de residencia, dotado con más de 30 millones de euros.

Ministerio de Universidades

Por último, entre las actuaciones presupuestadas por el Ministerio de Universidades para 2022 cabe destacar la promoción y fomento de los centros territoriales de la UNED, desarrollándose como importantes puntos de reactivación de entornos deprimidos demográficamente.

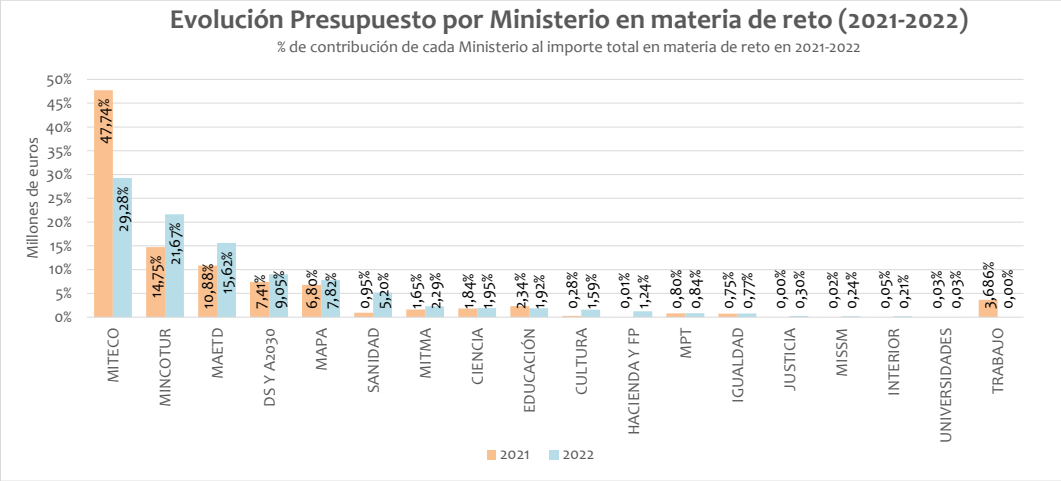

En definitiva, unos presupuestos que muestran el compromiso por avanzar generando igualdad de derechos y oportunidades en el conjunto del territorio, mejorando la habitabilidad y propiciando la activación de las medidas necesarias para el fomento de la actividad y dinamización de los pequeños municipios. Ello no es más que una muestra representativa del conjunto de actuaciones que desarrollan los respectivos ministerios en las zonas en declive demográfico, a las que hay que añadir durante 2022 otras medidas que se puedan ir promoviendo en los diferentes ámbitos sectoriales por la totalidad de los departamentos.

2.1.2. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2022

2.1.2.1 INTRODUCCIÓN: LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN COMUNITARIOS: NEXT GENERATION.

EL PLAN Y SU IMPACTO ECONÓMICO

La irrupción de la pandemia del COVID-19 a principios de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, poniendo fin a más de cinco años de crecimiento y llevando a una caída de actividad particularmente intensa en aquellos sectores más afectados por la reducción de demanda y las restricciones a la movilidad.

El escudo social desplegado desde el primer momento, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias, ha permitido mitigar el impacto económico y social, especialmente en aquellos colectivos más vulnerables. La respuesta coordinada de política fiscal y, a nivel europeo, de política monetaria, ha evitado un mayor impacto sobre la desigualdad de rentas, contrarrestando los efectos arrastre tipo histéresis que, en ausencia de una respuesta decidida, habrían lastrado las posibilidades de crecimiento y reducido la resiliencia de la economía española.

La respuesta de la Unión Europea a través del paquete NextGeneration EU y, de manera particular, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), ha puesto en valor una nueva forma de reaccionar ante los shocks económicos: la actuación concertada de la política fiscal y las políticas públicas aumenta la capacidad transformadora para contrarrestar el ciclo recesivo, impulsar la demanda y orientar la actividad productiva hacia aquellos sectores con un mayor retorno económico, social y medioambiental.

En este contexto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno se encuentra plenamente alienado con los objetivos de la Unión Europea, articulándose en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El pasado 13 de julio el consejo ECOFIN aprobó mediante decisión de implementación el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. En su propuesta de valoración, la Comisión otorgó la máxima calificación posible y señaló que el Plan responde de manera integral y equilibrada a la situación económica y social de nuestro país, que tendrá un impacto duradero, incrementando la productividad y la cohesión social; que mejorará el nivel de competencias de la población, incluyendo las digitales; que impulsará la innovación y la competitividad y reforzará, por tanto, el crecimiento potencial futuro y la creación de empleo.

El PRTR se estructura en torno a un conjunto equilibrado de reformas e inversiones contenido en los 30 componentes que aborda los retos de corto, medio y largo plazo a los que se enfrenta la economía española.

En el PRTR destacan las inversiones con un elevado impacto ambiental positivo, destinándose más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde, mientras que contribuirá a la transformación digital de la economía con más del 28 por ciento del total de los 69.528 millones de euros del Plan. Asimismo, el Plan contribuirá de manera sustancial y en la mayoría de los 30 componentes a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible.

El Plan de Recuperación supondrá un volumen de transferencias netas, sin impacto sobre la deuda pública, que no tiene precedentes para la economía española. El conjunto de 100 reformas y 110 inversiones se retroalimentan para impulsar la actividad económica y potenciar el crecimiento de la productividad, alcanzando objetivos cuantificables concretos, como la digitalización de un millón de pymes, la formación de más de 2,6 millones de personas en competencias digitales, la rehabilitación de más de un millón de viviendas hasta 2030, alcanzar una flota de 250.000 vehículos eléctricos en 2023 y una red de más de 100.000 puntos de recarga.

El diseño del PRTR se estructura de tal manera que se maximice su impacto en los primeros años de vigencia del MRR. El conjunto de reformas destinadas a potenciar las inversiones, a acelerar la transformación digital y a catalizar la transición verde, se complementan con reformas legislativas que atajarán las desigualdades sociales en nuestro país, de manera muy particular las que se derivan de una regulación laboral que profundiza la precariedad y la pobreza laboral y que lastra la productividad y por tanto la competitividad de las empresas. El esfuerzo normativo concentrado en los primeros años se suma a la ambición mostrada en el Plan de Recuperación para concentrar las inversiones en los tres primeros años: casi un 80

por cierto de los fondos llegarán en los años 2021 a 2023, maximizando el efecto contracíclico de la política económica.

La agenda de reformas está en marcha y se ha visto impulsada desde febrero de 2020, habiendo ya abordado importantes proyectos en paralelo a la respuesta a la crisis generada por la pandemia, como la Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable, la agenda España Digital 2025 con sus siete planes de desarrollo, el Ingreso Mínimo Vital, la regulación del teletrabajo, la Ley Orgánica de Educación o la Ley de Cambio Climático.

Durante 2021, se ha mantenido el elevado ritmo de reformas estructurales. Ha entrado en vigor la Ley de Medidas de Prevención y lucha contra el fraude fiscal, se ha remitido a las cortes la reforma de la Formación Profesional, se han abierto las fases de audiencia pública de la reforma concursal, de las Leyes de startups y de Creación y Crecimiento Empresarial, de la Ley Audiovisual y de la Ley General de Telecomunicaciones. Se ha aprobado la Hoja de Ruta de la energía eólica marina, la Estrategia Nacional de Autoconsumo, la Estrategia de Movilidad sostenible, los Planes de Digitalización de Administraciones Públicas y PYMES y el Plan España hub audiovisual.

En paralelo a la agenda de reformas, ya se han adoptado los primeros pasos para la ejecución del plan de inversiones.

En paralelo a la agenda de reformas, el Plan de Recuperación prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023, y cuyos primeros pasos para su ejecución ya están teniendo lugar. Se han publicado 25 invitaciones a manifestación de interés como procesos de consulta que permitan conocer cómo son los escenarios en que deberán intervenir las diferentes inversiones. También se han producido importantes transferencias a las Comunidades Autónomas para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan en diferentes ámbitos: la transición ecológica (por ejemplo para desarrollar el Plan Moves III o el Plan de saneamiento de depuración de aguas), la protección social (incluyendo en materia de Economía de los Cuidados), la justicia (Proyecto de Justicia 2030 para la implantación de infraestructuras digitales interoperables) o la rehabilitación de vivienda.

Por parte del Estado, se ha lanzado ya la licitación de obras y servicios, por ejemplo, en el ámbito de la restauración ambiental de zonas degradadas por la minería del carbón y de infraestructuras de transporte, sobre todo ferroviario, así como de la movilidad sostenible urbana, de ayudas en el ámbito de la ciencia.

Con el fin de impulsar la transformación de sectores clave, se ha puesto en marcha un proceso de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, habiéndose aprobado ya el primero (PERTE VEC), para la transformación de la cadena de valor de la automoción con el fin de que España lidere el despliegue del vehículo eléctrico y conectado. Con el resto de PERTEs se está trabajando para acelerar su aprobación en Consejo de Ministros en el próximo trimestre.

A lo largo de otoño se avanzará con los trámites para la aprobación del primer desembolso del Plan de Recuperación, siguiendo el calendario establecido por el Consejo de la UE, por importe de 10.000 millones de euros. El intenso esfuerzo reformista desarrollado desde febrero de 2020, a pesar de las dificultades relacionadas por la pandemia, ha permitido que ya estén aprobadas las importantes reformas asociadas a este primer desembolso.

La absorción de los fondos y la ejecución de los proyectos de inversión constituirán un reto de gestión en los próximos años, pero se han tomado medidas para asegurar agilidad en su despliegue y al mismo tiempo que los fondos sean gastados adecuadamente. El Real Decreto-Ley 36/2020, del 30 de diciembre, estableció medidas para asegurar la eliminación de riesgos de corrupción y fraude, con un estrecho seguimiento y control del proceso de ejecución y al mismo tiempo se reforzaron los recursos materiales y humanos de las autoridades responsables del Plan de Recuperación. Además, se han introducido especialidades en materia de contratación, tramitación de convenios, subvenciones o consorcios y se han creado instrumentos para fomentar la colaboración público-privada. Por último, se han creado órganos de gobernanza para asegurar un proceso participativo que incluya y tenga en cuenta las propuestas de los principales agentes sociales, económicos y políticos y al mismo tiempo sirva como mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de la Administración.

El objetivo último es el de recuperar cuanto antes los niveles de actividad previos a la pandemia, generando empleo de calidad y con un marco normativo moderno, que responda a la realidad del siglo XXI y permita lograr un crecimiento sostenible a medio plazo desde el punto de vista financiero, medioambiental, territorial y social. El Plan impulsará la participación paritaria de las mujeres en la economía y la sociedad y, sobre todo, proporcionará oportunidades profesionales y vitales a las generaciones más jóvenes con un sistema educativo y de formación a lo largo de toda la vida basado en la excelencia, la universalidad, el talento y la equidad; con viviendas accesibles, eficientes desde el punto de vista energético; y con ciudades saludables. Todo ello para para lograr una España próspera y resiliente ante el cambio climático, apostando por la descarbonización y las infraestructuras verdes, transitando desde las energías fósiles hacia un sistema energético limpio, asegurando una transición justa que no deje a nadie atrás. El Plan contribuirá a modernizar todo el tejido productivo y la Administración pública, impulsando la ciencia y la innovación, atrayendo inversiones y talento y apostando decididamente por la internacionalización y el crecimiento de las pymes, por los trabajadores autónomos y la economía social.

En definitiva, el PRTR da respuesta a los retos más acuciantes de la sociedad española y también sienta las bases para un crecimiento más sostenible, duradero, equilibrado y socialmente justo. Por eso, este esfuerzo transformador requiere de la colaboración de todas las Administraciones públicas nacionales, de los agentes económicos y del conjunto de la sociedad y por eso el Plan de Recuperación es un proyecto país. Los PGE para 2022, con una dotación de 26.900 millones de euros, contribuyen a esta transformación.

Este carácter transformador se refleja en la clasificación orgánica que el PRTR (MRR) tiene en estos PGE 2022 consolidados. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene una dotación 5.874,6 millones de euros, lo que representa el 21,8 por ciento del total presupuestado para 2022. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo concentra 4.876,0 millones, mientras que el Ministerio para Transición Ecológica y el Resto Demográfico tiene dotados 4.378,1 millones.

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRTR (MRR)

PGE 2022 CONSOLIDADOS

(Capítulos 1 a 8)

miles de euros

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	PGE 2021 (1)	% respecto del total PGE 2021	PGE 2022 (2)	% respecto del total PGE 2022	Diferencia (%) (2)/(1)
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	127.618	0,5	48.751	0,2	-61,8
MINISTERIO DE JUSTICIA	27.741	0,1	209.770	0,8	656,2
MINISTERIO DE DEFENSA	25.000	0,1	28.000	0,1	12,0
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	138.400	0,6	250.539	0,9	81,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	6.250	0,0	40.250	0,1	544,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	4.982.346	20,6	5.874.646	21,8	17,9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.852.549	7,7	1.653.636	6,1	-10,7
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.167.480	4,8	807.641	3,0	-30,8
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.707.995	7,1	4.875.961	18,1	185,5
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	406.500	1,7	503.600	1,9	23,9
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	101.470	0,4	151.700	0,6	49,5
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	6.805.220	28,1	4.378.096	16,3	-35,7
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	206.290	0,9	364.306	1,4	76,6
MINISTERIO DE SANIDAD	507.993	2,1	583.086	2,2	14,8
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3.653.690	15,1	3.918.880	14,6	7,3
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1.101.728	4,6	1.661.595	6,2	50,8
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	916.850	3,8	1.060.343	3,9	15,7
MINISTERIO DE IGUALDAD	48.590	0,2	75.654	0,3	55,7
MINISTERIO DE CONSUMO	0	0,0	8.576	0,0	-
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	210.674	0,9	258.150	1,0	22,5
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	203.900	0,8	147.050	0,5	-27,9
TOTAL MRR PGE CONSOLIDADOS	**24.198.283**	**100,0**	**26.900.229**	**100,0**	**11,2**

No incluye ni REACT

En lo que respecta a la clasificación económica, 23.658,9 millones (88,0 por ciento del PGE 2022 total consolidado) serán transferencias tanto corrientes como de capital, lo que es indicativo del fuerte papel que volverán a jugar las Administraciones Territoriales en el programa de reformas e inversiones, como veremos más adelante.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRTR (MRR)

PGE 2022 CONSOLIDADOS

(Capítulos 1 a 8)

miles de euros

CAPÍTULO	PGE 2021 (1)	% respecto del total PGE 2021	PGE 2022 (2)	% respecto del total PGE 2022	Diferencia (%) (2)/(1)
1 GASTOS DE PERSONAL	4.331	0,0	9.501	0,0	119,4
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	268.568	1,1	318.097	1,2	18,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.344.374	13,8	2.853.865	10,6	-14,7
6 INVERSIONES REALES	1.886.837	7,8	1.635.496	6,1	-13,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.617.173	76,9	20.805.040	77,3	11,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.000	0,3	1.278.229	4,8	1.560,0
TOTAL MRR PGE CONSOLIDADOS	**24.198.283**	**100,0**	**26.900.229**	**100,0**	**11,2**

No incluye ni REACT

2.1.2.2 LOS COMPONENTES E INVERSIONES COMO VEHÍCULOS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

El **componente 1** se denomina **"Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos"** y contempla un conjunto de actuaciones que tienen por objeto lograr la transición a una movilidad urbana limpia, segura e inteligente. Con esta finalidad, se llevarán a cabo acciones que permitan acelerar la penetración de la movilidad eléctrica y la delimitación de zonas de bajas emisiones en todos los municipios de más de 50.000 habitantes y en las capitales de provincia, fomentar la movilidad activa, así como otras medidas para ayudar a reducir el uso de coches privados, impulsar la transformación digital y sostenible del sector del transporte público, mejorar la calidad y fiabilidad de los servicios ferroviarios de corta distancia, así como optimizar la gestión del tráfico y facilitar la toma de decisiones para promover una movilidad más limpia. Para el año 2022 está prevista una inversión de 2.184,6 millones de euros.

Dentro del conjunto de actuaciones a ejecutar en el marco del PRTR se financiarán, mediante diversas líneas de subvenciones, determinadas inversiones a realizar por las entidades locales o comunidades autónomas, así como por empresas prestatarias de servicios de transporte público, públicas y privadas, para el diseño e

implementación de zonas de bajas emisiones, medidas de transformación sostenible y digital del sistema de transporte público, fomento de la movilidad activa y otras medidas complementarias cuyo objetivo final sea una menor utilización del vehículo privado en los entornos urbanos y metropolitanos. Está previsto invertir más de 1.124 millones de euros en estas actuaciones.

Por otra parte, se prevén también distintos regímenes de ayuda que incentivarán la adquisición del vehículo eléctrico y el vehículo con pila de combustible, fomentando al mismo tiempo proyectos singulares de innovación relacionados con la cadena de valor de la electromovilidad y la renovación del parque automovilístico en general, incluida la explotación de la tecnología del hidrógeno verde. También se llevará a cabo la instalación de puntos de recarga públicos en zonas residenciales, así como en la red nacional de carreteras. En estas actuaciones se prevé invertir 445 millones de euros.

Por último, se prevén invertir más de 615 millones de euros en actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías, con el firme objetivo de mejorar el atractivo y la accesibilidad de la red de Cercanías, para que se convierta en la columna vertebral de la movilidad en las zonas urbanas y constituya una alternativa real al vehículo privado en las áreas metropolitanas.

El **componente 2 "Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana"** está centrado en la implementación de la Agenda Urbana española y el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Siguiendo estas líneas maestras, este componente incluirá la ejecución de actuaciones que logren la rehabilitación energética del parque edificado, su descarbonización y la mejora de su calidad y comodidad. También tratará cuestiones como las viviendas de alquiler social, incrementando el parque de vivienda en alquiler social. Además, el componente trata de hacer frente a la pobreza energética mediante las ayudas para el alquiler de viviendas sociales o a precio asequible. Por último, se incluyen asimismo actividades de digitalización. Para el año 2022 está prevista una inversión de 2.839 millones de euros.

Del total de actuaciones que se llevarán a cabo en el marco del plan de recuperación y resiliencia se destinarán 1.389 millones de euros a aquellas que tienen por objeto financiar programas de apoyo, tanto a las renovaciones energéticas en los barrios, mediante la concesión de subvenciones y otras ayudas, como a las

renovaciones energéticas en los edificios residenciales, mediante la concesión de subvenciones.

También se destinarán 500 millones de euros con finalidad de impulsar un conjunto de medidas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, tratándose en todo caso de viviendas que cumplan los criterios de eficiencia energética. Estas se construirán, en particular, en zonas en las que la vivienda social es actualmente insuficiente y en predios de dominio público.

Por otro lado, se invertirán 350 millones de euros en un conjunto de actuaciones en municipios y zonas urbanas con menos de 5 000 habitantes, las cuales tienen por objeto la mejora de la eficiencia energética de los edificios, los equipos e infraestructuras públicos, la generación y el consumo de energías renovables, el autoconsumo y las comunidades locales de energía de propietarios, y la movilidad sostenible.

En último lugar, se prevén destinar 600 millones de euros para apoyar las renovaciones energéticas de edificios públicos y, en particular, en la Administración Pública, la educación, la asistencia social, el deporte, la salud, la cultura y los servicios públicos. Se incluirían actuaciones de mejoras en el uso del agua, los materiales, la gestión de residuos y la adaptación al cambio climático, de mejoras en la accesibilidad de los edificios, así como de eliminación de sustancias peligrosas y la mejora de la calidad del aire en interiores y la conservación de edificios.

El **componente 3** está dedicado a la **"Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero".** Las actuaciones se centran en aspectos como la mejora del uso sostenible de los suelos agrícolas, el fomento de la digitalización y de la economía circular y la modernización de los regadíos, para reducir el uso de los recursos naturales y de insumos agrícolas y mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario. En el ámbito pesquero, se busca fortalecer la Red de Reservas Marinas de interés pesquero, impulsar la investigación pesquera y oceanográfica e incidir en la lucha contra la pesca ilegal y facilitar las inversiones en la modernización del sector.

Para el año 2022 está prevista una inversión de 493,6 millones de euros. En el marco del plan de recuperación y resiliencia se financiarán actuaciones de modernización de regadíos en las comunidades de regantes españolas. Así, está

previsto invertir más de 300 millones de euros, fundamentalmente, en la implantación de nuevas tecnologías de riego más eficientes; el establecimiento de sistemas de control del agua mediante telecontrol y monitorización; la mejora en la capacidad de regulación y las redes de transporte y distribución del agua de las comunidades de regantes; el establecimiento de dispositivos electrónicos para realizar el seguimiento y la evaluación en tiempo real de las necesidades de agua en los cultivos; la consecución de una mayor eficiencia en los rendimientos en los equipos de impulsión de las comunidades de regantes; o el establecimiento de sistemas de automatización de los sistemas de mando, maniobra y telecontrol.

Por otra parte, se prevé un importante apoyo a la transformación de los procesos de producción en explotaciones agrícolas y ganaderas para que sean más respetuosos con el medio ambiente y eficientes en el uso de los recursos naturales. Entre estas actuaciones, destaca el impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería hacia modelos productivos más sostenibles medioambientalmente con una inversión de más de 100 millones de euros.

El **componente 4** está destinado a la **"Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad".** Las actuaciones se centran en la digitalización y conocimiento del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad terrestre y marina, la restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y la gestión forestal sostenible. A través de la elaboración y aplicación de varias estrategias se pretende alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Para el año 2022 está prevista una inversión de 343,1 millones de euros, de los que 135,5 irán dirigidas a la financiación de actuaciones de gestión forestal sostenible, dedicándose un especial esfuerzo a la lucha contra los incendios y otras intervenciones de gestión forestal, como el soporte técnico a los propietarios y Administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública; los planes de gestión forestal para promover la biodiversidad y el uso sostenible; la renovación de al menos 100 medios de extinción de incendios con fines especiales y bases de brigadas contra incendios, y la finalización de actuaciones de mejora de los bosques, incluida la planificación de prácticas adaptativas de gestión forestal sostenible y el enriquecimiento de especies. También se incluyen actuaciones para prestar apoyo al

sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local.

Destacan también las actuaciones para la restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes, especialmente de las zonas naturales y las zonas degradadas por actividades mineras, así como otras iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y el reverdecimiento urbano, todo ello con una inversión para 2022 de 113,1 millones de euros.

El **componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos"** comprende una serie de actuaciones que pretenden, por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo y, por otro lado, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se impulsará la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

Para el año 2022 está prevista una inversión de 859,2 millones de euros. En el marco del PRTR se financiarán actuaciones en materia de gestión de los recursos hídricos por valor de 344,6 millones de euros, destacando en particular: el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; y medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos: actuaciones para el cambio de tendencia en la sobreexplotación de los recursos subterráneos mediante la aplicación de recursos alternativos (como por ejemplo la desalación).

Resaltar, asimismo, las actuaciones en depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras, por valor de 255 millones de euros. Destacan, en particular, las actuaciones centradas en las presas consiguiendo el mayor grado de seguridad de las mismas. También se centran las actuaciones en la mejora de la gestión del agua y el tratamiento de las aguas residuales, persiguiendo integrar las aguas residuales regeneradas como recurso, reducir las pérdidas y mejorar los sistemas de abastecimiento y distribución de agua. Por último, se persigue también la promoción de la economía circular mediante el incremento de la

reutilización de aguas residuales en aquellas regiones que sufren mayor estrés hídrico.

El **componente 6 "Movilidad sostenible, segura y conectada"** está dedicado a la movilidad sostenible, en el ámbito de la larga distancia, teniendo como objetivos principales acompañar la transición hacia modos de transporte más sostenibles, reducir las emisiones del sector del transporte y hacer que el sector del transporte sea más seguro, accesible, sostenible e inclusivo. Para lograr dichos objetivos, se llevarán a cabo actuaciones de desarrollo de la red ferroviaria española, inversiones que permitan hacer más interoperable la red de transportes (ferrocarriles, carreteras, puertos) con el objetivo de reducir su huella de carbono, así como acciones que permitan mejorar las conexiones transfronterizas con Francia y Portugal y modernizar el sector del transporte con la introducción de tecnologías digitales avanzadas. Para el año 2022 está prevista una inversión de 1.635 millones de euros.

En el marco del plan de recuperación y resiliencia se destinarán más de 635 millones de euros en inversiones que tienen por objeto construir nuevas infraestructuras ferroviarias en los principales corredores europeos de la Red Transeuropea de Transportes y modernizar y mejorar las existentes.

Un total de algo más de 482 millones de euros se invertirán en mejorar la red nacional de transporte, con el fin de hacerla más fiable, sostenible, segura y resiliente. Las actuaciones se concentrarán fundamentalmente en modernizar la red ferroviaria en relación con la red no básica de la Red Transeuropea de Transportes, así como en lograr que la red de carreteras sea más segura de acuerdo con la normativa nacional y europea.

Del total de la inversión del componente, se dedicarán cerca de 210 millones de euros en aquellas actuaciones destinadas a mejorar la eficiencia del sistema de transporte y distribución de mercancías, mediante el fomento de la intermodalidad y la modernización y mejora de nuestros nodos de distribución. Se encontrarían aquí aquellas actuaciones de desarrollo o mejora de nueve estratégicas intermodales y logísticas terminales, de mejora del acceso ferroviario y por carretera a los puertos españoles, así como de mejora de la accesibilidad y sostenibilidad en los citados puertos.

Por último, se encuentran aquellas actuaciones incluidas dentro del programa de apoyo para un transporte sostenible y digital, que tiene como objetivo mejorar la

eficiencia del sistema de transporte mediante la digitalización e introducción de nuevas tecnologías en el sector, y el apoyo a los medios de transporte más sostenibles, en particular al ferrocarril. Un total de 307,5 millones de euros se asignan a este tipo de actuaciones.

El **componente 7 "Despliegue e integración de energías renovables"** contempla una serie de reformas e inversiones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Plan Nacional de Energía y Clima de disponer de una cuota del 42 por ciento de energías renovables en el consumo de energía final en 2030. Así, las medidas del componente promueven la inversión en energías renovables a través del desarrollo de un marco regulador claro y predecible; el establecimiento y la consolidación de la cadena de valor industrial en el ámbito de las energías renovables; el apoyo a fuentes innovadoras de tecnologías de generación renovable y el desarrollo de competencias ecológicas.

Los Presupuestos del 2022 destinan un total de 630 millones de euros a este componente, de los que 435 están relacionados con el desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos. Para ello, se prevén ayudas y subvenciones a fondo perdido o inversiones financieras para actuaciones directamente relacionadas con la potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Cabe destacar la especial atención prestada a la promoción de la energía sostenible en las islas Canarias y Baleares, con una inversión prevista de 175 millones en fuentes de electricidad renovables, soluciones de almacenamiento y proyectos inteligentes.

Por último, se dotarán 20 millones de euros para el impulso de la participación de los ciudadanos en la transición energética, mediante el desarrollo de comunidades energéticas.

El **componente 8 "Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento"** comprende un conjunto de medidas diseñadas con el fin de lograr un sistema energético capaz de absorber de forma eficiente y segura mayores niveles de generación renovable, el desarrollo de nuevos modelos de negocio innovadores y la participación de nuevos actores en el sistema eléctrico (productores, suministradores y consumidores, además

de los operadores de almacenamiento y agregadores). Así, estas medidas contribuirán a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2022 contemplan inversiones por valor de 351 millones de euros en esta materia. Destacan los 289 millones dedicados al despliegue del almacenamiento energético, mediante el desarrollo del almacenamiento a gran escala.

Además, se destinarán 62 millones de euros a nuevos modelos de negocio en transición energética, relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y convocatorias para llevar a cabo bancos de pruebas regulatorios.

El **componente 9 "Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial"** contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, desarrollando tecnologías de hidrógeno de energías renovables como medio de almacenamiento de energía, promoviendo su desarrollo y consolidación a lo largo de la cadena de valor industrial, apoyando su integración en los usos finales, incluida la sustitución del hidrógeno de origen fósil en la industria, así como desarrollando competencias ecológicas.

En el año 2022, se contemplan inversiones por valor de 555 millones de euros en hidrógeno renovable, fomentando el logro de la autorización de al menos 500 MW de electrolisis, el desarrollo de las Pymes para reforzar la cadena de valor española del hidrógeno, el avance tecnológico y el desarrollo de prototipos, el impulso de uno o varios clústeres de hidrógeno y el desarrollo de proyectos pioneros de dimensión regional que permitan la introducción del hidrógeno renovable en áreas regionales y sistemas energéticos aislados.

El **componente 10** recoge la **"Estrategia de Transición Justa"**. A través de la misma, se pretende, por una parte, abordar el impacto económico en zonas afectadas por el cierre de las explotaciones mineras y centrales térmicas de carbón y nucleares, que se ha visto agravado por la pandemia de COVID-19; por otra, cambiar el modelo productivo e impulsar transformaciones que permitan un nuevo modelo económico y social más resiliente para las zonas en el futuro. De este modo, al igual que los componentes 7, 8 y 9, este componente contribuirá al logro de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Con estos fines, en el año 2022 está prevista una inversión de 110 millones de euros, entre los que destacan, por una parte, el Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición, que destinará 55 millones al desarrollo de proyectos innovadores de infraestructuras en los municipios de las zonas de transición justa, y a la ejecución por las entidades locales de una serie de proyectos de obras de infraestructuras y rehabilitación de edificios y espacios públicos con una orientación digital y medio ambiental.

Por otra parte, dentro del Plan de restauración ambiental se realizará la concesión directa de 36,65 millones de euros a las Comunidades Autónomas para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.

Además, se pondrá en marcha el Plan para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética y la financiación de proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética.

El **componente 11** está dedicado a la **"Modernización de las Administraciones Públicas"**. Las actuaciones se centran en: la digitalización de las Administraciones Públicas y sus procesos; la renovación del equipamiento de la Administración con principios de eficiencia energética; la modernización de procesos; y el refuerzo de las capacidades del conjunto de los empleados públicos.

Para el año 2022 está prevista una inversión de 1.794,7 millones de euros. En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se financiarán actuaciones en materia de digitalización de la Administración General del Estado a través de una serie de proyectos tractores por valor de casi 500 millones de euros -499,7 millones de euros-, proyectos tanto a nivel trasversal como en cinco sectores estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, salud pública, consulados y Administración territorial del Estado.

Por otro lado, se prevé una fuerte inversión dirigida a la implantación de medidas dirigidas hacia el ahorro y eficiencia energética -está prevista una inversión para 2022 por valor de 434,6 millones de euros-, a través de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con el fin de aumentar el número

de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo, mediante la renovación del parque público así como renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.

Finalmente se prevé un importante apoyo, por un lado, a la modernización de las Administraciones Públicas por valor de 471,6 millones de euros, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan; y, por otro, al refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan: la creación de un sistema de información y gestión integrado del mismo, el desarrollo de actividades formativas destinadas a las personas involucradas en el desarrollo del Plan y de actividades de comunicación del mismo para su conocimiento por los distintos posibles partícipes del Plan y de la sociedad en general.

El objetivo del **componente 12 "Política Industrial España 2030"** es impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante una adopción más rápida de la transición digital y ecológica.

El proceso de digitalización está llevando a la convergencia de los sectores productivos tradicionales, desarrollándose un nuevo ecosistema de industria-servicios con cadenas de valor de alta productividad y competitividad internacional. Asimismo, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de contar con capacidades de producción en territorio de la UE con el fin de garantizar la autonomía estratégica y la resiliencia a largo plazo.

Para el año 2022, está presupuestada una inversión de 3.184,5 millones de euros en este componente. La parte fundamental de las inversiones del componente se relacionan con el Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial innovadora I+D+i, para el que se prevé una inversión de 2.784,47 millones de euros con el objetivo de promover la transformación de sectores estratégicos que son clave para la transición industrial de España, como los vehículos automovilísticos y eléctricos, la agroalimentación, la sanidad, los sectores aeronáutico y naval, los sectores industriales vinculados a las energías renovables, así como las capacidades

de diseño y producción de tecnologías de procesadores y semiconductores. La medida seguirá apoyando infraestructuras industriales sostenibles e innovadoras, como parques industriales o zonas logísticas.

También se realizará una inversión de 300 millones de euros en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular para la mejora de los sistemas de recogida selectiva existentes y las inversiones en los puntos de recogida para mejorar el reciclado, la construcción de nuevas plantas de tratamiento de residuos y el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

Por último, se destinarán 100 millones de euros a crear espacios de datos seguros y amplios en sectores industriales estratégicos, como el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector salud y el sector comercio, fomentando la innovación, la eficiencia y las economías de escala

El **componente 13 "Impulso a la PYME"** recoge un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes. Su finalidad es apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación de empleo, la competitividad y el crecimiento potencial de la economía.

Por un lado, se pondrán en marcha reformas específicas destinadas a establecer un marco regulatorio más favorable, que promueva un tejido empresarial más competitivo y resiliente y favorezca el clima de negocios y la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras, eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las pymes. Se modernizarán los mecanismos de restructuración de empresas para impulsar la eficiencia económica y se impulsará en particular la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.

Por otro lado, con respecto a las inversiones, se promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, apoyo al comercio e internacionalización.

Para el año 2022 dicho componente cuenta con una inversión total de 2.140,2 millones de euros. En el marco del PRTR está prevista la inversión de 1.626 millones

de euros en acciones de digitalización de las PYMES recogidas en el Plan de Digitalización de PYME 2021-2025, que contempla un conjunto de instrumentos para incorporar en las micropymes y autónomos las herramientas digitales ya disponibles para elevar el nivel de madurez digital de los empleados, impulsar la digitalización de empresas pequeñas, promover la innovación tecnológica y facilitar su integración en el entorno digital. A su vez, se prevé la inversión de 183 millones de euros en programas de apoyo para proporcionar capacidades y herramientas necesarias para promover el crecimiento y la competitividad de las empresas, 120,3 millones de euros en la promoción del emprendimiento del empresariado español o más de 87 millones de euros en acciones de impulso de la internacionalización del sector de las PYME.

El **componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico"** plantea como objetivo transformar y modernizar el sector turístico en España aumentando su competitividad y resiliencia. El componente está organizado en torno a cuatro grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad; Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares y actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Para el año 2022 se ha presupuestado una inversión de 1.629 millones de euros. De ellos, 766,70 millones se destinan a la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, es decir, esta inversión tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Por otro lado, se invertirán 552,3 millones de euros para implementar actuaciones de impulso a la competitividad del sector turístico a través del desarrollo de producto turístico, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, a través de la inversión en el mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico y de la inversión en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística.

También se presupuestan 200 millones de euros en el impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas, abordando la construcción de un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad; y 110 millones de euros en estrategias de resiliencia turística para

territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización, como es el caso de las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

El **componente 15**, denominado **"Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G"**, aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G, mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro y mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G. Tiene por objeto, asimismo, apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

Para el año 2022 está prevista una inversión de 1.550,1 millones de euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se financiarán actuaciones relacionadas con el despliegue del 5G (redes, cambio tecnológico e innovación) por importe de 600 millones de euros. Con ellos se impulsará y acelerará el despliegue de las redes y la cobertura 5G en los principales corredores de transporte (carreteras y vías férreas) tanto nacionales como transfronterizos, se fomentará y acelerará la extensión de la cobertura y puesta a disposición del servicio 5G en todo el territorio nacional, se desarrollarán casos de uso de carácter tractor en actividades económicas y en servicios esenciales, así como ecosistemas de I+D e innovación en 5G y 6G y ecosistemas de Ciberseguridad 5G.

Todo ello añadido a los avances que se prevén conseguir en la vertebración territorial mediante la extensión de la banda ancha ultrarrápida, a la que se destinarán 256 millones de euros, y al fomento de la participación de empresas españolas en proyectos multipaís de Infraestructuras Digitales Transfronterizas, con una inversión prevista de 250 millones de euros.

En el marco de este componente 15 se prevén, asimismo, inversiones destinadas a facilitar y reforzar la conectividad, las dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales, las relacionadas con infraestructuras que faciliten un despliegue óptimo de redes de muy alta capacidad en la última milla de acceso y las correspondientes a la gestión y asignación del espectro, la reducción de cargas al despliegue y la Ley de Ciberseguridad 5G, incluido el apoyo a entidades locales.

El **componente 16 "Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**" está dedicado al impulso de la Inteligencia Artificial, con el objetivo de situar a España como un país puntero en el sector, liderando a nivel global el uso de la lengua española en la Inteligencia Artificial; promoviendo la creación de empleo cualificado mediante la estimulación de talento nacional pero a su vez atrayendo talento extranjero; e incorporando la Inteligencia Artificial como factor para mejorar la productividad de la empresa española y de la Administración Pública. Todo ello con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos. Para ello, el componente se articula a través de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que es uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025).

Se prevé para 2022 una inversión de 113,8 millones de euros destinada al desarrollo de una serie de reformas para el impulso de la mencionada Estrategia, procurando la vertebración de las distintas administraciones y proporcionando un marco de referencia e impulso para el sector público y privado. En concreto, para conseguir este objetivo, se quiere actuar en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación digital, la capacitación y talento a nivel nacional y de captación extranjero, el desarrollo de las plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas, la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor y el tejido económico, su uso en la Administración Pública y, por último, en la parte ética y normativa.

Destaca la actuación de 43 millones de euros en la realización de convocatorias de innovación de proyectos en materia de Inteligencia Artificial, 10 millones de euros destinados a apoyar la Red Nacional de Centros de Excelencia en Inteligencia Artificial o la inversión de 8,8 millones de euros en la creación del Spain Talent Hub, destinado a la creación de un nodo de información para atracción y retención del talento.

El Componente 17 “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” tiene como objetivo mejorar el sistema español de ciencia, tecnología e innovación mediante la reforma de su gobernanza, el refuerzo de la coordinación entre los diversos actores que participan en él, el incremento de su eficacia y la aceleración de la inversión en I + D + i.

Con una inversión global de 1.661,6 millones de euros para 2022, este componente se materializa en distintas medidas destinadas a lograr su objetivo general. La principal inversión, dotada con 521,5 millones de euros, va dirigida específicamente al núcleo del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Inversión, la actividad investigadora. El objetico es generar una oferta intensa de proyectos de investigación de los grupos españoles de I+D+i y para que estos colaboren con empresas.

Otro aspecto fundamental del componente es la inversión de 307,04 para reforzar las capacidad de Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Inversión en el plano de la salud, a través de proyectos con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación, medidas para fortalecer las capacidades estratégicas e internacionalización del Sistema Nacional de Salud (SNS); participación en el proyecto multi-país “The Genome of Europe” dentro de la iniciativa “1 Million Genomes”; o de refuerzo de capacidades vinculadas a la pandemia (en investigación de enfermedades infecciosas y otras amenazas globales) y al envejecimiento.

Por último, cabe destacar en este componenteque el fortalecimiento del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Inversión pasa por el fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes públicos de investigación. Para ello, se prevé una inversión de 258,08 millones de euros.

El **componente 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”** aborda distintos retos relacionados con la vulnerabilidad ante la crisis sanitaria mundial, la transformación del sistema de salud ante el envejecimiento de la población, la igualdad de género y la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo del Sistema Nacional de Salud, con reformas e inversiones en una serie de ámbitos clave para responder a la necesaria mejora de la salud de los ciudadanos: fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria, reforma del sistema de salud pública, consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad, el refuerzo de las

capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y la reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios.

Para 2022 se prevén un total de inversiones de 503,8 millones de euros en el marco del PRTR. Dentro de las mismas, destaca la inversión de más de 396 millones de euros en adquisición de equipos de alta tecnología médica que incorporen la tecnología más avanzada para permitir incrementar la supervivencia global y la calidad de vida mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida y mejorando la calidad asistencial y la seguridad del paciente y del profesional al incorporar equipos más seguros. Asimismo, se invertirán 37,9 millones de euros en actuaciones dirigidas a aumentar las capacidades de respuesta ante futuras crisis sanitarias, como el desarrollo de un Sistema de Información de Vigilancia Pública o el Equipamiento tecnológico del nuevo Centro Estatal de Salud Pública o la inversión de 35 millones de euros en un Data Lake sanitario, que recoja la información de los sistemas de información, con el objetivo de proporcionar un análisis masivo con capacidad de respuesta en tiempo real para la identificación y mejora de los diagnósticos y los tratamientos.

Por último, destaca a su vez la inversión de más de 22 millones de euros en reforzar la capacidad preventiva y de promoción de la salud para evitar la aparición de enfermedades, centrándonos especialmente en la promoción de estilos de vida y entornos saludables mediante el desarrollo de campañas contra el tabaquismo o el alcoholismo.

El **componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales”** tiene como principal objetivo aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a diversos grupos de población. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad. Para 2022 la inversión total prevista en este componente es de 659 millones de euros.

A la transformación digital de la educación se van a destinar 342 millones de euros para mejorar el acceso al aprendizaje digital mediante la dotación de dispositivos portátiles para estudiantes de grupos vulnerables, la instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos para permitir el aprendizaje a distancia y mixto y la preparación o revisión de un «Plan Digital de Centro» incluyendo la formación digital de docentes. También incluye apoyar la implementación del Plan de Formación Profesional digital, con una herramienta de

gestión de la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y mediante la creación de herramientas digitales de gestión de la FP para el empleo asociada al Catálogo Nacional de la Cualificaciones y de Registro de la vida formativa profesional. En 2022 está previsto desarrollar el Plan FP digital, una nueva infraestructura digital para la gestión del sistema educativo en los 56 centros de Ceuta y Melilla y acciones de formación para la adquisición de la competencia digital de mínimo 700.000 docentes y mentorización para el diseño e implementación del Plan Digital de Centro.

También se van a destinar 208 millones de euros a reforzar las competencias digitales de las personas empleadas y desempleadas, especialmente de la juventud, para mejorar sus oportunidades laborales. También se dirigirá a las Administraciones Públicas (por ejemplo, con actuaciones formativas en Seguridad Social, personal de tropa y marinería de las FFAA, reservistas de personal del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). Asimismo, se apoyará la digitalización de las pymes a través de acciones dirigidas a sectores específicos de la economía y la formación de personas que puedan actuar como catalizadores, incluidos expertos y gestores de empresas.

Al desarrollo de competencias digitales transversales, para mejorar el nivel de competencias digitales de la ciudadanía se destinarán 104 millones de euros y a la adaptación de la actual oferta de formación profesional sobre competencias digitales avanzadas y a atraer y retener el talento en estos ámbitos se destinarán 5 millones de euros en 2022.

El **componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional"** tiene por objeto transformar y modernizar el sistema de formación profesional (FP), adaptándolo para que pueda responder a los cambios que se han producido en los sectores productivos de la economía, contribuyendo a mejorar la empleabilidad y la movilidad laboral de los trabajadores y, por extensión, aumentar la productividad y la competitividad.

De la dotación total de 775,4 millones de euros para 2022 con que cuenta este componente, se van a destinar 471,8 millones de euros a las actuaciones destinadas a mantener y mejorar las competencias profesionales de la población activa de edad superior a 16 años (tanto empleada como desempleada), a través de cuatro proyectos: (1) Evaluación y acreditación formal de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación; (2) Oferta modular digital para empleados asociada a unidades de competencia del Catálogo Nacional

de Cualificaciones Profesionales; (3) Flexibilización y accesibilidad de la formación profesional a través de la creación de «Aulas Mentor»; y (4) Formación modular destinada al reciclaje y perfeccionamiento de las competencias de ocupados y desempleados.

También dentro de este componente se van a destinar 209,7 millones de euros a Innovación e internacionalización de la Formación Profesional, mediante proyectos de innovación y transferencia de conocimientos entre los centros de FP y las empresas con vistas a que dichos proyectos se conviertan en un elemento clave del nuevo modelo de formación profesional; aumentar las plazas, reequilibrando la oferta con las necesidades de las empresas y respondiendo eficazmente a las carencias regionales y locales y para incentivar el bilingüismo en el ámbito de la FP.

Otras actuaciones previstas en este componente son la relativas a la Transformación digital de la Formación Profesional, que con 93,7 millones de euros en 2022 se orienta a transformar y modernizar la formación profesional a fin de apoyar la digitalización de cada sector productivo, pero también da prioridad a la sostenibilidad medioambiental como una competencia clave. Por último, el plan de modernización de la formación profesional, que se instrumentará mediante una serie de reales decretos que se corresponden con la creación de nuevos currículos y, sobre todo, con el catálogo nacional de cualificaciones. Éste se revisará y actualizará, en particular, integrando la aplicación de la transición verde y digital y contará para ello con 200.000 euros en 2022.

El **componente 21, "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años"**, cuenta con una inversión prevista para 2022 de 655,3 millones de euros. Su objetivo es modernizar el sistema de educativo y la mejora de sus infraestructuras, con el fin de lograr un sistema más flexible e inclusivo, que se adapte mejor a las necesidades de cada alumno e introduzca nuevas técnicas de enseñanza y aprendizaje, incluidas las digitales.

Entre las actuaciones previstas para 2022 destaca la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años), con una dotación de 333,8 millones de euros. La previsión es crear y dotar de equipamiento más de 65.000 nuevas plazas de educación infantil. Esta inversión permitirá la mejora de los resultados educativos futuros y reducir las desigualdades en el acceso y participación asociadas al nivel socioeconómico de la familia. Además,

la educación infantil juega un papel fundamental en la conciliación familiar y puede influir positivamente en el acceso de la mujer al mercado laboral.

Por otra parte, se van a destinar 120 millones de euros al Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+), para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades el alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.

La formación y capacitación del personal docente e investigador, cuenta con una inversión prevista de 125 millones de euros para la concesión de ayudas para la realización de estancias posdoctorales en universidades y centros de investigación de prestigio españoles y extranjeros.

Otras actuaciones previstas en este componente son la Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable (39 millones de euros), la mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario (36,1 millones de euros) y el diseño y aplicación de un nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, así como la regulación de una ordenación académica inclusiva (1,4 millones de euros).

El **componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión"** tiene como principal objetivo modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social.

Este componente, que para 2022 tiene prevista una dotación total de 1.199,8 millones de euros, se estructura especialmente en torno al modelo de cuidados de larga duración, con el objetivo de responder a la creciente demanda de diferentes servicios de cuidados de larga duración debido al envejecimiento de la población, y de promover la innovación.

En este sentido destacan, con una dotación de 725,9 millones de euros para 2022, las actuaciones enmarcadas en el Plan de apoyos y cuidados de larga duración, que incluyen la financiación de nuevos equipamientos (públicos y domiciliarios); impulsar centros de día innovadores e integrados en la comunidad y financiar 4 proyectos piloto sobre las nuevas políticas, como experiencias de aprendizaje.

También se realizará una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados (especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) y se elaborará una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, y se mejorarán los equipamientos y la incorporación de tecnologías.

Asimismo, se va a desarrollar un Plan de Modernización de los Servicios Sociales, dotado en 2022 con 275,7 millones de euros para invertir en la introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales y la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales y para financiar proyectos piloto que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar. Esto se acompañará con un programa de formación dirigido al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración. Asimismo, se invertirá en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.

Otras de las actuaciones incluidas en este componente son el “Plan España Accesible”, que con una inversión para 2022 de 58,8 millones de euros, pretende mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios públicos; el “Plan España te protege contra la violencia machista” que en 2022 cuenta con 75,5 millones de euros; el incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo (61 millones de euros) y la mejora del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado (con 2,8 millones de euros)

El **componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”** parte de la base de que el mercado laboral español adolece desde hace décadas de importantes desequilibrios que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género.

El objetivo del componente 23 es promover una reforma que reequilibre las relaciones laborales, a través del diálogo social, de tal manera que se reduzca el desempleo estructural y el paro juvenil, se ataje la precariedad y la pobreza laboral. Las reformas buscan recuperar el equilibrio en los instrumentos de negociación colectiva, el abuso de la temporalidad y la rotación excesiva que caracteriza al empleo en España.

En el ámbito de las inversiones de este componente, destacan las destinadas al fortalecimiento del capital humano, así como a aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de empleo. En concreto, cabe resaltar los programas de formación y activación para el empleo dirigidos a jóvenes solicitantes de empleo (de 16 a 29 años). Asimismo, se contemplan medidas destinadas a mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral y a promover el equilibrio de género. Finalmente, entre las actuaciones de inversión más relevantes para las Comunidades Autónomas, se encuentran los proyectos territoriales que abordan el reto demográfico y facilitan la transformación productiva, en particular hacia una economía ecológica y digital.

Para el año 2022, está prevista una inversión total de 743,1 millones de euros.

En el marco del PRTR, se destinan 255 millones de euros al fomento del empleo joven para apoyar su integración en el mercado laboral mediante programas de formación y primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas a personas jóvenes desempleadas que hayan completado su educación formal, así como actuaciones específicamente orientadas a personas jóvenes investigadoras.

Para la realización de proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, se dotan 150 millones de euros en el año 2022, para actuaciones que se centrarán en financiar a colectivos especialmente vulnerables y a emprendedores y microempresas, a través de acciones de asesoramiento y orientación.

Cabe destacar asimismo las actuaciones dirigidas a la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva que, financiadas con 145,5 millones de euros, abarcan diferentes iniciativas de formación para la recualificación.

Por último, los Presupuestos Generales del Estado para al año 2022 contemplan 35 millones de euros para planes específicos que mejoren la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, especialmente destinados a empleos verdes.

El componente 24 está dedicado a la “Revalorización de la industria cultural”. El sector cultural adolece de una serie de características estructurales que le han impedido desarrollar todo su potencial. Por tal motivo, a través de las reformas e inversiones de este Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se impulsará la contribución del sector cultural a la transformación digital;

a la cohesión social y territorial; al crecimiento inteligente, sostenible e integrador; a la salud y a la resiliencia económica, social e institucional y una la política para la próxima generación. De esta manera se busca fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas, mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia. Y para ello se promoverán tres ejes estratégicos: competitividad, dinamización y digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales.

Asimismo, como objetivo transversal que ha de inspirar el conjunto de las actuaciones que integran este proyecto, figura el de lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, particularmente en los ámbitos de la creación y producción artística e intelectual.

Para el año 2022 está prevista una inversión de 151 millones de euros. De ese total se destinarán 40,7 millones de euros al impulso de la Competitividad de las Industrias Culturales para el desarrollo de actividades que contribuyan a la promoción, tanto nacional como internacional, de nuestros creadores, artistas, proyectos culturales y artes en general. La promoción del patrimonio y actividad cultural y artística con los que cuenta España, caracterizado por una enorme riqueza y gran diversidad, sirve no sólo para el desarrollo económico del sector cultural, sino, también produce un efecto arrastre que impacta positivamente en otras industrias como el turismo.

Por otro lado, se prevé invertir 88,2 millones de euros para la dinamización de la Cultura a lo largo del territorio, con el objetivo de dotar a los agentes culturales que desarrollan su actividad en el territorio de recursos económicos para consolidar su estructura y su tejido, así como de instrumentos que faciliten la sostenibilidad de sus proyectos a largo plazo, mejoren la competitividad y empleabilidad en el sector y permitan el diseño y desarrollo de estrategias alineadas con los objetivos fijados por la UE para los años venideros, como digitalización y “Green Deal”.

Por último, 22,1 millones de euros se destinan a la digitalización e impulso de los Grandes Servicios Culturales a través de las actuaciones de distintos organismos como la Dirección General de Bellas Artes, la Biblioteca Nacional de España, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el Museo Nacional del Prado.

El componente 25 “España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)”, tiene como objetivo el dinamizar el sector audiovisual (desde una perspectiva amplia

e integradora, que incluye los videojuegos y la creación digital) a través de la internacionalización, el fomento de la innovación y la mejora de la regulación para posicionar a España como centro de referencia para la producción audiovisual y el sector de los videojuegos y los e-Sports.

Se prevé el aumento del tamaño medio de las empresas, lo que será fundamental para reducir la fragilidad del sector y mejorar su competitividad a nivel global. El aumento del efecto arrastre de las inversiones directas extranjeras de grandes productores globales de contenidos audiovisuales sobre las ventas de las pymes. Y, por último, el mejorar el saldo exterior consecuencia de la aplicación de medidas de promoción exterior.

Otro objetivo del Componente 25 es dinamizar el sector audiovisual (desde una perspectiva amplia e integradora, que incluya los videojuegos y la creación digital) a través de la internacionalización, el fomento de la innovación y la mejora de la regulación para posicionar a España como centro de referencia para la producción audiovisual y el sector de los videojuegos y los e-Sports.

Para el año 2022 está prevista una inversión de 30,3 millones de euros en el programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Para ello se ha diseñado una línea de ayudas para la promoción del sector de los videojuegos y de la creación digital cuyo objeto es el apoyo a proyectos empresariales del ámbito de la creación digital que consistan en el desarrollo, la producción, la edición, la distribución, la comercialización o la difusión de videojuegos y otras formas de creación digital, fomentando con ello el crecimiento, fortalecimiento e internacionalización de este tejido creativo empresarial.

El **componente 26 "Plan de fomento del sector del deporte"**, tiene como objetivos principales el fomento del sector del deporte con la dinamización, reestructuración y modernización del sector adaptándolo a nueva realidad socioeconómica mediante los procesos de transformación digital y de transición ecológica. Para el año 2022 está prevista una inversión de 108 millones de euros que se distribuirán en tres medidas.

36,6 millones de euros para el Plan de digitalización del Sector Deporte, con el objetivo de mejorar la estructura digital del sector deportivo español mediante el desarrollo de distintas actuaciones tales como modernizar, a través de la digitalización, la gestión de la actividad ordinaria y económica de las federaciones

deportivas españolas, mejorando los elementos de control públicos; mejorar el análisis de los datos resultantes de la práctica deportiva, de sus actividades y sus resultados, que permita una mejora de la planificación futura de proyectos; impulsar la digitalización de los Centros públicos de Medicina del Deporte. Simplificar y personalizar la relación de los deportistas y profesionales sanitarios en el ámbito de la Medicina del Deporte; modernizar y digitalizar el desarrollo de las políticas estatales de protección de la salud en el Deporte y, entre ellas y de modo especial, la lucha contra el dopaje y de investigación en ciencias del deporte.

Asimismo, se prevé una inversión de 39,4 millones de euros para el Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas. Mediante esta inversión se impulsará fomentar el turismo deportivo sostenible, modernizar las infraestructuras deportivas creadas en los tres centros de alto rendimiento deportivo (Madrid, Sierra Nevada y León) y de la Red de Centros existente en las comunidades autónomas, e incrementar los niveles de actividad física de la población rural a través de la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales (PAFER)

Por último, se dotan 31,9 millones para el Plan Social del Sector Deporte que se articulará a través de dos grupos de actuaciones tendentes a la cohesión territorial, económica y social. Por un lado, se pondrá énfasis en la internacionalización del deporte y, por otro, a la promoción de la igualdad en el deporte, especialmente dirigido a la reducción de la desigualdad de género en este ámbito.

El PRTR incluye un bloque de reformas para mejorar la eficacia del gasto público en su componente 29

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobado por la Unión Europea este verano incluye un conjunto de medidas encaminadas a mejorar la eficacia del gasto público. En efecto, el Componente 29 del Plan prevé reformas en el ámbito de la evaluación ex post de gasto público (*spending reviews*), de la presupuestación alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la presupuestación verde.

1. Evaluaciones ex post del gasto público (spending reviews)

Este grupo de reformas persigue incorporar los resultados de los procesos de revisión y evaluación del gasto público al proceso de toma de decisiones ligado al ciclo

presupuesta-rio, haciendo un seguimiento activo, pormenorizado e insistente de su implementación por parte de los diferentes centros de gasto y extendiendo el principio de "cumplir o explicar". Se trata tanto de aumentar la calidad del gasto público (mejorando su composición y reorientando su uso para favorecer el crecimiento y la inclusión) como de contribuir a la estabilidad presupuestaria a medio-largo plazo.

El Gobierno ya ha puesto en marcha la mayoría de las medidas de este bloque. En junio el Consejo de Ministros aprobó el lanzamiento de la tercera fase de *spending reviews*, encomendando a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) evaluaciones del gasto público en dos áreas: a) instrumentos de financiación del sector público para el apoyo de los sectores productivos de la economía española; y b) gestión de los residuos urbanos. Con esta fase se cerrará el primer ciclo de revisión del gasto de las Administraciones Públicas. Con anterioridad ya se desarrollaron la fase I (análisis del área de subvenciones) y la fase II (análisis de cuatro áreas: beneficios fiscales, gasto en farmacia hospitalaria y en bienes de equipo, incentivos a la contratación e infraestructuras del transporte), cuyas recomendaciones ya se están implementando; dichas conclusiones inspiraron, de hecho, el diseño de muchas de las reformas e inversiones del Plan de Recuperación.

También en junio el Ministerio dio el pistoletazo de salida a los PGE para 2022 con la aprobación de la Orden de Elaboración, que incorporó los resultados de los *spending reviews* al proceso presupuestario. En concreto, previó que en las Comisiones de Análisis de Programas (que son las reuniones bilaterales entre el Ministerio de Hacienda y el resto de Ministerios para discutir sus prioridades de gasto) se discutirían las recomendaciones de los *spending reviews* ya realizados.

Poco después, en agosto, se creó la "Unidad de coordinación y seguimiento de los procesos de revisión y evaluación integral del gasto público" en el seno del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cumpliendo así con otro de los hitos comprometidos con Bruselas. Su función será el seguimiento activo de la implementación de los resultados de los *spending reviews* de la AIReF, así como la elaboración y publicación de un informe anual sobre las medidas adoptadas en respuesta a dichas recomendaciones.

Otra de las reformas de este bloque es fortalecer la capacidad evaluadora de la AIReF. El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 14 de septiembre, aprobó la modificación del Estatuto Orgánico de la AIReF, con el fin de crear una nueva División en la autoridad independiente, dotada con los recursos necesarios, con el

objeto de dar continuidad y permanencia a los ejercicios de revisión del gasto público y asegurar que puede afrontar con garantías de calidad el reto de evaluar las políticas públicas.

Y es que la última de las grandes reformas que contempla este bloque es el lanzamiento de un nuevo ciclo de *spending-review* 2022-2026, encomendándolo también a la AIReF. El objetivo es institucionalizar y dar permanencia a estos ejercicios, de manera que con este encargo quinquenal se desligan del ciclo político las evaluaciones del gasto público.

2. Presupuestación alineada con los objetivos de desarrollo sostenible

El segundo bloque de reformas del Componente 29 del Plan de Recuperación se com-pone de iniciativas para alinear las prioridades de gasto público con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Para ello, se procederá a la elaboración de un informe de alineamiento de los PGE con los ODS, en el marco de elaboración y presentación de los PGE de cada año, como el que se presenta ahora. Esto se ha conseguido creando una metodología homogeneizada que permite que cada departamento ministerial, como mejor conocedor del destino dado a sus créditos, elaborare anualmente un informe que en el ámbito de sus competencias refleje el análisis de este alineamiento de recursos públicos con los ODS.

3. Presupuestación alineada con la transición ecológica

El último bloque de reformas del Componente 29 incluye la evaluación del impacto ambiental de las políticas presupuestarias y fiscales y la evaluación de su coherencia con el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales. Es lo que se conoce como presupuestación verde (green budgeting).

Así, se procederá a la elaboración de un informe de alineamiento de los PGE con la transición ecológica, en el marco de elaboración y presentación de los PGE de cada año. En una primera fase (otoño 2022), el objetivo es analizar qué porcentaje de los Presupuestos se destina directamente a contribuir a los objetivos de descarbonización y al cumplimiento del Pacto Verde Europeo. En una fase posterior (otoño 2023), el informe se ampliará para identificar las partidas consideradas “marrones”, es decir, aquellas que son contrarias a la transición medioambiental.

A continuación se desarrollan los componentes del PRTR:

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura				**5.517.227,86**
C1	**Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y**			**2.184.627,86**
C1	R1	Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico	23	*
C1	R2	Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	17	*
C1	I1	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	17	1.124.206,38
C1	I2	Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	23	445.000,00
C1	I3	Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías	17	615.421,48

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C2	R1	Implementación de la Agenda Urbana Española	17	*
C2	R2	Implementación de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE) y su plan de acción	17/23	*
C2	R3	Ley de Vivienda	17	*
C2	R4	Ley de Calidad de la Arquitectura y del Entorno Construido y nueva Estrategia Nacional de Arquitectura	17	*
C2	R5	Oficinas de Rehabilitación ("ventanilla única")	17	*
C2	R6	Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación	17	*
C2	I1	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	17	1.389.000,00
C2	I2	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	17	500.000,00
C2	I3	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	23	**
C2	I4	Programa de regeneración y reto demográfico	23	350.000,00
C2	I5	Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	17	600.000,00
C2	I6	Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española	17	**
C3	**Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero**			**493.600,00**
C3	R1	Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria. Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	21	*
C3	R2	Desarrollo y revisión del marco regulatorio en materia de sostenibilidad ambiental de la ganadería	21	*
C3	R3	Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas	21	*
C3	R4	Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles	21	*
C3	R5	Ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural	21	*
C3	R6	Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible	21	*
C3	I1	Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	21	303.000,00
C3	I2	Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	21	3.810,71
C3	I3	Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	21	12.700,00
C3	I4	Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero	21	101.841,25

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C3	I5	Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	21	14.798,04
C3	I6	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	21	7.000,00
C3	I7	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	21	5.450,00
C3	I8	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	21	5.000,00
C3	I9	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	21	4.000,00
C3	I10	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	21	36.000,00
C3	I11	Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del Sector Pesquero	21	**
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes				**2.837.417,88**
C4		**Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad**		**343.100,16**
C4	R1	Conservación de la biodiversidad terrestre y marina	23	*
C4	R2	Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	23	*
C4	R3	Gestión Forestal Sostenible	23	*
C4	I1	Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	23	34.282,00
C4	I2	Conservación de la biodiversidad terrestre marina	23	60.130,00
C4	I3	Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	23	113.154,16
C4	I4	Gestión forestal sostenible	23	135.534,00
C5		**Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos**		**859.299,18**
C5	R1	Planes y estrategias en materia de agua y modificaciones normativas	23	*
C5	I1	Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	23	255.000,00
C5	I2	Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	23	344.608,75
C5	I3	Transición digital en el sector del agua	23	164.690,43
C5	I4	Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	23	95.000,00
C6		**Movilidad sostenible, segura y conectada**		**1.635.018,54**
C6	R1	Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada	17	*
C6	R2	Estrategia Indicativa Ferroviaria	17	*
C6	I1	Red nacional de transporte: Corredores europeos	17	635.436,92
C6	I2	Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones	17	482.302,79
C6	I3	Intermodalldad y logística	17	209.778,83
C6	I4	Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital	17	307.500,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
III. Transición Energética Justa e Inclusiva				**1.646.000,00**
C7		**Despliegue e integración de energías renovables**		**630.000,00**
C7	R1	Marco normativo para el fomento de la generación renovable	23	*
C7	R2	Estrategia Nacional de Autoconsumo	23	*
C7	R3	Desarrollo de las comunidades energéticas	23	20.000,00
C7	R4	Marco para la innovación y desarrollo tecnológico de las energías renovables	23	*
C7	I1	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	23	435.000,00
C7	I2	Energía sostenible en las islas	23	175.000,00
C8		**Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de**		**351.000,00**
C8	R1	Marco habilitador para la integración de renovables en el sistema energético: redes, almacenamiento e infraestructuras	23	*
C8	R2	Estrategia de almacenamiento energético y adaptación del marco regulatorio para el despliegue del almacenamiento energético	23	*
C8	R3	Desarrollo del marco normativo para la agregación, gestión de la demanda y servicios de flexibilidad	23	*
C8	R4	Sandboxes o bancos de pruebas regulatorios	23	*
C8	I1	Despliegue del almacenamiento energético	23	289.000,00
C8	I2	Digitalización de las redes	23	**
C8	I3	Nuevos modelos de negocio en la transición energética	23	62.000,00
C9		**Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial**		**555.000,00**
C9	R1	Hoja de ruta del hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable	23	*
C9	I1	Hidrógeno renovable: un proyecto país	23	555.000,00
C10		**Estrategia de Transición Justa**		**110.000,00**
C10	R1	Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética	23	*
C10	I1	Inversiones en transición justa	23	110.000,00
IV. Una Administración para el Siglo XXI				**1.794.710,32**
C11		**Modernización de las Administraciones Públicas**		**1.794.710,32**
C11	R1	Reforma para la modernización y digitalización de la Administración	27	*
C11	R2	Reforma para el impulso del Estado de Derecho y la eficiencia del servicio público de justicia	13	*
C11	R3	Reforma para la modernización de la arquitectura institucional de gobernanza económica	27	*
C11	R4	Estrategia Nacional de Contratación Pública	15	*
C11	R5	Refuerzo de las capacidades administrativas	15	*
C11	I1	Modernización de la Administración General del Estado	27	388.000,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C11	I2	Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado	13	209.770,00
			19	75.801,10
			26	65.765,66
			12	22.751,00
			16	21.250,00
			14	25.000,00
			32	16.650,00
			32	47.000,00
			21	10.000,00
			31	5.786,63
C11	I3	Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL	15	249.921,93
			22	151.700,00
			26	70.000,00
C11	I4	Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	23	434.697,00
C11	I5	Refuerzo de las capacidades administrativas	15	617,00
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impul				**8.503.789,97**
C12		**Política Industrial España 2030**		**3.184.469,98**
C12	R1	Estrategia Española de Impulso Industrial 2030	20	*
C12	R2	Política de residuos e impulso a la economía circular	23	*
C12	I1	Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)	27	100.000,00
C12	I2	Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial	20	2.784.469,98
C12	I3	Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	23	300.000,00
C13		**Impulso a la pyme**		**2.140.239,99**
C13	R1	Mejora de la Regulación y del Clima de Negocios	27	*
C13	R2	España como Nación Emprendedora	27	*
C13	I1	Emprendimiento	20	42.300,00
			27	78.000,00
C13	I2	Crecimiento	20	183.000,00
C13	I3	Digitalización e Innovación I	20	67.586,00
			27	1.559.000,00
C13	I4	Apoyo al Comercio	20	122.600,00
		Apoyo al Comercio (Centro de Investigación y Control de la Calidad)	31	748,99
C13	I5	Internacionalización	20	87.005,00
C14		**Plan de modernización y competitividad del sector turístico**		**1.629.000,00**
C14	R1	RD por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística	20	*
C14	I1	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.	20	766.700,00
C14	I2	Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico	20	160.000,00
			27	40.000,00
C14	I3	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	20	110.000,00
C14	I4	Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad	20	552.300,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C15	**Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G**			**1.550.080,00**
C15	R1	Reforma del marco normativo de telecomunicaciones: Ley General, instrumentos regulatorios e Instrumentos de aplicación	27	*
C15	R2	Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales	27	31.300,00
C15	I1	Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps	27	256.000,00
C15	I2	Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	27	150.000,00
C15	I3	Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables	27	40.000,00
C15	I4	Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	27	40.000,00
C15	I5	Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas	27	250.000,00
C15	I6	Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	27	600.000,00
C15	I7	Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMEs y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector	27	182.780,00
VI. Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud				**2.279.195,00**
C16	**Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**			**113.800,00**
C16	R1	Estrategia Nacional de IA	27	*
C16	I1	Estrategia Nacional de IA	27	113.800,00
C17	**Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema**			**1.661.595,00**
C17	R1	Reforma de la Ley de la de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con tres ejes clave: mejora de la gobernanza, nueva carrera científica y transferencia de conocimiento	28	*
C17	R2	Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI) y Desarrollo avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)	28	*
C17	R3	Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su estructura y funcionamiento	28	*
C17	I1	Planes Complementarios con CCAA	28	130.374,00
C17	I2	Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI	28	258.080,00
C17	I3	Nuevos proyectos I+D+i Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D+i de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial	28	521.500,00
C17	I4	Nueva carrera científica	28	151.010,00
C17	I5	Transferencia de conocimiento	28	111.660,00
C17	I6	Salud	28	307.040,00
C17	I7	Medioambiente, cambio climático y energía	28	61.931,00
C17	I8	I+D+i en automoción sostenible (PTAS)	28	**
C17	I9	Sector aeroespacial	28	120.000,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C18	**Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud**			**503.800,00**
C18	R1	Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria	26	*
C18	R2	Reforma del sistema de salud pública	26	*
C18	R3	Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad	26	*
C18	R4	Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad	26	*
C18	R5	Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios	26	*
C18	I1	Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud	26	396.100,00
C18	I2	Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud	26	22.585,00
C18	I3	Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias	26	15.515,00
			19	1.940,00
			31	2.040,00
			32	18.500,00
C18	I4	Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	26	4.635,00
C18	I5	Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	26	7.485,00
C18	I6	Data lake Sanitario	27	35.000,00
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades				**2.089.686,06**
C19		**Plan Nacional de competencias digitales (digital skill)**		**659.001,06**
C19	R1	Plan Nacional de Competencias Digitales	27	*
C19	I1	Competencias digitales transversales	27	36.000,00
			18	42.000,00
			12	26.000,00
C19	I2	Transformación Digital de la Educación	18	342.001,06
C19	I3	Competencias digitales para el empleo	24	75.000,00
			14	3.000,00
			32	15.000,00
			26	1.000,00
			19	84.000,00
			17	11.000,00
			16	19.000,00
C19	I4	Profesionales digitales	27	5.000,00
C20		**Plan Estrategico de Impulso a la Formación Profesional**		**775.415,00**
C20	R1	Plan de modernización de la Formación Profesional	18	*
C20	R2	Ley de Ordenación del sistema integral de Formación Profesional vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones	18	200,00
C20	I1	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales	18	471.849,00
C20	I2	Transformación Digital de la Formación Profesional	18	93.700,00
C20	I3	Innovación e internacionalización de la Formación Profesional	18	209.666,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C21	**Modernizacion y digitalizacion del sistema educativo, incluida la educacion temprana de 0-3 años**			**655.270,00**
C21	R1	Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	18	*
C21	R2	Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	18	1.400,00
C21	R3	Reforma integral del sistema universitario	33	*
C21	I1	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos	18	333.820,00
C21	I2	Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)	18	120.000,00
C21	I3	Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares	18	39.000,00
C21	I4	Formación y capacitación del personal docente e investigador	33	125.020,00
C21	I5	Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	33	22.030,00
			27	14.000,00
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo				**1.942.896,67**
C22	**Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de**			**1.199.832,03**
C22	R1	Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración	29	*
C22	R2	Modernizar los servicios sociales públicos y dotarles de un nuevo marco normativo	29	*
C22	R3	Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad	29	*
C22	R4	Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España	29	*
C22	R5	Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado	29	**
			32	2.835,36
C22	I1	Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología	29	725.955,19
C22	I2	Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	29	275.591,95
			30	100,00
C22	I3	Plan España País Accesible	29	58.795,68
C22	I4	Plan España te protege contra la violencia machista.	30	75.553,85
C22	I5	Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo	32	61.000,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
C23		**Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**		**743.064,64**
C23	R1	Regulación del trabajo a distancia	19	*
C23	R2	Medidas para eliminar la brecha de género	19	*
C23	R3	Generalización del contrato indefinido, causalidad y simplificación de la contratación temporal	19	*
C23	R4	Modernización de políticas activas de empleo	19	*
C23	R5	Establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad interna y recualificación de trabajadores en transición	19	*
C23	R6	Revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral	19	*
C23	R7	Modernización de la negociación colectiva	19	*
C23	R8	Modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales	19	*
C23	R9	Regulación del trabajo de los repartidores a domicilio por parte de las plataformas digitales	19	*
C23	R10	Simplificación y mejora del nivel asistencial de desempleo	19	*
C23	R11	Digitalización del SEPE, para su modernización y eficiencia (inversión recogida en el componente 11)	19	*
C23	I1	Empleo Joven	19	255.000,00
C23	I2	Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	19	35.000,00
C23	I3	Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	19	145.500,00
C23	I4	Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	19	150.000,00
C23	I5	Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo	19	27.000,00
C23	I6	Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible	19	33.400,00
C23	I7	Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	32	97.164,64
IX. Impulso de la Industria de la Cultura y el Deporte				**289.305,61**
C24		**Revalorización de la industria cultural**		**151.000,30**
C24	R1	Desarrollo Estatuto del Artista y Fomento de la inversión, el mecenazgo cultural y participación	24	*
C24	R2	Refuerzo de los derechos de autor y derechos conexos	24	*
C24	I1	Impulso de la competitividad de las industrias culturales	24	40.674,00
C24	I2	Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	24	88.176,30
C24	I3	Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	24	22.150,00
C25		**España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)**		**30.308,31**
C25	R1	Reforma del marco regulatorio del sector audiovisual	24	*
C25	I1	Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual	24	30.308,31
			27	**
C26		**Plan de fomento del sector del deporte**		**107.997,00**
C26	R1	Nueva Ley del Deporte	24	*
C26	R2	Ley de Profesiones del deporte	24	*
C26	R3	Estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física	24	*
C26	I1	Plan de Digitalización del Sector Deporte	24	36.607,00
C26	I2	Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas	24	39.420,00
C26	I3	Plan Social del Sector Deporte	24	31.970,00

miles de euros

Componente	Reforma o inversión	Nombre de la medida	Sección presupuestaria	Dotación PGE 2022
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible				*
C27		**Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal**		*
C27	R1	Aprobación de la Ley de lucha contra el fraude	15	*
C27	R2	Modernización de la Agencia Tributaria	15	*
C27	R3	Potenciación de la asistencia al contribuyente	15	*
C27	R4	Vertiente internacional	15	*
C27	R5	Modelo cooperativo	15	*
C28		**Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI**		*
C28	R1	Medidas adoptadas en 2020 para paliar los efectos de la pandemia COVID-19	15	*
C28	R2	Análisis de beneficios fiscales	15	*
C28	R3	Creación de un comité de personas expertas para la reforma fiscal	15	*
C28	R4	Reforma de medidas fiscales que contribuyan a la transición ecológica	15	*
C28	R5	Aprobación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	15	*
C28	R6	Aprobación del Impuesto sobre Transacciones Financieras	15	*
C28	R7	Medidas tributarias de adopción a corto plazo en los Impuestos personales	15	*
C28	R8	Medidas tributarias de adopción a corto plazo en el Impuesto sobre Sociedades	15	*
C28	R9	Medidas tributarias de adopción a corto plazo en los impuestos indirectos	15	*
C29		**Mejora de la eficacia del gasto público**		*
C29	R1	Proceso de revisión y evaluación del gasto público	15	*
C29	R2	Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	15	*
C29	R3	Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica (*green budgeting*)	15	*
C30		**Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del**		*
C30	R1	Separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social	32	*
C30	R2	Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. Alineación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal de jubilación. Adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación. Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	32	*
C30	R3	Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales	32	*
C30	R4	Modificación del complemento de maternidad de pensiones	32	*
C30	R5	Reforma e impulso de los sistemas complementarios de pensiones	32	*
C30	R6	Adecuación de bases máximas de cotización	32	*
TOTAL				**26.900.229,37**

* Las reformas no suelen llevar asociada una dotación porque ya se han previsto inversiones para potenciar la reforma

** Estas inversiones no tienen anualidad 2022, aunque pueden que la hayan tenido en el 2021 y/o la vayan a tener en 2023 y siguientes

2.1.2.3 LA COGOBERNANZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRASFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo. Las CCAA y los diferentes Ministerios han acordado a través de las diferentes Conferencias Sectoriales los criterios de distribución de los fondos entre las CCAA y las propias cuantías de reparto. Además, el Real Decreto Ley 36/2020 creó la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las Comunidades y Ciudades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias en representación de las Entidades Locales, que preside la Ministra de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan. Todo ello partiendo de que el Plan de Recuperación es un instrumento de financiación comunitaria de gestión directa, en el que los beneficiarios son los Estados Miembros.

En 2021 se han celebrado conferencias sectoriales que han permitido la transferencia a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones que les corresponden. Igualmente, a través de reales decretos de concesión directa de ayudas, las Comunidades Autónomas han recibido transferencias con cargo a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en ámbitos tales como el fomento de la movilidad eficiente y sostenible; la recualificación; la modernización y digitalización del sistema universitario español; la restauración medioambiental de zonas degradadas; el fomento de la adquisición o la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable; así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

De este modo, para Comunidades Autónomas y Entidades Locales se ha autorizado ya en Consejo de Ministros, el reparto en Conferencia Sectorial de alrededor de más de 6.500 millones de euros y se han aprobado reales decretos de concesión directa por importe de 1.500 millones de euros.

Parte de esas cantidades llegarán a las Entidades Locales como destinatarias últimas de los fondos para la realización de actuaciones ligadas a la transición verde y digital; actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes; proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico; o actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales. Asimismo, se han publicado desde el ámbito estatal convocatorias de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Para el año 2022 se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En los PGE 2022 consolidados, se prevén transferencias a CCAA por valor de 8.712,1 millones de euros, lo que supone un 30,7 por ciento más que en los PGE consolidados anteriores.

TRANSFERENCIAS A CCAA DEL PRTR (MRR)

PGE 2022 CONSOLIDADOS

miles de euros

MINISTERIO	PGE 2021 (1)	% respecto del total PGE 2021	PGE 2022 (2)	% respecto del total PGE 2022	Diferencia (%) (2)/(1)
MINISTERIO DE JUSTICIA	334	0,0	140.835	1,6	-
MINISTERIO DE DEFENSA	0	0,0	2.000	0,0	-
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	136.000	2,0	239.072	2,7	75,8
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.692.500	25,4	1.957.268	22,5	15,6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.697.578	25,5	1.417.041	16,3	-16,5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	687.750	10,3	383.423	4,4	-44,2
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	150.300	2,3	1.109.030	12,7	637,9
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	114.800	1,7	115.841	1,3	0,9
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	78.000	1,2	527.304	6,1	576,0
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	16.110	0,2	142.286	1,6	783,2
MINISTERIO DE SANIDAD	408.500	6,1	475.415	5,5	16,4
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	272.200	4,1	123.700	1,4	-54,6
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	290.340	4,4	948.930	10,9	226,8
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	843.100	12,7	900.018	10,3	6,8
MINISTERIO DE IGUALDAD	19.800	0,3	46.200	0,5	133,3
MINISTERIO DE CONSUMO	0	0,0	440	0,0	-
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	70.000	1,1	51.645	0,6	-26,2
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	186.220	2,8	131.670	1,5	-29,3
TOTAL TRANSFERENCIAS A CCAA DE PGE CONSOLIDADOS	**6.663.531**	**100,0**	**8.712.119**	**100,0**	**30,7**

No incluye ni REACT ni las transferencias que se realicen desde los entes que forman parte del sector estimativo

En cuanto a las EELL, los PGE 2022 consolidados recogen transferencias por valor de 2.050,2 millones de euros, lo que supone un 57,9 por ciento más que los PGE consolidados anteriores.

TRANSFERENCIAS A EELL DEL PRTR (MRR)

PGE 2022 CONSOLIDADOS

miles de euros

MINISTERIO	PGE 2021 (1)	% respecto del total PGE 2021	PGE 2022 (2)	% respecto del total PGE 2022	Diferencia (%) (2)/(1)
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	312.500	24,1	1.551.000	75,7	396,3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	15.453	1,2	15.453	0,8	0,0
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	52.000	4,0	4.438	0,2	-91,5
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	781.600	60,2	227.768	11,1	-70,9
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	92.000	7,1	149.700	7,3	62,7
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	9.000	0,7	48.000	2,3	433,3
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	8.420	0,6	24.125	1,2	186,5
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	17.200	1,3	4.500	0,2	-73,8
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	0	0,0	700	0,0	-
MINISTERIO DE CONSUMO	0	0,0	400	0,0	-
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	10.000	0,8	24.098	1,2	141,0
TOTAL TRANSFERENCIAS A EELL DE PGE CONSOLIDADOS	**1.298.173**	**100,0**	**2.050.182**	**100,0**	**57,9**

No incluye ni REACT ni las transferencias que se realicen desde los entes que forman parte del sector estimativo

2.1.2.4 EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, determina que “La Comisión ejecutará el Mecanismo en régimen de gestión directa de conformidad con las normas pertinentes adoptadas en virtud del artículo 322 del TFUE, en particular el Reglamento Financiero y el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo”.

Este planteamiento conlleva la condición de beneficiario del Estado español, que, al igual que el resto de países de la UE, debe adaptarse a los requerimientos establecidos por el marco referido. Para hacer efectivo el régimen de gestión directa, cabe mencionar la concreción en la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y Función Pública de dos referentes básicos del modelo: la Autoridad Responsable (coordinadora) y la Autoridad de Control. Respectivamente: la Secretaría General de Fondos Europeos y la Intervención General de la Administración del Estado.

Desde el punto de vista funcional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se configura como un “Modelo de gestión por objetivos, orientado a resultados”, conforme al contenido que se formula en el Council Implementing Decisión, estructurado en 30 Componentes.

Para hacer efectivo el Modelo, por un lado, se concretan unas Disposiciones Operativas (Operational Arrangements), y, por otro, mediante sendas Órdenes Ministeriales de la Ministra de Hacienda y Función Pública se regulan el Sistema de Gestión y el Sistema de Información, con el fin de facilitar el cumplimiento de los requerimientos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La Orden Ministerial del Sistema de gestión tiene como finalidad adaptar los procedimientos de las Administraciones Públicas participantes en el Plan, para asegurar la adecuada aplicación de los principios orientadores de la gestión, en los términos establecidos por la Comisión Europea. La del Sistema de Información articula el diseño e implantación de un sistema de recogida de información que afecta a los tres niveles territoriales (estatal, autonómico y local). Ambos sistemas, configurados con un enfoque complementario y conjunto, permitirán planificar más los Componentes, allí donde sea necesario, así como gestionar, seguir y controlar la ejecución del Plan.

Más en detalle, la Orden Ministerial que regula el Sistema de Gestión pretende dotar al Modelo de seguridad jurídica, y facilitar el cumplimiento de los principios de coordinación y responsabilidad, con el objetivo de maximizar la absorción de los fondos asignados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sobre la base del siguiente contenido:

1. Principios de gestión específicos del PRTR, desarrollo de los requerimientos a cumplir en relación con los distintos aspectos:

    a) Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

    b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

    c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH); seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.

d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

e) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

f) Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.

g) Comunicación.

2. Modificaciones y seguimiento de los principios aplicables. Sin perjuicio de que se consideran estructurales los objetivos de primer nivel (CID), se entiende necesario definir un procedimiento para la actualización o evaluación de incidencias en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, en la medida que pudieran requerir cambios respecto a las modificaciones iniciales.

3. Se definen los elementos básicos del Sistema de Información, para asegurar su operatividad a efectos de gestión y seguimiento, elaboración y estructura de los Informes de Gestión, y facilitar el desarrollo de la función de control.

4. Declaración de Gestión por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos del Acuerdo de Financiación, y desarrollo del contenido a incluir en los Informes de Gestión a emitir en los ámbitos de los Componentes que integran el PRTR.

   Con la finalidad de facilitar la adaptación al Modelo por parte de los distintos ámbitos de gestión, la Orden Ministerial incluye cuatro anexos, relativos a los siguientes aspectos:

   - Glosario de términos, por el que se concretan los distintos conceptos o términos empleados en el articulado de la Orden.

   - Test de autoevaluación y riesgo, con el objeto de que cada órgano responsable o gestor pueda determinar su estado de situación en relación con los requerimientos de control de gestión y de cumplimiento de los principios de obligado cumplimiento. En función del resultado obtenido, cada órgano debería adoptar las medidas que fueran

necesarias para alcanzar un nivel de cumplimiento que permita evitar cualquier tipo de riesgo.

- Referencias en relación con los principios y criterios de gestión, para las que se proporcionan diversas fuentes, en la medida que ha sido posible de la propia Comisión Europea, como contraste para adaptar las prácticas de gestión a las recomendaciones de carácter general.

- Modelos de declaración por parte de los beneficiarios, contratistas y subcontratistas a efectos de ausencia de conflicto de interés, cesión y tratamiento de datos, y compromiso para el cumplimiento de los principios de obligado cumplimiento.

Por su parte, la Orden Ministerial que regula el Sistema de Información responde a los siguientes objetivos:

1. Dotar a las administraciones estatal, autonómica y local con responsabilidades de ejecución, de una herramienta para la planificación de las acciones necesarias para la consecución de hitos y objetivos, y el seguimiento de las medidas, proyectos y subproyectos que tienen encomendados.

2. Disponer de una herramienta para la programación presupuestaria plurianual del Plan, facilitando el análisis de las desviaciones y la planificación de ejercicios futuros.

3. Establecer un marco sistemático para la toma de decisiones, a todos los niveles, en relación con el cumplimiento de la programación que deriva del Council Implementing Decision.

4. Tratar la información en base a principios homogéneos, estableciendo un marco de confianza y fiabilidad ante la Autoridad de Control, los Servicios de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

5. Generar los Informes de Gestión por los distintos niveles de responsabilidad, facilitando la elaboración y seguimiento del resultado de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. Facilitar la elaboración de la Declaración de Gestión, soportada en los Informes de Gestión formulados por las entidades decisoras y ejecutoras.

El Sistema de Información es un instrumento fundamental para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ha sido diseñado para la coordinación y seguimiento del Plan por los distintos agentes implicados en su ejecución -administración estatal, autonómica y local-, dando respuesta a las necesidades de planificación, gestión, control y rendición de cuentas.

El Sistema ha sido concebido para asegurar el cumplimiento de los requerimientos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y para dar soporte a un modelo de gestión orientado a resultados.

Con esta herramienta, los responsables de los distintos niveles de las Administraciones Públicas desarrollarán sus capacidades de planificación, seguimiento y control de proyectos de inversión pública y reforzarán sus habilidades para la gestión preventiva, en particular las que permiten anticiparse a los problemas y tomar decisiones que eviten incumplimientos.

Con la implantación del Sistema de Información se materializa la transformación del funcionamiento de las Administraciones Públicas hacia una cultura orientada a la gestión por objetivos, que tendrá su efecto tanto en la gestión de los fondos europeos como en otros ámbitos y cuyos resultados serán tangibles, también, en el largo plazo.

2.1.2.5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y COMPONENTE 27 DEL PRTR

La lucha contra el fraude y el control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha sido clave en el proceso de consolidación fiscal y de recuperación de los volúmenes de recaudación tributaria. En concreto, en los últimos años se han realizado importantes avances en la lucha contra el fraude, los cuales han permitido alcanzar ingresos de 17.274 millones de euros en 2020. Estos resultados suponen mejorar en más de 1.550 millones de euros, un 9,9 por ciento, los obtenidos el año anterior. No obstante, debe advertirse que los resultados alcanzados en 2020 incluyen

expedientes de minoración de pagos fraccionados por una cuantía de 4.487 millones que serán de difícil repetición en otros ejercicios.

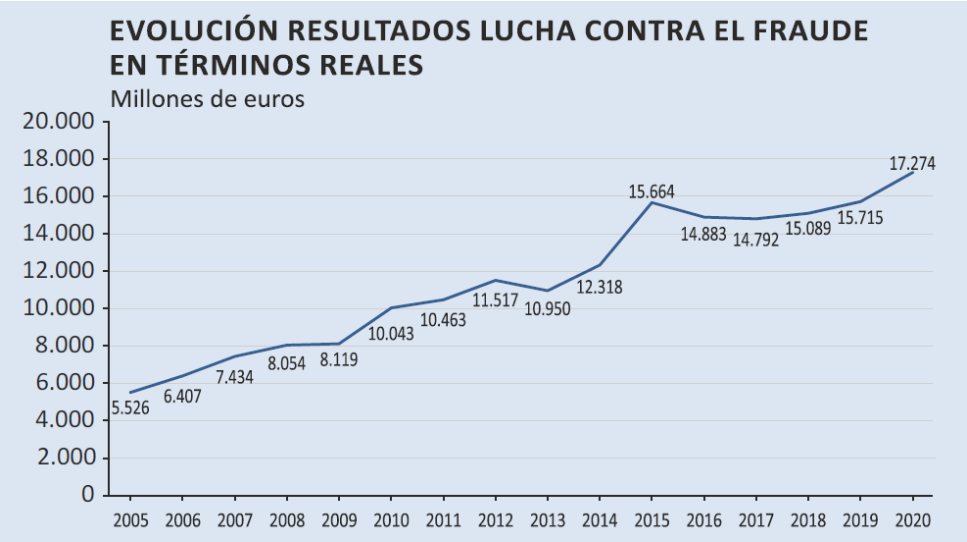

En 2022, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) continuará desarrollando y potenciando diversas iniciativas en la lucha contra los incumplimientos tributarios y el fraude fiscal, de acuerdo con su Plan Estratégico:

- Se impulsan las vías de relación con los contribuyentes, con la consolidación de las denominadas «Administraciones de asistencia Digital Integral» (ADIs), la asistencia telefónica de la campaña de Renta, la inclusión de avisos en el documento de datos fiscales del IRPF, o la implantación de un sistema de información y asistencia completa al ciudadano en el área de recaudación.

- Se refuerza el control de los grandes patrimonios, de la actividad económica realizada vía comercio electrónico, así como de los mercados de activos virtuales.

- La gestión recaudatoria se enfocará con una perspectiva de futuro con mejoras en la evaluación del riesgo recaudatorio.

- En el ámbito de Aduanas, para lograr la agilización del levante de las mercancías, se consolidará el uso de la pre-declaración aduanera.

- Asimismo, la AEAT ejecutará en 2022 su Plan Anual de Control Tributario y Aduanero.

En esta línea se encuadra también el componente 27 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, “Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal”, que busca precisamente evitar nuevas formas de fraude fiscal, incrementar la eficacia del control tributario, incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones tributarias, avanzar en el cumplimiento cooperativo, e incorporar reformas que se ajusten a las acciones adoptadas en ámbito internacional. Se articula en cinco bloques:

- La recientemente aprobada Ley de lucha contra el fraude, con medidas tales como la prohibición de amnistías fiscales, la ampliación del concepto de paraíso fiscal o la prohibición del software de doble uso.

- Modernización de la AEAT.

- Mejora de los servicios de asistencia al contribuyente.

- Impulso de la vertiente internacional de la AEAT.

- Apuesta por un modelo cooperativo con los contribuyentes, impulsando la adhesión a los Códigos de Grandes Empresas, Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios y Asesores Fiscales ya aprobados, y pretendiendo la aprobación y firma de los Códigos de Buenas Prácticas de PYMES y autónomos.

2.1.2.6 EL SISTEMA DE CONTROL INTEGRAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El sistema de control aplicable se despliega en tres ámbitos o niveles diferenciados, los dos primeros actuarían de forma concurrente, mientras que el tercero actuaría sobre los anteriores.

El control interno del órgano ejecutor (nivel 1)

Este primer nivel opera, fundamentalmente, en el ámbito de cada órgano encargado de la ejecución de una actuación enmarcada en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y constituye el control primario y básico de cualquier actividad administrativa, que debe dar seguridad sobre el cumplimiento de los requerimientos legales, de objetivos y de buena gestión financiera exigidos, así como disponer de un sistema de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Dentro de este nivel se encuentran también los sistemas informáticos de gestión y seguimiento desarrollados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y la Secretaría General de Fondos Europeos. Estos sistemas recogerán tanto los hitos y objetivos establecidos para cada componente, como su asignación a cada una de las operaciones y actuaciones necesarias que permitan su consecución, el nivel de ejecución de dichas actuaciones, así como de los hitos y objetivos asociados, con el fin de cruzar esta información con los sistemas tradicionales de gestión de fondos estructurales y evitar la doble financiación.

Con el fin de dotar a los órganos gestores de las competencias necesarias, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude desarrollará funciones de formación y promoverá protocolos de prevención del fraude a seguir por cada uno de los ejecutantes de las actuaciones incluidas en el Plan.

El control interno de órgano independiente (nivel 2)

Este segundo nivel, todavía relacionado con la gestión, está encomendado a los órganos de control interno independientes de las distintas Administraciones actuantes (IGAE, intervenciones autonómicas, locales…) así como a los servicios jurídicos. La diferencia respecto de control de primer nivel es que estos órganos

actúan con total autonomía e independencia de los órganos responsables de la gestión de las actuaciones y operaciones contempladas en cada componente. Este control se concreta en los siguientes aspectos:

• Control ex ante de legalidad sobre los actos de ejecución de gasto preceptivo y vinculante, ajustado a las exigencias de la ejecución del Plan.

• Participación de los interventores y los servicios de asesoría jurídica en los órganos colegiados de contratación.

• Participación de los interventores y los servicios de asesoría jurídica en la elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones.

Régimen de auditorías y controles ex post nacionales (nivel 3)

La IGAE es la Autoridad de Control del MRR conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, y le corresponde planificar la totalidad de las actuaciones a realizar, así como llevar a cabo las auditorías en el ámbito del Estado y coordinar las que deban realizar a los órganos de control autonómicos.

Para ello ha elaborado una estrategia de auditoría que expone la metodología de auditoría, los métodos de muestreo y la planificación de auditorías durante el periodo de implementación del MRR, sobre la base del análisis de riesgos y se actualizará al menos una vez al año.

En el desarrollo de los trabajos, se aplicarán las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público español aprobadas por Resolución de la IGAE de 25 de octubre de 2019 y demás normas aprobadas por la IGAE.

El sistema contempla los siguientes tipos de auditorías:

1. Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión, con el fin de aportar garantía sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos incluidos en la solicitud.

2. Auditorías sobre la existencia de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

3. Auditorías sobre la doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al MRR.

4. Auditorías de legalidad y regularidad del gasto. En este punto, los planes de con-troles ordinarios de la IGAE se organizarán para priorizar la gestión del MRR por las distintas entidades públicas. Se diseñarán programas de trabajo homogéneos con especial énfasis en los conflictos de interés, el fraude y la corrupción y la doble financiación.

La coordinación en materia de lucha contra el fraude

Finalmente, y en relación con la lucha contra el fraude, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) formará parte esencial del modelo, como órgano estatal encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Con el fin de contar con una vía específicamente dedicada al Plan que pueda centralizar cualquier indicación de fraude relacionada con este, se ha creado un canal específico de denuncias que será gestionado por el SNCA, adaptado a la Directiva sobre protección de los denunciantes.

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los PGE por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los PGE para 2022 se dividen en 27 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LOS PGE PARA 2022

La estrategia nacional presentada por el Gobierno en el Plan de Recuperación remitido a la Unión Europea se centra en orientar los recursos para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo mediante una planificación consistente y coordinada, desde el punto de vista temporal y también en relación con el conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios.

Un elemento clave que apoya la estrategia económica del Gobierno, en el marco de la acción coordinada que se está articulando en la Unión Europea, es el PRTR que el Gobierno presentó en abril de 2021 y fue aprobado por el Consejo de la Unión Europea en junio de este año. El PRTR supone un importante impulso al proceso de recuperación y transformación de la economía española a través de los cuatro ejes transversales que lo articulan: transición ecológica; transformación digital; cohesión social y territorial; e igualdad de género.

Los PGE constituyen uno de los principales instrumentos de política económica, y por ello estos presupuestos contienen la habilitación de dotaciones para la anualidad de 2022 que se corresponden con los créditos necesarios para la implementación de las

inversiones y reformas del PRTR a financiar con el MRR en el marco del Fondo de Recuperación *Next Generation* EU.

El PRTR refuerza las actuaciones de los PGE para 2022, como vehículo de canalización y planificación de los fondos asociados al PRTR. Ello se plasma en los programas presupuestarios que de forma específica recogen los componentes e inversiones del Plan, por un importe conjunto de 26.900 millones de euros para 2022.

Las orientaciones de política económica y social del Gobierno se perfeccionan con la elaboración de unos PGE que incorporan un proyecto de país. Se trata de un proyecto único y compacto empapado de la estrategia europea y que requiere, como pilar fundamental, una planificación eficiente de los recursos públicos, que impulsen un crecimiento sostenible, fomenten el bienestar y amparen a los más vulnerables.

Los PGE para 2022 articulan la generación de las sinergias entre los fondos nacionales y del MRR de una forma consistente y coherente entre sí, dotando a los gestores en 2022 de los recursos necesarios que permitan trasladar las orientaciones de política económica, medioambiental y social, a las políticas de gasto de los presupuestos. La activación de los fondos comunitarios a través del presupuesto es absolutamente clave para poder abordar las inversiones contempladas en el PRTR e impulsar el proceso de reforma estructural necesario para un crecimiento sostenible y para abordar la transición ecológica, la digitalización, la cohesión social y territorial y la modernización del modelo productivo.

Asimismo, los PGE para 2022 incorporan 733 millones de euros que se corresponden con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU) que se destinarán a la adquisición de vacunas de la COVID-19.

A continuación, se exponen los elementos que configuran las principales políticas de gasto de los PGE 2022, agrupadas en las cinco grandes áreas de gasto antes mencionadas.

PRINCIPALES ORIENTACIONES DE LOS PGE PARA 2022

a) Servicios públicos básicos

En el área de servicios públicos básicos, destacan por su incremento, la política de Justicia y Política Exterior;

Las dotaciones en Justicia aumentan un 11,5 por ciento

La política de Justicia se dota en 2022 con 2.284 millones de euros, un 11,5 por ciento más que en 2021. En 2022 se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de transformar y modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos.

La Política Exterior aumenta un 19,7 por ciento

Para 2022 la Política Exterior incorpora un incremento de créditos de un 19,7 por ciento. En esta política destaca la Cooperación para el Desarrollo que crece en 2022 un 59,8 por ciento.

b) Gasto Social

En el área de gasto social, se destacan las políticas de Pensiones, Servicios sociales y Promoción social, Acceso a la vivienda y fomento de la edificación, Sanidad y Cultura.

El gasto social nacional representa el 55,7 por ciento del total

El gasto social crece un 4,2 por ciento sobre 2021, representando un 55,7 por ciento del gasto nacional. No obstante, si se descuenta el efecto de la variación en los recursos adicionales a las administraciones territoriales, el gasto social se eleva al 60 por ciento del total.

Incremento de 4,8 por ciento de las pensiones

Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 4,8 por ciento, alcanzando los 171.140 millones de euros, lo que representa un 37,3 por ciento del total del gasto del presupuesto consolidado.

El gasto en Servicios sociales y Promoción social crece un 18,8 por ciento

Esta política incrementa un 18,8 por ciento si se tienen en cuenta los gastos a financiar con los fondos del MRR, cuya dotación para esta política alcanzan los 1.301 millones de euros. En esta política el gasto en dependencia para 2022 incorpora un aumento de 600 millones de euros.

Acceso a la vivienda y fomento de la edificación crece un 46,3 por ciento

Esta política incrementa un 46,3 por ciento fundamentalmente debido al impulso de los gastos e inversiones del PRTR cuya dotación para 2022 alcanza los 2.489 millones de euros. En éste ámbito se destacan los fondos destinados al programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, cuya dotación prevista es de 500 millones de euros así como 200 millones para la puesta en marcha del nuevo Bono Alquiler Joven, con objeto de facilitar una ayuda fija para el alquiler a jóvenes de hasta 35 años.

Aumento de un 11 por ciento la política de Sanidad

Una de las diez políticas palanca del Gobierno en el PRTR es el refuerzo de capacidades del Sistema Nacional de Salud. Por ello para 2022 las dotaciones ascienden a 5.434 millones. De dichos fondos, 600 millones corresponden a actuaciones del PRTR, que incorporan un incremento de 70 millones de euros para la transformación digital y modernización de la Sanidad. Asimismo, en el ámbito del presupuesto excluyendo las dotaciones a financiar con el MRR, destaca la dotación por importe de 176 millones para el Marco estratégico de atención primaria.

Aumento de un 38,4 por ciento la política de Cultura

La política de Cultura aumenta un 38,4 por ciento. Su dotación para 2022 es de 1.589 millones de euros, de los cuales 356 millones se corresponden con gastos e inversiones del PRTR. Para 2022 se dota el Bono Cultural Joven con 210 millones de

euros, una iniciativa con la que se facilitará el acceso de los públicos más jóvenes a la cultura y se revitalizará y dinamizará la industria cultural. Por su parte, entre las dotaciones para inversiones del PRTR cabe señalar los créditos destinados al Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) por importe de 75 millones, y las dotaciones destinadas a la revalorización de la industria cultural y el fomento del sector del deporte.

c) Actuaciones de carácter Económico

Por su parte, en el área de gasto de Actuaciones de carácter económico el refuerzo se concentra en el impulso de la transición energética, ecológica y digital, así como la modernización del tejido industrial y de la PYME. Se destacan los incrementos en Comercio, Turismo y PYME e I+D+I y digitalización.

Los PGE para 2022 incorporan una importante dotación de recursos orientados a afianzar el crecimiento económico, dinamizar la estructura productiva, e impulsar inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para avanzar hacia una España más verde, más digital y más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Aumento de un 6,1 por ciento el área de Actuaciones de carácter económico

Dentro de esta área de gasto, se destacan por su cuantía e incremento en 2022 las siguientes políticas:

Agricultura, Pesca y Alimentación

Esta política aumenta un 5,2 por ciento, con una dotación de 8.845 millones de euros. Los esfuerzos para 2022 se centran contribuir a una transformación digital, justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir a paliar el fenómeno de la despoblación.

Industria y Energía

Por su parte, la política de Industria y Energía, con una dotación de 11.314 millones, incorpora el incremento de dotación para el Bono Social Térmico, para paliar la

pobreza energética en consumidores vulnerables. Esta política se centrará en la transición energética y la modernización y digitalización del tejido industrial.

Comercio, Turismo y PYME

La política de Comercio, Turismo y PYME incrementa un 32,1 por ciento, siendo su dotación 2.932 millones. En esta política los gastos e inversiones del PRTR obtienen un fuerte impulso, orientándose a la mejora de la competitividad, reforzando el apoyo a las PYME, la modernización y competitividad del sector turístico, y para el fortalecimiento tecnológico de la actividad comercial.

Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Otra política importante en su dotación es la de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, que asciende a 11.843 millones de euros, de los que 4.801 millones se refieren a inversiones y reformas del PRTR. En el ámbito de dichas inversiones y reformas cabe destacar las dotaciones destinadas a zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano, actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de cercanías y las destinadas a la restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundaciones.

Además, la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes en el ámbito del presupuesto excluyendo las dotaciones del PRTR, se incrementan los créditos frente al reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Estas actuaciones se desarrollan a través de un Plan de 130 medidas que despliega actuaciones de impacto, de carácter integral para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía.

Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización

La última política de gasto a destacar es la de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización. Su concreción para 2022 en forma de dotaciones presupuestarias es de 12.360 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,6 por ciento respecto de 2021. Excluidas las dotaciones asociadas al MRR, que ascienden a 5.419 millones de euros, la política en el área civil se sitúa en 2022 en 6.941 millones de euros. Esta política aumenta las dotaciones para actuaciones del PRTR en 667 millones de euros.

El gráfico siguiente recoge la distribución del gasto nacional de los PGE por grandes áreas de gasto para 2022.

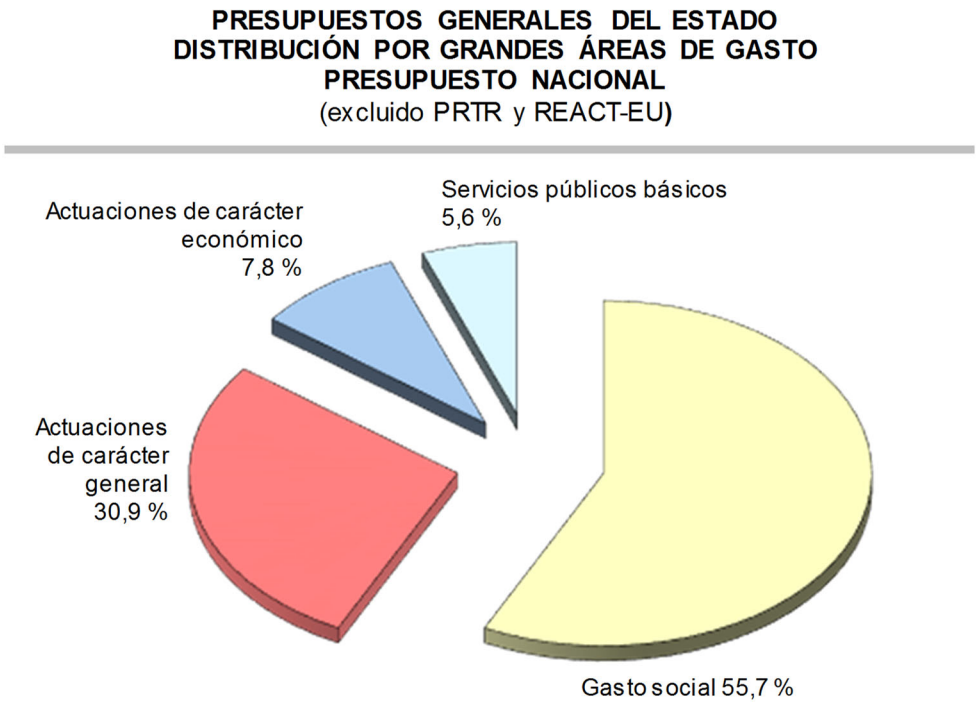

Los cuadros siguientes recogen la distribución de los PGE para 2022 por políticas, mostrándose el total del presupuesto y también por separado, la parte correspondiente a los gastos e inversiones del PRTR y a financiar con el REACT-EU, así como las dotaciones presupuestarias excluyendo del total dichos gastos e inversiones del PRTR y REACT-EU, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2022
RESUMEN POR POLITICAS
PRESUPUESTO NACIONAL
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2021 (1)	% s/total	PRESUPUESTO 2022 (2)	% s/total	% Δ (2 / 1)
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**22.503**	**5,2**	**24.141**	**5,6**	**7,3**
Justicia	2.020	0,5	2.074	0,5	2,6
Defensa	9.047	2,1	9.763	2,3	7,9
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	9.688	2,3	10.109	2,3	4,3
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	1.748	0,4	2.196	0,5	25,6
GASTO SOCIAL (1+2)	**230.776**	**53,7**	**240.375**	**55,7**	**4,2**
GASTO SOCIAL sin desempleo	**205.765**	**47,9**	**217.918**	**50,5**	**5,9**
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**222.353**	**51,8**	**230.450**	**53,4**	**3,6**
Pensiones	163.297	38,0	171.140	39,7	4,8
Otras Prestaciones Económicas	20.621	4,8	20.974	4,9	1,7
Servicios Sociales y Promoción Social	4.035	0,9	4.878	1,1	20,9
Fomento del empleo	6.210	1,4	6.836	1,6	10,1
Desempleo	25.012	5,8	22.457	5,2	-10,2
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	602	0,1	806	0,2	33,9
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	91	0,0	104	0,0	14,3
Gestión y admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	2.486	0,6	3.255	0,8	30,9
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**8.423**	**2,0**	**9.925**	**2,3**	**17,8**
Sanidad sin incluir Vacunas COVID-19	4.385	1,0	4.834	1,1	10,2
Vacunas COVID-19	0	0,0	439	0,1	
Educación	3.090	0,7	3.419	0,8	10,6
Cultura	948	0,2	1.234	0,3	30,2
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**32.136**	**7,5**	**33.468**	**7,8**	**4,1**
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.999	1,9	8.342	1,9	4,3
Industria y Energía	5.554	1,3	5.837	1,4	5,1
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	931	0,2	962	0,2	3,4
Subvenciones al transporte	2.618	0,6	2.721	0,6	3,9
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	6.778	1,6	7.042	1,6	3,9
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización Civil	6.732	1,6	6.941	1,6	3,1
Investigación, Desarrollo, Innovación y Militar	861	0,2	939	0,2	9,1
Otras Actuaciones de Carácter Económico	664	0,2	686	0,2	3,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**144.023**	**33,5**	**133.352**	**30,9**	**-7,4**
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	752	0,2	789	0,2	4,9
Servicios de Carácter General	39.690	9,2	30.438	7,1	-23,3
Administración Financiera y Tributaria	1.564	0,4	1.611	0,4	3,0
Transferencias a otras Administraciones Públicas	70.342	16,4	70.339	16,3	0,0
Deuda Pública	31.675	7,4	30.175	7,0	-4,7
CAPÍTULOS 1 A 8	**429.439**	**100**	**431.336**	**100**	**0,4**

El gráfico siguiente recoge la distribución del gasto nacional de los PGE para 2022 por grandes áreas de gasto, descontando el efecto del apoyo financiero a las administraciones territoriales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO
PRESUPUESTO NACIONAL*
(excluido PRTR y REACT-EU)

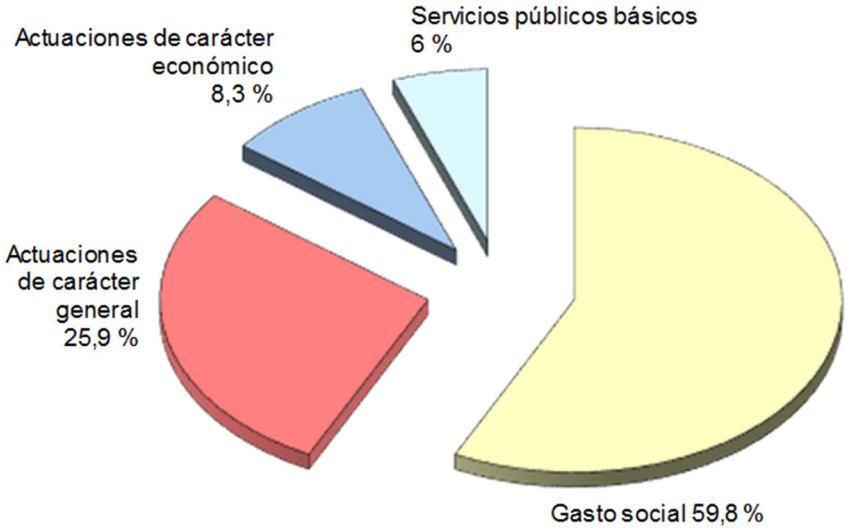

(1) Excluidos Fondos de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales
(2) Excluida las dotaciones adicionales de recursos a las AATT

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2022
RESUMEN POR POLITICAS
PRESUPUESTO PRTR + REACT-EU
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2021 (1)	% s/total	PRESUPUESTO 2022 (2)	% s/total	% Δ (2 / 1)
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**193**	**0,7**	**336**	**1,2**	**73,8**
Justicia	28	0,1	210	0,8	656,2
Defensa	25	0,1	28	0,1	12,0
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	6	0,0	40	0,1	544,0
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	134	0,5	58	0,2	-56,9
GASTO SOCIAL (1+2)	**8.988**	**33,7**	**8.016**	**29,0**	**-10,8**
GASTO SOCIAL sin desempleo	**8.988**	**33,7**	**8.016**	**29,0**	**-10,8**
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**4.040**	**15,2**	**4.723**	**17,1**	**16,9**
Pensiones					
Otras Prestaciones Económicas	2	0,0	1	0,0	-71,9
Servicios Sociales y Promoción Social	1.167	4,4	1.301	4,7	11,5
Fomento del empleo	1.194	4,5	812	2,9	-32,0
Desempleo					
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	1.651	6,2	2.489	9,0	50,8
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	13	0,0	39	0,1	201,3
Gestión y admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	13	0,0	81	0,3	512,7
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**4.948**	**18,6**	**3.293**	**11,9**	**-33,5**
Sanidad sin incluir Vacunas COVID-19	509	1,9	600	2,2	17,9
Vacunas COVID-19	2.436	9,1	733	2,7	-69,9
Educación	1.803	6,8	1.604	5,8	-11,0
Cultura	200	0,8	356	1,3	77,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**17.210**	**64,6**	**18.877**	**68,3**	**9,7**
Agricultura, Pesca y Alimentación	407	1,5	504	1,8	23,9
Industria y Energía	5.623	21,1	5.477	19,8	-2,6
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	1.289	4,8	1.970	7,1	52,8
Subvenciones al transporte					
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	4.696	17,6	4.801	17,4	2,2
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización Civil	4.752	17,8	5.419	19,6	14,0
Investigación, Desarrollo, Innovación y Militar					
Otras Actuaciones de Carácter Económico	444	1,7	707	2,6	59,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**243**	**0,9**	**404**	**1,5**	**66,5**
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros					
Servicios de Carácter General	15	0,1	15	0,1	0,6
Administración Financiera y Tributaria			1		
Transferencias a otras Administraciones Públicas	228	0,9	389	1,4	70,5
Deuda Pública					
CAPÍTULOS 1 A 8	**26.634**	**100**	**27.633**	**100**	**3,8**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2022
RESUMEN POR POLITICAS
PRESUPUESTO TOTAL (NACIONAL + PRTR + REACT-EU)
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2021 (1)	% s/total	PRESUPUESTO 2022 (2)	% s/total	% Δ (2 / 1)
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**22.697**	**5,0**	**24.477**	**5,3**	**7,8**
Justicia	2.048	0,4	2.284	0,5	11,5
Defensa	9.072	2,0	9.791	2,1	7,9
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	9.694	2,1	10.149	2,2	4,7
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	1.882	0,4	2.254	0,5	19,7
GASTO SOCIAL (1+2)	**239.765**	**52,6**	**248.391**	**54,1**	**3,6**
GASTO SOCIAL sin desempleo	**214.753**	**47,1**	**225.934**	**49,2**	**5,2**
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**226.394**	**49,6**	**235.173**	**51,2**	**3,9**
Pensiones	163.297	35,8	171.140	37,3	4,8
Otras Prestaciones Económicas	20.623	4,5	20.974	4,6	1,7
Servicios Sociales y Promoción Social	5.201	1,1	6.179	1,3	18,8
Fomento del empleo	7.405	1,6	7.648	1,7	3,3
Desempleo	25.012	5,5	22.457	4,9	-10,2
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	2.253	0,5	3.295	0,7	46,3
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	104	0,0	143	0,0	37,2
Gestión y admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	2.499	0,5	3.336	0,7	33,5
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**13.371**	**2,9**	**13.218**	**2,9**	**-1,1**
Sanidad sin incluir Vacunas COVID-19	4.894	1,1	5.434	1,2	11,0
Vacunas COVID-19	2.436	0,5	1.172	0,3	-51,9
Educación	4.893	1,1	5.023	1,1	2,6
Cultura	1.148	0,3	1.589	0,3	38,4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**49.346**	**10,8**	**52.346**	**11,4**	**6,1**
Agricultura, Pesca y Alimentación	8.405	1,8	8.845	1,9	5,2
Industria y Energía	11.176	2,5	11.314	2,5	1,2
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	2.220	0,5	2.932	0,6	32,1
Subvenciones al transporte	2.618	0,6	2.721	0,6	3,9
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	11.473	2,5	11.843	2,6	3,2
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización Civil	11.484	2,5	12.360	2,7	7,6
Investigación, Desarrollo, Innovación y Militar	861	0,2	939	0,2	9,1
Otras Actuaciones de Carácter Económico	1.108	0,2	1.393	0,3	25,8
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**144.266**	**31,6**	**133.756**	**29,1**	**-7,3**
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	752	0,2	789	0,2	4,9
Servicios de Carácter General	39.705	8,7	30.453	6,6	-23,3
Administración Financiera y Tributaria	1.564	0,3	1.611	0,4	3,0
Transferencias a otras Administraciones Públicas	70.570	15,5	70.728	15,4	0,2
Deuda Pública	31.675	6,9	30.175	6,6	-4,7
CAPÍTULOS 1 A 8	**456.073**	**100**	**458.970**	**100**	**0,6**

JUSTICIA

Apuesta por la transformación del Servicio Público de Justicia

Por mandato constitucional, se encomienda a la Administración de Justicia el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

En el año 2022 se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de transformar y modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

En este sentido, la Justicia española tiene que adaptarse y transformarse para responder a una demanda social, profesional y política unánime: cumplir con solvencia el papel que le atribuye nuestra Constitución, como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos; sin olvidar su papel en el desarrollo económico de un país.

Esta transformación de la Justicia debe llevarse a cabo desde una dimensión basada en valores y principios esenciales en nuestro ordenamiento jurídico, donde la igualdad se sitúa como uno de los elementos básicos en la construcción de nuestro Estado de Derecho. Esta adaptación y transformación se ve impulsada especialmente este año por el marco económico que permiten los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Administración de Justicia, y en consecuencia el Servicio Público de Justicia, debe transformarse en uno de los grandes servicios públicos del Estado Social y Democrático de Derecho. En este contexto, los recursos presupuestarios que se destinan a la Política de Justicia en el ejercicio 2022 ascienden a 2.284 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,5 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 2.208 millones de euros, que supone un incremento de 232 millones de euros, un 11,8 por ciento. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial en la Política es de 76 millones de euros, lo que implica un incremento de un 4,2 por ciento.

Dentro del importe global dotado para la Política, se recogen 210 millones como anualidad prevista para 2022 en el marco del PRTR, al objeto de mejorar la capacidad que tiene la Justicia española para contribuir a la cohesión social, el dinamismo económico y empresarial, así como a la propia reducción de sus costes generales de funcionamiento mediante su transformación digital.

El Plan Justicia 2030, instrumento de transformación

Se continua el desarrollo del Plan de Justicia 2030, en consonancia con la programación plurianual del PRTR, con los objetivos de conseguir un Servicio Público de Justicia accesible, eficiente y sostenible. Este plan está alineado con la transformación digital, la transición ecológica, la igualdad entre mujeres y hombres y la cohesión social y territorial. El plan tiene como eje transversal el diálogo y la gobernanza, tanto con administraciones territoriales, administraciones institucionales, asociaciones y agentes sociales.

Los objetivos del Plan Justicia 2030 son los siguientes:

Accesibilidad: en este objetivo destaca como primer proyecto las oficinas de justicia en el municipio, proporcionando a los ciudadanos servicios judiciales, ahorrando desplazamientos y reforzando los servicios en todo el territorio. Por otro lado, destaca la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio como las herramientas para que las personas más vulnerables puedan acceder al Servicio Público de Justicia con garantías. En el ámbito del territorio del Ministerio de Justicia se prevé un aumento de los créditos destinados a la asistencia jurídica gratuita de 4 millones de euros. Además, se contemplan 15 millones de euros para asistencia jurídica gratuita en concepto de mediación, tanto para el territorio a cargo del Ministerio como para el territorio con competencias transferidas, dentro del PRTR.

Eficiencia: es el segundo de los objetivos perseguidos a través de tres grandes propuestas normativas en el ámbito de la eficiencia procesal, eficiencia organizativa y eficiencia digital.

Sostenibilidad: entendida, no sólo desde un punto de vista puramente ambiental, sino también como cohesión social y territorial, a través de un sistema interoperable dentro de la Administración de Justicia, cuestión que se está trabajando en el seno de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2022, los 1.663 millones de euros. Este importe supone el 72,8 por ciento del total del presupuesto de la Política.

Impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales, la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, así como la transformación de categorías de determinadas plazas de la Plantilla Fiscal.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 200 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales, reducir la interinidad, y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dar respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

Además, se prevé implantar un sistema de becas por importe de 2 millones de euros para ayudar a los aspirantes a juez, fiscal, abogado del Estado y letrado de la administración de justicia, para que todo el mundo pueda acceder a los cuerpos judiciales en igualdad de oportunidades. Este sistema de becas democratiza la igualdad de acceso, que de otro modo no podrían tener muchos aspirantes.

Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía

Se impulsará el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y trámites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración de un Anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa, y de la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar la trasposición o adaptación de diversas normas de derecho de la Unión Europea, como las relativas a la Agencia de la Unión Europea para la cooperación jurídica penal (eurojust), el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, la lucha contra el fraude y falsificación de medios de pago distintos del efectivo, la utilización de herramientas y

procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, y la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Se mantiene el objetivo de persistir en la mejora de la regulación en materia de Justicia, el apoyo al justiciable y a los profesionales del Derecho y la participación ciudadana en general y de las instituciones de la sociedad civil, en particular. Se trata de hacer un esfuerzo de simplificación normativa que facilite el trabajo de los profesionales del Derecho y de la Justicia, tanto en España en toda su extensión, como en el resto de Europa y en entornos internacionales, que garanticen al ciudadano el ejercicio de sus derechos en su mayor amplitud y con el máximo apoyo.

Asimismo, se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul.

Potenciar la eficiencia operativa del Servicio Público de Justicia

En mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La promoción de la eficiencia operativa del Servicio Público de Justicia, se centra en la continuación de proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

Compromiso decidido con la modernización* y la transformación digital *de la Justicia para garantizar el acceso a la misma en iguales condiciones en cualquier parte del territorio

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita

acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos. En este contexto, la transformación digital de la Justicia constituye una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

A este respecto, se quiere mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se recuperará la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios los grandes retos en la materia, como la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 191 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios se realizará un importante impulso de la Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el PRTR de la Unión Europea.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, los objetivos para los próximos ejercicios se centran en la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como continuar el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 36 millones de euros.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.

- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

- Licitar e iniciar la redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Navalmoral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares).

- Licitar e iniciar las obras de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia) y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo).

– Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Segovia.

– Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 52 millones de euros.

JUSTICIA
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

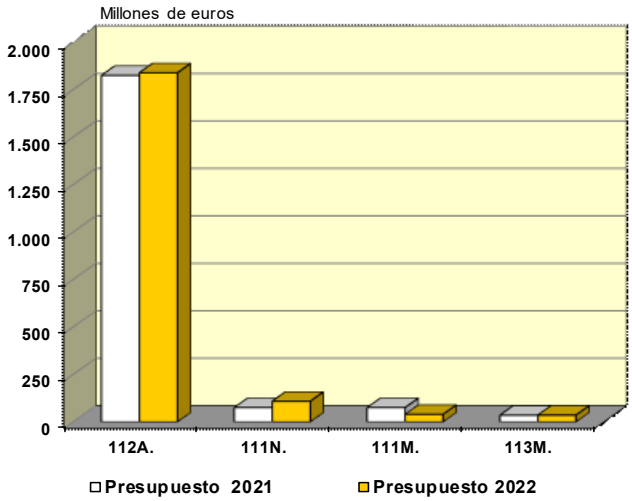

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
111M Gobierno del Poder Judicial	39,12	1,9	40,09	1,8	2,5
111N Dirección y Servicios Generales de Justicia	75,72	3,7	108,69	4,8	43,5
111O Selección y formación de jueces	23,30	1,1	25,38	1,1	8,9
111P Documentación y publicaciones judiciales	10,59	0,5	10,60	0,5	0,1
111Q Formación del Personal de la Administración de Justicia	8,00	0,4	8,38	0,4	4,7
111R Formación de la Carrera Fiscal	4,19	0,2	6,27	0,3	49,7
112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	1.824,64	89,1	1.838,84	80,5	0,8
113M Registros vinculados con la Fe Pública	34,82	1,7	35,54	1,6	2,1
Nacional	**2.020,39**	**98,6**	**2.073,78**	**90,8**	**2,6**
11KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Justicia	27,74	1,4	209,77	9,2	656,2
PRTR	**27,74**	**1,4**	**209,77**	**9,2**	**656,2**
TOTAL	**2.048,13**	**100,0**	**2.283,55**	**100,0**	**11,5**

(2-2-01-1)

JUSTICIA
Clasificación económica

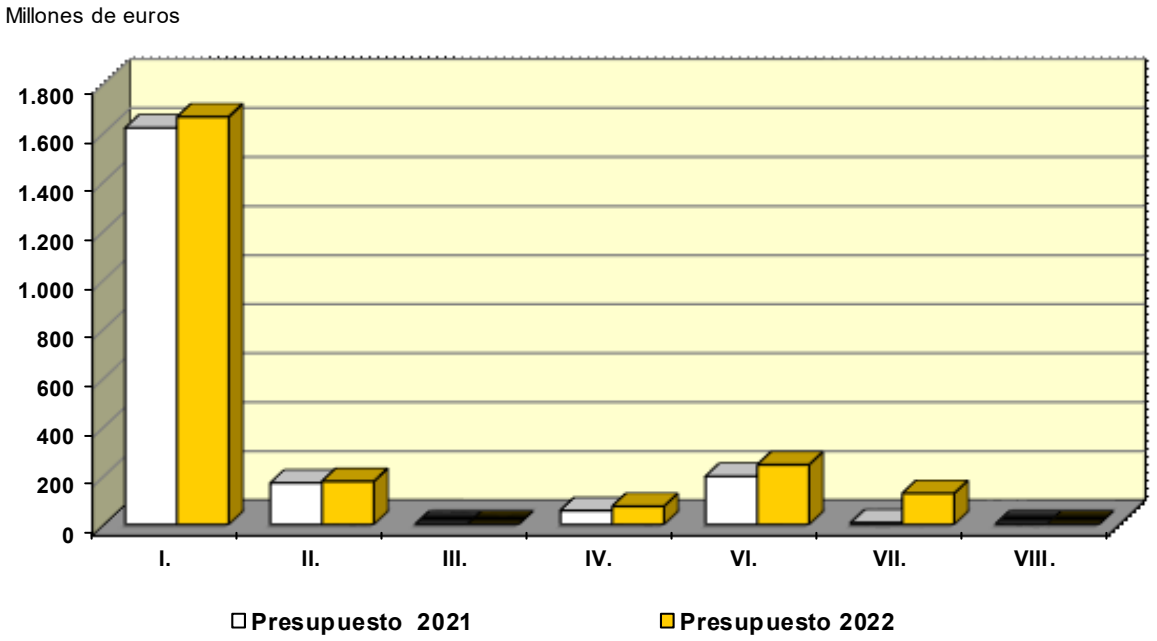

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I.	Gastos de personal	1.617,93	79,0	1.662,93	72,8	2,8
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	169,09	8,3	175,65	7,7	3,9
III.	Gastos financieros	0,03	0,0	0,34	0,0	991,2
IV.	Transferencias corrientes	56,59	2,8	73,94	3,2	30,7
	Operaciones corrientes	1.843,64	90,0	1.912,86	83,8	3,8
VI.	Inversiones reales	196,51	9,6	243,41	10,7	23,9
VII.	Transferencias de capital	7,30		126,64		1.635,3
	Operaciones de capital	203,81	10,0	370,05	16,2	81,6
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.047,45**	**100,0**	**2.282,91**	**100,0**	**11,5**
VIII.	Activos financieros	0,68	0,0	0,64	0,0	-5,2
	TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.048,13**	**100,0**	**2.283,55**	**100,0**	**11,5**

(2-2-01-2)

DEFENSA

Seguridad y defensa, bienes públicos imprescindibles para contribuir a la paz y a la estabilidad de nuestro entorno

En el marco de una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, la política de defensa sigue encaminada a disponer de los recursos humanos, las herramientas y las capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. En el ámbito presupuestario, esta Política aspira a alcanzar una estabilidad presupuestaria que permita una adecuada planificación en la dotación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas (FAS), así como una financiación suficiente, previsible, estable y acorde a las necesidades de las FAS y de la Defensa Nacional. La política de Defensa para el ejercicio 2022, cuenta con una dotación de 9.791 millones de euros.

En un entorno geoestratégico cambiante, en el que las FAS requieren una adaptación constante para optimizar su eficacia operativa y para asumir sus responsabilidades en el ámbito de la defensa nacional, resulta necesario el impulso de los siguientes objetivos:

- Impulsar las políticas sociales, potenciando la conciliación de la vida profesional, familiar y personal y consolidando la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio. Hay una apuesta decidida por impulsar políticas de Igualdad, que permitan garantizar el acceso y desarrollo de la carrera profesional/militar en condiciones de igualdad.

- Conseguir los objetivos marcados para la defensa de España en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo.

Consolidación de la apuesta por la solidaridad y por el compromiso con la estabilidad internacional

- Impulso del liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa, que se configura como el marco político prioritario, manteniendo a la vez el compromiso con la Alianza Atlántica, garante de la

Defensa Colectiva, y sin olvidar nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad.

– En el ámbito de la Diplomacia de Defensa, continuar desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

Impulso de las Políticas Sociales, en los ámbitos del reclutamiento, formación, conciliación y protección social

En materia de reclutamiento, hay una apuesta firme por potenciar al máximo el talento y la vocación de servicio y asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de complemento y de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, para poder mantener el nivel de operatividad. A estos efectos, el límite máximo de efectivos de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, será de 79.000.

Por su parte, la formación y preparación de los miembros de las FAS, se orientará hacia un doble objetivo: por un lado, atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y su empleo en las operaciones, por otro, satisfacer las expectativas profesionales y de progreso del personal. En este marco, se han puesto las bases para la transformación digital de la enseñanza militar, elaborando y presentando el proyecto GNOSS, que ha sido incluido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno.

También se continuará avanzando en la mejora de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar del personal del Ministerio, mediante un sistema de seguimiento de la aplicación de las medidas de igualdad y conciliación, se optimizarán las ayudas a la acción social y asistencia al personal, mediante la centralización de actuaciones, así como impulsando las medidas de apoyo a la movilidad geográfica para el personal militar de las FAS y afianzando el compromiso del Ministerio con la discapacidad.

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye igualmente una línea de actuación prioritaria.

Potenciación de la igualdad de género como principio transversal

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio. A este respecto, se diseñarán, programarán y desarrollarán actividades específicas de información y captación dirigidas a hacer más atractivo para la mujer el ingreso en las FAS.

Se continuará asegurando la actualización permanente de las medidas de igualdad y conciliación a través de la transposición de todas las medidas de conciliación de la Administración General del Estado adaptadas a las peculiaridades de las FAS. En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAS, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

Se mantiene igualmente el principio de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo en las FAS, mejorando las actuaciones del Ministerio para la protección integral de las víctimas, con la aplicación del Protocolo de actuación vigente, y contando con el apoyo de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA) creadas en la distintas estructuras del Ministerio de Defensa como instrumento de información a las víctimas, canal de tramitación voluntaria de denuncias y para prestar apoyo integral a las mismas.

El desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2022, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.935 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 921 millones de euros.

Reforzar la cultura de defensa y las capacidades militares

Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Defensa, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la Cultura de Defensa, con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las FAS salvaguardan los intereses nacionales. En este marco, procede destacar la difusión a la sociedad de las actividades en la materia a través del Portal de Cultura de Defensa, la promoción del conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, y el impulso de la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades.

Asimismo, se han de potenciar las capacidades militares, renovando el equipamiento necesario y garantizando, en suma, la disponibilidad y adecuación de esas FAS para actuar tanto en el ámbito de las misiones militares como en apoyo de la acción del Estado. El diseño de las capacidades debe responder al cumplimiento de la misión de la defensa en todos sus ejes, como se ha señalado anteriormente, abarcando tanto la actuación de las FAS en misiones puramente militares como en colaboración con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado, todo ello de acuerdo con las misiones y necesidades de unas FAS modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas son una referencia.

Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional

Se impulsará el liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa, que se configura como el marco político prioritario, prestando una especial atención en el año 2022 al inicio de los preparativos de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea del segundo semestre de 2023.

Este liderazgo tendrá su mejor expresión en nuestra participación en los principales instrumentos de la Política Común, como son las Misiones y Operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo, la Cooperación Estructurada Permanente, la Cooperación Industrial y Tecnológica, la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, y las Presencias Marítimas Coordinadas.

A la vez, se mantendrá el compromiso con la Alianza Atlántica, garante de la Defensa Colectiva, de la que continuaremos siendo un miembro activo mediante una

contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, misiones, iniciativas y ejercicios, en su fuerza de respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa.

Todo ello sin olvidar nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad-hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

En cuanto a los Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos de los Sistemas de Información y Comunicaciones (CIS) en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

Respecto de las infraestructuras, hay que ajustarlas a las necesidades reales de la defensa de España en el siglo XXI y, en este terreno se enmarcarían todas aquellas iniciativas tendentes a mejorar la calidad de vida de la tropa y marinería y que abarcarán lo relativo a alojamientos logísticos, instalaciones deportivas, construcción de centros de educación infantil y mejora de la conectividad en los acuartelamientos.

En el año 2022 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), ascienden a 3.515 millones de euros, lo que conlleva un crecimiento del 19,1 por ciento, al objeto de

apoyar y fortalecer la base industrial y tecnológica. De este importe, 26 millones de euros se dotan con cargo al PRTR.

Por lo que a los recursos materiales y financieros se refiere, es esencial asegurar una financiación suficiente, previsible y estable que proporcione seguridad y continuidad a los compromisos del departamento. La adquisición de capacidades militares no se puede hacer con urgencias, se precisa un planeamiento y el Departamento considera importante apoyar y fortalecer la base industrial y tecnológica de la misma. Por eso, se hace una apuesta decidida por todo lo que implique desarrollo tecnológico, I+D+i y, por tanto, un mayor valor añadido. En este contexto, durante 2022 se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará con el funcionamiento, desarrollo, ejecución, control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero.

DEFENSA
Clasificación por programas

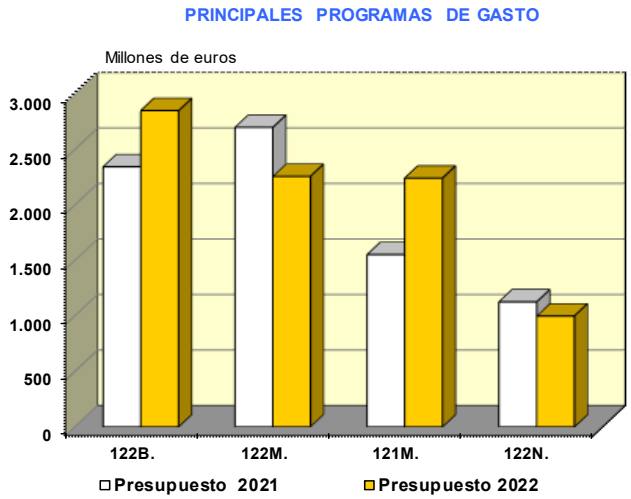

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
121M Administración y Servicios Generales de Defensa	1.550,85	17,1	2.239,19	22,9	44,4
121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	439,69	4,8	452,73	4,6	3,0
121O Personal en reserva	556,93	6,1	572,01	5,8	2,7
122A Modernización de las Fuerzas Armadas	335,52	3,7	398,28	4,1	18,7
122B Programas especiales de modernización	2.341,59	25,8	2.848,01	29,1	21,6
122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.696,51	29,7	2.254,93	23,0	-16,4
122N Apoyo Logístico	1.125,92	12,4	997,67	10,2	-11,4
Nacional	**9.047,01**	**99,7**	**9.762,81**	**99,7**	**7,9**
12KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa	25,00	0,3	25,00	0,3	0,0
12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	0,00		3,00	0,0	
PRTR	**25,00**	**0,3**	**28,00**	**0,3**	**12,0**
TOTAL	**9.072,01**	**100,0**	**9.790,81**	**100,0**	**7,9**

(2-2-02-1)

DEFENSA
Clasificación económica

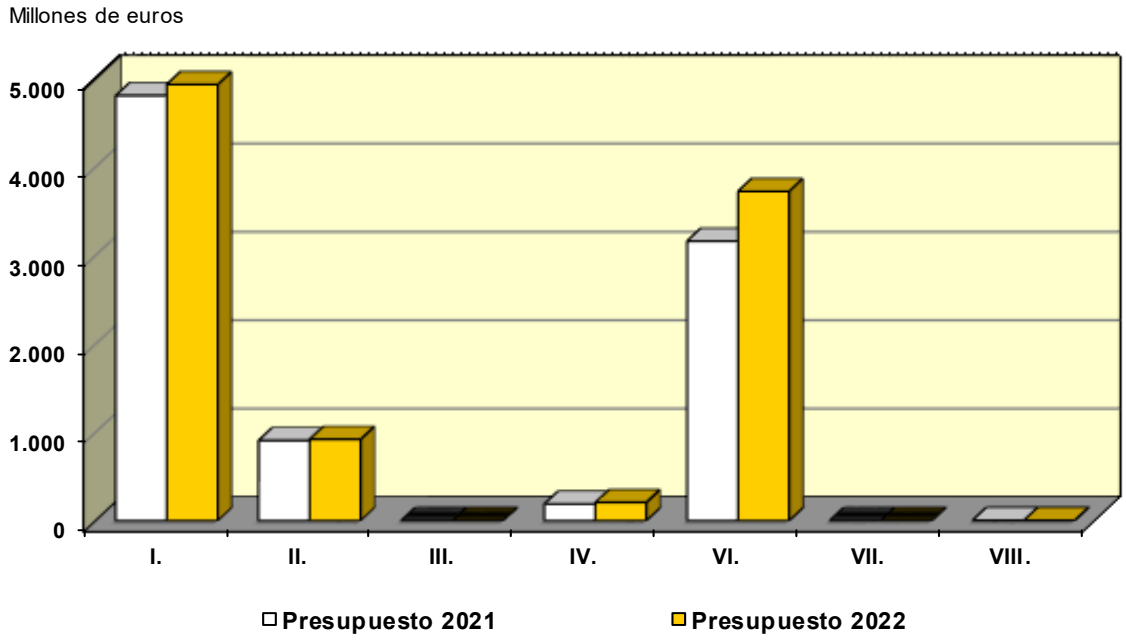

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	4.810,63	53,0	4.934,79	50,4	2,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	907,32	10,0	920,76	9,4	1,5
III. Gastos financieros	0,07	0,0	0,07	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	188,62	2,1	206,57	2,1	9,5
Operaciones corrientes	5.906,64	65,1	6.062,20	61,9	2,6
VI. Inversiones reales	3.162,19	34,9	3.725,43	38,1	17,8
VII. Transferencias de capital	0,19	0,0	0,19	0,0	0,0
Operaciones de capital	3.162,38	34,9	3.725,62	38,1	17,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.069,02**	**100,0**	**9.787,82**	**100,0**	**7,9**
VIII. Activos financieros	2,99	0,0	2,99	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I A VIII	**9.072,01**	**100,0**	**9.790,81**	**100,0**	**7,9**

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la seguridad ciudadana, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, representando un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, dentro del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los PGE para 2022 con créditos por importe de 10.149 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,7 por ciento, en términos absolutos de 454 millones de euros.

Las líneas principales de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

7.441 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, sea cual sea su situación económica o social, ascienden a 7.441 millones de euros, lo que supone un 73,3 por ciento de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias y un incremento del 5,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, que ascienden a 6.098 millones de euros, representando el 82 por ciento del total. Con esta asignación, el Gobierno garantiza la seguridad ciudadana a la sociedad

a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad.

En este contexto se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se evalúan los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, en torno a quince ámbitos de actuación: defensa nacional, lucha contra el terrorismo, lucha contra el crimen organizado, no proliferación de armas de destrucción masiva, contrainteligencia, ciberseguridad, seguridad marítima, seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, protección de las infraestructuras críticas, seguridad económica y financiera, seguridad energética, ordenación de flujos migratorios, protección ante emergencias y catástrofes, seguridad frente a pandemias y epidemias, y preservación del medio ambiente.

Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir con otros departamentos y administraciones, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA).

Lucha contra el terrorismo

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se profundiza en el desarrollo de una estrategia integral, tanto a nivel nacional como internacional, potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades responsables de hacer frente a estas amenazas, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas. La prevención del terrorismo exige la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, el desarrollo de acciones que impidan los procesos de radicalización desde su origen, la protección de los activos para disminuir vulnerabilidades en ámbitos como el terrorismo yihadista y cualquier otra forma de terrorismo, la necesidad de atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, etc. En el ámbito nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia y consolidar la memoria de las víctimas.

Intercambios de información para la lucha contra el crimen organizado

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con EUROPOL, INTERPOL y otros organismos internacionales, sino también potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, etc., entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia; incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades de la Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red. En este ámbito, se hace necesario la elaboración de Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc.).

Plan Integral para el Campo de Gibraltar

Entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública de los municipios de la zona e incrementar la eficacia de la Policía Nacional y la Guardia Civil contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio.

Apoyo a los grupos especialmente vulnerables

Con el fin de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables, en el ámbito de la violencia contra la mujer, niños menores y personas mayores,

personas con discapacidad intelectual, colectivo LGTBIQ, y otros colectivos vulnerables por razón de ideología, religión o nacionalidad, se han desarrollado estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en el refuerzo de la coordinación e intercambio de información, entre los distintos agentes actuantes y Administraciones implicadas. En esta línea, cabe destacar, entre otras actuaciones, las campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, la potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet, el refuerzo de los sistemas de detección de posibles víctimas de trata de seres humanos o explotación sexual infantil o la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer, en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto de Estado sobre la violencia de género. En este último ámbito, se ha intensificado la coordinación y el intercambio de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas y se prevé aumentar los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que recientemente se ha recrudecido, es combatir la inmigración irregular, de forma que ésta se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

No es posible permanecer ajenos al drama que subyace detrás de muchos de estos flujos migratorios, por lo que se debe ser especialmente escrupuloso a la hora de salvaguardar los derechos humanos de los inmigrantes potenciando, por un lado, la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de la inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, y por otro, revisando el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES), con el fin de salvaguardar las condiciones de vida de los inmigrantes mientras permanezcan temporalmente en los mismos.

Para controlar los flujos migratorios irregulares, mejorando la calidad de los controles, a la vez que se agiliza la entrada y salida segura de personas a través de las fronteras, se está potenciando el uso de sistemas, como el sistema automated

border control (ABC), y mejorando la coordinación y participación en las operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).

Con las dotaciones destinadas a actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, no sólo se han reforzado los medios humanos que exige la incorporación, formación y especialización de nuevos efectivos, sino también se ha incrementado en 140 millones de euros el capítulo de inversiones, lo que permitirá mejorar la capacidad operativa de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin, el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. En este ámbito de actuación se dotan 1.272 millones de euros.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano encargado de la gestión de este área, profundizará en 2022, entre otras actuaciones, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la institución penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas aprobadas que inciden en esta línea de actuación.

Para la consecución de estos objetivos se prevé, entre otras medidas, continuar con actividades educativas, formativas y laborales, introduciendo nuevos modelos de gestión que permitan impulsar unidades terapéuticas y educativas; potenciar programas específicos como los de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios; fomentar medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva; intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas, en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada, etc.

Seguridad vial: minoración de la siniestralidad

Para las actuaciones de Seguridad Vial se dota al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con 839 millones de euros.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio y, en la actualidad, se está trabajando en la elaboración de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que estará alineada con los documentos estratégicos de organismos supranacionales como la Organización de Naciones Unidas o la Unión Europa. La nueva Estrategia de Seguridad Vial marcará el camino que deberá recorrerse durante los próximos diez años, en el marco de tres objetivos prioritarios: disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico; garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos; y proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

Protección internacional

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España, en concreto la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. Es prioritario para el Gobierno defender a las personas más vulnerables, personas que piden protección internacional en España por estar perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares, con una situación de violencia de tal grado, que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se debe atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

Durante 2022, para cumplir con estas obligaciones se procederá a implantar nuevas aplicaciones informáticas; establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos y revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera. La asignación para estas medidas es de 16 millones de euros en 2022, un 26,7 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Protección a las víctimas de terrorismo

El Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo.

Para el abono de las indemnizaciones para la protección de las víctimas de actos terroristas se han dotado 14 millones de euros, susceptibles de ampliación.

Protección civil

Durante el próximo ejercicio 2022, desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad.

La dotación para 2022 asciende a 17 millones de euros, teniendo los créditos para dicha finalidad el carácter de ampliables, dado lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

Se integran también en la Política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias otros programas, como son el de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, dotado con 211 millones de euros, el de Fuerzas y Cuerpos en reserva, dotado con 337 millones de euros y el de Protección de datos de carácter personal, que cuenta con una dotación de 17 millones de euros.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el marco del PRTR, se llevarán a cabo diversas actuaciones, con una asignación total de 40 millones de euros para 2022.

Dentro del componente 11, en el ámbito de la transición digital, mediante el impulso del nuevo documento de identidad electrónico, se pretende potenciar los

procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía.

Asimismo, bajo el componente 19 se desplegará un programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas, dirigido a la formación en competencias digitales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en concreto de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, con el fin de robustecer la capacidad en Ciberseguridad, Ciberinteligencia, Hacking, Ciencias Forenses, IoT, Inteligencia Artificial, formando nuevos especialistas en estos ámbitos, además de mejorar la capacitación en la utilización y desarrollo de herramientas y dispositivos electrónicos de vigilancia y monitorización.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

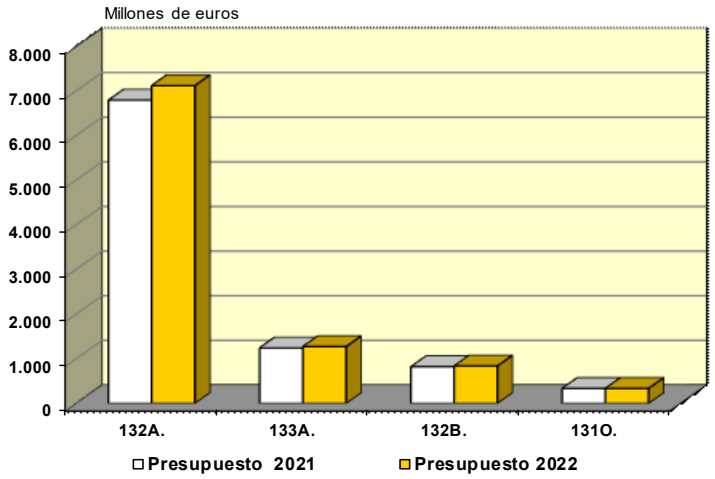

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

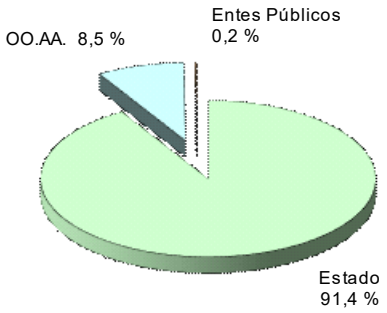

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
131M Dirección y Servicios Grales de Seguridad y Protección Civil	182,24	1,9	210,67	2,1	15,6
131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	174,06	1,8	181,30	1,8	4,2
131O Fuerzas y Cuerpos en reserva	335,51	3,5	336,72	3,3	0,4
131P Derecho de asilo y apátridas	12,73	0,1	16,13	0,2	
132A Seguridad ciudadana	6.793,20	70,1	7.116,88	70,1	4,8
132B Seguridad vial	822,21	8,5	838,67	8,3	2,0
132C Actuaciones policiales en materia de droga	96,37	1,0	102,41	1,0	6,3
133A Centros e Instituciones Penitenciarias	1.241,59	12,8	1.272,26	12,5	2,5
134M Protección Civil	14,95	0,2	16,95	0,2	13,4
135M Protección de datos de carácter personal	15,31	0,2	16,55	0,2	8,1
Nacional	**9.688,16**	**99,9**	**10.108,54**	**99,6**	**4,3**
13KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	6,25	0,1	21,25	0,2	240,0
13SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	0,00		19,00	0,2	
PRTR	**6,25**	**0,1**	**40,25**	**0,4**	**544,0**
TOTAL	**9.694,41**	**100,0**	**10.148,79**	**100,0**	**4,7**

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación económica

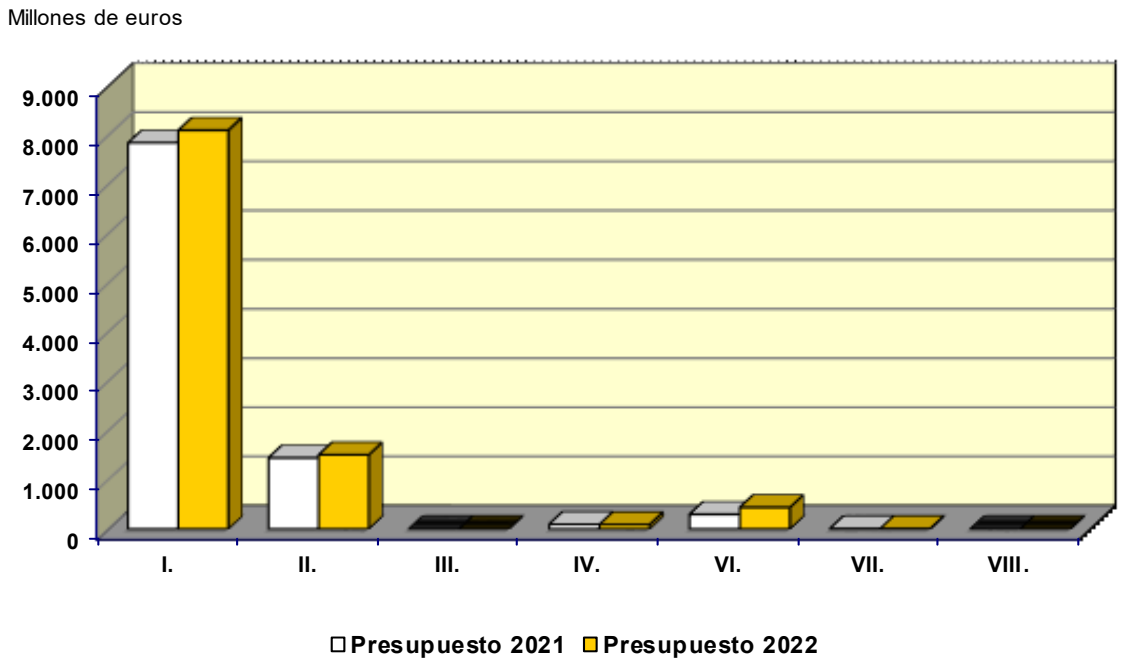

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	7.848,82	81,0	8.103,91	79,9	3,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.445,23	14,9	1.507,16	14,9	4,3
III. Gastos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	-0,1
IV. Transferencias corrientes	93,66	1,0	89,75	0,9	-4,2
Operaciones corrientes	9.388,50	96,8	9.701,62	95,6	3,3
VI. Inversiones reales	297,85	3,1	439,28	4,3	47,5
VII. Transferencias de capital	7,08	0,1	6,91	0,1	-2,4
Operaciones de capital	304,92	3,1	446,19	4,4	46,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.693,42**	**100,0**	**10.147,81**	**100,0**	**4,7**
VIII. Activos financieros	0,99	0,0	0,98	0,0	-1,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**9.694,41**	**100,0**	**10.148,79**	**100,0**	**4,7**

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo es una política de Estado, al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía, que busca reforzar la presencia española en un mundo globalizado, marcado por la lucha contra la pandemia y la recuperación económica. En este contexto, resulta preciso hoy más que nunca, la necesidad de profundizar en la integración europea, reforzando el multilateralismo, ante una esfera internacional sometida a grandes desafíos, e impulsar la cooperación para el desarrollo y, específicamente, la Agenda 2030 no sólo para erradicar la pobreza, sino también para favorecer un desarrollo sostenible, igualitario e inclusivo.

En este escenario, la Política crece en 2022 un 19,7 por ciento, contando con una dotación de 2.254 millones de euros, de los que 58 millones de euros, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se destinarán a inversiones en materia de digitalización consular, cooperación digital y transformación integral digital de la enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.

Europa, una realidad integrada en la propia identidad española

Con la vista puesta en la presidencia de España en el Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, una oportunidad para mostrar nuestro compromiso y capacidad para liderar el proyecto europeo, el objetivo es avanzar hacia una Unión Europea fuerte que no deje a nadie atrás, una Europa más social, con más capacidades estratégicas, que sea capaz de defender nuestros valores dentro y fuera de la Unión. El pilar europeo de derechos sociales tiene que pasar a ser, en los hechos y en el derecho, un pilar fundamental. El Pacto Verde para proteger nuestro planeta de la emergencia climática y la Agenda Digital, para mantener la competitividad de nuestras economías, entre otras, han de ser prioridades en las que se debe avanzar.

Una Acción Exterior al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía

La acción del Estado en el Exterior se desarrolla en cuatro planos: bilateral, multilateral, consular y para el fomento del español. El objetivo, defender y promocionar los intereses políticos y económicos de España ante terceros Estados y ante los organismos internacionales de los que forma parte, potenciar su influencia en la definición de la estrategia internacional de paz y seguridad, garantizar a los ciudadanos

españoles la protección que pudieran necesitar fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, contribuir a la acción coordinada, dentro de una estrategia común, de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, asi como a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales, como en campos de tecnología e innovación.

La Acción Diplomática Bilateral, esta estructurada por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben objetivos, con el fin de reforzar las relaciones políticas y económicas con los países de los diferentes continentes y áreas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica y el Caribe, América del Norte, África y Asia-Pacífico.

En este ámbito bilateral, nuestra proximidad geográfica con el Sahel nos lleva a abordar retos compartidos en el ámbito del desarrollo, la inmigración, la lucha contra el terrorismo y los tráficos ilícitos. Resulta prioritario procurar el desarrollo y la estabilidad del Norte de África, el Sahel y Oriente Medio, tanto para aportar soluciones a la amenaza yihadista como para hacer frente a la grave problemática de los movimientos migratorios.

Resulta fundamental mantener y potenciar el vínculo profundo con los países latinoamericanos, en lo político, económico, cultural y social, haciendo frente a los desafíos a los que se enfrenta la región, lo que requiere apostar allí también por un futuro verde y digital, especialmente en los ámbitos de la educación y el empleo. De igual forma, resulta esencial potenciar el espacio atlántico como un espacio firme económico y cultural, garante de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso.

La preservación y reforzamiento del multilateralismo, prioridad política y de seguridad nacional

La Acción Multilateral tiene como principales objetivos potenciar la acción de las organizaciones internacionales en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, así como reforzar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos.

La ausencia de un orden multilateral, fuerte y predecible, multiplica las crisis y es uno de los grandes desafíos en la esfera internacional. Un paso fundamental debe ser revitalizar aún más Naciones Unidas para adaptarla a los nuevos tiempos. Se trata de una apuesta decidida por el multilateralismo, con el fin de que España potencie su

liderazgo internacional, presentando propuestas propias en los foros internacionales, con especial atención a las acciones en defensa de los derechos humanos.

Una acción consular centrada en el servicio al ciudadano

En cuanto a la Acción Consular, sus fines son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, a través de un servicio exterior profesional y estructurado. La Acción Consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles y a ello responde la existencia de una de las redes consulares más extensas, garantistas y eficientes, a través de las oficinas consulares y secciones consulares de las embajadas de España.

La asistencia consular abarca, entre otras, la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, genéricas a detenidos, asistencia jurídica a los condenados a muerte, para repatriaciones y evacuaciones, etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España, incluida la expedición de visados. En este marco de actuación, con cargo al PRTR se está llevando a cabo una transformación digital integral del Servicio Consular, modernizando los sistemas de información consulares y las infraestructuras tecnológicas, adecuándolas a una estrategia orientada hacia el ciudadano, con el fin de dar una nueva orientación al servicio exterior de nuestro país.

En el marco de la Agenda 2030, se impulsa el Programa de Cooperación para el Desarrollo con un crecimiento del 60 por ciento

La Cooperación para el Desarrollo se plantea como una política pública que trata de dar respuesta a los problemas globales del planeta para lo que se requiere un esfuerzo coordinado entre países, para desarrollar actuaciones marcadas por el compromiso con el desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU.

España debe tener un sistema de cooperación moderno, eficaz, que alcance los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, es necesario reformar el sistema de cooperación para el desarrollo, adaptandolo a los nuevos retos y a la realidad internacional y asi, poder impulsar y dar una respuesta a nuestro compromiso global por el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, defender los

derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático, entre otros.

La irrupción de la pandemia de la COVID-19 y su rápida propagación mundial está teniendo un impacto de enorme magnitud en los países y territorios en desarrollo. Por ello, el conjunto de los actores de la Cooperación Española, ha elaborado una estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis de la COVID-19 que establece varias prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública, proteger y recuperar derechos y capacidades, preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

En este marco, el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2022, del 59,8 por ciento, lo que supone 402 millones de euros adicionales, de los que 293 millones de euros, a través del Ministerio de Sanidad, se destinarán a la lucha contra la pandemia de la COVID-19, a través del suministro de vacunas. España es el tercer mayor donante de vacunas a nivel mundial de la Unión Europea y principal donante europeo a América Latina y Caribe.

Para 2022, la Cooperación para el Desarrollo, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, dispondrá de tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 491 millones de euros, con un incremento del 27,9 por ciento, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de hasta 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 60 millones de euros. Por su parte, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, encargada de la propuesta, dirección y coordinación, así como la ejecución, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos, de la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, contará con 81 millones de euros, excluidos los Fondos de Cooperación, para realizar su cometido.

El español como gran patrimonio cultural de Iberoamérica que nos define y nos sitúa en el mundo, con el Instituto Cervantes como referente

En el ámbito de la cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior, el Instituto Cervantes (IC) es el instrumento fundamental para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior, estando presente en 88 ciudades de 45 países (considerando centros, antenas y extensiones). Los objetivos de 2022 son en buena parte acciones dirigidas a alcanzar el paso del acelerado cambio digital exigido por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

Su dotación para 2022 asciende a 161 millones de euros, esencialmente dirigidos a buscar la excelencia en los diversos ámbitos que abarca su actividad: enseñanza, formación docente, certificación y acreditación. Asimismo cuenta con una dotación con cargo al PRTR, de más de 26 millones de euros, destinados a impulsar una transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto, modernizando los sistemas de información y las infraestructuras tecnológicas, incrementando los materiales digitales de calidad y digitalizando los modelos de enseñanza y de certificación.

Finalmente, el área de Administración y Servicios generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación está dotada para 2022 en 78 millones de euros, y se configura como un área instrumental, dedicada a la dirección y coordinación de los servicios comunes del Ministerio, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, preparación, tramitación y seguimiento de tratados internacionales, selección y formación de funcionarios de la Carrera Diplomática y del Cuerpo de Traductores e Intérpretes; formulación y ejecución de la política exterior de España en los ámbitos de extranjería, protección de los españoles en el exterior, gestión de situaciones de emergencia y crisis que afecten a españoles en el extranjero y la supervisión de las actuaciones de las oficinas consulares españolas.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

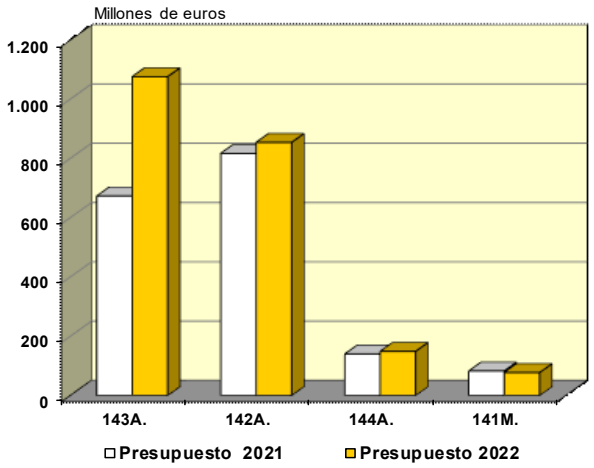

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

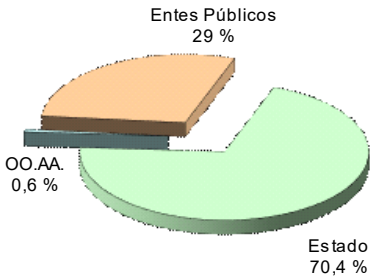

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	82,89	4,4	77,67	3,4	-6,3
142A Acción del Estado en el exterior	816,83	43,4	854,00	37,9	4,5
142B Acción Diplomática ante la Unión Europea	21,41	1,1	26,22	1,2	22,4
143A Cooperación para el desarrollo	673,20	35,8	1.075,51	47,7	59,8
144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	140,17	7,4	149,06	6,6	6,3
144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	13,27	0,7	13,23	0,6	-0,3
Nacional	**1.747,77**	**92,9**	**2.195,67**	**97,4**	**25,6**
14KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior	87,95	4,7	22,75	1,0	-74,1
14SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior	39,67	2,1	26,00	1,2	-34,5
14SB C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Política Exterior	0,57	0,0	0,43	0,0	-23,8
14XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Política Exterior	2,97	0,2	3,66	0,2	23,2
14XC C24.I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Política Exterior	2,00	0,1	0,00		-100,0
14YA C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Política Exterior	1,08	0,1	5,00	0,2	363,0
PRTR	**134,24**	**7,1**	**57,85**	**2,6**	**-56,9**
TOTAL	**1.882,01**	**100,0**	**2.253,52**	**100,0**	**19,7**

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Clasificación económica

Millones de euros

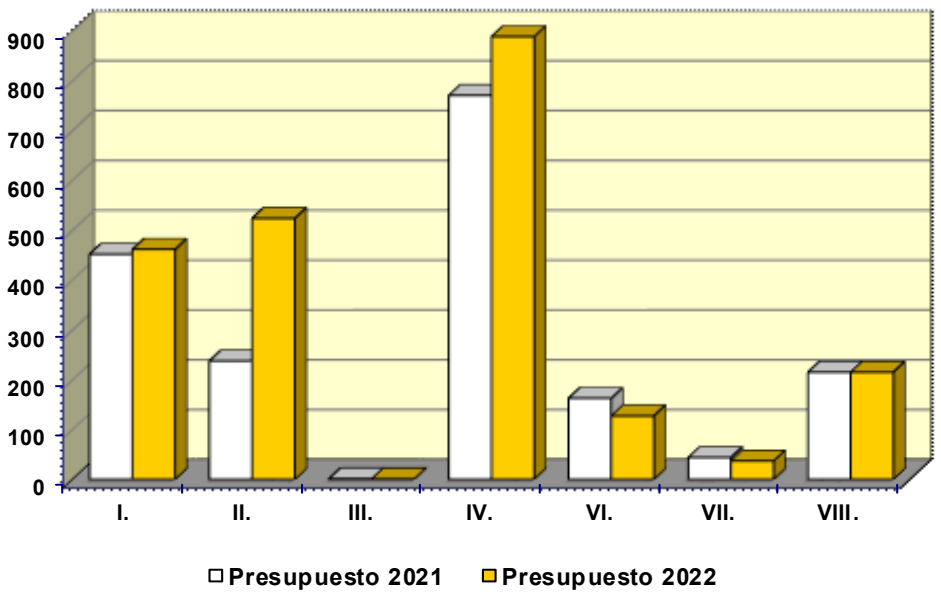

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	451,66	24,0	461,58	20,5	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	237,43	12,6	523,79	23,2	120,6
III. Gastos financieros	1,06	0,1	0,72	0,0	-31,8
IV. Transferencias corrientes	770,41	40,9	888,33	39,4	15,3
Operaciones corrientes	1.460,55	77,6	1.874,43	83,2	28,3
VI. Inversiones reales	162,80	8,7	127,24	5,6	-21,8
VII. Transferencias de capital	43,73	2,3	36,90	1,6	-15,6
Operaciones de capital	206,53	11,0	164,14	7,3	-20,5
OPERACINES NO FINANCIERAS	**1.667,08**	**88,6**	**2.038,56**	**90,5**	**22,3**
VIII. Activos financieros	214,93	11,4	214,96	9,5	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.882,01**	**100,0**	**2.253,52**	**100,0**	**19,7**

(2-2-04-2)

PENSIONES

El objetivo de esta política es la consolidación del actual sistema de pensiones, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, reafirmando el compromiso en el mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de Seguridad Social y, especialmente, del sistema de pensiones.

Se trata de situar el Estado de Bienestar como eje central de nuestro modelo de crecimiento económico, con objeto de reducir las desigualdades sociales que aún subsisten en la sociedad.

El Sistema de Seguridad Social, como pilar fundamental del Estado de Bienestar, viene configurado por la acción protectora en sus modalidades contributiva y no contributiva, basándose en los principios de universalidad, solidaridad y suficiencia.

El principio de universalidad permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora, por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas), como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales). El de suficiencia se refiere a la adecuación de las cuantías para que los pensionistas puedan hacer frente a sus necesidades. El componente de solidaridad, tanto intergeneracional como intrageneracional, supone que los trabajadores en activo financien las pensiones y que las cotizaciones recaudadas en todo el territorio nacional financien las prestaciones de todos los españoles.

Junto con las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se incluyen en esta Política las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y las prestaciones derivadas de la guerra civil.

En el Presupuesto 2022 se destacan las siguientes mejoras en materia de pensiones:

- En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de los pensionistas en el año 2022.
- Las pensiones contributivas experimentarán en 2022 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021.

- Las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas se revalorizarán al 3 por ciento como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad.
- El importe del complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género en 2022 pasa de 27 a 28 euros mensuales.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2022 asciende a 171.140 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,8 por ciento respecto a 2021.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 149.971 millones de euros, que supone un crecimiento del 4,8 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta, además de la revalorización de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2022, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 17.911 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021(*)	2022
Pensiones contributivas de Seg. Social	115.669,23	119.077,63	122.706,32	128.409,37	135.242,55	138.877,50	144.333,59	149.970,67
Pensiones de Clases Pasivas	12.970,00	13.351,90	13.878,04	14.641,89	15.585,47	16.219,29	17.067,40	17.911,11
TOTAL	**128.639,23**	**132.429,53**	**136.584,36**	**143.051,26**	**150.828,02**	**155.096,79**	**161.400,99**	**167.881,78**

(*)Previsión liquidación

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2022 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	108.698
- Pensiones de incapacidad	13.547
- Pensiones de viudedad	25.242
- Pensiones de orfandad	2.063
- Pensiones en favor de familiares	421

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	12.986
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.669
- Pensiones a familias de carácter civil	1.218
- Pensiones a familias de carácter militar	996
- Otras pensiones y prestaciones	42

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

		Nº de Beneficiarios
Seguridad Social (*)		**9.916.966**
- Régimen General	7.262.327	
- Trabajadores Autónomos	1.980.987	
- Mar	121.153	
- Minería del Carbón	61.584	
- Accidentes de Trabajo	203.320	
- Enfermedades Profesionales	33.822	
- SOVI	253.773	
Clases Pasivas (*)		**666.544**

(*) Datos a 1 de diciembre de 2021

Para 2022, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.587 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la actualización de las pensiones en un 3,0 por ciento.

El presupuesto para 2022 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 5 millones de euros, un 11 por ciento menos que en el ejercicio 2021. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2022 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 84 millones de euros.

PENSIONES
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

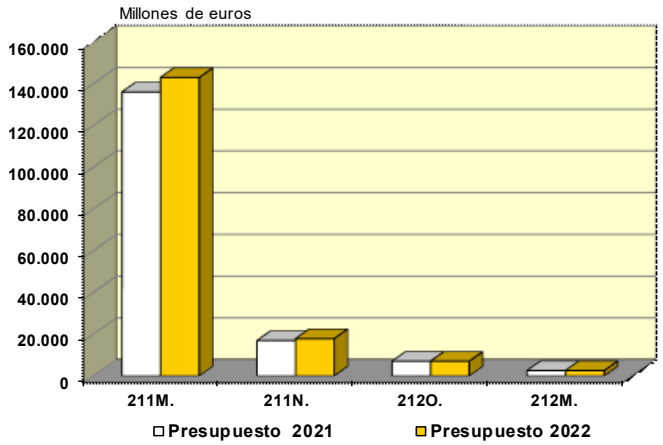

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

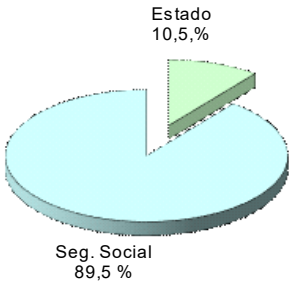

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
211M Pensiones contributivas de la Seguridad Social	136.127,11	83,4	143.090,49	83,6	5,1
211N Pensiones de Clases Pasivas	16.940,59	10,4	17.869,23	10,4	5,5
211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	38,40	0,0	41,88	0,0	9,1
212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	2.573,04	1,6	2.592,07	1,5	0,7
212N Pensiones de guerra	104,10	0,1	83,93	0,0	-19,4
212O Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.075,02	4,3	7.050,02	4,1	-0,4
219M Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	433,45	0,3	407,13	0,2	-6,1
219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4,88	0,0	4,90	0,0	0,5
TOTAL	**163.296,58**	**100,0**	**171.139,65**	**100,0**	**4,8**

(2-2-05-1)

PENSIONES
Clasificación económica

Millones de euros

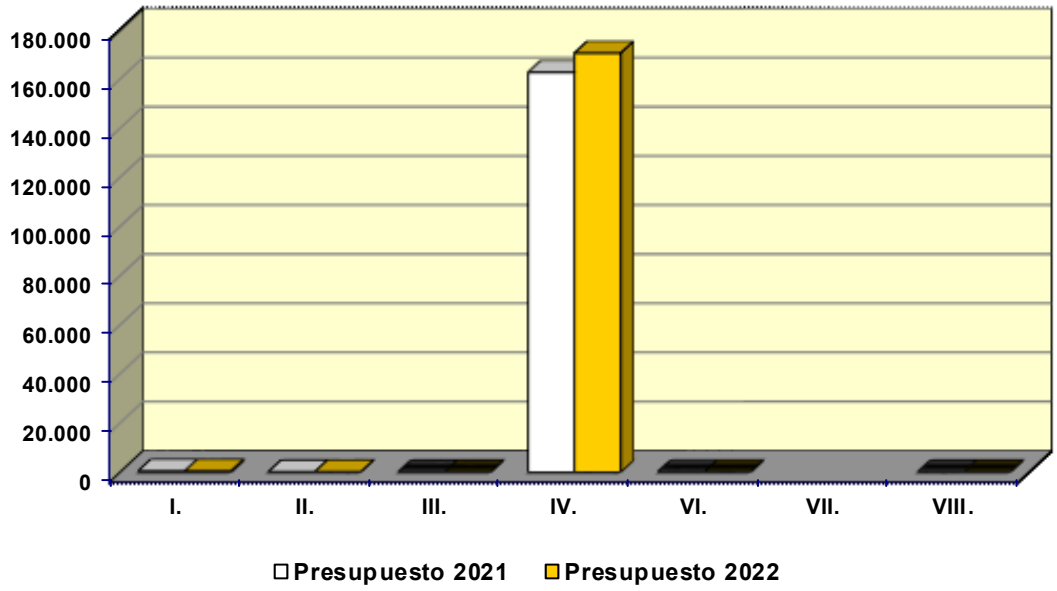

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	450,73	0,3	433,60	0,3	-3,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	101,95	0,1	107,36	0,1	5,3
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	162.712,32	99,6	170.567,12	99,7	4,8
Operaciones corrientes	163.265,16	100,0	171.108,24	100,0	4,8
VI. Inversiones reales	28,42	0,0	28,41	0,0	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	28,42	0,0	28,41	0,0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**163.293,58**	**100,0**	**171.136,65**	**100,0**	**4,8**
VIII. Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**163.296,58**	**100,0**	**171.139,65**	**100,0**	**4,8**

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política de “Otras prestaciones económicas” abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios de los sistemas de protección social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive.

En concreto se orientan a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias como las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico, las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes y el Ingreso mínimo vital.

Los programas integrados en esta política son gestionados fundamentalmente por la Seguridad Social, las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Muface, Mugeju e Isfas) y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Para el ejercicio 2022 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas es de 20.974 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 1,7 por ciento. Dentro de esta política destaca como principal medida el aumento de las prestaciones del Ingreso Mínimo vital, que en 2022 se incrementan en un 3 por ciento.

Además, para el ejercicio 2022 el Fondo de Garantía Salarial recibirá del PRTR 1 millón de euros destinados a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

Los programas de gasto en los que se articula esta política son: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, ingreso mínimo vital y prestaciones familiares, prestaciones económicas por cese de actividad, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 15.198 millones de euros, destinados a proteger principalmente situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante o Síndrome Tóxico.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 10.818 millones de euros, con un crecimiento de del 8,3 por ciento, en coherencia con la evolución del gasto en esta prestación en 2021. Se integra también en este programa la cobertura para convenios adicionales con determinadas CCAA en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal con el objetivo de reducir el gasto en esta prestación.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.378 millones de euros con un incremento para el año 2022 de un 4,3 por ciento, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en 2021.

La protección a los afectados por el Síndrome Tóxico se realiza mediante medidas tanto económicas, como sociales. De un lado, se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, y de otro un conjunto de ayudas de carácter social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia. Para 2022 se ha consignado un crédito de 23,5 millones de euros, lo que posibilita atender el gasto en prestaciones de ayuda domiciliaria y en farmacia.

Las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital aumentan un 3 por ciento

Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital, dirigidas a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social, se incrementarán en 2022 en un 3 por ciento.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se mantiene una dotación de 1.402 millones de euros, por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad, hay que señalar que para 2022 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 75 millones de euros.

El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, extiende sus efectos al ejercicio 2022, estableciendo una prestación por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia y prestaciones extraordinarias por cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19, para

aquellos trabajadores autónomos que no puedan causar derecho a la prestación ordinaria y para los trabajadores autónomos de temporada, así como exenciones en la cotización.

Así mismo, se establecen medidas extraordinarias de Seguridad Social para los trabajadores autónomos afectados por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma.

Los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado contemplan dentro de su acción protectora diferentes prestaciones económicas que se integran en el denominado Mutualismo Administrativo. Análogamente al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo reconoce prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

La gestión de estas prestaciones se realiza a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto en dichas prestaciones se eleva hasta los 359 millones de euros y representa un aumento del 8,1 por ciento respecto al presupuesto base.

Las prestaciones de Fondo de Garantía Salarial tienen por objeto dar cobertura económica a los trabajadores en los supuestos de impago de salarios o indemnización por insolvencia de la empresa. La evolución que presenta este gasto se encuentra directamente relacionada con la situación económica, estimándose para 2022 en 800 millones de euros, misma cuantía que en el presupuesto de 2021.

Asimismo, el Fondo de Garantía Salarial recibirá del PRTR 1 millón de euros destinados a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

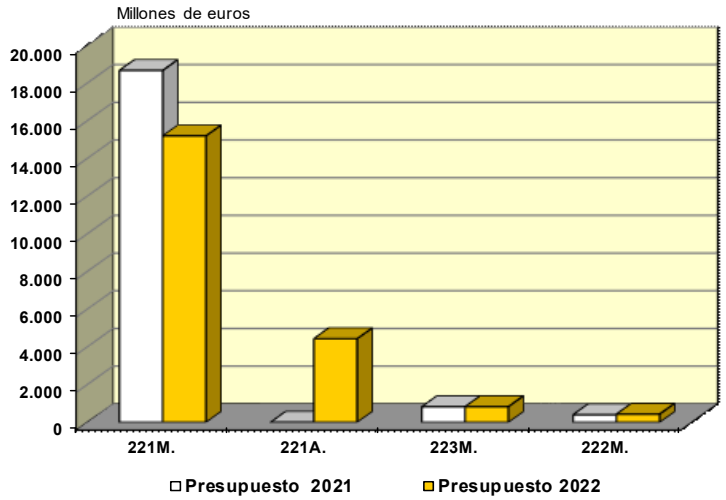

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

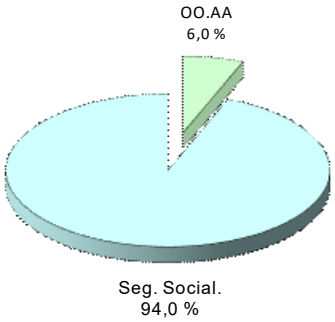

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
221A Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares	0,00		4.435,93	21,1	
221M Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	18.672,12	90,5	15.198,20	72,5	-18,6
222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	404,53	2,0	433,29	2,1	7,1
223M Prestaciones de garantía salarial	829,29	4,0	829,32	4,0	0,0
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	714,80	3,5	77,14	0,4	-89,2
Nacional	**20.620,73**	**100,0**	**20.973,87**	**100,0**	**1,7**
22KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Prestaciones Económicas.	2,17	0,0	0,61	0,0	-71,9
PRTR	**2,17**	**0,0**	**0,61**	**0,0**	**-71,9**
TOTAL	**20.622,90**	**100,0**	**20.974,48**	**100,0**	**1,7**

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación económica

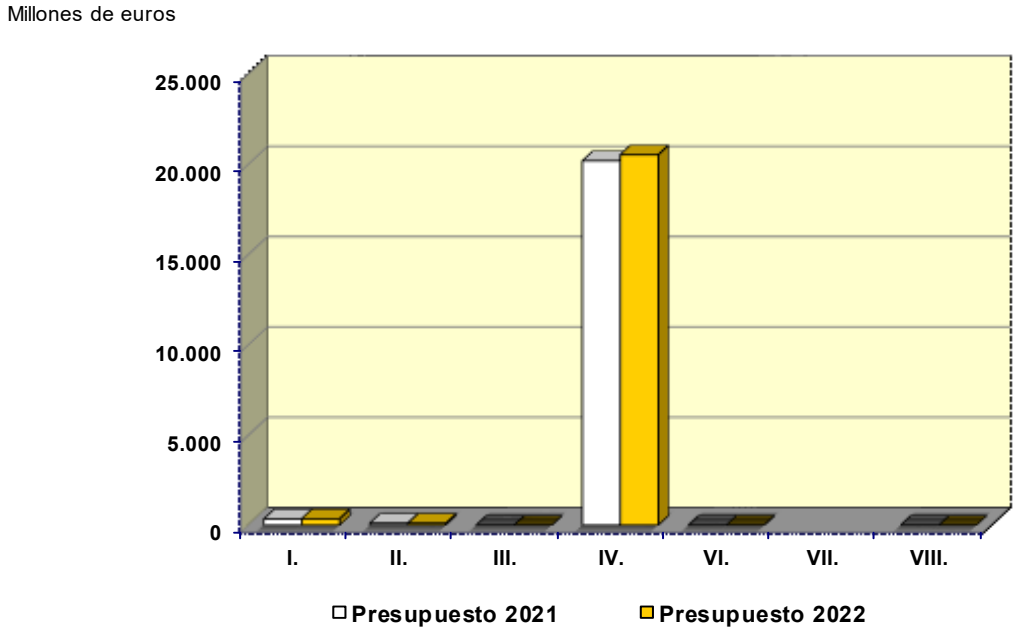

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	334,29	1,6	351,14	1,7	5,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	113,37	0,5	113,64	0,5	0,2
III. Gastos financieros	0,37	0,0	0,36	0,0	-4,0
IV. Transferencias corrientes	20.167,05	97,8	20.502,30	97,7	1,7
Operaciones corrientes	20.615,08	100,0	20.967,44	100,0	1,7
VI. Inversiones reales	7,29	0,0	6,51	0,0	-10,6
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	7,29	0,0	6,51	0,0	-10,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**20.622,37**	**100,0**	**20.973,95**	**100,0**	**1,7**
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**20.622,90**	**100,0**	**20.974,48**	**100,0**	**1,7**

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Con esta Política se trata de avanzar en el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social. Sus programas fomentan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales y, en su caso, situaciones de exclusión.

Con ello, se propone situar al Estado de Bienestar en un modelo en el que los servicios públicos fundamentales no solo reportan garantías sociales, sino que, a su vez, constituyen en sí mismos factores de crecimiento económico.

En el año 2022 se destinan a esta política un total de 6.179 millones de euros, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia lo que supone un incremento del 18,8 por ciento; fuera de este Plan, el crecimiento es del 20,9 por ciento.

El importante esfuerzo presupuestario previsto para el impulso de esta Política en 2022 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 600 millones de euros en las partidas para mínimo garantizado y nivel convenido.
- Atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, dotado con 35 millones de euros, con un incremento de 7 millones de euros.
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, dotado con 199 millones de euros, lo que supone un incremento de 40 millones de euros, especialmente dirigido a impulsar el desarrollo de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de género, dotado con 209 millones de euros, lo que supone un incremento de 29 millones de euros sobre el año 2021.
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 146 millones de euros, con un doble objetivo de ampliar la capacidad de acogida del sistema y articular un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales.

- El “Plan Corresponsables”, dotado con 190 millones de euros, que se transfieren a CCAA. Se posibilita que aquellos remanentes de crédito que las CCAA no hayan podido ejecutar al finalizar 2021 puedan ejecutarse a lo largo de 2022.

A este esfuerzo se suma el impulso adicional que van a suponer las actuaciones que se prevén realizar con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	MILLONES DE EUROS
Área Plan Nacional sobre Drogas.	4
Área Acción Social	1.060
• Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración	485
• Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados	149
• Transformación tecnológica de los servicios sociales	81
• Transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del tercer sector de acción social	40
• Proyectos piloto de innovación en servicios sociales	59
• Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales	93
• Accesibilidad a la Administración Pública y sus servicios y accesibilidad en el transporte	34
• Otras actuaciones en este ámbito	119
Área de Igualdad. Actuaciones en Violencia de Género	76
Área de Inclusión	161
TOTAL	**1.301**

Plan Nacional sobre Drogas. MRR

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con dotaciones para 2022 procedentes del MRR por importe de 4 millones de euros para para programas supracomunitarios sobre adicciones desarrollados por ONG´s de ámbito estatal y para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas.

Acción social. MRR

En el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el MRR aporta 1.060 millones de euros que van a abarcar muy diferentes programas en el área, desde la modernización de infraestructuras y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales hasta adquisición de equipos de protección y pruebas diagnósticas y gastos relacionados con la adaptación de la prestación de los servicios a los requisitos de seguridad para la protección de profesionales y personas atendidas así como proyectos piloto de innovación en servicios sociales y proyectos de capacitación del personal en el modelo de atención centrado en la persona en los servicios residenciales y domiciliarios, entre otros.

Con las dotaciones en el ámbito del Plan de apoyos y cuidados de larga duración, se va a llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; elaboración de una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, conteniendo los estudios necesarios para ello y la realización de campañas de sensibilización y difusión del proyecto; cuatro proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje; se financiarán nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes; Impulso de centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo su desarrollo también en áreas rurales e introducción de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada.

Por su parte, con las dotaciones para el Plan de modernización de los Servicios Sociales, se abordará, las siguientes actuaciones: implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios

sociales; desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales; financiar "proyectos piloto" que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales; diseñar y desarrollar un programa de formación dirigida al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración así como invertir en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.

Por último, con las dotaciones dentro del Plan España País Accesible se actuará sobre: los canales de comunicación con las Administraciones Públicas, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil, y en la accesibilidad en un edificio público; la adecuación de los espacios físicos dedicados a servicios de carácter sanitario y de promoción y protección de la salud; la accesibilidad física y sensorial en Centros Educativos; en obras y ajustes razonables en espacios y vehículos de transporte público así como las que faciliten la accesibilidad en espacios de Patrimonio Histórico. Al tiempo se otorgarán ayudas económicas a los municipios para la realización de obras y adquisición de equipamientos, dando prioridad al entorno rural y zonas vulnerables, se celebrarán campañas comunicativas de sensibilización y se incidirá en I+D+i en el campo de la accesibilidad.

Violencia de género. MRR

El programa MRR en el ámbito del Ministerio de Igualdad cuenta con una dotación en 2022 de 76 millones de euros.

Con esos créditos se van realizar las siguientes actuaciones:

- Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades autónomas del Estado, que provean atención presencial, telefónica y telemática.

- Desarrollo de una plataforma online que centralice la información en materia de Cuidados disponible en la Administración General del Estado (AGE), y en las Comunidades Autónomas (CCAA).

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. MRR.

En el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones va a desarrollar las siguientes inversiones y reformas, para las cuales se dotan 161 millones de euros:

- Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo, por importe de 61 M€. El principal objetivo es incrementar la capacidad del sistema de acogida para solicitantes de protección internacional en al menos 5.700 plazas.
- Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General, por importe de 3 M€
- Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital, por importe de 97 M€, que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada.

Además de estas actuaciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Fondo Europeo, la Política de Servicios Sociales y Promoción Social determina fundamentalmente dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la **Acción Social** con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la **Promoción Social** con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación, se destinan dotaciones a la **Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social**.

Esta Política en el ámbito de **Acción Social** en 2022 busca el apoyo y la corrección de las desigualdades que afectan a los siguientes colectivos:

Infancia y Familia

El programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las CCAA y con las EELL, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para 2022, se han dotado 35 millones de euros, lo que supone un incremento de 7 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2022 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 40 millones de euros más su actuación “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, alcanzando una dotación global para 2021 de 199 millones. Este incremento se destinará principalmente a impulsar el desarrollo de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por último, se incrementa hasta los 2 millones de euros el Plan de Desarrollo Gitano.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2022 asciende a 2 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el “Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil”, con dotaciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito de 90 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

Personas Mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2022 por importe de 118 millones de euros.

Con ello se presta especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y termalismo del IMSERSO y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

En este ámbito, el Consejo de Ministros del 22 de junio de 2021 aprobó el Acuerdo por el que autorizó al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) la contratación de los servicios de organización, gestión y ejecución del Programa de Turismo Social para personas mayores y para el mantenimiento del empleo en zonas

turísticas durante la temporada 2021/2022, licitándose un total de 816.029 plazas para actividades de turismo en zonas costeras y turismo de interior (circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a capitales de provincia, viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla). Los servicios incluidos incluyen comercialización, transporte, alojamiento, programa de animación socio-cultural, asistencia sanitaria, seguro, otros servicios que deberá garantizar el adjudicatario (reembolso de los gastos de anulación y/o gestión ocasionados por la crisis sanitaria) y plan de medidas para evitar el contagio.

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado al IMSERSO, en su reunión del 27 de julio de 2021, la contratación para la reserva y ocupación de plazas del Programa de Termalismo, que incluye 77 contratos de servicios de reserva y ocupación de plazas, que engloban un total de 100 establecimientos termales. Como ejes principales del programa se encuentra la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia y, en segundo lugar, favorecer la creación y mantenimiento del empleo en este sector, contribuyendo con ello a paliar la estacionalidad.

Por último, se presta atención a personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Personas con Discapacidad

Dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información…); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la investigación aplicadas a estas políticas. Así este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados y cuenta en 2022 con 8 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas con discapacidad que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a las personas con discapacidad, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones. Además, este programa financia los gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de

Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). En 2022 se dotan para todas estas actuaciones 46 millones de euros.

Personas Dependientes

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2022 la cifra de 2.902 millones de euros, un 23,3 por ciento más que en 2021, con un aumento de 548 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 22,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2022 la cifra de 2.146 millones de euros. Esta mayor dotación, 400 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia a los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Grado de dependencia	***Cuantías Actuales Euros/mes***	***LPGE 2022 Euros/mes***
Grado III Gran dependencia	235,00	250,00
Grado II Dependencia severa	94,00	125,00
Grado I Dependencia moderada	60,00	67,00

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recoge un crédito para el Nivel convenido, dotándose con 483 millones de euros, lo que supone un 70,6 por ciento más que en 2021.

En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y nivel convenido se incrementan en 600 millones de euros. Este incremento se orienta a la consecución de tres objetivos principales: reducir sustancialmente la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, como garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

Se dota, además, 167 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Migrantes

Las actuaciones financiadas a través del programa “Acciones en favor de los emigrantes” tratan de garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España. En 2022 para el pago de estas actuaciones se destinan 61 millones de euros.

Entre las actuaciones financiadas se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2022 se dotan 8 millones de euros.

Por otro lado, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2022 el crédito para atender a este colectivo es de 4 millones de euros.

La actual política en materia de inmigración del Gobierno se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, a partir de las necesidades manifestadas por el mercado laboral español en el caso de migración de carácter laboral y, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.

2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular y la trata de seres humanos, así como contra el empleo irregular.

3. Integración de los inmigrantes.

4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

La Secretaría de Estado de Migraciones está inmersa en un cambio de modelo, articulado en un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales, para permitir una vinculación plurianual, autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Ministerio. El objetivo es que este nuevo modelo comience a entrar en vigor progresivamente a lo largo de 2022. Para ello, parte de las subvenciones a Entidades no gubernamentales para atender a inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos, que precisan de programas de actuación inmediata, han visto ajustada en su cuantía en 69 millones de euros como consecuencia de la previsión de que pasen a financiarse estas actuaciones mediante concierto social a partir del mes de julio de 2022.

Para acciones en favor de los inmigrantes el presupuesto para 2022 presenta un incremento interanual de 146 millones de euros para dar respuesta al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

Los conciertos sociales, aparte de recoger parte de los créditos de las subvenciones a Entidades no gubernamentales, ven incrementado su presupuesto en 27 millones de euros.

Además, se potencia el Sistema de Protección Internacional con un incremento de 41 millones de euros con respecto a 2021. Este sistema tiene como finalidad la realización de programas para facilitar la acogida e integración de los inmigrantes, en aplicación de la normativa tanto nacional como de la Unión Europea en materia de protección internacional, así como la prestación de asistencia socio-sanitaria en los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla.

Otras de las partidas importantes que han visto incrementadas sus dotaciones son los proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable (Proyectos de integración de los inmigrantes para favorecer la convivencia y la cohesión social y Ayuda humanitaria a Inmigrantes) que se dotan con 49 millones de euros más. Parte de estos créditos son financiados con las subvenciones y proyectos que en 2021 estaban cofinanciados con Fondos FAMI por importe de 44 millones de euros.

También se contempla una nueva dotación de 50 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para la atención a inmigrantes.

Además, existe un Acuerdo entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Organización Internacional para las Migraciones para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración, que se suscribirá a lo largo de 2022 por importe de 4 M€, ya recogidos en el presupuesto de 2021.

Por último, para otras transferencias en inmigración (retorno voluntario de inmigrantes y atención socio sanitaria en Centros de migraciones) se dotan 5 millones de euros más, así como en los gastos de funcionamiento de este programa para inmigrantes y en el gasto de personal, que se incrementan en 13 y 5 millones de euros, respectivamente.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de la ciudadanía en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad cuenta con un crédito para 2022 que asciende a 15 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la **Promoción Social** cuenta con una dotación para 2022 de 511 millones de euros en los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y un nuevo programa presupuestario destinado a la “Igualdad de trato y diversidad”.

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (INJUVE), dotado con 52 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

En 2022, el INJUVE aumenta su dotación 7 millones de euros, un 16,1 por ciento; con ello hará efectiva la dotación de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la Unión Europea cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Derechos de los animales

Esta área, con una dotación de 6 millones de euros, tiene por objeto garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades, promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y

abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos, así como impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Violencia de género

En el Presupuesto para 2022 se da cumplimiento a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en cuanto al crecimiento anual del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Así, el programa "Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género" alcanza en 2022 la cifra de 209 millones de euros, lo que supone un incremento 29 millones de euros sobre el año 2021.

Además, se dotan transferencias a CCAA por 117 millones de euros destinadas fundamentalmente al desarrollo de nuevas y ampliadas competencias reservadas a las mismas en el ámbito del citado Pacto (de este importe, 10 millones de euros corresponden a transferencias de capital) y transferencias a Entidades Locales por 40 millones de euros, lo que supone un incremento de 20 millones de euros sobre el año 2021.

Por último, se dotan 22 millones de euros para familias e instituciones sin fines de lucro, destinados, entre otros fines, a ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

El programa "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" gestionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y por el Organismo Autónomo Instituto de las Mujeres se dota en 2022 con 225 millones de euros (excluido el PRTR), lo que supone 3 millones más que en el año 2021.

De la dotación total, 190 millones de euros corresponden a transferencias a CCAA correspondientes al "Plan Corresponsables", cuya finalidad es ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo. Además, este plan cuenta con actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

Con carácter excepcional en 2022, los remanentes de fondos no comprometidos en 2021 de las transferencias corrientes para el Plan Corresponsables no se descontarán de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad Autónoma, y podrán seguir ejecutándose por las mismas durante el 2022.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

El programa Igualdad de Trato y Diversidad, dotado con 4 millones de euros, tiene como finalidad el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación, así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además, en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso LGTBIfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero.

Desde el último bloque de actuación de esta Política, **Gestión de los servicios sociales y promoción social**, principalmente a través del IMSERSO, con una dotación para 2022 de 104 millones de euros, se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales entre las que destaca:

Afectados Talidomida

Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2022 se dota un crédito de 20 millones de euros.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación por programas

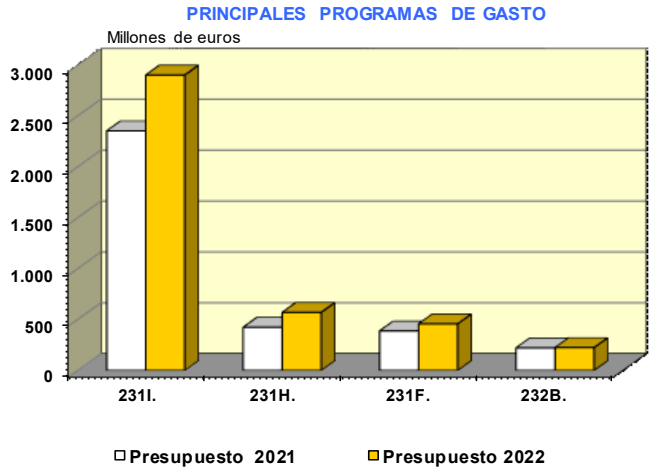

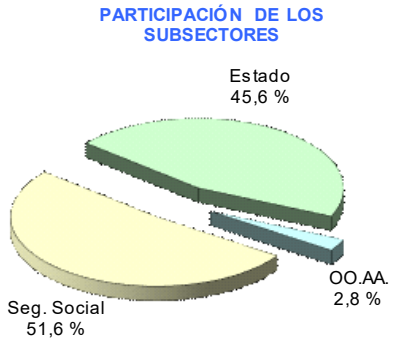

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
231A Plan Nacional sobre Drogas	15,08	0,3	15,11	0,2	0,2
231B Acciones en favor de los emigrantes	60,97	1,2	60,50	1,0	-0,8
231C Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad	46,74	0,9	46,09	0,7	-1,4
231D Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	118,23	2,3	118,07	1,9	-0,1
231E Otros servicios sociales de la Seguridad Social	49,52	1,0	48,97	0,8	-1,1
231F Otros servicios sociales del Estado	388,12	7,5	457,70	7,4	17,9
231G Atención a la infancia y a las familias	37,18	0,7	44,11	0,7	18,6
231H Acciones en favor de los inmigrantes	424,20	8,2	570,20	9,2	34,4
231I Autonomía personal y atención a la dependencia	2.353,54	45,3	2.902,04	47,0	23,3
232A Promoción y servicios a la juventud	45,25	0,9	52,53	0,9	16,1
232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	221,84	4,3	224,83	3,6	1,4
232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	180,12	3,5	209,18	3,4	16,1
232D Igualdad de trato y diversidad	1,82	0,0	4,24	0,1	132,7
232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	1,92	0,0	2,48	0,0	29,4
232F Derechos de los animales	4,60	0,1	6,08	0,1	32,3
232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad	6,96	0,1	11,20	0,2	60,8
239M Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	46,34	0,9	73,35	1,2	58,3
239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	32,09	0,6	31,05	0,5	-3,2
Nacional	**4.034,52**	**77,6**	**4.877,74**	**78,9**	**20,9**

A continuación, se desarrollan los programas de la política de Servicios Sociales y Promoción Social correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
23KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Admón. General del Estado. Servicios Sociales y Promoción Social	42,7	0,8	0,00		-100,0
23RB C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social	4,4	0,1	4,35	0,1	0,0
23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.	543,3	10,4	725,96	11,7	33,6
23VB C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	291,8	5,6	275,69	4,5	-5,5
23VC C22.I03 Plan España País Accesible.	82,0	1,6	58,80	1,0	-28,3
23VD C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.	48,5	0,9	75,55	1,2	55,9
23VE C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo	41,0	0,8	61,00	1,0	48,8
23VV C22.R05 Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado	0,0		2,84	0,0	
23WG C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	100,0	1,9	97,16	1,6	-2,8
PRTR	**1.153,46**	**22,2**	**1.301,35**	**21,1**	**12,8**
230B Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	13,20	0,3	0,00		
T O T A L (Nacional + PRTR)	**5.201,18**	**100,0**	**6.179,09**	**100,0**	**18,8**

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación económica

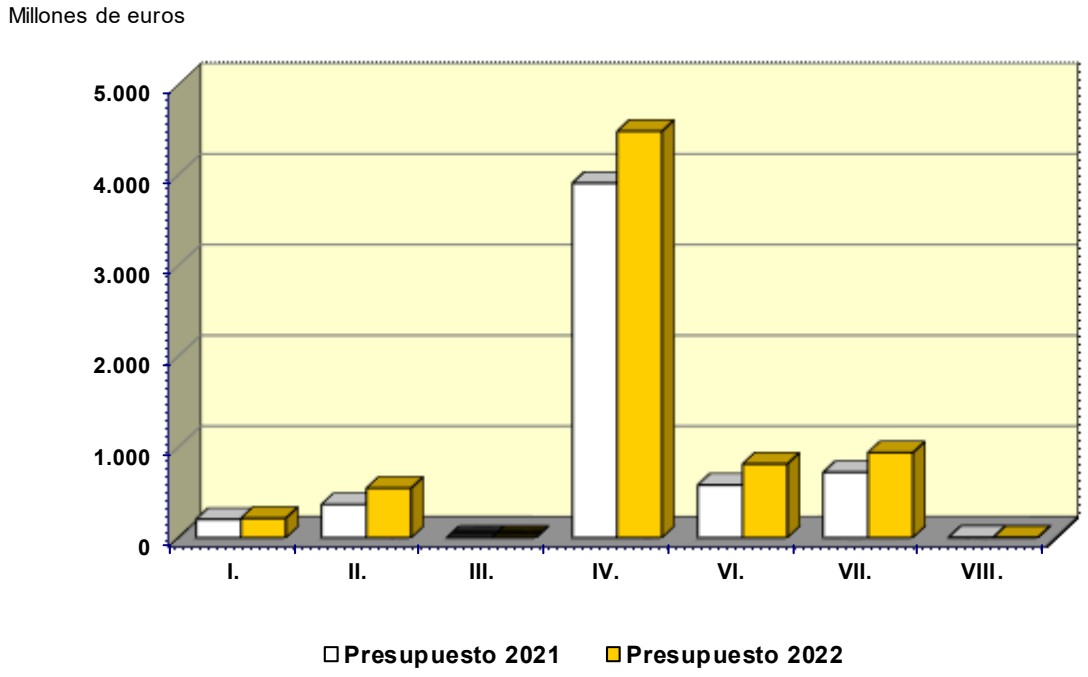

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	22/21
I. Gastos de personal	201,64	3,9	213,31	3,5	5,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	366,48	7,0	545,12	8,8	48,7
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,27	0,0	3,1
IV. Transferencias corrientes	3.907,80	75,1	4.480,40	72,5	14,7
Operaciones corrientes	4.476,17	86,1	5.239,10	84,8	17,0
VI. Inversiones reales	140,91	2,7	124,40	2,0	-11,7
VII. Transferencias de capital	580,41	11,2	812,60	13,2	40,0
Operaciones de capital	721,32	13,9	937,00	15,2	29,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.197,49**	**99,9**	**6.176,10**	**100,0**	**18,8**
VIII. Activos financieros	3,69	0,1	2,99	0,0	-19,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.201,18**	**100,0**	**6.179,09**	**100,0**	**18,8**

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento del Empleo comprende las denominadas políticas activas de empleo, un instrumento esencial para combatir el desempleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, haciéndolo más eficiente.

Es una prioridad del Gobierno impulsar las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad, implementando medidas que permitan articular el proceso de acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tanto en la búsqueda de empleo como en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, como elemento esencial que configura el Estado de Bienestar en España.

En 2022 en el marco del Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia, dentro de esta política, es prioritario incorporar en el presupuesto el impulso a las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad.

En concreto, en el ámbito de esta política se destacan los siguientes aspectos:

- ✓ La política de fomento del empleo crece un 3,3 por ciento (un 10,1 por ciento fuera de los créditos del MRR.
- ✓ Se dotan créditos a financiar mediante el MRR con 812 millones de euros.
- ✓ Se incrementan las dotaciones para orientación profesional en un 4,4 por ciento.
- ✓ Se mantienen los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura, con 42, 50 y 15 millones de euros, respectivamente.
- ✓ Se incrementan en 23 millones de euros las dotaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- ✓ Aumentan las dotaciones para oportunidades de empleo en un 6,3 por ciento.
- ✓ El programa de formación profesional para el empleo crece un 12,8 por ciento.
- ✓ Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y, específicamente, las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada.

Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027

En 2022 proseguirá la implementación del Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021. Este Plan incorpora cambios sustanciales, con el fin de incrementar su efectividad y adaptarlo a las nuevas circunstancias y mantiene elementos característicos de financiación y principios básicos de gestión del Plan original. A partir de la experiencia aplicativa del Plan original y con sustento en los resultados de su evaluación, el nuevo Plan de Garantía Juvenil Plus incorpora aquellos aspectos de la Garantía Juvenil anterior que se han mostrado eficientes y refuerza aquellos elementos del mismo que requerían una mayor atención incorporando, del mismo modo, contenidos y principios nuevos destinados a incrementar su eficacia y a reforzar el empleo y la formación de calidad.

El Plan de Garantía Juvenil Plus se inscribe en una inversión global, el Plan Estratégico Juventud Avanza. El plan permitirá agilizar y facilitar una atención preferente a las personas jóvenes. Recoge un compromiso para que en un plazo máximo de cuatro meses, las personas jóvenes reciban una oferta de formación o de empleo que cuente con un seguimiento especial.

El plan permitirá luchar contra la discriminación de las personas LGTBI y pondrá en marcha un programa piloto de inserción sociolaboral para ellas. Asimismo, identificará oportunidades de empleo y proveerá de formación específica a los jóvenes en sectores como el digital, la economía circular, las energías renovables, la transición ecológica y la economía azul. Se fomentará la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad combatiendo los estereotipos de género y adaptando la formación a las necesidades de las personas con responsabilidades familiares.

Con la regeneración de espacios rurales y urbanos en declive, las personas jóvenes podrán tener oportunidades laborales que permitan el relevo generacional, frenar la despoblación y dar soluciones habitacionales a personas vulnerables.

A través de programas de empleo y formación se facilitará la primera experiencia profesional para que las personas jóvenes puedan acceder a un empleo digno y acorde con su nivel de formación.

Desde 2020 ha pasado a ser gestor de esta política, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Educación y Formación Profesional por la parte de las acciones de Formación Profesional.

Programas comunes de activación para el empleo

El Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, compila, integra y actualiza la normativa, hasta ahora dispersa, sobre programas comunes de políticas activas de empleo, determinando los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, se establecen las cuantías de referencia de las subvenciones dirigidas a financiar los programas que utilicen esta forma de gestión y a regular la gestión y coordinación de los programas comunes de activación para el empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo, su evaluación y seguimiento y se incorpora un marco dirigido a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

243 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política se elevan a 7.648 millones de euros, con un crecimiento del 3,3 por ciento con respecto a 2021, que se eleva al 10,1 por ciento fuera de las actuaciones que se financian a través del MRR.

Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional y el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Se dotan créditos a financiar mediante el MRR por importe de 812 millones de euros. Estos fondos, de acuerdo con los objetivos del mecanismo, se destinarán a apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados Miembros.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se incluyen transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 233 millones de euros, con el objeto de que éstas desarrollen actuaciones de fomento del empleo.

En la parte de la política que no se financia mediante el MRR se diferencian dos grandes bloques de actuación: las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, con una dotación de 3.594 millones, y la formación profesional para el empleo, con 3.121 millones. El resto de los créditos de esta política corresponde a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

En el caso de la formación profesional para el empleo, de dicha cantidad, que corresponde a transferencias corrientes y de capital, 1.997 millones de euros se van a gestionar desde el Servicio Público de Empleo Estatal y 1.124 millones de euros desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.594 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 1.798 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Con las actuaciones de **inserción e incentivación de la contratación** se persigue, a través de la integración y la permanencia en el mercado laboral de los trabajadores, aumentar su empleo, centrándose especialmente en los colectivos con mayor dificultad para el acceso o permanencia en el empleo, como son los parados de larga duración y las personas jóvenes desempleadas.

Se dotan 1.798 millones de euros para **bonificaciones para la contratación**. Con ello se busca favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que se encuentran las víctimas de violencia de género, los jóvenes y los mayores de 45 años o las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

En total, se estima que 677.692 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DE BONIFICACIONES POR COLECTIVO PARA 2022

Tipo de bonificación	Estimación del nº de contratos bonificados
Bonificaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo	108.900
Bonificaciones para parados de larga duración	4.950
Bonificaciones para trabajadores en riesgo de exclusión social	3.700
Bonificaciones para víctimas de violencia de género	1.188
Bonificaciones de contratos indefinidos de personas con discapacidad	22.770
Bonificaciones de contratos temporales de personas con discapacidad	93.060
Bonificación por transformación de contratos temporales en indefinidos	15.840
Bonificaciones en contratos de interinidad para sustituir trabajadoras en baja por maternidad	108.900
Bonificaciones de trabajadores autónomos	316.800
Bonificaciones del contrato de formación y aprendizaje	1.584

La dotación para **oportunidades de empleo**, con un total de 967 millones de euros para 2022, se incrementa en un 6,3 por ciento. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que se dotan 271 millones de euros.

Para potenciar la **orientación profesional** se destinan 549 millones, con un incremento del 4,4 por ciento, a fin de proporcionar un acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral de los trabajadores, para que todos ellos tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo, convirtiendo, de esa manera, la orientación profesional en la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo.

Dentro de estas actuaciones destaca la dotación de un programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección para el empleo por importe de 83 millones de euros, mediante el cual se espera que las CCAA mantengan o contraten a 2.864 personas dedicadas a tareas de orientación y prospección de empleo.

El **fomento de la igualdad de oportunidades** en el acceso al empleo es otro pilar esencial de esta política. La situación actual del paro femenino hace preciso apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en plenas condiciones de igualdad. Para ello, en 2022 se dotan 43 millones (23 millones más que en 2021).

Con el fin de **modernizar los servicios públicos de empleo** se dotan 89 millones de euros para 2022, mejorando sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, al objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

107 millones de euros para los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura.

Durante 2022 se prevé que el SEPE aporte para la financiación de los planes integrales de empleo de las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, 42, 50 y 15 millones de euros, respectivamente.

Estos fondos son adicionales a los que anualmente se distribuyen a las CCAA para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Estos planes integrales de empleo se desarrollarán por los órganos de gobierno de cada una de las citadas comunidades autónomas, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante convenios entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, con el fin de atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando su atención.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 3.121 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo son de carácter formativo, con una dotación para transferencias corrientes y de capital para 2022 de 3.121 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,6 por ciento, principalmente motivado por la evolución prevista de los ingresos por cuota de formación profesional, afectada legalmente a su financiación.

De esta cuantía, 1.997 millones de euros se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 336 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.022 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 639 millones de euros.

Por el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, se vincula la autorización de nuevos ERTE por la COVID-19 al desarrollo de acciones formativas para cada una de las personas afectadas por el ERTE entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022. A estos efectos, las empresas que formen a personas afectadas por ERTE tendrán derecho a un incremento de crédito para la financiación de acciones en el ámbito de la formación programada, en función del tamaño de la empresa.

El resto por importe de 1.124 millones de euros se encuentra consignado en concepto de transferencias corrientes en el presupuesto de Ministerio de Educación y Formación Profesional, destacando los siguientes conceptos:

- Oferta formativa para desempleados: 724 millones de euros.
- Oferta formativa para ocupados: 255 millones de euros.
- Acciones de carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación para ocupados y desempleados: 24 millones de euros.

Además, en el programa de Formación Profesional para el Empleo figuran dotados créditos por importe de 60 millones de euros para su funcionamiento, por lo que el conjunto del programa crece un 12,8 por ciento.

Por último, el programa "Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas" tiene una dotación de 15 millones de euros para 2022, destinados principalmente para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y para la contratación de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el ámbito de competencias de la Dirección General.

812 millones a financiar mediante el MRR

En 2022 se contemplan 812 millones de euros para actuaciones de fomento del empleo a financiar a través del MRR, y que cuentan con consignación presupuestaria diferenciada a través de diversos programas presupuestarios, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con una dotación de 763 millones de euros, y en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con una dotación de 49 millones de euros.

Todo ello con el siguiente desglose por líneas de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Importe (millones de euros)
Empleo joven (SEPE)	255
Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	35
Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (SEPE)	145
Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad (SEPE)	150
Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	27
Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo (MTES y SEPE)	67
Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo (SEPE)	84
Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo (MEFP)	49
TOTAL	**812**

Dentro de estas líneas de actuación cabe destacar por su cuantía:

- Empleo Joven, a través de los siguientes programas:
  - Programa de formación en alternancia con el empleo EMPLEO JOVEN-TánDEM, destinado a la formación de las personas jóvenes entre 16 y 29 años en ocupaciones relativas a la transición ecológica y la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la lucha contra la despoblación y el desarrollo local rural y sostenible que refuercen la cohesión territorial, y que seguirá el modelo de las escuelas taller, si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE.
  - Primera experiencia profesional en las administraciones públicas, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, del que se beneficiarán personas jóvenes desempleadas cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere.
  - Programa investigo, que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones.
- Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, a través de las siguientes actividades:
  - Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo, para que adquieran y mejoren las competencias profesionales para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y para su desarrollo personal.
  - Financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas trabajadoras desempleadas, para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.
  - Formación para personas trabajadoras en ERTE, para conseguir la recualificación profesional, la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a

los cambios del sistema productivo, a la transformación digital y la transición ecológica y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un ERTE para paliar los efectos derivados de la COVID-19.

- Proporcionar financiación a las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas para realizar acciones de formación concretas y, de ese modo, impulsar su carrera profesional o mejorar su empleabilidad.
- Realizar la detección de necesidades formativas, para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación y recualificación del mercado laboral, entre ellas las capacidades entorno a la transición digital y la transición ecológica, y para anticiparse a los cambios y responder a la demanda que se pueda producir de mano de obra cualificada, contribuyendo así al desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras y a la competitividad de las empresas.

- Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, que comprende las siguientes actividades:
  - Proyectos territoriales para colectivos vulnerables, dirigidos a los desempleados de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, como acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.
  - Proyectos de emprendimiento y microempresas, que abordarán el reto demográfico y facilitarán la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación por programas

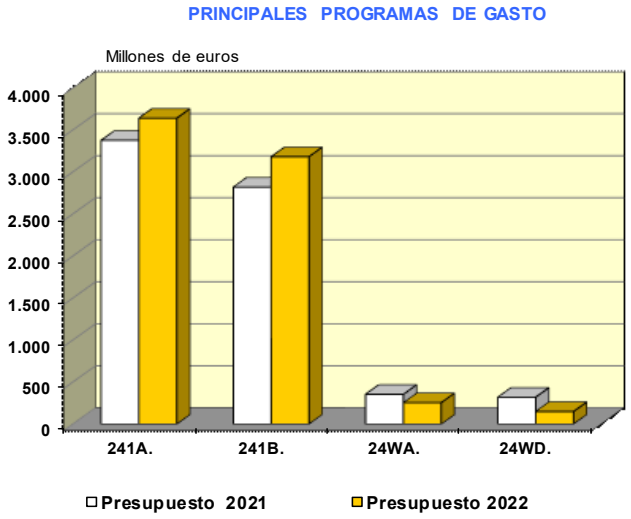

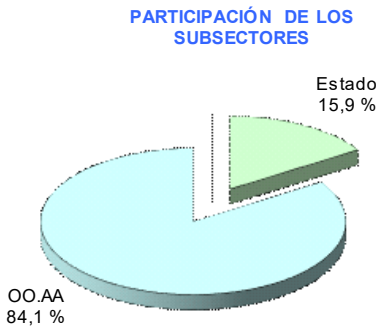

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.376,34	45,6	3.639,58	47,6	7,8
241B Formación Profesional para el Empleo	2.819,14	38,1	3.181,06	41,6	12,8
241N Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	15,02	0,2	15,19	0,2	1,1
Nacional	**6.210,50**	**83,9**	**6.835,83**	**89,4**	**10,1**
24KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo.	53,81	0,7	66,60	0,9	23,8
24SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo	172,00	2,3	84,00	1,1	-51,2
24TA C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo	49,00	0,7	49,00	0,6	0,0
24WA C23.I01 Empleo Joven	355,00	4,8	255,00	3,3	-28,2
24WB C23.I02 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	56,00	0,8	35,00	0,5	-37,5
24WC C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	146,00	2,0	145,50	1,9	-0,3
24WD C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	320,00	4,3	150,00	2,0	-53,1
24WE C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo	42,50	0,6	27,00	0,4	-36,5
PRTR	**1.194,31**	**16,1**	**812,10**	**10,6**	**-32,0**
TOTAL	**7.404,81**	**100,0**	**7.647,93**	**100,0**	**3,3**

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación económica

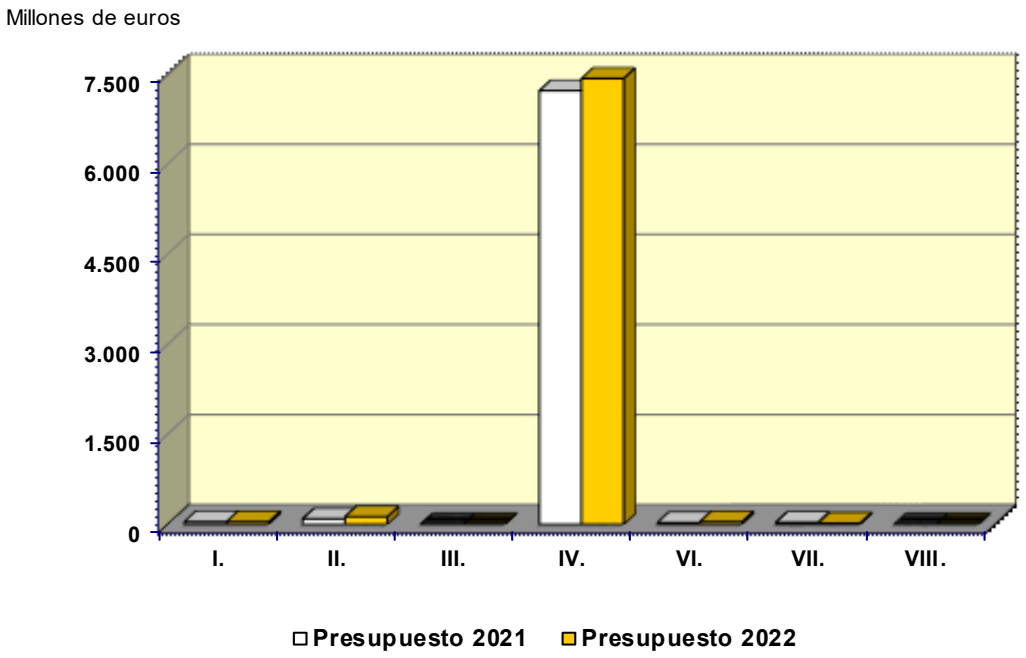

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	41,33	0,6	42,95	0,6	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	89,36	1,2	123,96	1,6	38,7
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	7.218,09	97,5	7.420,76	97,0	2,8
Operaciones corrientes	7.348,95	99,2	7.587,83	99,2	3,3
VI. Inversiones reales	27,12	0,4	41,66	0,5	53,6
VII. Transferencias de capital	28,58	0,4	18,28	0,2	-36,1
Operaciones de capital	55,70	0,8	59,94	0,8	7,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.404,65**	**100,0**	**7.647,77**	**100,0**	**3,3**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.404,81**	**100,0**	**7.647,93**	**100,0**	**3,3**

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

La protección de los desempleados es un pilar de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo. Así se da cumplimiento al mandato de la Constitución Española que establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía, que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

Con las dotaciones de esta política se persigue garantizar una cobertura por desempleo adecuada, fortaleciendo el sistema de protección por desempleo, así como ampliar y mejorar la protección de los subsidios por desempleo, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables, como son los parados de mayor edad.

En el ámbito del empleo se espera que en 2022 continúe la senda de recuperación económica, tras la crisis sanitaria motivada por la COVID-19, que ya se viene observando en 2021.

En este sentido, mientras que en enero de 2021 el número de parados registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal sufría un incremento interanual sobre el mismo mes del ejercicio anterior del 21,8 por ciento, en el mes de diciembre experimenta una disminución interanual del 20,1 por ciento.

En la misma línea se viene produciendo una disminución del número de personas acogidas a ERTE, de modo que mientras enero cerró con 738.969 personas protegidas por ERTE, a finales de diciembre tan sólo continuaban 102.548.

22.457 millones para la política de Desempleo

En este contexto, en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 la política de Desempleo se dota con 22.457 millones de euros.

Esto supone una disminución de 2.555 millones con respecto a la dotación de 2021 como consecuencia del impacto proyectado para el desempleo por la reactivación económica esperada, tras la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.

De este modo, con las dotaciones de esta política se trata de ofrecer una cobertura por desempleo adecuada, que dé respuesta a las necesidades de protección de los desempleados en un contexto de reactivación económica.

Las prestaciones por desempleo se dotan por importe de 22.093 millones

Del total de esta política, se destinan 22.093 millones de euros a las prestaciones por desempleo, 2.568 millones menos que en el presupuesto 2021. Esto obedece principalmente a la menor necesidad de protección de los trabajadores como consecuencia de la reactivación económica, tras la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.

Las dotaciones de la política para 2022 contemplan el impacto por el incremento del SMI de 15 euros al mes que se recoge en el Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.

Por el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, se ha prorrogado hasta 28 de febrero de 2022 la protección por ERTE de los trabajadores desempleados, consistente en el reconocimiento del derecho a la prestación contributiva por desempleo a las personas trabajadoras afectadas, aunque carezcan del período de ocupación cotizada mínimo necesario para ello y en la prestación extraordinaria para las personas trabajadoras con contrato fijo discontinuo o contrato indefinido a tiempo parcial para desempeñar trabajos fijos y periódicos que se realizan en fechas ciertas, así como la prestación extraordinaria para los profesionales de las artes.

Como novedades con respecto a la regulación anterior cabe destacar las siguientes:

- Las bases reguladoras de las personas trabajadoras, sobre las que se calculan las prestaciones, se incrementan del 50 al 70% para las personas beneficiarias que hayan consumido 180 días.
- Con el objetivo de proteger a las personas afectadas en sus empleos por la crisis, especialmente a las más vulnerables, no se computarán en ningún momento como consumidas las prestaciones por desempleo disfrutadas durante los ERTE por la COVID-19, por aquellas personas que accedan a un nuevo derecho, bajo determinadas circunstancias, antes del 1 de enero de 2023.

El resto de la política, 364 millones de euros, se destina a gastos de personal y funcionamiento, con un incremento que deriva, entre otras circunstancias, de la descentralización del contrato para la prestación de servicios informáticos por IBM.

Esta política se articula en dos niveles de protección que se complementan entre sí, el contributivo y el asistencial.

En el cuadro siguiente se detallan los créditos y las estimaciones de beneficiarios por cada uno de los principales tipos de prestación para el año 2022.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2022
Desglose por tipos de prestación

Nivel de protección	Tipo de prestación	Beneficiarios 2022	Proyecto PGE 2022 *(en millones de euros)*
Nivel contributivo	Prestación contributiva por desempleo	860.575	13.050
Nivel asistencial	Subsidio por desempleo (incluyendo el subsidio extraordinario) y renta agraria	1.135.785	7.588
	Subsidio SEASS	94.700	566
	Renta Activa de Inserción	170.321	890

El cuadro 1, que se recoge a continuación, muestra los perceptores de prestaciones por desempleo correspondientes al periodo 1997-2021 por cada tipo de prestación.

En el nivel contributivo se observa una progresiva disminución en el número de beneficiarios hasta el año 2000, donde se produjo un cambio de tendencia como consecuencia de la prolongación de los itinerarios laborales de los trabajadores. El posterior incremento en el número de beneficiarios se intensificó a causa de la crisis económica, si bien se redujo durante 2010 y 2011 como consecuencia del agotamiento de derechos por parte de los beneficiarios de la prestación contributiva y su acceso al subsidio por desempleo. Desde 2013, la reducción hasta 2017 y su posterior incremento en 2018 y 2019 obedece principalmente a la evolución económica que se venía registrando. En 2020, el incremento de gasto deriva

principalmente del aumento de beneficiarios que resulta de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 y de las medidas adoptadas para paliar sus consecuencias. En 2021, el gasto disminuye como consecuencia de la reactivación económica.

El número de beneficiarios del nivel asistencial muestra una tendencia de progresiva disminución para estabilizarse a partir de 2003. En 2007, la crisis económica propicia un importante cambio de tendencia al alza, como consecuencia, principalmente, del acceso al subsidio por desempleo de aquellos beneficiarios que agotan el derecho a la prestación contributiva, la destrucción de empleos que no han cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a la protección por desempleo y la creación en 2009 de la prestación extraordinaria por desempleo. En 2012 se invierte la tendencia, como consecuencia, sobre todo, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo y de las medidas de ajuste que afectaron a los subsidios por desempleo. Desde 2013 y hasta 2018, la minoración en el número de beneficiarios obedece principalmente a la evolución de la economía. En 2019 se produce un incremento como consecuencia del crecimiento del SMI y de las modificaciones introducidas en el subsidio para mayores de 52 años. En 2020, el incremento del gasto se acentúa, además, por el aumento en el número de beneficiarios como consecuencia de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19, estabilizándose en 2021.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas 3 (1+2)	Renta Activa de Inserción 4	Programa de Activación para el Empleo 5	Total Perceptores Prestaciones 6 (3+4+5)
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2				
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	-	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	-	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	-	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	-	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	-	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	-	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	-	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	-	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	-	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	-	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	-	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	-	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	-	2.942.061
2013	1.310.915	1.313.986	2.624.901	240.252	-	2.865.153
2014	1.059.799	1.221.390	2.281.189	261.788	-	2.542.977
2015	838.392	1.102.529	1.940.921	249.470	33.781	2.224.172
2016	763.697	997.192	1.760.889	225.879	23.477	2.010.245
2017	726.575	902.193	1.628.768	199.614	34.018	1.862.400
2018	751.172	853.437	1.604.609	166.082	33.978	1.804.668
2019	807.614	912.384	1.719.998	140.973	129	1.861.100
2020	1.828.489	1.017.429	2.845.918	128.923	9	2.974.850
2021	922.856	969.412	1.892.268	144.072	4	2.036.344

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

DESEMPLEO
Clasificación por programas

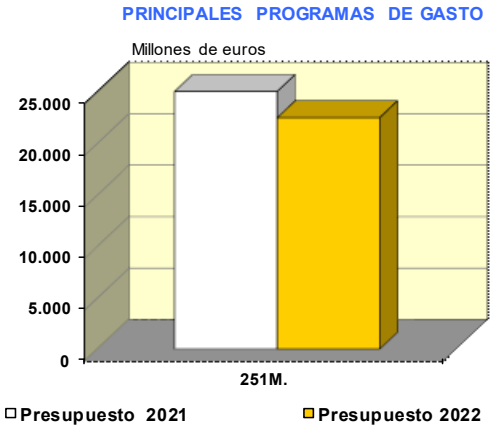

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
251M. Prestaciones a los desempleados	25.011,80	100,0	22.457,10	100,0	-10,2
TOTAL	**25.011,80**	**100,0**	**22.457,10**	**100,0**	**-10,2**

(2-2-9-1)

DESEMPLEO
Clasificación económica

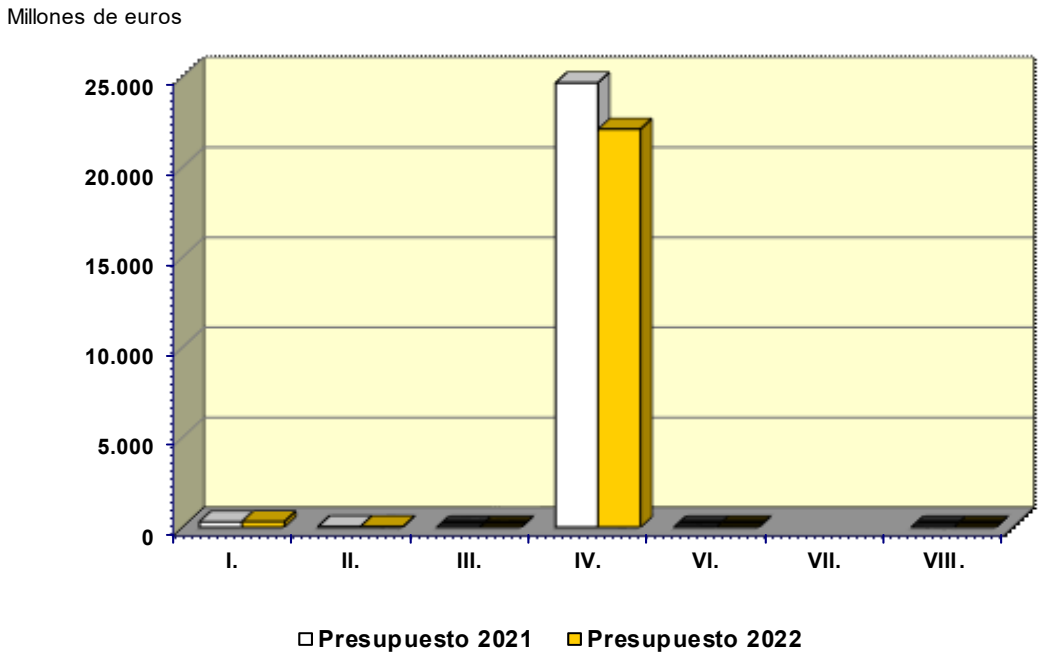

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	302,19	1,2	312,79	1,4	3,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	40,99	0,2	40,42	0,2	-1,4
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	24.660,81	98,6	22.093,23	98,4	-10,4
Operaciones corrientes	25.004,06	100,0	22.446,52	100,0	-10,2
VI. Inversiones reales	7,10	0,0	9,95	0,0	40,1
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	7,10		9,95		40,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**25.011,16**	**100,0**	**22.456,46**	**100,0**	**-10,2**
VIII. Activos financieros	0,64	0,0	0,64	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**25.011,80**	**100,0**	**22.457,10**	**100,0**	**-10,2**

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la AGE asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una Ley básica estatal que proteja los derechos de la ciudadanía.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, está próximo a finalizar. El Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, tendrá como objetivos: reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética y de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental, contribuir al incremento del parque de vivienda en alquiler o en régimen de cesión en uso, facilitar a los jóvenes el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler, contribuir a evitar la despoblación facilitando a los jóvenes el acceso a la vivienda en municipios de pequeño tamaño, y contribuir a la reactivación del sector inmobiliario.

En materia de urbanismo y suelo, la implementación de la Agenda Urbana Española que, como política nacional urbana, es un marco estratégico que busca orientar la toma de decisiones que afectan al ámbito urbano y territorial tiene, como objetivos estratégicos la vinculación urbano-rural, el fomento de un modelo de pueblos y ciudades que tenga en cuenta de manera integrada e integral todos los elementos que las afectan: la planificación, la movilidad, la vivienda, la arquitectura, la prevención y mitigación de los efectos de cambio climático, etc.

En materia de arquitectura y edificación, se reforzarán la ejecución tanto de rehabilitación como de obra nueva de especial interés arquitectónico o patrimonial.

2.489 millones del MRR

La dotación de la política de Vivienda para el año 2022 sin tener en cuenta el MRR, asciende a 806 millones de euros. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 2.489 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 3.295 millones de euros para esta política.

Promoción del alquiler y rehabilitación

Las actuaciones subvencionables del Plan Estatal 2022-2025 se focalizarán en tres prioridades:

- La atención prioritaria a los mas vulnerables.

- Favorecer el acceso a una vivienda digna para los colectivos de menos recursos.

- La promoción del parque de vivienda asequible, con especial atención a formulas de colaboración público-privada

Para 2022 se destinarán 345 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda.

Las ayudas de subsidiación atenderán los compromisos adquiridos en planes estatales anteriores en los préstamos de promotores para viviendas de alquiler asequible y se detinarán a este fin 70 millones de euros.

Además, el MRR prevé financiación por un importe total de 1.389 millones de euros para programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, 500 millones de euros a programas de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes y 600 millones de euros a programas de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos.

Plan Bono Alquiler Joven

Como novedad en 2022, se crea el Bono Alquiler Joven para la emancipación y el acceso a la vivienda, independiente de las ayudas reguladas en el Plan Estatal, que consistirá en el pago de una cuantía mensual de 250 euros durante dos años, a

jóvenes entre 18 y 35 años, que acrediten rentas de trabajo y que tengan unos ingresos anuales inferiores a tres veces el IPREM.

Este nuevo Plan «Bono Alquiler Joven» está dotado con una cuantía de 200 millones de euros anuales.

Este bono será complementado por las ayudas establecidas en el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, que ofrecerá ayudas moduladas en función de las circunstancias de los jóvenes o del ámbito en el que vivan. Así, el ámbito subjetivo del Plan viene determinado por el alcance del conjunto de programas y medidas encaminados a favorecer el acceso a la vivienda a las personas jóvenes, a través de diferentes fórmulas, regímenes de tenencia, tipos de promoción y tipologías edificatorias.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

La dotación para ayudas para Renta Básica de Emancipación pretende satisfacer las obligaciones que se generen en el ejercicio 2022 así como las incidencias pendientes de resolución por parte de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Se trata de unas ayudas que finalizaron en 2019, pero visto lo anterior y a raíz de la constatación de que la gestión puede ser objeto de recursos en vía administrativa o contencioso- administrativa, sigue activa hasta su completa desaparición.

En el ejercicio 2022 se se aportará a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) 115 millones de euros para actuaciones en materia de vivienda.

Para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social se incluye 26,6 millones de euros destinados a subvenciones a ayuntamientos y otros entes locales.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

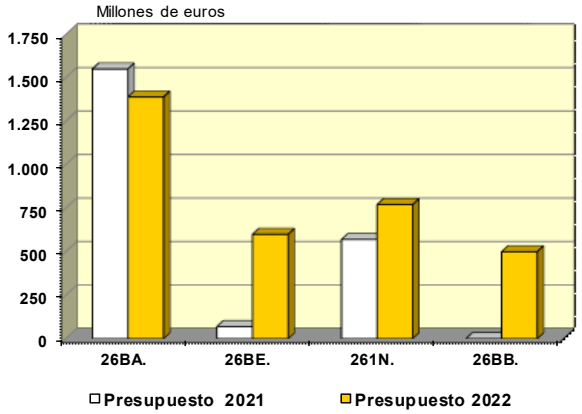

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

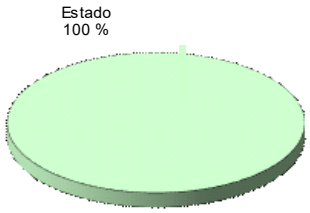

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	570,62	25,3	771,41	23,4	35,2
261O Ordenación y fomento de la edificación	29,61	1,3	32,46	1,0	9,6
261P Urbanismo y política del suelo	1,87	0,1	2,33	0,1	24,6
Nacional	**602,10**	**26,7**	**806,20**	**24,5**	**33,9**
26BA C02.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	1.550,00	68,8	1.389,00	42,2	-10,4
26BB C2.I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	0,00		500,00	15,2	
26BE C02.I05 Programa de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos	70,00	3,1	600,00	18,2	757,1
26BF C02.I06 Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española	31,00	1,4	0,00		-100,0
PRTR	**1.651,00**	**73,3**	**2.489,00**	**75,5**	**50,8**
TOTAL	**2.253,10**	**100,0**	**3.295,20**	**100,0**	**46,3**

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION
Clasificación económica

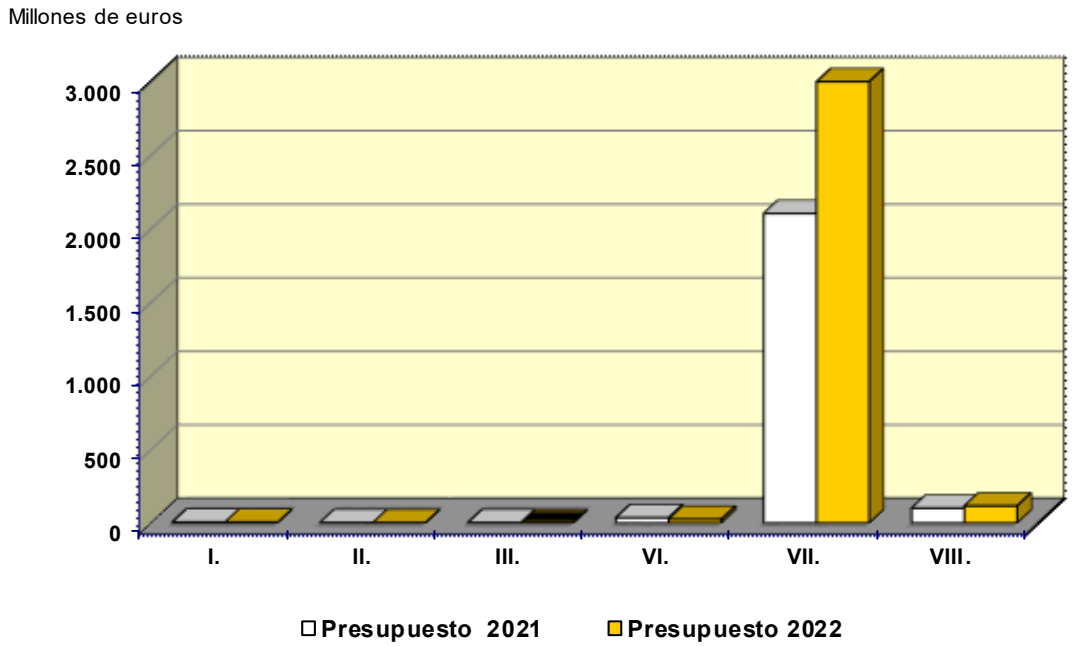

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	4,81	0,2	4,97	0,2	3,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1,59	0,1	1,59	0,0	0,0
III. Gastos financieros	1,90	0,1	0,03	0,0	-98,4
IV. Transferencias corrientes	5,26	0,2	1,26	0,0	-76,1
Operaciones corrientes	13,56	0,6	7,85	0,2	-42,1
VI. Inversiones reales	35,49	1,6	25,48	0,8	-28,2
VII. Transferencias de capital	2.103,69	93,4	3.146,50	95,5	49,6
Operaciones de capital	2.139,18	94,9	3.171,99	96,3	48,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.152,74**	**95,5**	**3.179,84**	**96,5**	**47,7**
VIII. Activos financieros	100,36	4,5	115,36	3,5	14,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.253,10**	**100,0**	**3.295,20**	**100,0**	**46,3**

(2-2-10-2)

SANIDAD

La política de Sanidad en 2022 responde, principalmente, al objetivo de fortalecer la sanidad pública española y a sus profesionales para combatir eficazmente la pandemia internacional por la COVID-19 y hacer frente a los retos y desafíos presentes y futuros. El PRTR en el que participa la política de Sanidad a través de los componentes 11, 18 y 19, tiene como objetivo reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

6.606 millones de euros para la política de Sanidad

En 2022 esta política se dota con un total de créditos de 6.606 millones de euros. Sin tener en cuenta los fondos europeos MRR y REACT-EU, las dotaciones para la política de Sanidad experimentan un incremento de 888 millones de euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 20,3 por ciento.

En el caso de las dotaciones financiadas con el MRR y la "Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)" pasan de 2.945 millones de euros en 2021 a 1.333 millones de euros en 2022.

El incremento de la política de Sanidad fuera de las dotaciones para gastos relacionados con la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 es de un 11,0 por ciento.

Esta política se ejecuta, en primer lugar, por el Ministerio de Sanidad, en cuyo presupuesto se destacan las siguientes dotaciones:

- ✓ 1.172 millones de euros para gastos relacionados con la adquisición de vacunas frente la COVID -19, a los que se suman 293 millones de euros, para posibilitar el acceso universal a personas de terceros países.
- ✓ 176 millones de euros para el desarrollo del Marco estratégico de atención primaria y comunitaria.
- ✓ 44 millones de euros para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS.
- ✓ 30 millones de euros para el Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19.
- ✓ 28 millones de euros para un Plan de implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud.

Las dotaciones financiadas con el MRR por 600 millones de euros y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” por 733 millones de euros presentan la siguiente distribución:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	IMPORTE (millones de euros)
Para digitalización de la AGE Sanidad.	66
A CC. AA. para la transformación digital en el área de Sanidad	70
Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud	396
Realización de cribados para la prevención del cáncer y Promoción de hábitos de vida saludable	13
Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitaria	15
Dotación de equipamientos del nuevo hospital de Melilla y construcción Centro Nacional de Dosimetría	18
Inversión nueva, de reposición y de carácter inmaterial	9
Otras actuaciones	13
TOTAL	600

AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	IMPORTE (millones de euros)
Vacunas COVID	733
TOTAL	733

Destaca, entre las actuaciones financiadas con MRR, el Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, que se desplegará tanto en renovación de equipos de alta tecnología médica como en la ampliación de equipos para equilibrar las diferencias interregionales y alcanzar progresivamente la media de la Unión Europea en cuanto a número de equipos por millón de habitante, con especial atención a las zonas del territorio español que presentan una dotación por habitante inferior a la media nacional.

Las actuaciones para la digitalización en el ámbito de la administración sanitaria permitirán establecer los mecanismos e infraestructuras necesarias para afrontar en las mejores condiciones cualquier nueva emergencia sanitaria. Se incidirá en tres ámbitos: mejora de la interoperabilidad, imprescindible para la cooperación entre las CCAA y el Ministerio de Sanidad; desarrollo de nuevos servicios digitales e impulso de la analítica de datos y explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud al objeto de potenciar la inteligencia de negocio y la explotación de la información.

Por su parte, para la transformación digital en el área de Sanidad se mejorará la accesibilidad en la Atención Primaria y se reforzará la longitudinalidad asistencial para garantizar la atención continua por el mismo equipo de profesionales; se mejorará la capacidad resolutiva de la Atención Primaria e impulsará el carácter vertebrador de la Atención Primaria y su papel como agente de salud del paciente en todo el sistema sanitario; se promoverá la atención integral y la calidad de vida en especial en pacientes crónicos, pluripatológicos o de edades muy avanzada y facilitando la integración de otras estrategias, como la de salud mental o la atención buco-dental en la atención primaria; se impulsará, mediante las tecnologías de la

información y las comunicaciones, la introducción de innovaciones en el Sistema Nacional de Salud que refuercen su cohesión e incrementen sus sostenibilidad, equidad y resiliencia así como se proporcionará al conjunto del SNS datos y capacidades de análisis que aseguren su mejora continua.

Los recursos del Fondo REACT EU (733 millones de euros) van a ser destinados a la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 conformándose como uno los elementos más importantes dentro del Plan de Salud Pública derivados de la pandemia por la COVID-19.

Por otra parte, en la política de Sanidad se recoge la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo, marcada por el nuevo concierto de asistencia sanitaria para el periodo 2022-2024, así como la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

En 2022 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad (excluidos los Fondos PRTR y REACT EU) dentro de esta política ascienden a 923 millones de euros, por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 393,6 por ciento. El presupuesto del Ministerio fuera de las dotaciones para gastos relacionados con la adquisición de vacunas frente al COVID-19 asciende a 484 millones de euros, lo que supone un incremento sobre 2021 de 297 millones de euros.

Los incrementos más relevantes del Presupuesto del Ministerio de Sanidad se destinan a:

- ✓ los gastos relacionados con la adquisición de Vacunas COVID
- ✓ al Desarrollo del Marco estratégico de atención primaria
- ✓ al Plan de Atención Bucodental
- ✓ al Plan de Salud Mental y COVID-19
- ✓ al Plan de implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud.

Excluidos los Fondos PRTR y REACT EU, se destinan a gastos relacionados con la adquisición de Vacunas COVID, 439 millones de euros. Adicionalmente, dentro del Programa 143A “Cooperación para el desarrollo”, se han dotado 293 millones de euros, para la puesta en marcha del Plan de Acceso Universal “Compartiendo las vacunas contra la COVID-19: Vacunación solidaria". Así, en total, se dotan 732 millones de euros para este fin.

El programa Marco estratégico de atención primaria y Comunitaria contribuye al fortalecimiento de la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud, como servicio público esencial dentro del Estado del Bienestar, mediante acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad en este primer nivel de atención y su capacidad resolutiva, potenciar la atención integral y la salud comunitaria, promover la calidad asistencial y mejorar las tecnologías de la información y comunicaciones en los servicios de atención primaria que sirvan de apoyo directo a la gestión clínica y a la medición de resultados clínicos y en salud.

Por su parte, con el Plan de Salud Bucodental se pretende homogeneizar y ampliar la cartera de servicios comunes de salud bucodental para que alcance a los siguientes colectivos: población infantil y juvenil (de 0 a 14 años), incluyendo para este colectivo un enfoque preventivo y procedimientos de odontología restauradora; mujeres embarazadas; población mayor de 75 años; las personas sometidas a tratamiento quimioterápico o radioterápico y a las personas con un grado de discapacidad intelectual o con un grado de discapacidad limitante de la movilidad de los miembros superiores que impida un correcto autocuidado.

El aumento de los problemas de salud mental derivados de la crisis por la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de fortalecer la atención a la salud mental, identificando y gestionando las necesidades más urgentes, convirtiéndose en un pilar fundamental de las reformas del SNS, por lo que se está desarrollando una nueva Estrategia de Salud Mental (2021-2026) para cuyo desarrollo se incluyen 30 millones de euros en el Presupuesto del Departamento.

Destaca también la dotación de 28 millones de euros para la implantación de la protonterapia en el SNS. Para ello se contará con la ayuda a través de donaciones de la Fundación Amancio Ortega Gaona. Se ha previsto la incorporación de diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos.

Asimismo, se mantiene en 2022 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados, entre CCAA para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del SNS con una dotación total de 34 millones de euros.

Además, el Ministerio de Sanidad también desarrolla en coordinación con las CCAA, las Estrategias de Salud destinadas a actuaciones para hacer frente a

enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia de la salud, así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y Programas de prevención y control del SIDA y otras ITS. En el Presupuesto para 2022 mantiene su dotación en 7 millones de euros. Igualmente, se mantiene con una dotación de 5 millones de euros, el desarrollo del Plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

52 millones para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Dentro de esta política, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 52 millones de euros. Esta Agencia continuará en su labor de garantizar a los ciudadanos la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y productos sanitarios comercializados en España mediante las siguientes actuaciones: autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios, seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad, supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos a la sociedad y autorización de instalaciones de fabricación, esterilización, agrupación e importación de productos sanitarios, así como de las instalaciones de fabricación de biocidas, entre otras funciones que tiene encomendadas.

Por otra parte, dentro del Ministerio de Sanidad se dota con 6 millones de euros a la Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Todas las actuaciones de este organismo se encaminan a: aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante, asegurar el acceso equitativo a la terapia del trasplante, así como a mejorar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos, tejidos y células.

En el Ministerio de Consumo, pero participando de la Política de Sanidad se encuentra la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con una dotación de 18 millones de euros que tiene como finalidad garantizar el derecho de los ciudadanos a una alimentación segura y saludable, incluyendo la nutrición, la promoción de las dietas saludables, el ejercicio físico y el control de obesidad y asegurando la comunicación, información y formación objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado.

Por otra parte, la política de Sanidad también recoge los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, a través de redes asistenciales propias o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo ostenta el mayor peso del gasto de esta Política.

2.425 millones para el Mutualismo Administrativo

Las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) gestionan la prestación de asistencia sanitaria, fundamentalmente, a través de conciertos con entidades de seguro libre, y también con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

Las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo absorben el volumen más importante de recursos de la política asignando a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.425 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,9 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y a los nuevos conciertos para el periodo 2022-2024, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular al objeto de mantener los estándares de calidad de la prestación y dar cobertura a nuevas prestaciones que se incorporan en la cartera común de servicios del SNS.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 160 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los hospitales militares y que presenta como finalidad principal el apoyo logístico sanitario que precisa el personal militar en sus despliegues en operaciones militares debidas a nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales.

Por último, la política de Sanidad también está presente en el Sistema de Seguridad Social incrementándose un 1,7 por ciento.

Las dotaciones en la política de Sanidad correspondientes al Sistema de Seguridad Social se gestionan por las del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las Mutuas colaboradoras y el Instituto Social de la Marina que prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura.

Los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por importe de 309 millones de euros, destinados a la gestión, a través de las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas, de las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. El incremento de 9 millones de euros respecto a 2022 es consecuencia, principalmente, de incremento de efectivos y mejoras retributivas (carrera profesional), equipamiento informático y de comunicaciones y Farmacia. Además, se incluyen 18 millones de euros procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia, con el fin de financiar la dotación de equipamientos del nuevo hospital de Melilla y ejecutar la construcción del nuevo edificio del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia. Para ello, las Mutuas colaboradoras se dotan con 1.399 millones de euros.

Finalmente, el Instituto Social de la Marina gestiona las prestaciones sanitarias del colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar cuyo volumen ha ido decreciendo por las transferencias a las CCAA que han venido asumiendo sus servicios y funciones. En su programa de Medicina Marítima se recogen las actuaciones preventivo-sanitarias específicas dirigidas a los trabajadores del mar para los períodos que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros contando para ello con dos buques sanitarios responsabilidad del Instituto Social de la Marina. Para estas actuaciones, el Instituto Social de la Marina se dota con 38 millones de euros.

SANIDAD
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

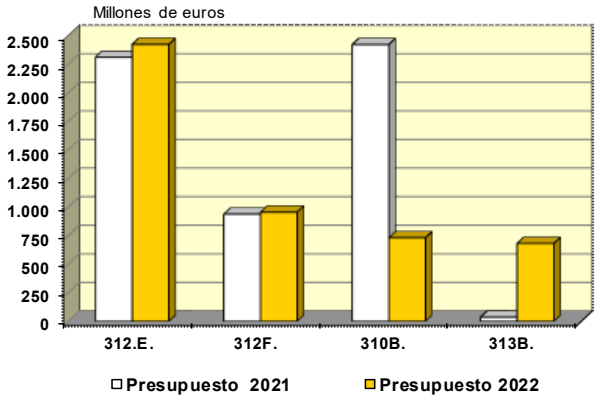

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

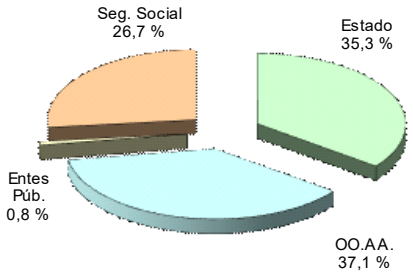

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad	42,08	0,6	48,32	0,7	14,8
311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7,71	0,1	7,76	0,1	0,7
312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	151,59	2,1	160,23	2,4	5,7
312B Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	73,92	1,0	80,19	1,2	8,5
312C Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	210,07	2,9	210,57	3,2	0,2
312D Medicina marítima	38,00	0,5	38,35	0,6	0,9
312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	2.312,09	31,5	2.424,69	36,7	4,9
312F Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina	939,01	12,8	955,76	14,5	1,8
312G Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina	440,56	6,0	443,77	6,7	0,7
313A Prestaciones sanitarias y farmacia	96,91	1,3	169,70	2,6	75,1
313B Salud pública, sanidad exterior y calidad	36,41	0,5	682,54	10,3	1.774,7
313C Seguridad alimentaria y nutrición	15,91	0,2	18,28	0,3	14,9
313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6,41	0,1	6,46	0,1	0,7
313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	14,09	0,2	26,43	0,4	87,6
Nacional	**4.384,74**	**59,8**	**5.273,04**	**79,8**	**20,3**
31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	38,58	0,5	66,50	1,0	72,4
31KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	0,00		70,00	1,1	
31RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	400,00	5,5	396,10	6,0	-1,0
31RB C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	14,93	0,2	18,24	0,3	22,1
31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	58,93	0,8	36,06	0,5	-38,8
31RD C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	4,23	0,1	4,64	0,1	9,6
31RE C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	5,47	0,1	7,49	0,1	36,7
31SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	0,00		1,00	0,0	
PRTR	**522,14**	**7,1**	**600,01**	**9,1**	**14,9**
310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	2.422,80	33,1	733,00	11,1	-69,7
TOTAL	**7.329,68**	**100,0**	**6.606,05**	**100,0**	**-9,9**

(2-2-11-1)

SANIDAD
Clasificación económica

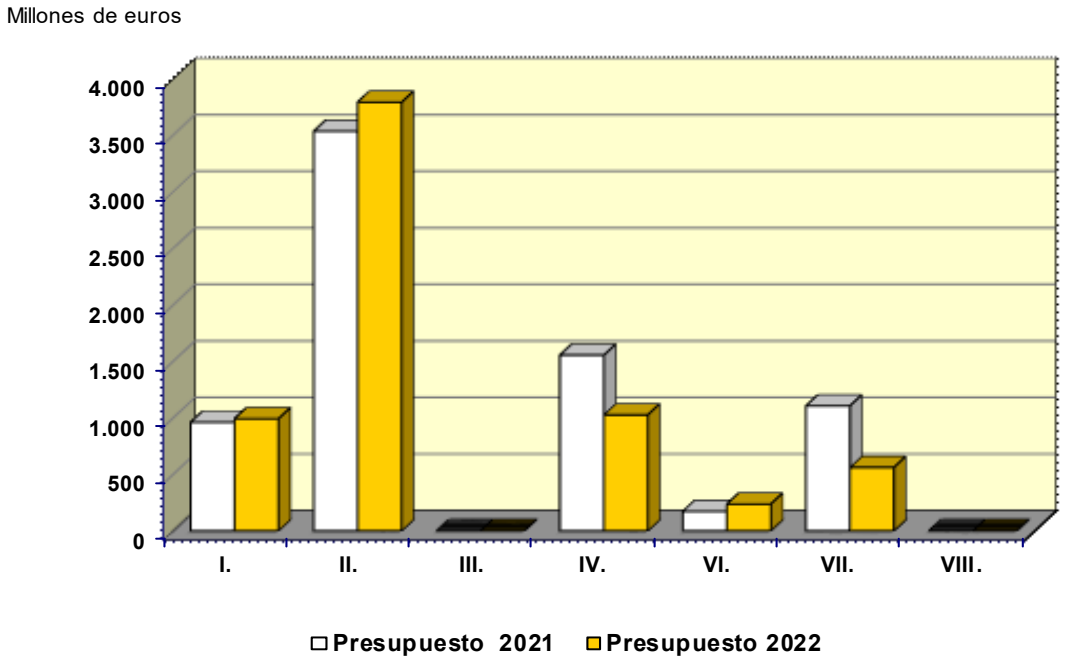

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	960,44	13,1	991,87	15,0	3,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.534,90	48,2	3.790,88	57,4	7,2
III. Gastos financieros	0,09	0,0	0,10	0,0	6,0
IV. Transferencias corrientes	1.555,00	21,2	1.025,09	15,5	-34,1
Operaciones corrientes	6.050,43	82,5	5.807,93	87,9	-4,0
VI. Inversiones reales	173,25	2,4	236,43	3,6	36,5
VII. Transferencias de capital	1.105,38	15,1	561,06	8,5	-49,2
Operaciones de capital	1.278,63	17,4	797,50	12,1	-37,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.329,06**	**100,0**	**6.605,43**	**100,0**	**-9,9**
VIII. Activos financieros	0,62	0,0	0,62	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.329,68**	**100,0**	**6.606,05**	**100,0**	**-9,9**

(2-2-11-2)

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2022 serán:

1) Modernización del sistema y aumento de la calidad:

Currículo y ordenación de las enseñanzas

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces, que además permita aumentar los índices de acceso y de finalización de todos los niveles de la educación y la formación.

Formación Profesional

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Para ello es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la formación profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esta razón el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha asumido parte de las competencias de la Formación Profesional para el Empleo.

Digitalización

Constituye una de las principales líneas de inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia educativa. Su instrumentación se realizará a través de la instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas, la formación en competencia digital, la inversión en dispositivos destinados a reducir

la brecha digital entre el alumnado, el Plan FP Digital, la capacitación docente en el uso de las aulas digitales interactivas, la mejora de los sistemas de información de Ceuta y Melilla o la red de centros nacionales de capacitación digital.

Además, el convenio "EDUCA EN DIGITAL" contempla diferentes acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo, como la dotación de recursos educativos digitales (aplicaciones, herramientas y recursos curriculares) para uso de la comunidad educativa, encaminados a facilitar la educación digital, tanto presencial en el centro, como desde el hogar.

Evaluación

La evaluación del sistema educativo español se desarrolla en tres ámbitos: evaluaciones nacionales, evaluaciones internacionales e indicadores educativos. Además de lo que viene realizándose todos los años, para el ejercicio 2022 se va a realizar un reajuste de cuotas internacionales.

Fomento de la calidad

Se instrumentará, entre otros, a través de diversos premios y concursos dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada en el aprendizaje de personas adultas, mediante una nueva emisión del programa "Aprendemos en casa" que se emitirá en Canal Clan TV, o a través de programas tales como Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza, Aulas medioambientales, o el Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa.

2) Equidad:

Becas

El objetivo fundamental de las becas es facilitar no solo el acceso, sino también la permanencia en el sistema educativo, para garantizar así el derecho a la educación de todas las personas. Para ello, el Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022 incluye como principal novedad el aumento de la cuantía de la beca base para cursar Formación Profesional Básica, medida que se suma al aumento de las cuantías fijas en 100 euros, la elevación del umbral de renta 1 y el aprobado como nota de acceso a estas ayudas que ya fueron introducidas en

la anterior convocatoria 2020-2021. También se mantienen las medidas extraordinarias adoptadas durante la crisis del COVID-19, alcanzándose así en esta convocatoria una inversión récord dirigida a cubrir la entrada de nuevos beneficiarios como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia.

Además, para el curso 2022-2023 el Gobierno ha anunciado una reforma importante en el modelo de gestión de las becas dirigidas a los estudiantes de niveles postobligatorios con el fin de que los solicitantes de beca puedan conocer, antes del inicio del curso académico, si desde el punto de vista de sus condiciones económicas, pueden ser elegibles para ser beneficiarios de la beca solicitada.

Inclusión

En materia de becas la próxima convocatoria prevé la incorporación del alumnado con trastorno grave de la comunicación y del lenguaje entre los beneficiarios de las ayudas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que pasan así a ser cinco colectivos: discapacidad, altas capacidades, trastorno grave de conducta, trastorno del espectro autista (incluido en la convocatoria 2020-2021) y el citado trastorno grave de la comunicación y del lenguaje.

Para estudiantes víctimas de violencia de género, se suprime el requisito de la acreditación, por parte de alguna autoridad educativa, de que el menor rendimiento académico del solicitante está directamente relacionado con la violencia sufrida. Adicionalmente, se destaca un nuevo programa de cooperación territorial cuya finalidad es impulsar la Educación Inclusiva para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación del alumnado en toda su diversidad.

Abandono escolar

En el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarca el Plan de Lucha contra el abandono escolar y la segregación, que incorpora medidas destinadas a luchar contra el abandono escolar temprano, mejorar los resultados educativos y fomentar la equidad y la calidad del sistema educativo, tales como la creación de más de 60.000 plazas de primer ciclo de infantil de titularidad pública, la implantación en unos 2.500 centros del programa de apoyo #PROA y la creación de al menos 1.000 unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado con dificultades. La planificación y ejecución de estas medidas se harán fundamentalmente con las CCAA mediante programas de cooperación territorial que serán acordados y aprobados en las conferencias sectoriales.

3) Mejora de la atención educativa en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Ceuta y Melilla

Es fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ceuta y Melilla), la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

La acción educativa en el exterior

La acción educativa española en el exterior tiene como objetivo prioritario establecer la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del sistema educativo español, así como de currículos mixtos de contenidos del sistema educativo español y de los propios de otros sistemas educativos.

El mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior es otro de los principales ejes de atención de esta acción en el exterior, junto con la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

4) Enseñanzas universitarias:

Entre los ejes prioritarios de actuación de este nivel de enseñanza, destaca la reforma integral del marco jurídico a través de una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, el aumento de la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio y la reducción de los precios públicos universitarios para garantizar la igualdad de oportunidades educativas, el fomento de la formación, la recualificación y la capacidad docente e investigadora del sistema universitario a través del aumento de las ayudas pre y postdoctorales, la reducción de la precariedad e impulso de una estabilización

progresiva del profesorado universitario o el apoyo a la digitalización del Sistema Universitario, entre otros.

Dotación de la política: 5.023 millones de euros

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2022 ascenderán a 5.023 millones de euros, un 2,6 por ciento más que en 2021.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.604 millones de euros, la política de Educación se sitúa en 2022 en 3.419 millones de euros, un 10,6 por ciento más que en 2021.

Los créditos de la política de Educación se gestionan principalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a continuación las actuaciones de los principales programas de gasto.

Se incrementan las becas en 109 millones

Destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 43,8 por ciento del total de la política, con una dotación de 2.199 millones de euros, 109 millones más que en 2021.

2.084 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 2.084 millones de euros, lo que supone un incremento de 100 millones de euros, un 5 por ciento más que en el año anterior.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio mejorando su financiación, de manera que pueda incrementarse tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas, con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende fundamentalmente la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras actuaciones, la cobertura de libros de texto y material didáctico, la aportación para el desarrollo del Programa Erasmus+, que en este año 2022 aumenta su dotación en 10 millones de euros, y las becas de inmersión lingüística.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2022 con 193 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2022 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.

- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento y redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor.

- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde la Educación Infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.

- Preparar el curso escolar 2021-2022 para las necesidades especiales derivadas de la crisis de la COVID-19 en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en coordinación con las autoridades sanitarias de ambas Ciudades Autónomas.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2022 con 619 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del Departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.

- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, este programa da cobertura a las actuaciones del Ministerio en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, contemplándose las siguientes líneas de acción, en colaboración con las empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector:

- Proceder a una nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual; modernizar y actualizar la estructura del sistema de Formación Profesional mediante una Ley de Formación Profesional

- Ajustar el catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía

- Impulsar la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años; mejorar el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación

- Impulsar la orientación profesional mediante un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2022 con 139 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias en Ceuta y Melilla y el funcionamiento del Servicio Español para la

Internacionalización de la Educación, que gestiona las becas Erasmus+, y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2022 con 111 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

El programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas de carácter ordinario, dotado con 69 millones de euros, persigue los objetivos educativos de carácter general a través de actividades que buscan compensar las desigualdades, establecer la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las CCAA, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de programas diferentes, luchar contra el fracaso escolar, fomentar la innovación, el intercambio cultural, fomento de la tecnología, inclusión educativa, etc.).

Programas de gasto y principales componentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 1.604 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)” (grupo de programas 32S), tiene una dotación por importe de 384 millones de euros, consignada con la finalidad de garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Dentro de este componente se asignan 42 millones de euros para el programa 32SA que financia la creación de una red de centros nacionales de capacitación digital en formación profesional.

Asimismo, se asignan 342 millones de euros para el programa 32SB, destacando la dotación para la formación para la adquisición de la competencia digital educativa y para el buen uso de las Aulas Digitales Interactivas por importe de 285 millones de euros.

El componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” (grupo de programas 32T) tiene una dotación por importe de 726 millones de euros. El objetivo de las actuaciones en este ámbito es el desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (*reskilling y upskilling).*

Dentro de este componente se asignan 423 millones de euros para el programa 32TA, que financia el fomento del reciclaje profesional y la optimización del desempeño de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, 94 millones de euros para el programa 32TB, que financia la transformación digital de la Formación Profesional, mediante la inclusión, entre otros, de los elementos necesarios para llevar la digitalización aplicada a cada sector productivo, y 210 millones de euros para el programa 32TC, destinado a la innovación e internacionalización de la Formación Profesional. Destacan las dotaciones consignadas en los tres programas para financiar el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad por importe total de 587 millones de euros.

El componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años” (grupo de programas 32U), tiene una dotación por importe de 494 millones de euros, y persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo

y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.

Dentro de este componente destaca el programa 32UA, cuya dotación asciende a 334 millones de euros y tiene como objetivo financiar la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) y el programa 32UB, que tiene un dotación de 120 millones de euros destinados a financiar el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+), para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades del alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.

EDUCACIÓN
Clasificación por programas

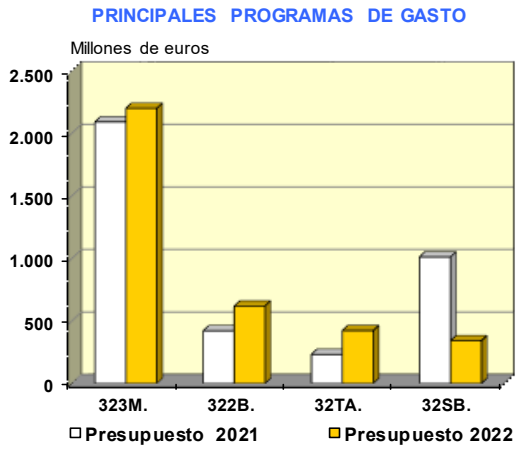

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
321M Dirección y Servicios Grales. de Educación y Formación Profesional	66,97	1,4	64,39	1,3	-3,9
321N Formación permanente del profesorado de Educación	3,89	0,1	2,10	0,0	-46,1
321O Dirección y Servicios Generales de Universidades	8,06	0,2	11,14	0,2	38,3
322A Educación Infantil y Primaria	188,14	3,8	192,62	3,8	2,4
322B Educación Secundaria, Formación Prof. y Escuelas Oficiales Idiomas	420,63	8,6	618,67	12,3	47,1
322C Enseñanzas universitarias	136,13	2,8	138,74	2,8	1,9
322E Enseñanzas artísticas	4,04	0,1	4,26	0,1	5,3
322F Educación en el exterior	107,12	2,2	111,41	2,2	4,0
322G Educación compensatoria	4,24	0,1	4,14	0,1	-2,3
322I Enseñanzas especiales	2,68	0,1	2,74	0,1	2,3
322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	58,47	1,2	69,01	1,4	18,0
323M Becas y ayudas a estudiantes	2.090,10	42,7	2.199,34	43,8	5,2
Nacional	**3.090,48**	**63,2**	**3.418,58**	**68,1**	**10,6**

A continuación, se desarrollan los programas de la política de Educación correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
32SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Educación	0,00		42,00	0,8	
32SB C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Educación	1.011,00	20,7	341,57	6,8	-66,2
32TA C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Educación	231,60	4,7	422,85	8,4	82,6
32TB C20.I02 Transformación Digital de la Formación Profesional	68,95	1,4	93,70	1,9	35,9
32TC C20.I03 Innovación e internacionalización de la formación profesional	179,67	3,7	209,67	4,2	16,7
32TR C20.R01 Plan de modernización de la Formación Profesional	0,20	0,0	0,20	0,0	0,0
32UA C21.I01 Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos.	200,96	4,1	333,82	6,6	66,1
32UB C21.I02 Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+).	80,00	1,6	120,00	2,4	50,0
32UC C21.I03 Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.	30,00	0,6	39,00	0,8	30,0
32US C21.R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	0,60	0,0	1,40	0,0	133,3
PRTR	**1.802,98**	**36,8**	**1.604,20**	**31,9**	**-11,0**
T O T A L (Nacional + PRTR)	**4.893,46**	**100,0**	**5.022,78**	**100,0**	**2,6**

(2-2-12-1)

EDUCACIÓN
Clasificación económica

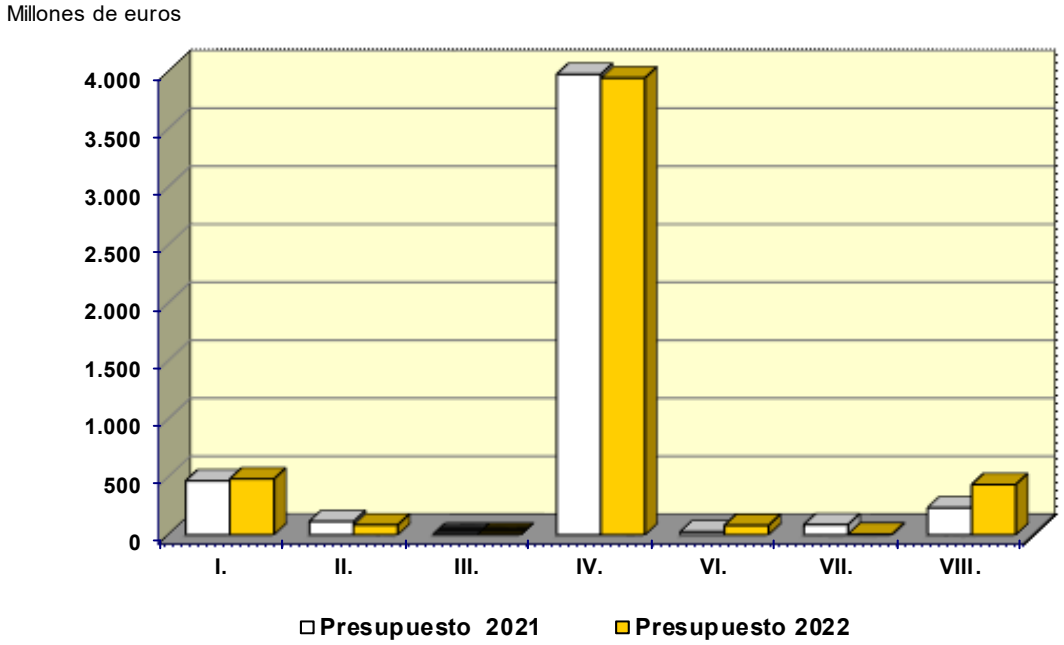

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	464,22	9,5	481,50	9,6	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	114,76	2,3	84,80	1,7	-26,1
III. Gastos financieros	0,31	0,0	0,38	0,0	22,0
IV. Transferencias corrientes	3.969,18	81,1	3.937,77	78,4	-0,8
Operaciones corrientes	4.548,48	93,0	4.504,44	89,7	-1,0
VI. Inversiones reales	25,51	0,5	80,60	1,6	215,9
VII. Transferencias de capital	87,24	1,8	5,51	0,1	-93,7
Operaciones de capital	112,75	2,3	86,11	1,7	-23,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.661,23**	**95,3**	**4.590,56**	**91,4**	**-1,5**
VIII. Activos financieros	232,23	4,7	432,23	8,6	86,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**4.893,46**	**100,0**	**5.022,78**	**100,0**	**2,6**

(2-2-12-2)

CULTURA

Objetivos y prioridades

Es objetivo prioritario de esta política garantizar el derecho de acceso a la cultura para toda la ciudadanía y contribuir a favorecer la cohesión social.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales en materia de cultura girarán en 2022 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad y el acceso universal a la misma; con especial atención al público joven; la protección de la actividad de artistas y creadores; el impulso de la internacionalización de la cultura española; y la promoción del desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo.

En 2022 seguirá siendo prioritario garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de la ciudadanía a la cultura.

Por su parte, en materia de deporte (que también forma parte de esta política), los principales objetivos serán los siguientes: la contribución a la mejora del estado de salud general de la población a través del fomento de la actividad física y el deporte, potenciando el deporte escolar y el universitario; la colaboración activa en la mejora de los resultados de los deportistas españoles en las competiciones internacionales de referencia y especialmente en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos; la definición y el desarrollo de las políticas estatales de protección de la salud en el deporte; así como la prevención y la lucha contra el dopaje.

Además, la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres será un objetivo transversal de toda la política de cultura.

Todos estos objetivos y prioridades se alinean con los pilares del MRR europeo y con los ejes transversales y políticas palanca del PRTR de España. En especial, dentro de las políticas palancas del PRTR, destaca en el ámbito de la cultura la palanca “IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte”. Esta palanca pretende reforzar el papel protagonista de la cultura y el deporte como motores de la economía

española, fortaleciendo la imprescindible profesionalización y el necesario proceso de transformación digital de las industrias y entidades del sector, poniendo en valor el patrimonio cultural como elemento transversal objeto de una acción pública integradora e inclusiva, y apoyando a los creadores, deportistas y a los grandes servicios culturales.

Centros gestores

La gestión de la política de Cultura se realiza fundamentalmente por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien de forma directa por los órganos del Departamento o a través de las distintas entidades adscritas al mismo con competencias en la materia: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales.

En este contexto al conjunto del Departamento Ministerial le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura, la creación literaria y las bibliotecas estatales, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de la promoción y difusión de la cultura en español.

Por su parte, la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte se realiza a través de dos entidades también adscritas al Ministerio de Cultura y Deporte, el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Dotación de la política: 1.589 millones

Para el logro de sus objetivos, la política de Cultura en 2022 contará con una dotación presupuestaria de 1.589 millones de euros, incrementándose en un 38,4 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 356 millones de euros, la política de Cultura se sitúa en 2022 en 1.234 millones de euros, un 30,2 por ciento más que en 2021.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Administración General de Cultura y Deporte: 210 millones para el nuevo bono cultural joven

El grupo de programas de Administración General de Cultura y Deporte tiene una dotación de 254 millones de euros, destacando una nueva partida por importe de 210 millones de euros para financiar el bono cultural joven, una iniciativa con la que se facilitará el acceso de los públicos más jóvenes a la cultura y se revitalizará y dinamizará la industria cultural.

El bono cultural joven tendrá un importe de 400 euros y será disfrutado por aquellos jóvenes que cumplan 18 años en todo tipo de productos culturales: en vivo, libros, cine, etc., que se oferten por parte de servicios culturales tanto privados como públicos.

Artes escénicas: 266 millones

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 266 millones de euros, gestionándose los dos primeros por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el de Cinematografía por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 113 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica, bien a través de los centros de creación artística o unidades de producción del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.), bien mediante diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades públicas y privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real o el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2022 de 56 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las CCAA y a la potenciación de la proyección internacional, a través

de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2022 de 97 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales como motor cultural y económico; y apoyar la promoción, recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual español.

Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 70 millones de euros, con el que se financian diversas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva. Asimismo se destaca la partida de 10 millones de euros prevista para continuar dando apoyo a las salas de exhibición cinematográfica.

En 2022 se mantendrán las líneas de ayudas del ejercicio anterior y se recuperarán y crearán nuevas líneas incluidas en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. Estas líneas son, entre otras, las siguientes: ayudas generales y selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto; ayudas a la producción de cortometrajes; ayudas al desarrollo de proyectos de largometraje; ayudas a proyectos culturales, de formación no reglada e investigación sobre los fondos fílmicos y cinematográficos españoles; ayudas a la distribución del cine español; y ayudas a festivales.

Dentro de este marco, el fomento de la cinematografía y el audiovisual debe orientarse a crear las condiciones necesarias para que el sector desarrolle su potencial, apoyando a los agentes que participan en la cadena de valor del audiovisual con especial atención tanto a los cineastas emergentes y establecidos que enriquezcan e innoven en la producción audiovisual, a las empresas de producción y distribución que consoliden un sector propio del Siglo XXI y a aquellos que ayuden a promocionar, difundir y exhibir una producción diversa y en especial la producción nacional.

Museos y artes plásticas: 198 millones

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 198 millones de euros. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo

Nacional Thyssen-Bornemisza y el resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las CCAA.

En 2022 se reforzará el programa expositivo de los museos estatales, que permite dar a conocer las colecciones, renovar los discursos museológicos, mejorar el conocimiento y despertar la sensibilidad del público, al tiempo que ayuda a difundir valores, derribar prejuicios y despertar el respeto y la curiosidad en torno a la cultura.

Además, se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de conservación de los museos. En 2022 se pueden destacar proyectos como la remodelación del Palacio de los Águila en Ávila, para su utilización como museo, y la rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico de Ourense.

Asimismo se incrementan las dotaciones del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para posibilitar la completa reapertura de las colecciones permanentes y la celebración de las exposiciones temporales previstas para el año 2022, y financiar sus inversiones. En este sentido, el Museo Nacional del Prado aumenta en 7 millones de euros su capítulo de inversiones, afrontando un proyecto extraordinario, las obras de rehabilitación y adecuación museística del Salón de Reinos, última fase de la configuración del campus del Museo del Prado. Por su parte, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía incrementa en 4 millones de euros su dotación para la adquisición de obras de arte. También se incrementan en 11 millones de euros las dotaciones para financiar a la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, fundación pública sin ánimo de lucro cuyo fin es la conservación, estudio, pública exposición y difusión de la Colección Thyssen Bornemisza, y en la que también se exhiben obras de la Colección Carmen Thyssen Bornemisza.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico: 156 millones

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 156 millones de euros, destacando las dotaciones en la materia gestionadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 118 millones de euros.

Bibliotecas y archivos: 86 millones

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 86 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo, incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPE) y en los Archivos Históricos Provinciales, destacando las obras de construcción de la nueva sede de la BPE de Málaga.

Promoción cultural: 58 millones

El grupo de programas de promoción cultural tiene una dotación de 58 millones de euros, destacando dentro del mismo las dotaciones para recuperar e intensificar la relación sociocultural del Estado con la Ciudad de Barcelona como capitalidad cultural (20 millones de euros).

Deportes y educación física: 216 millones

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 216 millones de euros.

Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

En este programa se consigna una dotación por importe total de 32 millones de euros en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel, ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales, transferencias a la Liga Nacional Femenina de Futbol Profesional, y transferencias a la Real Federación Española de Fútbol para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la primera

división del campeonato nacional de liga de fútbol femenino y en la segunda división B de fútbol masculino.

Asimismo, en este programa se incluye una dotación por importe total de 50 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, de acuerdo con la estimación de recaudación prevista.

Programas de gasto y principales componentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 356 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 24 “Revalorización de la industria cultural” (grupo de programas 33X) tiene una dotación por importe de 147 millones de euros, consignada con la finalidad de transformar el sector cultural y creativo para adaptarlo al futuro, es decir hacerlo más resiliente para que alcance un desarrollo sostenible, inteligente, e integrador y cuente con las herramientas y las condiciones para afrontar una nueva realidad. Esta resiliencia se conseguirá a través de: una mejora de los marcos regulatorios; la eficacia de la gestión; la capacitación y formación de los actores implicados para lograr un empleo de más calidad y estabilidad; y la necesaria transformación digital.

Dentro de este componente se asignan 37 millones de euros para el programa 33XA que financia el impulso de la competitividad de las industrias culturales, un conjunto de iniciativas para mejorar la competitividad del sector cultural, mejorar su resiliencia e impulsar su transición digital, destacando las ayudas para la aceleración del sector creativo y cultural por importe de 15 millones de euros y la línea de ayudas para la modernización y gestión sostenible de las estructuras de las Artes Escénicas y de la Música por importe de 14 millones de euros.

Asimismo se asignan 88 millones de euros para el programa 33XB que financia la dinamización de la cultura a lo largo del territorio, facilitando el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector en todo el ámbito nacional; destacándose las dotaciones de 51 millones de euros para transferencias a comunidades autónomas que financiarán, entre otras, actuaciones de restauración y

puesta en valor de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico, y las dotaciones de 16 millones de euros que financian ayudas para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las Artes Escénicas y de la Música.

Por último se asignan 22 millones de euros para el programa 33XC que financia la digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.

El componente 26 “Plan de fomento del sector del deporte” (grupo de programas 33Z) tiene una dotación por importe de 108 millones de euros, con la finalidad de reactivar y modernizar el sector del deporte a través del desarrollo de infraestructuras deportivas seguras y sostenibles, de promover la igualdad y la inclusión social y de impulsar la transformación digital de las organizaciones deportivas. Para ello, las principales áreas de actuación van a ser: la digitalización de los bienes culturales y de los procesos, así como de todas las organizaciones implicadas de los sectores culturales y deportivos; la capacitación de los profesionales del sector cultural y creativo; la modernización e innovación de las estructuras y procesos productivos; dinamizar y fortalecer el sector audiovisual y su expansión internacional; y la transición ecológica de las principales infraestructuras culturales y deportivas.

Dentro de este componente se asignan 37 millones de euros para el programa 33ZA que financia el Plan de Digitalización del Sector Deporte que busca mejorar la estructura digital del sector deportivo español mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas; 39 millones de euros al programa 33ZB para el Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas; y 32 millones de euros para el programa 33ZC que financia el Plan Social del Sector Deporte.

Por último se destaca el componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)” (grupo de programas 33S) con una dotación por importe de 75 millones de euros, que se asignan íntegramente al programa 33SC para la formación en competencias digitales para el empleo en el ámbito de cultura.

CULTURA
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

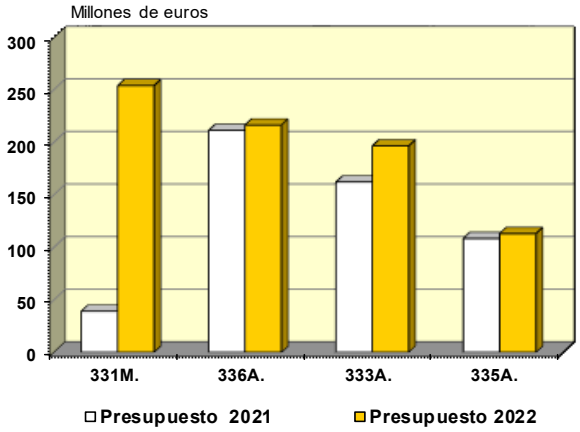

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

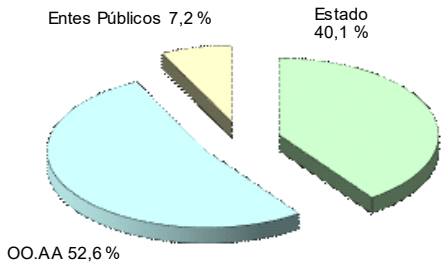

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	39,06	3,4	253,65	16,0	549,3
332A Archivos	28,14	2,5	33,67	2,1	19,7
332B Bibliotecas	49,47	4,3	51,83	3,3	4,8
333A Museos	162,02	14,1	196,32	12,4	21,2
333B Exposiciones	2,12	0,2	1,52	0,1	-28,3
334A Promoción y cooperación cultural	27,43	2,4	28,81	1,8	5,0
334B Promoción del libro y publicaciones culturales	12,60	1,1	13,88	0,9	10,2
334C Fomento de las industrias culturales	15,99	1,4	15,64	1,0	-2,2
335A Música y danza	108,21	9,4	112,89	7,1	4,3
335B Teatro	52,09	4,5	56,25	3,5	8,0
335C Cinematografía	85,56	7,5	97,10	6,1	13,5
336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas	211,06	18,4	216,10	13,6	2,4
337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	108,91	9,5	112,62	7,1	3,4
337B Conservación y restauración de bienes culturales	30,42	2,6	29,07	1,8	-4,4
337C Protección del Patrimonio Histórico	8,73	0,8	9,09	0,6	4,1
337D Administración de los Reales Patronatos	6,01	0,5	5,23	0,3	-12,9
Nacional	**947,82**	**82,6**	**1.233,69**	**77,6**	**30,2**
33SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Cultura	0,00		75,00	4,7	
33XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Cultura	53,79	4,7	37,01	2,3	-31,2
33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	36,85	3,2	88,18	5,5	139,3
33XC C24.I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura	27,13	2,4	22,15	1,4	-18,4
33YA C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura	32,93	2,9	25,31	1,6	-23,1
33ZA C26.I01 Plan de Digitalización del Sector Deporte	16,88	1,5	36,61	2,3	116,8
33ZB C26.I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas	13,40	1,2	39,42	2,5	194,2
33ZC C26.I03 Plan Social del Sector Deporte	19,26	1,7	31,97	2,0	66,0
PRTR	**200,24**	**17,4**	**355,65**	**22,4**	**77,6**
TOTAL	**1.148,06**	**100,00**	**1.589,33**	**100,00**	**38,4**

(2-2-13-1)

CULTURA
Clasificación económica

Millones de euros

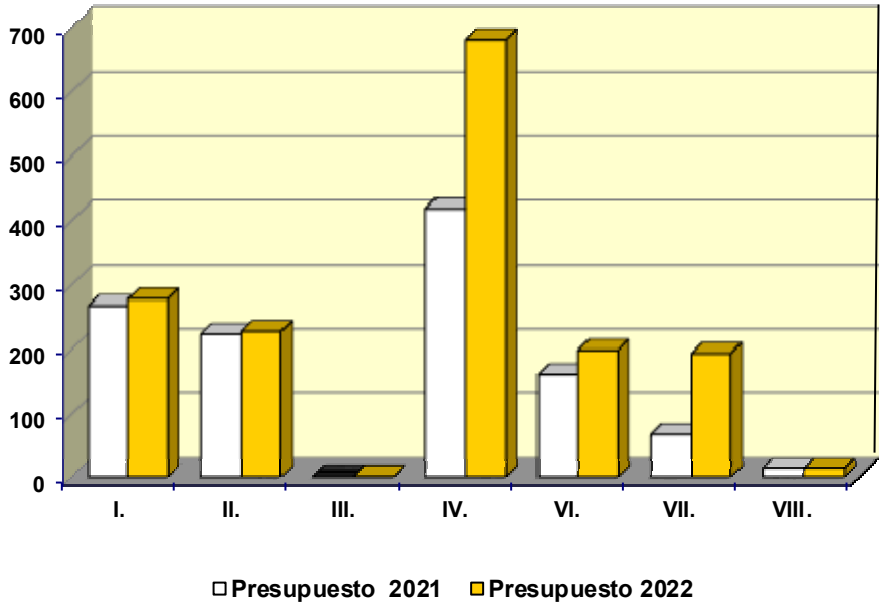

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	267,04	23,3	277,69	17,5	4,0
II. Gastos corrientes bienes y servicios	222,65	19,4	227,08	14,3	2,0
III. Gastos financieros	0,30	0,0	0,32	0,0	7,1
IV. Transferencias corrientes	417,84	36,4	679,75	42,8	62,7
Operaciones corrientes	907,83	79,1	1.184,85	74,6	30,5
VI. Inversiones reales	160,12	13,9	197,96	12,5	23,6
VII. Transferencias de capital	66,54	5,8	192,94	12,1	190,0
Operaciones de capital	226,65	19,7	390,90	24,6	72,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.134,48**	**98,8**	**1.575,75**	**99,1**	**38,9**
VIII. Activos financieros	13,58	1,2	13,58	0,9	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.148,06**	**100,0**	**1.589,33**	**100,0**	**38,4**

(2-2-13-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El presupuesto de la Política de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha elaborado manteniendo la prioridad sobre las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, a las empresas y a los sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias.

Las líneas de actuación en el sector agrario y alimentario van dirigidas al desarrollo del medio rural, a programas de consolidación y mejora de regadíos, a la regulación de los mercados, a la mejora de la competitividad y calidad de la producción, a la prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de esta política se dirigen a la protección y conservación del mar, a la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, a la gestión y explotación sostenible, a la protección de los recursos pesqueros, a la comercialización y transformación de los mismos y a la investigación en la materia.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo muy positivo de cara a la competencia, pero también en cuanto a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

Dentro de los aspectos sociales de esta política cobra especial importancia la orientación hacia la igualdad de género, ya que el medio rural está no solo envejecido, sino también con escasa presencia de la mujer al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Este ejercicio presupuestario la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, al igual que otros ámbitos, contará con la financiación procedente del MRR, cuyos recursos serán destinados a dotar a la red española de regadíos de sistemas para el ahorro de agua y la eficiencia energética, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa contra plagas y enfermedades emergentes, sin olvidar la contribución para mejorar la financiación del sector agrario a través de Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 8.845 millones de euros, de los que 504 la millones de euros proceden del MRR, lo que supone un incremento del 5,2 por ciento con respecto a la dotación de 2021. Al igual que en ejercicios precedentes y debido a la incardinación de muchas de sus actuaciones en la Política Agraria Común (PAC), los recursos que la financian proceden mayoritariamente de la Unión Europea (FEAGA y FEADER) a los que han de unirse los del MRR, llegando en conjunto al 90 por ciento del total.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las previsiones sobre las directrices de la futura programación europea para el período 2021-2027, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

Las actuaciones desarrolladas deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2022 de créditos por importe de 1.923 millones de euros. Destacan las transferencias a CCAA y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.744 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por importe de 179 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, en cuanto al fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario se viene impulsando un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria. En este sentido, está previsto introducir modificaciones en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, al objeto de acabar con las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Incide en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medioambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas. En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoniaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2022 de créditos por importe de 130 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 51 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrarios, 47 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 32 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 18 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN). Esta dotación, permitirá además a los exportadores del ámbito agrario en las islas, recuperar las ayudas al transporte de

sus productos que dejan de percibir debido a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Finalmente, dentro del MRR se destinan al sector agroalimentario 133 millones de euros dirigidos, tal y como se ha indicado, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa de plagas y enfermedades emergentes

Regadíos

La Política de Regadíos contribuye, de forma sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, a la generación de valor añadido y a la fijación de población estable en el territorio, favoreciendo la cohesión social y territorial y a promover el crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2022 de 63 millones de euros, de los que 59 millones de euros se dedicarán a inversiones. Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), que recibirá 303 millones de euros para inversiones a través del MRR.

Medio marino y pesca

Uno de los aspectos de la política pesquera es la protección de los recursos y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Sus objetivos estratégicos pasan por asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable que permita mantener los stocks.

Para ello, se pretende incrementar la información sobre el impacto de la actividad de la flota en el caladero comunitario, elaborando planes de recuperación de las distintas especies y la búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.

También se impulsa la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores y se apuesta por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, el apoyo a los centros de investigación en la materia y la

gestión y mantenimiento de las zonas de protección pesquera ya existentes y estudios para la posible creación de nuevos espacios.

Por otra parte, constituye un aspecto fundamental de esta política la ordenación de la flota pesquera española, fomentando el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, promoviendo la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones.

También forma parte de esta política el fomentar el asociacionismo en el ámbito pesquero y aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con las CCAA, y con autoridades de otros países. Además, comprende el control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

Por último, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde, como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), alcanzar su correcta implementación en nuestro país.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 71 millones de euros en el ejercicio 2022, a los que hay que añadir 57 millones de euros procedentes del MRR.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2022 se continuará avanzando en el incremento de los niveles de implantación de mecanismos de protección frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera del control de los productores, incentivando la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.

Se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan de Seguros Agrarios y se avanzará en el desarrollo de los seguros, permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, respetando siempre la viabilidad técnica.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2022 de 263 millones de euros, de los que 258 millones de euros se destinarán a financiar el Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.683 millones de euros en 2022.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación por programas

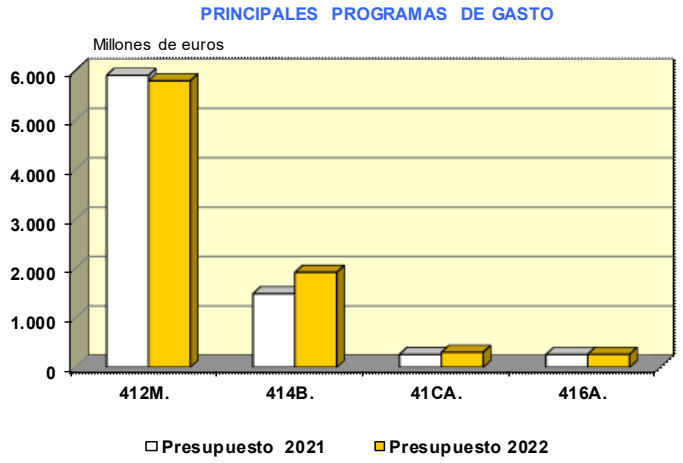

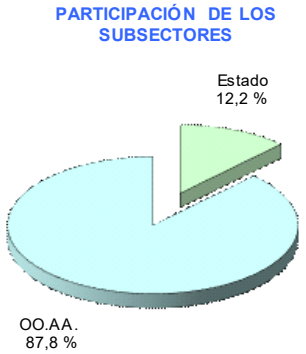

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	90,69	1,1	94,18	1,1	3,8
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	48,93	0,6	50,98	0,6	4,2
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	45,86	0,5	46,97	0,5	2,4
412M Regulación de los mercados agrarios	5.908,54	70,3	5.797,00	65,5	-1,9
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	31,31	0,4	31,72	0,4	1,3
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	61,16	0,7	63,38	0,7	3,6
414B Desarrollo del medio rural	1.489,22	17,7	1.923,30	21,7	29,1
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18,61	0,2	20,56	0,2	10,5
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45,28	0,5	50,58	0,6	11,7
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	258,97	3,1	262,97	3,0	1,5
Nacional	**7.998,58**	**95,2**	**8.341,65**	**94,3**	**4,3**

A continuación se desarrollan los programas de la política de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	260,00	3,1	303,00	3,4	16,5
41CB C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	3,00	0,0	3,81	0,0	27,0
41CC C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	12,60	0,1	12,70	0,1	0,8
41CD C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	102,20	1,2	101,84	1,2	-0,4
41CE C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	10,80	0,1	14,80	0,2	37,0
41CF C03.I06 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	2,90	0,0	7,00	0,1	141,4
41CG C03.I07 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	6,00	0,1	5,45	0,1	-9,2
41CH C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	1,00	0,0	5,00	0,1	400,0
41CI C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	3,00	0,0	4,00	0,0	33,3
41CJ C03.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	0,00		36,00	0,4	
41CK C03.I11 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del Sector Pesquero	5,00	0,1	0,00		-100,0
41KB C11. I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación	0,00		10,00	0,1	
PRTR	**406,50**	**4,8**	**503,60**	**5,7**	**23,9**
T O T A L (Nacional + PRTR)	**8.405,08**	**100,0**	**8.845,25**	**100,0**	**5,2**

(2-2-14-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación económica

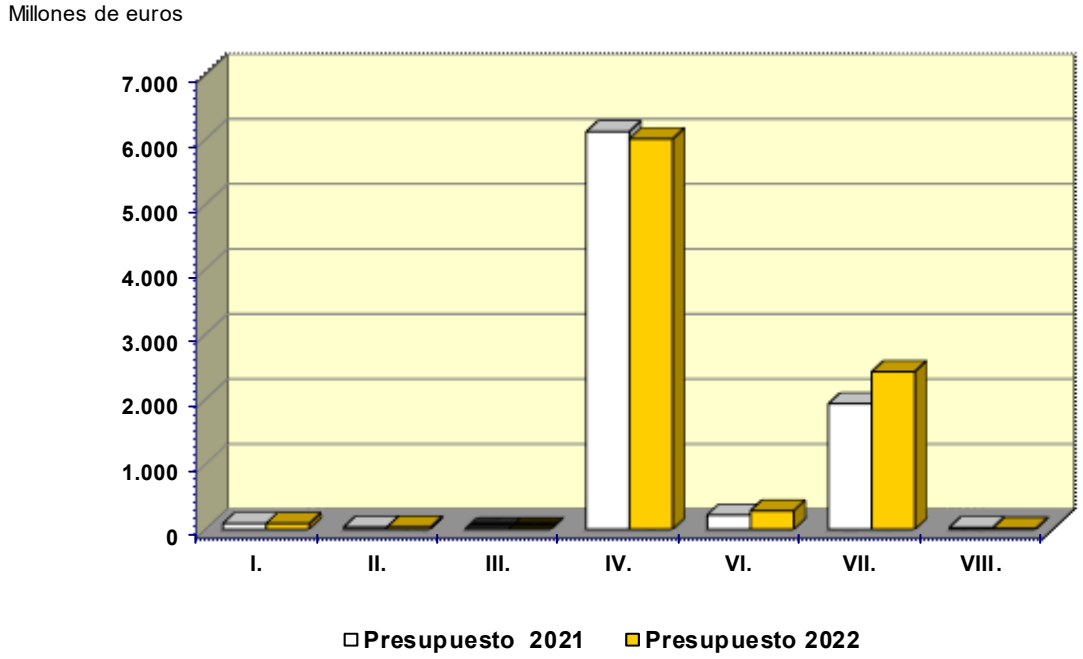

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	86,44	1,0	88,08	1,0	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	32,14	0,4	33,72	0,4	4,9
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	1,9
IV. Transferencias corrientes	6.113,18	72,7	6.005,17	67,9	-1,8
Operaciones corrientes	6.231,81	74,1	6.127,02	69,3	-1,7
VI. Inversiones reales	218,69	2,6	283,08	3,2	29,4
VII. Transferencias de capital	1.929,30	23,0	2.422,87	27,4	25,6
Operaciones de capital	2.148,00	25,6	2.705,95	30,6	26,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.379,80**	**99,7**	**8.832,98**	**99,9**	**5,4**
VIII. Activos financieros	25,27	0,3	12,27	0,1	-51,4
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.405,08**	**100,0**	**8.845,25**	**100,0**	**5,2**

(2-2-14-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial activa del Gobierno ha tenido su reflejo en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que contribuyen a incrementar el peso de nuestra industria. Este reto se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

La base de esta hoja de ruta sigue siendo válida si bien hay que reenfocarla a la vista de los tremendos efectos que sobre el tejido económico industrial español está teniendo la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

En este orden de cosas, hay que reevaluar las políticas públicas para adaptarlas y mejorarlas de manera que den impulso a la economía de nuestro país. Se requiere adoptar decisiones de carácter estratégico que se adecúen al contexto económico-financiero para el caso de que la crisis se prolongue y, por lo tanto, con mayor necesidad de la acción pública.

Por tanto, es necesario hacer de la industria un sector estratégico de la economía española, recuperando el peso de la actividad industrial sobre el PIB, que debe avanzar hacia el objetivo europeo del 20 por ciento.

La política energética se centrará en el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso del análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada.

Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, se trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón.

11.314 millones para Industria y energía. De ellos, 5.477 millones procedentes del MRR

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2022 con unos recursos, descontado el MRR, de 5.837 millones de euros, con un incremento del 5,1 por ciento respecto del ejercicio precedente. A través de dicho mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 5.477 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 11.314 millones de euros para esta política.

Política Industrial

Si hasta esta crisis sanitaria, poner el acento en potenciar la industrialización era un punto prioritario de la política europea y del Gobierno, en este momento es todavía más necesario el apoyo decidido de la Administración para crear mecanismos específicos y eficientes que permitan recuperar la actividad industrial cuanto antes.

Una crisis de estas dimensiones impone cambios drásticos motivados por un contexto adverso, por lo que la industria, entre otras cosas, debería acelerar la digitalización y la automatización, adaptar sus procedimientos en la distribución espacial, las cadenas de valor y la logística, replantearse qué producir para adaptarse a los cambios de demanda y nuevos hábitos de consumo, lo que implicará producir con mayor eficiencia.

No por ello debe dejarse de lado el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales, transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a este nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

650 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) responde a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Este Fondo, que ha sustituido al programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad (REINDUS), es por tanto una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico y financiero que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones vinculadas a la concesión y

al seguimiento y que al tener una mayor especialización permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

El programa de reconversión y reindustrialización contará en 2022 con unos recursos de 707 millones de euros, de los que 650 millones de euros constituirán la aportación al FAIIP.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2022 con 277 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Así, mediante dos líneas de subvenciones se compensa a este tipo de consumidores por un lado por los costes derivados del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y por otro por la financiación del apoyo a la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste en los territorios no peninsulares.

Además, el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) actúa como instrumento de apoyo y fomento a la contratación de energía a largo plazo por los consumidores electrointensivos, al que se imputarán las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los riesgos de insolvencia de hecho o derecho que sean asumidos por cuenta del Estado.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2022.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 53 millones de euros en el ejercicio 2022.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de

subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el desempleo con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2022, para incentivos regionales se destinarán 94 millones de euros.

Política energética

157 millones para el Bono Social Térmico, para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables

Dentro de esta política cabe destacar la dotación para el Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder, creada por el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables, siendo la dotación prevista en 2022 de 157 millones de euros.

Incluye esta política en 2022 una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros, dirigidos a apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de anticipar a los beneficiarios de los préstamos fondos para actuaciones que una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por lo que se refiere a la financiación presupuestaria legalmente prevista de costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema, se consignan dotaciones para realizar las aportaciones derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de

los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares que suman, para 2022, 3.695 millones de euros.

El esquema señalado, que da cumplimiento a la vigente normativa sobre apoyo al sector eléctrico en cuanto al impulso de las energías de fuentes renovables, se verá posiblemente modificado a lo largo del próximo ejercicio al estar en tramitación en las Cortes Generales dos proyectos de Ley. El proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, y el Proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico.

La aprobación de ambas normas supondrá cambios relevantes en los mecanismos de financiación del Sistema Eléctrico tendentes, por una parte, a que la carga de las primas a las renovables se distribuya entre todos los agentes del ámbito energético y, por otra, a introducir medidas que racionalizan la retribución de la producción energética de determinadas fuentes.

Todo ello, contribuirá a reducir los costes que hasta el momento se contienen en la factura eléctrica, minorando la carga que soportan los consumidores.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se ha venido desarrollando dentro del finalizado Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018. El Real Decreto-Ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, por el que se instrumenta el nuevo Acuerdo Marco, suscrito el 24 de diciembre para el período 2019-2027, da continuidad a la política de reactivación de las comarcas mineras.

Para la financiación de estas actuaciones, el nuevo Instituto para la Transición Justa (anterior Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, contará en 2022 dentro de esta política con unos recursos de 297 millones de euros.

En cuanto a la transición justa, los fines perseguidos son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía.

Para ello, el Instituto gestionará 110 millones de euros procedentes del MRR que se citan más adelante.

2.876 millones del MRR para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.

Los fondos del MRR se dedicarán al desarrollo de los siguientes componentes:

- C01: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde: 445 millones de euros.

- C02: Programa de transición energética y reto demográfico, con el objetivo de Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización: 350 millones de euros.

- C07: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos con el fin de incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final: 630 millones de euros.

- C08: Promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento con el fin de asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables: 351 millones de euros.

- C09: Hidrógeno renovable: un proyecto país cuyo objetivo general es posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable: 555 millones de euros.

- C10: Inversiones en transición justa dirigidas a reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a

la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética: 110 millones de euros.

- C11.I04 Plan de Transición Energética en edificios de la Administración General del Estado: 435 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2022 con un presupuesto dentro de esta política de 46 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

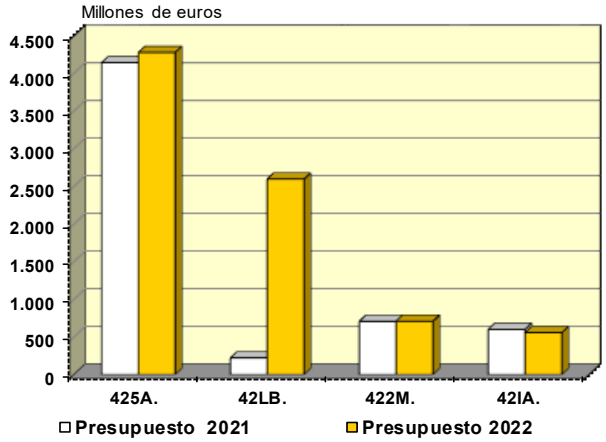

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

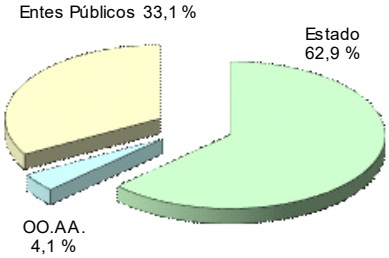

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo	66,16	0,6	68,37	0,6	3,3
421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial	52,34	0,5	53,02	0,5	1,3
421O Calidad y seguridad industrial	3,58	0,0	3,69	0,0	3,1
422A Incentivos regionales a la localización industrial	59,87	0,5	94,24	0,8	57,4
422B Desarrollo industrial	180,18	1,6	276,64	2,4	53,5
422M Reconversión y reindustrialización	705,56	6,3	707,07	6,2	0,2
423N Explotación minera	14,30	0,1	14,48	0,1	1,2
423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	285,11	2,6	296,55	2,6	4,0
424M Seguridad nuclear y protección radiológica	46,03	0,4	46,43	0,4	0,9
425A Normativa y desarrollo energético	4.140,52	37,0	4.276,19	37,8	3,3
Nacional	**5.553,67**	**49,7**	**5.836,69**	**51,6**	**5,1**

A continuación se desarrollan los programas de la política de Industria y Energía correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde	1.100,00	9,8	445,00	3,9	-59,5
42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico	350,00	3,1	350,00	3,1	0,0
42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	1.473,00	13,2	435,00	3,8	-70,5
42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas	350,00	3,1	175,00	1,5	-50,0
42GT C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas	60,00	0,5	20,00	0,2	-66,7
42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético	107,00	1,0	289,00	2,6	170,1
42HB C08.I02 Digitalización de las redes	227,00	2,0	0,00		-100,0
42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética	33,00	0,3	62,00	0,5	87,9
42IA C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país	600,00	5,4	555,00	4,9	-7,5
42JA C10.I01 Inversiones en transición justa	90,00	0,8	110,00	1,0	22,2
42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	1.000,00	8,9	434,70	3,8	-56,5
42LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i	221,00	2,0	2.594,75	22,9	1.074,1
42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria	8,30	0,1	5,00	0,0	-39,7
42MB C13.I02 Crecimiento. Industria	3,00	0,0	0,00		-100,0
42ME C13.I05 Internacionalización. Industria	0,50	0,0	1,50	0,0	200,0
PRTR	**5.622,80**	**50,3**	**5.476,95**	**48,4**	**-2,6**
T O T A L (Nacional + PRTR)	**11.176,46**	**100,0**	**11.313,63**	**100**	**1,2**

(2-2-15-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación económica

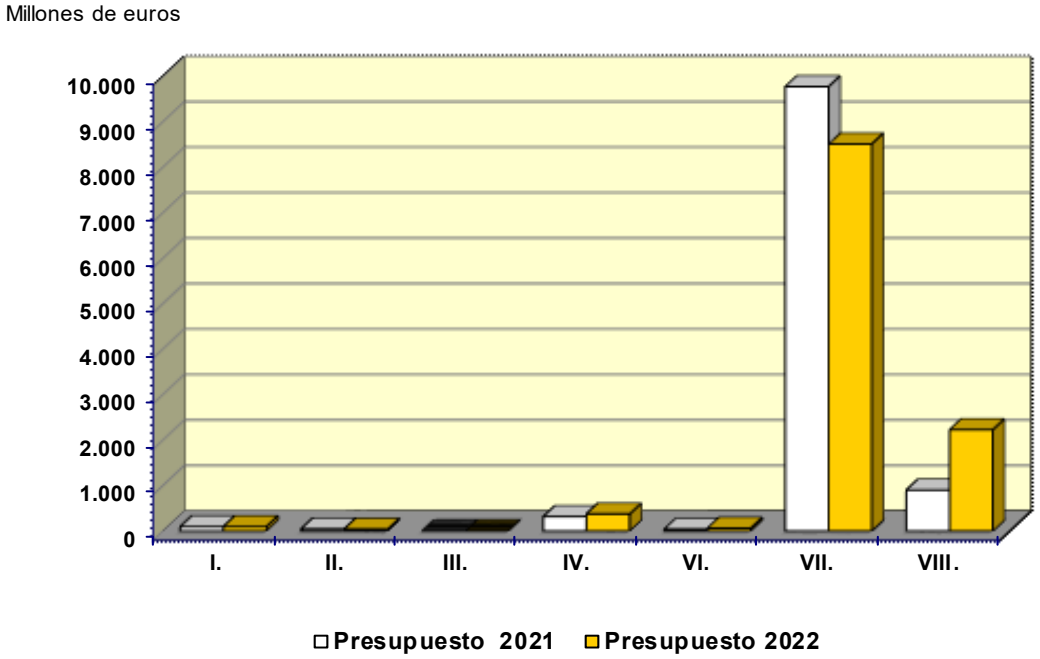

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	94,83	0,8	96,45	0,9	1,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	46,42	0,4	42,20	0,4	-9,1
III. Gastos financieros	0,84	0,0	0,36	0,0	-57,2
IV. Transferencias corrientes	319,83	2,9	375,46	3,3	17,4
Operaciones corrientes	461,93	4,1	514,47	4,5	11,4
VI. Inversiones reales	41,33	0,4	62,85	0,6	52,1
VII. Transferencias de capital	9.772,89	87,4	8.508,40	75,2	-12,9
Operaciones de capital	9.814,22	87,8	8.571,25	75,8	-12,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**10.276,14**	**91,9**	**9.085,72**	**80,3**	**-11,6**
VIII. Activos financieros	900,32	8,1	2.227,92	19,7	147,5
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**11.176,46**	**100,0**	**11.313,63**	**100,0**	**1,2**

(2-2-15-2)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Para el ejercicio 2022 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 2.932 millones de euros, de los que 2.305 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 627 millones de euros al financiero. De ese total, 1.970 millones de euros corresponden a actuaciones financiadas a través del MRR.

Comercio

631 millones en los PGE para Comercio; 208 financiados con el MRR

Aunque se han aliviado los confinamientos y las restricciones de movilidad como consecuencia de la pandemia, la incertidumbre y las crecientes tensiones proteccionistas están siendo muy significativas. Ante esta situación, la prioridad para 2022 se centra en proteger al tejido productivo del sector exportador, intentar mantener los mercados abiertos y hacer que sea más resiliente ante eventuales rebrotes o nuevas pandemias.

Para ello, los ejes de actuación definidos por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 siguen plenamente vigentes. Las actuaciones que conforman los planes de acción (el vigente, para el bienio 21-22) buscan adaptarse a la coyuntura actual, marcada por la pandemia.

El objetivo general de la Estrategia es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta Estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

La intervención de entidades como ICEX España, Exportación e Inversiones, la Compañía española de financiación del desarrollo (COFIDES), la Compañía de seguros de crédito a la exportación (CESCE) o el Instituto de Crédito Oficial (ICO) será clave en la relación con las empresas al facilitar el crédito y la operación de empresas en el exterior.

Entre los instrumentos de apoyo financiero merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Por último, a través del Fondo de reserva de riesgos de la internacionalización F.C.P.J. (FRRI) se asegura la solvencia del Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones análogas a las de sus competidores en los mercados internacionales. El importe previsto en 2022 para dotar estos fondos asciende a 250 millones de euros, de los que 20 millones de euros pertenecen al MRR

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2022 a través de los créditos de esta política asciende a 108 millones de euros, de los que 25 millones de euros pertenecen al MRR

Por lo que se refiere al sector comercial, a lo largo de 2022 se va a promover la competitividad, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la gestión de su modelo de negocio, prestando especial atención a las PYME y micro PYME del comercio minorista, teniendo en cuenta que estas constituyen el 98,5 % de las empresas del sector.

Se desarrollarán las líneas estratégicas de las medidas de reactivación del comercio español que tendrán encaje en las reformas estructurales que España va a emprender dentro del PRTR.

Los grandes objetivos se centrarán en poner en marcha un programa de reformas estructurales e inversiones en el sector del comercio para impulsar la transformación digital, avanzar en la transición ecológica hacia una economía verde, asegurar un mercado de trabajo eficiente e inclusivo y hacer frente al reto demográfico, todo ello en un marco de estabilidad y sostenibilidad.

Además, surge la necesidad de consolidar el elevado crecimiento del comercio digital que se ha duplicado durante la crisis de la COVID-19. Se trata de aprovechar esta tendencia para que se pueda convertir en una nueva forma de negocio que permita al sector comercial ampliar su base de clientes, dándoles un servicio omnicanal e hiperpersonalizado, para llegar a ser más eficaz y resiliente.

Destacan, entre las principales actuaciones a desarrollar, la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España, que se implementará con el objetivo de lograr un comercio pos-COVID-19 que sea seguro, digital, competitivo y sostenible.

Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2022 de 10 millones de euros.

Además, dentro del MRR se han incluido dotaciones por importe de 71 millones de euros para modernización de mercados municipales, áreas comerciales y zonas rurales y otros 48 millones de euros para el fortalecimiento tecnológico de la actividad comercial.

A nivel global en programas de Comercio, los PGE para 2022 incluyen créditos por importe total de 631 millones de euros, de los que 208 millones de euros se financian a través del MRR.

Turismo

1.727 millones en los PGE para el Turismo; 1.474 millones financiados con el MRR

Como consecuencia de los efectos provocados por la irrupción de la pandemia de la COVID-19, en España, en todo 2020 se perdieron más de 65 millones de turistas internacionales y un gasto asociado de 72.148 millones de euros. En lo que llevamos de 2021 hemos perdido 32,5 millones de turistas extranjeros y 27.217 millones de euros en gasto turístico internacional (datos de FRONTUR y EGATUR hasta final de mayo), con el consiguiente efecto negativo que estas caídas han provocado sobre la actividad turística, su cadena de proveedores y el empleo.

Ante el excepcional contexto de incertidumbre provocado por la COVID-19, el sector turístico, sus empresas y destinos, han seguido trabajando intensamente, reorientando parte de su actividad prevista para garantizar, en primer lugar, su supervivencia y a medida que la actividad se ha ido reanimando, invertir en reforzar aquellas capacidades necesarias para ser capaces de salir más preparados para afrontar los retos futuros.

La crisis inédita que ha sufrido España y su gestión posterior, para tratar de recuperar los niveles de prosperidad previos a la misma, requiere durante los próximos años de una actuación extraordinaria y continuada por parte de todos los poderes públicos. Así, de cara al año 2022, la Secretaria de Estado de Turismo ha dirigido parte de su actividad a dar respuesta a las necesidades más inmediatas provocadas por la COVID-19, como son todas aquellas actuaciones encaminadas a reforzar la confianza en la seguridad sanitaria, pero sin dejar de garantizar un modelo apoyado en la mejora de la capacidad competitiva, la productividad y la rentabilidad de la industria y de su cadena de empresas proveedoras de tecnologías turísticas, a través de la sostenibilidad, la calidad, la digitalización, los destinos inteligentes, las normas y estándares, el conocimiento y la inteligencia turística, la promoción digital, y el reconocimiento y proyección internacional de todo ello.

Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se va a trabajar, igualmente, por una recuperación de los destinos maduros, y por una puesta en valor de los destinos de interior. Además, la promoción activa de nuestra oferta turística, se completará con una apuesta decidida por la generación de producto a nivel nacional y por una diferenciación de España como destino de calidad.

En este contexto, la promoción turística que desarrolla el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) está llamada a ser una herramienta fundamental, no solo para la necesaria reactivación del sector turístico en esta nueva normalidad y la, esperamos pronta, post-pandemia sino también, en la transformación del sector turístico. Siendo el crecimiento en el número de visitantes, las pernoctaciones o la estancia media importantes en la monitorización de la evolución del sector, no son un fin en sí mismo, sino un factor que se debe evaluar de acuerdo a los beneficios que representan para el país. Es decir, el éxito de España como destino turístico se deberá evaluar en términos de su capacidad para producir calidad de vida, calidad en la estancia, calidad en el servicio, diversidad de la oferta, creación y calidad de puestos de trabajo, prosperidad y competitividad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2022 las líneas de financiación para empresas del sector turístico, dotadas con 128 millones de euros.

El programa de coordinación y promoción del turismo, compartido por la Secretaría de Estado de Turismo y TURESPAÑA, en el que se enmarcan las actuaciones anteriores, cuenta en 2022 con una dotación de 253 millones de euros.

Además, en una clara apuesta por el sector, se han destinado dentro del MRR 1.474 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, a la financiación de convenios con comunidades autónomas, al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos, al Plan de Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras y a la creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral para PYMES.

Pequeña y mediana empresa

574 millones en los PGE para las PYME; 288 millones financiados con el MRR

El objetivo de esta política consiste en mejorar el entorno en el que se desenvuelve la actividad de emprendedores y pymes eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando

aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

En la coyuntura actual de incertidumbre ocasionada por la COVID-19 se hace más necesario que nunca actuar en favor de la consecución de las metas definidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, mediante un proceso justo e integrador que, en el plano industrial combine de forma coherente actuaciones de reindustrialización, digitalización y descarbonización.

Con estos grandes objetivos estratégicos se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa promoviendo la competitividad empresarial y potenciando los sectores tradicionales, pero también favoreciendo la transformación de nuestro tejido empresarial para su adaptación a un nuevo entorno tecnológico en un marco de desarrollo sostenible:

- Programa de apoyo al emprendimiento industrial, de nueva creación, cuyo objetivo es estimular el desarrollo industrial a través del apoyo financiero a los proyectos que mejoren la competitividad de los diversos sectores, mediante la concesión de préstamos a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial realizadas por nuevas PYME o PYME en sus primeros estadios de actividad.

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.

- Planes de apoyo a la transmisión de empresas, para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables, y a la segunda oportunidad, ofreciendo pautas a seguir para corregir determinadas situaciones y evitar que la empresa entre en dificultades.

- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.

- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y Activa Industria 4.0, que se desarrollan a través de la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las pymes a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a pymes y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2022 unos recursos por importe de 286 millones de euros.

Además, mediante el MRR se reservarán para el apoyo de la pyme 288 millones de euros adicionales, destinados a financiar las PYME, a través de CERSA y de ENISA, para el Programa de apoyo al emprendimiento industrial y la Estrategia Española Nación Emprendedora, ambas a través de la Fundación EOI, y para el Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI).

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

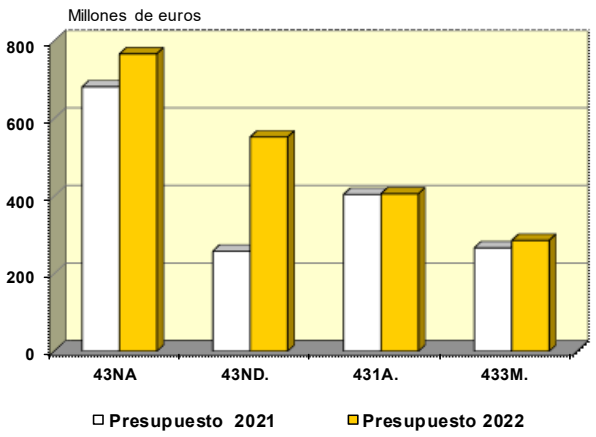

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa	404,37	18,2	406,08	13,8	0,4
431N Ordenación del comercio exterior	6,88	0,3	7,28	0,2	5,8
431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	9,50	0,4	10,01	0,3	5,3
432A Coordinación y promoción del turismo	243,46	11,0	252,90	8,6	3,9
433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa	266,60	12,0	285,74	9,7	7,2
Nacional	**930,81**	**41,9**	**962,01**	**32,8**	**3,4**
43MA C13.I01 Emprendimiento. PYMES	3,40	0,2	37,30	1,3	997,1
43MB C13.I02 Crecimiento. PYMES	114,00	5,1	183,00	6,2	60,5
43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES	20,00	0,9	67,59	2,3	237,9
43MD C13.I04 Apoyo al Comercio	71,90	3,2	122,60	4,2	70,5
43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES	22,90	1,0	85,51	2,9	273,4
43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.	681,70	30,7	766,70	26,1	12,5
43NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES	71,00	3,2	45,00	1,5	-36,6
43NC C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.	46,00	2,1	110,00	3,8	139,1
43ND C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.	258,30	11,6	552,30	18,8	113,8
PRTR	**1.289,20**	**58,1**	**1.969,99**	**67,2**	**52,8**
TOTAL	**2.220,01**	**100,0**	**2.932,00**	**100,0**	**32,1**

(2-2-16-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación económica

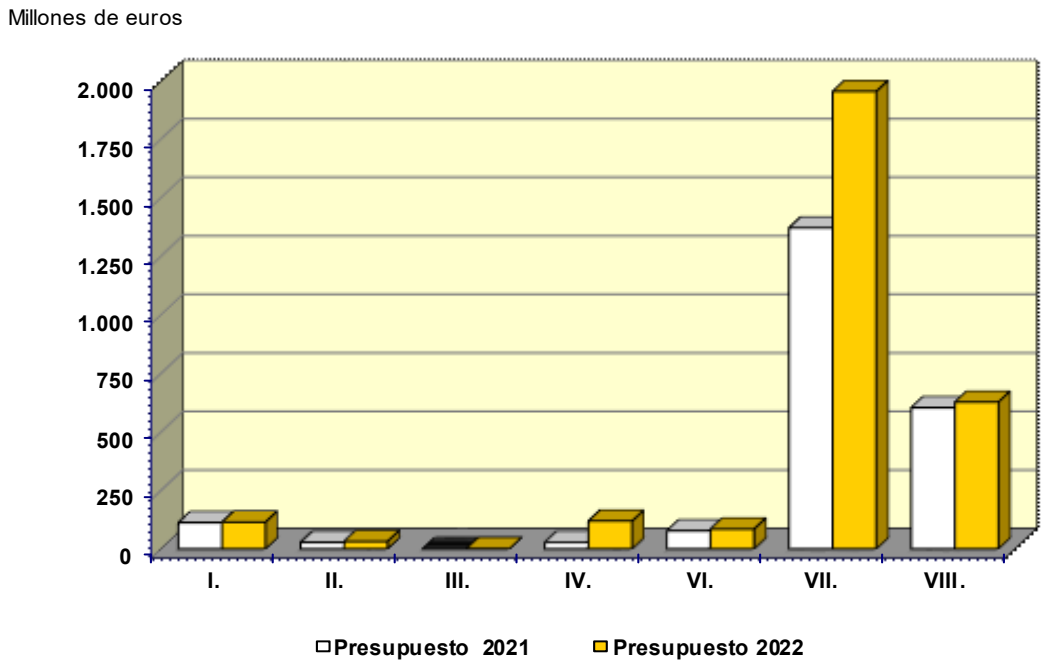

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	112,57	5,1	114,57	3,9	1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	28,05	1,3	31,91	1,1	13,8
III. Gastos financieros	0,28	0,0	1,28	0,0	362,5
IV. Transferencias corrientes	27,52	1,2	119,34	4,1	333,6
Operaciones corrientes	168,42	7,6	267,10	9,1	58,6
VI. Inversiones reales	77,72	3,5	84,96	2,9	9,3
VII. Transferencias de capital	1.370,85	61,7	1.953,24	66,6	42,5
Operaciones de capital	1.448,57	65,3	2.038,20	69,5	40,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.616,99**	**72,8**	**2.305,30**	**78,6**	**42,6**
VIII. Activos financieros	603,02	27,2	626,70	21,4	3,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.220,01**	**100,0**	**2.932,00**	**100,0**	**32,1**

(2-2-16-2)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

La prestación de servicios de transporte de calidad e integradores en todo el territorio nacional no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector, o asequibles para la ciudadanía.

Es por ello que desde la AGE se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

Subvenciones al transporte urbano y metropolitano

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2022 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38 millones de euros, destinándose además, 60 millones de euros para que la Comunidad autónoma de Valencia implante experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadora.

La disposición adicional quinta de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales señala que los PGE de cada año incluirán crédito en favor de aquellas entidades locales que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano, crédito que para 2022 asciende a 51 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 998 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 233 millones de euros para compensar las obligaciones de

servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2020 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Para compensar las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte por carretera, se prevé un gasto en 2022 de 15 millones de euros.

Debido a la apertura del mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, los descuentos que se practican a las familias numerosas deberán ser compensados a las compañías privadas. Para ello y para el ejercicio 2022 se ha previsto un crédito de 10 millonesde euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras perdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2022 alcanzará los 92 millones de euros.

Bonificación en el precio del transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables son del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2022 el importe de 783 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2022, los 15 millones de euros.

Subvenciones para el transporte de mercancías

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2022 de 74 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las Islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las Islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Asimismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante real decreto.

A partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2022 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la UE autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2022 de 15 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre La Gomera -Tenerife Norte y Las Palmas de Gran Canaria, para las rutas de Melilla con Sevilla, Almería y Granada, respectivamente, y la ruta Mahón-Madrid, durante los seis meses del año de menor demanda (enero-abril y noviembre-diciembre). Para el año 2022 se están considerando las modificaciones necesarias para adecuar las condiciones económicas de prestación del servicio a la evolución previsible de la demanda debido a la crisis sanitaria de la COVID-19. El gasto previsto para 2022 asciende a 7 millones de euros.

2.721 millones para la política de Subvenciones al Transporte

En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2022 asciende a 2.721 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejerjcio anterior del 3,9 por ciento.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

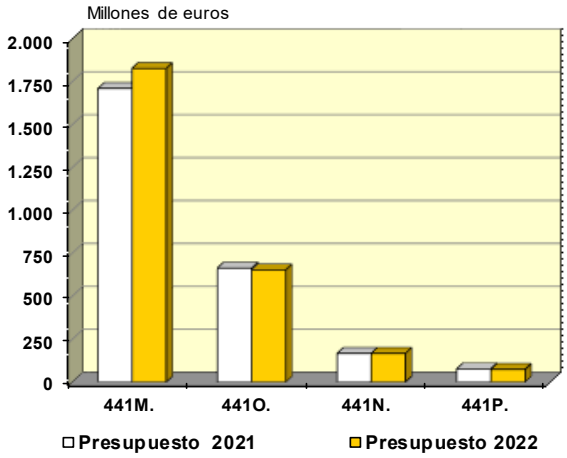

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.709,77	65,3	1.825,86	67,1	6,8
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	167,19	6,4	167,19	6,1	0,0
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	664,09	25,4	653,27	24,0	-1,6
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancias	77,25	3,0	74,28	2,7	-3,8
TOTAL	**2.618,29**	**100,0**	**2.720,60**	**100,0**	**3,9**

(2-2-17-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación económica

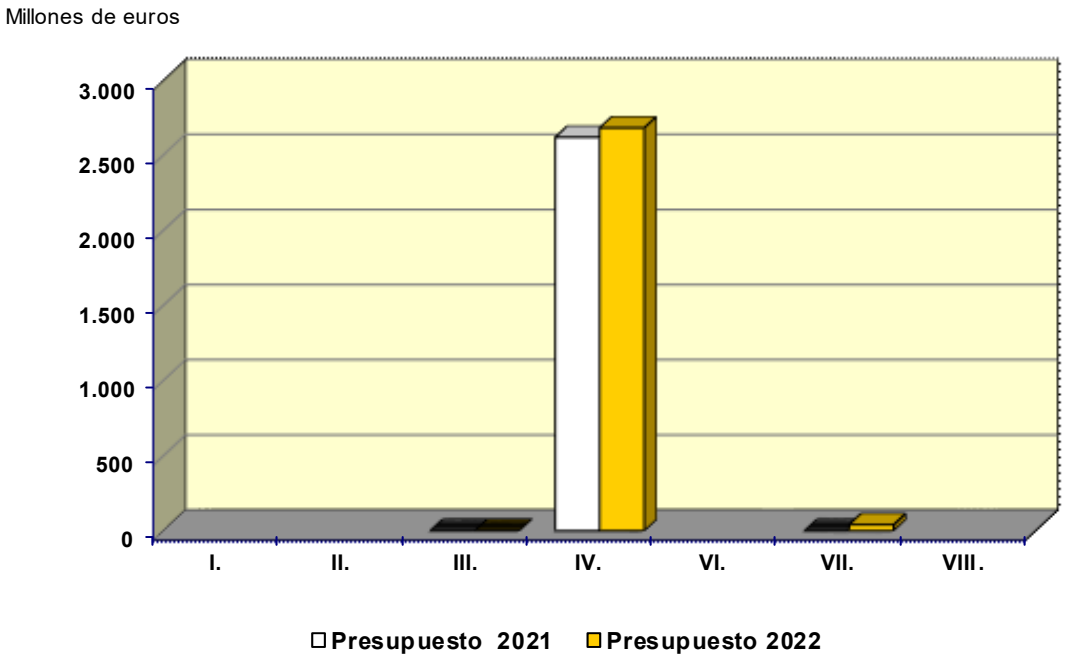

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.618,28	100,00	2.680,58	98,53	2,4
Operaciones corrientes	2.618,29	100,00	2.680,60	98,53	2,4
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	0,00		40,00	1,47	
Operaciones de capital			40,00	1,47	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.618,29**	**100,00**	**2.720,60**	**100,00**	**3,9**
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.618,29**	**100,0**	**2.720,60**	**100,0**	**3,9**

(2-2-17-2)

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

La formulación y la planificación de las infraestructuras responde a objetivos de cohesión social y territorial y para que sirvan de motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, todo ello en un marco de consolidación fiscal y de rentabilidad socio-económica.

La planificación estratégica de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal se enmarca, por una parte, en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024; y por otra, parte en la Estrategia Logística de España.

En materia de medio ambiente, durante 2022 se ejecutarán actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio natural, la defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados, la protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

Incremento del 4,5 por ciento para la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, descontado el MRR, ascienden a 7.084 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,5 por ciento respecto al ejercico anterior.

4.759 millones del MRR

Esta previsto que de los fondos del MRR aporten a esta política 4.759 millones de euros, lo que supone unos créditos totales para 2022 por importe de 11.843 millones de euros.

Parte de los fondos del MRR se destinarán a transferencias a entidades empresariales públicas para que sean estas las que realicen actuaciones inversoras en materia de transportes, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 1.005 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 631 millones de euros, ENAIRE por importe de 40 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 16 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 76 millones de euros.

Para canalizar y, en su caso, llevar a cabo la gestión de los fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se creó el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 891 millones de euros, los cuales transferirá a los Órganos responsables en función de las actuaciones a desarrollar.

Dentro de las dotaciones de esta política, las inversiones representan 3.509 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 10.993 millones de euros.

En esta política intervienen dos departamentos ministeriales:

- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que dispondrá de 8.353 millones de euros en 2022, de los que 2.414 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que dispondrá de 3.479 millones de euros en 2022, de los que 1.095 millones de euros corresponden a inversiones.

Además, en la Sección 37 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 11 millones de euros para financiar convenios para infraestructuras del transporte metropolitano.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Las directrices de las actuaciones en esta materia son la reducción de los índices de peligrosidad y mortalidad, eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes, definición de una red básica de carreteras convencionales, complementarias de las de gran capacidad, con unas condiciones de calidad de servicio adecuadas, impulso del desarrollo de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías incluyendo la mejora de los accesos a puertos y aeropuertos, la dotación de plataformas reservadas para el transporte público así como la digitalización e innovación en las red de Carreteras del Estado.

En la red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento de capacidad de las mismas.

En la red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de Gran Capacidad.

Teniendo en cuenta que el coste tiene que ser un criterio básico de la planificación, se desarrolla un Plan de Eficiencia que ha supuesto el análisis de todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad ni en su seguridad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispondrá de 1.054 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 101 millones de euros.

En una red de carreteras tan desarrollada ya como la española, la conservación pasa a ser un aspecto esencial. Por ello, para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 1.146 millones de euros.

Ferrocarriles

La actual distribución de competencias hace que las inversiones en infraestructuras ferroviarias se realicen a través de los Administradores de Infraestructuras ferroviarias, ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

- Alta Velocidad

Durante 2022 se mantendrá el estudio de aquellos tramos aún sin una definición final con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, así como de potenciar la utilización del ferrocarril como modo de transporte de mercancías con destino a otros países. Las actuaciones se concretan en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

El ADIF Alta Velocidad recibirá 40 millones de euros en 2022 para la realización de sus funciones de administrador de la red de alta velocidad y aportaciones patrimoniales por 312 millones de euros para contribuir a financiar sus inversiones, financiación a la que se une la procedente del MRR antes indicada por 631 millones de euros.

- Cercanías

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

- Mejora de la red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado. Con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser objeto de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa, y de esta manera resultar

competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica.

Para poder desarrollar sus funciones como administrador, se aportarán en 2022 al ADIF 217 millones de euros. Asimismo, recibirá aportaciones patrimoniales por 730 millones de euros destinadas principalmente también a la financiación de inversiones, nuevas o de reposición en la red y financiación del MRR por 1.005 millones de euros.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 2.833 millones de euros, y el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.591 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en los apartados anteriores se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 12 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 6 millones de euros.

5.442 millones para inversiones en infraestructuras ferroviarias

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2022, ascenderá a 5.442 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En cuanto a las infraestructuras portuarias, para 2022 se reforzará la inversión en materias clave como la conectividad terrestre a los puertos de interés general, su sostenibilidad ambiental, seguridad, digitalización, potencia innovadora, así como un refuerzo de las actuaciones en materia de puerto-ciudad.

El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 925 millones de euros para 2022 y contará también con financiación del MRR por 76 millonnes de euros.

Por otro lado, la Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2022 que alcanzará los 2 millones de euros.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la política de transporte aéreo es la salida adecuada y sostenible de la situación provocada por la COVID-19, colaborando en el impulso y desarrollo del sector aéreo para contribuir al crecimiento

económico de nuestro país y para satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes agentes involucrados y, en especial, de los ciudadanos.

Inversiones ENAIRE por importe de 819 millones

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE (que incluye a AENA SME, S.A.) que tiene previsto realizar inversiones en 2022 por importe de 819 millones de euros. ENAIRE recibirá fondos del MRR por 40 millones de euros.

En cuanto a la seguridad aérea, la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, supuso un impulso para la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la UE y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos, así como facilitar y potenciar la competitividad y sostenibilidad del sector aéreo.

Para dichas actuaciones en 2022, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 6 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 4 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El objetivo en materia de infraestructuras del agua es satisfacer la demanda de forma sostenible, con lo que las prioridades en la materia están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a aumentar la seguridad hídrica y promover un uso más eficiente de los recursos, así como medidas destinadas a la adaptación al cambio climático, incorporando a la gestión del agua los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las líneas de trabajo a desarrollar serán: aumentar la seguridad hídrica, conservar, mantener y modernizar las infraestrucutras existentes y adaptación al cambio climático.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua

y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

784 millones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para inversiones hidrológicas

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá en el año 2022 de 784 millones de euros para inversiones. Asimismo, está previsto recibir financiación del MRR por 698 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 211 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las principales líneas estratégicas se refieren a: protección y conservación del litoral, recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por la ciudadanía; planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en 2022 de 69 millones de euros. El MRR contribuye también a esta finalidad con 95 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones para la mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control del la

contaminación, la transición hacia una economía circular, la producción y consumo sostenibles y la correcta gestión de los residuos.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente a plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2022 de créditos por importe de 167 millones de euros y el MRR aportará financiación por 307 millones de euros destinada a conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

Dentro de esta categoría de actuaciones, el MRR aporta también financiación por 484 millones de euros destinada al apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

Reto demográfico y lucha contra la despoblación

En esta matería se desarrollarán los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, a través de un Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, que despliega actuaciones de impacto de carácter integral, para revertir las situaciones de vulnerabilidad territorial y sus consecuencias en la demografía, actuaciones que se materializarán mediante transferencias corrientes y de capital a distintos fondos, asociaciones y entidades por importe de 56 millones de euros en 2022.

Transición justa a una economía descarbonizada

El Organismo Autónomo Instituto para la Transición Justa, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las CCLL realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los

territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Las dotaciones ascenderán a 35 millones de euros.

Siendo la inversión el aspecto más relevante de esta política, a continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales, clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	2.200,9	100,8	2.301,7
Ferrocarriles (1)	18,0	5.424,1	5.442,1
Puertos	2,3	924,7	927,0
Aeropuertos	10,6	819,4	830,0
Hidráulicas	784,2	210,9	995,1
Costas y Medioambientales	236,5	-	236,5
Transición Justa y Reto Demográfico	2,0	-	2,0
MRR	217,7	-	217,7
Otras	36,8	3,7	40,5
TOTAL	**3.509,0**	**7.483,6**	**10.992,6**

(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 914 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y CCLL para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2022 se destinarán a este fin 2.551 millones de euros de los que 1.510 millones de euros corresponden al MRR.

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

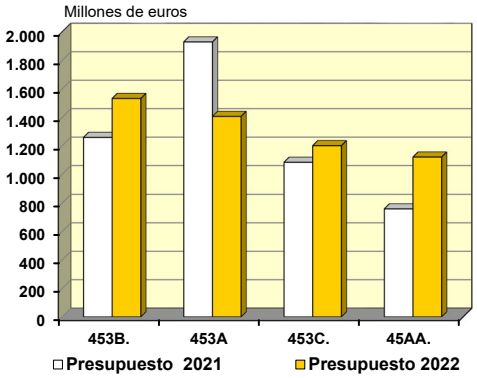

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

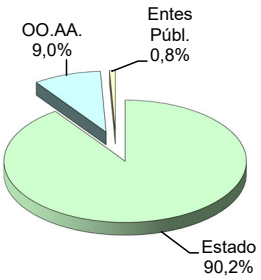

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
451M Estudios y servicios asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	29,01	0,3	33,82	0,3	16,6
451N Dirección y Serv. Grales. de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	526,85	4,6	666,19	5,6	26,4
451O Dirección y Servicios Grales. Transición Ecológica y Reto Demográfico	62,39	0,5	81,36	0,7	30,4
452A Gestión e infraestructuras del agua	1.081,59	9,4	1.105,30	9,3	2,2
452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	70,48	0,6	109,65	0,9	55,6
453A Infraestructura del transporte ferroviario	1.930,44	16,8	1.407,00	11,9	-27,1
453B Creación de infraestructura de carreteras	1.259,19	11,0	1.532,98	12,9	21,7
453C Conservación y explotación de carreteras	1.084,35	9,5	1.201,24	10,1	10,8
453M Ordenación e inspección del transporte terrestre	23,30	0,2	23,52	0,2	1,0
453N Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	14,32	0,1	14,86	0,1	3,8
453O Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios	0,56	0,0	0,61	0,0	7,8
454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo	34,95	0,3	37,11	0,3	6,2
454O Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos	0,66	0,0	0,66	0,0	-0,7
455M Regulación y supervisión de la aviación civil	84,79	0,7	85,86	0,7	1,3
455O Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil	1,62	0,0	1,72	0,0	5,9
456A Calidad del agua	176,92	1,5	292,22	2,5	65,2
456B Protección y mejora del medio ambiente	18,64	0,2	16,75	0,1	-10,1
456C Protección y mejora del medio natural	192,08	1,7	221,86	1,9	15,5
456D Actuación en la costa	92,42	0,8	98,28	0,8	6,3
456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación	19,01	0,2	55,80	0,5	193,5
456M Actuaciones para prevención de la contaminación y el cambio climático	27,28	0,2	19,90	0,2	-27,1
456N Transición justa	46,76	0,4	35,08	0,3	-25,0
Nacional	**6.777,61**	**59,1**	**7.041,75**	**59,5**	**3,9**

A continuación se desarrollan los programas de la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
45AA C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	759,03	6,6	1.121,24	9,5	47,7
45AC C01.I03 Actuaciones mejora calidad y fiabilidad en servicio Cercanías	456,06	4,0	615,42	5,2	34,9
45DA C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural	4,34	0,0	34,28	0,3	689,9
45DB C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina	200,00	1,7	60,13	0,5	-69,9
45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	200,00	1,7	113,15	1,0	-43,4
45DD C04.I04 Gestión forestal sostenible	197,10	1,7	135,53	1,1	-31,2
45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)	94,90	0,8	255,00	2,2	168,7
45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	53,15	0,5	344,61	2,9	548,4
45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.	0,95	0,0	105,00	0,9	10.963,8
45ED C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo	144,03	1,3	95,00	0,8	-34,0
45FA C06.I01 Red nacional de transporte: Corredores europeos.	1.208,70	10,5	635,44	5,4	-47,4
45FB C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	453,67	4,0	457,82	3,9	0,9
45FC C06.I03 Intermodalidad y logística	183,88	1,6	209,78	1,8	14,1
45FD C06.I04 Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital	240,00	2,1	307,50	2,6	28,1
45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	500,00	4,4	300,00	2,5	-40,0
45SC C19.I03 Competencias digitales para empleo. Transportes y Movilidad.	0,00		11,00	0,1	
PRTR	**4.695,82**	**40,9**	**4.800,91**	**40,5**	**2,2**
T O T A L (Nacional + PRTR)	**11.473,42**	**100,0**	**11.842,66**	**100,0**	**3,2**

(2-2-18-1)

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES
Clasificación económica

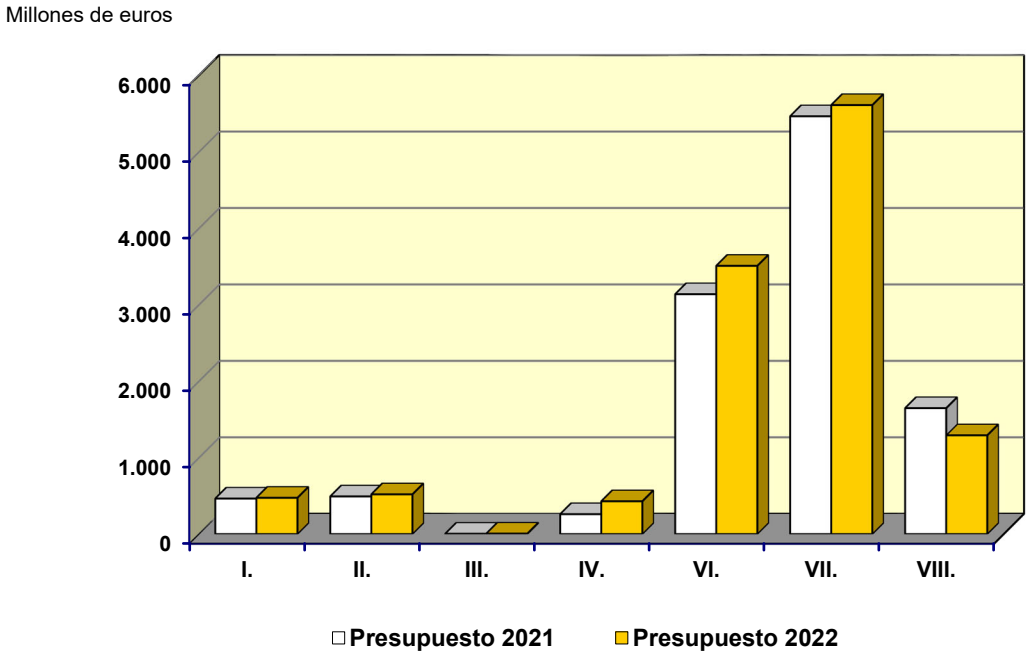

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	464,64	4,0	474,56	4,0	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	492,53	4,3	519,83	4,4	5,5
III. Gastos financieros	4,27	0,0	5,79	0,0	35,7
IV. Transferencias corrientes	260,63	2,3	429,15	3,6	64,7
Operaciones corrientes	1.222,06	10,7	1.429,33	12,1	17,0
VI. Inversiones reales	3.138,09	27,4	3.509,04	29,6	11,8
VII. Transferencias de capital	5.465,67	47,6	5.612,14	47,4	2,7
Operaciones de capital	8.603,76	75,0	9.121,17	77,0	6,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.825,82**	**85,6**	**10.550,50**	**89,1**	**7,4**
VIII. Activos financieros	1.647,60	14,4	1.292,16	10,9	-21,6
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**11.473,42**	**100,0**	**11.842,66**	**100,0**	**3,2**

(2-2-18-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Objetivos y prioridades

El conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad de un país. Cerrar el círculo entre la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a las empresas es prioritario para una agenda de reformas que verdaderamente consolide y sitúe en la senda de un futuro próspero a la sociedad española.

Por ello, el Gobierno asume en esta legislatura un compromiso de Estado con la ciencia y la inversión en I+D+I, que gira en torno a los siguientes pilares:

- Aumento de la inversión pública en I+D+I civil y avance hacia los objetivos comunitarios de inversión total pública y privada.
- Atracción y retención del talento investigador y retorno de personal investigador, equiparación de derechos del personal investigador predoctoral, estabilización y rejuvenecimiento de la plantilla de personal en los centros de investigación públicos y mejora de las condiciones laborales.
- Refuerzo de los mecanismos de transferencia del conocimiento, tanto al sector productivo como a la ciudadanía.
- Simplificación y flexibilización de los procedimientos y requerimientos administrativos para continuar facilitando el trabajo del personal dedicado a investigación en los organismos públicos de investigación.

Las actuaciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para avanzar en 2022 en el cumplimiento en estos pilares se vertebran a través de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el despliegue de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

El Ministerio de Ciencia e Innovación coordina el Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que busca transformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). El objetivo a corto plazo es contribuir a la recuperación económica y social del país, y en el medio y largo plazo, se pretende incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible,

orientando la inversión a áreas estratégicas, que transformen la economía en una basada en el conocimiento y la innovación.

Por su parte, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, de la que las medidas del Plan de choque forman parte, es el instrumento de base para consolidar y reforzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en los próximos siete años.

En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos, que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente, la I+D+I en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país.

Otra gran prioridad de la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización es la transformación digital de España, una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, lograr la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías digitales, asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

En este ámbito, la agenda digital de España “España Digital 2025” fija la hoja de ruta para guiar la acción en este terreno, en línea con la estrategia digital europea, a través de diez ejes estratégicos:

1. Garantizar una conectividad digital adecuada para el 100 por ciento de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas (meta 2025: 100 por ciento de la población con cobertura 100 Mbps).

2. Continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, incentivando su contribución al aumento de la productividad económica, al

progreso social y a la vertebración territorial (meta 2025: 100 por ciento del espectro radioeléctrico preparado para 5G).

3. Reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía (meta 2025: 80 por ciento de personas con competencias digitales básicas, de las que el 50 por ciento serán mujeres).

4. Reforzar la capacidad española en ciberseguridad, consolidando su posición como uno de los polos europeos de capacidad empresarial (meta 2025: 20.000 nuevos especialistas en ciberseguridad, inteligencia artificial y datos).

5. Impulsar la digitalización de las administraciones públicas (meta 2025: 50 por ciento de los servicios públicos disponibles en app móvil).

6. Acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a las micro pymes y las start-ups (meta 2025: 25 por ciento de contribución del comercio electrónico al volumen de negocio pyme).

7. Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación sectorial que generen efectos estructurales (meta 2025: 10 por ciento de reducción de emisiones CO2 por efecto de la digitalización).

8. Mejorar el atractivo de España como plataforma europea de negocio, trabajo, e inversión en el ámbito audiovisual (meta 2025: 30 por ciento de aumento de la producción audiovisual en España).

9. Favorecer el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial (meta 2025: 25 por ciento de empresas que usan inteligencia artificial y Big Data).

10. Garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital (meta 2025: una carta nacional sobre derechos digitales).

Además, la agenda España Digital 2025 plantea un objetivo transversal fuertemente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: contribuir de forma considerable a cerrar las diferentes brechas digitales que se han ensanchado, en los últimos años por motivos socioeconómicos, de género,

generacionales, territoriales, o medioambientales, y que se hicieron especialmente visibles durante los primeros meses de la pandemia de la COVID-19.

Finalmente, se prevé el despliegue de los siete planes estratégicos que desarrollan la agenda España Digital 2025: el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, el Plan Nacional de Competencias Digitales, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, el Plan de Digitalización de Pymes y el Plan España Hub Audiovisual de Europa.

Todos estos objetivos y prioridades se alinean con los pilares del MRR europeo y con los ejes transversales y políticas palanca del PRTR de España.

Así, la transformación digital es uno de los pilares del MRR, habiendo asumido España en el PRTR el objetivo de alcanzar, de forma estructural, una transformación y modernización real de la economía, lo que exige abordar urgentemente la transición digital, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad, impulsando la digitalización de la empresa -especialmente pymes y startups- y la industria, la I+D+I, y la capacitación digital de la población.

Otro de los pilares clave del MRR es el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, lo que incluye, entre otros aspectos, la cohesión económica, la productividad y competitividad, la investigación, desarrollo e innovación, y el buen funcionamiento del mercado interior con pymes sólidas. En este sentido el PRTR apuesta por el impulso a un modelo de crecimiento con una mayor productividad y competitividad, y un mayor protagonismo de la investigación y desarrollo e innovación, que a su vez es también un factor crítico para incrementar la productividad y competitividad del país.

Por otra parte, dentro de las políticas palanca del PRTR, destacan en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización las palancas “IV. Una Administración para el siglo XXI”; “V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”; y “VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud”; si bien, dada su naturaleza de eje transversal, la transformación digital se desplegará a través de las diez políticas palanca.

Dotación de la política: 13.298 millones, un 7,7 por ciento más

La dotación en los PGE para el año 2022 en la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización incluye créditos para investigación militar por importe de 939 millones, correspondiendo el resto a investigación civil hasta alcanzar 12.360 millones, 876 millones más que en 2021.

Excluidas las dotaciones asociadas al MRR, que ascienden a 5.419 millones de euros, la política en el área civil se sitúa en 2022 en 6.941 millones de euros.

Una parte importante de la financiación procedente del MRR se ha destinado a consignar dotaciones asociadas a la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización. Son 5.419 millones de euros de los que un 60,6 por ciento se han asignado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (3.286 millones de euros) y un 30,7 por ciento al Ministerio de Ciencia e Innovación (1.662 millones de euros), el resto se encuentran distribuidos en menores porcentajes e importes entre Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Centros gestores

Los créditos de la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalizaciónl se gestionan fundamentalmente a través de los Ministerios de Ciencia e Innovación (7.338 millones de euros), Asuntos Económicos y Transformación Digital (3.718 millones), Industria, Comercio y Turismo (975 millones) y Universidades (261 millones).

La mayor parte de los créditos no financieros de la política (excluyendo los asociados al MRR) se gestionan por los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, que incluyen a la Agencia Estatal de Investigación como agente de financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y a los organismos públicos de investigación como agentes de ejecución (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Salud Carlos III y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).

Programas de gasto y principales actuaciones con financiación nacional

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2022 asciende a 2.856 millones de euros, 96 millones más que el año pasado.

Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica: 2.856 millones

Dentro de este programa figuran créditos para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, que se incrementan en este ejercicio 85 millones de euros, con el que se financian, a través de diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+I de los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios, siendo intención en 2022 reactivar programas orientados a establecer redes de trabajo entre investigadores y tecnólogos, desarrollar plataformas tecnológicas y de innovación, incrementar las convocatorias de ayudas como Severo Ochoa y María de Maeztu.

Por otra parte, dentro de este mismo programa se destinan créditos para el Fondo Estratégico de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas al objeto de financiar convenios con instituciones de investigación que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

También se incluyen en el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, además de los créditos para financiar determinadas instituciones de investigación nacionales (principalmente consorcios), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

Investigación y desarrollo tecnológico-industrial: 2.008 millones

El segundo programa por importancia cuantitativa es el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que tiene una dotación para el año 2022 de 2.008 millones de euros.

A través de este programa se canaliza la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+I de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional, con

el objeto de mejorar su nivel tecnológico, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

Dentro de este programa presupuestario destacan los créditos para financiar diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) por importe de 1.087 millones de euros, con los que se financiará el apoyo de proyectos de I+D+I, ayudas a empresas de base tecnológica y actividades de capital riesgo; y la gestión y fomento de la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, incluidos los programas espaciales.

490 millones para proyectos de I+D+I, 200 millones para el Programa Innvierte y 250 millones para programas espaciales

Así, de entre estas aportaciones al CDTI, en 2022 destacan las dotaciones por importe 490 millones de euros para apoyo a proyectos de I+D+I, que financian iniciativas empresariales como son los estudios de viabilidad, las actividades de investigación industrial o las actividades de desarrollo experimental, incrementándose los créditos en 34 millones.

También destacan las aportaciones para el Programa Innvierte, que ascienden a 200 millones de euros. El CDTI, a través de la sociedad Innvierte, actúa como inversor ancla para captar fondos privados y co-invertir en pymes tecnológicas para fomentar su crecimiento. Es una línea de actividad muy enfocada a las *startups* tecnológicas, concebidas como vehículos de transmisión de los resultados de la ciencia a la sociedad, que trata de acompañarlas a lo largo de varias rondas de inversión, a medida que lo necesiten, siempre con la participación de inversores privados.

Por lo que respecta a la participación en programas espaciales, que también se canaliza mediante aportaciones al CDTI, y a cuyo fin se asigna una dotación de 250 millones de euros (10 millones más que en 2021), en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma y, de forma más concreta, obtener para las empresas españolas contratos de elevado contenido tecnológico.

678 millones en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

De los 678 millones de euros que se han consignado en este programa en el presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo destaca la financiación de actuaciones dirigidas a la puesta en funcionamiento de un nuevo satélite de comunicaciones gubernamentales con 155 millones de euros en 2022 y desarrollo de proyectos estratégicos de innovación técnico-industrial por importe de 313 millones de euros. Además se continuarán las líneas de apoyo a la innovación, la digitalización y la sostenibilidad de las empresas industriales, para las que se utilizarán recursos por importe de 191 millones de euros.

Investigación científica con 1.171 millones, se incrementa un 34 por ciento

El programa de Investigación científica, cuya finalidad es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social, tiene un importe en 2022 de 1.171 millones de euros, un 33,9 por ciento más.

Este programa se gestiona fundamentalmente a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asignándosele unas dotaciones dentro del programa de 1.042 millones de euros, 285 millones más que en 2021. De este incremento, 182 millones de euros son consecuencia de la integración como centros nacionales de los suprimidos organismos Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Geológico y Minero de España e Instituto Español de Oceanografía.

El CSIC constituye la mayor institución científica pública, al acoger con carácter multidisciplinar a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad, así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

Gestiona también este programa de una manera importante el Ministerio de Universidades con unas dotaciones en su presupuesto por importe de 114 millones de euros, principalmente para financiar las convocatorias para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, que aumentan 5 millones de euros, y las ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas, que también se incrementan en casi 5 millones de euros.

Investigación sanitaria: 289 millones

El programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) asciende a 289 millones de euros en 2022 y tiene como misión fomentar y realizar investigación en biomedicina y desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud, al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como al conjunto de la sociedad, ya sea mediante convocatorias para el fomento de la investigación en ciencias de la salud, la investigación propia del organismo o la que desarrollan los Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER y las fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN).

Agenda Digital: España Digital 2025

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2022 con unos créditos de, respectivamente, 278 y 172 millones de euros, con los que se financian los ejes de actuación en el ámbito de la Agenda España Digital 2025, entre los que se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y a la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la Inteligencia Artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Programas de gasto y principales componentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 5.419 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 17 “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia e innovación” (grupo de programas 46Q) tiene una dotación por importe de 1.662 millones de euros . El objetivo de este componente es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país y, en el medio plazo, incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas, haciendo del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología y de Innovación un instrumento clave para abordar los grandes desafíos actuales, como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico. Los recursos asignados a este componente son gestionados en su totalidad por el Ministerio de Ciencia e Innovación y, dentro de este, 957 millones de euros a través de sus órganos dependientes.

En este componente destacan las dotaciones del programa 46QC, por importe de 522 millones de euros, destinadas a financiar nuevos proyectos I+D+I, conceder ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales, fomentar la I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad, así como la compra pública pre-comercial. En segundo lugar por importancia cuantitativa destaca el programa 46QF destinado a poner en marcha un proyecto emblemático de salud personalizada de precisión con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación, cuyas dotaciones ascienden a 307 millones. Asimismo se asignan 258 millones de euros para el programa 46QB que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI.

El componente 13 “Impulso a la pyme” (grupo de programas 46M) con una dotación de 1.637 millones de euros, financia un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes, con el fin de apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación de empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía, recogiéndose

las acciones concretas a llevar a cabo en el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.

Dentro de este componente se asignan 1.559 millones de euros para el programa 46MC que incluye, entre otros, programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales (clusters reconocidos como Agrupaciones Empresariales Innovadoras) y de apoyo a los Digital Innovation Hubs. Así, en 2022 se recogen cuatro inversiones principales: el Programa Digital Toolkit, que tiene como objetivo impulsar la digitalización de las pequeñas empresas, las microempresas y los trabajadores autónomos de cualquier sector de actividad económica, elevando su nivel de madurez digital; el Programa Agentes del Cambio que tiene por objetivo apoyar al menos a 15.000 pequeñas y medianas empresas en sus procesos de transformación digital, alcanzando un 8,7 por ciento de las 171.884 pequeñas y medianas empresas del país; el Programa Acelera Pyme 2.0 con el que se persigue ampliar la infraestructura de apoyo a la digitalización de las pymes que proporciona la actual Red de Oficinas Acelera Pyme, mediante la puesta en marcha de servicios de asesoramiento y formación, a través de la Plataforma y Servicios Acelera Pyme; y el Sistema de Inteligencia de la Digitalización de la Pyme que financia el diseño y puesta en marcha de una plataforma abierta de datos y servicios de inteligencia sobre la digitalización de las pymes en España.

El componente 15 “Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G” (grupo de programas 46O), tiene una dotación por importe de 919 millones de euros. Con el se financian dos planes fundamentales de la agenda España Digital 2025: el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, y la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G. Destacan las dotaciones del programa 46OA para financiar la extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura de movilidad de 30 Mbps por importe de 256 millones de euros y las dotaciones del programa 46OE por importe de 250 millones de euros para financiar el despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas

El componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (grupo de programas 46K) con una dotación de 386 millones. Este componente tiene entre sus objetivos la digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución

de sus problemas. Se realizarán inversiones en infraestructuras digitales (197 millones de euros) o en la administración orientada al ciudadano (84 millones de euros).

Por último, se destaca el componente 12 “Política Industrial España 2030” (grupo de programas 46L), que dispone de una dotación de 282 millones de euros. Este componente responde a los principales retos a los que se enfrenta la industria, en particular la transformación digital basada en los datos en el ámbito de la industria y los servicios.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
Clasificación por programas

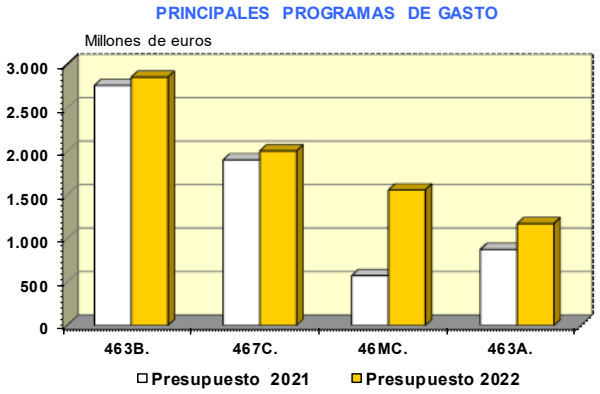

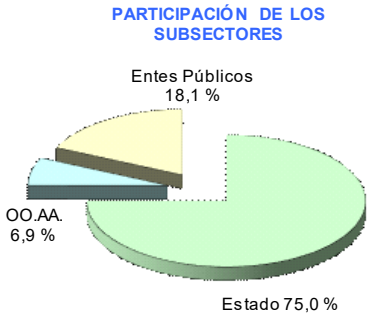

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
461M Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación	36,61	0,3	32,11	0,2	-12,3
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	13,33	0,1	15,48	0,1	16,1
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	6,14	0,0	6,46	0,0	5,3
463A Investigación científica	874,57	7,1	1.170,78	8,8	33,9
463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	2.760,57	22,4	2.856,36	21,5	3,5
464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	183,97	1,5	230,36	1,7	25,2
464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	676,55	5,5	708,20	5,3	4,7
465A Investigación sanitaria	287,43	2,3	288,70	2,2	0,4
467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	1,00	0,0	1,00	0,0	0,0
467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	1.904,01	15,4	2.007,64	15,1	5,4
467D Investigación y experimentación agraria	58,25	0,5	0,00		
467E Investigación oceanográfica y pesquera	99,11	0,8	0,00		
467F Investigación geológico-minera y medioambiental	24,52	0,2	0,00		
467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	162,32	1,3	171,64	1,3	5,7
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	112,51	0,9	113,26	0,9	0,7
467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	391,84	3,2	277,52	2,1	-29,2
Nacional	**7.592,74**	**61,5**	**7.879,52**	**59,3**	**3,8**

A continuación se desarrollan los programas de esta política correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
46AA C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. I+D+i+Digitalización	15,00	0,1	2,97	0,0	-80,2
46FB C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. I+D+i+Digitalización	15,00	0,1	24,48	0,2	63,2
46KA C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización	336,00	2,7	386,10	2,9	14,9
46LA C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)	0,00		100,00	0,8	
46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización	120,00	1,0	182,09	1,4	51,7
46MA C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización	90,00	0,7	78,00	0,6	-13,3
46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización	573,80	4,6	1.559,00	11,7	171,7
46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización	64,60	0,5	155,00	1,2	139,9
46OA C15.I01 Favorecer vertebración territorial mediante despliegue redes: Extensión de banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps	300,00	2,4	256,00	1,9	-14,7
46OB C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	175,00	1,4	150,00	1,1	-14,3
46OC C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables	30,00	0,2	40,00	0,3	33,3
46OD C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	20,00	0,2	40,00	0,3	100,0
46OE C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización	48,00	0,4	250,00	1,9	420,8
46OG C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector	209,60	1,7	182,78	1,4	-12,8
46PR C16.R01 Estrategia Nacional de IA	308,60	2,5	113,80	0,9	-63,1
46QA C17.I01 Planes Complementarios con CCAA	100,00	0,8	130,37	1,0	30,4
46QB C17.I02 Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI	183,83	1,5	258,08	1,9	40,4
46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.	180,00	1,5	521,50	3,9	189,7
46QD C17.I04 Nueva carrera científica	0,00		151,01	1,1	
46QE C17.I05 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Transferencia de conocimiento	296,86	2,4	111,66	0,8	-62,4
46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud	251,46	2,0	307,04	2,3	22,1
46QG C17.I07 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Medioambiente, cambio climático y energía	48,08	0,4	61,93	0,5	28,8
46QI C17.I09 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Sector aeroespacial	40,00	0,3	120,00	0,9	200,0
46RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. I+D+I+Digitalización	1,50	0,0	0,00		-100,0
46RF C18.I06 Data lake Sanitario	0,00		35,00	0,3	
46SA C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	193,00	1,6	36,00	0,3	-81,3
46SB C19.I02 Transformación Digital de la Educación. I+D+i+Digitalización	155,60	1,3	0,00		
46SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización	586,00	4,7	0,00		
46SD C19.I04 Profesionales digitales	180,00	1,5	5,00	0,0	-97,2
46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	129,05	1,0	125,02	0,9	-3,1
46UE C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	100,85	0,8	36,03	0,3	-64,3
PRTR	**4.751,83**	**38,5**	**5.418,86**	**40,7**	**14,0**
T O T A L (Nacional + PRTR)	**12.344,57**	**100,0**	**13.298,39**	**100,0**	**7,7**

(2-2-19-1)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
Clasificación económica

Millones de euros

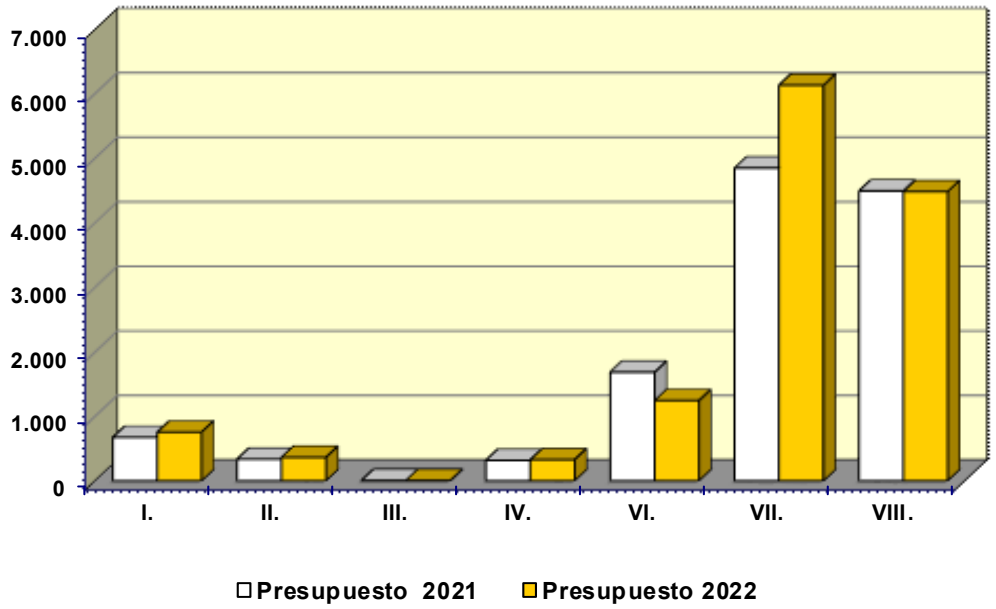

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	673,39	5,5	753,91	5,7	12,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	335,72	2,7	363,39	2,7	8,2
III. Gastos financieros	4,03	0,0	3,49	0,0	-13,5
IV. Transferencias corrientes	314,98	2,6	326,82	2,5	3,8
Operaciones corrientes	1.328,12	10,8	1.447,60	10,9	9,0
VI. Inversiones reales	1.682,74	13,6	1.244,67	9,4	-26,0
VII. Transferencias de capital	4.845,01	39,2	6.126,41	46,1	26,4
Operaciones de capital	6.527,75	52,9	7.371,08	55,4	12,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.855,87**	**63,6**	**8.818,68**	**66,3**	**12,3**
VIII. Activos financieros	4.488,70	36,4	4.479,70	33,7	-0,2
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**12.344,57**	**100,0**	**13.298,39**	**100,0**	**7,7**

(2-2-19-2)

LOS PPTOS GRALES. DEL ESTADO CONSOLIDADOS

2.3.0 LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que la Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañada, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

En los posteriores apartados del Informe Económico y Financiero se analiza de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, a continuación únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, atendiendo a la clasificación económica, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias y libramientos internos.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2022

(millones de euros)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	19.228,67	2.023,23	2.663,14	1.944,31		**25.859,35**
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.461,91	3.034,07	1.608,48	835,12		**10.939,58**
III. Gastos Financieros	30.223,29	7,62	36,72	3,60		**30.271,23**
IV. Transferencias Corrientes	142.707,37	37.361,23	175.166,31	415,21	42.984,14	**312.665,98**
OPERACIONES CORRIENTES	**197.621,23**	**42.426,15**	**179.474,65**	**3.198,25**	**42.984,14**	**379.736,13**
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.922,84	0,00	0,00	0,00		**3.922,84**
VI. Inversiones Reales	8.918,53	1.242,43	348,54	657,70		**11.167,20**
VII. Transferencias de Capital	31.253,95	2.510,95	3,00	5.093,19	6.674,83	**32.186,26**
OPERACIONES DE CAPITAL	**40.172,48**	**3.753,38**	**351,54**	**5.750,90**	**6.674,83**	**43.353,47**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**241.716,55**	**46.179,53**	**179.826,19**	**8.949,14**	**49.658,97**	**427.012,44**
VIII. Activos Financieros	37.680,14	6,93	1.255,10	2,20	6.987,23	**31.957,13**
IX. Pasivos Financieros	68.089,41	49,51	0,01	1,18	1,92	**68.138,20**
OPERACIONES FINANCIERAS	**105.769,54**	**56,44**	**1.255,11**	**3,37**	**6.989,15**	**100.095,33**
TOTAL GASTOS	**347.486,10**	**46.235,97**	**181.081,30**	**8.952,52**	**56.648,12**	**527.107,76**

(2-3-0-1)

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2022

(millones de euros)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	77.877,80	29.820,86	136.344,73			**244.043,39**
II. Impuestos Indirectos	57.879,55					**57.879,55**
III. Tasas y otros ingresos	9.889,13	2.317,26	940,92	430,84		**13.578,15**
IV. Transferencias Corrientes	13.409,00	9.991,46	36.227,44	2.483,90	42.984,14	**19.127,66**
V. Ingresos Patrimoniales	6.471,28	125,23	25,85	6,70		**6.629,06**
OPERACIONES CORRIENTES	**165.526,76**	**42.254,81**	**173.538,94**	**2.921,44**	**42.984,14**	**341.257,80**
VI. Enajenación de Inversiones Reales	109,00	141,74	1,89	34,64		**287,27**
VII. Transferencias de Capital	17.267,85	3.075,45	114,67	5.681,63	6.674,83	**19.464,75**
OPERACIONES DE CAPITAL	**17.376,85**	**3.217,18**	**116,55**	**5.716,27**	**6.674,83**	**19.752,02**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**182.903,61**	**45.471,99**	**173.655,49**	**8.637,71**	**49.658,97**	**361.009,82**
VIII. Activos Financieros	14.556,40	702,33	444,23	285,81	1,92	**15.986,85**
TOTAL INGRESOS	**197.460,01**	**46.174,32**	**174.099,71**	**8.923,52**	**49.660,89**	**376.996,68**
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-150.026,08	-61,65	-6.981,59	-29,00	-6.987,23	**-150.111,09**
TOTAL = GASTOS	**347.486,10**	**46.235,97**	**181.081,30**	**8.952,52**	**56.648,12**	**527.107,76**

(2-3-0-2)

2.3.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 527.108 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 427.012 millones de euros, que representan el 81 por ciento del presupuesto consolidado de gastos. El presupuesto total disminuye un 4,2 por ciento en comparación con el ejercicio anterior. Si se excluyen los 27.633 millones de euros correspondientes al PRTR, la disminución se sitúa en un 4,7 por ciento.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

GASTOS CONSOLIDADOS

(millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
I. Gastos de personal	25.016,38	25.859,35	3,4
Presupuesto Nacional	*25.012,05*	*25.849,84*	*3,3*
PRTR	*4,33*	*9,50*	*119,4*
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.918,23	10.939,58	10,3
Presupuesto Nacional	*8.638,86*	*9.888,48*	*14,5*
PRTR	*1.279,37*	*1.051,10*	*-17,8*
III. Gastos financieros	31.739,63	30.271,23	-4,6
IV. Transferencias corrientes	306.647,17	312.665,98	2,0
Presupuesto Nacional	*302.582,96*	*309.812,11*	*2,4*
PRTR	*4.064,21*	*2.853,87*	*-29,8*
Operaciones corrientes	**373.321,41**	**379.736,13**	**1,7**
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.889,13	3.922,84	0,9
VI. Inversiones reales	10.166,28	11.167,20	9,8
Presupuesto Nacional	*8.279,44*	*9.531,70*	*15,1*
PRTR	*1.886,84*	*1.635,50*	*-13,3*
VII. Transferencias de capital	29.118,99	32.186,26	10,5
Presupuesto Nacional	*9.796,45*	*11.381,22*	*16,2*
PRTR	*19.322,53*	*20.805,04*	*7,7*
Operaciones de capital	**39.285,27**	**43.353,47**	**10,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**416.495,80**	**427.012,44**	**2,5**
Presupuesto Nacional	*389.938,52*	*400.657,44*	*2,7*
PRTR	*26.557,28*	*26.355,00*	*-0,8*
VIII. Activos financieros	39.577,43	31.957,13	-19,3
Presupuesto Nacional	*39.500,43*	*30.678,90*	*-22,3*
PRTR	*77,00*	*1.278,23*	*1.560,0*
IX. Pasivos financieros	94.409,99	68.138,20	-27,8
OPERACIONES FINANCIERAS	**133.987,42**	**100.095,33**	**-25,3**
TOTAL PRESUPUESTO	**550.483,23**	**527.107,76**	**-4,2**
Presupuesto Nacional	*523.848,94*	*499.474,53*	*-4,7*
PRTR	*26.634,28*	*27.633,23*	*3,8*

(2-3-1-1)

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2022 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 312.666 millones de euros que representa el 59,3 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 65,4 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 64,5 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 21,6 por ciento sobre el total.

El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía, los gastos financieros y los gastos de personal, con 30.271 y 25.859 millones de euros respectivamente.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

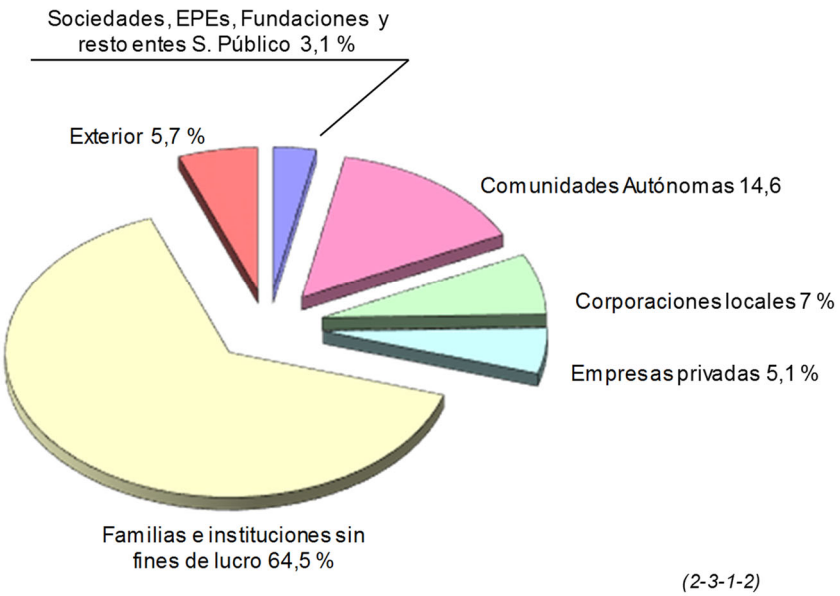

(2-3-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 49,1 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10 por ciento a los organismos autónomos, un 38,9 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES

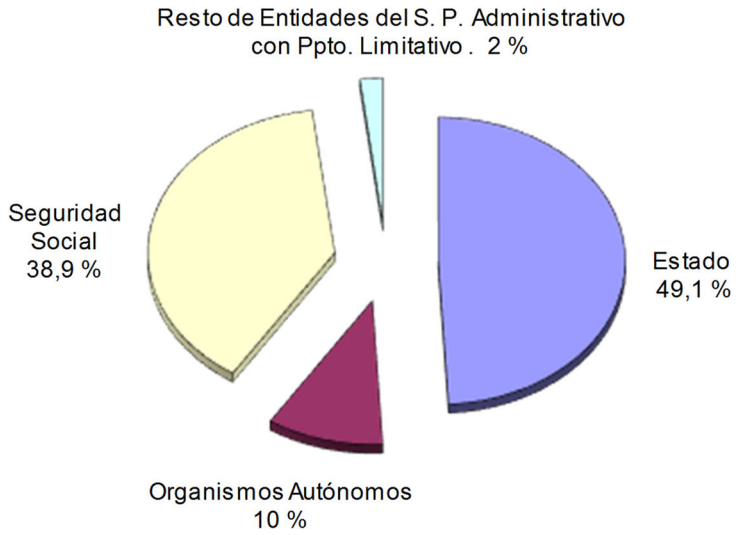

2.3.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2022 asciende a 376.997 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 361.010 millones de euros, con un aumento del 12,7 por ciento.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

INGRESOS CONSOLIDADOS

(millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22 / 21
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	221.945,71	68,5	244.043,39	64,7	10,0
II. Impuestos indirectos	51.479,78	15,9	57.879,55	15,4	12,4
III. Tasas y otros ingresos	14.255,34	4,4	13.578,15	3,6	-4,8
IV. Transferencias corrientes	15.422,75	4,8	19.127,66	5,1	24,0
V. Ingresos patrimoniales	8.401,54	2,6	6.629,06	1,8	-21,1
Operaciones corrientes	**311.505,12**	**96,1**	**341.257,80**	**90,5**	**9,6**
VI Enajenación inversiones reales	643,24	0,2	287,27	0,1	-55,3
VII. Transferencias de capital	8.081,70	2,5	19.464,75	5,2	140,8
Operaciones de capital	**8.724,93**	**2,7**	**19.752,02**	**5,2**	**126,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**320.230,05**	**98,8**	**361.009,82**	**95,8**	**12,7**
VIII Activos financieros	3.766,66	1,2	15.986,85	4,2	324,4
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	**323.996,71**	**100,0**	**376.996,68**	**100,0**	**16,4**

(2-3-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 83,6 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22 / 21
Impuestos	119.941,62	37,5	133.781,10	37,0	11,5
Cotizaciones sociales*	153.483,87	47,9	168.141,84	46,6	9,6
Resto de ingresos	46.804,56	14,6	59.086,89	16,4	26,2
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	**320.230,05**	**100,0**	**361.009,82**	**100,0**	**12,7**

** Incluye cuotas de derechos pasivos* *(2-3-2-2)*

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.4 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 asciende a 21.424 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 10.992 millones de euros.

Hay que destacar que los Presupuestos Generales del Estado para 2022 incorporan recursos adicionales por un importe global de 4.124 millones de euros asociados al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en particular, a dos instrumentos europeos de financiación como son el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia y el React EU.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2022			
	Nacional	PRTR	Total	% s/ total
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	9.531,70	1.635,50	11.167,20	52,1
Sector público con presupuesto estimativo **	7.768,01	2.488,56	10.256,57	47,9
TOTAL	**17.299,71**	**4.124,06**	**21.423,77**	**100,0**

(2-4-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social,)

** Sector público empresarial y fundacional y sector público administrativo con presupuesto estimativo

El 52,1 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 47,9 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de

transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.4.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2022 es de 11.167 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

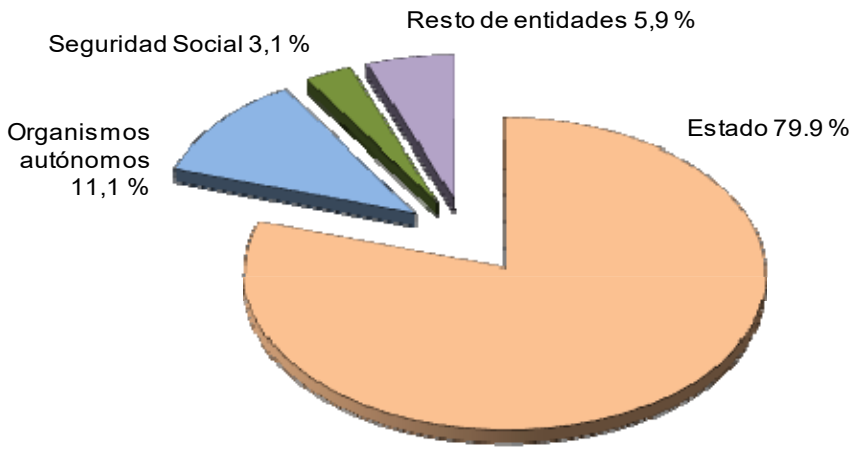

(2-4-1-0)

El 79,9 por ciento de esta inversión, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 11,1 por ciento.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.4.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico y analizando el total de la inversión, el mayor volumen se concentra en los Ministerios de Defensa, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que suponen en conjunto un 67,2 por ciento de la inversión total.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos por 3.875 millones de euros incluye, entre otras, la dotación de recursos para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización que se elevan a 2.848 millones de euros, sin impacto en el déficit público de 2022 al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Asímismo se incluyen dotaciónes para Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otras inversiones de modernización de las Fuerzas Armadas.

La inversión del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus organismos y agencias asciende a 2.487 millones de euros, un 7,4 por ciento más que en 2021.

Además de las asignaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de los convenios de carreteras por 639 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, las aportaciones al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad por un importe global de 1.041 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2021			Presupuesto 2022			% Δ	% Δ
	Nacional	Total	% s/ total	Nacional	Total	% s/ total	22/21 Nac.	22/21 Total
14 Ministerio de Defensa	3.239,02	3.264,02	29,2	3.849,86	3.875,36	34,7	18,9	18,7
17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2.109,60	2.315,25	20,7	2.302,91	2.486,99	22,3	9,2	7,4
23 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	938,20	941,20	8,4	1.071,26	1.143,32	10,2	14,2	21,5
27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	114,96	1.119,96	10,0	115,34	658,14	5,9	0,3	-41,2
28 Ministerio de Ciencia e Innovación	348,06	543,70	4,9	349,51	511,27	4,6	0,4	-6,0
16 Ministerio del Interior	290,67	296,92	2,7	404,11	438,56	3,9	39,0	47,7
60 Seguridad Social	278,02	286,52	2,6	300,99	348,54	3,1	8,3	21,6
21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	203,99	218,69	2,0	213,47	283,08	2,5	4,6	29,4
13 Ministerio de Justicia	170,40	197,03	1,8	176,30	244,64	2,2	3,5	24,2
15 Ministerio de Hacienda y Función Pública	144,69	143,30	1,3	232,96	239,78	2,1	61,0	67,3
24 Ministerio de Cultura y Deporte	101,18	153,06	1,4	118,98	187,90	1,7	17,6	22,8
12 Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	35,86	163,48	1,5	79,33	128,08	1,1	121,2	-21,6
20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	82,31	107,46	1,0	88,78	125,60	1,1	7,9	16,9
26 Ministerio de Sanidad	7,55	69,39	0,6	35,55	109,67	1,0	370,6	58,1
32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1,05	74,43	0,7	4,55	77,13	0,7	331,8	3,6
19 Ministerio de Trabajo y Economía Social	22,42	57,95	0,5	31,96	71,23	0,6	42,5	22,9
Otras Secciones	191,45	213,94	1,9	155,83	237,90	2,1	-18,6	11,2
TOTAL	**8.279,44**	**10.166,28**	**100,0**	**9.531,70**	**11.167,20**	**100,0**	**15,1**	**9,8**

(2-4-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2022

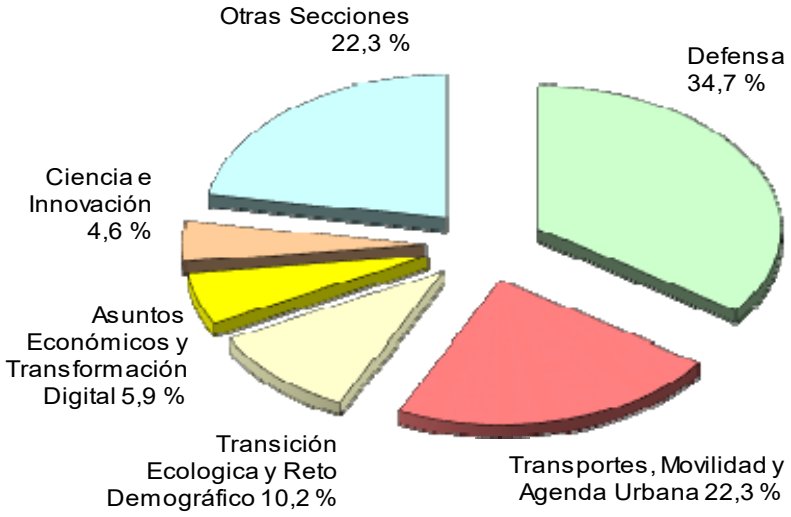

INVERSIONES REALES POR SECCIONES

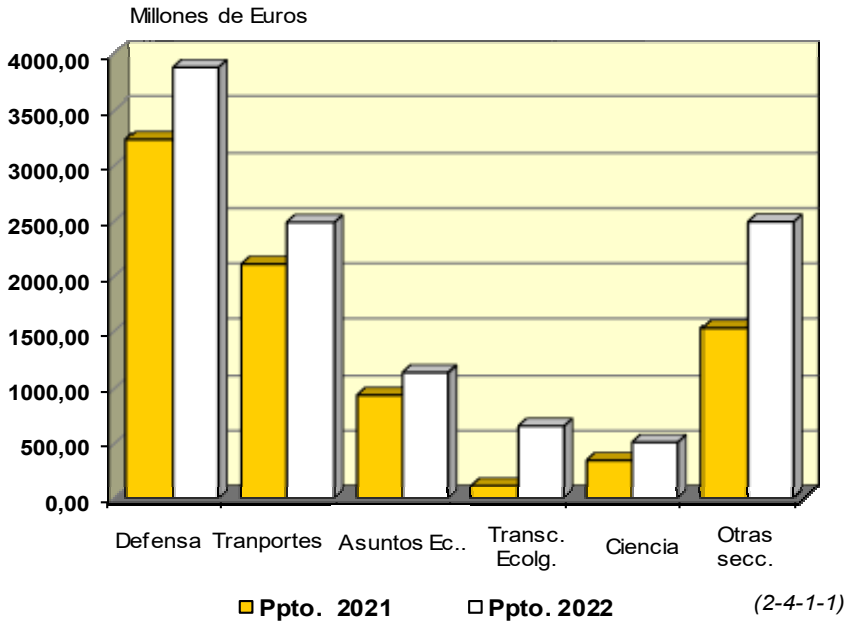

(2-4-1-1)

Para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus organismos se asignan en 2022 créditos para inversiones por importe de 1.143 millones de euros que se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural, y la prevención de la contaminación y el cambio climático. Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como la aportación patrimonial a las Sociedades de aguas para convenios de gestión por 100 millones de euros.

2.4.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

Desde el punto de vista funcional y analizando el total de la inversión, el mayor volumen se concentra en las políticas de Defensa, Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes e Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización que suponen en conjunto un 75,9 por ciento de la inversión total.

La inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2022 destinada a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes tiene una dotación de 3.509 millones de euros, 371 millones más que en 2021, lo que supone un incremento del 11,8 por ciento.

Los créditos para inversiones de la política de Defensa totalizan 3.725 millones de euros e incluyen dotaciones para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, y también dicha política incorpora 2.848 millones de euros para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, que no tienen impacto en déficit público de 2022.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (438 millones de euros), de Agricultura, Pesca y Alimentación (283 millones de euros) y de Justicia (243 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2021			Presupuesto 2022			% Δ	% Δ
	Nacional	Total	% s/ total	Nacional	Total	% s/ total	22 / 21 Nac.	22 / 21 Total
Defensa	3.137,19	3.162,19	31,1	3.699,93	3.725,43	33,4	17,9	17,8
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	2.973,44	3.138,09	30,9	3.291,34	3.509,04	31,4	10,7	11,8
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	464,10	1.682,74	16,6	513,57	1.244,67	11,1	10,7	-26,0
Seguridad Ciudadana e Instituciones penitenciarias	291,60	297,85	2,9	403,29	437,74	3,9	38,3	47,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	203,99	218,69	2,2	213,47	283,08	2,5	4,6	29,4
Justicia	169,88	196,51	1,9	175,08	243,41	2,2	3,1	23,9
Sanidad	111,42	173,25	1,7	141,04	236,43	2,1	26,6	36,5
Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	139,36	150,29	1,5	166,12	206,98	1,9	19,2	37,7
Cultura	108,48	160,12	1,6	129,15	197,96	1,8	19,1	23,6
Servicios de carácter general	203,86	205,76	2,0	169,74	178,46	1,6	-16,7	-13,3
Administración Financiera y Tributaria	69,87	69,87	0,7	149,88	149,88	1,3	114,5	114,5
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	34,63	162,80	1,6	78,11	127,24	1,1	125,5	-21,8
Servicios sociales y promoción social	47,05	140,91	1,4	44,67	124,40	1,1	-5,0	-11,7
Otras políticas	324,57	407,22	4,0	356,32	502,46	4,5	9,8	23,4
TOTAL	**8.279,44**	**10.166,28**	**100,0**	**9.531,70**	**11.167,20**	**100,0**	**15,1**	**9,8**

(2-4-1-2)

INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS 2022

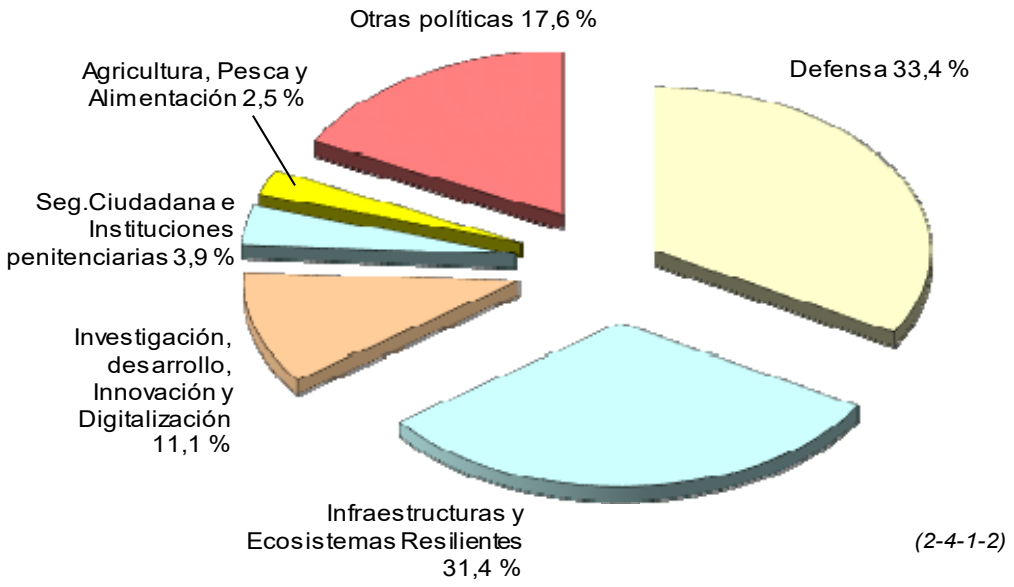

(2-4-1-2)

2.4.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 10.257 millones de euros.

El 73 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y Sociedades de Aguas. La inversión en infraestructuras prevista asciende a 7.483 millones de euros.

2.4.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del sector público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar cabe señalar que la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Así, la Constitución Española de 1978, en su artículo 157 prevé que los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos, entre otros, por las transferencias de un fondo de compensación interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de la inversión del sector público estatal, distinguiendo la que corresponde al sector público administrativo con presupuesto limitativo y la del sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2022
SECTOR PÚBLICO ESTATAL
(Administrativo, Empresarial y Fundacional)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	S.P. adminstrativo con presupuesto limitativo	S.P. con presupuesto estimativo	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	47,95	464,14	512,09	3,9
Cataluña (*)	291,90	1.948,68	2.240,58	17,1
Galicia	409,56	665,14	1.074,69	8,2
Andalucía	643,71	1.623,31	2.267,03	17,3
Principado de Asturias	139,34	253,71	393,05	3,0
Cantabria	104,13	136,85	240,98	1,8
La Rioja	44,28	18,91	63,19	0,5
Región de Murcia	469,03	255,18	724,21	5,5
Comunitat Valenciana	307,29	913,50	1.220,79	9,3
Aragón	337,56	202,07	539,63	4,1
Castilla-La Mancha	326,97	210,24	537,20	4,1
Canarias	30,52	331,85	362,37	2,8
Comunidad Foral de Navarra	16,93	60,15	77,07	0,6
Extremadura	163,57	242,21	405,78	3,1
Illes Balears	24,59	148,76	173,34	1,3
Comunidad de Madrid	471,27	680,17	1.151,44	8,8
Castilla y León	471,44	525,99	997,43	7,6
Ceuta	15,73	16,11	31,84	0,2
Melilla	54,95	5,01	59,95	0,5
TOTAL REGIONALIZABLE	**4.370,71**	**8.701,96**	**13.072,67**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	5.747,90	1.554,49	7.302,39	
Extranjero	1.048,59	0,12	1.048,71	
TOTAL	**11.167,20**	**10.256,57**	**21.423,77**	

(*) A esta cuantía se le añadirían los 200 millones de euros que figuran en el capítulo 7 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana derivados del acuerdo CMAF de 25 de septiembre de 2018 en cumplimiento de la Sentencia TS 1668/2017 *(2-4-3-1)*

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.5. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 43 por ciento del gasto público es gestionado por CC.AA y CC.LL, mientras que la administración central, sin incluir los Fondos de Seguridad Social, gestiona aproximadamente un 23 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

Las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan en 2022 con tres fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

2. Transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.

3. Transferencias del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del

Estado de las Corporaciones Locales, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Administraciones Territoriales.

Asimismo, con el propósito de no tensionar la situación financiera de las Administraciones Territoriales, el Presupuesto del Estado incluye dentro de otras transferencias al margen del sistema de financiación, unas transferencias adicionales de 7.004 millones para las CCAA y de 1.228 millones para las EELL, para aliviar sus finanzas públicas.

Además de lo anterior, el Presupuesto del Estado para 2022 integra y canaliza los fondos europeos para la recuperación recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contribuirán a realizar las transformaciones básicas para poder retornar a la senda de crecimiento económico. Dentro de estos nuevos recursos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incluyen nuevas transferencias directas a las Administraciones Territoriales por un importe global de 10.762 millones.

El importe previsto en los PGE consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2022 en concepto de transferencias directas, corrientes y de capital, a las administraciones territoriales asciende a 74.513 millones de euros, con un aumento del 3,2 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 67,8 por ciento del total corresponde a transferencias a CCAA, que disminuyen en su conjunto un 3,3 por ciento.

En cuanto a las EELL, las dotaciones previstas para 2022 son un 20,2 por ciento superiores a las del Presupuesto 2021.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
A. Comunidades Autónomas	**52.242,52**	**72,4**	**50.541,65**	**67,8**	**-3,3**
Sistema de financiación y FFCI	21.902,04	30,3	23.122,85	31,0	5,6
Otras transferencias	22.256,25	30,8	18.706,69	25,1	-15,9
PRTR	6.663,53	9,2	8.712,12	11,7	30,7
React UE	1.420,70	2,0	0,00		
B. Entidades Locales	**19.943,62**	**27,6**	**23.971,52**	**32,2**	**20,2**
Sistema de financiación	18.063,15	25,0	20.036,13	26,9	10,9
Otras transferencias	577,80	0,8	1.885,21	2,5	226,3
PRTR	1.298,17	1,8	2.050,18	2,8	57,9
React UE	4,50	0,0	0,00		
TOTAL	**72.186,14**	**100,0**	**74.513,17**	**100,0**	**3,2**

(2-5-0)

2.5.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

El Proyecto de Ley de PGE para el año 2022, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009.

b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las comunidades autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, tributos sobre el Juego y tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices regulados en la Ley 22/2009.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las comunidades autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades Autónomas por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente (año “n”) como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior (año “n-2”) suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las comunidades autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada comunidad autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada una de las comunidades autónomas se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que, al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en

el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta positivas del Fondo de Suficiencia Global de 2022 de cada comunidad autónoma se detalla en el siguiente cuadro, y asciende a 4.874 millones de euros. Dichas cantidades están incluidas en la Sección 38 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales" de los Presupuestos Generales del Estado.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Cataluña	743,88	18,6	1.026,92	21,1	38,0
Galicia	599,59	15,0	700,26	14,4	16,8
Andalucía	455,07	11,4	568,01	11,7	24,8
Principado de Asturias	185,73	4,6	217,87	4,5	17,3
Cantabria	509,24	12,7	582,41	11,9	14,4
La Rioja	219,83	5,5	251,92	5,2	14,6
Aragón	277,37	6,9	324,67	6,7	17,1
Castilla-La Mancha	63,96	1,6	86,57	1,8	35,3
Canarias	62,24	1,6	82,11	1,7	31,9
Extremadura	456,81	11,4	526,60	10,8	15,3
Castilla y León	429,90	10,7	506,67	10,4	17,9
TOTAL	**4.003,63**	**100,0**	**4.874,00**	**100,0**	**21,7**

(2-5-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2022 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. En 2022 asciende a 3.746 millones de euros.

Articulación Financiera de los Recursos del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas sujetos a liquidación y su reflejo presupuestario

El conjunto de recursos sujetos a liquidación descritos anteriormente se despliegan financieramente, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009 en dos momentos temporales: por un lado, las comunidades autónomas perciben el 98 por ciento de los recursos tributarios que conforman su capacidad tributaria sujetos a liquidación (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), el 98 por ciento del Fondo de Suficiencia y el 100 por ciento de la transferencia del Fondo de Garantía en el año "n" en forma de entrega a cuenta; posteriormente, en el año "n+2", una vez que se conocen los datos que permiten determinar los valores definitivos que corresponden a cada comunidad se práctica la liquidación definitiva como diferencia entre el rendimiento definitivo correspondiente a dicho ejercicio y las entregas a cuenta que percibieron previamente, incluyendo asimismo la liquidación de los Fondos de Convergencia.

De este modo, en el ejercicio 2022, se prevé que las comunidades autónomas y ciudades autónomas percibirán las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio por un importe conjunto de 112.213 millones de euros, mientras que el saldo de la liquidación definitiva de 2020 se estima en 2.484 millones de euros a favor del Estado.

El conjunto de tales recursos tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos.

Concretamente, el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales del Estado de 2022, a través de la Sección 38, asciende a 21.902 millones de euros que se conforma de la entrega a cuenta de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2022, el Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades que tienen un saldo de éste a su favor y los Fondos de Convergencia que se pagarán a las comunidades autónomas en el momento en el que se practique la liquidación de 2020.

En el ejercicio 2021 se ha realizado la valoración de la policía autonómica de Cataluña en base a una revisión de los números de efectivos certificados por la Junta de Seguridad para los años 2010 a 2021, como competencia no homogénea, sobre la base de la CMAEF de 22 de diciembre de 2009.

Para ello se incorporó la disposición adicional centésima décima tercera en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con referencia al acuerdo de 22 de diciembre de 2009 que implica que el nacimiento de las obligaciones financieras para el Estado tendrá origen legal y pretende la plena integración de la revisión de la valoración de la policía en el Fondo de Suficiencia a partir del año 2022.

Hasta que quede completada dicha integración definitiva en el Fondo de Suficiencia, es necesario prever en la ley de presupuestos de cada ejercicio una disposición reguladora del proceso de integración, por lo que se ha incorporado una disposición adicional en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

La aplicación de esta disposición implica la inclusión de un crédito específico en PGE 2022 en la sección 38 por el importe de la fracción de pago que se pretende abonar en 2022 que ascendería a 336 millones de euros, lo que supone que el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2022, a través de la Sección 38, incluyendo el pago de 2022 de la valoración de la policía autonómica de Cataluña, asciende a 22.238 millones de euros.

Por otra parte, el análisis del impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado de 2022 debe distinguir el reflejo de los recursos tributarios que se instrumentan mediante minoración de ingresos tributarios (entregas a cuenta de 2022 de IRPF, IVA e Impuestos Especiales, así como la previsión de liquidación de 2020 de estos mismos recursos) y los recursos que suponen ingresos para el Estado, reflejados en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos: entregas a cuenta y previsión de liquidación del Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades autónomas que tienen el saldo de dicho Fondo negativo y la previsión de liquidación de la transferencia del Fondo de Garantía de 2020.

REFLEJO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIÓN 38)

(Millones de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	5.707,70
- Entregas a cuenta 2022	4.949,92
- Previsión liquidación 2020	757,77
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	10.943,52
Fondos de Convergencia	5.250,86
- Fondo de Competitividad	3.356,24
- Fondo de Cooperación	1.894,63
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**21.902,08**

* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Millones de euros)

CONCEPTOS	MINORACIÓN DE INGRESOS
IRPF	50.429,34
- Entregas a cuenta 2022	49.192,76
- Previsión Liquidación 2020	1.236,59
IVA	31.991,82
- Entregas a cuenta 2022	37.068,99
- Previsión Liquidación 2020	-5.077,17
IIEE	11.992,85
- Entregas a cuenta 2022	13.803,28
- Previsión Liquidación 2020	-1.810,43
TOTAL MINORACIÓN DE INGRESOS	**94.414,01**

CONCEPTOS	CAPÍTULO IV
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-4.449,45
- Entregas a cuenta 2022	-3.745,51
- Previsión liquidación 2020	-703,93
Transferencia del Fondo de Garantía	-2.137,80
TOTAL CAPÍTULO IV	**-6.587,24**

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**87.826,77**

TOTAL REFLEJO PRESUPUESTARIO DEL SFA	**109.728,85**

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC.AA., los de signo negativo son a favor del Estado.
No se incluyen los ingresos no presupuestarios derivados del reintegro de los anticipos concedidos para el aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

(2-5-1-1-1)

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En este sentido, la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, establece la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio y las reglas de evolución dinámica del mismo para los años siguientes del quinquenio. Asimismo, en dicha ley se regulan los ajustes forales a consumo del IVA y de los impuestos especiales.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2022-2024, en cumplimiento de lo previsto en el propio Concierto y en la ley 11/2017, se ha presupuestado el Cupo bruto provisional para el año 2022 como un cupo más del quinquenio anterior, en un importe de 1.407 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la Aportación para el nuevo quinquenio (2020-2024), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha presupuestado la Aportación provisional del 2022 como una aportación más del quinquenio anterior (2015-2019) en un importe de 606 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las comunidades autónomas y otros propios de las entidades locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a comunidades autónomas, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 38 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2022 por importe conjunto de 76 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Ceuta	37,10	55,5	42,16	55,5	13,7
Melilla	29,70	44,5	33,76	44,5	13,7
TOTAL	**66,80**	**100,0**	**75,93**	**100,0**	**13,7**

(2-5-1-1-2)

Asimismo, la liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2020 se realizará conjuntamente con la liquidación de las comunidades autónomas por un importe estimado total para las dos ciudades de 3,58 millones de euros.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los Fondos de Compensación Interterritorial son dos: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El primero se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio

beneficiario. Por su parte, el Fondo Complementario podrá dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones. La Ley 22/2001 regula también las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las comunidades y ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2022, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiendo por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias de los recursos del Fondo respecto de la media nacional.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “ciudad con Estatuto de Autonomía”.

c) Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad autónomas con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 36, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las comunidades autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A cada una de las ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Galicia	38,55	9,1	39,35	9,2	2,1
Andalucía	160,74	37,7	160,97	37,8	0,1
Principado de Asturias	13,93	3,3	14,11	3,3	1,3
Cantabria	4,86	1,1	4,95	1,2	1,7
Región de Murcia	20,12	4,7	20,42	4,8	1,5
Comunidad Valenciana	53,81	12,6	52,80	12,4	-1,9
Castilla-La Mancha	34,47	8,1	34,26	8,0	-0,6
Canarias	57,82	13,6	57,81	13,6	0,0
Extremadura	22,26	5,2	22,24	5,2	-0,1
Castilla y León	19,25	4,5	18,91	4,4	-1,8
Total Comunidades Autónomas	**425,81**	**100,0**	**425,81**	**100,0**	**0,0**
Ceuta	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Melilla	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Total Ciudades Autónomas	**6,62**	**100,0**	**6,62**	**100,0**	**0,0**
TOTAL	**432,43**		**432,43**		**0,0**

(2-5-1-1-3)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2022 incluyen transferencias a las Comunidades Autónomas por un importe global de 27.419 millones de euros, lo que representa, una disminución del 9,6 por ciento respecto al recogido en el presupuesto 2021, derivada fundamentalmente por la disminución de 6.482 millones de euros en la aportación realizada a las Comunidades Autónomas para mejorar su situación financiera respecto a 2021. Sin contar con esta aportación, las transferencias a las Comunidades Autónomas aumentan un 21,1 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2021			Presupuesto 2022			% Δ	% Δ
	Nacional	Total	% s/ total	Nacional	Total	% s/ total	22/21 Nac.	22/21 Total
Transf. a otras Administraciones Públicas	13.774,57	13.910,57	45,8	7.820,22	8.059,29	29,4	-43,2	-42,1
Servicios sociales y promoción social	2.596,65	3.538,25	11,7	3.353,88	4.351,74	15,9	29,2	23,0
Fomento del Empleo	3.009,26	3.709,26	12,2	3.494,90	3.890,57	14,2	16,1	4,9
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	354,33	1.934,33	6,4	555,41	2.444,41	8,9	56,7	26,4
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	341,92	1.088,68	3,6	662,34	1.860,67	6,8	93,7	70,9
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	851,45	963,95	3,2	1.034,47	1.593,39	5,8	21,5	65,3
Educación	132,74	1.818,07	6,0	137,22	1.542,01	5,6	3,4	-15,2
Comercio, Turismo y PYMES	1,00	151,30	0,5	0,00	1.080,00	3,9	-100,0	613,8
Sanidad	51,74	1.872,24	6,2	292,24	767,65	2,8	464,8	-59,0
Subvenciones al transporte	322,27	322,27	1,1	426,02	426,02	1,6	32,2	32,2
Otras prestaciones económicas	335,82	335,82	1,1	335,82	335,82	1,2	0,0	0,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	160,93	275,73	0,0	218,16	334,00	1,2	35,6	21,1
Industria y Energía	209,35	287,35	0,9	270,15	311,80	1,1	29,0	8,5
Cultura	37,07	53,18	0,2	34,30	176,59	0,6	-7,5	232,1
Justicia	10,43	10,76	0,0	0,91	141,74	0,5	-91,3	1.217,3
Servicios de Carácter General	57,34	57,34	0,2	58,61	58,61	0,2	2,2	2,2
Otras actuaciones de carácter económico	1,70	3,70	0,0	2,21	32,65	0,1	30,0	782,2
Defensa	6,98	6,98	0,0	9,15	11,15	0,0	31,1	59,8
Política Exterior y de cooperación para el desarrollo	0,61	0,61	0,0	0,51	0,51	0,0	-16,4	-16,4
Pensiones	0,10	0,10	0,0	0,10	0,10	0,0	0,0	0,0
Gestión y administracion de la inclusión, de la Seguridad Social y de la migración				0,08	0,08	0,0		
TOTAL	**22.256,25**	**30.340,48**	**100,0**	**18.706,69**	**27.418,81**	**100,0**	**-15,9**	**-9,6**
Homogenización sin transferencia a las CC.AA para su apoyo financiero	**8.770,25**	**16.854,48**	**55,6**	**11.702,69**	**20.414,81**	**74,5**	**33,4**	**21,1**

(2-5-1-2-0)

El importe de las transferencias a las Comunidades Autónomas realizadas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se analizan en el apartado del Informe Económico y Financiero destinado a tal fin (apartado I.2 de la segunda parte del informe).

El mayor volumen de transferencias corrientes y de capital a comunidades autónomas, 29,4 por ciento del total, se encuadra en la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas. La dotación para 2022 alcanza los 8.059 millones de euros, que incluye unas transferencias adicionales a las Comunidades Autónomas por importe de 7.004 millones de euros con el propósito de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas.

La dotación para 2022 de la política de Fomento del Empleo alcanza la cuantía de 3.891 millones de euros. El incremento de los créditos en un 4,9 por ciento respecto al Presupuesto 2021 viene motivado en gran medida por el refuerzo de las dotaciones para la orientación profesional en colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como son las personas jóvenes desempleadas y los parados de larga duración, aumentar su empleo, a través de la integración de desempleados en el mercado laboral y procurando la permanencia de los trabajadores en su empleo.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 4.352 millones de euros, un 23 por ciento más que en 2021, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia, protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

Asimismo, destacan las transferencias en materia de Acceso a la vivienda y fomento de la edificación, que aumenta 510 millones de euros respecto al Presupuesto 2021, y las políticas de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización, Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes y Comercio, Turismo y Pymes, que se incrementan un 70,9, 65.3 y 613,8 respectivamente respecto al presupuesto del año anterior.

2.5.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Entidades Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades de los distintos ámbitos de competencia local.

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

En 2022 se considera la cuarta revisión del ámbito de aplicación de los modelos de financiación local, que también se tendrá en cuenta en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2021, que se calculará en 2023. Sin embargo, excepcionalmente, en la liquidación correspondiente a 2020 no se aplicará dicha revisión por coherencia con el cálculo de las entregas a cuenta que se realizó en ese ejercicio, ya que en 2020 se mantuvo la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Con arreglo al TRLRHL (artículo 126) el ámbito municipal de aplicación debe revisarse con periodicidad cuatrienal, lo que se reguló en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Desde este año, se han incorporado al modelo de cesión de impuestos estatales aquellos municipios que superen la población de 75.000 habitantes según las cifras de población oficialmente aprobadas y vigentes a 1 de enero de 2020 (que son las recogidas en el Padrón municipal de habitantes actualizado a 1 de enero de 2019). A la inversa, aquellos otros que experimenten un descenso de población de modo que ésta se sitúe por debajo del

mencionado umbral, quedarán excluidos de este modelo de cesión y pasarán al "modelo de reparto por variables". Esta revisión ha sido financieramente neutral para los municipios en 2021.

Evolución reciente del modelo de financiación local.

En 2021 se ha procedido a la liquidación del décimo sexto año de vigencia (año 2019) del modelo de participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2019

(millones de euros)

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva año 2004 (1)	Financiación definitiva año 2019 (2)	% Δ (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661	1.107	67,4
IRPF	*317*	*595*	*87,8*
IVA	*254*	*419*	*65,1*
Impuestos Especiales	*91*	*93*	*2,4*
Fondo Complementario Financiación	3.959	6.700	69,3
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.183	4.992	56,9
Total Financiación de los municipios	**7.802**	**12.800**	**64,0**
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583	912	56,5
IRPF	*231*	*412*	*78,7*
IVA	*250*	*395*	*58,1*
Impuestos Especiales	*103*	*106*	*2,8*
Fondo Complementario Financiación	2.966	4.900	65,2
Otros conceptos de financiación	513	759	48,1
Total Financiación de las provincias	**4.062**	**6.571**	**61,8**
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	**11.864**	**19.371**	**63,3**

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

(2-5-2-1-0)

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS

IMPUESTOS ESTATALES

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	2,1336	1,2561
IVA	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,9220	1,7206

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

(2-5-2-1-1)

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2022 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2024, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2022 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2020.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2022, a las entidades locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2022 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2022 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2022 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2022, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2024, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha

liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2022 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2020.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporan al modelo de cesión de impuestos estatales -por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2020, igual o superior a 75.000 habitantes - se precisa obtener el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004). Este cálculo se ha realizado en 2021 y el resultado se utiliza para el período 2021-2023. A su vez, el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, que incluye el Fondo de aportación a la asistencia sanitaria que se describe más adelante y que se eleva a 868 millones de euros, en el ejercicio 2022, se cifra en 7.712 millones de euros para los municipios y en 6.448 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2022, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se

determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, ha sido necesario modificar en 2021 la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Dicha base de cálculo se utiliza también en el año 2022.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2022, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2024, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2022 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2020.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.

El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2018. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.

El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación del ejercicio 2022, se cifra en 5.649 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos en concepto de entregas a cuenta mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2022, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un Fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes comunidades autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2022, correspondientes al Fondo de aportación a la asistencia sanitaria, ascienden a 868 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2022, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las comunidades autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación a la asistencia sanitaria de las Diputaciones de las comunidades autónomas de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas comunidades autónomas, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las entidades locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las entidades locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán

con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2021

La participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, para el año 2022, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 19.829 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2022 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado muestra la siguiente estructura para el conjunto de entidades locales.

millones de euros

Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2022 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	5.649
Entregas a cuenta de 2022 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	7.712
Entregas a cuenta de 2022 a favor de provincias y entes asimilados (*)	6.448
Liquidación definitiva de 2020 de municipios y provincias (**)	20

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación a la asistencia sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (14,72 millones de euros).

(**) En el año 2022 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2020.

Cabe señalar que se recoge el que, con las excepciones de los años 2008 y 2009, viene siendo el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2020.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2022 los importes que se prevén transferir a las entidades locales en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:

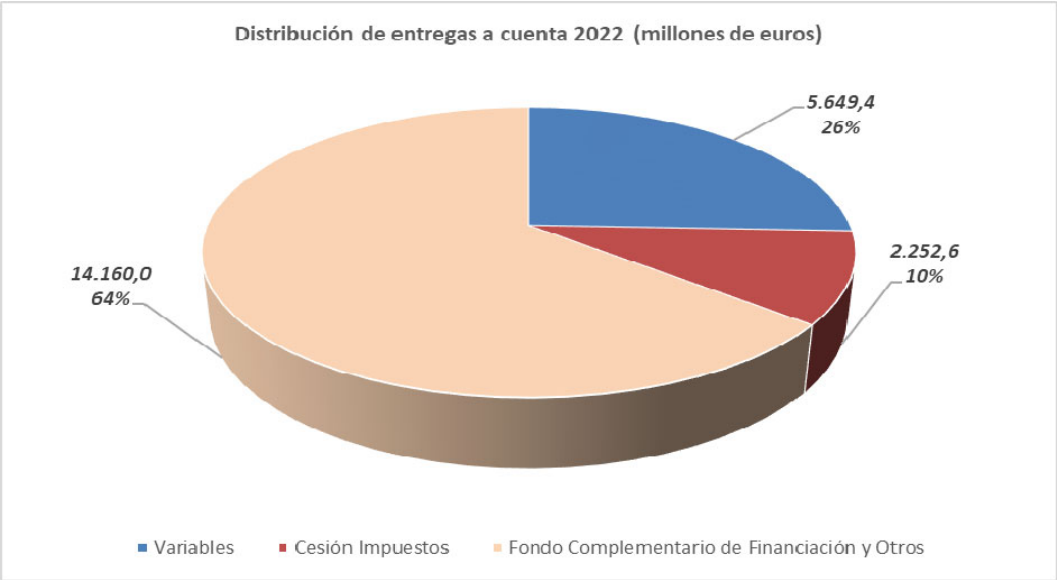

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las entidades locales, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las entidades locales que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las entidades locales salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las entidades locales, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las entidades locales.

Las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado crecen, en el año 2022 respecto del año base 2004, un 104,6 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 96,2 por ciento en 2022 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2022 respecto de 2006.

En 2022, la tasa de variación anual de dichas entregas a cuenta se sitúa en el 13,4%, es decir en 2.610 millones de euros, y, si se considera la liquidación definitiva del año n-2, el incremento sería de 2.191 millones de euros, el 11,0%.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la financiación de las entidades locales:

EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES 2021-2022

(Millones de euros)

	2021	2022	
Conceptos de financiación	**Previsión**	**Previsión**	**Diferencia**
Créditos de Entregas a cuenta			
- a favor de municipios no incluidos en modelo de cesión	4.970,00	5.649,00	679,00
- a favor de municipios incluidos en modelo de cesión	6.785,00	7.712,00	927,00
- a favor de diputaciones provinciales y entidades análogas	5.673,00	6.448,00	775,00
Total créditos	**17.428,00**	**19.809,00**	**2.381,00**
Crédito de liquidaciones definitivas año (n-2)	445,00	20,00	-425,00
Total con cargo al estado de gastos	**17.873,00**	**19.829,00**	**1.956,00**
Entregas a cuenta de cesión de impuestos estatales	2.024,00	2.253,00	229,00
Liquidación definitiva de cesión de impuestos estatales año (n-2) (*)	34,00	40,00	6,00
Total por cesión de impuestos estatales	**2.058,00**	**2.293,00**	**235,00**
Total financiación en PGE	**19.931,00**	**22.122,00**	**2.191,00**

(*) Saldos a ingresar a las EELL, sin descontar saldos a reintegrar.

(2-5-2-2-0)

Medidas de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros

En los PGE para el año 2022 se recogen medidas destinadas a Entidades Locales (EELL) que han incumplido en diciembre de 2020 o marzo o junio de 2021 el plazo máximo de pago a proveedores.

Aquéllas se concretan en un mecanismo de pago a proveedores adaptado a las actuales circunstancias, con el objetivo de cancelar la deuda comercial anterior a 1 de julio de 2021. Es obligatoria para las EELL incluidas en el modelo de participación en tributos del Estado cuyo período medio de pago a proveedores exceda de 30 días en alguno de los períodos antes citados. Requiere, en todo caso, la aceptación de los proveedores para percibir el importe de sus derechos de cobro por este mecanismo, que se limitarán al principal de la deuda, ya que aquella aceptación implicará la renuncia a la percepción y exigencia de intereses de demora, costas y conceptos accesorios.

Esta medida, junto a otras de carácter ejecutivo, permitirán al Reino de España adecuarse al dictamen motivado de la Comisión Europea dirigido a España, publicado el 9 de junio de 2021, que indicaba los incumplimientos de la normativa de medidas de lucha contra la morosidad por las corporaciones locales.

No obstante, cabe destacar que no existe un problema generalizado de morosidad de las administraciones públicas españolas, ni de las entidades locales, ya que el 80 por ciento de ayuntamientos y diputaciones provinciales presentan un período medio de pago a pro-veedores que se sitúa en el entorno de 30 días.

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales también reciben transferencias corrientes y de capital de los Presupuestos Generales del Estado, para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 3.935 millones de euros, un 109,3 por ciento más que en 2021.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

	Presupuesto 2021			Presupuesto 2022			% Δ	% Δ
	Nacional	Total	% s/ total	Nacional	Total	% s/ total	22/21 Nac.	22/21 Total
Transf. a otras Administraciones Públicas	54,16	146,16	7,8	1.310,70	1.460,40	37,1	2.319,9	899,2
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	46,73	309,23	16,4	54,39	1.005,39	25,5	16,4	225,1
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	29,65	79,65	4,2	28,81	628,81	16,0	-2,8	689,5
Fomento del Empleo	266,87	331,12	17,6	280,21	296,90	7,5	5,0	-10,3
Comercio, Turismo y PYMES	23,63	805,23	42,8	23,10	226,84	5,8	-2,2	-71,8
Cultura	58,70	67,12	3,6	62,79	86,91	2,2	7,0	29,5
Servicios Sociales y Promoción Social	21,83	36,33	1,9	43,61	67,71	1,7	99,8	86,4
Subvenciones al Transporte	51,05	51,05	2,7	52,30	52,30	1,3	2,4	2,4
Industria y Energía	2,34	11,34	0,6	0,00	48,00	1,2	-100,0	323,3
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	9,45	24,65	1,3	11,89	41,12	1,0	25,8	66,8
Servicios de carácter general	5,89	5,89	0,3	7,50	7,50	0,2	27,4	27,4
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	4,23	4,23	0,2	5,87	5,87	0,1	38,9	38,9
Educación	0,26	3,46	0,2	0,26	3,46	0,1	0,2	0,0
Justicia	2,00	2,00	0,1	2,00	2,00	0,1	0,0	0,0
Otras actuaciones de carácter económico	0,80	2,80	0,1	1,20	1,60	0,0	50,0	-42,8
Política exterior y de cooperación para el desarrollo	0,12	0,12	0,0	0,12	0,12	0,0	0,0	0,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	0,11	0,11	0,0	0,46	0,46	0,0	317,4	317,4
TOTAL	**577,80**	**1.880,47**	**100,0**	**1.885,21**	**3.935,39**	**100,0**	**226,3**	**109,3**

(2-5-2-2-1)

El importe de las transferencias a las Entidades Locales realizadas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se analizan en el apartado del Informe Económico y Financiero destinado a tal fin (apartado I.2 de la segunda parte del informe).

El 78,6 por ciento del total de transferencias a entidades locales, excluidas las correspondientes al sistema de financiación local, se engloban en las políticas de Transferencias otras Administraciones Públicas, Infraestructuras y ecosistemas resilientes y Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras, las siguientes ayudas y compensaciones a las Entidades locales:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.

- Se dotan 5 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas exentas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos. Se incluyen 3 millones de euros para compensar el mayor coste que tienen en la prestación de los servicios municipales básicos tanto los municipios donde están ubicadas las bases militares contempladas en dicho Convenio como determinados municipios limítrofes.

- Se consignan las siguientes dotaciones para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:

  - Para compensación en concepto de garantía de recaudación del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 129 millones de euros.

  - Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.

  - Se asigna una dotación de 3 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Ceuta.

  - Se asigna una dotación de 10 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Melilla.

- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 7 millones de euros para financiar inversiones en municipios del campo de Gibraltar.

TERCERA PARTE. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) Los presupuestos con carácter limitativo de las siguientes entidades:

1. Del Estado.

2. De los organismos autónomos.

3. De las integrantes del Sistema de la Seguridad Social.

4. Del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

b) Los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

1. De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos

en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

2. De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Los agentes enumerados en el apartado a) anterior, integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir, el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y el presupuesto de otras entidades del sector público estatal, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, así como del Presupuesto consolidado, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

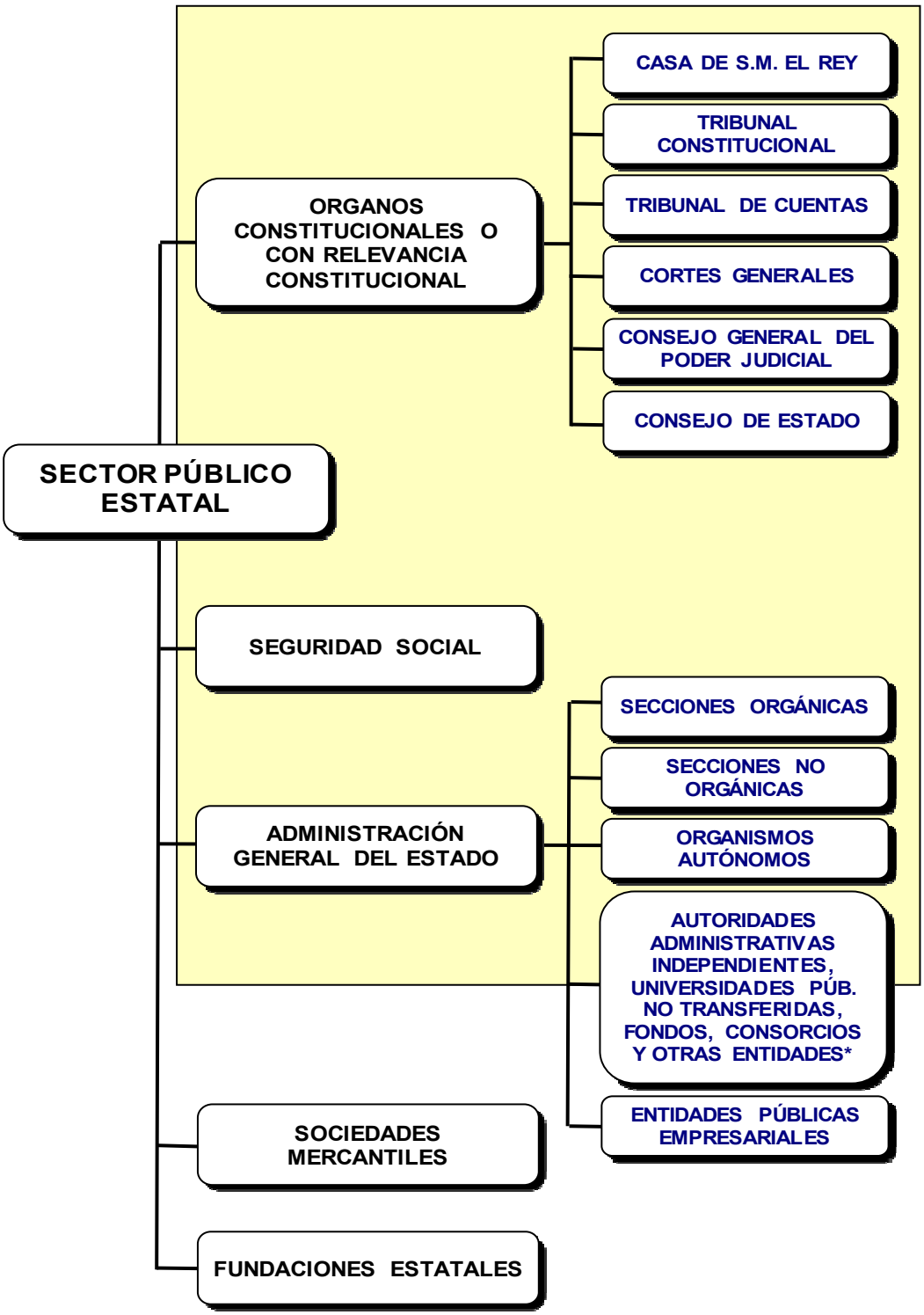

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003,y su presupuesto tenga carácter limitativo.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado para 2022 se enmarca en el objetivo de consolidar la recuperación de la crisis ocasionada por la pandemia sanitaria de la COVID-19, y al mismo tiempo, impulsar el proceso de transformación y modernización de la economía española, haciéndola más sólida, inclusiva y resiliente, capaz de hacer frente a los retos venideros.

El Presupuesto se constituye asimismo en el instrumento de canalización y planificación eficiente de los fondos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, que recibió de manera definitiva el visto bueno de Bruselas, con la aprobación del Plan por el ECOFIN el pasado 13 de julio.

El 13 de septiembre, el Pleno del Congreso de los Diputados apreció por mayoría absoluta que la pandemia que está sufriendo España es una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos al Estado y a las comunidades autónomas superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, se mantiene el compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la consolidación fiscal, con unas cuentas públicas que persiguen avanzar en la reducción del déficit público.

Así, en la medida en que se mantiene la suspensión del acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, el Gobierno, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio, ha procedido a fijar un nuevo límite de gasto no financiero para 2022 que asciende a 196.142 millones de euros.

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2022 asciende a 238.869 millones de euros, un 2,1 por ciento superior al del ejercicio 2021, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a

programas especiales de modernización de Defensa (PED), sin impacto en el déficit público de 2022, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores.

El presupuesto no financiero disponible una vez descontados los gastos correspondientes al sistema de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, aumenta un 0,9 por ciento respecto a 2021 hasta alcanzar los 196.142 millones de euros.

Esta cifra incluye los créditos destinados a financiar los proyectos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 26.355 millones de euros, por lo que, excluidos estos, el importe resultante de presupuesto de gasto no financiero asciende a 169.787 millones de euros.

Al igual que en el presupuesto de 2021, se mantienen las aportaciones adicionales del Estado para garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo Estatal (19.068 millones de euros), así como las transferencias adicionales de recursos a las Comunidades Autónomas, y, además, en 2022 también a las Entidades Locales, por importe de 7.004 y 1.228 millones, respectivamente, para aliviar su situación financiera.

El presupuesto resultante para atender los gastos no financieros descontando las partidas anteriores asciende a 142.487 millones, con un aumento de 6.470 millones respecto a 2021, equivalente a un incremento del 4,8 por ciento.

Finalmente existen una serie de compromisos que deben atenderse con los créditos del Presupuesto del Estado como son: los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando los gastos anteriores, el presupuesto no financiero del que pueden disponer el conjunto de ministerios es de 49.672 millones de euros, un 9,8 por ciento superior al presupuesto de 2021.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22/21
1. Presupuesto de gastos no financieros excluidos PED	**233.989,33**	**238.868,54**	**2,1**
2. Financiación de Administraciones Territoriales	39.532,76	42.726,54	8,1
3. Presupuesto no finaciero excluidos PED y sistema de financiación (1-2)	**194.456,57**	**196.142,00**	**0,9**
4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiilencia y REACT-UE	26.557,28	26.355,00	-0,8
5. Presupuesto no finaciero nacional excluidos PED y sistema de financiación (3-4)	**167.899,29**	**169.787,00**	**1,1**
6. Dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas	13.486,00	7.004,00	-48,1
7. Dotación adicional de recursos a las Entidades Locales		1.228,00	
8. Dotación adicional a la Seguridad Social y al SEPE	18.396,11	19.067,55	3,6
9. Presupuesto nacional excluidos PED, sist. financiación y dotación CCAA, EE.LL., SS y SEPE (5-6-7-8)	**136.017,18**	**142.487,45**	**4,8**
Otras aportaciones a la Seguridad Social	17.221,22	17.799,65	3,4
Otras transferencias al SEPE	295,07	423,46	43,5
Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales*	73.246,49	74.592,64	1,8
- Intereses	*31.675,10*	*30.175,10*	*-4,7*
- Clases Pasivas	*17.083,34*	*17.995,29*	*5,3*
- Aportaciones al mutualismo administrativo	*2.241,55*	*2.360,69*	*5,3*
- Centralización contratos	*380,82*	*333,98*	*-12,3*
- Unión Europea	*16.542,85*	*18.042,85*	*9,1*
- Fondo de Contingencia	*3.889,13*	*3.922,84*	*0,9*
*- Otros gastos no ministeriales**	*1.433,69*	*1.761,88*	*22,9*
4. Gasto no financiero de los Ministerios	**45.254,40**	**49.671,70**	**9,8**

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, y otros gastos AATT.

(3-2-0)

3.2.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos del Estado para 2022 asciende a 347.486 millones de euros, e incluye 27.633 millones correspondientes actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El 69,6 por ciento del presupuesto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 241.717 millones de euros, 215.362 millones si descontamos los mencionados gastos financiados con los fondos europeos de recuperación.

Teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el mayor volumen de recursos, el 50,1 por ciento del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 173.961 millones de euros. Más del 80 por ciento son de carácter corriente, y aumentan un 1,4 por ciento respecto al presupuesto 2021. Si descontamos las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal y la dotación de recursos adicionales para Comunidades Autónoma y Entidades Locales y los gastos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el crecimiento del capítulo es del 7,4 por ciento, 7.736 millones. Dentro de éste destaca el incremento de la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como el de diversas partidas de carácter social como la atención a personas en situación de dependencia, las becas y ayudas al estudio, la formación profesional para el empleo, el marco estratégico de atención primaria, el bono social térmico y la protección a la familia y la lucha contra la pobreza infantil, entre otros.

Cabe destacar, además, el aumento en un 9,7 por ciento de los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación de régimen común, además del incremento de los gastos de pensiones de clases pasivas.

Por su parte, las transferencias de capital integran el 76,8 por ciento de los gastos a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que motiva que alcancen un importe de 31.254 millones y se incrementen un 9,7 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Descontando estos fondos, el crecimiento del capítulo es de 1.214 millones, un 13,8 por ciento más que en 2021, debido fundamentalmente a la dotación de recursos destinados a los programas de investigación, a las transferencias a Comunidades Autónomas por

convenios para financiar infraestructuras de transporte, el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017, el desarrollo del marco estratégico de la atención sanitaria primaria y a las transferencias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la financiación del sector eléctrico, y como novedad, la creación del bono joven para el alquiler.

Los gastos de personal para 2022 aumentan un 3,4 por ciento respecto al presupuesto 2021 y ascienden a 19.229 millones de euros, en los que se recoge el incremento retributivo de los empleados públicos de un 2 por ciento, además de atender el resto de necesidades propias de este tipo de gastos como las derivadas de incrementos vegetativos, antigüedad, nuevas ofertas públicas de empleo, etc.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 5.462 millones de euros, e incluyen 937 millones correspondientes a actuaciones que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2021 es un 29,2 por ciento, 1.024 millones, consecuencia fundamentalmente de la financiación con cargo al presupuesto nacional de 732 millones destinados a la vacunación frente a la COVID-19, y a la dotación en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 96 millones para el Concierto social de atención humanitaria y protección internacional.

En cuanto al capítulo de gastos financieros, con un total de 30.223 millones de euros, disminuye un 4,7 por ciento respecto al presupuesto de 2021 como consecuencia del descenso de los tipos de interés de las nuevas emisiones.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, el crecimiento respecto al presupuesto de 2021 es del 8,5 por ciento. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento del capítulo es del 15,3 por ciento, motivado por el aumento de los créditos para inversiones en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana destinadas fundamentalmente a la creación y conservación de carreteras, y en el Ministerio del Interior para financiar el programa de Helicópteros Airbus y la renovación de la flota automovilística y de equipos informáticos.

Por último, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros que, dotado con 37.680 millones, disminuye un 28,7 por ciento

respecto al presupuesto de 2021 debido a la reducción en 11.500 millones de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como a los 6.849 millones de menor préstamo a la Seguridad Social para su equilibrio financiero.

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	22 / 21
I. Gastos de personal	**18.596,92**	**4,8**	**19.228,67**	**5,5**	**3,4**
Presupuesto nacional	18.592,59	5,2	19.219,22	6,0	3,4
PRTR	4,33	0,0	9,45	0,0	118,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	**4.685,23**	**1,2**	**5.461,91**	**1,6**	**16,6**
Presupuesto nacional	3.500,79	1,0	4.524,48	1,4	29,2
PRTR	1.184,45	4,4	937,42	3,4	-20,9
III. Gastos financieros	**31.713,04**	**8,3**	**30.223,29**	**8,7**	**-4,7**
IV. Transferencias corrientes	**140.745,03**	**36,7**	**142.707,37**	**41,1**	**1,4**
Presupuesto nacional	136.585,89	38,3	139.739,78	43,7	2,3
PRTR	4.159,14	15,6	2.967,59	10,7	-28,6
Operaciones corrientes	195.740,23	51,0	197.621,23	56,9	1,0
V. Fondo de contingencia y otros imprevisto	**3.889,13**	**1,0**	**3.922,84**	**1,1**	**0,9**
VI. Inversiones reales	**8.223,24**	**2,1**	**8.918,53**	**2,6**	**8,5**
Presupuesto nacional	6.682,04	1,9	7.707,36	2,4	15,3
PRTR	1.541,20	5,8	1.211,17	4,4	-21,4
VII. Transferencias de capital	**28.478,32**	**7,4**	**31.253,95**	**9,0**	**9,7**
Presupuesto nacional	8.810,15	2,5	10.024,58	3,1	13,8
PRTR	19.668,17	73,8	21.229,37	76,8	7,9
Operaciones de capital	36.701,56	9,6	40.172,48	11,6	9,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**236.330,92**	**61,6**	**241.716,55**	**69,6**	**2,3**
Presupuesto nacional	209.773,63	58,8	215.361,55	67,3	**2,7**
PRTR	26.557,28	99,7	26.355,00	95,4	**-0,8**
VIII Activos financieros	**52.830,72**	**13,8**	**37.680,14**	**10,8**	**-28,7**
Presupuesto nacional	52.753,72	14,8	36.401,91	11,4	-31,0
PRTR	77,00	0,3	1.278,23	4,6	1.560,0
IX. Pasivos financieros	**94.380,98**	**24,6**	**68.089,41**	**19,6**	**-27,9**
OPERACIONES FINANCIERAS	**147.211,71**	**38,4**	**105.769,54**	**30,4**	**-28,2**
TOTAL PRESUPUESTO	**383.542,62**	**100,0**	**347.486,10**	**100,0**	**-9,4**
Presupuesto nacional	**356.908,34**	**100,0**	**319.852,87**	**100,00**	**-10,4**
PRTR	**26.634,28**	**100,0**	**27.633,23**	**100,00**	**3,8**

(3-2-1-1)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

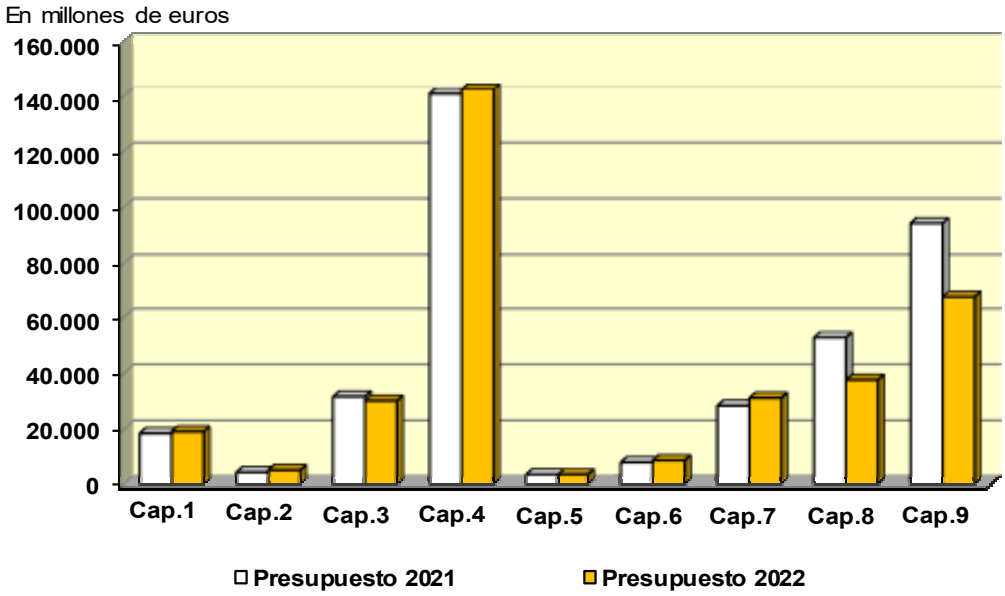

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

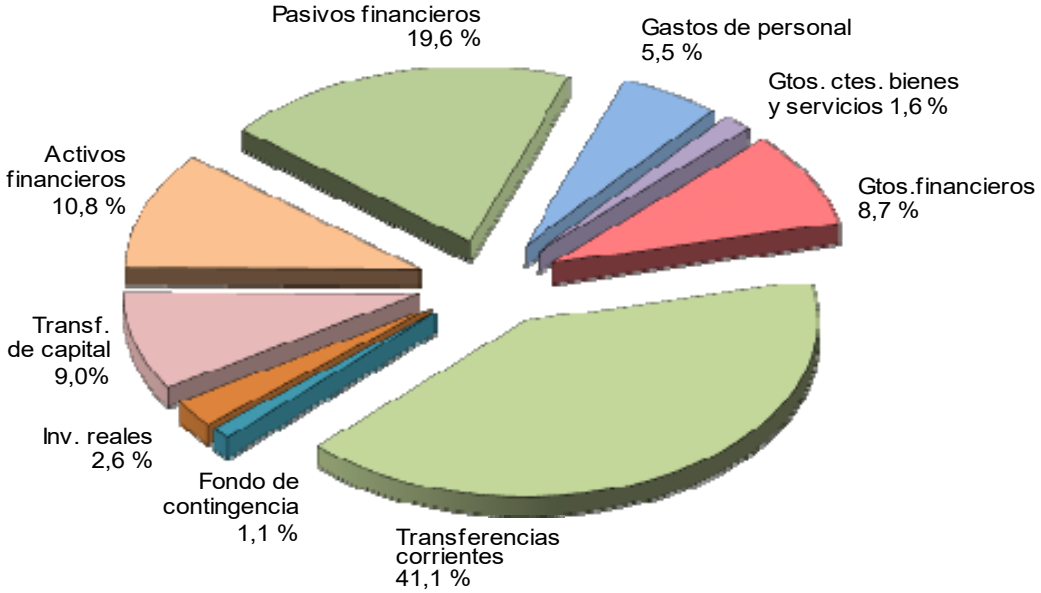

(3-2-1-1)

Analizando el presupuesto asignado a cada departamento, en este ejercicio prácticamente todos superan las dotaciones de 2021, tanto considerando el crédito total, como si excluimos del cómputo los gastos que se van a financiar a través de los Fondos europeos y que se integran en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos créditos para financiar los proyectos recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se concentran fundamentalmente en los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Industria, Comercio y Turismo, y se desarrollan de forma detallada en el apartado dedicado denominado "El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los Presupuestos de 2022", en la segunda parte de este Informe. A continuación, se detallan los incrementos de gastos no financieros más significativos considerando exclusivamente los créditos que no forman parte de dicho Plan de Recuperación.

Así, en primer lugar destaca especialmente el incremento de 1.037 millones de euros en el presupuesto no financiero del Ministerio de Sanidad, fundamentalmente por los gastos de adquisición de vacunas frente a la COVID-19, por importe de 732 millones, y las nuevas dotaciones para el marco estratégico de atención primaria, 176 millones, para la ampliación de servicios de salud bucodental, 44 millones, para el plan de salud mental y COVID-19, 30 millones, y el aumento de los créditos para inversiones derivado de la donación de Inditex para la adquisición de equipamiento sanitario, por 28 millones.

Hay que señalar asimismo el incremento del 14,9 por ciento en las dotaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 968 millones de euros más que en 2021, y que se destinan principalmente a convenios de carreteras con comunidades autónomas y entidades locales (409 millones), inversiones en carreteras (179 millones), a la Comunidad Autónoma de Valencia para soluciones de movilidad innovadora (100 millones), a Administradores de Infraestructuras Ferroviarias (50 millones) y a RENFE-Operadora (25 millones), y a la creación del bono de alquiler joven (200 millones).

Por su parte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 cuenta con 629 millones de euros más que en el presupuesto de 2021 para destinar a actuaciones de carácter social, como es el caso de la atención a personas en situación de dependencia cuyos créditos se incrementan en 548 millones, actuaciones en materia de protección a la familia, pobreza infantil y plan concertado que se dotan con 40 millones más, programas de lucha contra la pobreza y servicios

sociales que aumentan en 30 millones y 7 millones más para subvenciones a otras administraciones territoriales para atender a los menores extranjeros no acompañados, entre otras.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, descontada la transferencia adicional en este ejercicio al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), incrementa su presupuesto no financiero en un 26,3 por ciento por el aumento de la transferencia ordinaria al SEPE para hacer frente, entre otros, al incremento del IPREM en un 2,5 por ciento y del salario mínimo interprofesional.

El crecimiento de los créditos del presupuesto no financiero del Ministerio del Interior se cifra en 421 millones de euros, motivado por el aumento del 68,9 por ciento de las inversiones reales para financiar el programa de Helicópteros Airbus y la renovación de la flota automovilística y de equipos informáticos, así como por la atención de las necesidades de reposición de efectivos y los incrementos que conlleva la Oferta de empleo público, y el pago derivado de las sentencias relativas a la deuda sanitaria de instituciones penitenciarias, además de los gastos derivados de la celebración de procesos electorales en Andalucía.

Los créditos del Ministerio de Educación y Formación Profesional aumentan un 9,4 por ciento respecto a 2021, con especial atención a las becas y ayudas al estudio de carácter general que crecen 100 millones de euros en este ejercicio, y a los créditos de Formación Profesional para el Empleo que aumentan 226 millones.

En el Ministerio de Cultura destaca el incremento del 40 por ciento de sus créditos para gastos no financieros, 275 millones de euros, fundamentalmente por la puesta en funcionamiento del bono cultural, dotado con 210 millones de euros, con el que se busca facilitar el acceso de los jóvenes a la cultura e impulsar la industria cultural.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación aumenta la dotación para la Ayuda Oficial al Desarrollo en 2022, para cuya instrumentación la transferencia a la Agencia Española de Cooperación Internacional crece 135 millones. Este incremento, junto adquisición del edificio de la embajada española en Londres por 39 millones, elevan el presupuesto no financiero de este Departamento en un 13,6 por ciento respecto a 2021.

Por lo que se refiere al Ministerio del Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, descontando las transferencias para el apoyo financiero a la Seguridad Social, crece un 1,1 por ciento. Destacan la dotación con 96 millones del concierto social de atención humanitaria y protección internacional, así como el aumento de 31

millones para diversas actuaciones en materia de migración, los 21 millones más que se destinan a financiar las pensiones no contributivas, y el aumento en 5 millones del crédito para para atender el ingreso mínimo vital.

Por último, el crecimiento de los créditos del presupuesto no financiero del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se cifra en 234 millones de euros, principalmente por el aumento de la transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia para la financiación de los costes del sector eléctrico (98 millones). Excluido este efecto, el crecimiento del departamento es del 8,9 por ciento y se centra fundamentalmente en el aumento de las inversiones en infraestructuras hidráulicas en 67 millones, de 48 millones para financiar el bono social térmico y de 37 millones para actuaciones en materia de reto demográfico.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumentan 912 millones, hay que mencionar la de Deuda Pública, Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales, así como Relaciones Financieras con la UE, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIERO DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22 / 21	
	Nacional (1)	Total (2)	Nacional (3)	Total (4)	(3) / (1)	(4) / (2)
01. Casa de S.M. el Rey	8,43	8,43	8,43	8,43	0,0	0,0
02. Cortes Generales	236,62	236,62	247,08	247,08	4,4	4,4
03. Tribunal de Cuentas	69,39	69,39	74,83	74,83	7,8	7,8
04. Tribunal Constitucional	26,52	26,52	28,37	28,37	7,0	7,0
05. Consejo de Estado	13,07	13,07	13,95	13,95	6,7	6,7
06. Deuda Pública	31.675,10	31.675,10	30.175,10	30.175,10	-4,7	-4,7
07. Clases Pasivas	17.083,34	17.083,34	17.995,29	17.995,29	5,3	5,3
08. Consejo General del Poder Judicial	72,94	72,94	76,03	76,03	4,2	4,2
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.241,55	2.241,55	2.360,69	2.360,69	5,3	5,3
10. Contratación Centralizada	380,82	380,82	333,98	333,98	-12,3	-12,3
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.315,28	1.442,90	1.494,71	1.543,46	13,6	7,0
13. Mº de Justicia	1.985,88	2.013,62	2.037,12	2.246,89	2,6	11,6
14. Mº de Defensa sin Programas especiales de Defensa	7.042,51	7.067,51	7.276,43	7.304,43	3,3	3,4
14. Mº de Defensa. Programas especiales de Defensa	*2.341,59*	*2.341,59*	*2.848,01*	*2.848,01*	*21,6*	*21,6*
15. Mº de Hacienda y Función Pública	2.757,75	2.896,15	2.879,93	3.130,47	4,4	8,1
16. Mº del Interior	8.900,11	8.906,36	9.321,39	9.361,64	4,7	5,1
17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	6.487,71	11.470,05	7.455,76	13.330,41	14,9	16,2
18. Mº de Educación y Formación Profesional	3.612,62	5.465,17	3.951,09	5.604,72	9,4	2,6
19. Mº de Trabajo y Economía Social sin transferencia reequil.al SEPE	632,17	1.799,65	798,60	1.606,24	26,3	-10,7
19. Mº Trabajo y Ec. Social. Transferencia reequilibradora al SEPE	*4.467,11*	*4.467,11*	*671,55*	*671,55*	*-85,0*	*-85,0*
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	697,91	2.395,90	762,68	4.382,41	9,3	82,9
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	850,29	1.241,79	924,18	1.417,78	8,7	14,2
22. Mº de Política Territorial	340,20	441,67	357,86	509,56	5,2	15,4
23. Mº para la Transición Ecológ. y el Reto Demogr.sin sector eléctrico	1.532,54	8.337,76	1.668,41	6.046,50	8,9	-27,5
23. Mº para la Transición Ecológ. y el Reto Demog. Sector eléctrico	*3.596,85*	*3.596,85*	*3.694,62*	*3.694,62*	*2,7*	*2,7*
24. Mº de Cultura y Deporte	687,83	894,12	962,84	1.327,15	40,0	48,4
25. Mº de la Presidencia, Relac. con las Cortes y Mem. Democrática	261,55	261,55	276,33	276,33	5,7	5,7
26. Mº de Sanidad	457,27	3.421,26	1.493,89	2.828,47	226,7	-17,3
27. Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital	947,86	4.549,55	951,97	4.858,85	0,4	6,8
28. Mº de Ciencia e Innovación	2.132,03	3.232,26	2.181,48	3.843,08	2,3	18,9
29. Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.918,70	3.835,55	3.547,50	4.607,84	21,5	20,1
30. Mº de Igualdad	402,81	451,40	440,56	516,21	9,4	14,4
31. Mº de Consumo	41,16	41,16	51,80	60,37	25,8	46,7
32. Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sin transf. a SS	14.911,10	15.103,27	15.082,12	15.321,77	1,1	1,4
32. Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migrac. Transferencia a SS	*13.929,00*	*13.929,00*	*18.396,00*	*18.396,00*	*32,1*	*32,1*
33. Mº de Universidades	258,59	462,49	283,55	430,60	9,7	-6,9
34. Relaciones Financieras con la UE	16.542,85	16.542,85	18.042,85	18.042,85	9,1	9,1
35. Fondo de contingencia	3.889,13	3.889,13	3.922,84	3.922,84	0,9	0,9
36. Fondos de Compensación Interterritorial	582,43	582,43	582,43	582,43	0,0	0,0
37. Otras relaciones financieras entes territoriales sin tranf. apoyo AAT	424,28	424,28	730,76	730,76	72,2	72,2
37. Otras relaciones financieras EETT. Transferencia apoyo a AATT	*13.486,00*	*13.486,00*	*8.232,00*	*8.232,00*	*-39,0*	*-39,0*
38. Sistemas de financiación de entes territoriales	39.532,76	39.532,76	42.726,54	42.726,54	8,1	8,1
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	**209.773,63**	**236.330,92**	**215.361,55**	**241.716,55**	**2,7**	**2,3**

(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2022 ascienden a 19.229 millones de euros, y aumentan un 3,4 por ciento respecto al presupuesto 2021. Esta dotación incluye el incremento retributivo de los empleados públicos de un 2 por ciento, además de atender el resto de necesidades del capítulo derivadas de incrementos vegetativos, antigüedad, nuevas ofertas públicas de empleo, tasa de reposición, actualización retributiva del personal de tropa y marinería en el Ministerio de Defensa, reclasificación personal correspondiente al Convenio del personal laboral, o la identificación plan de Choque de justicia,

El capítulo comprende 16.966 millones para gasto del personal activo y el resto para las mutualidades.

Los departamentos ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son, tal y como muestra el siguiente gráfico, los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación y Formación Profesional, que en su conjunto representan un 76,6 por ciento del gasto de este capítulo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE GASTOS DE PERSONAL

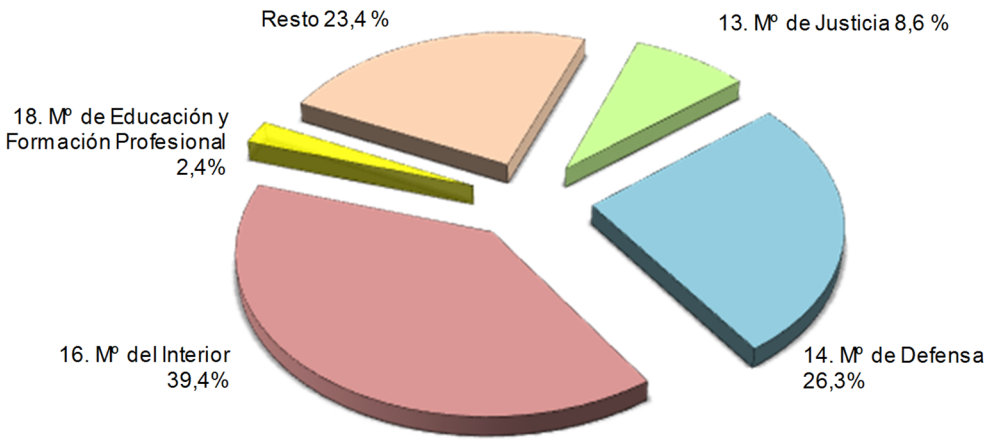

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 5.462 millones de euros, e incluyen 937 millones correspondientes a actuaciones que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2021 es un 29,2 por ciento, 1.024 millones, consecuencia fundamentalmente de la financiación con cargo al presupuesto nacional de 732 millones destinados a la vacunación frente a la COVID-19, y a la dotación en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de 96 millones para el Concierto social de atención humanitaria y protección internacional.

Del total de gastos de este capítulo el 80,1 por ciento se destina a la adquisición de material y suministros, de los que un 15,9 por ciento son de carácter militar.

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros suponen 30.223 millones de euros y disminuyen un 4,7 por ciento respecto a los del presupuesto de 2021.

El 97,4 por ciento de estos gastos corresponde a intereses de la deuda pública en euros, que disminuye 1.480 millones respecto al ejercicio anterior como consecuencia del descenso de los tipos de interés de las nuevas emisiones, en línea con la evolución de los tipos de interés vigentes en el mercado, pese al incremento de la deuda en circulación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
30. De deuda pública en euros	30.921,22	97,5	29.441,27	97,4	-4,8
31. De préstamos en euros	697,69	2,2	677,64	2,2	-2,9
32. De deuda pública en moneda extranjera	45,93	0,1	45,93	0,2	0,0
33. De préstamos en moneda extranjera	10,26	0,0	10,26	0,0	0,0
34. De depósitos y fianzas	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
35. Intereses demora y otros gastos financieros	37,94	0,1	48,18	0,2	27,0
TOTAL	**31.713,04**	**100,0**	**30.223,29**	**100,0**	**-4,7**

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 72 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente perceptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

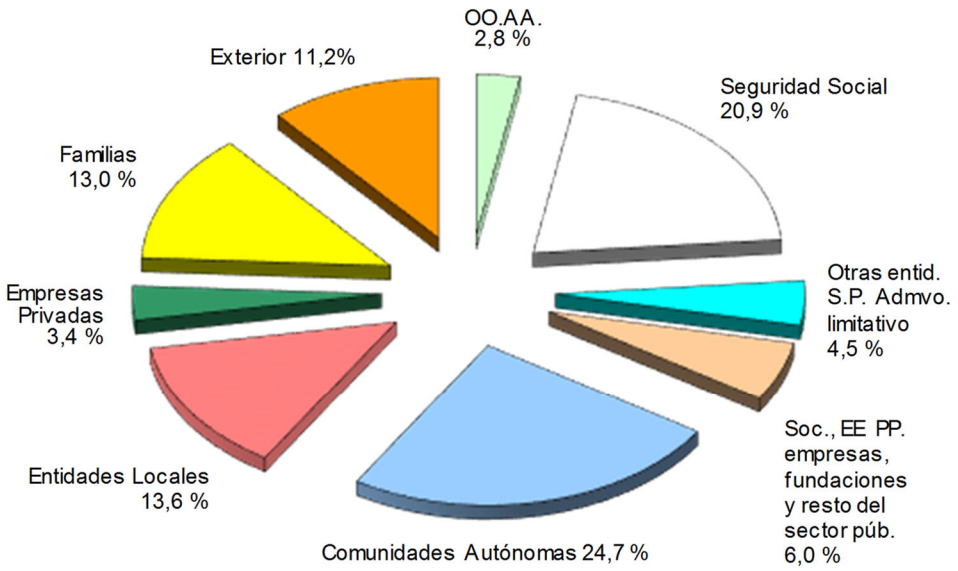

(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2022 ascienden a 173.961 millones de euros y aumentan un 2,8 por ciento respecto al presupuesto 2021. Si descontamos las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de nuevos recursos para Comunidades

Autónomas y Entidades Locales y los gastos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el aumento del conjunto de transferencias corrientes y de capital es del 7,9 por ciento, que equivale a 8.951 millones de euros.

Del total de transferencias el 82 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

El mayor volumen de transferencias, un 38,3 por ciento del total, se destinan a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2022 ascienden a 142.707 millones de euros, lo que representa un aumento del 1,4 por ciento respecto al presupuesto 2021. La quinta parte del total del capítulo, 30.267 millones, corresponden a las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de nuevos recursos para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y los gastos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Excluyendo estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2021 es del 7,4 por ciento, lo que supone 7.736 millones de euros.

De este aumento, el 20,6 por ciento, 1.593 millones, son consecuencia del incremento del crédito destinado a financiar la aportación corriente que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea, que para 2022 alcanza los 17.805 millones de euros, mientras que un 11,8 por ciento, 912 millones, resulta de la subida de los gastos de pensiones de Clases pasivas.

En el capítulo VII de la parte tercera de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Las transferencias corrientes que más se incrementan respecto a 2021 son las destinadas a financiar actuaciones de carácter social.

Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen un 16,2 por ciento respecto al presupuesto 2021 hasta alcanzar los 36.150 millones, resultado, además de las ya comentadas transferencias para apoyo financiero, del incremento

de 549 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia. Además, se potencia la mejora de la calidad educativa, incrementando las becas y ayudas de carácter general 100 millones respecto el presupuesto de 2021, y los recursos para financiar la formación profesional para el empleo en 217 millones más.

Se destinan asimismo mayores importes en este capítulo para atender la financiación del bono social térmico (48 millones más que en 2021), para el desarrollo del marco estratégico de atención primaria (85 millones), para una nueva dotación por cuantía de 44 millones para la ampliación servicios de salud bucodental, para transferencia a las Comunidades Autónomas para el plan de salud mental y COVID-19 (16 millones), para la protección a la familia y la erradicación de la pobreza infantil (40 millones) y para la lucha contra la violencia de género (27 millones).

Se incrementan también las dotaciones para Ayuda Oficial al Desarrollo, lo que permite que el porcentaje de AOD sobre el PIB alcance en 2022 el 0,28 por ciento sobre RNB, para lo que se destinan 135 millones de euros más a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El 29,5 por ciento este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación de régimen común, que, con un importe de 42.068 millones, aumentan 3.735 millones respecto al presupuesto de 2021. De estas transferencias, a las Comunidades Autónomas se destinan 22.238 millones, con un incremento del 8,7 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 19.829 millones, lo que supone un aumento del 10,9 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 37 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales, además de la ya mencionada dotación adicional de recursos en este presupuesto para 2022.

En el capítulo V de la parte segunda de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas régimen común	20.459,62	14,5	22.238,42	15,6	8,7
Sistemas de financiación de Entidades Locales	17.872,74	12,7	19.829,34	13,9	10,9
Transferencia a la SS. para apoyo financiero	13.929,00	9,9	18.396,00	12,9	32,1
Clases Pasivas	17.083,34	12,1	17.995,29	12,6	5,3
Aportación a la Unión Europea	16.212,85	11,5	17.805,35	12,5	9,8
Complemento de pensiones mínimas	7.075,02	5,0	7.050,02	4,9	-0,4
Dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas	13.486,00	9,6	7.004,00	4,9	-48,1
Para financiar el Ingreso Mínimo Vital	3.016,91	2,1	3.021,93	2,1	0,2
Dependencia	2.349,14	1,7	2.897,93	2,0	23,4
Pensiones no contributivas	2.751,01	2,0	2.772,02	1,9	0,8
Para becas y ayudas de carácter general	1.984,33	1,4	2.084,33	1,5	5,0
Protección familiar	1.414,00	1,0	1.414,00	1,0	0,0
A RENFE-Operadora	1.205,34	0,9	1.230,34	0,9	2,1
Dotación adicional recursos a EELL	0,00	0,0	1.228,00	0,9	
Formación Profesional para el Empleo	906,92	0,6	1.123,52	0,8	23,9
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.033,93	0,7	1.061,83	0,7	2,7
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	794,24	0,6	783,24	0,5	-1,4
Para financiar el Presupuesto del SEPE. Regularización	4.467,11	3,2	671,55	0,5	-85,0
Organismos públicos de investigación	645,39	0,5	653,43	0,5	1,2
Para reclamaciones y sentencias responsabilidad patrimonial	500,00	0,4	500,00	0,4	0,0
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	472,87	0,3	442,87	0,3	-6,3
Migraciones (sistema de protección intenacional, atención humanitaria, etc.)	401,86	0,3	432,79	0,3	7,7
Contribuciones a Organismos Internacionales	425,34	0,3	420,13	0,3	-1,2
Apoyo al transporte colectivo urbano	372,75	0,3	372,75	0,3	0,0
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	232,67	0,2	367,31	0,3	57,9
Aportaciones a IFIs	325,96	0,2	352,46	0,2	8,1
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	305,50	0,2	298,00	0,2	-2,5
INGESA	263,44	0,2	276,40	0,2	4,9
Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	258,22	0,2	264,32	0,2	2,4
ADIF para administración de red	170,00	0,1	257,12	0,2	51,2
A ENESA, seguro agrario	253,77	0,2	256,74	0,2	1,2
Protección a la familia, pobreza infantil y plan concertado	158,91	0,1	198,70	0,1	25,0
A CC.AA. Plan Corresponsable (Igualdad)	190,00	0,1	190,00	0,1	0,0
Al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Soc	165,79	0,1	189,91	0,1	14,6
Violencia de género	141,20	0,1	168,62	0,1	19,4
Instituto para la Transición Justa (ITJ)	166,00	0,1	165,46	0,1	-0,3
Bono social térmico	109,33	0,1	157,08	0,1	43,7
Concierto Económico País Vasco	704,49	0,5	154,00	0,1	-78,1
Al INAEM	134,76	0,1	142,34	0,1	5,6
A SASEMAR	136,29	0,1	141,90	0,1	4,1
Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	137,64	0,1	139,55	0,1	1,4
Compensación garantía recaudación IPSI	112,63	0,1	129,00	0,1	14,5
Compensaciones a concesionarias de autopistas de peaje	106,44	0,1	92,00	0,1	-13,6
Marco estratégico de atención primaria	0,00	0,0	85,30	0,1	
Aportación a Grecia	146,44	0,1	61,66	0,0	-57,9
Cobertura de libros de texto	50,00	0,0	50,00	0,0	0,0
Ampliación de servicios de salud bucodental	0,00	0,0	44,06	0,0	
Actuaciones en diversas comunidades autónomas	0,00	0,0	38,60	0,0	
Subvenciones a CC.AA., Ceuta y Melilla para atención menores no acompañ.	27,70	0,0	35,00	0,0	26,4
Actuaciones en Canarias	0,00	0,0	31,50	0,0	
Transferencias corrientes en materia de Reto Demográfico	7,00	0,0	31,00	0,0	342,9
A Canarias para programa lucha pobreza y servicios sociales	30,00	0,0	30,00	0,0	0,0
A CCAA, plan de salud mental y COVID-19	0,00	0,0	16,00	0,0	
Para financiar Pacto de Estado contra la Violencia de Género	20,00	0,0	0,00	0,0	-100,0
Resto de actuaciones	3.372,03	2,4	3.946,68	2,8	17,0
TOTAL nacional	**136.585,89**	**97,0**	**139.739,78**	**97,9**	**2,3**
MRR-UE Educación (C19, C20 Y C21)	1.726,27	1,2	1.582,94	1,1	-8,3
Al SEPE. MRR-UE	1.095,30	0,8	707,29	0,5	-35,4
MRR Derechos Sociales. C22 Plan choque para la economía de cuidados…	296,40	0,2	189,69	0,1	-36,0
MRR Cultura: transferencias a organismos y C19, C24 y C25	119,29	0,1	124,83	0,1	4,6
MRR Inclusión: aportación del Estado a SS y C23	85,00	0,1	114,84	0,1	35,1
MRR Industria: C12 y C13	13,55	0,0	93,99	0,1	593,6
MRR Tranportes: C06 y C19	15,00	0,0	64,45	0,0	329,7
MRR y REACT-EU Sanidad	752,69	0,5	21,90	0,0	-97,1
Resto de actuaciones	55,64	0,0	67,67	0,0	21,6
TOTAL Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**4.159,14**	**3,0**	**2.967,59**	**2,1**	**-28,6**
TOTAL	**140.745,03**	**100,0**	**142.707,37**	**100,0**	**1,4**

(3-2-1-8)

Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

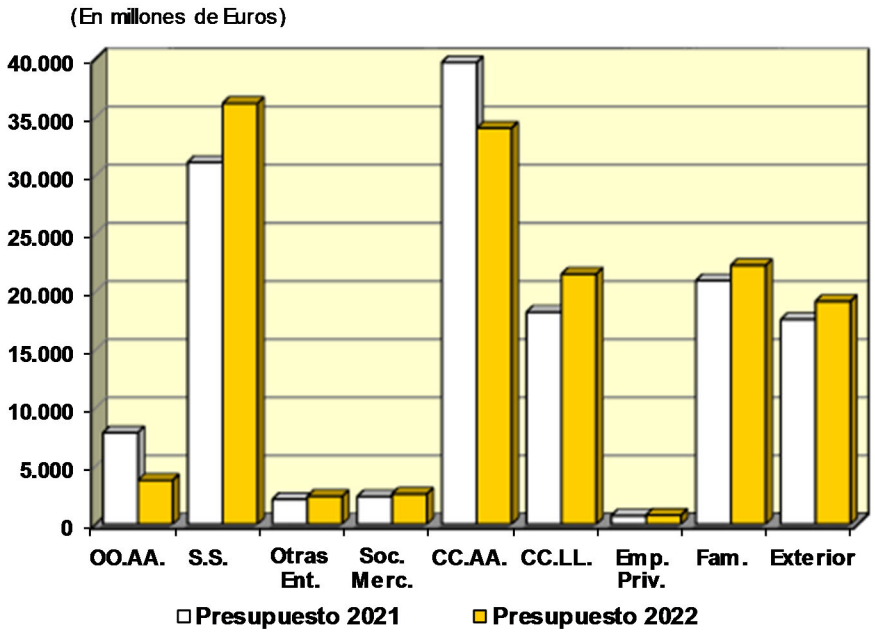

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

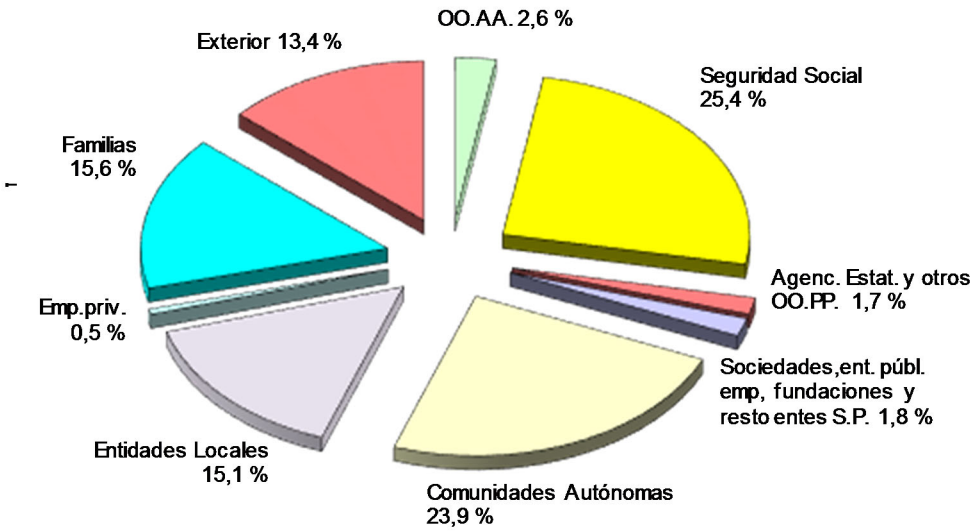

(3-2-1-9)

FONDO DE CONTINGENCIA

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 3.923 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 8.919 millones de euros, y presenta un aumento del 8,5 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento del capítulo es del 15,3 por ciento. El 45 por ciento de estos fondos europeos se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que cuenta con 543 millones para estas actuaciones. En el apartado denominado “El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los Presupuestos de 2022”, en la segunda parte de este Informe, se realiza un análisis detallado de estos recursos.

Las tres cuartas partes de los créditos para inversiones se concentran en los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Defensa. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispone de 186 millones más que en el ejercicio 2021, y se destinan fundamentalmente a la conservación de las carreteras y la creación de nuevas infraestructuras. Estas dotaciones se complementan con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Defensa se cifran en 3.632 millones de euros de los que entorno al 75 por ciento se destinan a atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Descontando estas dotaciones, el resto de inversiones del Ministerio de Defensa aumentan 60 millones fundamentalmente por modernización de instalaciones.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan el incremento de 113 millones de euros en las inversiones del Ministerio del Interior destinado al programa de Helicópteros Airbus y a la renovación de la flota automovilística y de equipos informáticos, de 88 millones en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, fundamentalmente para infraestructuras hidráulicas, de 41 millones en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para la adquisición del edificio de la embajada española en Londres y de 28 millones en el Ministerio de Sanidad derivado de la donación de Inditex para la adquisición de equipamiento sanitario.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22 / 21	
	Nacional (1)	Total (2)	Nacional (3)	Total (4)	(3) / (1)	(4) / (2)
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	24,41	103,02	65,23	86,86	167,3	-15,7
13. Mº de Justicia	168,32	194,95	174,16	241,20	3,5	23,7
14. Mº de Defensa	3.064,97	3.089,97	3.631,82	3.647,32	18,5	18,0
15. Mº de Hacienda y Función Pública	103,66	103,66	113,88	115,70	9,9	11,6
16. Mº del Interior	164,41	170,66	277,60	312,05	68,9	82,9
17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2.086,57	2.292,22	2.272,97	2.457,06	8,9	7,2
18. Mº de Educación y Formación Profesional	14,09	14,49	13,45	68,82	-4,5	374,9
19. Mº de Trabajo y Economía Social	5,80	17,05	15,30	16,80	163,8	-1,5
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	20,84	44,58	23,35	52,54	12,1	17,8
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	165,68	180,38	176,43	236,04	6,5	30,9
22. Mº de Política Territorial	15,72	15,72	23,95	23,95	52,3	52,3
23. Mº para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	601,65	601,65	689,80	708,71	14,7	17,8
24. Mº de Cultura y Deporte	29,06	38,93	27,69	37,86	-4,7	-2,8
25. Mº de la Presidencia, Rel. con las Cortes y Mem. Democrática	10,86	10,86	11,61	11,61	6,9	6,9
26. Mº de Sanidad	3,41	43,64	31,41	104,12	822,1	138,6
27. Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital	67,53	1.072,53	69,23	612,03	2,5	-42,9
28. Mº de Ciencia e Innovación	12,15	12,15	11,35	11,35	-6,5	-6,5
29. Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	3,84	8,19	2,04	4,91	-46,8	-40,1
30. Mº de Igualdad	31,22	47,36	31,47	47,47	0,8	0,2
31. Mº de Consumo	3,20	3,20	5,54	10,50	73,0	227,7
32. Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1,05	74,43	4,55	77,13	331,8	3,6
33. Mº de Universidades	1,19	1,19	1,78	1,78	48,9	48,9
Resto de Secciones	82,40	82,40	32,74	32,74	-60,3	-60,3
TOTAL	**6.682,04**	**8.223,24**	**7.707,36**	**8.918,53**	**15,3**	**8,5**

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 18,1 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, el 23,3 por ciento a la inversión de reposición, el 40,7 por ciento a la inversión de carácter militar, y el 13,6 por ciento a las inversiones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destacando respecto al presupuesto 2021 el aumento en 12,7 puntos porcentuales de la inversión de carácter civil.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS		Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 22/21	
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60.	Inversión nueva en infraestruras y bienes destinados al uso general	1.053,22	15,8	1.167,65	13,1	114,43	10,9
61.	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.568,36	23,5	1.711,30	19,2	142,94	9,1
62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	263,77	3,9	444,75	5,0	180,99	68,6
63.	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	380,56	5,7	369,61	4,1	-10,96	-2,9
64.	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	351,75	5,3	382,82	4,3	31,07	8,8
65.	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.606,82	39,0	3.180,80	35,7	573,98	22,0
66.	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	433,15	6,5	425,31	4,8	-7,83	-1,8
67.	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	24,41	0,4	25,12	0,3	0,70	2,9
68.	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.541,20	23,1	1.211,17	13,6	-330,03	-21,4
TOTAL nacional		**6.682,04**	**81,3**	**7.707,36**	**86,4**	**1.025,32**	**15,3**
TOTAL		**8.223,24**	**100,0**	**8.918,53**	**100,0**	**695,29**	**8,5**

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 31.254 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,7 por ciento respecto al presupuesto de 2021. De este incremento, el 56 por ciento, equivalente a 1.561 millones, corresponden a gastos cuya financiación está previsto realizar a través de los fondos extraordinarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que para 2022 alcanzan los 21.229 millones. Si excluimos estos créditos, el incremento del capítulo es de 1.214 millones, un 13,8 por ciento más que en 2021. Las dotaciones adicionales asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se desarrollan de forma detallada en el apartado denominado "El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los Presupuestos de 2022", en la segunda parte de este Informe.

Las partidas más importantes de este capítulo en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico, que representa un 11,8 por ciento del total, y los programas de investigación, que suponen el 4,6 por ciento del capítulo y experimentan un crecimiento del 2 por ciento millones respecto al presupuesto de 2021, consecuencia del papel relevante de la política de Investigación, desarrollo, innovación y digitalización en estos presupuestos.

Destacan además las transferencias de capital que realiza el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que se incrementan en su conjunto un 57 por ciento respecto al presupuesto de 2021, y se concentran, fundamentalmente en convenios de Carreteras con Canarias por 410 millones, con la Comunidad Autónoma de Valencia por 200 millones, en el crédito de 200 millones de euros destinado a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017, y, como novedad, la creación del bono joven para el alquiler, que cuenta con 200 millones de euros.

Se recogen además otras partidas significativas como las transferencias a Comunidades Autónomas por convenios para financiar infraestructuras por importe de 299 millones, la transferencia de capital en el Ministerio de Sanidad por importe de 87 millones para el desarrollo del marco estratégico de la atención primaria, y en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la transferencia de capital para el programa de Compensación de Costes imputables a las emisiones de gases de

efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad que se incrementa en 100 millones de euros.

Por último, es preciso mencionar que el 33 por ciento del capítulo excluidos los créditos que integran el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 3.160 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 153 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
CNMC financiación sector eléctrico	3.596,85	12,6	3.694,62	11,8	2,7
Programas de investigación	1.412,24	5,0	1.440,47	4,6	2,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edif. (incluido bono joven)	463,69	1,6	657,50	2,1	41,8
Fondos de compensación interterritorial	582,43	2,0	582,43	1,9	0,0
Convenios para financiar infraestructuras	0,00	0,0	298,85	1,0	
Convenios de carreteras con Canarias	197,00	0,7	410,00	1,3	108,1
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	317,50	1,1	225,00	0,7	-29,1
Comunidad Autónoma Cataluña Sentencia 1668/2017 Sala 3ª TS	200,00	0,7	200,00	0,6	0,0
Convenios carreteras con C.A. Valencia	0,00	0,0	200,00	0,6	
Factor insularidad Balears	0,00	0,0	182,77	0,6	
Programa Compensación Costes Indirectos (RCDE)	79,00	0,3	179,00	0,6	126,6
A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural	104,50	0,4	158,59	0,5	51,8
Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	115,49	0,4	113,89	0,4	-1,4
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)	33,00	0,1	105,81	0,3	220,6
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	57,54	0,2	92,00	0,3	59,9
Compensación a los consumidores electrointensivos	91,00	0,3	91,00	0,3	0,0
Marco estratégico de atención primaria	0,00	0,0	87,12	0,3	
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	58,08	0,2	77,71	0,2	33,8
Transferencias a Organismos Hidráulicos	108,02	0,4	71,28	0,2	-34,0
Actuaciones en Canarias	0,00	0,0	67,95	0,2	
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	66,82	0,2	67,82	0,2	1,5
Instituto para la Transición Justa (ITJ)	60,82	0,2	60,82	0,2	0,0
Ayudas a la construcción naval	47,70	0,2	47,47	0,2	-0,5
Al Centro Nacional de Inteligencia	41,22	0,1	44,22	0,1	7,3
Inversiones en Cantabria	44,00	0,2	44,00	0,1	0,0
C.A de Valencia para soluciones de movilidad innovadora	0,00	0,0	40,00	0,1	
Transferencia de capital al INGESA	40,00	0,1	35,61	0,1	-11,0
A la Agencia Estatal de Meteorología	34,46	0,1	34,46	0,1	0,0
A la C.A. Aragón para financiar inversiones en Teruel	30,00	0,1	30,00	0,1	0,0
Planes de apoyo a la PYME	24,24	0,1	29,12	0,1	20,1
Actuaciones en diversas CCAA y EELL	0,00	0,0	18,61	0,1	
IDAE. Ayudas consumidores vulnerables y otras aportaciones	0,00	0,0	16,27	0,1	
A CCAA, plan de salud mental y COVID-19	0,00	0,0	8,00	0,0	
Convenios infraestructuras del transporte ferroviario	250,43	0,9	0,00	0,0	-100,0
Al IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	61,80	0,2	0,00	0,0	-100,0
IDAE transición justa a una economía descarbonizada	38,32	0,1	0,00	0,0	-100,0
Al ADIF	37,00	0,1	0,00	0,0	-100,0
Inversiones en Canarias: IGTE	29,76	0,1	0,00	0,0	-100,0
Convenios carreteras con Consejos Insulares Baleares	4,00	0,0	0,00	0,0	-100,0
Resto de partidas	583,26	2,0	612,21	2,0	5,0
TOTAL nacional	**8.810,15**	**30,9**	**10.024,58**	**32,1**	**13,8**
MRR Transportes (C01, C02 y C06)	4.761,70	16,7	5.626,11	18,0	18,2
MRR Transición Ecológica (transf. a organ. yC01, C02, C04, C05, C07, C08, C09, C11 y C12)	6.805,22	23,9	4.359,19	13,9	-35,9
MRR Industria (Transferencia al CEM y C12, C13 y C14)	1.659,04	5,8	3.489,59	11,2	110,3
MRR Asuntos Económicos (C12, C13, C14, C15, C16, C19, C21 y C25)	2.592,40	9,1	3.361,90	10,8	29,7
MRR Ciencia e Innovación (transf. a organismos y C17)	1.082,07	3,8	1.661,55	5,3	53,6
MRR Derechos Sociales (C22 Plan de choque ec. cuidados)	564,50	2,0	750,33	2,4	32,9
MRR Sanidad (transferencias a organismos y C18)	422,65	1,5	486,87	1,6	15,2
MRR Agricultura (Transferencia al FEGA y C03)	376,80	1,3	433,99	1,4	15,2
MRR Hacienda y FP (C11 Modernización de las AAPP)	136,20	0,5	244,07	0,8	79,2
MRR Cultura (transferencias a organismos y C24 y C25)	74,62	0,3	220,70	0,7	195,8
REACT-EU Sanidad	705,36	2,5	0,00	0,0	-100,0
Resto de actuaciones	487,61	1,7	595,08	1,9	22,0
TOTAL Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**19.668,17**	**69,1**	**21.229,37**	**67,9**	**7,9**
TOTAL	**28.478,32**	**100,0**	**31.253,95**	**100,0**	**9,7**

(3-2-1-21)

Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias de capital.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

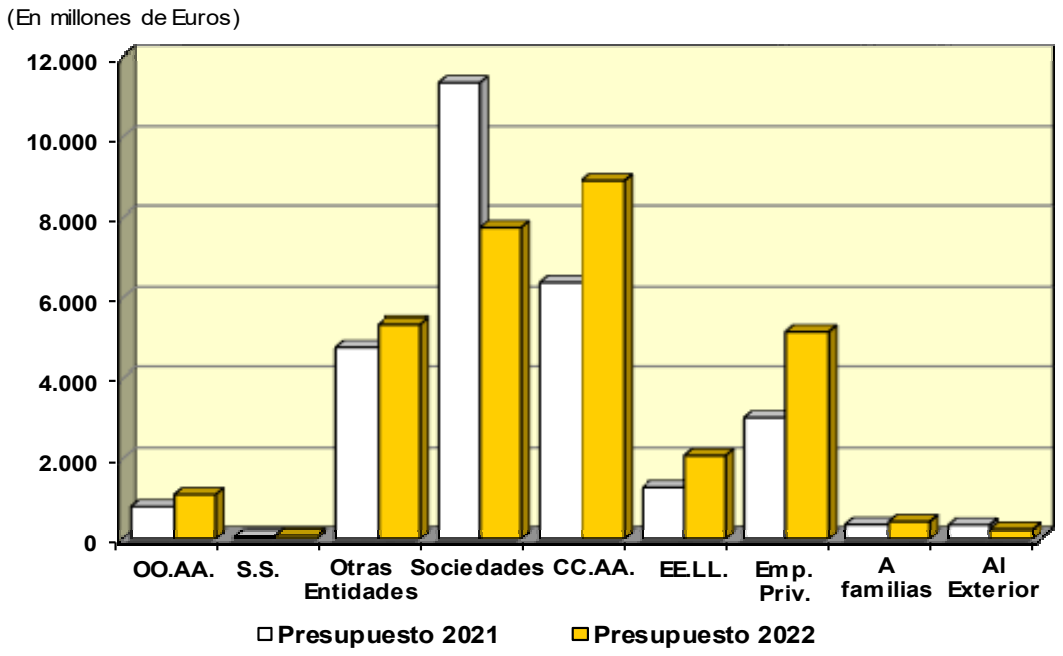

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

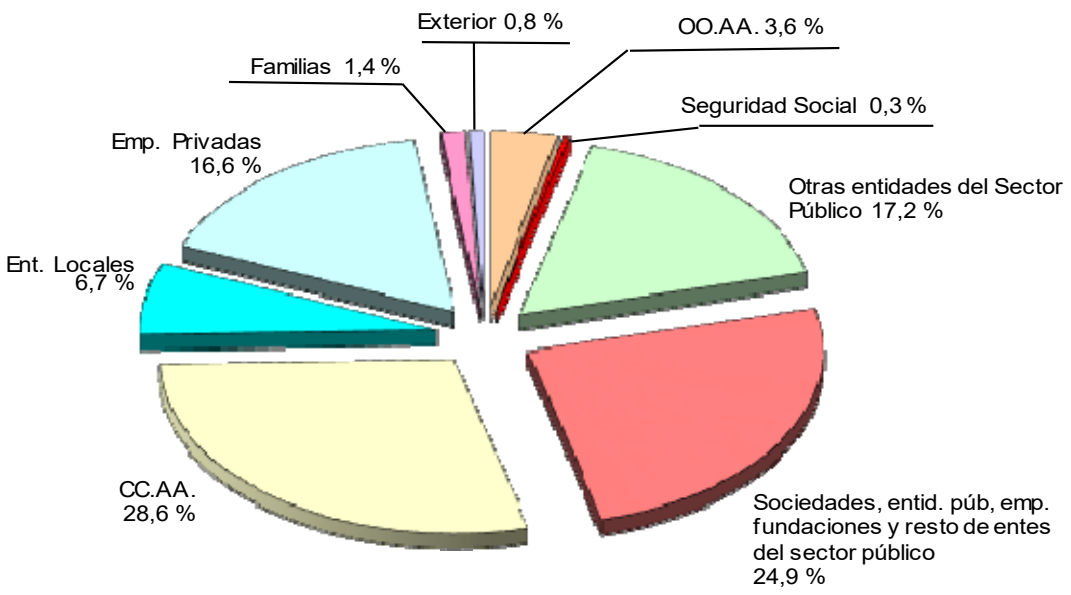

(3-2-1-22)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2022 disminuyen un 28,7 por ciento respecto al presupuesto anterior, hasta los 37.680 millones de euros, de los cuales 1.278 millones corresponden a créditos que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El descenso de los gastos de este capítulo se explica por los 11.500 millones de menor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como los 6.849 millones que se reduce el préstamo a la Seguridad Social para su equilibrio financiero.

Destaca, por el contrario, el aumento de 2.000 millones de la aportación al Fondo de Financiación de las Entidades Locales, que alcanza 3.000 millones de euros para 2022, y el incremento de 200 millones en el Ministerio de Educación y Formación Profesional para acciones de fomento de la formación profesional y de mejora de la calidad de la educación. Por lo que se refiere a los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destaca el aumento de 1.236 millones en préstamos para apoyo a proyectos estratégicos de transición industrial en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Otras partidas que se reducen respecto al presupuesto de 2021 son las aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias (325 millones) y la aportación a SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte (70 millones), ambas en el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana que disminuye sus créditos un 22,7 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/ 21
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a CCAA	29.500,00	55,8	18.000,00	47,8	-39,0
Prestamos a la Seguridad Social para su equilibrio financ	13.830,09	26,2	6.981,59	18,5	-49,5
Programas I+D+i de carácter civil	3.799,14	7,2	3.758,49	10,0	-1,1
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a EELL	1.000,00	1,9	3.000,00	8,0	200,0
Aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias	1.366,08	2,6	1.041,30	2,8	-23,8
Proyectos Técnico-Industriales cualif. de carácter militar	676,55	1,3	708,20	1,9	4,7
Apoyo a la Inversión Industrial Productiva	600,00	1,1	650,00	1,7	8,3
Financiación a CCAA para educación	232,09	0,4	432,09	1,1	86,2
Al IDAE impulso de energías renovables	300,00	0,6	300,00	0,8	0,0
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	199,23	0,4	199,23	0,5	0,0
Grupo Patrimonio	124,69	0,2	170,00	0,5	36,3
A SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte	207,73	0,4	137,79	0,4	-33,7
Planes de promoción del turismo	127,99	0,2	127,99	0,3	0,0
Aportación al FIEM	120,09	0,2	120,00	0,3	-0,1
A SEPES	100,36	0,2	115,36	0,3	14,9
Aportación al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	100,00	0,2	100,00	0,3	0,0
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	60,69	0,1	100,00	0,3	64,8
Instituciones Financieras Multilaterales	100,83	0,2	65,63	0,2	-34,9
Préstamos Fondo Transición Justa	0,00		41,37	0,1	
Pago aplazado de adquisición de acciones AUCALSA	0,00		39,56	0,1	
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	15,00	0,0	15,00	0,0	0,0
Fondo de carbono. Ingresos subastas derechos emisión	12,00	0,0	12,00	0,0	0,0
Resto de partidas	281,17	0,5	286,30	0,8	1,8
TOTAL	**52.753,72**	**99,9**	**36.401,91**	**96,6**	**-31,0**
Mº Industria C12.I2 Préstamos apoyo proyec. estrateg. trans. Ind.	0,00		1.236,23	3,3	
Mº Industria C13 Impulso a la pyme	10,00		20,00	0,1	100,0
Mº Asuntos Económicos C13 Impulso a la pyme	12,00	0,0	12,00	0,0	0,0
Mº Agricultura C03 Transformación ambiental y digital del sistema agroali …	15,00	0,0	10,00	0,0	-33,3
Mº Asuntos Económicos C15 Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y …	40,00	0,1	0,00		-100,0
TOTAL Mecanismo de Recuperación y Resilencia	**77,00**	**0,1**	**1.278,23**	**3,4**	**1560,0**
TOTAL	**52.830,72**	**100,0**	**37.680,14**	**100,0**	**-28,7**

(3-2-1-29)

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 68.089 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 91,5 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
PASIVOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Amortización de deuda pública en euros	92.484,97	98,0	62.310,24	91,5	-32,6
Amortización préstamos en euros	1.895,83	2,0	5.779,08	8,5	204,8
Devolución de depósitos y fianzas	0,18	0,0	0,09	0,0	-49,8
Puesta en circulación de moneda metálica	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
TOTAL	**94.380,98**	**100,0**	**68.089,41**	**100,0**	**-27,9**

(3-2-1-30)

3.2.2. INGRESOS

El Presupuesto de 2022 prevé un crecimiento de los ingresos no financieros del 13,5 por ciento en 2021 y del 10,8 por ciento en 2022. El aumento intenso y prolongado de los ingresos se explica, principalmente, por la continuación del proceso de recuperación económica tras la fase más dura de la crisis sanitaria y por la afluencia de los fondos europeos. Sin estos últimos, el crecimiento sería del 9,3 por ciento en 2021 y del 6,8 por ciento en 2022. En cualquier caso, las cifras previstas de ingresos serían ya en 2021 superiores a las registradas en 2019, el año anterior a la irrupción del COVID.

El escenario económico con el que se han elaborado los Presupuestos plantea un vivo crecimiento tanto en 2021 como en 2022, de manera que se acaben superando los niveles previos a la pandemia. En concreto, los aumentos previstos para el PIB real son del 6,5 por ciento para 2021 y del 7 por ciento para 2022. En términos de empleo (medido por los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional), la recuperación se traducirá en un incremento del 4 por ciento en el cierre de 2021 y una previsión de crecimiento del 2,7 por ciento para 2022.

A efectos de la evolución de los ingresos, interesa conocer la evolución de los agregados nominales. En este sentido la recuperación será más intensa debido al mayor dinamismo que se espera para los precios. El PIB nominal crecerá un 7,8 por ciento en 2021 y un 8,6 por ciento en 2022. Por su parte, la demanda interna, que es una variable más cercana que el PIB al comportamiento de los ingresos, registrará crecimientos por encima del 8 por ciento en ambos años. La particular evolución que tuvieron los distintos componentes de la demanda en 2020 condiciona también el perfil en 2021 y 2022. Por ejemplo, para el gasto en consumo de los hogares se espera un significativo repunte en 2021 (reforzado por las subidas de precios) y una cierta moderación en 2022. El gasto de las AA.PP., en cambio, crecerá con menos intensidad que en 2020. La inversión mejorará sus resultados en 2022 frente a un positivo 2021, gracias a la evolución general de la economía y a los proyectos de inversión ligados a los fondos europeos. En cuanto a la remuneración de asalariados, otra de las principales variables con mayor relación con los ingresos, se espera un aumento del 4,4 por ciento en 2021 y de un 3,8 por ciento para 2022.

En este contexto la base imponible agregada de los principales impuestos cerrará el año en curso con un crecimiento del 8,2 por ciento, lo que permitirá volver al nivel de 2019, mientras que para 2022 se prevé un incremento del 6 por ciento. El aumento será mayor en las bases ligadas al gasto, que fueron las que más acusaron la caída en 2020, aunque hasta 2022 no lograrán superar los registros previos a la pandemia. Las tasas previstas para esas bases son del 11,6 y 8,5 por ciento en este año y el siguiente. En las bases procedentes de las rentas el crecimiento será del 6 por ciento en 2021 y del 4,3 por ciento en 2022, pero partiendo de una mejor situación. En el caso concreto de la renta de las familias hay que recordar el efecto amortiguador de la caída que en 2020 tuvieron las rentas de origen público (salarios, pensiones, prestaciones por desempleo y transferencias por los ERTE). Ese efecto hizo que el descenso en 2020 fuera muy moderado (-0,9 por ciento) y que en 2021 se vayan a superar con creces los niveles de 2019. En la parte de los beneficios, el impacto en 2020 fue muy pronunciado, similar al del gasto, pero también lo está siendo la recuperación en 2021 y se espera que se prolongue con algo menos de intensidad en 2022.

En el siguiente cuadro se ofrece información de los Ingresos No Financieros Totales y del Estado tanto de carácter tributario como no tributario, desglosando el cierre previsto para 2021 y la estimación de recaudación para 2022.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2020-2022

millones de euros

Capítulos	Recaudación 2020		Avance de Liquidación 2021		Presupuesto 2022		(%)	(%)	(%)
	Estado (1)	Total (*) (2)	Estado (3)	Total (*) (4)	Estado (5)	Total (*) (6)	2021 (T) (7) = (4)/(2)	2022 (E) (8) = (5)/(3)	2022 (T) (9) = (6)/(4)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	36.700	87.972	43.267	93.803	48.607	100.132	6,6	12,3	6,7
Impuesto sobre Sociedades	15.858	15.858	21.889	21.889	24.477	24.477	38,0	11,8	11,8
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	1.511	1.511	1.713	1.713	1.230	1.230	13,4	-28,2	-28,2
Fiscalidad medioambiental	1.441	1.441	1.300	1.300	1.440	1.440	-9,8	10,7	10,7
Otros	119	119	136	136	148	148	14,5	8,6	8,6
I. Impuestos directos	**55.629**	**106.901**	**68.306**	**118.841**	**75.902**	**127.426**	**11,2**	**11,1**	**7,2**
Impuesto sobre el Valor Añadido	25.765	63.337	32.913	69.099	42.934	75.651	9,1	30,4	9,5
Impuestos Especiales	4.984	18.790	6.567	20.183	9.672	21.843	7,4	47,3	8,2
Alcohol y bebidas derivadas	*175*	*614*	*246*	*664*	*411*	*717*	*8,1*	*67,1*	*8,0*
Cerveza	*109*	*307*	*136*	*322*	*163*	*346*	*5,1*	*19,4*	*7,3*
Productos intermedios	*9*	*20*	*10*	*22*	*11*	*23*	*8,1*	*11,6*	*8,0*
Hidrocarburos	*2.049*	*10.326*	*3.903*	*11.603*	*5.908*	*12.418*	*12,4*	*51,4*	*7,0*
Labores del tabaco	*2.687*	*6.245*	*2.620*	*6.521*	*2.986*	*6.880*	*4,4*	*14,0*	*5,5*
Electricidad	*-87*	*1.237*	*-371*	*1.029*	*172*	*1.437*	*-16,8*	*-146,3*	*39,7*
Carbón	*41*	*41*	*23*	*23*	*23*	*23*	*-45,0*	*0,0*	*0,0*
Otros	3.318	3.318	4.986	4.986	5.273	5.273	50,3	5,8	5,8
II. Impuestos indirectos	**34.067**	**85.445**	**44.467**	**94.269**	**57.880**	**102.767**	**10,3**	**30,2**	**9,0**
III. Tasas y otros ingresos	**1.705**	**1.705**	**1.885**	**1.885**	**2.158**	**2.158**	**10,5**	**14,5**	**14,5**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**91.401**	**194.051**	**114.657**	**214.995**	**135.939**	**232.352**	**10,8**	**18,6**	**8,1**
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	**850**	**850**	**1.761**	**1.761**	**1.976**	**1.976**	**107,2**	**12,3**	**12,3**
III. Tasas y otros ingresos	**12.187**	**12.187**	**9.593**	**9.593**	**7.731**	**7.731**	**-21,3**	**-19,4**	**-19,4**
IV. Transferencias corrientes	**8.103**	**8.103**	**8.352**	**8.352**	**13.409**	**13.409**	**3,1**	**60,5**	**60,5**
V. Ingresos patrimoniales	**6.505**	**6.505**	**8.046**	**8.046**	**6.471**	**6.471**	**23,7**	**-19,6**	**-19,6**
VI. Enajenación de inversiones reales	**73**	**73**	**141**	**141**	**109**	**109**	**94,3**	**-22,9**	**-22,9**
VII. Transferencias de capital	**343**	**343**	**9.118**	**9.118**	**17.268**	**17.268**	**2555,5**	**89,4**	**89,4**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**28.061**	**28.061**	**37.011**	**37.011**	**46.964**	**46.964**	**31,9**	**26,9**	**26,9**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**119.461**	**222.112**	**151.669**	**252.006**	**182.903**	**279.316**	**13,5**	**20,6**	**10,8**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS excluidos los fondos Next Generation EU	**119.461**	**222.112**	**142.341**	**242.678**	**162.679**	**259.091**	**9,3**	**14,3**	**6,8**

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

(3-2-2-0)

Los ingresos no financieros en 2021

Los ingresos no financieros totales en 2021 se elevarán hasta los 252.006 millones, lo que supondrá un 13,5 por ciento (29.895 millones) más que en 2020. El crecimiento se inscribe dentro de la progresiva recuperación económica tras el retroceso de 2020, a lo que se une la llegada de los primeros fondos europeos de recuperación por importe de 9.300 millones de euros.

Por tipo de ingresos, se espera que en 2021 los tributarios aumenten un 10,8 por ciento y los no tributarios un 31,9 por ciento.

Como se ha señalado, la evolución de los ingresos sigue estrechamente la recuperación de las variables económicas después de la crisis provocada por el COVID. La brusca caída de la actividad a partir de la segunda quincena de marzo y mientras duró el primer estado de alarma, seguida de la posterior recuperación, se reflejan en 2021 en fuertes crecimientos en casi todos los agregados. El PIB en términos reales crecerá en 2021 un 6,5 por ciento. La primera parte del año estuvo todavía condicionada por la ola de contagios de finales de 2020 y por los efectos de la tormenta Filomena, de manera que el primer trimestre arrojó resultados negativos tanto interanuales como intertrimestrales. En el segundo trimestre, sin embargo, ya se observó crecimiento (1,1 por ciento intertrimestral; 17,5 por ciento interanual al compararse con el periodo de 2020 más afectado por el confinamiento y el parón de la actividad). Para el resto del año se esperan aumentos elevados, ligeramente superiores al de ese segundo trimestre. El empleo ha seguido un comportamiento similar y lo mismo se espera que suceda el resto del año hasta cerrar el mismo con un incremento del 4 por ciento (medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo).

Lo mismo se puede concluir analizando los indicadores elaborados a partir de la información fiscal. Las ventas totales de las Grandes Empresas y Pymes societarias, deflactadas y corregidas de variaciones estacionales y de calendario, disminuyeron en el primer trimestre un 2,5 por ciento y en el segundo aumentaron un 25,7 por ciento, siempre en comparación con los mismos periodos de 2020. Si las cifras se comparan con las que se registraban antes de la pandemia, las ventas todavía están por debajo de 2019. Para hacerse una idea general, en 2019 las ventas medias por trimestre fueron 461.000 millones, en el cuarto trimestre de 2020 y primero de 2021 alcanzaron los 433.000 y en el segundo trimestre de este año se situaron en

los 438.000. El indicador mensual de ventas con la información de las Grandes Empresas a población constante muestra el mismo perfil, aunque con tasas más moderadas. El sesgo que tuvo la pérdida de la actividad, con más incidencia en sectores en los que las pymes tienen un mayor peso, provoca que ahora el conjunto de empresas (grandes y pequeñas) crezca a mayor ritmo.

El creciente aumento de los precios va a hacer que en 2021 las variables nominales, las relevantes para los ingresos, ofrezcan un comportamiento más dinámico que las reales. Se prevé que el PIB nominal se incremente un 7,8 por ciento y el aumento será superior al 8 por ciento en el caso de la demanda interna, el agregado con más relación con los ingresos. Destaca en particular el crecimiento del 10 por ciento que se espera del gasto en consumo de los hogares interior, con casi dos puntos consecuencia de las subidas de precios. La remuneración de asalariados, otra de las variables relevantes para los ingresos, aumentará en 2021 un 4,4 por ciento derivado fundamentalmente de la mejora prevista del empleo. Conviene señalar, de nuevo, que el crecimiento de la masa salarial no es del mismo orden que la de otros agregados porque en 2020 no cayó tanto debido al papel compensador de los salarios públicos, que se vieron además impulsados a partir del verano por la contratación de personal en sanidad y educación para hacer frente a las necesidades surgidas de la crisis sanitaria.

El crecimiento previsto para las bases imponibles en 2021 es del 8,2 por ciento, frente al descenso del 7,8 por ciento que se registró en 2020. El año pasado las limitaciones a la actividad y a la movilidad se acusaron particularmente en las bases ligadas al gasto y en los beneficios empresariales. Son estas bases precisamente las que en 2021 tendrán un comportamiento más expansivo, con crecimientos del 11,6 por ciento en el gasto, del 19,2 por ciento en los beneficios de las sociedades y del 9 por ciento en las empresas personales. La renta de las familias, en mejor situación de partida por la menor caída en 2020 gracias a las rentas de origen público (salarios, pensiones y prestaciones), crecerá menos, un 4,2 por ciento, pero será la única base que cerrará 2021 por encima de 2019.

El crecimiento de los ingresos será superior al aumento de las bases imponibles (13,5 por ciento de los primeros frente al 8,2 por ciento de las segundas) principalmente por dos factores. Por una parte, como se ha dicho, los ingresos incluyen 9.300 millones procedentes de los fondos europeos de recuperación. Si no se tienen en cuenta, el crecimiento de los ingresos sería del 9,3 por ciento, tasa más

cercana al incremento previsto para las bases. Por otra parte, en 2021 se van a realizar menos devoluciones que en 2020 (casi 3.000 millones menos). El descenso en las devoluciones se produce en particular en las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades; en el primer caso, la disminución se debe al menor importe solicitado este año en la campaña de 2020, mientras que en el segundo la razón es el elevado importe que tuvieron dichas devoluciones en 2020 como consecuencia de la alta cifra de solicitudes que hubo en la campaña de 2018 (declaración presentada en 2019 y pagadas en su mayor parte en 2020).

En 2021 los cambios normativos y de gestión apenas tendrán incidencia en la variación de los ingresos, pero no por inexistencia de medidas, sino porque se compensan unas con otras. Este año han entrado en vigor las medidas aprobadas en el Presupuesto anterior (la subida de tipos en el IRPF a rentas altas, en el IVA para las bebidas azucaradas y en el Impuesto sobre Primas de Seguro y la limitación de la exención de rentas del exterior en el Impuesto sobre Sociedades) y los nuevos impuestos (el Impuesto sobre Transacciones Financieras y el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales). En conjunto, estas medidas aumentarán los ingresos en más de 1.450 millones.

Por otra parte, han surtido efecto las medidas incluidas en los RDL 34 y 35 de 2020 (facilidad para solicitar aplazamientos, tipos del IVA sobre mascarillas y otros productos COVID, reducción general del 20/35 por ciento en módulos, deducibilidad de pérdidas) y en algunos decretos anteriores (aumento en los porcentajes de la deducción por donativos en el IRPF) y se han aprobado cambios temporales en la imposición para compensar las subidas del precio de la electricidad (rebaja del tipo en el IVA y en el Impuesto Especial sobre la Electricidad y supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica). Tanto unas como otras tienen un impacto negativo sobre los ingresos de alrededor de 1.650 millones.

En el cuadro siguiente se ofrece información desglosada por capítulos del cierre previsto para 2021 y de la estimación de recaudación para 2022.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Recaudación 2020*	Avance de liquidación 2021*	Presupuesto 2022*		% Δ 22/20	% Δ 22/21
			Importe	% s/total		
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	**107.751**	**120.602**	**129.402**	**46,3**	**20,1**	**7,3**
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	87.972	93.803	100.132	35,8	13,8	6,7
Impuesto sobre Sociedades	15.858	21.889	24.477	8,8	54,4	11,8
Impuestos sobre Renta de no Residentes	1.511	1.713	1.230	0,4	-18,6	-28,2
Cuota de Derechos Pasivos	850	840	825	0,3	-2,9	-1,8
Cuota de Formación Profesional	0	921	1.151	0,4		25,1
Fiscalidad medioambiental	1.441	1.300	1.440	0,5	-0,1	10,7
Otros	119	136	148	0,1	24,3	8,6
II. Impuestos Indirectos	**85.445**	**94.269**	**102.767**	**36,8**	**20,3**	**9,0**
Impuestos sobre el Valor Añadido	63.337	69.099	75.651	27,1	19,4	9,5
Impuestos Especiales	18.790	20.183	21.843	7,8	16,3	8,2
Alcohol y bebidas derivadas	*614*	*664*	*717*	*0,3*	*16,8*	*8,0*
Cerveza	*307*	*322*	*346*	*0,1*	*12,7*	*7,3*
Productos intemedios	*20*	*22*	*23*	*0,0*	*16,8*	*8,0*
Hidrocarburos	*10.326*	*11.603*	*12.418*	*4,4*	*20,3*	*7,0*
Labores del tabaco	*6.245*	*6.521*	*6.880*	*2,5*	*10,2*	*5,5*
Electricidad	*1.237*	*1.029*	*1.437*	*0,5*	*16,2*	*39,7*
Carbón	*41*	*23*	*23*	*0,0*	*-45,0*	*0,0*
Otros	3.318	4.986	5.273	1,9	58,9	5,8
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	**193.195**	**214.870**	**232.170**	**83,1**	**20,2**	**8,1**
Estado	*90.545*	*114.533*	*135.757*	*48,6*	*49,9*	*18,5*
Administraciones Territoriales	*102.650*	*100.338*	*96.412*	*34,5*	*-6,1*	*-3,9*
III. Tasas y otros ingresos	**13.892**	**11.478**	**9.889**	**3,5**	**-28,8**	**-13,8**
IV. Transferencias corrientes	**8.103**	**8.352**	**13.409**	**4,8**	**65,5**	**60,5**
V. Ingresos patrimoniales	**6.505**	**8.046**	**6.471**	**2,3**	**-0,5**	**-19,6**
VI. Enajenación de inversiones reales	**73**	**141**	**109**	**0,0**	**49,7**	**-22,9**
VII. Transferencias de capital	**343**	**9.118**	**17.268**	**6,2**	**4.929,2**	**89,4**
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	**28.916**	**37.136**	**47.146**	**16,9**	**63,0**	**27,0**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**222.112**	**252.006**	**279.316**	**100,0**	**25,8**	**10,8**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS excluidos los fondos Next Generation EU	**222.112**	**242.678**	**259.091**	**92,8**	**16,6**	**6,8**

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Admones. Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales. Realizado con información hasta noviembre.

(3-2-2-1)

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

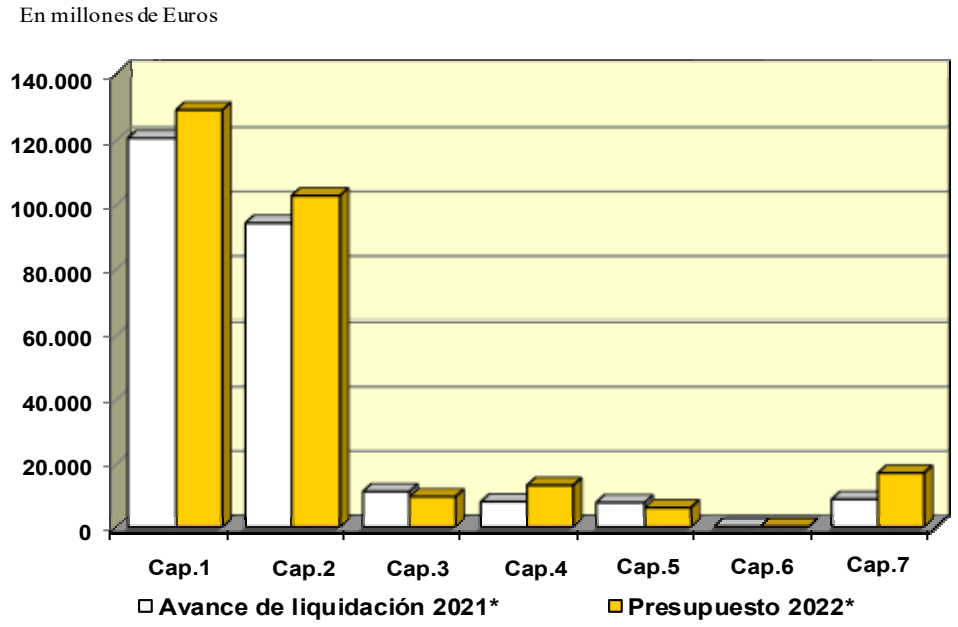

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES
(Distribución por Capítulos)

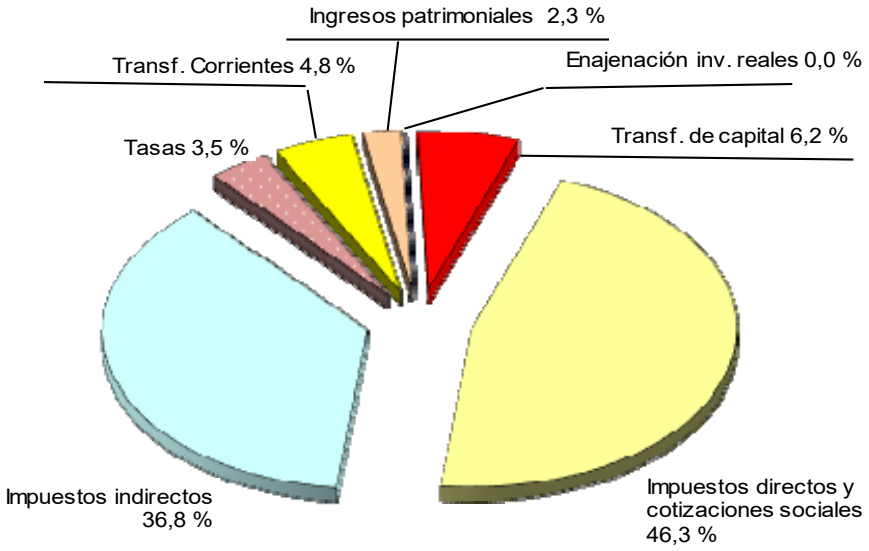

(3-2-2-1)

Los ingresos tributarios en 2021

Los ingresos tributarios en 2021 ascenderán a 214.995 millones de euros, lo que supondrá un incremento del 10,8 por ciento respecto a 2020. La cifra supera en más de 2.100 millones la registrada en 2019.

En 2021 los ingresos totales por IRPF se situarán en los 93.803 millones, un 6,6 por ciento por encima de la recaudación obtenida en 2020.

Se prevé que la base del impuesto, las rentas brutas de los hogares, aumente un 4,2 por ciento en 2021. En la primera mitad del año crecieron un 6,3 por ciento, aunque se está comparando con la parte más afectada por el confinamiento. En general todos los componentes mostrarán una mejora sustancial en 2021, más intensa en aquellos que el año pasado tuvieron un peor comportamiento (salarios del sector privado -y en particular las pymes- rentas de capital mobiliario, rentas de arrendamientos y rentas de la empresa).

El principal componente de la renta de los hogares son las rentas del trabajo (incluidas pensiones y prestaciones) para las que se espera un crecimiento en 2021 superior al 3 por ciento. En el primer semestre del año el incremento fue del 4,8 por ciento. Se mantuvo la divergencia que ya se vio en 2020 entre la evolución del sector privado y del público, aunque ahora en sentido opuesto. En los salarios del sector privado este año el aumento está siendo mayor (en el segundo trimestre se logró la primera tasa positiva desde el comienzo de la crisis sanitaria), como también lo fue el desplome en 2020. A cambio, todavía no se han recuperado los niveles anteriores a la pandemia. Por el contrario, las rentas públicas (salarios, pensiones y prestaciones, incluidos los ERTE) disminuyeron en el segundo trimestre de este año al compararse con el periodo en el que se alcanzaron los máximos en las prestaciones ligadas a los ERTE. Estos fueron perdiendo importancia desde entonces y con ello también las prestaciones. El conjunto de rentas públicas fue, lógicamente, muy superior al que se registraba en la primera parte de 2019 y eso permite que las rentas del trabajo y el conjunto de rentas de los hogares también estén por encima de los niveles de 2019.

Para las rentas de capital de los hogares se espera un crecimiento en el entorno del 14 por ciento en 2021. Hasta junio se produjo un aumento del 12,8 por ciento, con una tasa del 28,5 por ciento en el segundo trimestre (aproximadamente, lo mismo que disminuyó en el mismo trimestre de 2020). La evolución no será igual en todos los activos. Las rentas de capital mobiliario crecerán por encima del 13 por ciento, pero su caída en 2020 fue tan acusada que todavía no podrán recuperar los niveles previos a la pandemia; el principal producto son los dividendos cuyo importe, pese a aumentar, sigue siendo inferior al que se repartió en 2019. En las rentas procedentes del capital inmobiliario el perfil es muy parecido al de las rentas anteriores, pero con menores descenso y subida en 2020 y 2021, respectivamente. Por último, las ganancias patrimoniales son las que presentan el mejor panorama, tras el descenso de 2020 producto de la paralización en buena parte del año de la compraventa de viviendas. Destacan en particular las ganancias ligadas a los fondos de inversión que en la primera mitad de 2021 prácticamente doblaron los registros del mismo periodo en 2019 y 2020.

En lo que se refiere a los beneficios de las empresas personales, en 2021 se espera un aumento de alrededor del 9 por ciento. En los primeros dos trimestres del año el crecimiento es superior al 23 por ciento, aunque la tasa está muy condicionada por el rápido deterioro que se produjo en 2020 (ya en el primer trimestre, tan solo con una quincena de parón de la actividad, se registró una pérdida considerable). La recuperación en 2021 adquiere más valor si se tiene en cuenta el sesgo sectorial de estas empresas, muy concentradas en actividades (hostelería, servicios personales y de ocio) que en el comienzo del año todavía trabajaban con limitaciones y aún hoy sufren restricciones de algún tipo.

Los ingresos por IRPF crecerán un 6,6 por ciento, más de lo que se prevé para la base del impuesto. Hasta julio, en términos homogéneos los ingresos del impuesto crecieron un 7,1 por ciento.

La diferencia entre bases e ingresos se produce por dos razones: la subida del tipo efectivo y el menor importe de las devoluciones a realizar en 2021. En cuanto a lo primero, la explicación del comportamiento del tipo desde el segundo trimestre de 2020 es compleja porque intervienen varios factores de distinto signo. Básicamente hay tres: el aumento de la participación en las rentas de 2020 de las prestaciones

cuyo tipo de retención es prácticamente cero; la pérdida de empleo y de masa salarial en actividades con niveles salariales y tipos efectivos inferiores a la media; y los incrementos en las retribuciones medias y en los tipos en los salarios del sector público y en las pensiones. El primer elemento provocó que se redujera el tipo medio en 2020 y en 2021 presiona al alza al tipo medio. El segundo elemento, en cambio, tuvo como consecuencia en 2020 un aumento del tipo efectivo (en particular en las pymes, las más afectadas) y este año sucede lo contrario (al recuperarse con más intensidad las pymes el tipo tiende a reducirse). Y el tercer elemento siempre ha jugado en favor de la subida del tipo agregado, aunque en 2021 el efecto se ha moderado (los tipos de salarios públicos y pensiones crecen menos que en 2020). El resultado de todo ello es que los tipos medios en 2021 serán mayores que en 2020 e, incluso, que en 2019.

En cuanto a las devoluciones, en 2021 se van a realizar las correspondientes a las declaraciones de la campaña de 2020, presentadas a finales de junio. El resultado ha sido un descenso en el importe solicitado que tiene que ver con la evolución a la baja de las rentas en 2020 y por los ajustes en la cuota diferencial del impuesto de aquellas personas que en 2020 recibieron, además de su salario, prestaciones por ERTE con retenciones bajas o nulas. Junto a esto, este año la asignación a la Iglesia Católica será menor porque se adelantó a diciembre de 2020 el pago de la liquidación definitiva de 2019 (la última vez que sucedió algo similar fue en 2011).

La desviación presupuestaria prevista para 2021 es negativa por valor tan solo de 393 millones, un 0,4 por ciento de la recaudación prevista para el cierre del ejercicio. La infraestimación se concentra en los ingresos de la declaración anual, compensada parcialmente por los excepcionales resultados de las retenciones por ganancias patrimoniales generadas en fondos de inversión.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades estimados para 2021 ascenderán a 21.889 millones, lo que significa un 38 por ciento más que en 2020.

Las dos razones que explican el fuerte crecimiento del impuesto son, por un lado, el aumento de los beneficios (con fuerte caída en 2020) y, por otro, la disminución de las devoluciones a realizar en 2021 en comparación con las pagadas en 2020.

Se prevé que el crecimiento de los beneficios de las sociedades en 2021 sea cercano al 15 por ciento, en tanto que la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades se elevaría más, en el entorno del 19 por ciento (en 2020, las tasas fueron -29,4 y -18,4 por ciento, respectivamente). Con información disponible hasta marzo (la única de carácter fiscal hasta que se presente el segundo pago fraccionado en octubre), los beneficios crecieron un 35,6 por ciento y la base un 23,3 por ciento (la diferencia entre ambas magnitudes fue consecuencia de los resultados extraordinarios debidos a una fusión de dos grupos bancarios). La disminución de beneficios y base en 2020 desde los primeros momentos del estado de alarma explica una parte del elevado crecimiento en el primer trimestre, pero los resultados superan también los que se registraron en 2019. El aumento de los beneficios y de la base fue mayor en los grupos (incluso sin el impacto de la fusión) que en las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos y que en las pymes que declaran según el beneficio del periodo.

En lo que se refiere a las devoluciones, su disminución tiene su origen en el elevado importe que alcanzaron estas devoluciones en 2020 por dos motivos: el inusual volumen de devoluciones que se hicieron del ejercicio 2018 (con casi 2.000 millones solicitados más que en la campaña anterior y un cierto retraso en la realización de las mismas) y la realización de las devoluciones ligadas a la sentencia por el RDL 2/2016 (los intereses por pagos fraccionados considerados excesivos).

Estos dos elementos harán que los ingresos del Impuesto sobre Sociedades aumenten un 38 por ciento. En comparación con la cifra prevista en los Presupuestos del año pasado esto supone una desviación de 169 millones (un 0,8 por ciento de la recaudación). La buena marcha de los pagos fraccionados y la sorpresa en las retenciones por ganancias de fondos de inversión justifican los mayores ingresos.

Los ingresos totales en el Impuesto sobre el Valor Añadido se elevarán hasta los 69.099 millones, un 9,1 por ciento más que en 2020.

El crecimiento de los ingresos responde a la recuperación del gasto sujeto al impuesto (alrededor del 11 por ciento) que en 2020 sufrió un considerable descenso (-13,5 por ciento). En el primer semestre el gasto creció un 20,5 por ciento, a pesar del impacto de la ola de contagios de finales de 2020 y de la tormenta Filomena,

elementos ambos que obstaculizaron la mejora en los primeros compases del año. El crecimiento tenderá a moderarse en el segundo semestre dado que hasta ahora se ha comparado con el periodo del año pasado que sufrió con más intensidad la contracción del gasto. Lógicamente el ascenso se concentra en el consumo de los hogares y en la venta de vivienda nueva (componentes para los que se espera un aumento de cerca de un 12 por ciento), mientras que el gasto de las AA.PP. mantendrá el ritmo de crecimiento que tuvo el año pasado (ligeramente por encima del 6 por ciento).

Los ingresos no aumentarán tanto como el gasto debido al aumento de las devoluciones realizadas y a la rebaja del tipo en la electricidad. El aumento de las devoluciones no se debe tanto a la dinámica del impuesto, como a ajustes de carácter externo. Es el caso de las devoluciones extraordinarias que se hicieron en abril y mayo (por importe de 473 millones) y los ajustes con las Haciendas Forales que supondrán un incremento de las devoluciones de otros más de 370 millones. La rebaja del tipo en la electricidad mermará los ingresos en más de 500 millones.

En comparación con los ingresos previstos en los Presupuestos de 2021, la cifra de ingresos estimada para el cierre del ejercicio resulta ser un 4,5 por ciento (3.121 millones) inferior a la esperada. La razón principal es el menor dinamismo que ha tenido el gasto con respecto a lo supuesto en el escenario macroeconómico de los PGE-2021. A esto se añade la realización de las devoluciones extraordinarias comentadas anteriormente y la rebaja no prevista del IVA de la electricidad que afectará negativamente a la recaudación de los últimos meses.

Los ingresos totales por Impuestos Especiales sumarán un total de 20.183 millones en 2021, con un incremento del 7,4 por ciento respecto a 2020.

Al igual que sucedió con el gasto sujeto a IVA, los consumos sujetos a Impuestos Especiales se vieron especialmente afectados por las limitaciones a la actividad y a la movilidad en 2020 por lo que, en general, sufrieron un considerable descenso. En 2021 se recuperarán, aunque sin alcanzar los niveles que registraban en 2019. El Impuesto sobre Hidrocarburos, el de mayor peso dentro del conjunto, crecerá un 12,4 por ciento (-15,8 por ciento en 2020). Hasta julio el incremento se cifra en el 12 por ciento, pero los ingresos siguen siendo inferiores a los de 2019 (-9,5 por ciento en el total, -10 por ciento en el caso de las gasolinas y -11,8 por ciento en el del gasóleo de automoción). En la última parte del año pasado la recuperación se

ralentizó con las restricciones provocadas por la tercera ola de contagios y, por ello, se espera que la tasa pueda aumentar de aquí a final de año, con la incógnita de cuánto puedan frenar el consumo las subidas de precios. La segunda figura en importancia es el Impuesto sobre Labores del Tabaco para el que se espera un crecimiento del 4,4 por ciento en 2021. El comportamiento a lo largo del año en este impuesto es siempre muy irregular, pero su recaudación anual está estabilizada desde 2015 ligeramente por debajo de los 6.600 millones. A ese nivel es al que se prevé llegar en 2021. En el Impuesto sobre la Electricidad la previsión indica que los ingresos disminuirán un 16,8 por ciento por el impacto de la reducción del tipo en los últimos meses del año. Sin esta medida, los ingresos aumentarían un 7,6 por ciento (disminuyeron un 10,1 por ciento en 2020). En los impuestos sobre el alcohol (Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos intermedios y Cerveza) se espera que la recaudación crezca este año un 7,1 por ciento (-18,6 por ciento en 2020). Fueron de los consumos más golpeados en 2020 por la menor movilidad, la caída del turismo extranjero y las normativas sobre aforos en la restauración y todavía en 2021 sufrirán el efecto de estas limitaciones, lo que supondrá que, a pesar del aumento, los ingresos quedarán casi un 13 por ciento por debajo de lo recaudado en 2019. Finalmente, por el Impuesto sobre el Carbón se espera ingresar unos 23 millones de euros. Hay que recordar que este impuesto recaudó en 2018 más de 270 millones, pero la decisión de los productores de electricidad de abandonar esta materia prima ha provocado que el impuesto se convierta en residual.

La recaudación por Impuestos Especiales quedará por debajo de lo presupuestado en 2021 en 1.625 millones. Igual que en el IVA, la razón se encuentra en un comportamiento del consumo más débil del contemplado en el escenario macroeconómico previsto en el momento de la elaboración de los presupuestos, a lo que se añade la reducción del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad recientemente aprobada.

Los ingresos no tributarios en 2021

En 2021 los ingresos no tributarios alcanzarán la cifra de 37.011 millones de euros, un 31,9 por ciento más que el año pasado.

El elevado crecimiento se explica por la aportación de los fondos europeos de recuperación. Estos supondrán en este primer año alrededor de 9.300 millones de euros en transferencias corrientes y de capital. Sin contar estos fondos, los ingresos no tributarios disminuirían un 1,3 por ciento, debido, fundamentalmente, a dos conceptos: las primas de emisión de la Deuda Pública y las transferencias corrientes de otros organismos del Estado.

Por capítulos la evolución será la siguiente. En el capítulo I se duplicarán los ingresos al incluirse una nueva partida (las cuotas de formación profesional) que antes se incluía en el presupuesto de la Seguridad Social. En 2021 estas cuotas supondrán 921 millones frente a los 840 de las de derechos pasivos, que era tradicionalmente el concepto que figuraba en solitario en el capítulo.

Los ingresos procedentes de Tasas y otros ingresos disminuirán en 2021 un 21,3 por ciento a causa, casi en exclusiva, de la menor recaudación por las primas en la emisión de Deuda Pública. En este concepto se espera ingresar unos 2.400 millones menos que en 2020. Hasta agosto se observa un pequeño descenso (del 0,7 por ciento, poco menos de 40 millones), pero para los meses restantes del año se espera una caída más pronunciada por dos razones: el menor volumen de deuda disponible para este tipo de operaciones y el aumento de los tipos de interés en la última parte del año (como indica su evolución desde mayo, sobre todo en comparación con los mínimos de los últimos meses de 2020).

Las transferencias corrientes aumentarán en 2021 un 3,1 por ciento. El incremento se debe exclusivamente a los fondos europeos (1.500 millones); sin ellos, los ingresos disminuirían en unos 1.250 millones. La explicación del descenso se encuentra en las transferencias de las disponibilidades líquidas que se hicieron en 2020 desde otros organismos del Estado con el fin de reunir medios para la lucha contra el COVID. Estas transferencias supusieron unos 1.200 millones de euros que en 2021 no se tendrán. En el concepto más importante del capítulo (las transferencias procedentes de las CC.AA.) el descenso de los ingresos respecto a 2020 será muy pequeño.

En el apartado de ingresos patrimoniales se espera un crecimiento en 2021 de un 23,7 por ciento (1.542 millones). El origen del incremento son las subastas, tanto las de derechos de emisión de gases de efecto invernadero como las de 5G. En las primeras hasta agosto los ingresos fueron de 1.557 millones frente a los 753 en el mismo periodo del año 2020 (en todo el año se recaudaron 1.240 millones). Las causas del crecimiento son el aumento del volumen de derechos distribuidos por España, pero, sobre todo, la fuerte subida de los precios (el precio medio en 2021 casi duplica el de 2020). En el caso de las subastas de 5G, son ingresos de 2021 que no se tenían en 2020. Por diversos motivos se retrasaron las subastas previstas y se cambiaron las condiciones bajo las cuales se iban a realizar, pero se espera que, en cualquier caso, este año proporcionen ingresos por valor de más de 1.000 millones de euros. Los dividendos percibidos por el Estado, que son el otro concepto de peso dentro del capítulo, actuarán en sentido contrario debido a la menor aportación del Banco de España (567 millones menos). En cambio, los ingresos de la otra entidad de importancia que reparte dividendos al Estado, la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, aumentarán en cerca de 200 millones.

Las transferencias de capital también tendrán un crecimiento excepcional debido, al igual que las corrientes, a los nuevos fondos europeos. Se espera que el año 2021 se cierre con unos ingresos de 9.118 millones, de los cuales 7.814 provendrán de esos nuevos fondos. Sin ellos, seguiría habiendo incremento de una cuantía significativa (960 millones) por el aumento previsto de los otros fondos europeos, en especial el FEDER.

En comparación con los ingresos no tributarios presupuestados para 2021, se espera que haya una desviación positiva: la recaudación será superior a la de los PGE-2021 en 3.487 millones. La explicación principal reside en los menores ingresos de los previstos hace un año por dividendos y por las subastas de 5G (por el retraso y los cambios en las condiciones); por contra, se han recibido mayores fondos europeos de recuperación (9.300 frente a los 6.800 presupuestados) y han sido mayores los ingresos por las subastas de derechos de emisión y por las primas de Deuda Pública.

Los ingresos del Estado en 2021

Los ingresos no financieros correspondientes al Estado en 2021 aumentarán hasta alcanzar los 142.341 millones, lo que supone un incremento del 19,2 por ciento respecto de 2020. La cifra se ve incrementada aún más hasta alcanzar los 151.669 millones al incluirse los nuevos fondos europeos.

El aumento de la recaudación del Estado es superior al de los ingresos totales debido a la disminución de la participación de las Administraciones Territoriales (un 2,3 por ciento menos que en 2020). Esta participación ascenderá en 2021 a 100.338 millones. Las entregas a cuenta serán prácticamente iguales a las que se dieron el año pasado (97.286 millones en 2021 y 97.508 millones en 2020), en tanto que las liquidaciones de ejercicios anteriores se reducirán desde los 5.168 millones de 2020 a los 3.076 millones de 2021. En el caso de las entregas, la ausencia de crecimiento se explica porque las de 2020 se fijaron antes de la irrupción de la pandemia y, por lo tanto, tenían un nivel elevado que no se ajustaba a la negativa evolución que tuvieron realmente los ingresos. Por su parte, la disminución de la liquidación definitiva (correspondiente al año 2019) tiene que ver, básicamente, con la diferencia entre el crecimiento proyectado para ese año en las retenciones y pagos a cuenta del IRPF y el menor crecimiento que finalmente tuvo el rendimiento definitivo del impuesto.

El Presupuesto de ingresos para 2022

El crecimiento previsto para los ingresos no financieros en 2022 es del 10,8 por ciento. Los tres elementos que explican el aumento esperado de los ingresos son, por orden de importancia, la expansión de las bases imponibles (un 6 por ciento), los fondos europeos de recuperación (20.225 millones de euros) y el impacto de las medidas normativas aprobadas en 2020 y 2021 y que extenderán su efecto de distintas maneras a 2022. Si no consideramos los fondos Next Generation EU, los ingresos no financieros totales crecen un 6,8 por ciento en 2022.

La proyección de los ingresos está elaborada bajo el supuesto de un crecimiento del PIB en términos reales del 7 por ciento para 2022, prolongándose así el proceso de recuperación tras la caída de la actividad en 2020. El resultado final superaría ya los registros previos a la pandemia. Por su parte el empleo crecería a un ritmo del 2,7 por ciento, algo por debajo del estimado para 2021. Añadiendo los precios, el PIB se incrementaría un 8,6 por ciento, lo que indicaría que la tendencia alcista de los precios va a continuar en 2022. En el caso de los agregados que tienen más relación con los ingresos, la demanda interna se espera que crezca por encima del 8 por ciento, algo más que en este año, y la remuneración de asalariados un 3,8 por ciento (4,4 por ciento en 2021).

Dado el escenario macroeconómico, se prevé que la base imponible agregada de los principales impuestos suba un 6 por ciento en 2022. El crecimiento será más moderado que el de 2021 y esto se producirá tanto en las bases procedentes de rentas como en las derivadas del gasto, si bien estas últimas seguirán presentando tasas más elevadas hasta sobrepasar los niveles registrados en 2019 (las rentas ya lo habrán hecho al finalizar este año).

Los ingresos ligados a los fondos europeos de recuperación previstos para 2022 (20.225 millones), será una cifra superior a la que se espera recibir en 2021.

Y el tercer elemento que ayudará al crecimiento de los ingresos será el impacto de las medidas normativas. En 2022 confluirán, por un lado, los efectos de las medidas que se aprobaron a lo largo de 2020 y 2021 y cuyo impacto todavía no se ha completado, y, por otro, la reversión del impacto de las medidas temporales que se pusieron en marcha en algún momento de esos años. En ambos casos los efectos son, en conjunto, positivos para la recaudación. Entre las medidas que todavía no han completado su impacto estarían, principalmente, las aprobadas en los PGE-2021 (el aumento de la presión fiscal a los contribuyentes con rentas superiores a 200.000 euros y la modificación del límite de las aportaciones a sistemas de previsión social en el IRPF; la limitación en la exención de rentas de dividendos y plusvalías en el Impuesto sobre Sociedades; las subidas del tipo de IVA a las bebidas azucaradas y en el Impuesto sobre Primas de Seguro; los nuevos impuestos sobre Transacciones Financieras y sobre Determinados Servicios Digitales) que, bien trasladan parte de sus efectos a los ingresos de 2022 por el desfase entre el devengo y la caja, bien

culminarán cuando se presenten las liquidaciones anuales del ejercicio 2021. En cuanto a las medidas temporales que revertirán sus efectos, destacan en particular: la rebaja del tipo al 10 por ciento en el IVA de la electricidad, la reducción del tipo en el Impuesto Especial sobre la Electricidad y la supresión en 2022 de la reducción general aplicable al cómputo de la renta en estimación objetiva (vigente solo en 2020 y el primer trimestre de 2021).

Los ingresos no financieros en 2022

Se prevé que los ingresos no financieros en 2022 alcancen la cifra de 279.316 millones, con un incremento del 10,8 por ciento respecto a la recaudación con la que se espera cerrar 2021. La previsión para los ingresos tributarios fija un crecimiento del 8,1 por ciento, al tiempo que los no tributarios aumentarán un 26,9 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2022

Los ingresos tributarios ascenderán a 232.352 millones, lo que significará un aumento del 8,1 por ciento respecto a la recaudación incluida en el Avance de Liquidación de 2021.

En el IRPF los ingresos en 2022 superarán ligeramente por primera vez los 100.000 millones de euros (100.132 millones), tras incrementarse un 6,7 por ciento en comparación con las cifras de 2021.

Las causas del crecimiento serán el aumento de la renta bruta de los hogares en 2022 y los mejores resultados en la declaración de 2021 a presentar en junio del año que viene.

La previsión es que la renta bruta de los hogares crezca un 3,5 por ciento. Los mayores crecimientos se producirán en las rentas que todavía en 2021 no van a recuperar los niveles previos a 2020. Es el caso de las rentas de capital y de los rendimientos de las empresas personales. En las rentas del trabajo se espera un incremento más moderado que en 2021. Dentro de estas rentas, el crecimiento de la

masa salarial se atenuará frente al experimentado en 2021 por el menor ritmo de creación de empleo (compensado en parte por el repunte del salario medio), en las pensiones se mantendrán las tasas de los últimos años y las prestaciones se reducirán (ya sin impacto de los ERTE y con la disminución de la tasa de paro). La recomposición del peso de las distintas fuentes de renta provocará la subida del tipo medio efectivo, de manera que retenciones y pagos a cuenta podrán crecer en el entorno del 5,5 por ciento.

El resto del crecimiento de los ingresos procederá de la declaración anual con la que se liquidará el ejercicio 2021. El resultado de la declaración anual se verá beneficiado por dos factores. En primer lugar, la mejora en 2021 respecto al año anterior de las rentas no sujetas a retenciones o pagos a cuenta, como es el caso de las rentas empresariales, las ganancias patrimoniales y el arrendamiento de viviendas. Y, en segundo lugar, se completarán los efectos de los cambios normativos introducidos en los PGE-2021: la subida de tipos sobre la base del ahorro a las rentas más altas (hasta el momento solo se ha aplicado a los que tienen renta del trabajo sujetas a retención) y la modificación del límite de las aportaciones a sistemas de previsión social. Además, revertirá el impacto de algunas de las medidas en vigor en 2020; en especial, la reducción general del 20/35 por ciento que se han podido aplicar en la declaración de 2020 los empresarios que determinaron su renta por el método de estimación objetiva.

En 2022 los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades se situarán en los 24.477 millones, lo que supondrá un aumento del 11,8 por ciento respecto a la previsión de cierre de 2021.

La previsión está basada en el efecto que van a tener tres elementos. El primero y fundamental es el crecimiento de los beneficios y de la base imponible, para los que se espera un aumento en el entorno del 12 por ciento y del 10 por ciento, respectivamente. Este crecimiento garantizará un aumento de al menos el 8 por ciento en los pagos fraccionados que son el principal componente del impuesto.

El segundo elemento que juega a favor de los ingresos son las devoluciones a realizar, muy inferiores a las que se van a hacer en 2021. En 2022 se devolverán principalmente las cuantías solicitadas en la campaña de 2020. Con la información de las empresas con ejercicio fiscal igual al año natural (que son la mayoría) que

presentaron sus declaraciones a finales de julio, el importe de esas solicitudes disminuirá en más de un 30 por ciento.

El tercer elemento es el impacto que tendrá sobre la declaración anual la limitación en la exención por las rentas obtenidas en el exterior. La medida ya está actuando sobre los pagos fraccionados en 2021, pero será en la declaración anual que se presentará en 2022 donde completará sus efectos.

La recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido en 2022 sumará un total de 75.651 millones, con un incremento del 9,5 por ciento sobre los resultados esperados para 2021.

La hipótesis básica es que el gasto final sujeto crecerá un 9 por ciento, tasa un par de puntos inferior a la de 2021 y en línea con la desaceleración que se plantea en el escenario macroeconómico para el gasto en consumo de los hogares en términos nominales. Esta evolución es, sin embargo, contraria a la de los ingresos cuyo crecimiento en 2022 será superior al de 2021. Esta discrepancia se explica por el diferente impacto de las medidas normativas y de gestión en ambos años. Las dos más importantes son la rebaja del IVA en electricidad (de seis meses de duración, cuatro de los cuales afectarán a la recaudación de 2021 y solo dos a la de 2022) y las devoluciones extraordinarias de 2021 que no se repetirán en 2022, pero también revertirán todas aquellas que se aprobaron a lo largo de 2020 (tipos reducidos para productos COVID o la eliminación de los días en estado de alarma en el cómputo de los módulos).

En 2022 los ingresos por Impuestos Especiales ascenderán 21.843 millones, lo que supondrá un aumento del 8,2 por ciento respecto al cierre esperado para 2021.

El crecimiento previsto implica una desaceleración respecto a 2021, en la misma tendencia de moderación del gasto que se ha comentado para el IVA. En el Impuesto sobre Hidrocarburos, el de mayor peso en el conjunto, se espera un incremento del 7 por ciento, pudiéndose recuperar de esta forma el nivel de 2019. Hay que recordar que este impuesto es uno de los más afectados durante toda la crisis sanitaria por las restricciones a la movilidad. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se prevé una subida en los ingresos del 5,5 por ciento, bajo el supuesto de que los precios de los cigarrillos subirán después de varios años estancados. La recaudación prevista para el Impuesto sobre la Electricidad aumentará casi un 40 por

ciento, una vez que vuelva a su nivel normal el tipo de tributación, rebajado en la última parte de 2021. En los alcoholes (Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios y Cerveza) el crecimiento de los ingresos rondará el 8 por ciento, unas décimas más que en 2021. Incluso con este crecimiento, los ingresos continuarán por debajo del nivel que representaban en 2019.

Los ingresos no tributarios en 2022

Los ingresos no tributarios alcanzarán la cifra de 46.964 millones, casi diez mil millones más que en 2021 (37.011 millones).

El aumento de la recaudación que ya en 2021 será elevada obedece a la existencia de unos ingresos por los fondos europeos de recuperación superiores en 2022. Se espera que por este concepto se ingresen en total en 2022 superará los 20.200 millones (en 2021 se esperan 9.300 millones), la mayor parte de los mismos en forma de transferencias de capital.

El resto de las partidas, sin los nuevos fondos europeos, descenderían un 3,4 por ciento. Destacan tres capítulos. El primero es el de las transferencias corrientes que aumentarán unos 5.000 millones debido a la liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2020 y a los mayores fondos de la UE. Hay que recordar que la financiación de las Administraciones Territoriales en dicho año se fijó antes del descenso de los ingresos consecuencia de la pandemia; por ello ahora la liquidación del sistema es favorable al Estado. Otro capítulo con variaciones significativas en 2022 es el de Tasas y otros ingresos cuya recaudación caerá (aproximadamente 1.860 millones) al esperarse menos primas en la emisión de Deuda Pública. Y el tercer capítulo a reseñar es el relativo a los ingresos patrimoniales, que disminuirán en 2022 1.575 millones por los importes más bajos obtenidos en las subastas (5G y derechos de emisión) y por los menores intereses pagados al Estado por las CC.AA.

Los ingresos del Estado en 2022

Los ingresos no financieros para el Estado en 2022 se elevarán hasta los 162.679 millones, lo que supone un incremento del 14,3 por ciento con respecto al cierre previsto para 2021. Si añadimos a esta cifra los ingresos procedentes de los nuevos fondos europeos, la recaudación del Estado aumentará hasta los 182.903 millones.

El mayor crecimiento de los ingresos del Estado en comparación con los ingresos totales se debe, como en 2021, a la caída de la participación de las Administraciones Territoriales, y la razón de esta es la liquidación en 2022 del ejercicio 2020.

La participación de las Administraciones Territoriales ascenderá en 2022 a 96.412 millones, lo que supondrá un 3,9 por ciento menos que en 2021. Las entregas a cuenta (102.318 millones) crecerán un 5,2 por ciento, en consonancia con la previsión de los ingresos incluidos en la participación. Sin embargo, la parte de los ingresos que tiene que ver con las liquidaciones de ejercicios anteriores pasará de ser positiva por valor de 3.076 millones en 2021 a negativa por un importe de 5.905. La razón, como se ha dicho, es la liquidación del ejercicio 2020 cuyas entregas a cuenta se calcularon antes de que se desencadenasen las consecuencias negativas de la COVID sobre los ingresos.

Marco tributario

En materia tributaria son diversas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en adelante PLPGE.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se minora el límite general de reducción aplicable en la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, si bien se prevé que dicho límite pueda incrementarse no solo mediante la realización de contribuciones empresariales, como ya sucede, sino también mediante aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social, siempre que estas aportaciones sean de igual o inferior importe a la respectiva contribución empresarial. Con ello, además de mejorarse la progresividad del impuesto, se promueve el esfuerzo compartido entre trabajadores y empresas, con la finalidad de impulsar el denominado “segundo pilar” del modelo de pensiones.

Por otra parte, en el marco de la crisis sanitaria que se viene padeciendo, resulta aconsejable el establecimiento de un marco normativo estable que per-mita a los pequeños autónomos continuar aplicando el método de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de su actividad económica evitando, además, un incremento en sus obligaciones formales y de facturación. A tal efecto, se prorrogan para el período impositivo 2022 los límites cuantitativos que delimitan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el ámbito de aplicación del método de estimación objetiva, con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que tienen su propio límite cuantitativo por volumen de ingresos.

Impuesto sobre Sociedades

Se establece una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros o que tributen en el régimen de consolidación fiscal, en este caso cualquiera que sea el importe de su cifra de

negocios. El tipo de tributación mínima será del 10 en las entidades de nueva creación, cuyo tipo es del 15 por ciento, y del 18 por ciento para las entidades de crédito y de exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos cuyo tipo general es del 30 por ciento. Esto supone que, como resultado de la aplicación de las deducciones, no se podrá rebajar la cuota líquida por debajo de dicho importe.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

La mencionada medida de la tributación mínima aplicable en el Impuesto sobre Sociedades tiene su correlato en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, para las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Tributos locales

Se crea un nuevo grupo en la sección segunda de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de clasificar de forma específica la actividad ejercida por periodistas y otros profesionales de la información y la comunicación, que hasta la fecha carece de tal clasificación.

Impuesto sobre el Valor Añadido

A semejanza de la antedicha medida relativa al método de estimación objetiva en el IRPF, se prorrogan para el período impositivo 2022 los límites para la aplicación del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Tasas

Se eleva, en un 1 por ciento, el importe a exigir por las tasas de cuantía fija, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2021, al objeto de adecuar aquel al aumento de costes de la prestación o realización de los servicios o actividades por los que se exigen.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, al céntimo de euro inmediato superior o inferior según resulte más próximo, cuando el importe originado de la aplicación conste de tres decimales.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se actualizan las tasas por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y autorizaciones de entrada en servicio, y por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria.

También se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

INGRESOS DEL ESTADO

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2022 en 197.460 millones de euros, un 12,3 por ciento más que el avance de liquidación prevista para 2021.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VII, ascenderán en 2022 a 182.904 millones de euros, aumentando un 20,6 por ciento respecto del avance de liquidación previsto para 2021. Excluidos los Fondos asociados al Next Generation EU el aumento de los recursos no financieros del Estado sería del 14,3 por ciento.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2022 y sus variaciones frente al avance de liquidación para 2021 y la recaudación de 2020. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2021 y 2020 se ven influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se producen en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 74,3 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 135.939 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Recaudación 2020	Avance Liquidación 2021	Presupuesto 2022		% Δ 22/20 recaud	% Δ 22/21 liquid
			Importe	% s/total		
I. Imp. directos y cotiz.sociales	56.478,52	70.066,11	77.877,80	39,4	37,9	11,1
II. Impuestos indirectos	34.066,77	44.466,72	57.879,55	29,3	69,9	30,2
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	13.891,85	11.477,92	9.889,13	5,0	-28,8	-13,8
IV. Transferencias corrientes	8.103,43	8.352,25	13.409,00	6,8	65,5	60,5
V. Ingresos patrimoniales	6.504,77	8.046,44	6.471,28	3,3	-0,5	-19,6
Operaciones corrientes	119.045,33	142.409,44	165.526,76	83,8	39,0	16,2
VI. Enajenación inversiones reales	72,81	141,46	109,00	0,1	49,7	-22,9
VII. Transferencias de capital	343,35	9.117,64	17.267,85	8,7	4.929,2	89,4
Operaciones de capital	416,16	9.259,10	17.376,85	8,8	4.075,5	87,7
Operaciones no financieras	**119.461,50**	**151.668,54**	**182.903,61**	**92,6**	**53,1**	**20,6**
Op. no financ. excluidos Next Generation EU		***142.340,70***	***162.678,81***	***82,4***		***14,3***
VIII. Activos financieros	20.090,24	24.208,88	14.556,40	7,4	-27,5	-39,9
TOTAL CAP. I A VIII	**139.551,73**	**175.877,42**	**197.460,01**	**100,0**	**41,5**	**12,3**
TOTAL CAP. I A VIII excluidos Next Gen EU	**139.551,73**	**166.549,58**	**177.235,21**	**89,8**	**27,0**	**6,4**

(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

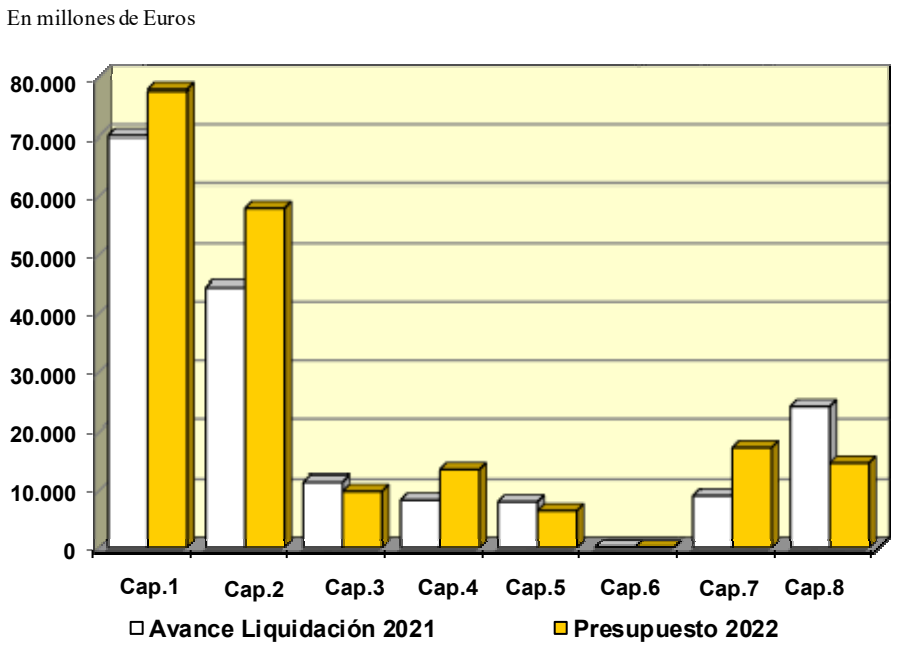

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

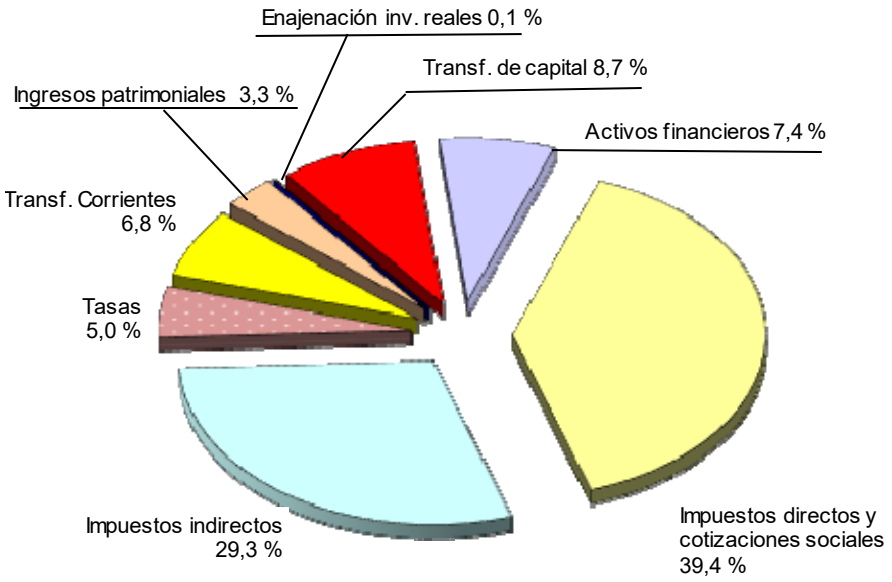

(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2022 por impuestos directos y cotizaciones sociales ascienden a 77.878 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2022 se cifra en 48.607 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 24.477 millones de euros, lo que supone un aumento del 12,3 por ciento y del 11,8 por ciento en relación al avance de liquidación prevista para 2021, respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Recaudación 2020	Avance Liquidación 2021	Presupuesto 2022		% Δ 22/20 recaud	% Δ 22/20 liquid
			Importe	% s/total		
Impuestos sobre la renta:	54.068,54	66.869,27	74.314,08	95,4	37,4	11,1
- De las personas fisicas	*36.699,57*	*43.267,07*	*48.607,33*	*62,4*	*32,4*	*12,3*
- De las sociedades	*15.857,72*	*21.888,94*	*24.477,12*	*31,4*	*54,4*	*11,8*
- De los no residentes	*1.511,24*	*1.713,26*	*1.229,63*	*1,6*	*-18,6*	*-28,2*
Otros impuestos	118,72	135,97	147,61	0,2	24,3	8,6
Cuotas derechos pasivos	849,84	840,00	825,00	1,1	-2,9	-1,8
Cuotas de formación profesional	0,00	920,54	1.151,25	1,5		25,1
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.441,43	1.300,32	1.439,87	1,8	-0,1	10,7
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	**56.478,52**	**70.066,11**	**77.877,80**	**100,0**	**37,9**	**11,1**

(3-2-2-3)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

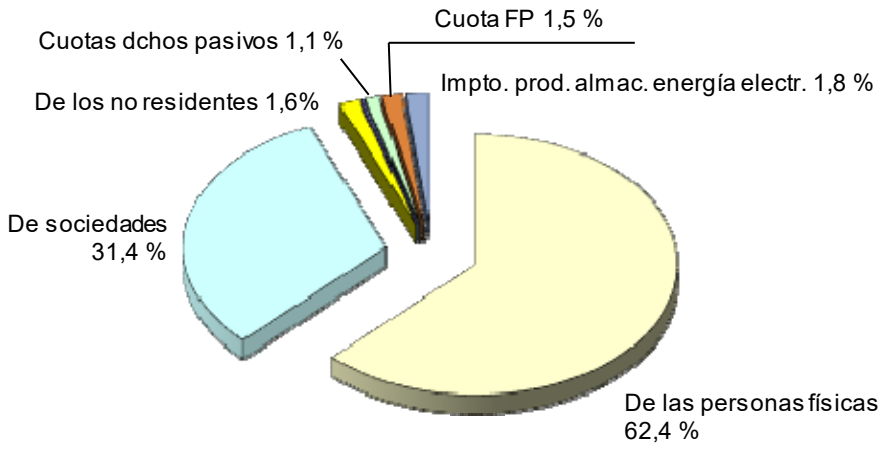

(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados del impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 1.230 millones de euros, un 28,2 por ciento menos respecto al avance de liquidación prevista para 2021.

Se incluyen, además, en 2022 cuotas de formación profesional por 1.151 millones de euros por la transferencia al Estado de algunas competencias en materia de formación profesional.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 57.880 millones de euros. El 74,2 por ciento de este importe se corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 42.934 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un aumento del 30,4 por ciento respecto al avance de liquidación prevista para 2021.

Por su parte, en los impuestos especiales después de la cesión, se prevé un incremento del 47,3 por ciento respecto al avance de liquidación de 2021. En

particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.986 millones de euros, y los de hidrocarburos a 5.908 millones de euros.

En total, se estima un incremento de los impuestos indirectos del 30,2 por ciento respecto al avance de liquidación que se prevé obtener en 2021.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Recaudación 2020	Avance Liquidación 2021	Presupuesto 2022		% Δ 22/20 recaud	% Δ 22/21 liquid
			Importe	% s/ total		
Impuesto sobre el valor añadido	25.764,56	32.913,29	42.933,77	74,2	66,6	30,4
Impuestos especiales	4.983,98	6.567,21	9.672,43	16,7	94,1	47,3
Otros impuestos indirectos	3.318,23	4.986,22	5.273,35	9,1	58,9	5,8
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**34.066,77**	**44.466,72**	**57.879,55**	**100,0**	**69,9**	**30,2**

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

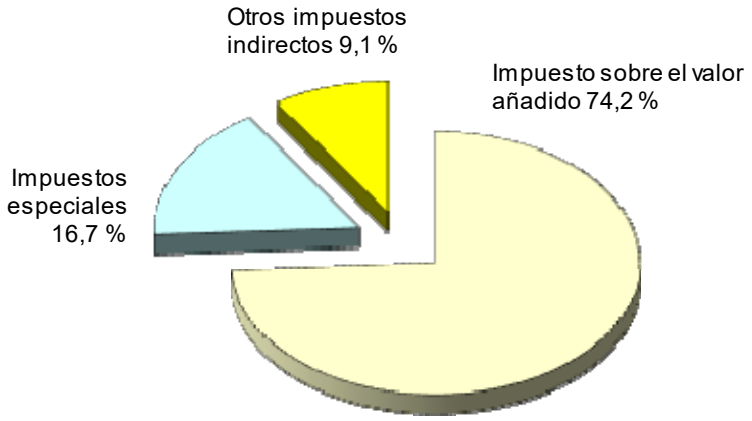

(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 9.889 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 967 millones de euros, lo que supone un decremento de un 27,1 por ciento respecto al avance de liquidación previsto en 2021.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Tasas	761,25	6,6	967,41	9,8	27,1
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	804,75	7,0	496,29	5,0	-38,3
Reintegros de operaciones corrientes	489,97	4,3	551,21	5,6	12,5
Otros ingresos	9.421,95	82,1	7.874,21	79,6	-16,4
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	**11.477,92**	**100,0**	**9.889,13**	**100,0**	**-13,8**

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 13.409 millones de euros, lo que supone un incremento del 60,5 por ciento respecto del avance de liquidación previsto para 2021. Dicho aumento viene motivado fundamentalmente por el incremento en un 58,3 por ciento de las transferencias realizadas por las Comunidades Autónomas (consecuencia del aumento del Fondo de suficiencia de Comunidades Autónomas y otros), que es la partida que tiene mayor peso en el capítulo, representando el 64,7 por ciento del total, y las transferencias derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React EU, por importe de 2.871 y 726 millones de euros respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
De organismos autónomos	471,83	5,6	307,83	2,3	-34,8
De la Seguridad Social	170,73	2,0	185,39	1,4	8,6
De otras entidades del S.P.Admtvo. Estatal con ppto. Limitativo	28,89	0,3	25,14	0,2	-13,0
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	0,26	0,0	0,14	0,0	-46,2
De Comunidades Autónomas	5.481,78	65,6	8.678,24	64,7	58,3
De Entidades Locales	257,97	3,1	412,73	3,1	60,0
De empresas	124,23	1,5	107,55	0,8	-13,4
De familias e instituciones sin fines de lucro	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
Del exterior	1.816,52	21,7	3.691,92	27,5	103,2
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	*1.364,74*	*16,3*	*2.871,30*	*21,4*	110,4
- React EU	*148,75*	*1,8*	*725,56*	*5,4*	387,8
- Otros	*303,03*	*3,6*	*95,06*	*0,7*	-68,6
TOTAL	**8.352,25**	**100,0**	**13.409,00**	**100,0**	**60,5**

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, disminuye un 19,6 por ciento respecto al avance de liquidación del año 2021.

Además, destaca en el capítulo 7 relativo a transferencias de capital, la disminución en un 59 por ciento los ingresos derivados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como los ingresos recibidos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React EU, por importe de 16.173 y 455 millones de euros respectivamente.

Por último, el capítulo de activos financieros asciende a 14.556 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
INGRESOS CAPÍTULOS V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2021	Presupuesto 2022	% Δ
	Importe	Importe	22/21
V. Ingresos Patrimoniales	8.046,44	6.471,28	-19,6
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	*1.282,82*	*974,25*	*-24,1*
- Dividendos y participaciones en beneficios	*3.265,09*	*3.244,17*	*-0,6*
- Intereses de depósitos	*72,59*	*73,16*	*0,8*
- Subastas derechos "gases efecto invernadero"	*2.350,00*	*2.000,00*	*-14,9*
- Ingresos procedentes por 5G	*1.010,09*	*127,00*	*-87,4*
- Otros	*65,85*	*52,70*	*-20,0*
VI. Enajenación de Inversiones Reales	141,46	109,00	-22,9
VII. Transferencias de capital	9.117,64	17.267,85	89,4
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	*1.093,60*	*447,89*	*-59,0*
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos	*137,97*	*162,95*	*18,1*
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	*7.671,86*	*16.172,72*	*110,8*
- React EU	*142,49*	*455,22*	*219,5*
- Otros	*71,72*	*29,07*	*-59,5*
VIII. Activos Financieros	24.208,88	14.556,40	-39,9

(3-2-2-7)

3.2.3 LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2022: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS (1)

El programa de financiación del Estado en 2022

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a las necesidades de financiación y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2022 de alrededor de 242.846 millones de euros, un 9,8 por ciento más que en el ejercicio precedente.

Al igual que en los últimos años, el grueso de la emisión bruta prevista se concentrará en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Sin embargo, cabe destacar que en 2020 y 2021 las emisiones de valores del Tesoro se vieron complementadas con préstamos procedentes de la UE para ayudar al desempleo provocado por la pandemia a través del programa SURE (Support mitigating Unemployment Risks in Emergency). España ya ha recibido todos los préstamos disponibles en el marco de este instrumento, de manera que en 2022 no se recurrirá a este programa.

No obstante, desde 2021 España está recibiendo un elevado volumen de transferencias procedentes de los fondos de la UE para hacer frente a la reconstrucción tras la pandemia en el marco del programa Next Generation EU. Estas ayudas se utilizarán para el desarrollo de diversas medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los próximos años, no generando nuevo endeudamiento del Estado por su carácter no reembolsable.

Además, en 2021 el Tesoro realizó la primera emisión de un bono verde, con gran éxito entre inversores, para contribuir a la financiación de los compromisos de España con la transición ecológica. El marco de bonos verdes del Reino de España obtuvo la mejor calificación medioambiental posible, con la nota máxima en todas las categorías analizadas, y la más alta otorgada hasta la fecha a un emisor soberano europeo por la agencia independiente Vigeo Eiris. El programa de bonos verdes del Tesoro pasará a ser un componente estructural de su estrategia de financiación.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2022 ascenderá a aproximadamente 80.000 millones de euros. Se prevé que las Letras del Tesoro no aporten financiación neta, por lo que los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán los 80.000 millones para cubrir la totalidad de las necesidades de financiación neta previstas.

Se prevé que la participación de las Letras del Tesoro en el total de la cartera de Deuda del Estado se reduzca ligeramente en 2021 respecto al 2020 hasta el 6,6 por ciento, en favor de la de los Bonos y Obligaciones del Estado y otras deudas, hasta el 93,4 por ciento.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN*

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	(% sobre el total)	Bonos y Obligaciones	(% sobre el total)	Otras	(% sobre el total)	TOTAL
(promedio 1995-1999)	67,0	25,5%	159,0	59,0%	41,0	15,5%	267,0
(promedio 2000-2008)	38,0	11,9%	255,0	80,5%	24,0	7,6%	317,0
(promedio 2009-2013)	88,0	14,8%	497,0	81,1%	27,0	4,1%	611,0
2014	77,9	9,3%	691,4	82,2%	71,7	8,5%	841,0
2015	82,4	9,3%	745,0	83,8%	61,6	6,9%	889,0
2016	82,4	8,9%	784,8	85,0%	55,9	6,1%	923,0
2017	78,8	8,1%	840,7	86,8%	48,9	5,0%	968,5
2018	70,4	7,0%	896,5	89,3%	36,9	3,7%	1.003,8
2019	68,3	6,7%	917,9	89,7%	37,6	3,7%	1.023,8
2020	79,8	7,0%	1.008,3	88,9%	46,2	4,1%	1.134,2
2021(p)	79,8	6,6%	1.078,6	88,8%	55,8	4,6%	1.214,2
2022(p)	79,8	6,2%	1.164,6	90,0%	49,8	3,8%	1.294,2

(p) Previsión *(3-2-3-1)*

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año, excepto en provisionales.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de administraciones públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

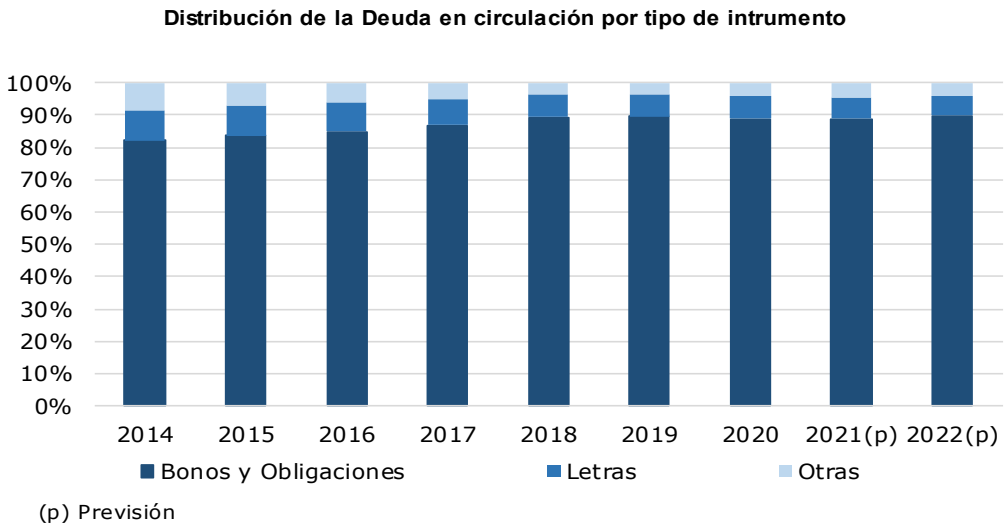

Se espera que 2021 finalice con una vida media de la cartera de Deuda del Estado por encima de los 8 años, un incremento importante respecto a los 7,75 años alcanzados en 2020. Para 2022 se espera que la vida media de la cartera se estabilice en ese nivel o aumente ligeramente, situándose dentro de una horquilla de 8 a 8,2 años, unos niveles que permiten mantener un reducido riesgo de refinanciación y, por tanto, una menor exposición ante una eventual subida de los tipos de interés.

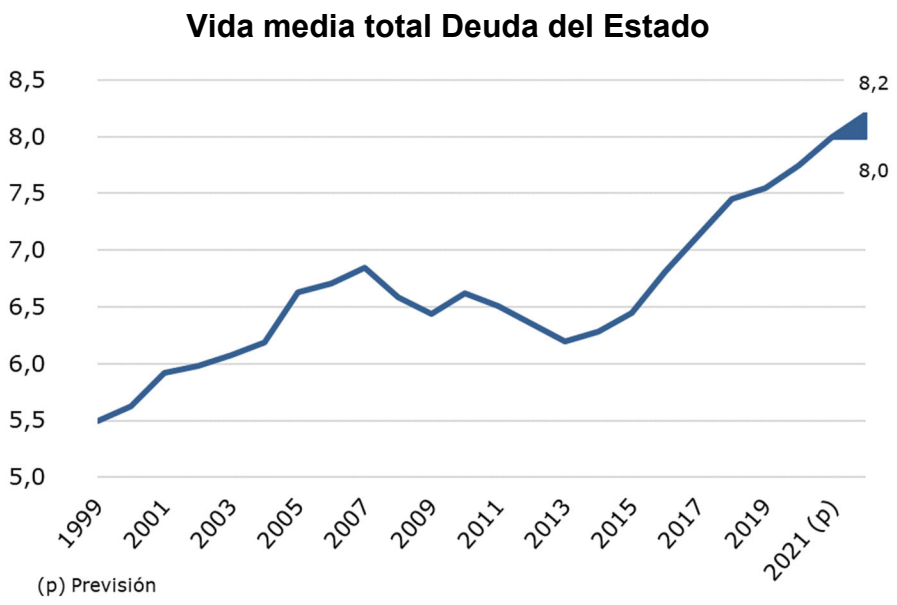

El coste medio de las emisiones efectuadas por el Tesoro Público durante 2020 se situó en el 0,18 por ciento, por debajo del 0,23 por ciento de promedio para el conjunto de 2019, y a finales de agosto de 2021 se ha situado en el -0,03 por ciento. En la medida en que la rentabilidad de las emisiones realizadas por el Tesoro durante el año resulta inferior a la de las antiguas referencias que van venciendo, cabe esperar que durante 2021 y 2022 se siga reduciendo el coste medio de la Deuda del Estado en circulación, que cerró 2020 en el 1,86 por ciento y se sitúa a finales de agosto de 2021 en el 1,66 por ciento.

Tipo de interés medio de la deuda del Estado en circulación y tipo medio de las emisiones

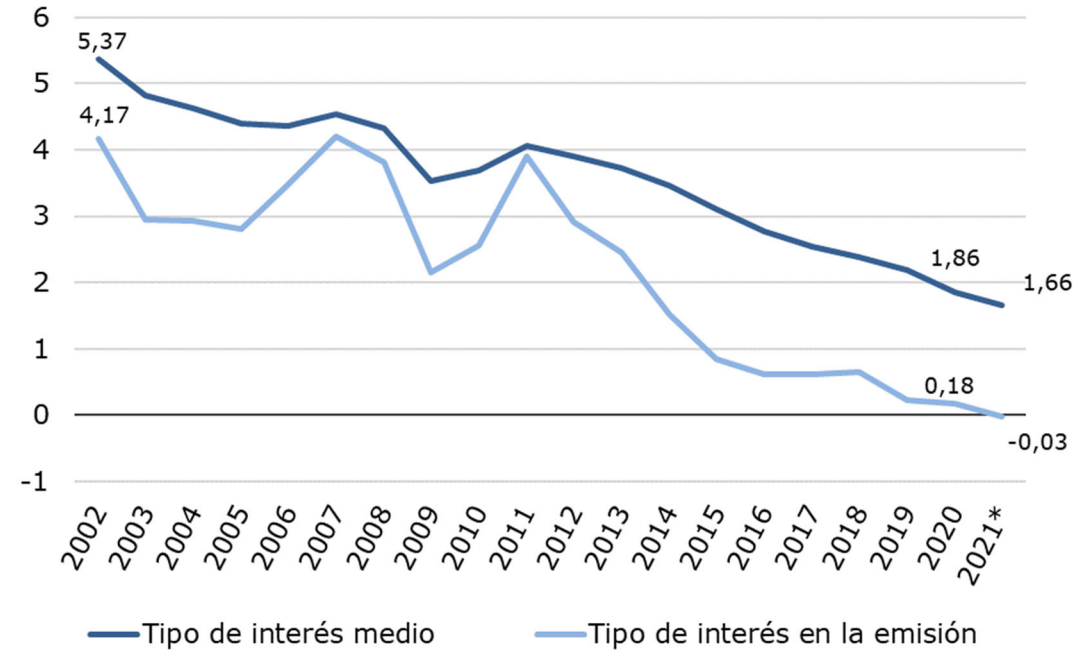

2021* A 31 de agosto

Evolución prevista de la ratio Deuda sobre PIB y de los intereses

La deuda consolidada de las Administraciones Públicas (AAPP) según la metodología definida en el Protocolo de Déficit Excesivo, consiste en la contabilización de la deuda del conjunto de unidades de las Administraciones Públicas, excluyendo los pasivos de las Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, así como los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago,

siguiendo normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea.

La crisis del Covid-19 supuso un brusco cambio en las tendencias previas de la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB, que se había venido reduciendo. Así, tras haber bajado en 5,2 puntos porcentuales entre 2014 y 2019, de los cuales más de 3 puntos se redujeron en 2018 y 2019, la ratio cerró 2019 en un 95,5 por ciento. El impacto económico de la pandemia llevó a un fuerte aumento de las necesidades de financiación, así como a una contracción del PIB sin precedentes en las últimas décadas, llevando la ratio a cerrar 2020 en el 120 por ciento.

Sin embargo, ya en 2021 la ratio de Deuda de las AAPP sobre el PIB retoma de nuevo una senda descendente. Se espera que 2021 cierre con una ratio del 119,5 por ciento.

Desde 2014, al haber descendido notablemente los tipos de interés de las nuevas emisiones, en línea con la evolución de los tipos de interés vigentes en el mercado, el peso de los gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se ha ido reduciendo año a año a pesar del incremento de la deuda en circulación. Se prevé que esta senda descendente continúe en 2022 hasta llegar a niveles de 2011.

Marco de bonos verdes del Reino de España

El compromiso del Gobierno de España con la Transición Ecológica requiere la canalización urgente de un gran volumen de recursos financieros hacia una producción baja en carbono. Es un esfuerzo ya global que implica a gobiernos y sociedad civil. Inversores de todo el mundo, y de todo tipo, cada vez exigen más que los flujos de capital se dirijan a actividades sostenibles, resultando en el crecimiento exponencial del mercado de bonos verdes, particularmente aquellos emitidos por los gobiernos. Se trata de valores de deuda pública, asimilables al resto de las emisiones soberanas, pero cuya emisión está asociada nocionalmente a programas específicos de gasto en actividades sostenibles, y sobre los que el emisor adquiere importantes compromisos de información regular a inversores.

El 5 de marzo de 2021, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó la creación del Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las

Finanzas Sostenibles. Este grupo, liderado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, reúne a representantes, a nivel de Director General, de los ministerios con programas de gasto asociables a potenciales emisiones de bonos verdes del Reino de España.

Este Grupo de Trabajo desarrolló el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, presentado al público el 28 de julio de 2021, que ha recibido la máxima calificación posible, con nota máxima en todas las categorías analizadas, así como la mejor calificación otorgada hasta la fecha, por parte de la entidad independiente Vigeo Eiris, a un emisor soberano europeo. Así, el verificador ha destacado el elevado compromiso de España en materia de sostenibilidad y el elevado impacto medioambiental de los proyectos que se financiarán.

En el marco del programa de emisión para 2021, en el periodo 2018-2021, se han identificado más de 13.600 millones de euros de inversión verde elegible para financiar proyectos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de recursos hídricos y marítimos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación, y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Con la vista puesta en los compromisos internacionales del Reino de España, el programa de bonos verdes se une al desarrollo del Plan Nacional de Finanzas Sostenibles para impulsar la adaptación del sector financiero a la lucha contra el cambio climático, mejorar su competitividad y promover la reorientación de los flujos de capital hacia una economía más sostenible. Al mismo tiempo, permitirá que el Tesoro siga diversificando la base inversora en Deuda del Estado.

Por último, se ha adoptado el compromiso de que, una vez se hayan publicado y desarrollado los elementos del Estándar de Bono Verde de la Unión Europea, incluyendo todos los actos de implementación de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, se buscará la mejor forma de adaptar al programa español de bonos verdes soberanos a su contenido.

En septiembre de 2021, el Tesoro realizó la primera emisión de un bono verde por valor de 5.000 millones de euros a través del método de sindicación bancaria. La nueva referencia tiene vencimiento en julio de 2042, un plazo de 20 años para demostrar que el compromiso medioambiental del gobierno es de largo plazo. El bono verde inaugural se emitió con un cupón del 1 por ciento y una rentabilidad del 1,034

por ciento, obteniéndose un ahorro de en torno a 2 puntos básicos respecto a la curva convencional del Tesoro debido al carácter verde de la emisión. La demanda superó los 60.000 millones de euros, multiplicando la oferta por 12, lo que evidenció el buen acceso del Tesoro a los mercados de capitales y la credibilidad con que cuenta la agenda medioambiental española en la comunidad inversora internacional. En este sentido, cabe destacar que los inversores no residentes tuvieron una participación del 91,7 por ciento de la emisión, y que dos tercios de la emisión fueron a parar a inversores sostenibles. En lo sucesivo, dicho bono se irá reabriendo para ir ampliando su volumen en circulación para continuar contribuyendo a la financiación de los compromisos de España con la transición ecológica.

(1) La Estrategia de Financiación del Tesoro Público para 2022, presentado el 10 de enero de 2022, prevé unas emisiones brutas en 2022 de 237.498 millones de euros, con un endeudamiento neto de 75.000 millones de euros (80.000 millones a medio y largo plazo y – 5.000 millones en letras del Tesoro).

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Los organismos autónomos son entidades dependientes de un departamento ministerial por lo que el proceso de reestructuración de ministerios recogido en el Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, supone cambios en la adscripción de algunos de estos organismos.

Entre estos cambios cabe mencionar el cambio de adscripción de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) y del Instituto Nacional de Administración Pública, que en función del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, pasan a depender de este departamento ministerial.

Así mismo, el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, establece que el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) quedarán integrados en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como Centros Nacionales, con el objetivo de mejorar la gestión y las capacidades científicas y de asesoramiento de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalmente mencionar la creación como organismo autónomo del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional adscrito al Ministerio del Interior, con la finalidad de impartir las enseñanzas universitarias oficiales que acuerde el Ministerio en función de las exigencias del ejercicio profesional en la Policía Nacional.

Así pues, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 incluyen 57 organismos autónomos cuyo presupuesto conjunto asciende a 46.236 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,6 por ciento respecto al ejercicio

anterior. Este importe incluye dotaciones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cifradas en 1.411 millones de euros.

Este descenso en los créditos totales viene marcado por la disminución del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), ya que este absorbe el 63 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2022 en 29.121 millones de euros, lo que implica un descenso del 7,9 por ciento respecto al año anterior. Con este presupuesto, el organismo llevará a cabo todas las actividades que tiene encomendadas y que se centran en desarrollar la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas. Esta cantidad incluye 760 millones de euros aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tendrán como finalidad modernizar el mercado laboral, desarrollando nuevas políticas públicas que permitan responder a los grandes retos laborales: generar trabajo de calidad, contribuir a la reactivación económica, aumentar la protección a las personas trabajadoras, velar por la seguridad laboral, fomentar la economía social y combatir las brechas y desigualdades en el trabajo.

El Fondo Español de Garantía Agraria cuenta con un presupuesto de 7.596 millones de euros, que tienen como finalidad principal que los fondos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) asignados a España se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC), llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio nacional. Este presupuesto presenta un incremento del 3,6 por ciento respecto del año anterior y en el mismo se incluyen 10 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta que se cifra en 2.862 millones de euros, con un incremento medio del 5,3 por ciento respecto al año anterior, teniendo como objetivo fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

La Jefatura Central de Tráfico contará para 2022 con un presupuesto de 975 millones de euros. De ellos, prevé destinar 839 millones de euros para acciones

relacionadas con la seguridad vial, lo que se traduce en un incremento del 2 por ciento respecto al año anterior en este tipo de actuaciones.

El gasto en prestaciones del Fondo de Garantía Salarial que avala el pago de indemnizaciones y salarios a los trabajadores cuyas empresas son insolventes o están en concurso de acreedores, se sitúa en 2022, en 830 millones de euros, manteniéndose ese importe similar al año anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2022 de 786 millones de euros, lo que implica un incremento del 9,9 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se explica fundamentalmente tanto por el incremento de las inversiones como por el aumento de los créditos destinados a la amortización de deuda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público esencial para el cumplimiento del objetivo prioritario de proteger los derechos de los trabajadores y velar por la calidad del empleo para lo que contará con un presupuesto dotado con 198 millones de euros, con un incremento de 22 millones respecto al año anterior.

El Instituto para la Transición Justa cuenta con 442 millones de euros, un 4,6 por ciento superior al ejercicio anterior, de los cuales 110 millones proceden del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que incrementa su aportación con el fin de promover la actividad industrial y económica especialmente vinculadas a la transición ecológica, en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno.

La importancia y prioridad por la investigación queda reflejada en los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación, que presentan una dotación conjunta de 696 millones de euros, con un incremento del 30,8 por ciento. Así el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III se cifra en 559 millones de euros, de los cuales 270 millones son proporcionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que implica un crecimiento del 38,7 por ciento. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas presenta una dotación de 137 millones de euros, un 6,1 por ciento superior al año anterior, de los cuales 23 millones son aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos incrementos vienen marcados tanto por el crecimiento de las inversiones como de las transferencias de capital financiadas con recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que tienen como finalidad reforzar e impulsar las capacidades y las infraestructuras de estos organismos para intensificar la actividad de investigación e innovación.

Igualmente, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), organismo adscrito al Ministerio de Defensa, especializado en la investigación y desarrollo en ámbitos como el aeronáutico, espacial y de seguridad, tiene asignados unos créditos por importe de 196 millones de euros que implica un crecimiento del 26,3 por ciento respecto al año anterior consecuencia del incremento en las inversiones en la Plataforma Aeroespacial de Investigación.

Para reactivar el sector del deporte, el Consejo Superior de Deportes cuenta con un presupuesto para 2022 de 315 millones de euros, presentando un incremento del 25,4 por ciento respecto al año anterior, de los cuales 108 millones son créditos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con cargo a estos créditos se financian las actuaciones previstas dentro del Plan de fomento del sector del deporte y que se concretan en el desarrollo de infraestructuras seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud, la potenciación de las candidaturas para la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo y mejora de la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva. Además, se presta especial atención a las infraestructuras en zonas en riesgo de despoblación, el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física y el desarrollo de sectores específicos que promuevan la igualdad y la inclusión en el deporte.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales cuenta con una asignación por importe de 119 millones de euros, lo que implica una reducción del 2 por ciento respecto al año anterior, siendo 21 millones aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tienen como finalidad apoyar la promoción, recuperación, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual español.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS

PRINCIPALES ORGANISMOS

(Millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
Servicio Público de Empleo Estatal	31.631,83	29.120,86	-7,9
Presupuesto Nacional	30.490,53	28.361,05	-7,0
PRTR	1.141,30	759,81	-33,4
Fondo Español de Garantía Agraria	7.328,93	7.596,38	3,6
Presupuesto Nacional	7.328,93	7.586,38	3,5
PRTR	0,00	10,00	- -
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.813,74	1.905,79	5,1
Presupuesto Nacional	1.813,74	1.902,29	4,9
PRTR	0,00	3,50	- -
Jefatura Central de Tráfico	933,48	974,83	4,4
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	791,96	831,63	5,0
Fondo de Garantía Salarial	831,48	830,19	-0,2
Presupuesto Nacional	829,31	829,58	0,0
PRTR	2,17	0,61	-71,9
Confederaciones Hidrográficas	714,87	785,59	9,9
Presupuesto Nacional	714,87	779,44	9,0
PRTR	0,00	6,16	- -
Instituto de Salud Carlos III	403,20	559,34	38,7
Presupuesto Nacional	288,20	288,98	0,3
PRTR	115,00	270,36	135,1
Instituto para la Transición Justa	422,17	441,63	4,6
Presupuesto Nacional	332,17	331,63	-0,2
PRTR	90,00	110,00	22,2
Consejo Superior de Deportes	251,18	315,00	25,4
Presupuesto Nacional	201,63	207,00	2,7
PRTR	49,55	108,00	118,0
Entidad Estatal Seguros Agrarios	258,97	262,97	1,5
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	207,10	211,00	1,9
Presupuesto Nacional	162,44	171,34	5,5
PRTR	44,66	39,66	-11,2
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	204,55	204,55	0,0
Organis. Estatal Inspección de Trabajo y Segurid. Social	175,80	197,81	12,5
Presupuesto Nacional	171,03	195,15	14,1
PRTR	4,77	2,66	-44,2
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	154,85	195,58	26,3
Instituto Nacional de Estadística	189,79	193,09	1,7
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	177,63	185,35	4,3
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológ.	128,89	136,74	6,1
Presupuesto Nacional	112,99	113,74	0,7
PRTR	15,90	23,00	44,7
Mutualidad General Judicial	111,68	125,04	12,0
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	121,66	119,22	-2,0
Presupuesto Nacional	87,65	97,76	11,5
PRTR	34,01	21,46	-36,9
Otros organismos autónomos	1.115,07	1.043,37	-6,4
Presupuesto Nacional	1.083,57	987,08	-8,9
PRTR	31,50	56,28	78,7
T O T A L P R E S U P U E S T O	**47.968,84**	**46.235,97**	**-3,6**
Presupuesto Nacional	*46.439,98*	*44.824,48*	*-3,5*
PRTR	*1.528,86*	*1.411,49*	*-7,7*

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2022 asciende a 46.236 millones de euros, presentando un descenso del 3,6 por ciento respecto al año anterior. Se dotan créditos a financiar mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea por importe de 1.411 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
I. Gastos de personal (*)	2.036,52	2.023,23	-0,7(*)
Presupuesto Nacional	*2.036,52*	*2.023,18*	*-0,7*
PRTR	*0,00*	*0,05*	*- -*
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.920,04	*3.034,07*	3,9
Presupuesto Nacional	*2.847,02*	*2.955,28*	*3,8*
PRTR	*73,02*	*78,79*	*7,9*
III. Gastos financieros	6,98	7,62	9,2
IV. Transferencias corrientes	39.979,78	37.361,23	-6,5
Presupuesto Nacional	*38.855,35*	*36.688,06*	*-5,6*
PRTR	*1.124,43*	*673,17*	*-40,1*
Operaciones corrientes	**44.943,33**	**42.426,15**	**-5,6**
VI. Inversiones reales	1.027,52	1.242,43	20,9
Presupuesto Nacional	*922,91*	*990,72*	*7,3*
PRTR	*104,60*	*251,71*	*140,6*
VII. Transferencias de capital	1.960,09	2.510,95	28,1
Presupuesto Nacional	*1.733,29*	*2.103,18*	*21,3*
PRTR	*226,80*	*407,77*	*79,8*
Operaciones de capital	**2.987,61**	**3.753,38**	**25,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**47.930,94**	**46.179,53**	**-3,7**
Presupuesto Nacional	*46.402,08*	*44.768,04*	*-3,5*
PRTR	*1.528,86*	*1.411,49*	*-7,7*
VIII. Activos financieros	7,14	6,93	-3,1
IX. Pasivos financieros	30,76	49,51	61,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**37,90**	**56,44**	**48,9**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**47.968,84**	**46.235,97**	**-3,6**
Presupuesto Nacional	*46.439,98*	*44.824,48*	*-3,5*
PRTR	*1.528,86*	*1.411,49*	*-7,7*

(*) En comparativa homogénea -sin OOAA ahora en CSIC- sube un 3,6%. *(3-3-1-2)*

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

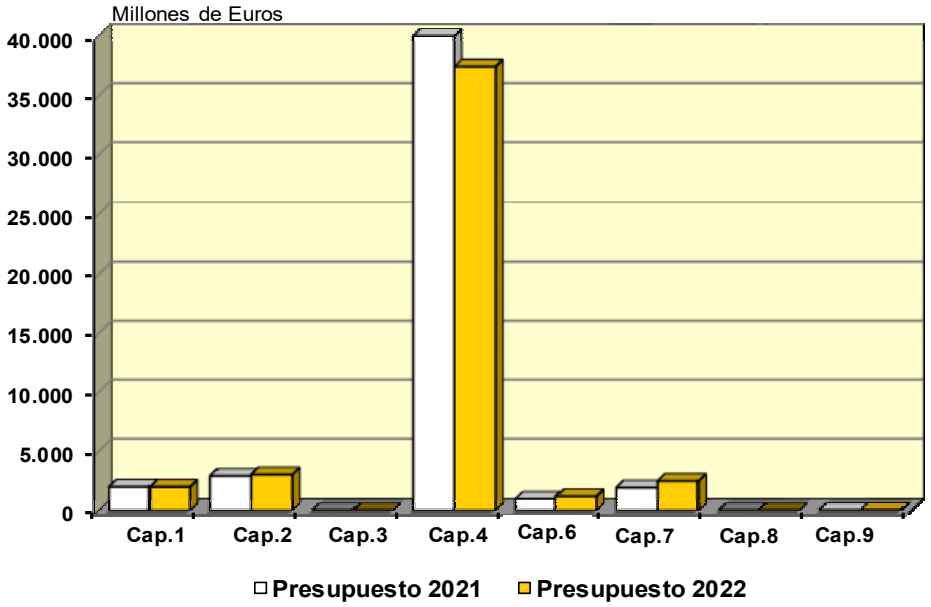

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

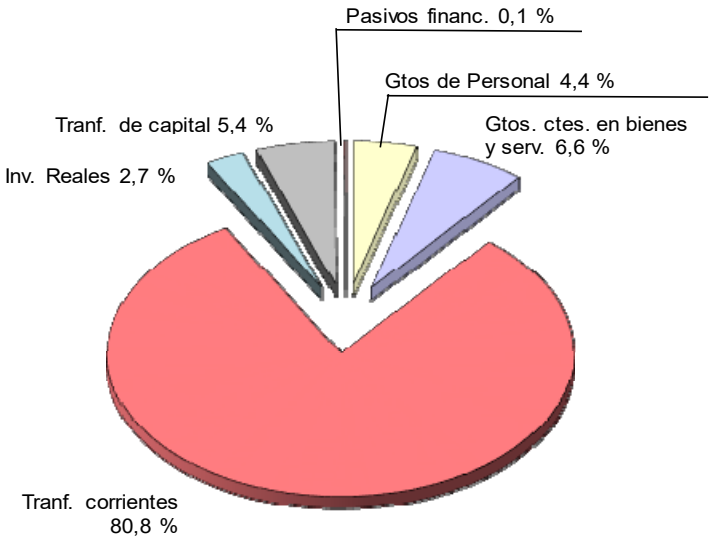

(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 2.023 millones de euros, que implica una disminución del 0,7 por ciento respecto al año anterior. Sin embargo, si se descuenta la integración del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) la variación homogénea es del 3,6 por ciento.

La dotación para la Jefatura Central de Tráfico supone el 26 por ciento de estos gastos y asciende para el ejercicio 2022 a 526 millones de euros, que supone un incremento del 3,2 por ciento.

Por su parte, los gastos de personal del Servicio Público de Empleo se cifran en 352 millones de euros, con un incremento de 3,6 por ciento respecto a la dotación del año anterior, dotando al organismo de los recursos personales necesarios para conseguir una mayor eficacia en la gestión de las actuaciones que tiene encomendadas.

El Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social presenta unos gastos de personal por importe de 166 millones de euros, que implica un incremento del 16,3 por ciento respecto al año anterior, debido a la incorporación a su plantilla de nuevos trabajadores, lo que permitirá reforzar la lucha contra el fraude.

Asimismo, los organismos públicos de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, presentan unos gastos de personal conjuntos de 104 millones de euros. Con estos créditos se pretende fortalecer las plantillas de los centros de investigación, atrayendo personal investigador, estabilizando la plantilla y mejorando las condiciones laborales para que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación científica y técnica. En este sentido, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas se dota con 60 millones de euros y al Instituto de Salud Carlos III se le asignan 44 millones de euros.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos para el año 2022 se cifra en 3.034 millones de euros con un incremento del 3,9 por ciento respecto al ejercicio anterior, de los cuales 79 millones de euros son aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 59,5 por ciento de estos gastos, presentando un incremento del 5,9 por ciento respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.804 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 234 millones de euros, con un ligero incremento del 1,2 por ciento respecto a 2021, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al suministro de la energía eléctrica y al Impuesto de Bienes Inmuebles. Igualmente, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla cuenta con 127 millones de euros para hacer frente a los gastos corrientes, presentando un incremento en los mismos de 17 millones de euros en relación al año anterior, centrándose mayormente este incremento en las dotaciones destinadas al coste del suministro de la energía eléctrica.

Los gastos corrientes de la Jefatura Central de Tráfico se mantienen igual a los de año anterior cifrándose en 196 millones de euros, destinados a mejorar el sistema de tratamiento de denuncias automatizadas y a la realización de estudios y trabajos para mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo presenta una dotación de 137 millones de euros, que suponen un incremento del 22 por ciento respecto al año anterior, de los cuales 60 millones de euros son créditos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se destinarán a programas de formación relacionados con los cambios tecnológicos y la transformación digital contemplados en el Plan Nacional de Competencias Digitales (29 millones de euros), 17 millones de euros se destinarán a la reforma y modernización del SEPE y 14 millones de euros para impulsar nuevas políticas públicas de empleo que permitan avanzar en un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, dotando al

organismo con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para incrementar la calidad y eficacia de los servicios que presta.

Así mismo, el Instituto Nacional de Administración Pública, cuenta con una asignación de 42 millones de euros, con un incremento de 15 millones respecto al año 2021, básicamente concentrado en los créditos destinados a Formación para el empleo del personal al servicio de la Administración Pública.

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 8 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 3 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2022 en 37.361 millones de euros, lo que implica un descenso del 6,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior, consecuencia de la disminución de la aportación realizada a este capítulo por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que para el año 2022 se sitúa en 673 millones de euros.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal con una dotación de 28.566 millones de euros, que supone el 76,5 por ciento del capítulo. Dada la importancia tanto cualitativa como cuantitativa que este organismo tiene, en la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.773 millones de euros, reduciéndose el 1,9 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior y básicamente se destinan al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.683 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 90 millones de euros para el programa Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial se mantiene sin variación respecto al año anterior, siendo los créditos destinados a satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, cuyo importe asciende a 800 millones de euros.

Las transferencias corrientes de las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 996 millones de euros, con un incremento medio del 4,2 por ciento respecto a 2021, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes del Instituto para la Transición Justa se cifran en 167 millones de euros, que se destinarán a financiar planes sociales de actuación durante el proceso de transición energética que permitan un desarrollo económico en los territorios afectados por la minería.

La Jefatura Superior de Tráfico presenta un incremento por importe de 25 millones de euros, consecuencia del incremento en las transferencias corrientes que el organismo realiza al departamento ministerial al que está adscrito.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta con 259 millones de euros para transferencias corrientes, de los cuales 258 millones los destina al Plan de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

El Consejo Superior de Deportes cuenta con una asignación para transferencias corrientes de 175 millones de euros. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional, el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición y la promoción de la participación de la mujer en el deporte. También prevé transferir a diputaciones provinciales (25 millones de euros) y a la Liga de Fútbol Profesional (23 millones de euros) en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991. Además, se consignan las transferencias realizadas en cumplimiento del Real Decreto-Ley 5/2015 derivadas de los ingresos por la venta de derechos audiovisuales por importe de 32 millones de euros. Se incluyen los recursos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 12 millones de euros para diversas líneas de ayuda,

dentro del Plan de fomento del sector del deporte entre otras las destinadas a digitalización del sector deportivo y fomento del turismo deportivo sostenible.

Para impulsar y apoyar el cine español, el Instituto de la Cinematografía y de la Artes Audiovisuales presenta una dotación para transferencias corrientes de 100 millones de euros, correspondiendo 15 millones de euros a créditos a financiar mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cabe destacar la dotación al Fondo de Protección de la Cinematografía por importe de 70 millones de euros con el que se financian diversas ayudas a la producción cinematográfica, y 10 millones de euros para continuar dando apoyo a las salas de exhibición cinematográfica.

Por último, mencionar el incremento en las transferencias corrientes del Servicio Español para la Internalización de la Educación por importe de 10 millones de euros, como consecuencia del aumento de los créditos destinados a cofinanciar el programa Erasmus+, que para este ejercicio se dotan con 40 millones de euros. Igualmente presentan un notable incremento las transferencias corrientes del Instituto de la Juventud, y que igualmente son consecuencia del incremento de recursos destinados a financiar el programa Erasmus+ Juventud, al que se le signan 21 millones de euros, 8 millones más que en el año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
Servicio Público de Empleo Estatal	31.120,80	28.565,60	-8,2
Presupuesto Nacional	30.064,25	27.918,68	-7,1
PRTR	1.056,55	646,92	-38,8
Fondo Español de Garantía Agraria	5.885,27	5.772,92	-1,9
Fondo de Garantía Salarial	800,02	800,26	0,0
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	659,13	695,32	5,5
Entidad Estatal Seguros Agrarios	254,89	258,86	1,6
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	256,95	257,74	0,3
Consejo Superior de Deportes	171,59	175,33	2,2
Presupuesto Nacional	158,52	163,63	3,2
PRTR	13,06	11,70	-10,4
Instituto para la Transición Justa	182,50	166,96	-8,5
Jefatura Central de Tráfico	111,98	136,87	22,2
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	103,69	99,60	-3,9
Presupuesto Nacional	75,05	85,05	13,3
PRTR	28,64	14,55	-49,2
Instituto de Salud Carlos III	82,55	85,00	3,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	55,30	55,39	0,2
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	72,69	52,61	-27,6
Presupuesto Nacional	46,59	52,61	12,9
PRTR	26,10	0,00	-100,0
Instituto Nacional de Administración Pública	51,78	48,97	-5,4
Mutualidad General Judicial	39,99	42,88	7,2
Servicio Español para la Internac.de la Educación	30,26	40,33	33,3
Instituto de la Juventud	27,39	34,77	27,0
Comisionado para el Mercado de Tabacos	18,54	21,36	15,2
Oficina Española de Patentes y Marcas	10,14	10,14	0,1
Otros organismos autónomos	44,32	40,32	-9,0
Presupuesto Nacional	44,24	40,32	-8,9
PRTR	0,08	0,00	-100,0
T O T A L P R E S U P U E S T O	**39.979,78**	**37.361,23**	**-6,5**
Presupuesto Nacional	*38.855,35*	*36.688,06*	*-5,6*
PRTR	*1.124,43*	*673,17*	*-40,1*

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2022 se cifran en 1.242 millones de euros, que supone un incremento del 20,9 por ciento con relación al ejercicio 2021, de los cuales 252 millones son recursos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 306 millones de euros, lo que supone un incremento de 52 millones de euros respecto al año anterior. Este aumento se centra básicamente en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ya que en 2022 prevé inversiones por 103 millones de euros, 44 millones más que en el año 2021. Estas inversiones contemplan la ejecución de actuaciones destinadas a la mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, la mejora de canales y la conservación de los cauces en las cuencas de la Confederación.

La prioridad por impulsar la ciencia y la I+D+i como elemento clave para fomentar la competitividad y la productividad se refleja en los organismos públicos de investigación. En este sentido, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, organismo adscrito al Ministerio de Defensa, especializado en la investigación y desarrollo en ámbitos como el aeronáutico, espacial y de seguridad, duplica las inversiones respecto al año anterior, cifrándose las mismas en 70 millones de euros. Este incremento es debido fundamentalmente a las inversiones en la Plataforma Aeroespacial de Investigación (PAI), aportando a la misma unas capacidades superiores que proporcionarán soporte a la comunidad científica y tecnológica.

Igualmente, el Instituto de Salud Carlos III y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, presentan un alto incremento en sus inversiones. Así, el Instituto de Salud Carlos III cuenta con 70 millones de euros, siendo de 60 millones la aportación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con cargo a estos fondos europeos se financiarán proyectos para el refuerzo de la investigación en enfermedades infecciosas e impulso a la Medicina Personalizada de Precisión en el sistema sanitario.

Por su parte, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas incrementa el gasto en inversiones por importe de 8 millones de euros,

cifrándose las mismas en 49 millones de euros, siendo los créditos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 23 millones de euros, que tendrán como finalidad potenciar las investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas que el organismo lleva a cabo.

Así mismo, las inversiones del organismo Parques Nacionales se cifran en 57 millones de euros, que implica una aumento de 42 millones de euros respecto al año anterior, incluyendo este importe 36 millones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuyo objetivo es llevar a cabo inversiones en materia de conservación de la biodiversidad terrestre y marina (15 millones de euros), restauración medioambiental de ecosistemas e infraestructura verde (17 millones de euros), y digitalización y conocimiento del patrimonio natural (2 millones de euros) así como actuaciones de gestión forestal sostenible (2 millones de euros).

Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal cifra las inversiones en 47 millones de euros, con un incremento de 17 millones de euros respecto al año anterior, proporcionando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 35 millones de euros, al objeto de digitalizar todos los procedimientos administrativos del Servicio Público de Empleo Estatal y actualizar los equipos informáticos de sus oficinas.

El impulso al sector del deporte queda reflejado en las inversiones que el Consejo Superior de Deportes prevé realizar por importe de 42 millones de euros, impulso que se financiará con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que aportará 40 millones de euros para modernizar instalaciones deportivas a través de la digitalización, la accesibilidad y la eficiencia energética dentro del programa Plan de digitalización del sector del deporte y plan de transición ecológica de instalaciones deportivas.

El Fondo Español de Garantía Agraria incrementa sus inversiones en 8 millones de euros cifrándose las mismas en 44 millones de euros, de los que 10 millones se inscriben dentro de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tienen como finalidad abordar proyectos de transformación digital para mejorar los servicios que el organismo presta.

El Instituto de Turismo de España, potencia también su capacidad inversora destinando a este capítulo 52 millones de euros, 4 millones más que en el año 2021.

Este incremento viene dado por la construcción y equipamiento de nuevos Paradores de Turismo.

Por último, mencionar el incremento de las inversiones del Centro Español de Metrología, cifrándose éstas para 2022 en 11 millones de euros, de los cuales 8 millones son aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para llevar a cabo una serie de proyectos de digitalización en el ámbito de los patrones nacionales de medida y de las unidades legales de medida, con el objetivo de disponer de los patrones más avanzados y de las capacidades de medida y calibración que necesitan las empresas españolas, así como un conjunto de actuaciones para automatizar y mejorar los procesos de trabajo.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 2.511 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 28,1 por ciento con respecto al año 2021. En este importe se incluye la financiación aportada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 408 millones de euros.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 70 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.759 millones de euros, que supone un crecimiento del 26,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinándose 1.744 millones de euros para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible siendo en su mayor parte (1.682 millones de euros) cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con 339 millones de euros que incluyen 211 millones proporcionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que supone un crecimiento del 44 por ciento respecto al año anterior y que irán destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

El Instituto para la Transición Justa cuenta con una dotación de 254 millones de euros, que supone un incremento de 26 millones respecto a 2021, incluyendo los recursos aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ascienden a 99 millones de euros. Estos créditos se destinarán a la puesta en marcha de un plan de infraestructuras y proyectos empresariales generadores de

empleo en municipios y territorios en transición y al plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas, así como a financiar proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética de la fundación Ciudad de la Energía.

Igualmente, el Consejo Superior de Deportes incrementa sus transferencias de capital en 41 millones de euros, ascendiendo las mismas a 64 millones de euros, correspondiendo 51 millones a créditos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para llevar a cabo una serie de medidas dentro del Plan de fomento del sector del deporte, con la finalidad de modernizar el mismo a través del desarrollo de infraestructuras deportivas seguras y sostenibles e impulsar la digitalización de las organizaciones deportivas.

El Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música presenta un alto incremento en estos gastos, que se sitúan en 32 millones de euros, de los cuales 30 millones son aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tendrán como fin principal financiar una línea de ayudas para la modernización y gestión sostenible de las estructuras de las Artes Escénicas y de la Música.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
Fondo Español de Garantía Agraria	1.388,44	1.758,78	26,7
Instituto de Salud Carlos III	235,34	338,90	44,0
Presupuesto Nacional	132,34	128,40	-3,0
PRTR	103,00	210,50	104,4
Instituto para la Transición Justa	227,66	253,73	11,4
Presupuesto Nacional	140,66	154,73	10,0
PRTR	87,00	99,00	13,8
Consejo Superior de Deportes	23,08	63,95	177,0
Presupuesto Nacional	14,48	12,76	-11,9
PRTR	8,60	51,19	495,2
Confederaciones Hidrográficas	40,61	34,35	-15,4
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	2,41	32,48	1.250,0
Presupuesto Nacional	2,41	2,73	13,5
PRTR	0,00	29,75	- -
Servicio Público de Empleo Estatal	28,58	18,28	-36,1
Presupuesto Nacional	0,38	0,95	147,4
PRTR	28,20	17,33	-38,5
Parques Nacionales	4,62	4,77	3,2
Otros organismos autónomos	9,35	5,71	-38,9
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.960,09**	**2.510,95**	**28,1**
Presupuesto Nacional	*1.733,29*	*2.103,18*	21,3
PRTR	*226,80*	*407,77*	79,8

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2022 en 7 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 50 millones de euros con un incremento de 19 millones de euros respecto al año anterior. El 91,7 por ciento del capítulo corresponde a amortización del endeudamiento autorizado a

la Confederaciones Hidrográfica del Guadalquivir, por importe de 45 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que promueve, diseña y desarrolla medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustada a las diferentes realidades territoriales.

Así pues, dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
I. Gastos de personal	339,66	352,05	3,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	112,54	*137,29*	22,0
Presupuesto Nacional	*73,79*	*76,92*	*4,2*
PRTR	*38,75*	*60,37*	*55,8*
III. Gastos financieros	0,24	0,24	0,0
IV. Transferencias corrientes	31.120,80	28.565,60	-8,2
Presupuesto Nacional	*30.064,25*	*27.918,68*	*-7,1*
PRTR	*1.056,55*	*646,92*	*-38,8*
Operaciones corrientes	**31.573,24**	**29.055,19**	**-8,0**
VI. Inversiones reales	29,21	46,61	59,5
Presupuesto Nacional	*11,41*	*11,41*	*0,0*
PRTR	*17,80*	*35,19*	*97,7*
VII. Transferencias de capital	28,58	18,28	-36,1
Presupuesto Nacional	*0,38*	*0,95*	*147,4*
PRTR	*28,20*	*17,33*	*-38,5*
Operaciones de capital	**57,80**	**64,88**	**12,3**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**31.631,04**	**29.120,07**	**-7,9**
Presupuesto Nacional	*30.489,74*	*28.360,26*	*-7,0*
PRTR	*1.141,30*	*759,81*	*-33,4*
VIII. Activos financieros	0,79	0,79	0,0
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,79**	**0,79**	**0,0**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**31.631,83**	**29.120,86**	**-7,9**
Presupuesto Nacional	*30.490,53*	*28.361,05*	*-7,0*
PRTR	*1.141,30*	*759,81*	*-33,4*

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2022 de 29.121 millones de euros, lo que implica una reducción del 7,9 por ciento respecto a lo presupuestado anteriormente, proporcionando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 760 millones de euros para llevar a cabo las medidas destinadas a reforzar las políticas activas de empleo.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes pues estas suponen el 98,1 por ciento del presupuesto total del organismo, cifrándose las mismas en 28.566 millones de euros, que se destinan básicamente a satisfacer prestaciones por desempleo y a impulsar las políticas activas de empleo.

Para el año 2022, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 22.457 millones de euros, lo que implica un descenso del 10,2 por ciento respecto a lo establecido para el año anterior. De este importe 22.093 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones por desempleo, 2.568 millones menos que en el ejercicio anterior, y el resto a gastos de funcionamiento. Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 13.050 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 7.588 millones de euros, el subsidio Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (SEASS) se dota con 566 millones de euros y la renta activa de inserción que se sitúa en 890 millones de euros.

Las políticas activas de empleo son el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

El programa fomento de la inserción y estabilidad laboral tiene como objetivo incrementar el empleo promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de las actuaciones previstas se presupuestan 3.640 millones de euros. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.798 millones de euros con el fin de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo como son discapacitados, personas en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, jóvenes o mayores de 45 años, entre otros. Para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 696 millones de euros; para el fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y en las zonas rurales deprimidas se dotan 271 millones de euros; los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 549 millones de euros; el fomento para la igualdad de

oportunidades en el acceso al empleo se dota con 43 millones de euros; para Planes Integrales de Empleo de Andalucía, Extremadura y Canarias se dotan 107 millones. Además, se destinan 89 millones de euros con el fin de modernizar los servicios públicos de empleo.

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tienen como objetivo impulsar entre los trabajadores ocupados y los desempleados una formación profesional que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin, para el año 2022 se destinarán 2.030 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,2 por ciento respecto a 2021. De este importe destinará 1.357 millones de euros a impulsar la formación profesional, y 639 millones de euros para oportunidades de empleo y formación.

Finalmente, el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 2 millones de euros.

Para el año 2022, el SEPE contará dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el Componente 23, Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, con el Componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales y con el Componente 11, Modernización de las Administraciones Públicas.

El Componente 23 dará impulso a las políticas activas de empleo, orientándolas a la capacitación de los trabajadores en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía.

En este sentido, el presupuesto del SEPE demuestra el compromiso con el empleo juvenil, destinando 255 millones de euros para llevar a cabo una serie de medidas para fomentar el acceso al empleo de la población joven. Además se invertirán 150 millones de euros en nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad destinados a colectivos especialmente vulnerables como personas desempleadas de larga duración o con discapacidad; 146 millones a la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva que tienen como finalidad contribuir a mejorar la cualificación de la población trabajadora y ayudar a su adaptación a los cambios productivos y tecnológicos; 35 millones irán

destinados a empleo mujer y transversalidad de género con actuaciones encaminadas a reducir las barreras para el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones, mejorando la tasa de empleo femenina y 27 millones irán a gobernanza e impulso a las políticas de apoyo y a la activación para el empleo.

Además, el SEPE contará con 84 millones de euros dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales que se dirigirán a la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, para que nadie se quede atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Por otro lado, los créditos asignados para la digitalización del SEPE recogidos en el Componente 11, Proyectos Tractores de digitalización de la Administración, se cifran en 63 millones de euros que contribuirán a la modernización y eficiencia de los servicios de empleo.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(Mmillones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22 / 21
000X Transferencias y libramientos internos	206,26	0,7	232,57	0,8	12,8
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	2,00	0,0	2,00	0,0	0,0
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.376,34	10,7	3.639,58	12,5	7,8
241B Formación Profesional para el Empleo	1.894,14	6,0	2.029,81	7,0	7,2
251M Prestaciones a los desempleados	25.011,80	79,1	22.457,10	77,1	-10,2
PRESUPUESTO NACIONAL	30.490,53	96,4	28.361,05	97,4	-7,0
24KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la AGE. Fomento del Empleo	49,80	0,2	63,31	0,2	27,1
24SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo	172,00	0,5	84,00	0,3	-51,2
24WA C23.I01 Empleo joven	355,00	1,1	255,00	0,9	-28,2
24WB C23.I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	55,00	0,2	35,00	0,1	-36,4
24WC C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	146,00	0,5	145,50	0,5	-0,3
24WD C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	320,00	1,0	150,00	0,5	-53,1
24WE C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo y a la activación para el empleo	43,50	0,1	27,00	0,1	-37,9
PRTR	1.141,30	3,6	759,81	2,6	-33,4
PRESUPUESTO T O T A L	**31.631,83**	**100,0**	**29.120,86**	**100,0**	**-7,9**

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2022 se cifra en 46.236 millones de euros, con un decremento del 3,6 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22 /21
I.	Impuestos directos y cotizac. sociales	26.590,40	55,4	29.820,86	64,5	12,1
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.177,06	4,5	2.317,26	5,0	6,4
IV.	Transferencias corrientes	15.782,08	32,9	9.991,46	21,6	-36,7
V.	Ingresos patrimoniales	130,66	0,3	125,23	0,3	-4,2
	Total ingresos corrientes	44.680,20	93,1	42.254,81	91,4	-5,4
VI.	Enajenacion invesiones reales	133,77	0,3	141,74	0,3	6,0
VII.	Transferencias de capital	2.364,26	4,9	3.075,45	6,7	30,1
	Total ingresos de capital	2.498,03	5,2	3.217,18	7,0	28,8
	Total ingresos no financieros	**47.178,22**	**98,4**	**45.471,99**	**98,3**	**-3,6**
VIII.	Activos financieros	753,29	1,6	702,33	1,5	-6,8
IX	Pasivos Financieros	37,32	0,1	61,65	0,1	65,2
	Total operaciones financieras	790,61	1,6	763,98	1,7	-3,4
	TOTAL	**47.968,84**	**100,0**	**46.235,97**	**100,0**	**-3,6**

(3-3-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

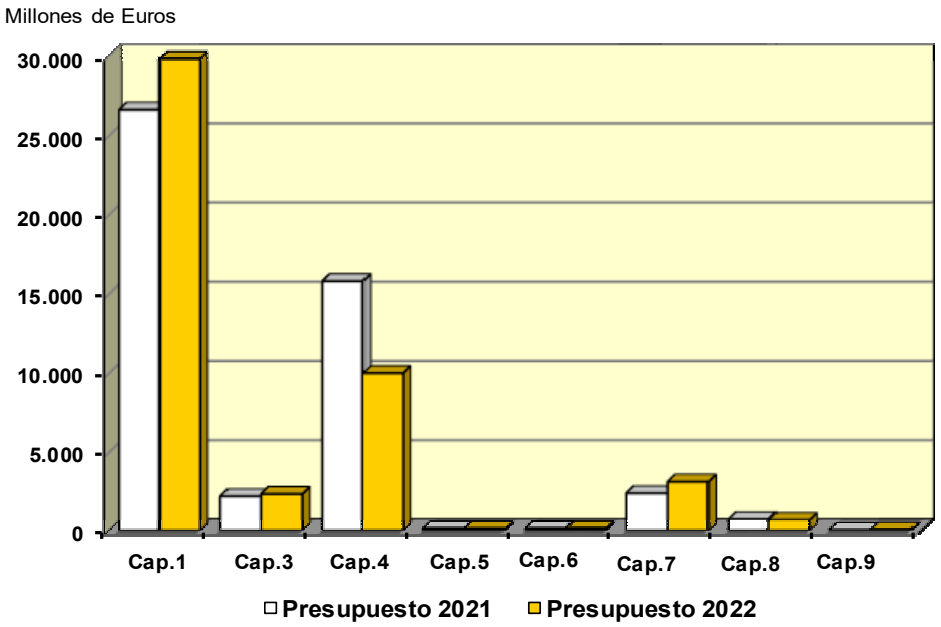

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

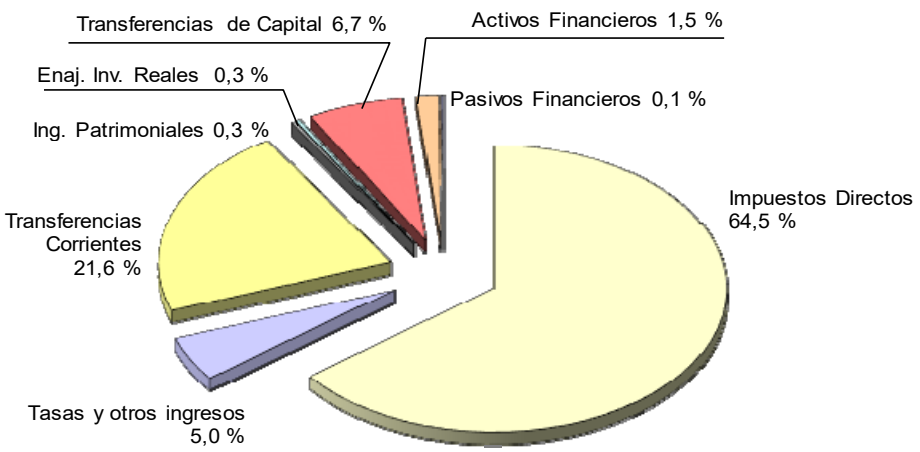

(3-3-2-1)

Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias) o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, que representan el 70,1 por ciento del total de los ingresos de los organismos, cifrándose éstos en 32.405 millones de euros, que supone un 11,6 por ciento de incremento respecto al año anterior. Los recursos propios están constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, pues absorben el 92 por ciento de los mismos cifrándose estas en 29.821 millones de euros, que supone un 12,1 por ciento de incremento respecto al año anterior, derivado fundamentalmente de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 13.067 millones de euros, lo que supone un descenso de 5.079 millones de euros, consecuencia de la reducción en las transferencias corrientes que estos organismos reciben de la Administración del Estado y centrada básicamente en el Servicio Público de Empleo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/ 21
Recursos propios	29.031,89	60,5	32.405,09	70,1	11,6
Transferencias	18.146,34	37,8	13.066,90	28,3	-28,0
Operaciones Financieras	790,61	1,6	763,98	1,7	-3,4
T O T A L	**47.968,84**	**100,0**	**46.235,97**	**100,0**	**-3,6**

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/ 21
Impuestos directos y cotizaciones sociales	26.590,40	91,6	29.820,86	92,0	12,1
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.177,06	7,5	2.317,26	7,2	6,4
Ingresos patrimoniales	130,66	0,5	125,23	0,4	-4,2
Enajenación de inversiones	133,77	0,5	141,74	0,4	6,0
T O T A L	**29.031,89**	**100,0**	**32.405,09**	**100,0**	**11,6**

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales previstas para 2022 ascienden a 29.821 millones de euros y corresponden a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios.

El Servicio Público de Empleo Estatal con 26.554 millones de euros, representa el 89 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones el 13,2 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 25.147 millones de euros con un incremento del 13,7 por ciento, las de formación profesional aumentan un 4,8 por ciento hasta los 1.405 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se cifran en 2 millones de euros, manteniéndose igual al año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES

(Millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22 / 21
Servicio Público de Empleo Estatal	23.466,15	88,3	26.553,84	89,0	13,2
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.741,00	6,5	1.830,73	6,1	5,2
Instituto Social Fuerzas Armadas	763,06	2,9	802,73	2,7	5,2
Fondo de Garantia Salarial	513,40	1,9	513,40	1,7	0,0
Mutualidad Gral Judicial	106,78	0,4	120,16	0,4	12,5
T O T A L	**26.590,40**	**100,0**	**29.820,86**	**100,0**	**12,1**

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.317 millones de euros, un 6,4 por ciento superior al año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por multas y tasas de tráfico se eleva a 972 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,4 por ciento en relación al año anterior. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 458 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 348 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 159 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/ 21
Tasas	976,08	44,8	1.015,41	43,8	4,0
Precios públicos	213,06	9,8	224,36	9,7	5,3
Prestación de servicios	62,76	2,9	44,51	1,9	-29,1
Venta de bienes	6,56	0,3	7,11	0,3	8,3
Reintegros de operaciones corrientes	407,74	18,7	457,35	19,7	12,2
Otros ingresos	510,85	23,5	568,51	24,5	11,3
T O T A L	**2.177,06**	**100,0**	**2.317,26**	**100,0**	**6,4**

(3-3-2-5)

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 9.991 millones de euros, de los cuales 5.789 millones de euros corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.683 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

Le siguen en importancia las transferencias corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal, cifradas en 2.052 millones de euros, presentando una reducción de 5.655 millones de euros respecto a lo presupuestado en el año anterior, derivada tanto de la disminución de la aportación que el Estado hace al presupuesto del organismo, que se cifra en 1.802 millones de euros, como de las que prevé recibir del Fondo Social Europeo por importe de 250 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/ 21
Administración del Estado	7.874,65	49,9	3.773,28	37,8	-52,1
Organismos Autónomos	83,15	0,5	87,72	0,9	5,5
Seguridad Social	17,88	0,1	17,88	0,2	0,0
Entidades del Sector Público Advo Estatal con presupuesto limitativo	1,46	0,0	1,67	0,0	14,4
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. Sec. Púb. Estatal	1,81	0,0	1,91	0,0	5,1
Comunidades Autónomas	1,39	0,0	1,80	0,0	29,4
Entidades Locales	0,17	0,0	0,17	0,0	0,0
Empresas Privadas	1,33	0,0	1,46	0,0	9,8
Familias e Instituciones sin fines lucro	28,21	0,2	33,20	0,3	17,7
Exterior	7.772,04	49,2	6.072,38	60,8	-21,9
TOTAL	**15.782,08**	**100,0**	**9.991,46**	**100,0**	**-36,7**

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 3.075 millones de euros, incrementándose 711 millones de euros con respecto al año anterior. El 59,4 por ciento proceden de la Unión Europea y el 36,8 por ciento de la Administración del Estado.

El principal receptor de estas transferencias es el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.795 millones de euros, de los cuales 1.737 millones proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y que destinará en su mayor parte para las medidas de desarrollo rural inscritas en la Política Agrícola Común.

Le siguen en importancia cuantitativa, el Instituto de Salud Carlos III que prevé ingresar 411 millones de euros, el Instituto para la Transición Justa cuyos ingresos por transferencias de capital se cifran en 171 millones y las Confederaciones Hidrográficas que estiman unos ingresos por este concepto de 160 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
Administración del Estado	822,06	34,8	1.132,10	36,8	37,7
Organismos Autónomos	0,00		1,31	0,0	
Entidades del Sector Público Advo Estatal con presupuesto limitativo	14,45	0,6	5,20	0,2	-64,0
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. Sec. Púb. Estatal	0,15	0,0	0,35	0,0	132,8
Comunidades Autónomas	4,85	0,2	2,67	0,1	-44,9
Entidades Locales	9,85	0,4	23,53	0,8	138,8
Empresas Privadas	75,04	3,2	75,21	2,4	0,2
Familias e Inst. sin fines lucro	6,97	0,3	6,81	0,2	-2,3
Exterior	1.430,89	60,5	1.828,28	59,4	27,8
TOTAL	**2.364,26**	**100,0**	**3.075,45**	**100,0**	**30,1**

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para 2022 adquiere un protagonismo especialmente significativo como motor de crecimiento del gasto social en apoyo, tras la crisis provocada por la pandemia, de los sectores más vulnerables.

Los principales objetivos para la Seguridad Social que tienen su plasmación en los presupuestos son, por un lado, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y, por otro, atendiendo a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo de 2020, un incremento sustancial de 5.099 millones de euros en las transferencias del Estado hasta alcanzar un total de 36.276 millones de euros al objeto de avanzar en dotar a la Seguridad Social de sostenibilidad financiera a medio y largo plazo. A este mismo objetivo contribuirá durante 2022 una previsión del elevado incremento de los ingresos por cotizaciones acorde al aumento de PIB contemplado para el próximo año.

Asimismo, desde el Estado se continúa dotando un préstamo a la Seguridad Social, si bien en un importe más reducido hasta los 6.982 millones de euros.

La Seguridad Social cuenta para 2022 con un presupuesto de 181.081 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de carácter financiero, lo que pone de relieve el peso del sistema de protección social de Seguridad Social en el conjunto de la economía española. Esta cifra supone un incremento sobre el presupuesto para 2021 de un 5,0 por ciento.

Este crecimiento del gasto viene motivado principalmente por la revalorización de las pensiones al objeto de garantizar su poder adquisitivo. Asimismo, se adecuan las dotaciones al nivel de gasto que vienen presentando las distintas prestaciones económicas tras la pandemia, especialmente elevado en el caso de la Incapacidad Temporal.

Además, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento en 2021, las dotaciones para la prestación por nacimiento se adecuan a las necesidades de gasto resultantes de la evolución de la natalidad prevista.

Las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2022 se centran en mantener y mejorar la protección al ciudadano, tanto a los colectivos de pensionistas como a los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital mediante la revalorización de las respectivas pensiones y prestaciones, estando estas últimas dirigidas a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social.

El presupuesto de Seguridad Social refleja la apuesta del Gobierno por preservar nuestro Estado de Bienestar. En este sentido, en el presupuesto de la Seguridad Social para 2022 se dotan las siguientes mejoras:

- En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2022.

- Las pensiones contributivas experimentarán en 2022 un incremento porcentual que, con carácter general, será igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del IPC de los doce meses previos a diciembre de 2021, ascendiendo el de las no contributivas al 3,0 por ciento como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad.

- El Ingreso Mínimo Vital se revaloriza al 3,0 por ciento, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

- El importe del complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género en 2022 se incrementa de 27 a 28 euros mensuales.

- Las pensiones mínimas se revalorizarán al 3,0 por ciento.

.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2022 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021, ascendiendo el de las no contributivas al 3,0 por ciento como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad. Consecuentemente, el Ingreso Mínimo Vital experimentará la misma revalorización del 3,0 por ciento por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

En 2021 se han equiparado los permisos de los dos progenitores en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, por lo que al ser cada progenitor beneficiario del subsidio por nacimiento y cuidado del menor durante 16 semanas, siendo de aplicación íntegra la regulación dispuesta en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, las dotaciones para la prestación de nacimiento crecen en 2022 un 4,3 por ciento, en función de la evolución de la natalidad prevista.

Para 2022 las prestaciones del programa de Ingreso Mínimo vital se revalorizan un 3,0 por ciento. Se trata de una nueva prestación económica creada en 2020, que se configura como un derecho subjetivo que trata de garantizar un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

A su vez, también se mantienen las dotaciones para la protección familiar que integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Para el pago de estas prestaciones se mantiene una dotación de 1.402 millones de euros, tras haber quedado incluidas dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, extiende sus efectos al ejercicio 2022, estableciendo una prestación por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia y prestaciones extraordinarias por cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad

competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19, para aquellos trabajadores autónomos que no puedan causar derecho a la prestación ordinaria y para los trabajadores autónomos de temporada, así como exenciones en la cotización.

Asimismo, se establecen medidas extraordinarias de Seguridad Social para los trabajadores autónomos afectados por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2022 la cifra de 2.902 millones de euros, un 23,3 por ciento más que en 2021, con un aumento de 548 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 22,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2022 la cifra de 2.146 millones de euros. Esta mayor dotación, 400 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia a los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Grado de dependencia	Cuantías Actuales Euros/mes	LPGE 2022 Euros/mes
Grado III Gran dependencia	235,00	250,00
Grado II Dependencia severa	94,00	125,00
Grado I Dependencia moderada	60,00	67,00

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recoge un crédito para el Nivel convenido, dotándose con 483 millones de euros, lo que supone un 70,6 por ciento más que en 2021.

En su conjunto, las dotaciones para el Nivel Mínimo Garantizado y el Nivel Convenido se incrementan en 600 millones de euros. Este incremento se orienta a la consecución de tres objetivos principales: reducir sustancialmente la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, como

garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

En cuanto al Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social para 2022, éste contará básicamente con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que permitirán financiar un 75,3 por ciento de sus créditos para atender las actuaciones de la Seguridad Social.

Además, la financiación de la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 36.276 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su cuantía, las transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 18.396 millones de euros, 4.467 millones de euros más que en el Presupuesto 2021, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo.

Además de las transferencias para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor y para la financiación de las reducciones en la cotización a la Seguridad Social, que ya se contemplaban en el Presupuesto para 2021, se incluyen por primera vez para el Presupuesto 2022 nuevos conceptos a financiar por el Estado.

Así, se establece la financiación por parte del Estado de las siguientes prestaciones y medidas:

- La prestación por nacimiento y cuidado de menor, que protege los períodos de tiempo que por tales situaciones se generen, siendo parte de las políticas vinculadas a la protección de la familia y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Las reducciones en la cotización, así como las subvenciones implícitas al REM, SEA y contratos de formación, que suponen una disminución en la recaudación del Sistema, si bien esta reducción de costes para las empresas puede constituir un valioso instrumento para incentivar el acceso o el mantenimiento en el empleo de determinados colectivos.

- La integración de lagunas, que consiste incorporar bases de cotización en aquellos supuestos en que en el período que haya de tomarse para el cálculo de la base reguladora aparecieran meses durante los cuales no existiera obligación de cotizar.

- Los complementos de pensiones contributivas reconocidos en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, que se conceden a los progenitores que hayan tenido uno o más hijos o hijas y que sean beneficiarios de una pensión contributiva de jubilación, de incapacidad permanente o de viudedad, debido a la incidencia que, con carácter general, tiene la brecha de género en el importe de las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Esta medida tiene como objetivo corregir una situación de injusticia estructural que se proyecta en el ámbito de las pensiones, dando visibilidad a la carencia histórica de políticas de igualdad.

- La jubilación anticipada, que consiste en una rebaja de la edad mínima de acceso a la pensión, dándose la circunstancia de que en determinados supuestos el importe de la prestación no se ve penalizado, sin que se hayan establecido especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad.

- Las pensiones en favor de familiares, que tienen como finalidad proteger una situación de necesidad económica ocasionada por un fallecimiento, consistiendo en una prestación que se concede a aquellos familiares que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida.

- Por último, determinadas prestaciones contributivas o su importe están condicionados a límites de ingresos o a la obtención de rentas del trabajo. Tal es el caso del incremento de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad para mayores de edad y del complemento de la pensión de incapacidad permanente total.

Por último, al igual que ya sucedía con los Presupuestos para 2021 se dotan 5.085 millones de euros para otros conceptos.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2022 de 7.050 millones de euros.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.772 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento de estas pensiones en un 3,0 por ciento.

El Estado mantiene para 2022 las dotaciones para la transferencia a la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.414 millones de euros, al haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2022 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 6.982 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social, lo que supone una disminución de 6.849 millones de euros. Esta disminución es debida, por una parte, al incremento estructural de las transferencias del Estado en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo y, por otra, a la positiva evolución prevista de los ingresos por cotizaciones.

Por último, se incluyen, procedentes del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) 18 millones de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y 62 millones de euros en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para la financiación de proyectos.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2022 alcanza la cifra de 179.826 millones de euros, que representa un crecimiento del 4,6 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS		Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I.	Gastos de personal	2.625,88	1,5	2.663,14	1,5	1,4
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.582,32	0,9	1.608,48	0,9	1,7
III.	Gastos financieros	16,19	0,0	36,72	0,0	126,7
IV.	Transferencias corrientes	167.341,68	97,0	175.166,31	96,7	4,7
	Operaciones corrientes	171.566,08	99,5	179.474,65	99,1	4,6
VI.	Inversiones reales	286,52	0,2	348,54	0,2	21,6
VII.	Transferencias de capital	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
	Operaciones de capital	289,52	0,2	351,54	0,2	21,4
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**171.855,59**	**99,7**	**179.826,19**	**99,3**	**4,6**
VIII.	Activos financieros	573,25	0,3	1.255,10	0,7	118,9
IX.	Pasivos financieros	0,02	0,0	0,01	0,0	-50,0
	Operaciones financieras	573,27	0,3	1.255,11	0,7	118,9
	TOTAL PRESUPUESTO	**172.428,86**	**100,0**	**181.081,30**	**100,0**	**5,0**

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL
(Distribución por capítulos)

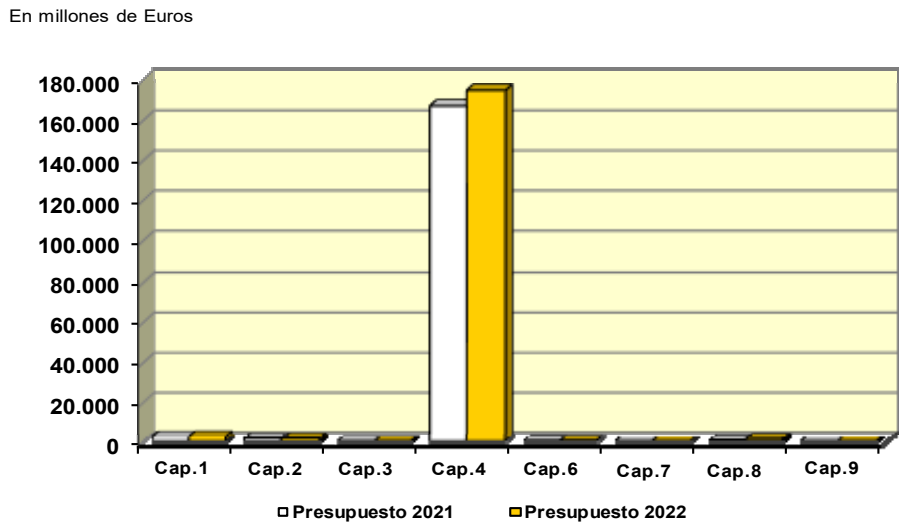

(3-4-1-1)

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 96,7 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, el riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos, el ingreso mínimo vital y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2022 de 149.971 millones de euros, un 4,8 por ciento más que en 2021, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de su revalorización.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2022 con carácter general un incremento porcentual igual al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2021, ascendiendo el incremento de las no contributivas al 3,0 por ciento.

El importe del complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género en 2022 se incrementa de 27 a 28 euros mensuales.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 108.698 millones de euros y suponen un 72,5 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 25.242 millones de euros, un 16,8 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 13.547 millones de euros, un 9,0 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.484 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)

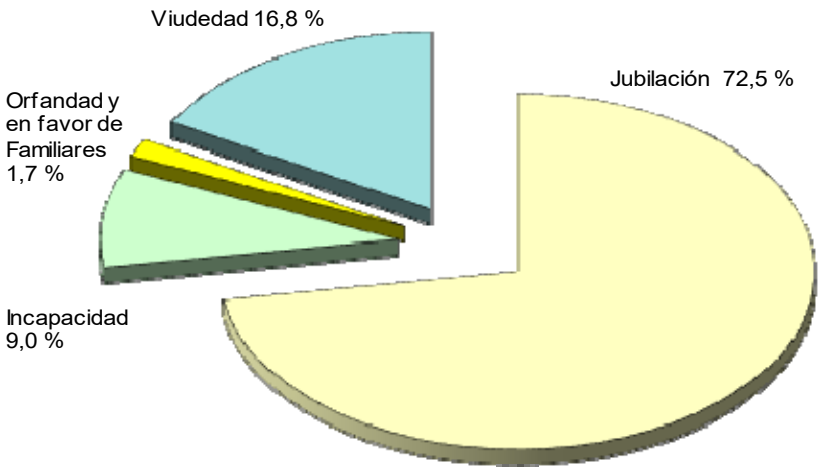

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.587 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones no contributivas, con un incremento del 3,0 por ciento, que afectará a aproximadamente 445.000 beneficiarios.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 10.818 millones de euros, con un crecimiento del 8,3 por ciento, en coherencia con la evolución que viene presentando la prestación en 2021.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.378 millones de euros con un incremento para el año 2022 de un 4,3 por ciento, como consecuencia de la evolución de la natalidad prevista, tras la equiparación a 16 semanas de los permisos de los dos progenitores en 2021.

Prestaciones por cese de actividad

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del trabajador autónomo, cuando de forma involuntaria, éste se haya producido, entre otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa, etc.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2022 se ha dotado un crédito por importe de 75 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones extraordinarias reconocidas en 2021 con ocasión de la crisis sanitaria.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se fija una dotación de 1.402 millones de euros, tras haber quedado incluidas dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Las prestaciones del programa de Ingreso Mínimo vital se revalorizan un 3,0 por ciento.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 8 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 11,9 por ciento con respecto al ejercicio anterior, por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2022 la cifra de 2.902 millones de euros, un 23,3 por ciento más que en 2021, con un aumento de 548 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 22,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2022 la cifra de 2.146 millones de euros. Esta mayor dotación, 400 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recogen dotaciones para el Nivel Convenido, dotándose 483 millones de euros. En su conjunto, las dotaciones para Mínimo Garantizado y Nivel Convenido se incrementan en 600 millones de euros. Este incremento se orienta a la consecución de tres objetivos principales: reducir sustancialmente la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales y profesionales

de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, como garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

Se dota, además, 167 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia y 6 millones de euros para la atención de la dependencia en Ceuta y Melilla y otras actuaciones.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto 2021 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2022 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	143.045,87	85,5	149.970,67	85,6	4,8
Pensiones no contributivas (*)	2.567,52	1,5	2.587,13	1,5	0,8
Incapacidad temporal	9.986,13	6,0	10.818,09	6,2	8,3
Nacimiento y cuidado de menor y otras	3.240,06	1,9	3.377,84	1,9	4,3
Prestaciones familiares	1.402,00	0,8	1.401,76	0,8	0,0
Subsidios del RD legislativo 1/2013	9,32	0,0	8,21	0,0	-11,9
Atención a la Dependencia.	2.252,63	1,3	2.801,98	1,6	24,4
Cese de actividad	712,80	0,4	75,14	0,0	-89,5
Ingreso mínimo vital	2.988,36	1,8	2.966,13	1,7	-0,7
Otras transferencias	1.136,99	0,7	1.159,37	0,7	2,0
TOTAL	**167.341,68**	**100,0**	**175.166,31**	**100,0**	**4,7**

(*) No incluye País Vasco y Navarra *(3-4-1-2)*

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2022 asciende a 173.655 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Cotizaciones Sociales	125.144,25	72,6	136.344,73	75,3	9,0
III. Tasas y otros ingresos	1.157,79	0,7	940,92	0,5	-18,7
IV. Transferencias corrientes	31.163,45	18,1	36.227,44	20,0	16,2
V. Ingresos patrimoniales	35,77	0,0	25,85	0,0	-27,7
Total ingresos corrientes	157.501,26	91,3	173.538,94	95,8	10,2
VI. Enajenacion invesiones reales	2,21	0,0	1,89	0,0	-14,7
VII. Transferencias de capital	58,89	0,0	114,67	0,1	94,7
Operaciones de capital	61,09	0,0	116,55	0,1	90,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**157.562,35**	**91,4**	**173.655,49**	**95,9**	**10,2**
VIII. Activos financieros	1.036,42	0,6	444,23	0,2	-57,1
IX. Pasivos Financieros	13.830,09	8,0	6.981,59	3,9	-49,5
Operaciones financieras	14.866,51	8,6	7.425,82	4,1	-50,1
TOTAL PRESUPUESTO	**172.428,86**	**100,0**	**181.081,30**	**100,0**	**5,0**

(3-4-2-1)

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2021 de 136.345 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 9,0 por ciento, lo que permite financiar un 75,3 por ciento del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por la elevación de las bases máximas de cotización en un 1,7 por ciento y por la recuperación del PIB esperada para el año 2022, en contraste con la disminución experimentada en 2021 como consecuencia de

la crisis sanitaria, que responde principalmente a las exoneraciones de cuotas en los expedientes reguladores temporales de empleo y en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Bajo la rúbrica de cotizaciones sociales se integran las de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2021 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2022 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	116.025,86	92,7	127.223,78	93,3	9,7
De desempleados y beneficiarios de cese de actividad	8.794,48	7,0	8.755,22	6,4	-0,4
De cese de actividad de ocupados	323,91	0,3	365,73	0,3	12,9
TOTAL	**125.144,25**	**100,0**	**136.344,73**	**100,0**	**9,0**

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2022 los ingresos por cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados reflejan las previsiones de recuperación de la economía y del empleo.

Las cotizaciones de desempleados, beneficiarios de cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 8.755 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 0,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones reconocidas durante 2021 con ocasión de la crisis sanitaria y del incremento en el empleo previsto en 2022.

Las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos ocupados se cuantifican en 366 millones de euros, lo que supone un crecimiento con respecto a 2021 por idénticas razones que las expuestas para las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados.

Por el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, se vincula la autorización de nuevos ERTE por Covid-19 al desarrollo de acciones formativas para cada una de las personas afectadas por el ERTE entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022. A estos efectos, los porcentajes de exención en la cotización a la Seguridad Social oscilan entre el 40 y el 80 por ciento en función del número de personas trabajadoras que tenga la empresa y de si desarrolla acciones formativas para las personas a las que se suspenda su contrato de trabajo o se reduzca su jornada laboral.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	105.842,64
Régimen especial de autónomos	11.397,24
Régimen especial trabajadores del mar	384,46
Régimen especial minería del carbón	68,30
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	9.531,14
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	8.755,22
Cuotas por cese de actividad	365,73
TOTAL	**136.344,73**

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

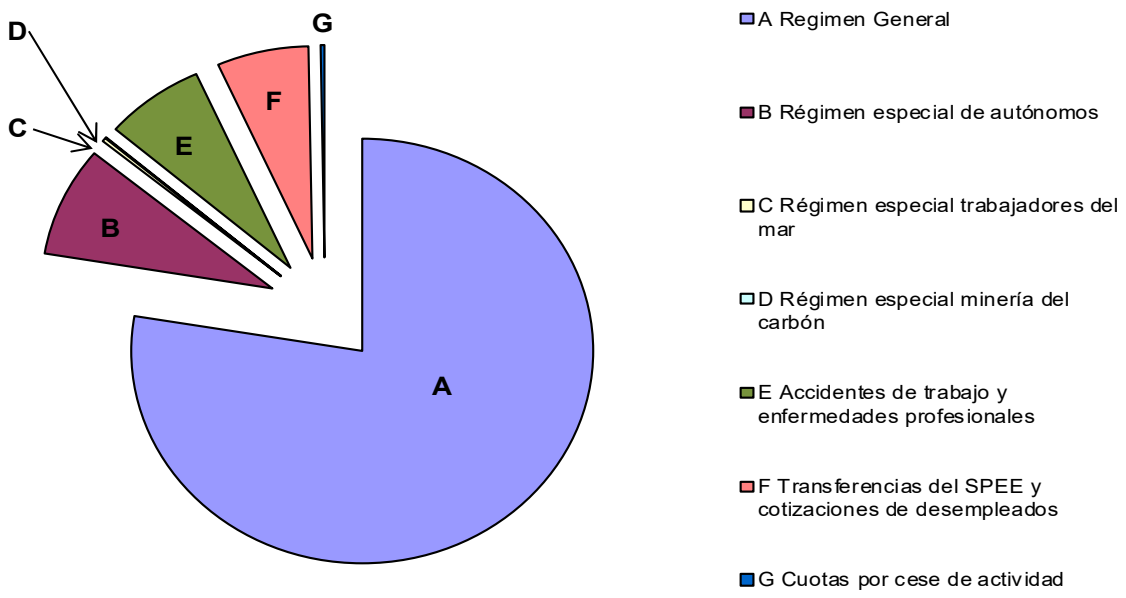

A	Regimen General	77,6
B	Régimen especial de autónomos	8,4
C	Régimen especial trabajadores del mar	0,3
D	Régimen especial minería del carbón	0,1
E	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7,0
F	Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	6,4
G	Cuotas por cese de actividad	0,3

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2022 dichas aportaciones se elevan a 36.276 millones de euros, lo que supone un incremento de un 16,4 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su cuantía, las transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 18.396 millones de euros, 4.467 millones de euros más que en el Presupuesto 2021, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo.

Además de las transferencias para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor y para la financiación de las reducciones en la cotización a la Seguridad Social, que ya se contemplaban en el Presupuesto para 2021, se incluyen por primera vez para el Presupuesto 2022 nuevos conceptos a financiar por el Estado.

Así, se establece la financiación por parte del Estado de las siguientes prestaciones y medidas:

- La prestación por nacimiento y cuidado de menor, que protege los períodos de descanso que por tales situaciones se disfruten, siendo parte de las políticas vinculadas a la protección de la familia y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Las reducciones en la cotización, así como las subvenciones implícitas al REM, SEA y contratos de formación, que suponen una disminución en la recaudación del Sistema, si bien esta reducción de costes para las empresas puede constituir un valioso instrumento para incentivar el acceso o el mantenimiento en el empleo de determinados colectivos.

- La integración de lagunas, que consiste en incorporar bases de cotización en aquellos supuestos en que en el período que haya de tomarse para el cálculo de la base reguladora aparecieran meses durante los cuales no existiera obligación de cotizar.

- Los complementos de pensiones contributivas reconocidos en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, que se conceden a los progenitores que hayan tenido uno o más hijos o hijas y que sean beneficiarios de una pensión contributiva de jubilación, de incapacidad permanente o de viudedad, debido a la incidencia que, con carácter general, tiene la brecha de género en el importe de las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Esta medida tiene como objetivo corregir una situación de injusticia estructural que se proyecta en el ámbito de las pensiones, dando visibilidad a la carencia histórica de políticas de igualdad.

- La jubilación anticipada, que consiste en una rebaja de la edad mínima de acceso a la pensión, dándose la circunstancia de que en determinados supuestos el

importe de la prestación no se ve penalizado, sin que se hayan establecido especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad.

- Las pensiones en favor de familiares, que tienen como finalidad proteger una situación de necesidad económica ocasionada por un fallecimiento, consistiendo en una prestación que se concede a aquellos familiares que hayan convivido y dependido económicamente de la persona fallecida.

- Por último, determinadas prestaciones contributivas o su importe están condicionados a límites de ingresos o a la obtención de rentas del trabajo. Tal es el caso del incremento de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad para mayores de edad y del complemento de la pensión de incapacidad permanente total.

Por último, se dotan 5.085 millones de euros para otros conceptos.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2022 de 7.050 millones de euros.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.902 millones de euros, de los que 2.146 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 167 millones a la financiación por el Estado de las cuotas sociales de cuidadores de personas en situación de dependencia y 483 millones para el nivel convenido. Asimismo, se dotan 102 millones de euros para financiar gastos corrientes en materia de dependencia y 4 millones para operaciones de capital.

La transferencia del Estado para financiar el Ingreso Mínimo Vital asciende a 3.022 millones de euros. Por otra parte, la transferencia para atender las pensiones no contributivas se eleva hasta 2.772 millones de euros, en tanto que la transferencia para protección familiar se dota con en 1.414 millones de euros.

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2021 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2022 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria del INGESA	263,44	0,8	276,40	0,8	4,9
Servicios sociales del IMSERSO	142,38	0,5	143,68	0,4	0,9
IMSERSO para mínimo garantizado	1.746,15	5,6	2.146,15	5,9	22,9
IMSERSO para otros gastos de dependencia	101,88	0,3	101,33	0,3	-0,5
IMSERSO Nivel convenido dependencia	283,20	0,9	483,20	1,3	70,6
IMSERSO Cuotas sociales cuidadores no profesionales	217,91	0,7	167,26	0,5	-23,2
Complemento a mínimos	7.075,02	22,7	7.050,02	19,4	-0,4
Ingreso mínimo vital	3.016,91	9,7	3.021,93	8,3	0,2
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor	2.784,72	8,9	2.879,58	7,9	3,4
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social	1.779,45	5,7	1.690,00	4,7	-5,0
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Subvenciones implícitas a REM, SEA y contratos de formación	0,00		996,00	2,7	
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Integración de lagunas	0,00		468,00	1,3	
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar los complementos de pensiones contributivas reconocidos en el artículo 60 de la Ley	0,00		884,21	2,4	
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Jubilación anticipada sin coeficiente reductor y sin cotización adicional	0,00		378,00	1,0	
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Pensiones en favor de familiares	0,00		387,00	1,1	
Aportación el Estado al presupuesto de la Seguridad Social para cubrir el coste de la pensión anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de	0,00		2.079,00	5,7	
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para otros conceptos	9.364,83	30,0	5.085,21	14,0	-45,7
Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para complementos de prestaciones contributivas, sujetos a limite de ingresos	0,00		3.549,00	9,8	
Pensiones no contributivas	2.751,01	8,8	2.772,02	7,6	0,8
Subsidios del RD legislativo 1/2013	9,32	0,0	8,21	0,0	-11,9
Ayudas para facilitar la adaptación del Sector de la Estiba	13,00	0,0	8,63	0,0	-33,6
Protección familiar	1.414,00	4,5	1.414,00	3,9	0,0
Ayudas sociales talidomida	20,00	0,1	20,00	0,1	0,0
Otras transferencias del Estado	116,86	0,4	141,09	0,4	20,7
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	18,50	0,1	32,95	0,1	78,1
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**31.118,58**	**99,8**	**36.182,86**	**99,7**	**16,3**
Asistencia sanitaria. INGESA	40,00	0,1	35,61	0,1	-11,0
Servicios sociales del IMSERSO	4,72	0,0	5,03	0,0	6,5
IMSERSO para otros gastos de dependencia	4,41	0,0	4,10	0,0	-6,9
Otras transferencias del Estado	1,26	0,0	1,26	0,0	0,0
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	8,50	0,0	47,55	0,1	459,4
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**58,89**	**0,2**	**93,54**	**0,3**	**58,9**
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	**31.177,47**	**100,0**	**36.276,40**	**100,0**	**16,4**

(3-4-2-4)

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2022

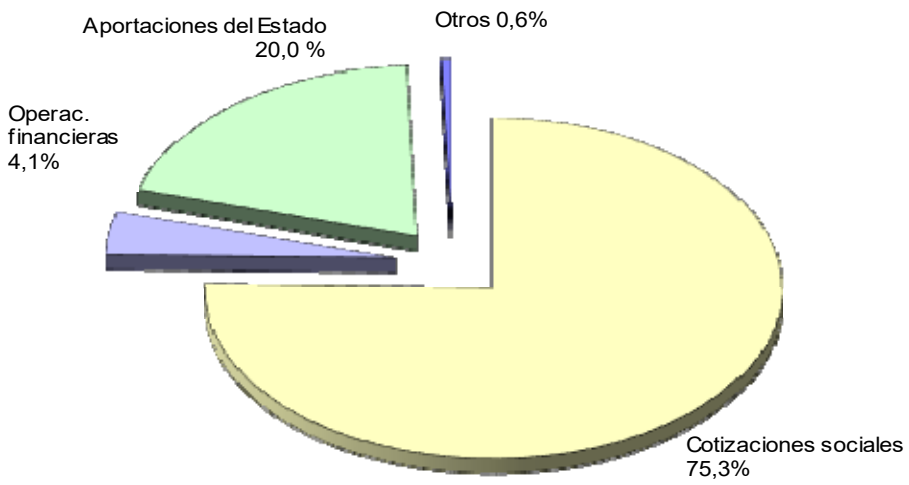

Para 2022 se ha presupuestado en pasivos financieros 6.982 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social, lo que supone una disminución de 6.849 millones de euros. Esta disminución es debida, por una parte, al incremento estructural de las transferencias del Estado en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo y, por otra, a la positiva evolución prevista de los ingresos por cotizaciones.

Como consecuencia de los gastos e ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2022, se deduce un resultado no financiero por importe de -6.171 millones de euros.

EL PPTO. DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

3.5 EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

El importe total del presupuesto para 2022 es de 8.953 millones de euros, un 13,5 por ciento de incremento, siendo el importe del PRTR de 712 millones de euros con un 89,2 por ciento de aumento respecto a 2021.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.755 millones de euros, y un 2,7 por ciento de incremento.

La Agencia Estatal de Investigación presupuesta para 2022, 1.358 millones de euros, en los que están incluidos 588 millones de euros pertenecientes al PRTR destinados principalmente para financiar nuevos proyectos I+D+i.

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.212 millones de euros, presenta un incremento respecto al año anterior del 9,3 por ciento.

Y por último, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 1.122 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 83,2 por ciento del total de este subsector.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

(millones de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.656,90	3.755,47	2,7
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	825,73	1.358,16	*64,5*
Presupuesto Nacional	*685,23*	*770,15*	*12,4*
PRTR	*140,50*	*588,01*	318,5
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.109,38	1.212,46	*9,3*
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	907,85	1.121,86	*23,6*
Presupuesto Nacional	*760,28*	*1.045,90*	37,6
PRTR	*147,58*	*75,95*	-48,5
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	383,78	491,20	*28,0*
Presupuesto Nacional	*382,48*	*490,45*	*28,2*
PRTR	*1,30*	*0,75*	-42,3
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	299,87	322,28	7,5
Presupuesto Nacional	*299,87*	*312,28*	4,1
PRTR	*0,00*	*10,00*	- -
INSTITUTO CERVANTES	173,86	161,10	-7,3
Presupuesto Nacional	*126,16*	*134,73*	6,8
PRTR	*47,70*	*26,38*	-44,7
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	123,98	127,52	2,9
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	95,58	77,02	-19,4
Presupuesto Nacional	*73,48*	*74,14*	*0,9*
PRTR	*22,10*	*2,88*	*-87,0*
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	75,24	76,62	1,8
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	50,60	63,75	*26,0*
Presupuesto Nacional	*46,00*	*55,70*	*21,1*
PRTR	*4,60*	*8,05*	75,0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	47,00	47,40	0,9
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	50,62	42,30	-16,4
Presupuesto Nacional	*38,03*	*42,30*	*11,2*
PRTR	*12,59*	*0,00*	*-100,0*
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	30,76	33,11	7,6
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	15,76	16,88	7,1
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	14,32	14,86	*3,8*
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	9,71	10,41	*7,2*
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	9,43	9,10	-3,5
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	7,87	8,01	*1,7*
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2,39	3,00	*25,9*
TOTAL PRESUPUESTO	**7.890,63**	**8.952,52**	**13,5**
Presupuesto Nacional	*7.514,26*	*8.240,50*	*9,7*
PRTR	*376,37*	*712,01*	*89,2*

(3-5-0-1)

3.5.1 GASTOS

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 8.953 millones de euros, con un gasto no financiero de 8.949 millones de euros.

Dentro de los gastos corrientes, los de personal con 1.944 millones de euros son la rúbrica más importante por su cuantía, representando un 21,7 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 359 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

En el capítulo de inversiones destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 378 millones de euros, cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación, de los que 76 millones de euros pertenecen al PRTR, asignados para afrontar nuevos proyectos de inversión.

Las transferencias de capital, por importe de 5.093 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.695 millones de euros, siendo la principal actuación el financiar costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 1.323 millones de euros, fundamentalmente para la participación en el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico y para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En este capítulo se incluyen 585 millones de euros pertenecientes al PRTR para financiar principalmente nuevos proyectos I+D+i.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% Δ 22 / 21
I. Gastos de personal	1.757,06	1.944,31	10,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	730,63	835,12	14,3
Presupuesto Nacional	*727,23*	*833,19*	*14,6*
PRTR	*3,40*	*1,93*	*-43,1*
III. Gastos financieros	3,41	3,60	5,8
IV. Transferencias corrientes	297,77	415,21	39,4
Presupuesto Nacional	*297,33*	*415,21*	*39,6*
PRTR	*0,44*		*-100,0*
Operaciones corrientes	**2.788,87**	**3.198,25**	**14,7**
VI. Inversiones reales	629,01	657,70	4,6
Presupuesto Nacional	*396,47*	*532,63*	*34,3*
PRTR	*232,53*	*125,07*	*-46,2*
VII. Transferencias de capital	4.470,22	5.093,19	13,9
Presupuesto Nacional	*4.330,22*	*4.508,18*	*4,1*
PRTR	*140,00*	*585,01*	*317,9*
Operaciones de capital	**5.099,23**	**5.750,90**	**12,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.888,10**	**8.949,14**	**13,5**
Presupuesto Nacional	*7.511,73*	*8.237,13*	*9,7*
PRTR	*376,37*	*712,02*	*89,2*
VIII. Activos financieros	2,01	2,20	9,4
IX. Pasivos financieros	0,52	1,18	124,6
OPERACIONES FINANCIERAS	**2,53**	**3,37**	**33,3**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**7.890,63**	**8.952,52**	**13,5**
Presupuesto Nacional	*7.514,26*	*8.240,50*	*9,7*
PRTR	*376,37*	*712,02*	*89,2*

(3-5-1-1)

3.5.2 INGRESOS

La totalidad de ingresos de este subsector ascienden a 8.953 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 8.166 millones de euros, representando el 91,2 por ciento del total de los ingresos.

Para el cumplimiento de los objetivos del PRTR, el conjunto de estos entes recibirán 712 millones de euros, de los que 2 millones serán a través de transferencias corrientes, y los restantes 710 millones de euros, mediante transferencias de capital.

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.064 millones de euros, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 442 millones de euros y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con 436 millones de euros.

En cuanto a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia estima para el próximo ejercicio, 3.699 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

Ya menos importante por su cuantía, el importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 431 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 61 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22 / 21
III. Tasas y otros ingresos	376,17	4,8	430,84	4,8	14,5
IV. Transferencias Corrientes	2.250,03	28,5	2.483,90	27,7	10,4
V. Ingresos Patrimoniales	6,22	0,1	6,70	0,1	7,7
Operaciones corrientes	**2.632,41**	**33,4**	**2.921,44**	**32,6**	**11,0**
VI. Enajenación inversiones reales	33,62	0,4	34,64	0,4	3,1
VII. Transferencias de Capital	5.039,36	63,9	5.681,63	63,5	12,7
Operaciones de capital	**5.072,98**	**64,3**	**5.716,27**	**63,9**	**12,7**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.705,39**	**97,7**	**8.637,71**	**96,5**	**12,1**
VIII. Activos financieros	156,24	2,0	285,81	3,2	82,9
IX. Pasivos Financieros	29,00	0,4	29,00	0,3	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**185,24**	**2,3**	**314,81**	**3,5**	**70,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**7.890,63**	**100,0**	**8.952,52**	**100,0**	**13,5**

(3-5-2-1)

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

3.6 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los últimos Presupuestos Generales del Estado aprobados, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En el sector empresarial, se incorpora por primera vez, de forma consolidada, los presupuestos del GRUPO CESCE, lo que supone que no se incorporen los presupuestos individualizados de las entidades: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (S.M.E.) dominante del Grupo; Informa D&B, S.A. (S.M.E.); CTI Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.); Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.); y Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.).

- En el presupuesto consolidado enviado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) no se incluye a las entidades: Defex, S.A. En Liquidación; Tragsa Brasil Desenvolvimiento de Projetos Agrarios, LTDA; y Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA) por estar prevista la liquidación de las mísmas en 2021. Tampoco se incluye a Olimpic Moll, S.A. por ser absorbida, con efectos 2021, por la entidad Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P (MERCASA).

3.6.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 89 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2022 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2022.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2022 asciende a 9.659 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En concreto, las inversiones previstas por ADIF y ADIF-Alta Velocidad, representan el 29 y 27 por ciento del total, respectivamente.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2022:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2022

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	2.833
ADIF-Alta Velocidad	2.591
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	925
GRUPO RENFE-OPERADORA	914
GRUPO ENAIRE	819
GRUPO SEPI	400
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	157
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	152
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE)	146
CONSORCIO ZONA FRANCA BARCELONA	140
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	101
RESTO ENTIDADES	481
TOTAL	**9.659**

(3-6-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2022, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	2.692
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.951
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	1.565
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	1.246
ADIF-Alta Velocidad	982
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	445
GRUPO SEPI (Aportaciones reembolsables proyectos tecnológicos industriales)	407
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	305
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	281
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	215
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA,S.A. (INCIBE)	186
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	170
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA)	149
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	147
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	144
SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)	120
RESTO DE ENTIDADES	617
TOTAL	**11.622**

(3-6-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2022, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2022
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	19.056
GRUPO SEPI	9.560
GRUPO ENAIRE	9.082
GRUPO RENFE-OPERADORA	7.549
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	6.867
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	1.733
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO,S.A. (SELAE)	1.476
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	917
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA)	788
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	680
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	588
RESTO ENTIDADES	2.810
TOTAL	**61.106**

(3-6-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2022 de 1.496 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.800 millones de euros), grupo ENAIRE (259 millones de euros) y grupo PUERTOS (164 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-223 millones de euros), ADIF (-107 millones de euros) y SEITTSA (-42 millones de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2022
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	8.852	-6.411	-33	-9	-599	1.800
GRUPO SEPI	5.477	-3.061	-2.653	-163	371	-29
GRUPO ENAIRE	3.671	-1.231	-1.062	-887	-232	259
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.686	-2.869	-1.067	-396	1.654	8
ADIF	1.346	-912	-683	-390	532	-107
ADIF-ALTA VELOCIDAD	1.208	-976	-16	-420	-19	-223
GRUPO PUERTOS	1.177	-375	-313	-466	141	164
ENRESA	469	-542	-34	-19	126	0
INECO	325	-103	-210	-2	-3	7
FNMT	270	-154	-72	-16	-7	21
SEITTSA	225	-132	-21	-1	-113	-42
RESTO ENTIDADES	1.458	-2.327	-1.029	-376	1.913	-362
TOTAL	**27.164**	**-19.093**	**-7.193**	**-3.145**	**3.764**	**1.496**

(3-6-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2022 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2022 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe de 7,4 millones de euros.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(milones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	134
B) Margen bruto	173
C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	58
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancia (actividades continuadas)	-17
D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	40
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	**40**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	
Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante	40

(3-6-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2022 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y al grupo CESCE.

La evolución desde el año 2018 al 2022 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	Ppto. 2022	Avance 2021	Real 2020	Real 2019	Real 2018
Reserva de Estabilización	10.096	9.835	9.529	9.163	9.099
Provisión primas no consumidas	463	456	444	431	440
Provisión para prestaciones	567	600	497	805	418
Fondo de liquidación y otras reservas	2.364	2.313	2.261	2.191	2.111
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	638	645	527	922	498
Resultado antes de impuestos	399	465	552	164	650
Resultado del Ejercicio	312	362	432	144	509
Efectivo o equivalente	476	447	155	135	124

(3-6-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2022 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 10.096 millones de euros.

En el grupo CESCE, la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE) es la sociedad dominante y participa directamente: en Informa D&B, dedicada al suministro de información comercial y de otros productos de valor añadido, que a su vez es cabecera de un subgrupo de Sociedades de servicios; en CIAC, holding que integra a un subgrupo de Compañías Aseguradoras de Crédito y Caución Latinoamericanas; y en otras Compañía de servicios.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo

necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2018 al 2022 de las magnitudes más significativas de la actividad del grupo CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL GRUPO CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2022	Avance 2021	Real 2020	Real 2019	Real 2018
Reserva de Estabilización	104	92	81	71	79
Provisiones Técnicas	273	236	186	186	184
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	106	73	57	81	68
Resultado antes de impuestos	10	46	46	33	44
Resultado del ejercicio	6	39	35	24	35
Efectivo o equivalente	184	142	129	141	123

(3-6-1-7)

3.6.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran Fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 293 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación EOI (89,4 millones de euros), Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (63,4 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (23,4 millones de euros), Fundación Colección Thyssen Bornemisza (18,6 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18,0 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17,8 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2022 de 21 millones de euros, tal y como verse a continuación.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	107
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-68
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-404
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	490
Gastos de personal (-)	-156
Amortización del inmovilizado (-)	-41
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	63
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-9
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	-1
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-9
Impuesto sobre beneficios	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**-9**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-9**
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-30
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	19
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**-21**

(3-6-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2022

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(milones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-9
B) Ajustes del resultado	-126
C) Cambios en el capital corriente	22
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	-1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D	**-115**
E) Pagos por inversiones	-39
F) Cobros por desinversiones	5
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	**-34**
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	123
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-95
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	**28**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	**0**
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	**-120**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	**714**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	**594**

(3-6-2-2)

3.6.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2022 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado positivo agregado del ejercicio se estima en 25 millones de euros, destacando los resultados positivos del Instituto Astrofísico de Canarias con 13 millones de euros, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados con 12 millones de euros y la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 7 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona-mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subvenciones recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	RESULTADO DE LA GESTION ORDINARIA
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	10,14	-14,06	35,13	-30,40	-4,79	-3,98
Instituto Astrofísico de Canarias	2,70	-6,40	42,02	-19,29	-6,19	12,84
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	165,91	-105,00	18,88	-75,00	-1,71	3,08
Comisión Nacional del Mercado de Valores	63,04	-12,12	0,00	-40,24	-3,99	6,69
Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados	114,67	-79,12	171,14	-143,27	-51,68	11,74
Resto de Organismos Públicos	7,21	-44,97	157,98	-88,04	-37,14	-4,96
TOTAL	**363,67**	**-261,67**	**425,15**	**-396,24**	**-105,50**	**25,41**

(3-6-3-0)

3.6.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 1.246 millones de euros, de los que 1.141 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades incluyen cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 45 millones de euros, y el FIEX con 3 millones de euros, ambos con un resultado estimado positivo para el próximo ejercicio. Por el contrario, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética con 88 millones, el FIEM, 4 millones de euros, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible con 19 millones, y el FONPRODE, 14 millones de euros, estiman un resultado negativo.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2022

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo de Financiación a CC.AA.	1.141,48				1.141,48
Fondo de Financiación a EE.LL.	44,68				44,68
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	-60,00			45,00	-15,00
Fondo de Carbono para una Economía Sostenible	-19,40				-19,40
Fondo para Inversiones en el Exterior	1,50	3,84	-2,71		2,63
Fondo Nacional de Eficiencia Energética	-87,59			-0,62	-88,21
FONPRODE	-3,89		-10,03		-13,92
FIEM	16,18		-20,07		-3,89
Resto de Fondos	197,94	0,16	-0,74	0,00	197,36
TOTAL	**1.230,90**	**4,00**	**-33,55**	**44,38**	**1.245,73**

(3-6-4-0)

3.6.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

El Presupuesto de 2022 distingue los gastos de funcionamiento e inversiones -presupuesto bruto-, de las recuperaciones de gastos e ingresos que el Banco percibe por prestaciones de servicios, presupuesto neto. Dentro de la rúbrica “Recuperaciones de gasto” se agrupan todos los conceptos presupuestarios de esta naturaleza.

El importe total de gastos asciende a 670 millones de euros. Los gastos de funcionamiento aumentan un 5,3 por ciento, siendo su importe de 612 millones de euros. Las inversiones mantienen los 55 millones de euros del presupuesto anterior.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal se incrementan en un 3,8 por ciento respecto al presupuesto anterior, siendo su dotación 315 millones de euros. Este aumento incorpora un incremento del 0,9 por ciento establecido en 2021, siendo el resto nuevas incorporaciones, deslizamientos salariales y antigüedad.

El importe de los gastos en bienes y servicios es de 217 millones de euros aumentando un 8 por ciento. Los gastos informáticos son los que tienen una mayor dotación con 125 millones de euros.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según la cuota de billetes asignada por el BCE al Banco de España. El importe para 2022 es de 80 millones de euros.

El importe para inversiones permanece constante respecto al estimado en 2021, con 55 millones de euros. El gasto en la adecuación de edificios es el más importante con 30 millones de euros.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

Dentro del nuevo apartado "Recuperación de gastos", se incluyen todos los conceptos presupuestarios cuya naturaleza se corresponde con la recuperación de gastos que el Banco percibe por la prestación de servicios, estimándose para el próximo ejercicio 22 millones de euros. Forman parte de este apartado las recuperaciones por el funcionamiento y desarrollo de aplicaciones para el Eurosistema, las relativas al envío de remesas de billetes a otros bancos centrales del Eurosistema y por último, los servicios prestados al SEPBLAC.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2022

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**581,31**	**612,27**	**5,3**
Gastos de personal	303,73	315,23	3,8
Gastos en bienes y servicios	200,58	216,64	8,0
Billetes y monedas	77,00	80,40	4,4
INVERSIONES	**55,35**	**55,29**	**-0,1**
Inmovilizado Inmaterial	18,56	13,47	-27,4
Inmovilizado Material	36,79	41,82	13,7
FONDO DE CONTINGENCIAS	**2,00**	**2,00**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO BRUTO	**638,66**	**669,56**	**4,8**
RECUPERACIÓN DE GASTOS	-22,07	-22,30	1,0
TOTAL PRESUPUESTO NETO	**616,59**	**647,26**	**5,0**

(3-6-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.7. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.7.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP) y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL PGUE

El Presupuesto General de la Unión Europea (PUE), inscrito en un Marco Financiero Plurianual (MFP), garantiza la financiación de los programas y acciones de todas las políticas de la UE, complementando los presupuestos nacionales y el amplio conjunto de instrumentos políticos y reglamentarios establecidos a nivel europeo para aplicar las prioridades acordadas por los Estados miembros. Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

En el Consejo Europeo de julio de 2020, al tiempo que se alcanzó un acuerdo sobre el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027[1], se adoptaron las líneas directrices sobre los ingresos del presupuesto. Estos cambios se han incorporado a una nueva Decisión[2] de recursos propios que ha sido ratificada por todos los Estados miembros, conforme a sus normas constitucionales, y ha entrado en vigor una vez concluido este proceso el 1 de junio de 2021, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021. La Decisión establece que son recursos propios:

[1] Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027.

[2] Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea

- **Los recursos propios tradicionales (RPT):** formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

- **El recurso IVA**: calculado por la aplicación de un tipo uniforme de referencia del 0,30 por ciento a las bases imponibles del IVA resultantes de dividir el importe total del IVA recaudado por el tipo medio ponderado plurianual definitivo del IVA del ejercicio 2016. La base imponible del IVA de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo uniforme está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.

- **El recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados**: nuevo recurso propio que consiste en una contribución nacional calculada por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE. Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

- **El recurso RNB**: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.

Adicionalmente, la Decisión reconoce compensaciones temporales en el periodo 2021-2027, a favor de determinados Estados miembros que suponen un aumento en las contribuciones del resto. Estas compensaciones adoptan la forma de reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia, y el importe de las mismas es soportado por todos los Estados miembros en proporción a su peso relativo en la RNB UE 27.

El importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE, conforme establece la Decisión, no puede superar el 1,40 por

ciento de su RNB; no obstante, temporalmente y exclusivamente a efectos de financiar los gastos derivados de la deuda generada por Next Generation UE, podrá elevarse el límite hasta el 2 por ciento de la RNB de la UE 27.

POLÍTICAS DE GASTO EN EL PGUE

La Unión Europea aprueba, generalmente cada siete años, un Marco Financiero Plurianual, donde se incluyen importes para las distintas políticas, agrupadas en las principales rúbricas de gasto, que constituyen límites de gasto que deberán ser respetados por el presupuesto anual.

En el Consejo Europeo de julio de 2020 se logró un acuerdo sobre el MFP 2021-2027 (MFP), que fue acompañado de un plan de recuperación para Europa que contribuirá a la reconstrucción de la UE después de la actual pandemia y apoyará su modernización a través de la inversión en las transiciones ecológica y digital y en la creación y protección del empleo.

Conforme a lo anterior, el 17 de diciembre de 2020 se adoptó por unanimidad del Consejo el Reglamento del MFP para el periodo 2021-2027[3], previa aprobación del Parlamento Europeo en su sesión plenaria de 16 de diciembre de 2020.

El Plan de recuperación para Europa, Next Generation

Como medida excepcional para respaldar la recuperación y la resiliencia de las economías de la UE y con el fin de dotar a la Unión de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19, se establece el plan de recuperación que se financiará mediante el endeudamiento de la UE. Para ello, se autoriza a la Comisión para acceder a los mercados de capital con el fin de contraer empréstitos en nombre de la UE.

Los fondos generados por el endeudamiento de la UE se desembolsarán en forma de préstamos y subvenciones a través de programas del MFP dirigidos a financiar medidas de recuperación relacionadas con las consecuencias de la crisis,

[3] Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027.

focalizadas en las regiones y sectores más afectados y con una duración limitada y concentradas en los primeros años del nuevo periodo.

El MFP 2021-2027

El siguiente cuadro muestra las cifras del MFP, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo:

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Mdo. único, innov. y economía digital	20.919	21.878	21.125	20.984	21.272	21.847	22.077	150.102
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	52.786	56.200	57.627	60.761	63.387	66.536	70.283	427.580
2a Cohesión econ, social y territorial	*48.191*	*49.739*	*51.333*	*53.077*	*54.873*	*56.725*	*58.639*	*372.577*
2b Resiliencia y valores	*4.595*	*6.461*	*6.294*	*7.684*	*8.514*	*9.811*	*11.644*	*55.003*
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	58.624	56.519	56.849	57.003	57.112	57.332	57.557	400.996
Del cual: gastos mdo. y pagos directos	*40.368*	*40.639*	*41.518*	*41.649*	*41.782*	*41.913*	*42.047*	*289.916*
4. Migración y gestión de fronteras	2.467	3.191	3.494	3.697	4.218	4.315	4.465	25.847
5. Seguridad y Defensa	1.805	1.868	1.918	1.976	2.215	2.435	2.705	14.922
6. Vecindad y resto del mundo	16.247	16.802	16.329	15.830	15.304	14.754	15.331	110.597
7. Administración Pública Europea	10.635	11.058	11.419	11.773	12.124	12.506	12.959	82.474
De los cuales: gasto administrativo de las inst	*8.216*	*8.528*	*8.772*	*9.006*	*9.219*	*9.464*	*9.786*	*62.991*
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**163.483**	**167.516**	**168.761**	**172.024**	**175.632**	**179.725**	**185.377**	**1.212.518**
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	**166.140**	**169.209**	**165.542**	**168.853**	**172.230**	**175.674**	**179.187**	**1.196.835**

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
Rva. Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1.273	1.299	1.325	1.351	1.378	1.406	1.434	9.467
Fondo Europeo de Adap. a la Globalización	197	201	205	209	214	218	222	1.467
Reserva de ajuste al Brexit	4.245	0	0	1.126	0	p.m.	p.m.	5.371
Instrumento de Flexibilidad	971	990	1.010	1.030	1.051	1.072	1.094	7.218
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**6.686**	**2.490**	**2.540**	**3.716**	**2.643**	**2.696**	**2.750**	**23.523**

Fuente: COM (2021) 365 final, ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2022

PLAN DE RECUPERACIÓN

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	Next Generation UE
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	*723.825*
Préstamos	*385.852*
Subvenciones	*337.973*
React-EU	*50.619*
Horizonte Europa	*5.412*
Invest EU	*6.074*
Desarrollo Rural	*8.071*
Fondo de Transición Justa	*10.868*
RescEU	*2.056*
TOTAL	**806.925**

Fuente: Reglamento del Consejo de 17 de diciembre de 2020 en el que se adopta el MFP 2021-2027 y el paquete Next Generation EU adoptado por el Consejo en julio 2020.

El contenido de cada una de estas rúbricas de gasto es el siguiente:

Rúbrica 1: Mercado Único, Innovación y Economía digital

Dotada con 150.102 millones de euros, tiene como principales objetivos la promoción de la investigación e innovación; transformación digital; inversiones estratégicas europeas; acción en favor del mercado único y competitividad de las empresas y pymes, bajo el prisma de la complementariedad entre los programas de la rúbrica.

Dentro del **Bloque de investigación e innovación**, Horizonte Europa es el principal programa de investigación e innovación, apoyará la totalidad del ciclo de investigación e innovación (I+i), en particular los programas beneficiarios de la política de cohesión; desglosándose en tres principales pilares:

Pilar I Ciencia excelente, apoya proyectos de cooperación fronteriza concebidos e impulsados por el Consejo Europeo de Investigación, financiando becas para la movilidad del personal investigador mediante acciones Marie Sklodowska-Curie.

Pilar II Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, apoya la investigación sobre retos sociales, refuerza las capacidades tecnológicas e industriales y establece objetivos europeos como la salud, el cambio climático, la energía limpia, la movilidad, la seguridad, el entorno digital, etc.

Pilar III Europa innovadora, tiene por objetivo conseguir una Europa líder en mercados y crecimiento de pymes a través del Consejo Europeo de Innovación.

Un cuarto componente, *Ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación*, sustenta todo el programa con el objetivo de ayudar a los Estados miembros con un bajo nivel de I+i a elevar su participación en Horizonte Europa.

En el **Bloque de inversiones estratégicas europeas** se crea un nuevo instrumento de inversión, InvestEU, que sustituye a todos los instrumentos de financiación existentes, movilizando tanto inversión pública como privada.

Invest EU permitirá gestionar de forma centralizada todos los instrumentos financieros en una estructura única, evitando solapamientos, reduciendo carga administrativa y simplificando el acceso a la financiación. Los Estados miembros podrán asignar a Invest EU hasta el 5 por ciento de aquellos fondos de gestión compartida (FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión y FEMP), siempre en casos debidamente justificados. Su dotación se complementará con flujos provenientes de instrumentos anteriores a 2021.

El Mecanismo «Conectar Europa» reformado permitirá continuar invirtiendo en redes transeuropeas de transporte, digitales y de energía. El nuevo programa realizará un mejor aprovechamiento de las sinergias entre las citadas redes. Una parte del Fondo de Cohesión se transferirá a este Mecanismo para proyectos de transporte que ofrezcan un alto valor añadido europeo.

El nuevo Programa Europa Digital, creado con el objetivo de corregir el actual déficit de inversión digital, configurará y apoyará la transformación digital de la sociedad y economías europeas.

Respecto al **Bloque del mercado único**, la Comisión ha propuesto un programa específico a fin de incentivar el funcionamiento eficaz del mercado único que genere crecimiento en unos mercados globalizados, contribuyendo al desarrollo de una Unión de los Mercados de Capitales.

En el MFP 2021-2027 se renueva y refuerza el programa Aduana (a fin de estimular la digitalización y modernización de la unión aduanera) y el programa Fiscalis (con el objetivo de apoyar a una mejor entre administraciones fiscales, incluidos los esfuerzos compartidos para combatir el fraude y la elusión fiscales).

Dentro del **Bloque del Espacio**, el Programa Espacial unifica todas las actividades de la UE desde el punto de vista estratégico, como son las de Galileo/EGNOS y Copernicus. Además de continuar prestando servicios de localización por satélite y de observación de la tierra, este nuevo programa ofrecerá a

los Estados miembros acceso a comunicaciones por satélite seguras a través de la iniciativa Govsatcom y la Iniciativa del Conocimiento del Medio Espacial (SSA).

Rúbrica 2: Cohesión, Resiliencia y Valores

Bajo esta Rúbrica, dotada con 427.580 millones de euros, se recogen medidas incentivadoras de convergencia, inversión y creación de empleo, con el fin de rebajar las disparidades económicas, sociales y territoriales en los Estados miembros, así como en el resto de Europa. En definitiva, apoya el desarrollo regional, la cohesión y la resiliencia.

Estas actuaciones se articulan mediante estrategias de crecimiento a medio y largo plazo, en particular a través de concentración temática, focalizada en la competitividad económica, la agenda del Pacto Verde Europeo y la promoción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, especialmente en las regiones más afectadas por la crisis.

Dentro del **Bloque de Desarrollo regional y cohesión**, se llevarán a cabo acciones que refuercen la cohesión económica, social y territorial a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y del Fondo de Cohesión. En concreto, el objetivo de «Inversión en crecimiento y empleo» se financia a través de los tres Fondos mencionados y el objetivo de “Cooperación territorial europea”, con el apoyo del FEDER.

Respecto al **Bloque de Recuperación y resiliencia**, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia apoyará ayudas directas a las inversiones que hagan más resilientes las economías, también en el ámbito de las transiciones ecológica y digital.

El reforzado Programa Salud (EU4Health), dotado con 2.446 millones de euros, financiará la prevención, preparación y respuesta de la UE frente a las crisis sanitarias, garantizando la protección de la salud en todas las políticas y acciones de la UE.

Invertir en las personas, la cohesión social y los valores: Se potencia la dimensión social de la UE gracias a la plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. A tal fin, el FSE+ se refuerza y reestructura como principal componente de dicho pilar.

Erasmus+, con una dotación de 24.574 millones de euros, continuará ofreciendo oportunidades para la educación y la movilidad, haciendo hincapié en la inclusión de entornos desfavorecidos.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad, con 1.009 millones de euros, permitirá a los ciudadanos participar en actividades humanitarias dentro y fuera de la UE e incentivará el desarrollo integral de la juventud europea.

Europa Creativa, programa de apoyo a la cultura y al sector audiovisual, reforzará y protegerá la diversidad cultural y lingüística, el patrimonio cultural y la creatividad europea.

Finalmente, dentro de la labor que desempeñan las agencias descentralizadas, como es la investigación y recogida de datos en materia de empleo y el apoyo a la formación profesional, la nueva Autoridad Laboral Europea (ALE) fomentará una mejor aplicación de las normas laborales de la UE.

Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente

Dotada con 400.996 millones de euros, agrupa el conjunto de gastos relativos a la Política Agraria Común (PAC), el sector pesquero y la acción por el clima, impulsando la transversalidad de la acción por el clima y una mayor integración de los objetivos medioambientales en la totalidad del presupuesto.

Se destina, aproximadamente, la mitad del presupuesto total del nuevo septenio a la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a los compromisos de la Declaración de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los objetivos de la UE en materia de biodiversidad para 2030, así como del marco de actuación de la UE en materia del clima y energía hasta 2030.

Política agrícola y marítima

En relación con la agricultura, el plan estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) fija como objetivos garantizar el acceso a una alimentación segura y de calidad, apoyando la transición a un sector sostenible desde el punto de vista económico, medioambiental y social. El porcentaje de gasto destinado a la acción por el clima será del 40 por ciento.

En el MFP se mantienen los dos pilares del anterior periodo:

- Pilar I: El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que realiza pagos directos a los agricultores y apoyará medidas de mercado, financiándose en su totalidad con cargo al presupuesto UE. Su contribución se centrará en elevar el nivel de compromiso medioambiental y climático de la PAC.
- Pilar II: El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que apoya los cambios estructurales en las zonas rurales. Al menos un 30 por ciento de su dotación se reservará a medidas relativas al medio ambiente y al cambio climático.

El Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP) continuará financiando la ejecución de la Política Pesquera Común (PPC), orientándose a la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos, a la sostenibilidad de la pesca y acuicultura, así como a la seguridad alimentaria.

Fondo de Transición Justa.

En consonancia con el objetivo de lograr la neutralidad climática de la UE de aquí a 2050 de manera efectiva, se ha creado el Fondo de Transición Justa que tiene la finalidad de atenuar los costes económicos, medioambientales y sociales de la transición a la neutralidad climática en beneficio de los territorios más perjudicados por dicha transición. El apoyo del Fondo se centra en medidas de reconversión económica, reciclaje profesional de los trabajadores afectados y asistencia en la búsqueda de trabajo. La dotación de este Fondo en el MFP asciende a 8.453 millones de euros y cuenta con una dotación adicional dentro de Next Generation EU de 10.868 millones de euros corrientes.

Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras

Centrada en la gestión de la migración y la seguridad, con una dotación de 25.847 millones de euros, tiene entre sus principales objetivos la gestión de la migración y seguridad interior, así como la seguridad a los ciudadanos de la Unión.

El Fondo de Asilo y Migración continúa siendo en este nuevo MFP un pilar fundamental. Dotado con 9.881 millones de euros, este Fondo se centrará en dar apoyo a los Estados miembros en el ámbito de la recepción e integración de los solicitantes de asilo, así como en su integración. Su acción se extenderá a apoyar la creación de una política común de asilo e inmigración e incentivará la gestión eficaz en materia de retornos y cooperación.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) se refuerza en este periodo a fin de incrementar la asistencia operativa y técnica a los Estados miembros, especialmente en el procedimiento de asilo.

Al objeto de reforzar la gestión de la migración exterior y la protección de fronteras, el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras apoyará a los Estados miembros en la protección de sus fronteras exteriores.

Las agencias descentralizadas constituirán el núcleo del sistema de gestión de fronteras de la UE, contando para ello con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y con la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

Rúbrica 5: Seguridad y Defensa

Dotada con 14.922 millones de euros, incluye acciones relacionadas con la seguridad, la defensa y el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

Seguridad: El Fondo de Seguridad Interior, dotado con 1.931 millones de euros, se refuerza en el nuevo MFP a fin de desarrollar acciones preventivas y combativas de terrorismo y radicalización, delincuencia y ciberdelincuencia, gestión de la migración ilegal y la trata de seres humanos, potenciándose la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol).

En este periodo continuará prestándose ayuda financiera al desmantelamiento de centrales nucleares de la UE incluidas las situadas en Lituania, Eslovaquia y Bulgaria, por un total de 1.178 millones de euros.

Defensa: El Fondo Europeo de Defensa, dotado con 7.953 millones de euros, se refuerza con el fin de mejorar la competitividad a través de la investigación e innovación industrial, apoyando proyectos de cooperación transfronteriza en materia de capacidades de defensa de la UE dentro del Plan de Desarrollo de Capacidades.

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

Esta rúbrica, dotada con 110.597 millones de euros, financia la acción exterior y la asistencia a los países que están preparándose para su ingreso en la UE. En esta

dotación están incluidos los gastos para África subsahariana, el Caribe y el Pacífico, que actualmente son financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

En el nuevo MFP se fusionan la mayor parte de los instrumentos del periodo 2014-2020 en el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación (IVDCI), por un total de 79.462 millones de euros.

Rúbrica 7: Administración Pública Europea

Esta rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias y el gasto en pensiones y Escuelas europeas.

La dotación para el periodo 2021-2027 asciende a 82.474 millones de euros.

En cuanto a los **Instrumentos fuera del MFP** se refiere, éstos están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP.

- ✓ ***Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia***: Su objetivo es responder a situaciones de emergencia causadas por grandes catástrofes de los Estados miembro y de países terceros generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter humanitario. El límite de gasto anual previsto es de 1.200 millones de euros (a precios 2018) que se consignará en el Presupuesto UE. Lo no gastado en un año podrá utilizarse hasta el ejercicio “n+1”.

- ✓ ***Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)***: Tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de reestructuraciones derivadas de la globalización, incluidas la digitalización. El límite de gasto anual de este Fondo en el periodo 2021-2027 es de 186 millones de euros a precios de 2018.

- ✓ ***Reserva de Ajuste al Brexit***: Esta reserva creada en este Marco, tiene como fin paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios derivados de la salida de la UE del Reino Unido y se empleará en los EEMM y en los sectores más gravemente afectados. El importe previsto para esta reserva durante todo el periodo es de 5.000 millones de euros de 2018.

Junto a estos instrumentos temáticos se recogen otros no temáticos dirigidos a dotar de flexibilidad al MFP:

- ✓ ***Instrumento de Margen Único,*** engloba en un solo instrumento el margen global para compromisos, el margen global para pagos y el margen para imprevistos. Este Instrumento se nutrirá de los márgenes que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos del MFP de ejercicios anteriores, compensándose plenamente los márgenes utilizados con los de ejercicios posteriores; y solo si no hubiera márgenes de ejercicios anteriores disponibles o estos fueran insuficientes, se podrá dotar con márgenes del ejercicio presente o futuros.

  Si bien, en circunstancias excepcionales, como último recurso, podrá movilizarse por encima de los límites máximos anuales, siempre que dicha movilización sea coherente con el techo de recursos propios y con los límites de que el importe anual movilizado no supere el 0,04 por ciento de la RNB de la UE en compromisos y el 0,03% de la RNB de la UE en pagos.

- ✓ ***Instrumento de Flexibilidad***: Tiene por objeto la financiación de gastos imprevistos específicos tanto en compromisos como en pagos, y que no puedan ser financiados por otra vía. El límite anual alcanza los 915 millones de euros (a precios de 2018). La parte no utilizada de los importes anuales de los dos ejercicios anteriores puede prorrogarse a ejercicios posteriores, utilizando siempre los remanentes de ejercicios anteriores por orden de antigüedad; de esta forma, se han movilizado 76,4 millones de euros.

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo es el instrumento principal de la ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

En el nuevo MFP, este fondo se integra en el presupuesto europeo pero los Estados miembros deberán continuar contribuyendo directamente hasta la finalización del Undécimo FED, en línea con los acuerdos adoptados en febrero y junio de 2013, dónde los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea firmaron el Acuerdo interno por el que se establece el Undécimo FED.

El Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP)

Para este nuevo periodo 2021-2027 se crea el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, como instrumento extrapresupuestario que financiará acciones en materia de seguridad y defensa, sustituyendo al Fondo de Apoyo a la Paz para África y al mecanismo Athena. Se dota con 5.000 millones de euros y su financiación corre a cargo de los Estado miembros según clave de reparto basada en la RNB.

3.7.2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE EN 2022

El Presupuesto General de la Unión Europea para 2022 continúa priorizando la recuperación europea de la crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, impulsando la creación de empleo, sustentando la transición ecológica mediante el Pacto Verde Europeo, así como la transición digital, para hacer que la economía europea sea más justa, resiliente y sostenible, y reforzando el papel de Europa en el mundo.

Este presupuesto se complementa con los fondos obtenidos para la concesión de subvenciones a través del Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation UE; fondos que se integrarán en líneas concretas del presupuesto UE como ingresos asignados, generando el correspondiente crédito conforme se dispongan de los fondos durante el ejercicio.

La propuesta de presupuesto 2022 (presentada por la Comisión el pasado 8 de junio), recoge un importe total de créditos de compromiso de 167.793 millones de euros, lo que equivale al 1,13 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago de 169.392 millones de euros, el 1,14 por ciento de la RNB de la UE.

Estas cuantías suponen unas cifras muy similares, con incrementos del 0,86 y 0,82 por ciento en créditos de compromiso y pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2021 (incluidos el presupuestos rectificativos 1 a 3 y los proyectos de presupuestos rectificativos 4 y 5).

En las cifras señaladas están incluidos los importes destinados a la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y la Reserva de Ajuste al Brexit, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas para 2022, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP, un margen de 1.223 millones de euros en créditos de compromiso y de 1.369 millones de euros en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

Next Generation UE incrementará estos importes consiguiendo, así, reforzar los programas clave con 143.503 millones de euros adicionales en créditos de compromiso durante 2022 para la concesión de subvenciones, que se complementarán con los hasta 194.838 millones de euros previstos en préstamos a los Estados miembros.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica de la propuesta base de presupuesto de la UE para 2022, el detalle del margen respecto a los techos fijados en el MFP.

PROPUESTA PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2022
MARGEN DE CRÉDITOS RESPECTO A LOS TECHOS DEL MFP

millones de euros - precios corrientes

Rúbricas	Presupuesto 2022	Marco Financiero 2021-2027 (Año 2022)	Margen respecto a los techos del MFP 2022
Créditos de Compromiso			
1. Mercado único, innovación y economía digital	21.644	21.878	234
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	56.099	56.200	101
2a Cohesión económica, social y territorial	*49.706*	*49.739*	*33*
2b Resiliencia y valores	*6.393*	*6.461*	*69*
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	56.097	56.519	422
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (1)	*40.299*	*40.639*	*340*
4. Migración y gestión de fronteras	3.124	3.191	67
5. Seguridad y Defensa	1.785	1.868	83
6. Vecindad y resto del mundo	16.698	16.802	104
7. Administración Pública Europea	10.845	11.058	213
TOTAL CC dentro del MFP	**166.293**	**167.516**	**1.223**
Créditos de compromiso fuera del MFP (2)	1.500		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	**167.793**		
Créditos de pago (3)			
TOTAL CP dentro del MFP	**168.068**	**169.209**	**1.369**
Créditos de pago fuera del MFP	1.324		
TOTAL CP DENTRO Y FUERA DEL MFP	**169.392**		

(1) Margen corregido por transferencias entre el FEAGA y el FEADER.

(2) Fuera del MFP incluye: la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la Reserva de Ajuste al Brexit.

(3) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (228 millones de euros).

Fuente:Proyecto de Presupuesto General para 2022 presentado por la Comisión y Presupuesto 2021incluido presupuestos rectificativos 1a 3 y proyectos de presupuestos rectificativos 4 y 5.

Por su parte, el siguiente cuadro detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en la propuesta del Presupuesto para 2022 (PPGUE) y su comparación con los importes del presupuesto 2021, así como la financiación prevista de ambos presupuestos.

FINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2022

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2021 (1)		Presupuesto 2022		Variación interanual	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	CC	CP
1. Mdo. único, innov. y econ. digital	**20.817**	**17.192**	**21.644**	**21.729**	**4,0%**	**26,4%**
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	**53.078**	**66.362**	**56.099**	**62.219**	**5,7%**	**-6,2%**
2a Cohesión econ., social y territorial	*48.191*	*61.868*	*49.706*	*56.350*	*3,1%*	*-8,9%*
2b Resiliencia y valores	*4.887*	*4.494*	*6.393*	*5.870*	*30,8%*	*30,6%*
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	**58.571**	**56.806**	**56.097**	**56.508**	**-4,2%**	**-0,5%**
Del cual: gastos mdo. y pagos dtos.	*40.368*	*40.354*	*40.299*	*40.323*	-0,2%	-0,1%
4. Migración y gestión de fronteras	**2.279**	**2.686**	**3.124**	**3.121**	**37,1%**	**16,2%**
5. Seguridad y Defensa	**1.709**	**671**	**1.785**	**1.238**	**4,4%**	**84,6%**
6. Vecindad y resto del mundo	**16.247**	**10.811**	**16.698**	**12.407**	**2,8%**	**14,8%**
7. Administración Pública Europea	**10.443**	**10.444**	**10.845**	**10.845**	**3,9%**	**3,8%**
FUERA DEL MFP	**3.217**	**3.039**	**1.500**	**1.324**	**-53,4%**	**-56,4%**
TOTAL GASTOS	**166.360**	**168.011**	**167.793**	**169.392**	**0,9%**	**0,8%**
INGRESOS						
Ingresos varios		11.018		12.763		15,8%
Gasto a financiar con RRPP		**156.993**		**156.629**		**-0,2%**
-Recursos propios tradicionales (2)		17.348		17.913		3,3%
-Recurso IVA		17.941		19.071		6,3%
-Recurso residuos envases plásticos		5.827		6.000		3,0%
-Recurso RNB		115.877		113.646		-1,9%
TOTAL INGRESOS		**168.011**		**169.392**		**0,8%**

Fuente: Comisión Europea.

(1) Presupuesto 2021 incluido presupuestos rectificativos 1 a 3 y proyectos de presupuestos rectificativos 4 y 5.

(2) Importes previa deducción del 25 por ciento retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

A continuación, se detalla la previsión de la Comisión Europea de los créditos de compromiso y pago que se inscribirán en el presupuesto como ingresos asignados a través de Next Generation UE, que ha sido presentada junto con su proyecto de presupuesto UE para 2022.

PREVISIÓN NEXT GENERATION PARA 2022

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Previsto 2021		Previsto 2022	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
1. Mercado único, innovación y economía digital	**3.555**	**269**	**3.595**	**3.222**
Horizonte Europa	*1.772*	*95*	*1.777*	*1.982*
Invest EU	*1.783*	*174*	*1.818*	*1.241*
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	**156.547**	**65.557**	**129.896**	**74.703**
React EU	*39.795*	*7.119*	*10.824*	*11.269*
Mecanismo Recuperación y Resiliencia	*116.070*	*58.037*	*118.391*	*63.000*
RescUE	*683*	*400*	*680*	*435*
3. Recursos naturales y Medioambiente	**4.510**	**653**	**10.013**	**2.670**
FEADER	*2.388*	*597*	*5.683*	*2.444*
Fondo de Transición Justa	*2.122*	*56*	*4.330*	*226*
TOTAL INGRESOS ASIGNADOS NEXT GENERATION EU EN PUE (1)	**164.613**	**66.479**	**143.503**	**80.596**

(1) No se incluyen los créditos que se puedan conceder a petición de los Estados Miembros con cargo al MRR.

Fuente: Proyecto de Presupuesto General para 2022 presentado por la Comisión.

Del análisis concreto de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en la PPGUE para 2022 podemos destacar los siguientes aspectos.

Rúbrica 1: Mercado Único, Innovación y Economía digital

La dotación asignada en la propuesta de Presupuesto para 2022 asciende a 21.644 millones de euros en créditos de compromiso (más 3.595 millones de euros de Next Generation UE) y a 21.729 millones de euros en créditos de pago (con un incremento del 4,0 por ciento y 26,4 por ciento, respectivamente, comparado con el ejercicio anterior). De dicha dotación, 12.179 millones de euros se destinan al programa Horizonte Europa (pudiendo reforzarse con 1.777 millones de euros adicionales provenientes de Next Generation UE); el nuevo instrumento de inversión Invest EU con 1.197 millones de euros (más un importe de 1.818 de Next Generation UE); 2.077 millones de euros al Programa Espacial Europeo; 2844 millones de euros para el Mecanismo Conectar Europa; y 1.248 millones de euros para el programa Europa Digital.

Reino Unido, conforme al Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido, contribuirá a los programas Horizonte Europa, Programa de Investigación y Formación de Euratom, ITER, Copernicus como parte del Programa Espacial Europeo.

Rúbrica 2: Cohesión, Resiliencia y Valores

Los créditos de compromiso propuestos para 2022 ascienden a 56.099 millones de euros y los de pago a 62.219 millones de euros, con un aumento del 5,7 por ciento en compromisos y un descenso del 6,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Cohesión económica, social y territorial (subrúbrica 2a) se ejecuta a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC).

Su dotación para 2022 es 49.706 millones de euros en compromisos y 56.350 millones en créditos de pago, incrementándose un 3,1 por ciento en créditos de compromiso y descendiendo un 8,9 por ciento en créditos de pago respecto a 2021.

En la dotación de los créditos de compromiso para esta rúbrica, destaca el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 30.174 millones de euros (37.755 millones de euros incluyendo React-UE) y el Fondo de Cohesión con 4.865 millones de euros (6.359 millones de euros incluyendo el Mecanismo Conectar Europa. En cuanto al Fondo Social Europeo (FSE+) se dota con 13.174 millones de euros (16.417 millones incluyendo Next Generation EU).

En cuanto a ***Resiliencia y Valores (subrúbrica 2b)***, la propuesta de presupuesto incluye 6.393 millones de euros en créditos de compromiso y 5.870 millones de euros en créditos de pago, con un notable ascenso respecto al ejercicio anterior: 30,8 por ciento en compromisos y 30,6 por ciento en pagos.

Adicionalmente, en 2022, a través de Next Generation EU, está previsto que se pongan a disposición del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 118.391 millones de euros para la concesión de subvenciones a los Estados miembros con los que mitigar el impacto de la crisis y aumentar la sostenibilidad y resiliencia de nuestras economías y sociedades.

El programa EU4Health, con 789 millones en créditos de compromiso, incrementa su dotación un 141 por ciento en relación a 2021. Se ve reforzado con el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescUE) con un importe de 95 millones de euros, pudiendo incrementarse más con hasta 680 millones de euros adicionales a través de Next Generation UE.

En cuanto a otros programas de la subrúbrica 2b, Erasmus+ incrementa un 26,4 por ciento su dotación respecto a 2021 con 3.367 millones de euros; Europa Creativa con 401 millones de euros también incrementa su dotación un 30,9 por ciento

respecto a 2021. Por último, el Cuerpo Europeo de Solidaridad contará con 138 millones de euros en compromisos.

Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente

En esta rúbrica se destinan 56.097 millones en compromisos y 56.508 en pagos, con un ligero descenso respecto a 2021 del 4,2 por ciento y 0,5 por ciento respectivamente.

De la citada dotación se destina al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) 40.299 millones de euros en créditos de compromiso y 40.323 millones de euros en créditos de pago, prácticamente sin variaciones respecto al ejercicio anterior; al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 12.728 millones de euros en créditos de compromiso y 14.680 millones de euros en créditos de pago, con descenso del 17,1 por ciento y 2,3 por ciento, respectivamente, en relación a 2021 (se incrementa con 5.683 millones de euros de Next Generation UE); para el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP) 972 millones de euros en créditos de compromiso y 732 millones de euros en créditos de pago con un incremento del 27,8 por ciento en compromisos y un descenso del 11,7 por ciento en pagos respecto a 2021.

El nuevo Fondo de Transición Justa, dotado con 1.160 millones de euros, se verá reforzado con 4.330 del Plan de recuperación Next Generation.

El programa LIFE se dota con 708 millones de euros en créditos de compromiso y 529 millones de euros en créditos de pago, con un descenso del 4,1 por ciento en compromisos y un significativo aumento del 42,3 por ciento en pagos.

Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras

En 2022 la dotación propuesta asciende a 3.124 millones en créditos de compromiso y 3.121 millones de euros en créditos de pago, con un notable incremento del 37,1 en compromisos y 16,2 por ciento en pagos.

En dicha dotación, corresponden al Fondo de Asilo y Migración e Integración (FAMI) 1.100 millones de euros en compromiso (con un incremento del 26 por ciento respecto a 2021) y 1.277 millones de euros en pagos; al nuevo Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) 784 millones de euros en créditos de compromisos y 627 millones de euros en créditos de pago (aumenta un 47 por ciento y 20 por ciento respecto a 2021); y a las Agencias descentralizadas 1.240 millones de euros en compromisos y 1.217 en pagos (incluye Frontex con 758 millones de euros en compromisos y pagos).

Rúbrica 5: Seguridad y defensa

La dotación para 2022 propuesta asciende a 1.785 millones de euros en créditos de compromiso y 1.238 millones de euros en créditos de pago, con un incremento del 4,4 por ciento en créditos de compromiso y del 84,6 por ciento en créditos de pago respecto a 2021.

El Fondo Europeo de Defensa asciende a 946 millones de euros en créditos de compromiso y a 556 millones de euros en créditos de pago, sin variación en compromisos y experimentando un significativo incremento del 356 por ciento en créditos de pago respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al Fondo de Seguridad Interior (FSI) 227 millones de euros en créditos de compromiso y 241 millones de euros en créditos de pago, con un incremento del 29 por ciento y 33 por ciento, respectivamente, en relación a 2021.

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

En 2022 el importe de la rúbrica propuesto es de 16.698 millones de euros en créditos de compromiso y 12.407 millones de euros en créditos de pago con un aumento de 3,7 por ciento y 14,8 por ciento en pagos respecto a 2021.

El Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación internacional (IVDCI) cuenta – Europa Global con una dotación de 12.527 millones de euros en créditos de compromiso y 7.859 millones de euros en créditos de pago, incrementándose un 3,8 por ciento y un 20,6 por ciento respecto a 2021; y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA III) 1.941 millones de euros en compromisos y 2.372 en pagos, con un ascenso del 2,1 por ciento y del 26 por ciento, respectivamente, en relación a 2021.

Ayuda Humanitaria se dota con 1.595 millones de euros en compromisos y 1.615 millones de euros en pagos, con un incremento del 6,1 por ciento y un descenso del 15 por ciento, respectivamente, frente al ejercicio anterior.

Rúbrica 7: Administración pública europea

La propuesta para 2022 es de 10.845 millones de euros en créditos de compromiso y en créditos de pago, similar a la del ejercicio anterior.

Los **instrumentos fuera del MFP** tienen una dotación propuesta en créditos de compromiso de 1.500 millones de euros, de los que 1.299 millones son para la Reserva de Solidaridad y Ayudas de Emergencia y 201 millones de euros para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

En lo que a **ingresos del presupuesto** se refiere, el importe total de los créditos de pago previstos en la propuesta de Presupuesto de la UE para 2022 asciende a 169.392 millones de euros, y los otros ingresos, distintos de los recursos propios, se han estimado en 12.763 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se eleva, por lo tanto, a 156.629 millones de euros, importe inferior al límite del 1,40 por ciento de la RNB de la UE.

El importe de los recursos propios tradicionales responde a las estimaciones de la evolución del comercio exterior; el recurso IVA muestra un incremento del 6,3 por ciento, en línea con la evolución prevista del consumo y, por último, la evolución del recurso RNB, al ser la variable que equilibra el presupuesto, depende del aumento del gasto y de la variación en el resto de los ingresos.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en la posición acordada por el Consejo para el presupuesto europeo para el año 2022 se incluye en los dos gráficos siguientes:

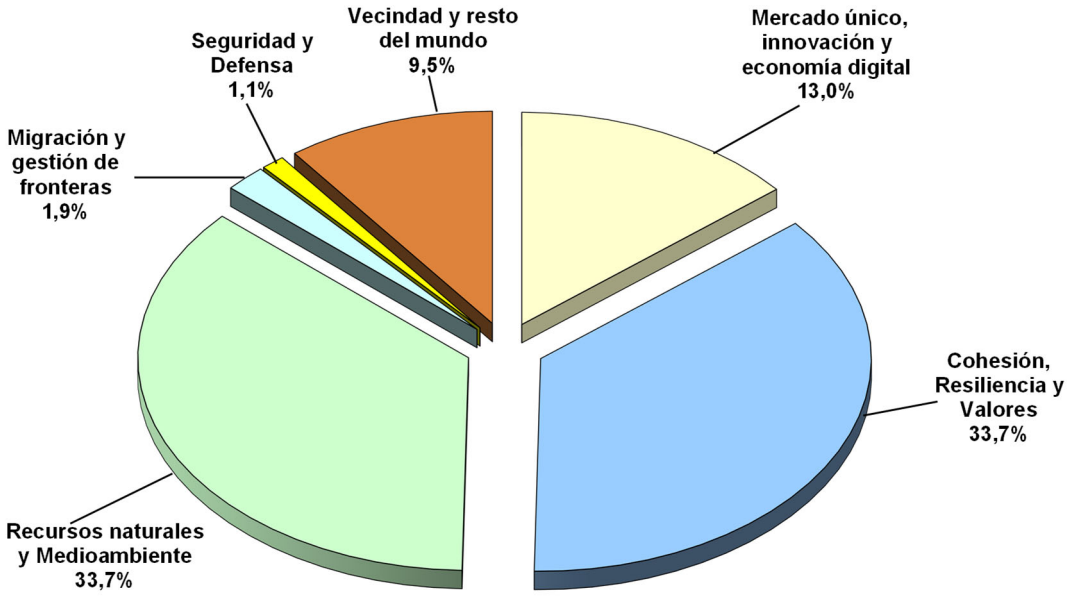
Vecindad y resto del mundo 9,5%
Seguridad y Defensa 1,1%
Mercado único, innovación y economía digital 13,0%
Migración y gestión de fronteras 1,9%
Cohesión, Resiliencia y Valores 33,7%
Recursos naturales y Medioambiente 33,7%

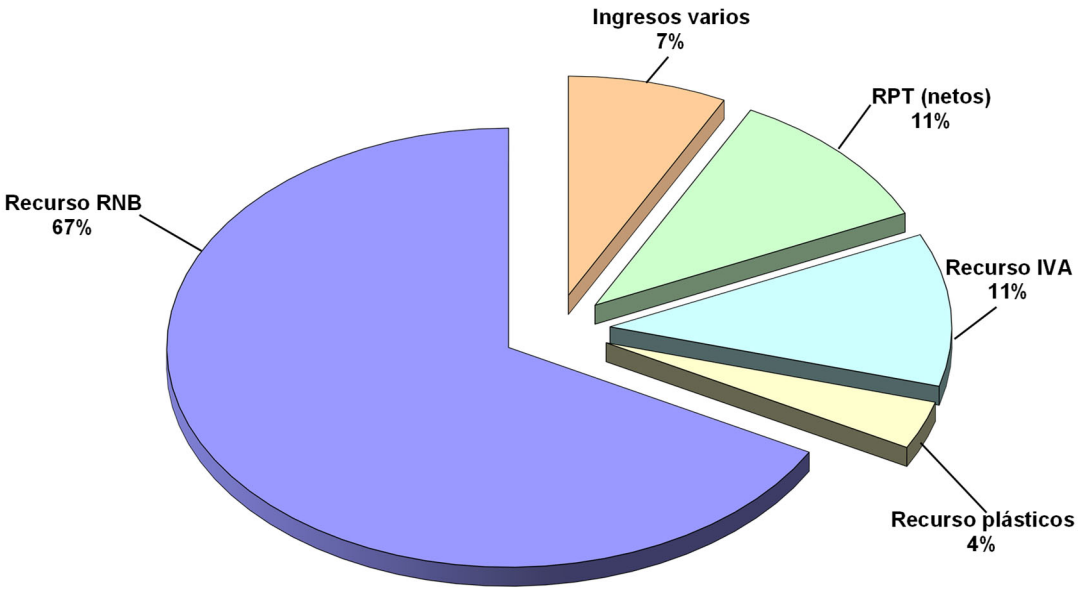
Ingresos varios 7%
RPT (netos) 11%
Recurso RNB 67%
Recurso IVA 11%
Recurso plásticos 4%

3.7.3. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

La pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA EN 2022

España realiza en 2022 aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE).

En el caso del FED y el FEP la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FEP tiene presupuesto propio, y el FED, aunque pasa a integrarse dentro del PGEUE a partir de 2022 mantiene su presupuesto independiente hasta la finalización del actual Undécimo FED.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la aportación española a la UE en los últimos seis años.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE, AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED) Y AL FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ (FEP)

millones de euros

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APORTACIÓN AL PGUE	**10.831**	**11.710**	**12.239**	**12.608**	**16.205**	**17.798**
Intereses de demora a la UE	*23*	*0*	*1*	*10*	*13*	*13*
Recurso IVA	*1.613*	*1.692*	*1.599*	*1.706*	*1.800*	*1.900*
Recurso RNB	*7.138*	*8.051*	*8.622*	*9.122*	*11.815*	*12.840*
Recursos Propios Trad. [(1)]	*1.990*	*1.920*	*1.982*	*1.672*	*2.000*	*2.500*
Recurso Plásticos					*562*	*530*
Aportación adicional ESI [(2)]				*65*		
Prestación de servicios	*1*	*1*	*1*	*0*	*2*	*2*
Pago indem., multas y sanciones	*0*	*12*	*10*	*10*	*1*	*1*
Fondo Refugiados Turquía	*67*	*34*	*24*	*22*	*13*	*13*
APORTACIÓN AL FED Y AL FEP	**320**	**357**	**373**	**373**	**338**	**245**
Aportación al FEP					*20*	*20*
Aportación al FED	*320*	*357*	*373*	*373*	*318*	*225*
TOTAL APORTACIÓN	**11.151**	**12.066**	**12.612**	**12.980**	**16.543**	**18.043**

Nota: 2017-2020, datos en términos de caja; 2021 y 2022, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

(2) Aportación adicional en 2020 para el desarrollo de vacunas COVID-19.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Aportación al Presupuesto General de la Unión Europea en 2022

La aportación de España al Presupuesto General de la Unión Europa en 2022 se estima en 18.043 millones de euros, superior en un 9,1% a la prevista en 2021.

Aportaciones al Presupuesto General de la UE.

Por lo que se refiere a las transferencias al presupuesto de la Unión Europea, la aportación española por recursos propios prevista para el año 2022 asciende a 17.770 millones de euros, lo que unido a las aportaciones por otros conceptos supone una contribución total estimada de 17.785 millones de euros, con un con un incremento del 9,8% respecto al ejercicio anterior.

La aportación por **recursos propios tradicionales** estimada para 2022 se sitúa en 2.500 millones de euros, importe que supone incrementar 500 millones de euros respecto al importe previsto en 2021. Esta evolución viene determinada por el desarrollo estimado de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2022.

La aportación española por el recurso sobre **la base del IVA** previsto para 2022 se sitúa en los 1.900 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6 por

ciento respecto a 2021, de acuerdo con la estimación de la base IVA en 2022 y el total de saldos por la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores a abonar en junio de 2022.

La aportación española por **recurso basado en la RNB** se cifra en 12.840 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7% respecto del importe previsto para 2021, representando el 72 por ciento del total de las aportaciones al PUE.

En la cifra propuesta para 2022 está incluida la financiación de las compensaciones en forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB de Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, con un coste estimado para España en 2022 de 686 millones de euros.

La aportación española por el nuevo **recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados**, cuya entrada en vigor ha tenido lugar en 2021, se estima en 530 millones de euros, un 5,7 por ciento inferior al importe de 2021.

Además de las aportaciones por recursos propios, España contribuye al PGUE por otros conceptos:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista inicialmente para 2021, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2022.

- El concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, se ha dotado con 1 millón de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes. En la ejecución de esta partida en los ejercicios 2018 a 2020 se ha incluido el importe de multas y sanciones a tanto alzado abonadas a la UE a través de secciones del presupuesto distintas de la 34.

- El importe comprometido en 2022 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 13 millones de euros, correspondientes al segundo tramo del Fondo.

Por último, se realizan pagos al PGUE en concepto de “Intereses de demora a la UE”, para atender el pago de gastos financieros por intereses de demora consecuencia de retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión

Europea. Se ha previsto una dotación de 13 millones de euros en 2022, calculado en función de los expedientes pendientes.

Aportación al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y al Fondo Europeo de Desarrollo en 2022

En el Marco financiero plurianual 2021-2027 se ha creado el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como instrumento extrapresupuestario dirigido a financiar aquellas actuaciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que decida el Consejo.

La dotación prevista en 2022 para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz asciende a 20 millones de euros, mismo importe que el presupuestado en 2021.

Por lo que se refiere al FED, a pesar de su inclusión en el presupuesto a partir de 2021, todavía se seguirán realizando contribuciones directas de los Estados Miembros para la financiación de los gastos relacionados con el Undécimo FED hasta su finalización.

De acuerdo con lo anterior la contribución al FED en 2022 se ha estimado en 225 millones de euros, cifra inferior en 93 millones de euros a la de ejecución prevista en 2021.

TRANSFERENCIAS DE LA UE A ESPAÑA

Las transferencias de la UE a España pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente referidos a actuaciones de tipo estructural y gastos financiados exclusivamente por la UE (FEAGA).

Instrumentos de Cohesión y recuperación

En el periodo 2021-2027, la política de cohesión se articula mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); El Fondo Social Europeo plus (FSE+), el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa (FTJ), siendo cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas de los Estados miembros

Además de los fondos anteriormente citados, y financiado a través del Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation, se crea React EU, la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa, que reforzará las actuaciones desarrolladas con FEDER y FSE+.

El importe estimado de las transferencias procedentes de FEDER y FSE+ (incluido React EU) en 2022 se eleva a 8.824 millones de euros, lo que supone un incremento del 2 por ciento respecto de la cifra prevista para 2021.

Dentro de esta variación se prevé un aumento en FEDER del 28 por ciento debido, principalmente, al incremento previsto en los retornos de React EU y al ritmo de certificaciones de la programación no React 2014-2020. Respecto al FSE+ se prevé una reducción de los retornos previstos en 2021, derivados de la aceleración en el cobro de certificaciones hasta finales del primer semestre de 2021 como consecuencia del incremento al 100% de la tasa de cofinanciación durante el ejercicio contable 2020-2021.

Por lo que se refiere a React EU se ha percibido por primera vez en 2021 si bien resultan elegibles actuaciones desarrolladas ya en 2020, una vez iniciada la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19. En 2022 se recibirán los retornos de las certificaciones de la primera anualidad por un importe estimado de 4.188 millones de euros.

En cuanto al Fondo de Cohesión, España no es elegible en el periodo 2014-2020 ni en el Marco 2021-2027 para las ayudas de este Fondo. No obstante, hasta 2018 se han estado recibiendo ingresos de las últimas liquidaciones de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión; sin que queden pendientes importes a partir de 2019.

Fondo de Transición Justa

El Fondo de Transición Justa, creado para el periodo 2021-2027 como un instrumento financiero dentro de la política de cohesión, tiene como objetivo apoyar a los territorios que se enfrentan a graves retos socioeconómicos derivados del proceso de transición a la neutralidad climática.

Para 2022 se espera ingresar retornos de este fondo, financiado parcialmente a través del mecanismo Next Generation EU, por un importe de 29 millones de euros.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Destinado tanto a la concesión de préstamos a los Estados miembros como a la entrega de ayudas directas destinadas a financiar programas nacionales dirigidos a sentar las bases de la recuperación y garantizar la capacidad de respuesta de nuestras economías. Se pondrán a disposición de España en forma de ayudas

directas cerca de 59.170 millones de euros de 2018, en los primeros años del nuevo MFP 2021-2027.

Con la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está previsto que España ingrese 18.000 millones de euros en 2022 por este instrumento.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad del sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural, así como la diversificación de la economía rural.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2022 ascienden a 5.655 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 1.729 millones de euros.

En materia de políticas marítima y pesquera, se estima que España ingresará en 2022 transferencias en materia de política de pesca por importe de 151 millones de euros.

Por último, en 2022 se recibirán también ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 27 millones de euros.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2022 se sitúa en 645 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye

a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2022, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 485 millones de euros, lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior, sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.170 millones de euros.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2017 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea en este mismo periodo[4].

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2017-2022

millones de euros

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
FEDER	253	3.240	1.682	2.933	5.896	7.562
de los que REACT EU					1.116	3.514
FSE+	931	1.139	1.720	1.571	2.742	1.262
de los que REACT EU					566	674
Fondo de Cohesión	0	173	0	0	0	0
Fondo Transición Justa					0	29
Mec. Recup. y Resil.					19.037	18.000
FEAGA	5.435	5.468	5.663	5.884	5.763	5.655
FEADER	664	897	1.160	1.197	1.344	1.729
FEMPA y ORAP	14	62	165	41	130	178
Otras transferencias (1)	784	852	845	884	1.115	1.170
TOTAL	**8.081**	**11.831**	**11.235**	**12.510**	**36.027**	**35.585**

Nota: 2017-2020 datos en términos de caja; 2021 y 2022 previsión de caja

(1) Incluye el porcentaje de gastos de recaudación de RPT; otras transferencias de fondos europeos, ingresos previstos como consecuencia de la actualización de las aportaciones a la UE y parte de los importes ingresados en cuentas distintas de la que la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional tiene abierta en el Banco de España.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[4] Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2017-2022

Millones de euros

CONCEPTO (*)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Aportación de España	11.151	12.066	12.612	12.980	16.543	18.043
Transferencias de la UE	8.081	11.831	11.235	12.510	36.027	35.585
SALDO FINANCIERO	**-3.070**	**-236**	**-1.376**	**-470**	**19.484**	**17.542**

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2017-2020, datos en términos de caja; 2021-2022, datos de presupuesto.
Transferencias UE: 2017-2020, datos de caja; 2021-2022, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y otros.